Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 1º de septiembre de 1971.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente, don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Enrique Phillipes.
Comandante		" Fernando Cuevas.
2º Comandante		" Jorge Salas.
3er. Comandante		" René Cromben,
4º Comandante		" Alberto Briceño,
Tesorero General		" Jorge Corona,
Director Honorario		" Jorge Gacitúa,
Director de la	1a. Compañía	" Mario Swinburn,
" "	2a. "	" René Donoso,
" "	3a. "	" Alberto Márquez,
" "	4a. "	" Enrique Paulino,
" "	5a. "	" Agustín Gutiérrez,
" "	7a. "	" Jorge Gómez,
" "	8a "	" Eduardo Kamalich,
" "	10a. "	" Salvador Cortés,
" "	11a. "	" Jorge Trisotti.
" "	12a. "	" Héctor Orellana,
" "	13a. "	" Enrique Sprenger,
" "	14a. "	" Kenneth Dunford,
" "	15a "	" Basilio Reisenegger,
" "	16a "	" Alejandro Rojas,
" "	17a. "	" Jorge Nuenta, y el

Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa, la del Director de la 9a. Compañía don Jorge Loeyton y la del Director de la 19a. Compañía don Delfín Bezares.

Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 4, 11, 18 y 19 de agosto ppdo.

Se dió cuenta y se trató:

1º Renuncia y elección de Director de la 18a. Compañía.

De que la 18a. Compañía, en sesión del 27 de agosto ppdo. aceptó la renuncia al cargo de Director a don Ciano Merlet Badilla y eligió en su reemplazo a don Nelson Cornejo Cáceres.

Se tomó conocimiento.

2º- Agradecimientos del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

De una nota de fecha 28 de agosto ppdo. del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, por la cual agradeció en nombre del Directorio el inmediato ofrecimiento de ayuda que formulara nuestra Institución con motivo del terremoto del 8 de julio y que le fuera reiterado personalmente por el Comandante, el 2º y el 3er. Comandantes en visita que hicieran el Sábado 10 de dicho mes.

Al archivo.

3º- Premios de constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario	Compañía:	Sobrante:
5 años:		
Don José Miguel Aracena Cortés	1a.	294
" Sergio Sánchez Beltrán	2a.	372
" Juan Pedro Edwards Ossa	7a.	476
" Pedro Espinoza Bustamante	7a.	105
" Leonardo Martínez Vargas	8a.	622
" Raimundo Tobar Olave	8a.	137
" Exequiel Díaz Galaz	10a	-0-
" Marco A. González Alcalde	13a.	435
" Gustavo Adolfo Krause Boisset	15a.	584
10 años:		
Don Mauricio Goldschmidt Cavere	4a.	140

15 años:

Don Heriberto Quinteros Valdivieso	7a.	1.130
" Francisco Madrid Gaymer	13a.	1.621

20 años:

Don José Dougnac Amiguez	3a.	999
" Benjamín Concha Barenas	8a.	151

25 años:

Don Jorge Sprenger Pfennings	13a.	834

35 años:

Don Manuel Busto Ortiz	9a.	553

55 años:

Don Buenaventura Casamiquela Mariñá	10a.	810

Fueron concedidos los premios.

4º.- Movimiento de fondos:

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de agosto ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fué aprobado.

5º.- Orden del Dia.

De la Orden del Dia nº 23, dictada por el Comandante con fecha de 19 de agosto, por la cual aceptó la renuncia presentada a su cargo de Inspector General de Regimen Interno por el voluntario de la 4a Compañía don Alberto Bercel Authievre.

Al archivo.

6º.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y movimiento de voluntarios.

Del informe en referencia, en el cual el Comandante expresa que en el mes de agosto hubo 4 incendios con alar

ma pública, 154 sin alarma pública y 36 otros servicios, o sea, en total 194 actos, con un término medio diario de 6,23 ; que los actos a que había concurrido el Cuerpo hasta el 31 de agosto ppdo. sumaban 1.508, cuyo término medio diario es de 6,2 y que en el mismo período del año anterior habían alcanzado a 1237 y su término medio fue de 5,09 y que por lo mismo, el aumento de los actos, en comparación con el año anterior es de 21,91 %.

Se añade que el total de voluntarios al 31 de julio era de 1.814; que en el mes de agosto sólo ingresó un voluntario y las bajas fueron 12, quedando en 1.803 el número de ellos.

El Superintendente hizo notar que los actos del servicio iban en aumento paulatinamente mes a mes. Añadió que el mayor trabajo recae específicamente en quienes tienen el mando activo del Cuerpo y en los que afrontan igual responsabilidad dentro de las Compañías. Pidió que los Directores llevaran esta preocupación al seno de sus Compañías a fin de que los voluntarios redoblen su entusiasmo por continuar trabajando con la misma eficiencia, aún cuando los actos sigan en aumento.

7º.- Renuncia de miembro de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos.

De la renuncia presentada con fecha 5 de agosto ppdo. por el Director de la 9a. Compañía al cargo de miembro de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, cuyo texto es el siguiente:

" Mi Superintendente:
" Motivos que he estimado muy justificados me llevan
" a presentar a su consideración la renuncia de inte-
" grante de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos
" de la Institución, a que fuí designado por el H. Di-
" rectorio a sugerencia suya.
" Mi primer deseo, en esta ocasión, es el de expresarle al
" H. Directorio y a Ud. mismo mis agradecimientos por la

" confianza que se han servido dispensarme durante tan-
" tos años. Le ruego, pues, que se sirva ser mi más ca-
" lificado intérprete de estos deseos ante los señores mem-
" bros del Directorio General.
" Le he manifestado que tengo muchos motivos para soli-
" citar mi alejamiento de la expresada Comisión; y me
" parecería sin sentido esta renuncia si no los diera a
" conocer aunque sea sucintamente. Con esto pretendo que
" se sirva recabar su aceptación sin tardanza
" Como Ud. sabe jamás he rehuído los trabajos, si tal
" nombre puede merecer las intervenciones que he tenido;
" y, por el contrario, me he esforzado por cumplirlas con
" premura y lo más acuciosamente que es posible a mi
" preparación y facultades. No puedo ser juez para la
" calificación que tales gestiones han podido merecer a Ud.
" y a los señores Oficiales Generales; pero me queda mi
" propia satisfacción de que jamás escatimé nada pa-
" ra dar celoso y oportuno cumplimiento.
" Se puede fácilmente aceptar que, cuando con pena
" observo que mi acción no puede ya tener las características
" que me he propuesto, debo sin dilaciones pedir mi aleja-
" miento de estas responsabilidades.
" No son estas afirmaciones a priori, que carezca de
" explicaciones que las confirman, y que en muchos casos
" Ud. no habrá olvidado.
" En efecto, tengo en mi poder algunos asuntos que espe-
" ran un estudio e informe de la Comisión, y que no se
" han podido evacuar porque en tres reuniones que se le
" ha citado últimamente, no se ha reunido el quorum ne-
" cesario. En una oportunidad le manifesté mis temores sobre
" el funcionamiento de esta Comisión; y en otra, el nombra-
" miento de otro Director para que fuera llevado a in-
" tegrarla; desgraciadamente en una ni otra oportunidad
" tuve éxito.
" No es extraño, entonces, que nos hallemos ahora en proble-
" mas como el que estamos viviendo.
" Sin embargo, culpar únicamente a los Sres. integran-
" tes de la Comisión, no sería quizá la verdadera justifi-
" cación que parece justo dar a esta situación, ya que me

" parece que ha habido cierto abandono respecto de ella
" con motivo del ejercicio de sus funciones específicas.
" En efecto, en muchos asuntos que Ud. ha creído conveniente
" te entregar a profesionales que no son voluntarios, no se
" ha pedido la asesoría reglamentaria a la Comisión
" de Asuntos Legales y Jurídicos, a pesar de que es
" función específica de ella en todo que diga relación
" con nuestra representación legal. Ud. ha creído prefe-
" rible omitir esta asesoría, la que indudablemente es
" privativo de Ud.; pero con ello se ha producido a
" mi entender cierto desconcierto que ha tenido que te-
" ner incidencia en las ocurrencias actuales. No podría
" precisar cuál es la importancia de estos asuntos,
" ni cuanto es su número; pero sé que han sido va-
" rios.
" También dentro del manejo interno de nuestros asun-
" tos se ha preferido prescindir de nuestra Comisión
" dejando de cumplir preceptos expresos de nuestro
" régimen interno, como es el caso de la aprobación
" de los Reglamentos para las nuevas compañías; la
" reforma de nuestro Reglamento General; e im-
" portantes modificaciones introducidas en él, co-
" mo es el caso de nuestra institución de Directo-
" res Honorarios. Todo esto se ha puesto en discu-
" sión sin que la Secretaría haya citado a las de-
" liberaciones de las Comisiones Especiales a la de
" Asuntos Jurídicos y Legales.
" Al alejarme de este cargo, lo hago con pena, por-
" que no he logrado entregar a algún joven sucesor
" que me ha de reemplazar, la experiencia que pue-
" do haber logrado en los años que he servido, ni
" las sabias lecciones y sugerencias que recibí a
" mi vez de Dn. Ernesto Roldán. y de Dn. Oscar
" Dávila, quienes me instruyeron en términos
" generales, sobre la forma más conveniente de lle-
" var nuestros asuntos cuando hubiera choque de
" derechos con particulares, o difíciles exigen-
" cias legales o administrativas. No dejaré -como
" uno de los devotos de nuestra Institución - jamás

" de agradecer aquellas conversaciones que me dispensaron
" esos grandes bomberos, destinadas a mi orientación.
" Particularmente me permití recomendar a un joven vo-
" luntario de la 9a. para que actuara profesionalmente
" en unión conmigo; pero se la prescindido de sus ser-
" vicios sin darme ocasión para compartir la responsa-
" bilidad que me afecta por mi recomendación.
" En estas condiciones creo ver con claridad la inefi-
" cacia de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos,
" y con ello la necesidad de mi alejamiento para dejar-
" lo en libertad de llevar a ocupar mi cargo a quien
" pueda gozar de la confianza suya, por su preparación
" y competencia, requisitos que no se deben obvidar en
" la acción de un profesional.
" Le ruego que se sirva aceptar mis agradecimientos por
" la confianza que me dispensó al proponerme para este
" cargo. Le mismo le pido que si lo tiene a bien se sir-
" va dar estos mismos agradecimientos a los señores
" Oficiales Generales y demás integrantes del H. Directorio
" General.
" Le saluda muy atentamente su affmo. y S.S. (Fdo.):
Jorge Leyton Garavagno, Director 9a. Cía."

El Superintendente expresó que lamentaba que no se hallara presente el Director de la 9a. Compañía, porque su renuncia contiene términos que no comparte y porque levantaría esos cargos. Se refirió en primer lugar a que en ella expone que la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos no ha funcionado por ausencia de sus miembros, lo que a su juicio no elude en ningún momento la responsabilidad de quien la ha presidido para que vuelva a citarla; que con ello se hace un cargo a distinguidos miembros de la Institución como lo son dos Directores Honorarios y diez voluntarios que forman parte de ella. Estimó que el Presidente tiene la obligación de insistir en reunirla, sobre todo cuando se trata de obtener pronunciamiento sobre asuntos cuya urgencia es determinante y para ello debe ponerse en contacto con los integrantes de la Comi

sión a fin de conocer la oportunidad en que puedan constituirse, lo que sin duda harán conociendo la importancia de las materias pendientes. Agregó que sostiene el Director que el Superintendente habría pasado por encima de ciertas disposiciones del Acuerdo Nº 58 del Directorio, de carácter permanente, que establece la existencia de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos y reglamenta su existencia, al no consultarla en materias de tanta importancia como son las reformas al Reglamento General y a los Reglamentos de Compañía y entre las que se contarían importantes modificaciones como por ejemplo en lo que se refiere a la institución de los Directores Honorarios, que se puso en discusión sin que se la haya citado a las deliberaciones que hubo en las comisiones especiales. Expresó que el Director ha olvidado que dicho Acuerdo se modificó el año 1967. En cuanto a la Comisión que estudia las reformas al Reglamento General recordó que había sido designada a propuesta de quien era Superintendente el año 1962, el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, y que a partir de la modificación del Acuerdo Nº 58 las atribuciones de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos fueron reformadas de manera que en nada impide que no la consulten las comisiones especiales que se designen para el estudio de las reformas al Reglamento General o el Consejo de Oficiales Generales cuando estudie modificaciones a los Reglamentos de Compañía.

El Secretario General dio lectura al texto del referido Acuerdo Nº 58 del Directorio, de carácter permanente, que rige desde el 1º de marzo de 1967 y que es el siguiente:

"Número 58"

"Créase una Comisión permanente que se denominará de Asuntos Legales y Jurídicos que se ocupará de informar y asesorar al Directorio, al Consejo de Oficiales Generales y al Superintendente en lo-

das las materias que se le encomienden y que digan relación con dichos aspectos.

"La Comisión se compondrá de seis miembros de los cuales tres, a lo menos, deberán ser integrantes del Directorio y los restantes podrán ser voluntarios del Cuerpo que estén en posesión del título profesional de abogado; se nombrará en la primera sesión ordinaria de enero de cada año a propuesta del Superintendente, será presidida de acuerdo con lo que establece el Art. 18 del Reglamento General y sesionará con tres de sus miembros, a lo menos."

El Superintendente expresó que estimaba que es obligación perentoria del Presidente de una Comisión la de percatarse del texto de la disposición reglamentaria que la rija.

En seguida manifestó que en tercer término debía referirse a otro asunto a que alude el Director de la 9a Compañía y que se relaciona con el juicio entablado al Cuerpo a raíz del choque ocurrido en octubre de 1968 entre el carro porta escalas de la 12a. Compañía y un automóvil particular. Expresó que el remunciante, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, le manifestó en noviembre de 1970 que carecía de tiempo para llevar adelante dicho juicio, que es de difícil defensa, y él mismo le indicó como la persona más idónea para tomarlo a su cargo al Secretario de su Compañía, voluntario don Eduardo Celedón, a quien aceptó de inmediato. A fines de enero el Superintendente ignoraba la marcha del juicio y ante la ineficacia de la acción de esa persona informó de ello al Director de la 9a. Compañía, quien le hizo presente que habían surgido ciertas dificultades entre él y el señor Celedón. Más aún, ante la necesidad de cautelar los intereses de la Institución en un juicio de tanta importancia y sobre todo de tanta cuantía como era el monto de la demanda que se había interpuesto en contra de la Institución, le pidió que le señalara el nombre de otro abogado, ya fuera ajeno a la Institución o que formara parte de

ella, que estuviera en condiciones de hacer esa defensa en forma adecuada; que el Director de la 9a. Compañía le indicó el nombre de un abogado, al cual no conoce personalmente, el señor Víctor M. González Maluenda, y a quien también aceptó de inmediato porque el señor Leyton le manifestó que le merecía toda su confianza; que hizo presente esta situación en el Consejo de Oficiales Generales, organismo que ratificó lo obrado por el Superintendente en sesión del 2 de febrero. Entretanto, el 20 de enero, el Consejo Superior de Disciplina había encomendado al voluntario don Eduardo Celedón cierto estudio de carácter legal, encargo que él aceptó cumplir gustosamente. Sin embargo, transcurría el tiempo y el señor Celedón no se imponía de determinados antecedentes básicos para que pudiera formarse un juicio cabal del asunto y mantuvo silencio no obstante los insistentes y repetidos llamados que se le hicieran por varios medios, incluso los que personalmente le formulara el Superintendente. En vista de su falta de deferencia y su poco interés por cumplir esa comisión, el Consejo de Oficiales Generales resolvió citar al señor Celedón para que diera a conocer la razón que tuviera para abandonar los intereses de la Institución. El citado compareció a la sesión del 31 de marzo y se le hizo presente la disconformidad del Consejo con su actitud, se le amonestó por escrito y ese organismo se impuso de que el señor Celedón no deseaba o no podía atender ese asunto. Agregó el Superintendente que desgraciadamente tenía que informar de estas circunstancias al Directorio porque no podía aceptar, por ningún motivo, que se pudieran hacer cargos al Superintendente cuando dichas imputaciones son absolutamente injustificadas; que por lo mismo, las apreciaciones que hacía en su renuncia el Director de la 9a. Compañía para declinar las funciones de Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, el Superintendente, en la parte que a él competen, las consideraba inaceptables.

En seguida, ofreció la palabra acerca de esta renuncia.

El Director de la 2a Compañía manifestó que se sentía sorprendido por el tenor de la renuncia del Director de la 9a Compañía. Lamentó que no estuviera presente en la sala porque debía declarar que esa renuncia la encontraba insólita, puesto que no existe ninguna base ni hay fundamento alguno para que pueda expresar lo que en ella dice. En seguida recordó que en el año 1967, a raíz de la reforma del Acuerdo Nº58, fue designado integrante de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos el voluntario de la 9a. Compañía en ese entonces y Director de ella actualmente, don Jorge Leyton; que oportunamente se le comunicó por la Secretaría General su nombramiento y la reforma que se había introducido en el mencionado Acuerdo; que posteriormente el Superintendente citó a una reunión de esa Comisión y le explicó las razones que el Directorio tuvo para llevar a cabo la reforma y que el señor Leyton en esa ocasión manifestó su opinión de que la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos debería seguir ocupándose de la modificación de disposiciones reglamentarias y se le hicieron presente las mismas razones que se invocaron en el seno del Directorio para estimar que no era procedente tal intervención por cuanto quedaba constituída hasta por tres voluntarios que no era imprescindible que fueran miembros del Directorio. Por lo mismo, estimó que los cargos que hacía el Director de la 9a. Compañía al Superintendente, el Jefe máximo de la Institución, son absolutamente inaceptables e injustificados. Añadió que si bien es cierto que tenía la certeza absoluta de que en el Directorio el Superintendente cuenta con la más amplia confianza, creía que ante una renuncia en estos términos, merecía que este organismo manifestara expresamente esa adhesión al Superintendente y así lo pidió.

El Director Honorario don Jorge Gaete manifestó que lamentaba mucho la renuncia del Pre-

sidente de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, a la cual él pertenece. Agregó que más valía que él no calificara los términos en que estaba concebida dicha renuncia, no obstante que nos los comparte en manera alguna, en razón de la cordialidad que ha sido costumbre que exista entre los miembros del Directorio y de la consideración mútua que deben guardarse entre sí, sobre todo cuando son destinados para compartir las responsabilidades que incumben al Directorio en primer lugar en la administración del Cuerpo. Agregó que si el señor Leyton opina particularmente que es ineficaz la existencia de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, esa es una opinión de él que repetía que no comparte y que es lamentable que haya querido consignar en su renuncia que, por lo demás, tiene conceptos equivocados en cuanto a las atribuciones de la Comisión misma y que hace valer como una de las razones por las cuales dimite. Declaró en seguida que efectivamente en dos oportunidades no pudo concurrir a sesión. Una de ella porque en realidad no lo supo, lo que podía estar ligado con la circunstancia de que cambió su domicilio y la otra por un motivo bien fundado, pero que podía decir que siempre o casi siempre estuvo presente en las diversas reuniones a que fue citada la Comisión. En esta situación, volvió a repetir que no compartía en forma alguna los términos en que estaba concebida la renuncia. No obstante, expresó que todos podemos tener un momento en que el ánimo nos lleve a decir cosas que probablemente con mayor meditación y mayor tranquilidad no diríamos, pero que no podía quedar en la situación de parecer que, por ser miembro de la Comisión, y dados los términos generales que emplea el señor Leyton para hablar de la inepcacia de ella y de que no haya sido consultada en determinadas oportunidades, vaya a compartir ese parecer. Manifestó que

hacía pocos días, en circunstancia de que ya seguramente estaba en el ánimo y en la mente del Director de la 9a. Compañía el propósito de renunciar a la Comisión, estuvo reunido con él y estudiaron algunos asuntos de fácil solución que estaban pendientes. Expresó por último que su intervención tenía por objeto borrar la impresión que pudiere formarse el Directorio de que todos los miembros de la Comisión hubieran hecho caso omiso de su obligación de concurrir a las citaciones que se hacen para que se reúna y que, por su parte, declaraba que él no podría descuidar el honor que el Directorio le confirió al designarlo integrante de dicha Comisión.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que compartía plenamente lo expresado por el Director de la 2a. Compañía y que su rechazo a los términos empleados por el señor Boyton en su renuncia era categórico, por considerarlos desusados y enteramente injustificados.

El Vicesuperintendente expresó que siempre ha tenido muy buena amistad con el Director de la 9a. Compañía don Jorge Boyton y que por eso mismo le dolía tener que decir unas pocas palabras para manifestar que no pueden aceptarse de ninguna manera los términos en que funda su renuncia, tanto más cuanto que se expresa en una forma que a nadie puede agradar de sus propios compañeros de comisión y enseguida hace cargos al Superintendente, al parecer, por la actitud que tomó a raíz de la poca diligencia con que un voluntario recomendado por él llevó un juicio del Cuerpo, llegando a abandonarlo. Concluyó diciendo que no es aceptable que el Presidente de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, que hubiera querido serlo de asuntos reglamentarios también, haga críticas por no haber sido consultado precisamente en materias de esa índole cuando queda de manifiesto por los términos mismos de su renuncia, que está tan equivocado en cuanto a la disposición reglamen-

daría a que alude, que aparece en esa materia, virgen de virginidad absoluta.

El Director de la 10a. Compañía rechazó los términos en que había presentado su renuncia el Director de la 9a Compañía y declaró estar totalmente de acuerdo con la moción del Director de la 2a Compañía en el sentido de que el Superintendente merecía un amplio voto de confianza.

El Superintendente expresó que no podía menos que agradecer a los miembros del Directorio que habían intervenido en este desgraciado asunto, las expresiones de confianza que habían tenido para con él. Agregó que el Directorio podía tener la seguridad de que si el Director de la 9a. Compañía hubiera estado presente en esta sala habría ahondado en otros aspectos de esta situación que son mucho más serios y que deliberadamente había querido omitir, aspectos que constan a los Oficiales Generales y a los otros miembros del Directorio que forman el más alto tribunal de la Institución. Repitió sus agradecimientos por la prueba de confianza que los miembros del Directorio habían depositado en su persona. Terminó expresando que cuanto había manifestado ante el Directorio era textualmente la verdad de todo lo ocurrido en este desgraciado suceso.

En seguida consultó si le parecía al Directorio que debería aceptarse la renuncia presentada por el Director de la 9a. Compañía don Jorge Leyton como miembro de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos.

Fué aceptada.

El Superintendente propuso designar integrante de dicha Comisión, en reemplazo del Director de la 9a Compañía, al Director de la 3a Compañía don Alberto Márquez Allison.

Fué acordado.

El Director de la 3a. Compañía expresó que era un honor muy grande el que le confería el

Directorio en esta oportunidad y que ante ésta designación solo podía decir que haría todo lo posible por cumplir en la mejor forma con la muestra de confianza que significaba el nombramiento.

El Superintendente le agradeció que hubiese aceptado dicho nombramiento y le anticipó su reconocimiento por el trabajo que le iba a significar el desempeño de su cargo.

8º. Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) A que sabía el Directorio que es preocupación principalísima de los Oficiales Generales la de tratar de solucionar los problemas financieros en la forma más rápida, pero que desgraciadamente no había sido posible hacerlo con la celeridad deseada en lo que se refiere a la necesidad, que es primordial, de dotar a la 16a. y a la 17a. Compañías de cuarteles adecuados, a fin de que puedan servir en buena forma las poblaciones que preferentemente están llamadas a atender, que son la "Nogales" y "José María Caro". Como se carece de recursos para ello, puesto que la edificación de esos cuarteles significa un desembolso que el Cuerpo no está en condiciones de efectuar con sus recursos ordinarios, creyó de su obligación tratar de allegar esos fondos. Con tal objeto, añadió, se entrevistó con el Alcalde de Sandiego don Ignacio Lagno, lo que hizo en unión del Tesorero General; que en esa reunión lo informó que el Cuerpo tuvo que hacer fuertes gastos para construir los cuarteles de la 4a. y de la 6a. Compañías que por razones técnicas fueron instaladas en lugares estratégicos a fin de que puedan acceder con rapidez no sólo a los incendios que ocurran en el sector céntrico sino también en la periferia; que le hizo presente que para edificar los cuarteles de la 4a. y de la 6a. Compañías el Cuerpo se

vio en la necesidad de recurrir a un préstamo por E° 1.500.000.- que iba a gravitar en las finanzas del Cuerpo durante 5 años; que le agregó que para dotar de material a la 16a., 17a., 18a. y 19a. Compañías y a la 20a. en formación, hubo que adquirir 5 carros bomba que tienen un costo superior a los US $ 120.000.- y que debió pagarse al contado el 20% de su valor y el saldo adeudado se cancelará a 5 años plazo; que esas circunstancias fácilmente permitieron al señor Alcalde apreciar que resultaba imposible reunir los fondos para afrontar estas otras nuevas necesidades y accedió en principio a la petición que le formulara de que la I. Municipalidad contribuya con una subvención de E° 1.000.000.- Que en la entrevista fue extraordinariamente afable y les dijo que como las finanzas de la Corporación no estaban suficientemente equilibradas debía pedirles que disminuyera el monto de la petición, pero se le hizo presente que no resultaba posible; que pidió también que se formalizara la petición por escrito, lo que se hizo de inmediato y el señor Alcalde le indicó otras vías que podían conducir al éxito de la gestión, diligencias que ya había practicado.

b) Informó que se había preocupado de que los Cuerpos de Bomberos damnificados por el terremoto recibían el auxilio del Gobierno que se les daba necesario y que con tal objeto obtuvo que se presentara una indicación para que en la ley de reconstrucción se consultara una suma determinada para la construcción de nuevos cuarteles y la reparación de los dañados, como también la del material mayor que resultó averiado, que la suma en referencia sin duda había resultado exigua, pero no le pareció prudente proponer mayor cantidad. Sin embargo, afortunadamente, en el Senado se aumentó a E° 20.000.000.- Manifestó que había hecho presente al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, el más afectado, que estaba reali-

zando estas diligencias que esperaba salvarían sus dificultades. Dio cuenta de que en el proyecto de ley correspondiente se consulta una disposición que establece un impuesto del 10% sobre el costo de toda importación que se efectúe, que iba a gravar la importación de las 5 bombas Berliet y que la omisión en que se había incurrido de no consultar la exención de los Cuerpos de Bomberos, fue salvada en el Senado.

c) Dio cuenta de que el día 20 del mes de agosto ppdo. los Oficiales Generales concurrieron a la propiedad que provisionalmente va a albergar a la 20a. Compañía en formación, para hacer entrega de ella a sus oficiales en nombre de la Institución. Añadió que el Vicesuperintendente tuvo palabras de extraordinario contenido para referirse a lo que significa a la juventud formar en las filas bomberiles, por lo que estas representan en su disciplina y altruismo y les recalcó la obligación que asumen frente a la Institución, que ha tenido que aportar una nueva responsabilidad al crear esa Compañía y adquiere compromisos que le demandan fuertes sacrificios; que con posterioridad a esa visita, el Consejo de Oficiales Generales otorgó a esa nueva Compañía una subvención de E° 20.000.- por el presente año.

9°.- <u>Observaciones del Director de la 12a. Compañía.</u>

El Director de la 12a. Compañía solicitó que las actas de las sesiones del Directorio se enviaran con mayor anticipación. Pidió también que se informara al Directorio de ciertos hechos ocurridos, de los cuales se tenía un conocimiento extraoficial.

El Superintendente expresó que el Secretario General le informaba en ese momento que las actas que se acompañaron a la citación para la presente sesión se despacharon, como es costumbre hacerlo, el viernes anterior a la fecha de la reunión. En

cuanto al segundo punto, que ha sonado de todos los miembros del Directorio, expresó que es de difícil solución y que corresponde que el Consejo de Oficiales Generales se avoque su estudio; que como atañe casi exclusivamente a aspectos disciplinarios no había podido plantearlo en el seno del Directorio, pero que en cuanto fuera posible hacerlo, lo llevaría a su conocimiento para dilucidar el asunto. Terminó expresando que esas eran las únicas explicaciones que podía dar en ese momento al Directorio y particularmente al Director de la 12a. Compañía.

10°- Reformas al Reglamento General.

El Superintendente expresó que el Directorio sería convocado a sesión extraordinaria para el miércoles 8 del presente, a las 19 horas, a fin de continuar el estudio de las reformas al Reglamento General.

El Director de la 1a. Compañía consultó si se daría preferencia al estudio de los artículos que habían quedado pendientes, a lo que se le dio respuesta afirmativa.

Se levantó la sesión a las 20,20 horas.

Secretario

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 18 de septiembre de 1971.

Se abrió la sesión a las 12,15 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila Echaurren, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
3er. Comandante	"	René Trombin,
4º Comandante	"	Alberto Bricaño,
Director de la 1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a. "	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 5a. "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 6a. "	"	Luis Mario Candia
" " " 11a. "	"	Jorge Trisotti,
" " " 12a. "	"	Víctor Orellana,
Capitán de la 16a. "	"	Jorge Saavedra y el

Secretario General Accidental que suscribe (Jorge Corona).

Se excusó la inasistencia del 2º Comandante don Jorge Salas y la del Secretario General don Alfredo P. Fernández.

Se dió cuenta y se trató:

Fallecimiento del Miembro Honorario del Cuerpo don Federico Pollarolo.

El Superintendente, poniéndose de pie, expresó que cumplía con el penoso deber de dar cuenta al Directorio del fallecimiento del Miembro Honorario del Cuerpo y voluntario honorario de la 3a. Compañía, don Federico Pollarolo Bertuzzi, ocurrido en la noche anterior.

Añadió que mientras el país conmemoraba con alegría el origen de la República, mientras las campanas de los templos tocaban a rebato celebrando esta efemérides, mientras se elevaban preces para que nuestra patria continúe por la senda, demo-

cratica que nos legaron nuestros próceres, los miembros del Directorio debían reunirse para rendir homenaje a un voluntario que prestó servicios por más de 55 años a la Institución. Informó que don Federico Pollarolo ingresó al Cuerpo el 3 de junio de 1914, entre los fundadores de la 11a. Compañía "Pompa Italia", cuando comenzaba la que se dio en llamar la primera guerra civil de los pueblos occidentales y partió a defender su patria para regresar a Chile junto con los sobrevivientes del conflicto y retornó a su compañía, en la que continuó sirviendo hasta el 28 de diciembre de 1927. El 5 de julio de 1928 ingresó a la 3a. Compañía, en la que fue maquinista y Consejero de Disciplina. El voluntario señor Pollarolo fue leal a la promesa que hiciera tanto en la 11a. Compañía, que fue su Compañía de origen, como en la Tercera, a la que pertenecio hasta su muerte. Terminó expresando a este distinguido voluntario que adquirió, sin duda que a costa de grandes sacrificios y guiado de su abnegación, la honrosa calidad de Miembro Honorario del Cuerpo, que ostentaba tan merecidamente desde el 2 de diciembre de 1965 y expresó las condolencias de este organismo a la 3a. Compañía.

El Director de la 3a. Compañía expresó:

"Señor Superintendente, señores miembros del Directorio.

"Es especialmente doloroso para el Director que habla, que en este momento de júbilo para el país, en que celebramos un nuevo aniversario del nacimiento de la República, la 3a. Compañía de Bomberos deba lamentar la pérdida de su destacado miembro Federico Pollarolo Bertuzzi, quien desde su ingreso a la Institución en 1914, sirviera primeramente en la 11a. Compañía "Pompa Italia" hasta 1927, para posteriormente ingresar a la que fuera su segunda y definitiva casa, permaneciendo en ella hasta el día de ayer.

"Recibió todos los premios que otorga la Institución, habiendo recibido el premio de 55

años de servicio. Es especialmente simbólico el hecho de que las mismas fanfarrias militares que resonaron cuando marchaba en defensa de su patria italiana, en 1915, resuenen hoy en que se aleja de nosotros para siempre.

"Señor Superintendente, señores miembros del Directorio. A nombre de la Tercera agradezco las sinceras palabras de condolencia del señor Superintendente, que nos ayudarán a soportar el dolor que tan sensible pérdida nos produce.

"Gracias".

Los Directores de la 11a. Compañía don Jorge Erisotti y de la 1a. Compañía don Mario Swinburn tributaron también su homenaje al señor Pollarolo y expresaron las condolencias de sus Compañías.

El Secretario General accidental dio lectura a los acuerdos que el Consejo de Oficiales Generales propuso al Directorio y que este organismo adoptó y que son los siguientes:

1º.- Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar causado por el fallecimiento del Voluntario Honorario de la 3a. Compañía y miembro Honorario de la Institución, don Federico Pollarolo Bertuzzi;

2º.- Mantener la bandera de citación a media asta en el Cuartel General durante tres días;

3º.- Enviar una nota de condolencia a la 3a. Compañía y otra a la familia;

4º.- Citar al Cuerpo a los funerales para el domingo 19 del presente mes, a las 10,30 horas, en Bellavista y Recoleta;

5º.- Comisionar al Director de la 11a Compañía don Jorge Erisotti Colongo para que haga uso de

la palabra en el Cementerio a nombre de la Institución, y

6º- Donar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica del Cuerpo la suma de $ 1.080.- en homenaje a la memoria del Miembro Honorario señor Pollarolo.

Se levantó la sesión a las 12,40 horas.

Secretario

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 6 de octubre de 1971.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2° Comandante	"	Jorge Salas,
3er Comandante	"	René Crombez,
4° Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General	"	Jorge Corona,
Director Honorario	"	Jorge Gacitúa,
Director de la 1a. Compañía.	"	Mario Swinburn,
" " " 2a. "	"	René Donoso,
" " " 4a. "	"	Enrique Paulsen,
" " " 5a. "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 6a. "	"	Mario Candia,
" " " 7a. "	"	Jorge Gómez,
" " " 8a. "	"	Eduardo Kaimalis,
" " " 9a. "	"	Jorge Leyton,
" " " 10a. "	"	Salvador Cortés,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a. "	"	Enrique Sprenger,
" " " 14a. "	"	Kenneth Dunford,
Capitán " " 15a. "	"	Raúl Hermann,
Director " " 17a. "	"	Jorge Huerta,
" " " 19a. "	"	Delfín Bezares y [illegible]

Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

Se excusó la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa y la del Director de la 3a. Compañía, don Alberto Márquez.

Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 1° y 18 de septiembre y quedó a disposición de los miembros del Directorio la de la sesión secreta del día 8 de este mismo mes.

Se dió cuenta y se trató:

1º.- Agradecimientos y expresiones de reconocimiento de S.E. el Presidente de la República.

De una nota del señor Ministro del Interior, don José Tohá González, dirigida al Superintendente con fecha 27 de septiembre ppdo., en la que expresó lo siguiente:

"De mi consideración:

Por expreso encargo del compañero Presidente de la República, doctor Salvador Allende, hago llegar a Ud. y por su intermedio, a todos los miembros del Cuerpo de Bomberos de Santiago, los sinceros agradecimientos por los homenajes que la Institución de su digna dirección le tributó, con motivo del regreso de su reciente gira por algunos países latinoamericanos.

"Asimismo, el compañero Presidente formula una vez más el reconocimiento hacia la abnegada labor que en todo momento esa Institución, de impecable tradición y destino de servicio voluntario, presta en favor de la ciudadanía.

"Le saluda atte. a Ud., (Fdo) José Tohá González, Ministro del Interior."

El Superintendente expresó que había pertenecido al más alto organismo de la Institución, ininterrumpidamente si, desde hacía veinte años y que guarda por el Directorio un profundo respeto y una consideración especialísima y que por eso deseaba informarlo de lo que originó la nota a que el Secretario General había dado lectura. Manifestó que la entrevista que se solicitó a su S.E. el Presidente de la República no fue en ningún momento obedeciendo a un impulso de su parte sino especialmente meditada; que lamentablemente no pudo efectuarse en cuanto el Primer Mandatario regresó del extranjero debido a las preocupaciones propias del alto cargo que desempeña y vino a realizarse a la semana siguiente, o sea, recién el jueves 23 de septiem-

bre; que nadie podía suponer las tergiversaciones que se iban a dar a esa entrevista; que los Oficiales Generales fueron recibidos por el Presidente de la República con una cordialidad especialísima. y les expresó los mismos agradecimientos que ha manifestado por encargo suyo el señor Ministro del Interior; que el único tema bomberil que se trató fue planteado por S.E. para agradecer los arcos de escala que se levantaron el día de su llegada; que inmediatamente después el Presidente procedió a relatarles determinadas incidencias de su viaje por Colombia, Ecuador y el Perú; que la entrevista se prolongó por 25 minutos y, deseaba repetirlo, en ella no se trató ningún asunto bomberil.

Manifestó enseguida que, terminada la entrevista, cuando descendían de zaguán del Palacio de la Moneda, fueron alcanzados por numerosos periodistas que preguntaron de inmediato que declaraciones podía hacer el Superintendente y cual había sido el motivo de la entrevista, que les expresó que fué el de saludar a S.E. con motivo de su regreso al país y que de inmediato uno de ellos dijo que esa respuesta no la iba a creer nadie. Posteriormente, por la prensa, dijeron que o bien el Presidente de la República los había llamado para notificarlos de la estatización de las instituciones bomberiles voluntarias o habrían sido los propios Oficiales Generales del Cuerpo los que solicitaron esta entrevista a fin de conocer cual era la posición del Supremo Gobierno al respecto; o sea, se dieron informaciones total y absolutamente falsas. Que siguió una serie de publicaciones en ese sentido, que fueron una a una rectificadas, especialmente la de un Diario que fue sorprendido y que a raíz del despido de un cuartelero y un ayudante de cuartelero lanzó un ataque calificando de clasista a nuestra Institución. Se explicó a ese diario cuales habían sido las dificultades limitadas que el Cuerpo había tenido con ellos y el aludido Diario de pu-

bleció in extenso, añadiendo escuetas y explicando que esa información fue recibida a última hora, lo que impidió que la redacción verificara si era exacta o no. Recordó que en la sesión del Directorio se dió cuenta de una nota que se recibió de un dirigente de la C.U.T. y que el Directorio había acordado dar respuesta a la directiva de esa Central; que así se hizo, precisando los hechos y el Presidente de la C.U.T. prometió enviar, al cuerpo una respuesta que aún no había sido recibida, pero que en una entrevista de prensa manifestó que rechazaba en los términos más violentos la actuación de ese dirigente que se había atrevido a tomar la representación de la Central Unica de Trabajadores en circunstancia que no había acuerdo alguno en ese sentido y más, aún, tejos de esto, amparaba totalmente la posición del Cuerpo de Bomberos, institución por la que sentía respeto y admiración.

Manifestó por último que estas habían sido las más recientes actuaciones que habían calido al Superintendente en este asunto que llegó a adquirir caracteres de gravedad, a causa de informaciones tergiversadas. Añadió que era de esperar que no volvieran a producirse problemas de semejante naturaleza, pero que el Directorio podía tener la seguridad de que si llegaran a suscitarse, el Superintendente buscaría la manera de subsanarlo en la forma que más convenga a los intereses y más que nada al futuro de esta Institución por la cual, cada uno de los miembros de este organismo, aspiró, rivalizan en cariño, en respeto y en admiración por ella.

2º.- Renuncia y elección de Director de la 18a. Compañía.

De que la 18a. Compañía, en sesión celebrada el 22 de septiembre ppdo. aceptó la renuncia presentada al cargo de Director por el voluntario

, don Nelson Cornejo Cáceres y eligió en su reemplazo al voluntario don Luis Gutiérrez Cabello.

3º.- Agradecimientos de condolencia

De una nota de la 8a. Compañía en la que agradece las expresiones de condolencia del Directorio con motivo del lamentado fallecimiento de su voluntario honorario y miembro honorario del Cuerpo, don Alfredo Amiagada Contreras.

Al archivo.

4º.- Agradecimientos de condolencia.

De una carta de las señoras Zunilda Gálvez de Amiagada y Elvira Contreras de Amiagada, por la que agradecieron las manifestaciones de condolencia y los homenajes que la Institución rindiera a su esposo e hijo respectivamente, don Alfredo Amiagada Contreras.

Al archivo.

5º.- Felicitaciones del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

De un oficio del Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, don Virgilio Airaldi P., por el que hizo llegar sus felicitaciones con motivo de conmemorarse un aniversario más de nuestra Independencia nacional.

Por haberse agradecido esas expresiones de adhesión, la nota se envió al archivo.

6º.- Agradecimientos del Cuerpo de Bomberos de San Antonio.

De un oficio del Cuerpo de Bomberos de San Antonio, fechado el 30 de agosto último, por el cual agradeció la cooperación que se le prestara en la atención de las necesidades de abasteci-

miento de agua potable a la población, con motivo del terremoto del 8 de julio último.

Al archivo.

7º. Movimiento de Fondos.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de septiembre ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente manifestó que el Tesorero General le había informado momentos antes que el rendimiento del sorteo de la Polla Chilena de Beneficencia, que se calculó en E° 850.000.- había sido de E° 1.400.000.-

Fue aprobado el movimiento de fondos.

8º. Aumento de subvención a las Compañías.

Del siguiente memorandum del Consejo de Oficiales Generales:

"La subvención que otorga el Cuerpo a las Compañías asciende en el presente año a E° 30.000.- para cada una.

"El Consejo de Oficiales Generales, estimando que el costo de la vida experimentará un alza del orden del 20% propone al Directorio que aumente dicha subvención, en 1972, en el porcentaje señalado, o sea, que la fije en la suma de E° 36.000.-

"En caso que la referida alza fuera superior podría aumentarse la subvención en la proporción correspondiente."

El Superintendente manifestó que esta proposición se hacía teniendo en cuenta que las Compañías tienen que presentar a la aprobación del Consejo de Oficiales Generales, a más tardar el 15 de noviembre próximo, su presupuesto para el próximo año.

Fue aprobada la proposición del Consejo de Oficiales Generales.

9º. Premios de constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:	Compañía:	Sobrante:
5 años.		
Don Claudio Torti Manríquez	2a.	357
" Gustavo Adolfo Miranda Gambra	6a.	122
10 años.		
Don Jorge Rojas Ramírez	2a	128
" Bernardo Martínez Ramírez	3a.	20
" Sergio Cerda Montenegro	9a.	740
" Luis Salcedo Iraházabal	12a.	89
15 años.		
Don Carlos Rousseau Fernández	2a.	6
" Mario Calderón Escobar	7a.	81
" Frank Wenderoth Dagnino	15a.	575
50 años.		
Don Jorge Bentjerodt Lagreze	6a.	659.

Fueron concedidos los premios.

El Superintendente pidió al Director de la 6a. Compañía que hiciera llegar las felicitaciones más cordiales del Directorio al voluntario don Jorge Bentjerodt Lagreze por haber obtenido su premio por medio siglo de servicios al Cuerpo, adquiriendo así la calidad de Miembro Honorario de la Institución. Recordó que el señor Bentjerodt ha ocupado en su Compañía los cargos de Director, de Capitán y otros de Oficial de mando, los que siempre ha servido con lucimiento.

El Director de la 6a Compañía respondió que así lo haría.

10º.- Ordenes del Día del Comandante.

De las siguientes Ordenes del Día, dictadas por el Comandante: N:24, del 23 de septiembre ppdo., por la que aceptó la renuncia al cargo de Ayudante General, al voluntario de la 15a. Compañía don Alexander Seidel Evers; N°25, del 29 del mismo mes, por la que aceptó la renuncia de Ayudante General al voluntario de la 3a. Compañía don Hugo Santibáñez Rojas. y declaró vacante el cargo de Ayudante General que servía el voluntario de la 5a Compañía don Ramón Rodriguez Chadwick por la opción que hizo este voluntario al cargo de Maquinista.

11°.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y movimiento de voluntarios.

Del informe en referencia, en el cual el Comandante expresa que en el mes de septiembre tuvo 6 incendios con alarma pública, 112 sin alarma pública y 64 otros servicios, o sea, en total 182 actos, con un término medio diario de 6,07; que los actos a que había concurrido el Cuerpo hasta el 30 de Septiembre ppdo. sumaban 1.691, cuyo término medio diario es de 6,19 y que en el mismo período del año anterior habían alcanzado a 1.371 y su término medio diario fue de 5,02 y que por lo mismo, el aumento de los actos, en comparación con el año anterior, es de 23,35 %.

Se añade que el total de voluntarios al 31 de agosto era de 1.803; que en el mes de septiembre ingresaron 18 voluntarios y las bajas fueron 15, quedando en 1.806 el número de ellos.

12°.- Compra de dos carros bomba.

De un memorandum del Consejo de Oficiales Generales por el que solicitó la autorización del Directorio para adquirir otros dos carros bomba marca Berliet, en atención a que los 5 carros ya encargados están destinados a las nuevas Compañías 16a., 17a., 18a.,

19a. y 20a. en formación, lo que obligaría a dejar nuevamente para reemplazos las antiguas bombas Mack, que están fuera de línea de fabricación, circunstancia que hace difícil encontrar repuestos para ellas.

Se añade que para efectuar la compra de estas otras dos bombas existían las favorables circunstancias de que la firma Automóviles Berliet mantiene el precio de US$ 24.148.- CIF para cada una y las condiciones de pago fijadas para la negociación ya efectuada. Por lo tanto, en el presente año sinicamente se pagaría el 10% del total, o sea, la suma de U.S.$ 4.829,60 y el saldo a cinco años plazo, en diez cuotas semestrales iguales, las primeras de las cuales vencería a 180 días de la fecha de embarque. Se pagarían un 9% de interés anual sobre los saldos insolutos

El Director de la 1a Compañía se manifestó partidario de efectuar esta compra, dadas las condiciones en que podía realizarse y porque considera de mucha importancia que las bombas de reemplazos sean nuevas.

El Director de la 10a Compañía que consultó y fue informado que la compra se haría directamente a los fabricantes, por intermedio de sus agentes en Chile, expresó que normalmente los créditos por la compra de maquinaria sobre el extranjero están afectos a un interés del 7%.

El Superintendente y el 4° Comandante le informaron que, a pesar de que la operación está avalada por el fisco, no se trata de un crédito de gobierno a gobierno.

En seguida el Superintendente proporcionó las siguientes otras informaciones sobre las características de los cuatro bombas que se comprarían. Señaló que serán con motor a bencina y no a petróleo como las actuales; que su peso es de 11 toneladas contra 13 de las que están en uso y que por lo

mismo son más rápidas; que solo tienen dos pollos para mangueras y en cambio una cama en la que pueden ir las mangueras unidas y plegadas, o sea, en reemplazo del pollo, y que la cabida del personal se reduce de 11 a 10 hombres

El Director de la 10a. Compañía expresó que aunque no sean negociaciones de gobierno a gobierno, cuando se trata de compra a plazo de maquinarias el interés es del 7%, pero que ignoraba si rige lo mismo respecto de los vehículos automóviles

El 4º Comandante explicó el asunto expresando lo siguiente: Que si el gobierno de Alemania, por ejemplo, tuviera una suma de marcos dispuesta para facilitarlos al gobierno de Chile a fin de que adquiera determinada maquinaria o mercadería, con ella financiaría la operación a los productores alemanes. Por lo mismo, si existiera en este momento un crédito de Francia a Chile por maquinaria, el interés sería del 7% y además sería requisito que las bombas estuvieran incluídas en la lista de mercaderías consideradas bajo ese crédito. En el caso de la compra a Berliet, el gobierno francés no le está otorgando financiamiento y éste lo aporta el fabricante. Por lo mismo, el banco emisor de ese país, autoriza ese 2% de aumento en el interés, como seguro de deuda de crédito.

El Director de la 9a. Compañía fue informado de que la capacidad de los estanques de agua es idéntica en las bombas que se comprarían a la de las bombas en uso.

Fue otorgada la autorización para adquirir 2 nuevas bombas Berliet, modelo GAK 20 H.TP montados sobre chassis Berliet, con estanque de 3.000 litros aproximadamente, turbina P. 23 con capacidad de absorción de 1000 a 2.000 litros por minuto, doble cabina climatizada. Equipo portátil de producción de espuma física, 80 metros de mangueras de primeros auxilios con pitón, 20 metros de manguera de alta presión con pitón y dos elementos de ta-

dados en la factura proforma y en un folleto. Valor CIF de los dos camiones bomba Ff. 314.156.-

13°.- Adquisición de equipo telefónico y de planta telefónica.

Se informó que en la Ley de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, bajo el rubro Superintendencia de Compañías de Seguros, se consultó la siguiente partida para el presente año:

Presupuesto de capital. En moneda extranjera convertida a dólares.

Imputación: 08/07/01-1121

002 Al Cuerpo de Bomberos de Santiago para equipos de comunicaciones radiales y telefónicas ..... US.$ 50.000.-

Con cargo a dichos fondos, otorgados con la finalidad exclusiva ya señalada, el Cuerpo efectuó la adquisición de lo siguiente:

Equipos para la Central de Radiocomunicaciones, incluidos el control remoto, antena, torre sus accesorios	US$ 17.973,95
Equipo para las ex-Brigadas	3.458,25
Equipos portátiles	4.258,75
Equipos móviles con todos sus complementos	2.809,50
Total FOB	28.500,45
Embalaje	908,55
Seguro y flete	1.860,00
Valor total CIF	US$ 31.269,00

Con el saldo de esos fondos y con cargo a la suma de US$ 50.000.- que se consultará en el Presupuesto del año 1972, la Institución procederá a encargar lo siguiente:

2 Equipos conmutadores telefónicos con capa-

cidad para 120 líneas de extensión, 20 líneas a la Central, para 2 posiciones de operadoras	US$	21.630,00
60 Teléfonos a magneto a electrónico		1.751,80
2 Grabadoras reproductoras		6.833,50
1 Generador de tiempo y lector para señal horario sobre cinta magnética y 1 bonador de cinta magnética		2.165,00
	US$	32.380,30

El Superintendente agregó que de los US$ 50.000.- consultados para el presente año sólo se había decretado el pago de US$ 40.000.- por disposición del Ministerio de Hacienda, pero que tuvo una entrevista con el señor Director de la Dirección de Presupuestos y obtuvo que se decretara el 20% restante, o sea, US$ 10.000.-; que igual disposición se había adoptado respecto de todas las instituciones públicas y en cuanto al rendimiento de la Ley N° 12.027 y que también tuvo éxito en la solicitud que formuló de que se pagara a todos los Cuerpos de Bomberos del país el 20% que se había retenido y que al Cuerpo de Bomberos de Santiago representaba más o menos la suma de E° 1.000.000.- Además consiguió que en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 1972 se consultaran los otros US$ 50.000.- con que se financia el reemplazo de parte del sistema de comunicaciones. Hizo presente que el cambio total alcanza en la actualidad más o menos a US$ 200.000.- y contempla equipos receptores para los voluntarios. O sea, faltarían otros cien mil dólares para poder efectuar la renovación total. Una novedad consiste en que los llamados de Comandancia solamente puedan ser transmitidos a las Compañías que deban concurrir, lo que no puede hacerse actualmente. Por último, explicó que de inmediato se encargarían los 2 equipos conmutadores telefónicos y los 60 teléfonos a magneto electrónico, que sumian aproximadamente US$ 23.380.-, suma que se pagaría con US$ 8.000.- en el curso del presente año y dos letras por US$ 6.540,05 una al 30 de junio y la otra al 31 de diciembre de 1972, más los gastos de flete

y seguro estimados, tambien aproximadamente, en US$ 2.300.- las grabadoras reproductoras, que se encargarán más adelante, contarán con un generador de tiempo y lector para señal horaria, dispositivo que permitirá determinar la hora en que se reciba y se de una alarma y todo cuanto se diga en las conversaciones que mantenga la Central Bomba. Expresó en seguida que los técnicos de que se ha valido la Institucion, el Inspector General don Joel Moraga y el voluntario de la 4a Compañia don René López que es Sub-Gerente de la firma Ericsson, se han preocupado especialmente de que la mesa telefónica responda exactamente a las necesidades que requiere el servicio que presta nuestra Institución. Manifestó también que el Vicesuperintendente le recordaba que se había economizado en un rubro de importancia, porque se había pensado que sería necesario encargar al exterior los teléfonos que se anexarán al nuevo sistema, pero actualmente la internación de esos equipos está prohibida porque se fabrican en el pais y sólo se permitirá la importación de los teléfonos a magneto electrónico. Afortunadamente existen en Chile suficientes aparatos de los que serán necesarios.

El Directorio, oídas estas informaciones, ratificó lo obrado por el Consejo de Oficiales Generales en cuanto a estas importaciones.

14º.- Colecta pro-monumento al general René Schneider.

Del oficio Nº 1870/17 del General de División don Augusto Pinochet Ugarte, Comandante General de la Guarnición de Ejército de (Chile) Santiago, por el que solicitó la cooperación del Cuerpo en la colecta nacional pro-monumento al General René Schneider Chereau que se efectuará el martes 26 de octubre en curso.

Vista la petición en referencia, el Directorio acordó pedir a las Compañías que realicen desde luego internamente una colecta entre sus voluntarios - dado su objetivo y el carácter nacional

de ella - y que el producto que recauden lo entreguen en la Tesorería General del Cuerpo, a más tardar el 29 de octubre en curso, a fin de poder remitirlo oportunamente a la Comandancia General de la Guarnición de Ejército de Santiago.

En cuanto a la colaboración solicitada a todos los Cuerpos de Bomberos del país, se acordó poner la petición en conocimiento de la junta coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos y se resolvió informar de ese trámite al señor Comandante General de la Guarnición de Ejército.

15°- Nombramiento de Consejero de la Defensa Civil.

Del Decreto S. 2 N°550, del 9 de septiembre pasado., del señor Ministro de Defensa Nacional, por el cual se nombró Consejero de la Defensa Civil de Chile, en representación del Cuerpo de Bomberos de Santiago, al 4° Comandante don Alberto Bruce Cobo.

Al archivo.

16°- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Que el Superintendente de Compañías de Seguros le pidió su opinión acerca del parecer que tuviera respecto de la modificación de la ley N°17.308 que introdujo diversas reformas a la ley de Sociedades Anónimas y, entre ellas, en la parte que se refiere a la revisión de las rendiciones de cuentas que deben presentar los Cuerpos de Bomberos. Informó que conforme a la antigua disposición legal las cuentas de estas instituciones eran revisadas por la Superintendencia de Compañías de Seguros, procedimiento que siempre funcionó regularmente pero el ex-Superintendente de esa entidad, don José Florencio Guzmán, pidió al Ejecutivo que se modificara la pertinente disposición y que las rendiciones de cuentas de los Cuerpos de Bomberos fue-

ran sometidas a la consideración de los señores Intendentes y Gobernadores; que en una entrevista que tuvo con él en el mes de marzo de 1970 le hizo presente los inconvenientes que iban a presentarse si se ponía en práctica tal sistema, porque a su juicio los funcionarios que tendrían que actuar carecían de los conocimientos para llevar a efecto tal revisión y se iba a producir la situación de que los Cuerpos de Bomberos no contarían con esa aprobación oportunamente, lo que les impediría percibir los fondos que les acuerdan las leyes, como son los que provienen de la ley Nº 12.027, que constituyen su principal entrada. La razón que tuvo el Superintendente de Seguros fue la de recuperar el personal que debía mantener dedicado a esta función. Dice como no obtuvo en esa oportunidad el resultado favorable que esperaba, recurrió al propio Ministro de Hacienda, a quien hizo una presentación escrita, en la que explicaba ampliamente los inconvenientes ya manifestados, pero lamentablemente el Supremo Gobierno mantuvo la idea sostenida por el Superintendente de Seguros. Tramitada la ley solicitó que fuera vetada en ese aspecto, pero tampoco lo consiguió. Promulgada la ley y puesto en práctica el nuevo sistema, lamentablemente se produjeron todos los inconvenientes que había previsto y como no se pueden pasar las subvenciones sin que estén aprobadas las rendiciones de cuentas, se ha tenido que recurrir, en cada oportunidad a la dictación de Decretos autorizando el pago con la sola presentación de las cuentas y son muy pocos los Cuerpos de Bomberos que han obtenido la revisión y aprobación de ellas. Terminó expresando que el actual Superintendente le informó que el propio señor Ministro de Hacienda le solicitó que redactara la modificación legal en referencia y que se buscara la manera de presentar la reforma en el actual período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, proyecto que ya está redactado

y que irá acompañado, de una minuta en que se explicarán las razones que tienen la Superintendencia de Compañías de Seguros y la Comisión Especial de la Ley N° 12.027 para recomendar que se vuelva al antiguo sistema

b) Que en el proyecto de Ley de Reconstrucción, en reemplazo de la indicación que había obtenido que se incluyera y que contemplaba la suma de .... E° 1.500.000.- para la reconstrucción de cuarteles y de E° 300.000.- para la reparación del material mayor y reposición de material menor, como lo informé en la sesión anterior, se había reemplazado por otra indicación que consulta la suma E° 20.000.- con tal fin, pero únicamente en beneficio de las instituciones bomberiles de las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y los Departamentos de Melipilla y San Antonio.

Observaciones del Director de la 9a Compañía.

El Director de la 9a Compañía manifestó lo siguiente:

Señor Superintendente, me voy a permitir solicitar un momento de atención, porque el debate que se realizó en la sesión pasada respecto a mi renuncia, me obliga a venir a este Directorio a dar las más completas explicaciones porque al parecer que alguno de los señores Oficiales Generales y particularmente el señor Superintendente, han estimado que en ella va envuelto algún cargo. Ese no ha sido mi propósito. Conozco más o menos de cerca la labor del señor Superintendente y la de los señores Oficiales Generales. Estimo a la vez que no sería muy completa mi explicación sino me refiriera también a los términos de mi renuncia para dejar bien en claro que jamás pudo haber existido tal propósito de mi parte. La lectura del acta que llegó a mi poder solamente ayer, por

alguna deficiencia tal vez de mi Compañía que no me la hizo llegar antes, me produjo una profunda depresión moral. Mis actos en el Cuerpo de Bomberos nunca han estado dirigidos a buscar beneficios para mí o a buscar un reconocimiento por mis servicios. Se que todos estos sentimientos, que están muy ligados a la condición humana, deben dejarse en cuanto se puede, fuera de las instituciones bomberiles.

" La depresión de mi ánimo quizás fué más profunda cuando se me trató en forma que en otros aspectos tal vez me habían producido alarma. Yo quiero hacer excepción a esta regla; no me han producido ningún agravio y por eso vengo a dar estas explicaciones.

" Primeramente, señor Superintendente, me voy a referir a los términos de mi renuncia, para explicar, con ayuda de otros antecedentes, como digo, que todo esto no tiene otra finalidad que dar explicaciones. Soy un convencido de que por muchos motivos no debo ni puedo hacer una defensa. En primer lugar las propias defensas suelen cegar a los hombres. Lo sé por experiencia tal vez no personales y porque en el ambiente bomberil tampoco caben las defensas, pero sí, caben las explicaciones.

" Digo en mi renuncia, en el párrafo quinto, después de expresar mis agradecimientos por la confianza que se me había dispensado, que algunas ocurrencias me colocaban en una condición subjetiva y personal mía, porque en esta renuncia no quiero arrastrar ni he querido arrastrar a nadie. Son lisa y llanamente opiniones personales. Digo y repito, en este párrafo " Se puede fácilmente aceptar que cuando con pena observo que mi acción no puede tener ya las características que me he propuesto, debo sin dilación pedir mi alejamiento de estas responsabilidades". Ese es precisamente el fundamento de mi renuncia. En seguida como confirmando esta apreciación personal añado que tengo en mi poder 2 o 3 asuntos de cierta importancia que no han

podido ser tratados porque la Comisión no se ha reunido, en tres oportunidades en que fue citada. Efectivamente, en las últimas de estas oportunidades concurrió el señor Jorge Gaete y lo debo reconocer aquí, el nunca faltó a las reuniones, pero debo también dejar constancia de que esta Comisión nunca funcionó con todos los miembros que la componen.

"Añado a continuación que no me atrevo a culpar únicamente a la Comisión y estimo que esta Comisión ha sido hasta cierto punto abandonada en funciones que son específicas de la profesión de abogado para darles una solución en una forma técnica. ¿Donde veo eso? En que hay una serie de materias que son precisamente del resorte profesional y que se ejecutan sin que a la Comisión se la llame o se la cite. Debo advertir, en primer lugar, que estoy perfectamente de acuerdo con el señor Superintendente en que las funciones de las Comisiones son puramente asesoras, que cuando no se necesita asesoría no se les llama, no tienen porque llamarla las autoridades, porque tienen ese fin determinado de ser asesoras. Asesoran técnicamente a los Oficiales Ejecutivos, asesoran técnicamente a aquellos Oficiales que están encargados de la administración y de la economía, pero jamás pueden tener una acción libre e independiente, porque no han sido creadas para eso. De manera que lo que sigue no puede ser un cargo para el señor Superintendente porque el hecho de citar a la Comisión o pedirle asesoría es privativo de él. Empleo precisamente la expresión de que es privativo del señor Superintendente. Cuando veo que una Comisión no se ha reunido, me permito hacer algunas conjeturas, ¿Porque? ¿Porque esta conjetura personal de que la labidó abandono de la Comisión? Porque se también casi como un axioma que aquellos organismos que fueron creados para un objeto determinado y que no se les emplea, se desorganizan y las personas que los com-

ponen pierden interés, y por último, pierden toda su finalidad. Es esa la incidencia a que me refiero en mi renuncia.

" En seguida hablo de las reformas al Reglamento General. Para mí los Estatutos y los Reglamentos de la persona jurídica, como es el Cuerpo de Bomberos, son como la Carta Constitutiva, son el Estatuto de la Sociedad. Por ellos se rige conforme a ellos tiene que actuar en negocios, tratos y contratos y en sus relaciones extabomberiles y es naturalmente necesario que todas las modificaciones que se les hagan siempre enmarcadas dentro del cuadro legal.

" Me permito recordar ahora que entre las muchas gestiones que realicé una fué ante el Banco Hipotecario de Chile, para los efectos de solicitar un préstamo que después no llegó a materializarse. El abogado que tuvo a su cargo los estudios me pidió que llevara, certificado por el señor Secretario General de la Institución, cuál era el texto actual de nuestros Estatutos y de nuestro Reglamento. Lo pidió porque era necesario, porque debía conocer como operaba, como estaba constituída esta persona. En este aspecto debo declarar en forma categórica que no fueron las disposiciones de este Acuerdo Nº 58 las que me indujeron a poner estas cosas aquí. No, no fueron éstas, pero sí tuve presente el pensamiento de aquellos bomberos que hicieron este Reglamento, que según mis conocimientos fueron don Alfredo Santa María y don Ernesto Roldán, bomberos de toda consideración por su cariño a la Institución y como profesionales fuera de toda recusación y dudas por su competencia. Ellos pensaron que la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos no podía ser ajena a la reforma de los Estatutos porque evidentemente esto es una necesidad.

" Cabe tanto dentro de la órbita profesional de abogado esta cuestión de los Estatutos, que creo

incluso que los aranceles del Colegio de Abogados tienen señalado uno para la reforma y redacción de Estatutos de personas jurídicas. Les confieso una y otra vez que yo no tuve en vista el texto actual del referido Acuerdo.

"Tengo que hacer una observación que es tal vez una digresión y no sin argumento, y es que el acuerdo en el cual me habría fundado y que aparece escrito en el Reglamento del año 1966 es el que está vigente y no el que leyó el señor Superintendente y tendría magníficos argumentos para sostener una cosa semejante. Está certificado por el señor Secretario General que es ese el que está en vigencia. Me remito el informe sobre la reforma de los Estatutos. Al lado izquierdo de la columna aparece la disposición actual y al lado derecho las modificaciones que se le harán. Al leer el Acuerdo Nº 58 me encuentro con que el texto que en ese documento oficial, emanado de la Secretaría, se da como válido, es igual al de la edición Reglamento General del año 1966, no obstante haberse leído uno que no tiene nada que ver. Es decir, si yo me hubiera equivocado, señores, me habría colocado en una muy buena compañía, porque me habría equivocado sobre la base de un documento oficial. Pero ya dije que no iba a hacer cargos, que jamás por jamas podría falsearme a mi mismo y aprovecharme de esta circunstancia para lanzar alguna observación molesta para alguien. No me preocupé de eso. Comprendo que es un error y aquí entre nosotros, que tenemos la responsabilidad de dirigir esta Institución, cuando cometemos un error, cuando tenemos un traspiés, es justo y es lógico que nos tendamos la mano y nos ayudemos y que no sirvan estos errores en que Uds. pensaban que yo estaba, para transformarlo en causa y fundamento de una acusación tan terrible.

"Creo que probablemente nos iremos a reu-

nos todos en algún cuartel a mantener nuestra camaradería. Nos reuniremos y ahí los que tenemos, discrepancias de opiniones estaremos juntos en una conversación libre y despreocupada. Nos contaremos tal vez un chascarro, nos haremos una confidencia o comentaremos algún hecho. Pero como se puede mantener entonces, me pregunto yo, esta camaradería, si no sabemos tender la mano cuando se comete un error. Al contrario, se le busca o se le exhibe a la vergüenza. No lo comprendo. Se ha dicho también que yo soy Presidente de la Comisión. No lo soy. De acuerdo con el Reglamento que nos ha leído el señor Secretario General, la presidencia se rige por el artículo 18 del Reglamento General, que tiene una norma para la presidencia de las Comisiones. Según ella, corresponde en primer lugar al señor Superintendente siendo reemplazado por el señor Vicesuperintendente o el Director que correspondiere según el orden de precedencia señalado para este caso, y, en ausencia de ellos, por los Directores titulares de Compañía, según su antigüedad en el Directorio.

"En estas condiciones era muy simple ubicar que conforme a dicha orden de relación, en la presidencia yo estaba en tercer lugar, pero tuve muchos halagos y muchas altas consideraciones porque siempre me dieron de hecho la presidencia, puesto que en derecho no me correspondía. Se dijo también en esa reunión que habría sido oportuno que yo hubiera llamado a cada uno de los miembros de la Comisión, que les hubiera dicho que habían cosas importantes, que vinieran a las reuniones. Si para reunirlos era necesario recurrir a eso, quiere decir que algo ha pasado. Mi renuncia también tiene que obedecer a una cosa fundamental. Yo sé la importancia que tiene la defensa de una institución a través de los organismos que integran sus abogados, se positivamente que de ellos depende la estabilidad, la seguri

dad de sus bienes, la corrección en sus contratos y una serie de cosas y que cuando algo sale mal tienen que asumir toda la responsabilidad los abogados. Una responsabilidad de esta naturaleza tiene que estar forzosamente respaldada; no puede hacerse recaer en una sola persona y cuando esta responsabilidad no puede desempeñarse, lo honrado, lo correcto, la forma natural de que estas cosas tomen otro rumbo es retirarse.

Las palabras que se escucharon en la reunión del Directorio, como fuera la de calificar de insólito mi renuncia y otras cosas más como fué la proposición del señor Director de la Segunda de dar un voto de aplauso, de confianza y de adhesión al Superintendente determinaron que viniera aquí a dar explicaciones. Yo, si hubiera estado aquí, me habría tenido que retirar de la sala o no votar, porque siento que esto va dirigido a mí. No es porque el señor Superintendente no sea acreedor a estos elogios, tiene motivos mucho mejores para ello: elogios por la forma como ha manejado esta Institución, como presenta los problemas resueltos. La sesión de hoy me sirve de ejemplo. Que acción ha tenido el Directorio, sino aceptar lo que ha traído el Consejo de Oficiales Generales, perfectamente estudiado, acabado, sin que sea necesario modificarle absolutamente nada. Esos son elogios, que van a perdurar mientras exista esta Institución. Pero en esos elogios que se le hicieron al Superintendente, con sentimiento de mi alma no habría podido votar; se dijo también que ante una renuncia en esos términos merecía el señor Superintendente que este organismo le manifestara expresamente su adhesión. Esto lo he tomado como una censura y he tenido esos motivos para explicarlo. Comprendo cual es el peso de una censura, comprendo que no puedo seguir entre Uds en tanto no le de cuenta a mi Compañía.

" En la misma sesión se designó para

ocupar el cargo que yo tenía al señor Director de la Tercera. Me alegro en el alma de que así haya sido, es un hombre joven que seguramente está dotado de mucho dinamismo y más que nada al egresar recientemente de la Universidad debe venir con conceptos mucho más modernos que los que puedo tener yo. Sabemos nosotros que las leyes y las disposiciones reglamentarias están destinadas a servir a las sociedades humanas y que en las actuales circunstancias vemos un mundo cuyos conceptos, que yo estudié, se empiezan a reformar, no se si para bien o para mal; es necesario entonces que venga gente joven, con nuevas ideas, con esta nueva filosofía que está inspirando la opinión pública y que debe modificar los más arraigados conceptos jurídicos, del dominio y de la familia; nosotros tenemos la obligación de mantenernos fiel a nuestros principios porque es nuestra propia vida, porque ahí nos hemos formado porque por esto es por lo que hemos trabajado. Podremos tener capacidad para pensar y especular con los nuevos conceptos filosóficos del derecho pero no nos podemos sentir jamás en el aire; no podemos abjurar de estos principios que aprendimos en la Universidad, que fueron inculcados por nuestros profesores; pero esto no quiere decir que no tengamos que abrirle el camino a la juventud en marcha para que ella haga el mundo que necesita. Yo también cuando fuí joven reclamé lo mismo y ahora no puedo negarlo a nadie. De manera que llega a ocupar este cargo un voluntario que seguramente traerá grandes beneficios para la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos. Me voy de mi cargo sin odio, porque no lo puedo tener con nadie y sin esperanzas, porque cuando llegué a la Institución no vine a buscar honores. Es por eso que le ofrezco a la Comisión y a mi estimado amigo el señor Director de la Tercera, un cartapacio

voluminoso con leyes, decretos, reglamentos y otras disposiciones que en alguna forma le pueden servir para el desempeño de sus funciones. Algunos son recortes de diarios, hay páginas del Diario Oficial, documentos escritos a máquina y otros por mí.

" También es motivo de mi renuncia, no es motivo, el motivo ya lo dije. También me refiero en mi renuncia a la actuación del señor Celedón, voluntario de mi Compañía de cuyos servicios no voy a defender, pero quiero puntualizar que cuando yo le pedí al señor Superintendente que me relevara del cargo de defender un pleito, no por falta de tiempo, no por falta de entusiasmo, sino porque era un procedimiento penal sumamente rápido y yo no me encontraba en condiciones, por motivos de mi trabajo y por una serie de cosas, de llevarlo solo. le propuse entonces que podíamos llevarlo en colaboración con el señor Celedón, porque esta colaboración es una forma de llevar la profesión, que ha sido sancionada por el código de ética profesional. Era esa la función que él iba a desempeñar, íbamos a trabajar en colaboración en este juicio del cuartel de la 12a. Compañía, pero cuando vimos que aparecía una especie de colusión entre la persona que estaba cobrando la indemnización y el chofer que era entonces del Cuerpo de Bomberos, que no quiso aceptar mi defensa y que me dijo que se la iba a hacer un prestigioso abogado como es don Carlos Mondaca y que después no se la entregó y que fué a los tribunales a declarar en contra de la posición del Cuerpo de Bomberos, repito, creímos ver una colución y cambiamos la táctica; era indispensable cambiarla y pedimos que se anulara todo lo obrado para que no se siguiera un pleito en rebeldía de quien iba a generar las obligaciones para la Institución y al cambiarlo produjimos incidentes y estos asuntos están en la Corte. No hubo descuido sino un cambio de estrategia, yo era colabora-

dor del señor Celedón. Además quiero aclarar algo. El señor Celedón hizo la contestación a la acusación del Fiscal, la llevó a mi oficina, la estudié y la encontré magnífica, muy bien concebida y diciendo todo lo que debía decir. Enseguida, como lo iba diciendo se le pidió al señor Celedón otro trabajo que creo desarrolló muy bien y por último se le pidió un asunto de excepcionales dificultades y que yo estudié después, leí una carta de él. En esta parte debo reconocer que de los antecedentes él no pudo tipificar el delito, es decir en términos penalistas quiere decir que no pudo ajustar el hecho a la figura delictual.

En seguida se habla de que hubo de parte del señor Celedón falta de deferencia. Al respecto debo decir que cada uno se expresa a su manera. El gran crítico dijo: "El estilo es el hombre". No puede haber dos personas que se expresen en la misma forma.

Ahora me voy a retirar de la comisión y debo decir una cosa. Quiero pedir perdón a mis compañeros de la Comisión de Asuntos Legales, por si alguna vez he sido duro en mis críticas, no he tenido jamás la intención de zaherirlos a ellos que son mis amigos y que los quiero mucho. Me ha llevado tal vez a esto el deseo de que cada vez se mejore más y más el servicio jurídico del Cuerpo. Se los pido como compañero, se los pido como amigo, se los pido como profesional de la misma disciplina, que no sientan contra mí ningún resquemor porque yo no los tengo para con nadie, pero mi obligación, como yo la entiendo, me lleva a proceder como he procedido

En esto, por otra parte, creo que se ha ganado mucho. En cuanto a mí no se preocupen, yo me sabré consolar porque hay algo que me revive y me eleva a mis propios ojos y es la lealtad con que he servido a la Institución. El esfuerzo que he gastado no ha sido en vano, el trabajo de 10 años

en que funciona la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, más o menos, lo mantengo siempre como un recuerdo grato de servicios prestados a la Institución. Sé que he hecho lo humanamente posible. En muchas oportunidades he tenido que trabajar hasta altas horas de la noche para expedir informes que se necesitaban con urgencia. Cuando el señor Superintendente don Guillermo Morales me propuso el nombramiento de un abogado, le dije que no lo hiciera porque quise que la Institución estuviera defendida por sus propios hombres, como la medicina está tratada por sus propios hombres, porque es muy necesario para la defensa del Cuerpo el conocimiento interno que se tenga del servicio. He dado a conocer ante los tribunales de Justicia y en la Corte de Apelaciones o en los Juzgados, cual es el servicio de la Institución, cuales son estos 6,5 actos de servicios diarios. Esto le he hecho ver cuando se ha acusado a un conductor de que no ha tenido suficiente cuidado en el manejo de sus máquinas; le he dicho al Magistrado que estoy seguro de que en ese momento andan 2 o tres máquinas del Cuerpo de Bomberos en la calle ¿cuál es el resultado en cuanto a accidentes? Que en el año pasado solo hubo uno leve y uno grave. Esto es lo que se necesita, en mi opinión esto es indispensable, porque no podemos pedirle nosotros a los Ministros de la Corte de Apelaciones o de la Suprema o a los Magistrados de los Juzgados que conozcan estas intervenidades que son inherentes a nuestro servicio. Me propuso también el señor Morales nombrar un procurador y yo le pedí que lo buscara entre los voluntarios. Tranquiliza mi conciencia haber podido aclarar que no obstante ese voto de censura me voy sin odio, me voy sin pena para con nadie y sin gloria para mí, me retiro después de haber servido diez años en estas funciones.

Nada más señor Superintendente."

El Superintendente expresó: "Señores miembros del Directorio y señor Director de la 9a. Voy ha ser muy breve. Desde luego no puedo menos que agradecer aquella parte de sus observaciones en el sentido de que ha hecho un elogio de la manera en que el Superintendente dirige la Institución y de la forma en que enfrenta sus problemas, pero esos elogios que Ud. me hace y que le agradezco, no se compadecen cuando en la carta en que Ud. renuncia a la Comisión de Asuntos Legales expresa que se ha hecho abandono de ella, indicando desde luego que la persona que habría hecho ese abandono es el Superintendente de la Institución. El Superintendente es el que maneja el Cuerpo, desde luego con la anuencia del Directorio. Yo lamento que Ud. no se encontrara presente en la reunión en que se dió a considerar su renuncia. Esa renuncia, si mal no recuerdo, fué fechada el día 5 de agosto, después de la reunión que efectuó el Directorio en ese mes. Más todavía, en su propia renuncia Ud. pedía que le diera la tramitación más inmediata. Yo ignoraba, desde luego, que Ud. no iba a asistir a la próxima reunión ordinaria en que, como lo solicitaba, sabía que esa renuncia iba a ser considerada. Expresé en esa misma oportunidad que lamentaba que Ud. no se encontrara presente en esa ocasión. Puede que se haya cometido un error al colocar en la reforma que Ud. dice que tuvo a la mano, un acuerdo distinto, pero el que rige desde 1967 es el que yo mencioné.

Señor Director, Ud. no podrá desconocer, y el Directorio lo sabe, que en el año 1962 por acuerdo expreso del Directorio se nombró una Comisión que funcionó permanentemente para modificar los Estatutos y el Reglamento General del Cuerpo. Esa Comisión terminó su trabajo, se trajeron sus acuerdos al seno del Directorio, posteriormente

fueron enviados al Consejo de Oficiales Generales para su revisión y en esa sesión no hubo absolutamente, ni podía haberlo, una protesta de ningún Director porque la Comisión de Asuntos Legales no se hubiera ocupado de ese asunto, cuando se terminó ese estudio, porque precisamente el Acuerdo Nº 58 había sido modificado, y no era ya la Comisión de Asuntos Legales la que debía ocuparse de las reformas a los Estatutos y del Reglamento General del Cuerpo, era esa Comisión y el Consejo de Oficiales Generales, de acuerdo con las modificaciones que el propio Directorio acordó en el año 1967.

"Ha dicho Ud. en sus observaciones, además, que no solamente puede imputar a la falta de funcionamiento de la Comisión de Asuntos Legales el motivo de su renuncia, sino al abandono que se había hecho de esta Comisión; que se había recurrido a abogados ajenos a la Institución

Debo recordar al señor Director que cuando se trató de la defensa de la Institución en el cuantioso juicio que se entabló en contra de ella por el accidente del cano de la 12a. Compañía Ud. mismo -entiendo que fué en el mes de noviembre del año pasado- me manifestó que necesitaba un colaborador. Le pedí a Ud. que me indicara el nombre de alguno y le dije que cualquiera que me propusiera iba a ser aceptado por el Superintendente. Me propuso como colaborador al señor Celedón, lo acepté de inmediato y ante la ineficacia del señor Celedón, en el mes de enero del presente año, en una conversación que tuvimos en la sala del Superintendente de la Institución, Ud. mismo se quejó de la absoluta negligencia de él, por motivos que me indicó, como era el de que tenía que salir continuamente de Santiago, no sé si día por medio, a la ciudad de los Andes. Le pedí entonces, ya que el Cuerpo no podía mantenerse en esta situación

que me indicara el nombre de otra persona, de un abogado, que pudiera aceptar la defensa del Cuerpo y fue Ud. señor Director quien señaló el nombre de alguien que no conozco y que no lo he visto nunca, el señor Víctor González Maluenda, con quien hace tres días atrás hablé por teléfono, para saber el estado en que se encontraba la causa. Me proporcionó inmediatamente las explicaciones correspondientes, me indicó que un recurso de queja se había perdido, que habían apelaciones pendientes y que el asunto figuraba en tabla en la Corte de Apelaciones. El más alto tribunal de la Institución, un organismo que como todos los organismos del Cuerpo merece respeto, a invitación del propio Superintendente pidió que se levantara en esa parte el secreto de sus deliberaciones a fin de que fueran entregados todos los antecedentes a un voluntario que no pertenecía a ese tribunal, con el objeto de que estudiara si procedía seguir un juicio criminal. Nunca, jamás el Superintendente ni el propio Tribunal tuvo conocimiento absoluto de las razones que pudo haber tenido el señor Celedón para decir que tal juicio no procedía.

"Los asuntos dentro de la Institución, cuando se encargan misiones no pueden responderse en forma verbal. Ni siquiera tuve conocimiento ni verbal ni por escrito, de cuál era el pensamiento del señor Celedón, y Ud. mismo, señor Director, sabe perfectamente que hubo necesidad de relevar también de esta misión al señor Celedón y hubo de reunirse nuevamente el Consejo Superior de Disciplina, para quitarle ese encargo y entregárselo a Ud., en atención precisamente a que no había cumplido con el mandato que se le había conferido.

"Yo lamento tener que rectificar las expresiones que Ud. ha empleado. Puede estar seguro de que mis sentimientos personales hacia su persona son absolutamente sinceros. Le tengo cariño y aprecio, pero Ud. tendrá que convenir conmigo en que

un Superintendente de la Institución, cualquiera que sea el que se siente en este estrado, elegido por las Compañías, no puede por la dignidad del cargo que representa aceptar conceptos como los que Ud manifesta en su renuncia, de que yo jefe máximo de la Institución habría dicho abandono de una Comisión que debía ocuparse de determinados asuntos legales.

"En el Acuerdo nº 58 anteriormente se decía que la Comisión de Asuntos Legales debía asesorar al Superintendente en la representación judicial del Cuerpo. Esa disposición fué eliminada y mi siguiera en ese punto el Superintendente está obligado a recurrir a la Comisión de Asuntos Legales para la representación jurídica o judicial del Cuerpo.

"Se ha referido Ud también a un asunto que yo desconocía, a que no se habrían proporcionado ciertos antecedentes sobre la gestión de un préstamo que estaría solicitando la Institución al Banco Hipotecario. Desconozco desde luego el asunto, porque en esa época yo era simplemente Director de la 5a Compañía. Pero si puedo asegurarle que esa negociación no se llevó adelante, porque en unión del Superintendente, mi antecesor en el cargo, don Guillermo Morales y el Tesorero General del Cuerpo don Luis Soto, fuimos al Banco Hipotecario, tuvimos una entrevista con el Gerente de la Institución, examinamos detalladamente las condiciones que esa Institución Bancaria ofrecía para hacer esta operación con el Cuerpo de Bomberos de Santiago y unánimemente estuvimos de acuerdo en que esa operación no era ventajosa y si no hubiéramos procedido en esa forma, ahora pueden ver Uds. el perjuicio que habría tenido el Cuerpo si hubiera cerrado con el Banco Hipotecario esa operación. La pérdida habría sido cuantiosísima para nosotros.

"Se cambió de giro y se llevó el asunto al Banco del Estado, cuyos intereses iban a ser

notoriamente más bajos y que las condiciones que el Banco del Estado nos ofreció no significaban para el Cuerpo absolutamente nada, ni siquiera nos obligaba a depositar suma alguna para poder hacer la operación, lo que no sucedía con el Banco Hipotecario que nos exigía depositar de partida E° 400.000.- Desconozco desde luego que no se hubiera proporcionado otro antecedente, pero quiero sí que la Institución y el Directorio de ella, conozca los detalles precisos de lo que se hizo en ese momento. Como digo y vuelvo a repetir, lamento tener que hacer estas rectificaciones y vuelvo a insistir en que mis sentimientos personales hacia su persona se mantienen siempre con el mismo cariño y con la misma deferencia que he tenido siempre para con el señor Director, pero tenga la seguridad de que jamás como Superintendente de la Institución podré abandonar la dignidad que yo entiendo, en cuando a un Superintendente se le hace una imputación que el estima injusta y enada debe rechazarla de inmediato por la dignidad del cargo que representa y por la Institución misma y si es el Superintendente el equivocado, puede el señor Director tener la seguridad más absoluta que seré el primero en decirlo franca y honradamente, como he procedido siempre en mi vida, pero cuando entiendo que eso no ha ocurrido, no puedo admitirlo".

El Director de la 9a Compañía respondió: "Si me permite señor Superintendente quiero manifestar muy pocas cosas, porque no voy a criticar, voy a citar algo, quisiera aclarar algunos conceptos. Dijo Ud., en cierto modo, que yo le había manifestado en una reunión en su escritorio que el señor Celedón había hecho abandono del encargo; no me atrevo a rebatirle, pero jamás he tenido ese pensamiento. Sin embargo puede haberle dicho, que entre los dos habían a veces profundas discrepancias que logramos

superar y que él tenía que hacer dejación del pleito porque debía salir frecuentemente fuera de Santiago, pero este pleito no estuvo ningún día abandonado. Lo tomé inmediatamente y seguí yo con todos los trámites. Volví a insistir y dijo que no era capaz de llevarlo y me autorizó para que recomendara a don Víctor González, pero no puedo aceptar una expresión de esa naturaleza porque habría sido culparme a mi mismo, porque evidentemente estaba bajo mi colaboración. En lo demás estoy perfectamente de acuerdo con lo que Ud ha dicho. El Superintendente puede pedir o no la asesoría de la Comisión, es facultad privativa de él hacerlo o no. No la pidió, muy bien hecho. Lo dicho, no lo fue con mal ánimo; es mi opinión personal. No puedo dejar de hacer estas observaciones porque en realidad mi colega Celedón no ha tenido esa actitud. Los casos que se le encomendaron después, a los cuales Ud. se ha referido, no los sabía, los ignoraba totalmente. Lo único que conocí fue una carta que me mostró el señor Secretario General, que encontró en la forma de expresarse que había poca deferencia, pero esto es un asunto que estaba fuera de la colaboración conmigo. Quiero agradecer al señor Superintendente esta oportunidad de poder expresar mi opinión respecto a la razón por la cual las cosas no andaban con la celeridad requerida porque es un alivio para mi conciencia. Creo que a las Comisiones se les debe dar trabajo, porque las comisiones que no actúan se desorganizan, la función crea el órgano.

El señor Director de la Quinta expresó:

"Señor Superintendente. En la sesión pasada como no asistió el señor Director de la 9a., no quise hacer una consulta en ese momento, pero aunque no estoy al tanto del trabajo de la Comisión, me extrañó que él traspasara al señor Superintendente la responsabilidad de que no se constituyera la Comisión que presidía,

en circunstancias que el quorum era de tres miembros y él ha reconocido, aquí que ha contado con la presencia del Director Honorario don Jorge Galte. La falta de uno más de esos cuatro miembros era fácilmente subsanable con un poco de preocupación, del mismo Presidente de la Comisión. Es una observación que saltaba a la vista. Renunciar por ese motivo, parecía bastante traído de los cabellos, substraer sus conocimientos y su valiosa experiencia, por un motivo tan ínfimo como es que en tres ocasiones no lograra el quorum. También quiero representarle el sentimiento de nuestra Compañía de que él se substraiga a esta tarea ya que los profesionales abogados del Cuerpo son pocos en el Directorio y es difícil contar con su trabajo. Pero creo que el señor Director de la 9a. Compañía estuvo en un momento de ánimo, un momento poco feliz y no debe sentirse resentido, como dice él, sino reconocer que en un momento quizás, de estado de ánimo, como digo, subjetivo de él, lo llevó a presentar la renuncia y pidió al Directorio que se la aceptara, lo que el Director hizo. Nada más.

El Director de la 9a Compañía expresó:

"Señor Superintendente, yo no quisiera seguir en este debate. Voy a ser muy breve. En realidad ya me había referido a lo expresado por el Director de la 5a Compañía. En primer lugar no soy el Presidente de la Comisión, el Acuerdo N°58 actualmente vigente dice que la presidencia se rige por el artículo 18 del Reglamento General y en este artículo se establece que las sesiones del Directorio serán presididas por el Superintendente o en su defecto por el Vicesuperintendente o por los Directores que correspondan según el orden de precedencia señalado, o sea yo era el quinto en cuanto a tomar la presidencia. El Consejo que me dá el Superin-

tendente es muy atinado, el que hubiera tomado la iniciativa de llamar personalmente a los miembros de la Comisión, pero la todo esto había tres o cuatro cosas muy importantes que no se podían tratar. Dice el señor Director de la 5a. que yo actué en un momento poco feliz. Lo adopto, pero declaro que he hecho lo más humanamente posible y en la forma que creí conveniente y he empezado mi intervención dando explicaciones al señor Superintendente y enseguida he explicado toda mi actuación. Repito que este asunto lo he abordado en la forma que creí más conveniente, porque sé que el Directorio tiene muchas otras cosas de que ocuparse para tomar este debate doy las gracias al Director de la 5a. Compañía por sus palabras tan halagadoras, las que recibo con excesivo agrado.

18º- Opiniones sobre realización del Ejercicio de Competencia.

El Director de la 12a. Compañía manifestó que había tenido conversaciones con Oficiales, ex-Oficiales y voluntarios antiguos de su Compañía respecto a la competencia programada para el presente año; que de esas conversaciones resultaba que en realidad no sería oportuno realizar el ejercicio de competencia; que las razones que se esgrimen en su Compañía para considerar inoportuno dicho acto coinciden con algo dicho por el Superintendente, la explosión demográfica de la ciudad; que a causa de ello en algunos grandes predios se han levantado poblaciones y en consecuencia no se cuenta ahora como antes con canchas adecuadas para realizar los entrenamientos; que en segundo lugar consideraron que esos entrenamientos siempre han acarreado como consecuencia el resentimiento del material y más que el resentimiento se ha tenido que lamentar muchas veces el deterioro total de algunas piezas de material; que

tambien se han lesionado voluntarios y a veces no unos sino varios, restando posibilidades al servicio activo de la Compañia, que además en reuniones del Directorio se ha escuchado que hay escasez de fondos para desarrollar otras obras como es la construccion de cuarteles etc., lo que vendria a restar la posibilidad de la renovación del material que posiblemente se va a deteriorar al efectuarse el ejercicio; que por otra parte ven en su Compañia que esta competencia, con la inclusion de cuatro nuevas Compañias va a resultar enormemente larga a tal punto que el publico que generalmente asiste va a abandonar el recinto y al final van a quedar solamente los que participen en el ejercicio Por estas razones, agregó, daba a conocer el sentimiento que hay en su Compañia en relacion con el Ejercicio de Competencia programado para el presente año.

El Superintendente expresó que respecto a lo que había manifestado el Director de la 12a Compañia, la Comandancia, particularmente en este caso el jefe del servicio activo, no podia hacer otra cosa que cumplir con el Acuerdo que reglamenta el Jeremio de competencia "José Miguel Besoain adoptado y modificado por el Directorio y que obliga al Comandante a programar para este año ese tipo de competencia, porque de otro trasgrediria una resolucion del Directorio Respecto de ciertas observaciones que el Director de la 12a. Compañia había manifestado, le pidió tener la seguridad de que el Comandante ha tomado muy en cuenta el aumento del numero de Compañias y que la programacion es del resorte exclusivo de ese Oficial General y en ella el Superintendente no tiene intervencion de ninguna especie. Sin embargo, añadió, había conversado con el Comandante sobre el asunto hacia tres o cuatro meses, se consideró ese aspecto y se entró a estudiar por la propia Comandancia la manera de solucionar cualquier posible dificul-

tad.

El Director de la 9a Compañía expresó que no tenía ninguna observación que hacer respecto a la realización de este tipo de ejercicio; que le parece que son beneficiosos para la Institución, que se gana mucho con ellos, porque se entrena al personal que así se mantiene en buenas condiciones físicas y porque se ha hecho tradicional y sirve para unir a los voluntarios los que se habitúan más al manejo de los elementos, pero la preparación de esta competencia demanda muchos gastos, exige también un excesivo trabajo al personal, que en las circunstancias actuales a veces no logra disponer del permiso necesario para asistir a los ejercicios. No, obstante, su opinión personal es que no deben dejar de realizarse. Agregó que ha oído decir que no habría suficiente dotación de material menor, que se había solicitado la autorización para importarlo y no se dispondría de las divisas necesarias, lo que sería un caso de fuerza mayor para no realizarlo, porque los servicios del Cuerpo de Bomberos de Santiago, para su eficacia están relacionados íntimamente con la calidad de las piezas y si no está el material en muy buenas condiciones y es abundante para ir reponiendo y que se deteriore, habría que tomar otro camino. Sugirió, apoyando al Director de la 12a Compañía que se consultara al Directorio si consideraba necesario reconsiderar el acuerdo vigente sobre la base del conocimiento de todos los elementos de juicio que sean necesarios. Advierte que no tenía una información oficial del Comandante de modo que podía estar equivocado y por lo mismo solo hacía una sugerencia que no quería transformar en indicación.

El Comandante pidió que el Director de la 9a Compañía recordara que en el Ejercicio General realizado el año pasado, la Institución se presentó con todo su material en muy buenas

condiciones. Agregó que no había tenido conocimiento de que ninguna compañía estuviera en situación crítica respecto a material menor, de manera que la información dada al Director no se ajustaba a la realidad; que solo supo en el día anterior, al de esta sesión que habían escalas en mal estado pero que no había nada que configurara una situación que pudiera servir de excusa para no realizar la competencia. Agregó que la provisión de material menor que tiene la Institución este año es superior a la que tuvo el año pasado, en que, sin embargo, se efectuó el Ejercicio General que ocasiona también casi igual destrucción de material.

Añadió que también ese aspecto tiene relación con la fecha en que se efectúe el Ejercicio de Competencia, pues si se realizara en Diciembre indiscutiblemente que se produciría mayor desgaste de material y distracción del personal, participó del parecer de que es muy difícil conseguir canchas con medidas reglamentarias para hacer una competencia de estilo tradicional, pero que tiene algunas ideas sobre este aspecto - no algo definitivo - que podría superar ese inconveniente, que esta idea tiene también directa relación con lo que observara el Director de la 12a. Compañía en cuanto a la incorporación de cuatro nuevas Compañías que podrían influir en que se prolongara la duración del ejercicio, pero que no podía dar mayores detalles. Comentó también en que las Compañías de escalas están más expuestas a que sus voluntarios se accidenten, pero que podía asegurar que debido a la concepción del movimiento, no podrían haber accidentes y que de ocurrir se deberían a algo total y absolutamente fortuito y no porque como ha ocurrido en años anteriores, algunos voluntarios, por ganar segundos de tiempo se han tirado desde alturas excesivas. Repitió que eso no iba a ocurrir, sin necesidad que la Comandancia lo prohibiera, porque no se podía hacer

tal cosa, por todo lo dicho creyó que las observaciones que se habían escuchado no eran verdaderamente valederas como para suspender la competencia. Preguntó a los Directores de la 9a. y de la 12a. Compañías si su indicación sería la de no hacer ningún ejercicio en el presente año. Como el Director de la 9a. Compañía respondiera que no se atrevería hacer ninguna indicación, expresó que había hecho la pregunta porque, debía repetirlo, a su juicio el deterioro del material en uno u otro evento bomberil es más o menos el mismo.

El Director de la 9a. Compañía repitió que no se atrevería a hacer ninguna indicación, porque todo dependería del material de reserva que hubiera de la posibilidad de reemplazar lo que se destruyera y de las condiciones que aseguraran que a un futuro no muy lejano sino que más o menos largo no habría de faltar material menor; que no va a haber problemas de material menor, pero si los hay, no debería realizarse ni uno ni otro Ejercicio.

El Director de la 2a. Compañía expresó que tenía especial encargo del Director de la 1a. Compañía, que debió retirarse de la sesión, de que en caso que se abriera debate respecto a la competencia, manifestara la opinión de que la 1a. Compañía es partidaria y estima de toda conveniencia que se realice el Ejercicio de Competencia. Agregó que su Compañía concuerda también con la idea que acababa de expresar.

El Director de la 12a Compañía expresó que su Compañía se pronunciaría porque se efectúe el Ejercicio General. Declaró que diferiría del parecer del Comandante que casi no hubiera diferencia entre el desgaste de material que produce uno u otro ejercicio. Se refirió también a las dificultades para encontrar una cancha para entrenarse privadamente y a los gastos que ocasiona la preparación de una competencia y a que lamentablemente su Compañía se encuentra urgida de

recursos debido a que se ha enfrentado a los gastos de construcción de un gimnasio.

El Director de la 14a. compañía expresó que esta no era la primera vez que se habían oído argumentos en cuanto a que no sería conveniente llevar a cabo esta competencia y que si se seguía así el Ejercicio de competencia "José Miguel Berraín" iba a desaparecer. En cuanto al trabajo excesivo a que se refirió el Director de la 9a. y al gasto que demanda esta competencia, observó que si las compañías y los voluntarios no pueden soportar un poco de trabajo extraordinario cada dos años eso era mala seña respecto al espíritu bomberil. Supuso que los equipos seguramente serían de 14 a 16 voluntarios y dijo que en su Compañía hay gran empeño por formar parte de ese equipo. Opinó que el resultado es beneficioso, porque el entrenamiento redunda en un mejor servicio. Por lo mismo declaró estar de acuerdo con los Directores de la 1a. y de la 2a. en que, más que conveniente es necesario que se lleve a efecto la competencia.

El Director de la 7a. Compañía manifestó que su Compañía se ha estado preparando con mucho entusiasmo, no tanto por el afán de ganar la competencia sino por participar en ella y que esto ha servido para que los voluntarios redoblen su entusiasmo. Añadió que en su Compañía creían tener el suficiente material para hacer frente al desgaste que pudiera producir la competencia y que lo que decía no era el pensamiento del Director, sino la palabra de la 7a. Compañía porque lo ha conversado con los Oficiales y con muchos voluntarios.

El Director de la 12a Compañía aclaró que seguramente ninguna Compañía iba a escatimar sacrificios ni trabajos que sean inherentes a la preparación de la competencia; que los fundamentos suyos fueron muy distintos; que no se trataba de fomentar el ocio, que conduciría a la inaptitud

para el servicio activo, sino de los inconvenientes que hay que salvar.

El Director de la 6a. Compañía manifestó que por los Oficiales de mando activo de su Compañía ha sabido que es difícil reemplazar el material de escalas, porque no existe, pero por lo que dijera el Comandante estaba de acuerdo en que se hiciera la competencia.

El Director de la 5a. Compañía estimó que nunca faltarían los argumentos a favor o en contra de la competencia, pero que en general todos coincidían en que es beneficiosa para el espíritu de los voluntarios. Declaró que con agrado se impuso de que las finanzas del Cuerpo se habían visto incrementadas, lo que permitiría renovar el material menor que tuviera que ser dado de baja. Dijo que lo único que estaría faltando es el ánimo de efectuar la competencia y que los Directores son los responsables de que en sus Compañías se despierte el entusiasmo de los voluntarios. Adhirió a la idea de efectuar el Ejercicio de Competencia.

El Director de la 4a. Compañía participó del parecer manifestado en esta sesión por los Directores que apoyan con la realización de la competencia, a pesar de que algunas Compañías que tendrían dificultades, porque es un convencido de que es indispensable efectuar este ejercicio que sirve para probar la eficiencia, para que el personal se entrene y también porque es una manera de atraer al personal antiguo y entusiasmar a los nuevos voluntarios.

El Director de la 8a. Compañía expresó el parecer de ella, coincidente total y absolutamente con el que manifestaran los Directores que opinaron porque la competencia siga realizándose como hasta ahora se acostumbra.

El Director de la 13a. declaró que su Compañía es absolutamente partidaria de la competencia y que los Oficiales le encargaron que manifestara al Comandante algo a que él se adelantó,

la posibilidad de cambiar las disposiciones básicas de la competencia y que restrinja el número de ejercicios que debe tener cada Compañía, a fin de que todas efectúen el mismo número de ejercicios hasta llegar el día de la competencia. Terminó expresando que la 13a. es totalmente partidaria de la realización de la competencia.

El Director de la 6a Compañía expresó que la única duda que él tenía - la referente a la disponibilidad de material - la había disipado el Comandante. Añadió que le agregaría a la indicación de que se restrinja el número de ejercicios preparatorios o el que los Comandantes se constituyeran en rondas, por supuesto que con todas las reservas del caso, para controlar que eso se cumpla.

El Director de la 10a Compañía expresó que había tenido oportunidad de conversar sobre la realización de la competencia y que todos están deseosos de participar en ella a pesar de que se ha atravesado dificultades por falta de cuartelero, lo que ha impedido una preparación más intensiva.

El Comandante aclaró, respecto al material de escalas, que hay algunas Compañías que tienen elementos un tanto deteriorados; pero que si la Comandancia no ha reparado dicho material es porque no tenía conocimiento de ese hecho, que solo vino a saber con ocasión de la revista practicada a las Compañías. Añadió que se había dado el trabajo de revisar la correspondencia de las Compañías de todo el año y que comprobó que ninguna ha comunicado deterioro de material de escalas. Es decir, como lo expresó un Director, puede ser un argumento de quienes no ven con simpatía la competencia. Expresó que hay algunas Compañías o una Compañía que no tiene su material en óptimas condiciones, pero no a tal punto que no pudiera participar en una competencia y repitió que si la Comandancia no lo ha reparado o renovado es porque no tuvo la información debida. Respecto a las ob-

servaciones formuladas por el Director de la 13a. En cuanto a la que se restringiera el número de ejercicios, manifestó que ya está previsto en el Acuerdo de Directorio N° 32, que reglamenta la competencia, en su artículo 7°, dice " El material mayor no podrá ser llevado a ejercicio más de una vez al día y su permanencia fuera del cuartel en ningún caso deberá exceder de cuatro horas. Se agrega: los Capitanes remitirán al Comandante, en el plazo que este determine, el programa de ejercicios, para adecuarlo a las necesidades del servicio."
Agregó el Comandante que la 16a., 17a., 18a. y 19a. Compañías no disponían del material que tienen otras Compañías, pero para la realización del ejercicio se les iba á proporcionar el adecuado, en préstamo, mientras se recibe el que se importó. Respecto a mangueras, informó que hacía un mes que se habían recibido 6.000 metros.

Como no se formulara otras indicaciones en el sentido de que no se efectuara la competencia, el Superintendente declaró que en el presente año se llevaría a efecto el Ejercicio de Competencia por el premio " José Miguel Besoaín" en la fecha que determinara el Comandante.

Se levantó la sesión a las 21,40 horas.

Secretario General

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 3 de noviembre de 1971.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	René Crombie,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General	"	Jorge Corona,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
Director Honorario	"	Jorge Gacitúa,
Director de la 1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a. "	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Pavliac,
" " " 5a "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 7a. "	"	Jorge Gómez,
" " " 8a. "	"	Eduardo Kaimalís,
" " " 9a. "	"	Jorge Loyola,
" " " 10a. "	"	Salvador Cortés,
" " " 11a. "	"	Jorge Crisolti,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a "	"	Enrique Sprenger,
" " " 14a. "	"	Kenneth Dunford,
" " " 15a. "	"	Basilio Rasenegger,
" " " 16a "	"	Alejandro Rojas,
" " " 17a. "	"	Jorge Huerta,
" " " 18a "	"	Luis Gutiérrez,
" " " 19a. "	"	Delfín Bezares,
Capitán " " 6a.	"	Juan Sottof, y el

Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández)

Acta. Ofrecida la palabra acerca del acta de la sesión celebrada en 6 de octubre, usó de ella el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita. Expresó que deseaba dar un alcance acerca del

punto titulado "Observaciones del Director de la 9a Compañía", precisamente respecto de la intervención que tuvo el Superintendente refiriéndose a una negociación que se iniciara ante el Banco Hipotecario de Chile, que no se llevó adelante, y a la cual hiciera alusión el Director de la novena don Jorge Leyton. Añadió que recién terminaba de leer el acta y, por lo mismo, no tuvo tiempo de conversar con el Superintendente, pero porque lo conoce y porque mantiene con él antigua amistad, estaba seguro de que no se incomodaría por su intervención puesto que su ánimo tampoco fué ese cuando formuló las declaraciones que motivan su aclaración. Expresó que el Superintendente trató el asunto en una brillante improvisación y declaró que no conocía a fondo lo relacionado con esa negociación, porque en aquella época servía el cargo de Director de la 5a Compañía y, por lo mismo, no estaba interiorizado de las diligencias que realizaban al respecto los Oficiales Generales para tratar de obtener un empréstito de E° 1 500 000.- Creyó del caso explicar que le correspondió iniciar esa gestión, que luego prosiguió el Vicesuperintendente, don Guillermo Morales Beltramí. Añadió que como quien leyera lo manifestado por el Superintendente, sin conocer a fondo la materia, podría ver en ello una situación un poco quisquillosa, le parecía de interés, no sólo por lo que a él se refiere, sino también por la claridad que siempre ha existido en toda negociación que realice el Cuerpo, esclarecer ampliamente el asunto.

Comenzó por recordar que esta operación se realizó el año 1967; informó que había presentado su renuncia al cargo de Superintendente y luego que le fue aceptada abandonó el país, más o menos en marzo de 1968; que poco antes de la fecha que estaba recordando,

presentó también la renuncia a la Vicesuperintendencia el querido y recordado amigo don Enrique Pinaud y fue elegido en su reemplazo don Guillermo Morales Beltrami, que posteriormente fue designado Superintendente. Que cuando el señor Morales fue Vicesuperintendente lo puso al tanto de la operación que estaba realizándose y fueron varias veces juntos al Banco Hipotecario, a fin de que quedara bien compenetrado del asunto. Que en aquella epoca, sin duda alguna, la operación mas ventajosa para el Cuerpo era justamente la que no se realizó y que para hacer esa aseveración se basaba en que se trataba de una operación a mediano plazo (ni a corto ni a largo plazo); que las operaciones a largo plazo terminaron en nuestro país cuando desapareció la Caja de Crédito Hipotecario y se estableció posteriormente el mediano plazo, que es a 10 años y las unicas instituciones que hacen estas operaciones son las hipotecarias, entre las cuales se cuenta el Banco Hipotecario de Chile. Que la operación consiste aunque pareciera obvio decirlo, en tomar y liquidar bonos que se van sirviendo semestralmente hasta que se extinga la deuda; que el bono hipotecario paga un 10% de interés y en cambio, la operación bancaria, en aquella época, el año 1967, pagaba un interés que no recordaba con precisión (consultó al 4º Comandante quien expresó que creía que ascendía al 18,81% más el 40% de impuesto). Añadió que el bono hipotecario siempre tiene una depreciación; que se colocaba y todavía vale en el mercado el 75%, pero que aún cuando se pierda en la liquidación del bono mismo, el menor interés que se paga - menos de la mitad - compensa sobradamente y además el servicio de la deuda es mucho más holgado. Refirió también que nuestra Institución, con posterioridad a la dictación de la Ley Nº 12.027, llegó a contar con cuantiosos recursos que le permitieron construir

simultáneamente cuatro cuarteles, que fueron los de la 2a., 8a., 9a. y 12a. Compañías. Anteriormente pudieron construirse también en forma simultánea los de la 11a. y la 3a. Compañías y precedentemente el de la Séptima. Así el año 1967, para satisfacer el propósito de construir dos cuarteles que faltaban, los de la 4a. y de la 6a. Compañías, se escogió aquella forma de financiamiento, porque los préstamos bancarios son a corto plazo, o sea, a 90 días, con todos los efectos renovables. Recordó que el Superintendente había expresado, en sus observaciones que estaba comentando, que el Banco Hipotecario exigió que el Cuerpo efectuara un depósito de E° 400.000.- lo que para él era una sorpresa, porque mientras tramitó dicho préstamo nunca se le habló de esa exigencia. Que cuando regresó del extranjero y supo que esa negociación había fracasado indagó acerca de la causa y se alegó de que no hubiera prosperado porque, así como los acontecimientos no son inmutables, lo que constituía una buena negociación en aquella época no lo había sido por los hechos que ocurrieron posteriormente y que escapan a todo control y previsión, como fue, por ejemplo, la rebaja en los intereses bancarios. Expresó que la buena fortuna quiso que el señor Superintendente, muy relacionado en los círculos del Congreso Nacional, donde se le aprecia mucho, obtuviera el despacho de una ley por la que se eximió a los Cuerpos de Bomberos del pago de un impuesto considerable que los había afectado sobre los préstamos que les otorgue el Banco del Estado de Chile para la construcción de cuarteles. Por esa circunstancia, pasó a ser mucho más ventajoso el préstamo que concedió dicho Banco al Cuerpo que si hubiera sido tomado sin que mediara la ley de exención.

En seguida expresó que comprendería el Directorio y también el señor Superintendente la razón por la cual se había apresurado a hacer estos alcances, principalmente si se piensa en que él sirvió una función de importancia como fue la que le cupo desarrollar cuando tuvo el orgullo de desempeñar la Superintendencia durante largo período, por lo cual le interesaba que las cosas quedaran colocadas en su verdadero lugar. Terminó expresando, que conocía mucho al Superintendente y que estaba cierto de que con esta intervención no le inferia agravio de ninguna naturaleza y repitió que había querido hacer esta declaración, con la serenidad que es lógico que se ponga en los debates que se plantean en el Directorio, porque el único ánimo suyo era el de informar de cosas que el señor Superintendente no tenía porqué conocer pues, como él lo dijo en su declaración, entonces desempeñaba las funciones de Director de su Compañía.

El Superintendente respondió diciendo que el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita tenía absoluta razón al suponer que no hubo en el ánimo suyo el propósito de inferirle agravio cuando se refirió a esa gestión. Añadió que si en la improvisación había empleado conceptos que no representaran exactamente la verdadera situación de lo que ocurría el año 1967, le presentaba sus excusas y repetía que no existió el propósito de causar molestia alguna a quien ejerció por tantos años la Superintendencia de la Institución. Expresó que efectivamente, esa negociación se inició el año 1967, cuando él servía el cargo de Director de la 5a. Compañía. Posteriormente, elegido Superintendente don Guillermo Morales Beltramí y el Vicesuperintendente, el señor Morales le pidió que lo acompañara al Banco Hipotecario cuando se continuaban las diligencias iniciadas por el ex Superintendente don Hernán Figueroa Anguita tendientes a obtener un préstamo de E° 1.500.000.- Así fue como, an-

te la sorpresa del señor Superintendente - no la suya, que desconocía la forma en que se realizaba la negociación - el Banco Hipotecario le solicitó que el Cuerpo efectuara un depósito inicial de E° 400.000 - Agregó que en ese momento no se dio respuesta al Gerente del Banco y que cuando salieron preguntó al Superintendente y al Tesorero General don Luis Soto que los acompañaba si no pensaban que ante esa exigencia había llegado el momento de efectuar gestiones en otros bancos o en otras instituciones de crédito, para ver si se podía conseguir el empréstito, aunque no a tan largo plazo como era el que se obtendría al contraer el compromiso con el Banco Hipotecario, por lo menos en condiciones que no presentaran aquel inconveniente que hacía que precisamente el préstamo que se otorgaría saliera de las propias arcas del Cuerpo de Bomberos. Que ante esa situación el Superintendente lo autorizó para que iniciara gestiones en ese sentido y fue primeramente al Banco de Chile a solicitar el referido préstamo, acompañado del Tesorero General don Luis Soto. Que el señor Gerente se manifestó dispuesto a facilitar inmediatamente a la Institución los recursos que necesitaba para construir los cuarteles, pero a un plazo de 3 años y al interés que se estaba cobrando corrientemente en plaza que, si mal no recordaba, en esa época y en 1968 era de un 23% más el impuesto de la ley de la Sequía que lo hacía subir a un 43 o 44%. Como el plazo para liquidar la operación era muy breve, se entrevistó con el Gerente General del Banco del Estado, para ver si conseguía que pudiera realizarse una operación a más largo plazo. El Banco del Estado también exigió en principio un depósito previo que en definitiva no se hizo, pues la Institución no depositó un solo centavo para lograr el préstamo. El Banco del Estado cobraba igual interés que el Banco de Chile. Al

haw presente esa situación, al Gerente del Banco del Estado, respondió que dicho interés sólo era del 23% y que el resto, hasta llegar a que sumara un 43 ó 44 %, estaba constituido por impuestos. Fue entonces cuando creyó conveniente procurar que se eliminara ese impuesto y con tal fin consiguió que se presentara una indicación en la Ley de Presupuestos por la cual se eliminaba a los Cuerpos de Bomberos de ese gravamen, siempre que el préstamo se destinara a la construcción de cuarteles cualquiera que fuera el banco que lo otorgara. Los señores Senadores aceptaron la indicación, pero la limitaron a que la operación fuera realizada en el Banco del Estado. En estas condiciones, indudablemente resultó más ventajosa la negociación que en definitiva se efectuó que aquella que había iniciado el ex-Superintendente don Hernán Figueroa y que no prosperó por las circunstancias comentadas. Terminó expresando que daba estas explicaciones al Directorio y especialmente al Director Honorario don Hernán Figueroa porque lo repetía, no ha existido en su ánimo el deseo de causarle molestia alguna y porque también comprende que es imposible tener una visión de tal magnitud como para suponer los acontecimientos que puedan ocurrir en un país a 405 años de distancia y, especialmente, para ver como se modificará la situación crediticia.

El Director Honorario don Hernán Figueroa declaró que se congratulaba de haber planteado el alcance que formuló respecto del acta. Recordó que se había adelantado a decir que conociendo al señor Superintendente sabía que, posesionado de los antecedentes, haría las declaraciones que con profundo agrado y reconocimiento le había escuchado y que no podía esperar otra cosa del jefe máximo de nuestra Institución y muy especialmente lo recalcaba, de la caballerosidad y la amistad con que lo había

distinguido y de las que siempre se ha sentido honrado. Terminó agradeciendo de nuevo en forma muy especial las palabras que acababa de oír y diciendo que creía que el Directorio también lo reconocía así, porque el cambio de opiniones que habían tenido dejaba exactamente en claro hechos casi olvidados que ocurrieron en una época ya lejana.

Ofreció una vez más la palabra sobre el acta de la sesión celebrada por el Directorio el 6 de octubre ppdo., fue aprobada sin observaciones.

Se dió cuenta y se trató:

1º- Bienvenida al Director de la 18a Compañía.

El Superintendente manifestó que en la sesión anterior, en la que se dió cuenta de la elección de Director de la 18a Compañía, recaída en su voluntario don Louis Gutiérrez Cabello, no pudo presentarle sus saludos por no haber concurrido el Director. Le deseó éxito en su gestión y le ofreció toda ayuda.

2º Renuncia y reelección de Director de la 9a Compañía

De que la 9a Compañía, en sesión celebrada el 15 de octubre ppdo., aceptó la renuncia que presentara a su cargo de Director don Jorge Leyton Garavagno y lo reeligió en el mismo cargo.

Se tomó conocimiento.

3º Elección de Capitán de la 8a Compañía.

De que la 8a Compañía, en sesión celebrada el 2 de noviembre en curso, proveyó la vacante del cargo de Capitán con la elección de don Ramón Fernández V.

Se tomó conocimiento.

4º- Agradecimiento de condolencia.

De una carta de la señora Mafalda Pollarolo H., por la que agradeció las manifestaciones de adhesión recibidas del Cuerpo y las condolencias del Directorio con motivo del fallecimiento de su señor padre, don Federico Pollarolo Bertuzzi, voluntario de la 3a. Compañía y Miembro Honorario del Cuerpo.

5º Movimiento de fondos.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de octubre ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

6º- Suplementaciones al presupuesto

De las siguientes suplementaciones al Presupuesto propuestas por el Consejo de Oficiales Generales.

Entradas:	Aumento:	Disminución
II Subvención Municipal	E° 15.000.-	
III Subvención Cías. de Seguros		E° 81.535.-
IV Beneficios Hipódromos	70.000.-	
V Comisión de 0,125% Apuestas Mutuas		1.788,28
VI Entradas Varias	10.000.-	
VIII Dividendo de Acciones	13.680,19	
IX Producto Polla Chilena Beneficencia	1.103.323,94	
XIII Intereses sobre depósitos bancarios	15.000.-	~~600.000~~.-
XVI Venta de Bienes Raíces		600.000.-
	E° 1.227.004,13	683.323,28
Aumento neto de las Entradas		543.680,85
	E° 1.227.004,13	E° 1.227.004,13

I Subvenciones Compañías	E°	E° 10.000.-
II Remuneraciones	200.000.-	
IV Conservación y reparación material	100.000.-	
VI Teléfonos y Servicio Alarma	50.000.-	

VII	Uniformes de Entrajes	100.000.-	
XV	Imprevistos	103.680,85	
		553.680,85	10.000.-
	Aumento Neto de Salidas		543.680,85
		E° 553.680,85	E° 553.680,85

Fueron autorizadas las suplementaciones

7°.- Gastos efectuados en la construcción de cuarteles.

Del siguiente estado comparativo entre las autorizaciones presupuestarias y los pagos efectuados por las construcciones, de los cuarteles para la 4a y la 6a Compañías, hasta el 18 de octubre de 1971:

Construcción:

	4a Compañía:		6a Compañía:
Presupuesto inicial	E° 1.485.642,58		E° 1.714.917,64
Suplemento del 9-3-70	15.000.-		- o -
" " 3-8-70	133.718,77		137.783,91
" " 8-10-70	487.662,57	4-12-70	190.000.-
" " 5-5-71	121.714,15		624.320,88
Autorización presupuestaria total	E° 2.243.738,07		E° 2.667 022,43
Pagos a esta fecha	E°2.475.359,09		E°3.148.265,33
Menos pagos honorarios	222.177,75	E° 2.253.181,34	E° 280.769,85 E° 2.867 495,48
Exceso sin presupuesto	E° 9.443,27		E° 200.473,05

Honorarios:

Autorización	E° 186.133,54	E° 213.939,29
Reajustes automáticos	" 36.044,22	66.830,56
	E° 222.177,76	E° 280.769,85
Pagos a esta fecha	" 222.177,76	" 280.769,85
Disponibilidad	E° 0,01	E° 0,00

Fue aprobada la suplementación de las sumas recibidas.

8º- Premios de constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:	Compañía:	Sobrante:
5 años.		
Don Alejandro Artigas Maclean	1a.	396
" Mario Varas Monckeberg	1a.	58
" Miguel A. Tamburini Méndez	11a.	422
" Carlos Ossandón García	12a.	188
10 años.		
Don James M. Reid Hodgson	14a.	179
15 años		
Don Eduardo Rippes Brouste	4a.	-o-
35 años.		
Don Mario Prieur Loedere	2a.	2.018
" Jorge Poirier Poirier	4a.	304
45 años		
Don Daniel Claro de la Maza	5a	148

Fueron concedidos los premios.

9º. Ordenes del Día del Comandante:

De las siguientes Ordenes del Día, dictadas por el Comandante. Nº 26, del 16 de octubre, por la que fijó las disposiciones a que estaría sujeto el desarrollo del Ejercicio de Competencia por el premio "José Miguel Besoaín"; Nº 27, del 20 de octubre, que señaló los turnos, determinados por sorteos, para las delega-

ciones de Compañías que debieron cubrir guardia de honor en el Mausoleo del Cuerpo, el lunes 1° de noviembre en curso; N°28, del 21 de octubre, por la que nombró Ayudantes Generales en los Departamentos de Prevención e Investigación de Incendios y de Mantención y Reparación de Edificios, Cuarteles y Mausoleo, a los voluntarios señores Fernando Mimita Fuentes de la 5a. Compañía y Germán Salinas Pino de la 9a Compañía, respectivamente y N°29, también del 21 de octubre, por la que introdujo modificaciones a la Orden del Día N°26, referente al ejercicio de competencia.

Al archivo.

10°. Dictamen de la Contraloría General de la República

Del Oficio N°74463, del señor Contralor General de la República, fechado el 20 de octubre ppdo., por el cual dio respuesta a una presentación en que el Cuerpo pidió la reconsideración del dictamen N°23.398, del 13 de abril de 1971, que estableció que el cuartelero del Cuerpo de Bomberos de Chillán está obligado a pagar los consumos de energía eléctrica que se produzcan en la casa que ocupa con su grupo familiar en el recinto de dicho cuartel, por no encontrarse tales consumos afectos a la excepción contemplada en el artículo 13 de la ley N°17.328. Las conclusiones a que se llega en dicho oficio son las de que nada puede alterar la calidad de personales que tienen tales consumos, ajenos completamente a la actividad bomberil, pues corresponden exclusivamente a su propio consumo y el de su familia, pues, si por otra parte es bien cierto que no es optativo de un cuartelero o ayudante de cuartelero habitar en el recinto del cuartel en que desempeñe sus funciones, sino su obligación, no lo es menos, asimismo, que no es obligatorio para el Cuerpo, de

Bomberos de que se trate, otorgarles las regalías de agua y luz, y si se las concede, sólo puede hacerlo de cargo a sus propios fondos. Por consiguiente, el señor Contralor ratificó en todas sus partes el referido dictamen.

El Superintendente expresó que había sido sorpresivo el dictamen mencionado, por cuanto la exención contemplada en la ley Nº 17.328 no hizo distinción alguna y, por lo mismo, se pensó que el espíritu del Art. 13 es el de incluir en ella los consumos que efectúen los cuarteleros, que estarían comprendidos en la expresión "recintos y actividades relacionados con el cumplimiento de sus labores". Lamentablemente, al parecer el Cuerpo de Bomberos de Chillán formuló esa consulta, que ha afectado a todas las instituciones bomberiles del país, sin realizar diligencias previas que permitieran suponer cual iba a ser el resultado. Añadió que no estaba totalmente seguro de que pudiera establecerse por algún método estadístico lo que corresponderia cargar por consumo de los cuarteleros y ayudantes y si no fuera así habría que incurrir en el gasto de instalar medidores o remarcadores, pero cualquiera que sea la situación, va a obligar a un desembolso por el pago de dichos consumos. Informó el Superintendente que el Consejo de Oficiales Generales, que conoció de la ratificación del dictamen, acordó enviarlo a la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos. Por su parte, tenía solicitada una audiencia con el señor Contralor General de la República, que estaba fijada para el dia 8 del presente mes, para conversar respecto de esta materia, por si fuera procedente presentar otra solicitud de reconsideración que se haría con fundamentos más profundos estudiados por dicha Comisión.

El Director Honorario don Jorge Gacitúa informó que la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos se había preocupado de este asunto antes de

que se recibirá la ratificación del Dictamen, que estudiaría en una próxima sesión.

Nº. Subvención solicitada a la I Municipalidad de Las Condes

Del Oficio Nº 981 del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Las Condes, por el que expresó que había sometido a la consideración de la H. Comisión de Finanzas la solicitud de una subvención, destinada a incrementar los fondos para la construcción de los cuarteles de la 18a. y la 20a. Compañías

El Superintendente recordó que dicha Municipalidad ha manifestado, al Cuerpo que desde la fecha en que ponga a su disposición el sitio en que se construirá el cuartel de la 20a. Compañía en formación y entregue los títulos que acrediten la propiedad, de nuestra Institución, entrará a correr un plazo de 18 meses para que se construya el cuartel definitivo. Vencido dicho plazo, correrá otro, también de 18 meses, para que se construya el cuartel de la 18a. Compañía. Agregó que estudiando con el Tesorero General los recursos con que contará la Institución y los desembolsos que va a significar la compra de material mayor, se llegó a la conclusión de que se carecería de fondos para cumplir con las exigencias municipales. En la entrevista que tuvo con el señor Alcalde le hizo presente que se trata de Compañías que están situadas dentro del territorio jurisdiccional de esa Municipalidad, lo que justificaría esa ayuda. El Superintendente recordó que otro tanto había hecho ante el Alcalde de Santiago, con el objeto de construir los cuarteles de la 16a. y la 17a. Compañías, en que encontró una franca buena acogida de parte de ambos Alcaldes, pero ninguno pudo precisar en cuanto podría consistir la ayuda que fuera posible otorgar.

12º - Renuncia del Cuerpo a solicitar material mayor con cargo a los recursos que consulta la Ley Nº 17.328.

El Superintendente expresó que en el Consejo de Oficiales Generales había planteado la situación que deriva de la dictación de la Ley Nº 17.328, que contempla un artículo por el cual se destinan US$ 2.000.000.- para la adquisición de material mayor y de material menor a los Cuerpos de Bomberos que, a juicio de la Comisión Especial de la Ley Nº 12.027, se encuentren en deficiencia respecto a las necesidades del servicio; que dentro del Consejo se recordó que cuando fue Superintendente don Ramón Figueroa Anguita y se distribuyó a través de la Corporación de Fomento de la Producción la suma de US$ 1.000.000.-, con igual fin, el Cuerpo de Bomberos de Santiago renunció a participar en la distribución. Añadió que la proposición que traía ahora era precisamente similar a la que adoptó la institución en aquella oportunidad, o sea, la de renunciar a pretensiones de obtener material mayor o menor con cargo a dichos recursos que, si mal no recordaba se consultarían por igual suma de US$ 2.000.000.- durante algunos años.

El Director Honorario don Ramón Figueroa felicitó al Consejo por haber traído ese asunto en consulta al Directorio. Expresó que como el Superintendente lo había recordado, existía un precedente más o menos reciente. Añadió que era Senador cuando consiguió que en la Ley de Presupuesto figurara US$ 1'000.000.- con el mismo objetivo que se persigue con la Ley Nº 17.328. y no obstante esa circunstancia nuestra Institución, por varias razones que no era del caso recordar pues algunas fueron bastante ingratas, tuvo el rasgo de renunciar en favor de otros Cuerpos de Bomberos que estaban más necesitados. Añadió que si llegare a rotarse esta indicación, lo haría favorablemente y con entusiasmo porque se iba a dar

un ejemplo de desprendimiento.

El Director de la 9a. Compañía también manifestó su conformidad con la renuncia que había propuesto el Consejo de Oficiales Generales, pero expresó que la limitaría únicamente a la suma ya consultada, porque podría ocurrir que más adelante la Institución no se encontrara en situación de renovar su material con recursos propios y tuviera que recurrir a la ayuda que se considere en presupuestos de años póstimos.

El Superintendente opreció la palabra acerca de la proposición del Consejo de Oficiales Generales, modificada por el Director de la 9a. Compañía.

El Director Honorario don Hernán Figueroa consultó si sería posible considerar las dos ideas, pero sin que se mencionara la limitación de la renuncia, que podría dar aparecer a nuestra Institución en una falsa posición de generosidad, puesto que faltaban menos de dos meses para que terminara el período a que se estaría renunciando.

El Director de la 9a. Compañía declaró no estar en contra de lo insinuado por el Director Honorario don Hernán Figueroa, pero dejó en claro que la Institución tampoco podía aparecer renunciando a perpetuidad, porque estaría asumiendo una responsabilidad que comprometería la posición futura del Cuerpo, que bien pudiera necesitar de esos fondos.

El Director de la 14a Compañía consultó si en la ocasión anterior se renunció por una sola vez.

El Superintendente informó que en dicha ocasión fueron los fondos para ese fin, los que se consultaron por una sola vez. Añadió que la Ley Nº 17.328, que obliga a consultar esos recursos, los coloca a disposición de la Superintendencia de Compañías de Seguros y Sociedades Anónimas y dispone que el Directorio de la Junta Coordenadora Nacional de Cuerpos de Bomberos debe infor-

mar a dicha Superintendencia sobre los Cuerpos que se encuentren en la condición requerida para otorgarles la ayuda y, a su vez, la Comisión Especial de la Ley N° 12.027 tiene que pronunciarse sobre el informe de la Junta Coordinadora. En atención a que el Superintendente del Cuerpo de Bomberos preside la Comisión Especial de la Ley N° 12.027, puede hacer presente a la Superintendencia que no hará uso del beneficio en esta oportunidad, sin necesidad de que exista un pronunciamiento escrito que podría interpretarse como permanente. Además, señaló que conforme a un dictamen de la Contraloría General de la República, la Superintendencia de Compañías de Seguro llamará a propuestas por la adquisición de los elementos, de modo que será fácil que al hacer la distribución, puesto que cada caso que se encargue tiene que venir destinado, el Superintendente diga que nuestra Institución no participará en ella.

Así se acordó.

13°- Nota de la Central Unica de Trabajadores.

De la siguiente nota recibida de la Central Unica de Trabajadores de Chile, fechada el 14 de octubre ppdo.:

"Señor Superintendente:

"Acusamos recibo de su carta de fecha 13 de septiembre, oficio N° 889, dirigida a nuestra Central, relacionada con despidos que han ocurrido en el Cuerpo de Bomberos

"Damos a Ud. nuestras excusas por la tardanza en responder, ya que estábamos haciendo una investigación previa. Al respecto podemos informar a Ud. que todos los antecedentes fueron debidamente estudiados en el Consejo Directivo Nacional CUT y se ha llegado a la siguiente conclusión.

"Este organismo jamás ha tenido intenciones, de causar molestias a ese Cuerpo,

por el cual sentimos admiración y respeto debido a la labor que desarolla, y lamentamos los hechos ocurridos con varios, de nuestros ex-trabajadores que, en realidad, no supieron expresarse al darnos a conocer las causales de sus despidos y que con nuestra nota se ha aclarado ante nosotros las dudas por las que ellos fueron despedidos.

" Deseamos dejar claramente establecido que la CUT no ha tomado la iniciativa en la creación de ningún organismo de carácter sindical en el Cuerpo de Bomberos, y por lo tanto, entendemos que nuestras relaciones no se verán entorpecidas y con cualquiera información que no corresponda a la verdad.

" Esperando continuar las buenas relaciones mantenidas hasta la fecha saludamos a Ud. y al Cuerpo de Bomberos en general, atentamente. p. Consejo Directivo Nacional. (Fdo.) Luis Figueroa, Presidente "

El Superintendente recordó las circunstancias que motivaron el envío de una nota del Cuerpo, directamente al Presidente de la CUT, para informar respecto de la materia tratada en la comunicación que envió un miembro del Directorio de esa Central que reclamó por el despido de un empleado del Cuerpo. Estimó que la respuesta era satisfactoria para los intereses y para la defensa de los derechos del Cuerpo, que siempre ha procedido rectamente.

La nota se envió al archivo.

14º Informe del Comandante sobre actos del servicio y movimiento de fondos.

El informe en referencia, en el cual el Comandante expresa que en el mes de octubre hubo 6 incendios con alarma pública, 99 sin alarma pública y 44 otros servicios, o sea, en total 149 actos, con un término medio diario de 4,80; que los actos a que había concu-

vicio el Cuerpo hasta el 31 de octubre ppdo. sumaban 1.840, cuyo término medio es de 6,05 y que en el mismo período del año anterior habían alcanzado a 1.483 y su término medio diario fue de 4,87 y que por lo mismo, el aumento de los actos, en comparación con el año anterior, es de 24,07%.

Se añade que el total de voluntarios al 30 de septiembre era de 1.806, que en el mes de octubre ingresaron 24 voluntarios y las bajas fueron 14, quedando en 1.816 el número de ellos.

15°- Ejercicio de competencia por el premio José Miguel Besoain.

Del informe presentado por el Comandante respecto, de los tiempos controlados oficialmente a las Compañías en el desarrollo de ese Ejercicio, que se llevó a efecto el domingo 24 de octubre ppdo. en la cancha principal del Estadio de la Escuela de Carabineros, ubicado en Av. Antonio Varas n° 1842:

Compañías de Agua

Compañía:	Tiempo:	Recargos:		Tiempo total:
2a.	2' 52" 6/10	No los tuvo		2' 52" 6/10
10a.	3' 35" 4/10	No los tuvo		3' 35" 4/10
4a.	3' 00" 4/10	No los tuvo		3' 00" 4/10
14a.	3' 00" 3/10	No los tuvo		3' 00" 3/10
19a.	4' 38" 2/10	No los tuvo		4' 38" 2/10
1a.	2' 57" 7/10	Pasada de material bajo cierros infranqueables:	5'	7' 57" 7/10
13a.	3' 12" 9/10	No los tuvo		3' 12" 9/10
9a.	3' 09" 3/10	Pasada de material bajo cierros infranqueables:	5'	8' 09" 3/10
18a.	Sin tiempo	No botó todos los blancos		Sin tiempo
11a.	3' 03" 3/10	No los tuvo		3' 03" 3/10
5a.	2' 44"	Pasada de material bajo cierros infranqueables:	5'	7' 44"
17a.	4' 54" 6/10	No los tuvo		4' 54" 6/10
16a.	4' 32"	No los tuvo		4' 32"
3a.	3' 12"	No los tuvo		3' 12"

12a.	4'54"	Descarga de un extinguidor:	1'	
		Caída de material al patio de luz:	2'	7'54"
15a.	4'56"	Caída de material al patio de luz:	2'	6'56"
8a.	5'55" 8/10	Quebradura de escala:	3'	
		Caída de 3 voluntarios al patio de luz, 2' cada uno:	6'	
		Descarga de 2 extinguidores 1' cada uno:	2'	16'55" 8/10
6a.	3'58" 4/10	No los tuvo		3'58" 4/10
7a.	3'58" 9/10	Pasada de material bajo cinco infranqueables:	5'	8'58" 9/10

"Correspondió por consiguiente, el triunfo en esta jornada a las siguientes Compañías:

Compañías de Agua:
Primer premio a la 2a. Compañía, con 2' 52" 6/10
Segundo premio a la 14a. Compañía, con 3' 00" 3/10

Compañías de Escalas:
Premio Unico a la 6a. Compañía, con 3' 58" 4/10

"La 6a Compañía hizo suyo el premio correspondiente a las Compañías de Escalas por haberlo ganado dos veces consecutivas."

El Superintendente, antes de proceder a hacer entrega de las distinciones, solicitó el acuerdo del Directorio para enviar una nota de agradecimiento al señor Director de la Escuela de Carabineros por las facilidades que dio a la Institución para que pudiera desarrollar el ejercicio en su Estadio.

Así se acordó.

El Superintendente, en seguida, expresó que deseaba reiterar, en este organismo, el más alto de la Institución, las palabras que manifestara ante las

Compañías. Dijo que sus felicitaciones iban a todas las Compañías del Cuerpo por la muestra de preparación y de destreza que dieron en dicho Ejercicio. Añadió que quien haya tenido la curiosidad de observar como iba desarrollándose esta competencia tiene que haber llegado a la misma conclusión que él, la de que la Institución se encuentra en un pie de extraordinaria eficiencia. Pidió a todos los Directores que hicieran llegar sus felicitaciones a las Compañías que representan en este organismo y de manera especial a las que alcanzaron las mejores figuraciones que son, entre las Compañías de Agua la 2a que ocupó el primer lugar y la 14a. Compañía el segundo y la 6a Compañía que ocupó el primer lugar entre las de Escalas. Felicitó a los Comandantes no tan sólo por la forma en que solucionaron la difícil situación que se presentaba a causa de que en esta ocasión iban a actuar 19 Compañías, dentro de un tiempo limitado. Observó que si se hubiera mantenido la pauta que ha sido tradicional, desde que se establecieron estas competencias, el año 1929, el ejercicio se habría prolongado más allá de las 15 horas. Añadió que no sólo fue plausible la solución que dio la Comandancia a la distribución de la cancha en dos zonas, una para las Compañías de Agua y otra para las Compañías de Escalas, sino también la brevedad de la duración de los movimientos; que fue así como antes del mediodía ya habían actuado todas las Compañías que componen la Institución. Supuso que esto no ha sido fácil y que debe haber ocasionado al Comandante un extraordinario sacrificio y, por eso, le reiteró en presencia del Directorio sus felicitaciones y sus agradecimientos y le rogó que los hiciera llegar a todos los Inspectores y Ayudantes Generales que secundaron eficazmente la labor de la Comandancia y, particularmente, sin querer herir su modestia, a Manuel Bedoya que también tuvo participación en la redacción de las bases y

que asumió la tarea de que estuvieran oportunamente en poder de los Capitanes en la Junta que se realizara el sábado de la semana anterior al Ejercicio de Competencia.

En seguida procedió a hacer entrega de los distintivos de los premios en medio de aplausos.

Con tal objeto solicitó que subieran al estrado el Director de la 2a Compañía don René Denoso, a quien entregó el Primer Premio de las Compañías de Agua y el objeto donado por la firma "Reddaway" al Director de la 14a Compañía don Kenneth Dunford, que recibió el Segundo Premio de las Compañías de Agua y al Director Accidental de la 6a Compañía, su Capitán don Juan Soltoff, a quien entregó el Primer Premio para las Compañías de Escalas y la bandeja obsequiada por la firma "Mercedes Benz". Expresó que la 6a Compañía se adjudicaba en forma definitiva el trofeo del premio de Competencia "José Miguel Besoáin" por haberlo ganado dos veces consecutivas y que, conforme al Reglamento respectivo, le sería entregado solemnemente en el acto de distribución de premios de constancia.

El Director de la 2a Compañía agradeció las palabras del Superintendente e hizo triste recuerdo del fallecimiento del antiguo voluntario don Rolando Herera Prieto, ocurrido en la misma tarde del domingo 24 de octubre, que sumió en duelo a su Compañía. Añadió que a la Segunda satisfacía profundamente su triunfo, pero piensa, sin vanidad, que no es un triunfo suyo únicamente sino de la Institución, que ha podido volver a demostrar cual es su pie de eficiencia y de progreso. Repitió sus agradecimientos por las palabras tan amables y amistosas del Superintendente.

El Director de la 14a Compañía agradeció al Superintendente las palabras que tuvo para referirse a su Compañía, a los Comandantes por la forma en que organizaron la Competencia y a todos los competidores, que habían aplaudido en

esos momentos el triunfo de la 14a Compañía. Adhirió a las expresiones del Director de la 2a Compañía para exteriorizar su sentir.

El Director accidental de la 6a. Compañía manifestó que como Capitán le correspondió dirigir el equipo de su Compañía y que habría podido apreciar los esfuerzos que desarrolló para conquistar nuevamente este galardón. Enseguida felicitó a los Comandantes por la forma en que discurrieron los movimientos y terminó agradeciendo las expresiones afectuosas del Superintendente.

16º- Informes de la Comisión del Consejo de Oficiales Generales que practicó la revista de cuarteles.

El Superintendente expresó que de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General en el Art. 45, Nº14, una Comisión del Consejo de Oficiales Generales practicó la revisión de las diez y nueve Compañías y elevó al Consejo los informes correspondientes, que deben ser sometidos a la consideración del Directorio. Como esa documentación es extensa, propuso al Directorio postergar su conocimiento para una próxima sesión, o bien, que fueran enviados directamente a las Compañías para que dieran respuesta a las observaciones que en ellos se formulan.

El Director de la 2a. Compañía sugirió que los informes quedaran a disposición de los miembros del Directorio que desearan consultarlos, enviando a cada Compañía el que corresponda.

El Director de la 9a Compañía opinó por acoger únicamente la indicación del Superintendente de remitir a cada Compañía el informe pertinente para que subsanen los errores que corresponda.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita no creyó que pudiera dejar de

dose cumplimiento a la disposición reglamentaria que obliga a someter a la consideración del Directorio estos informes. Además, estimó ventajoso que todos ellos fueran conocidos, principalmente a causa de que existían cuatro nuevas Compañías, cuyos Directores podrán adquirir experiencia al conocer las objeciones que hayan merecido ciertos procedimientos. Opinó porque fueran leídos en esta misma sesión, a menos que hubiese alguna otra materia de interés que aconsejara postergar el conocimiento de ellos.

El Director de la 14a. Compañía sugirió que no sólo fuera transcrito a cada Compañía el que corresponda sino todos ellos a la generalidad.

El Superintendente manifestó que había formulado la proposición de postergar la lectura porque deseaba plantear una situación que seguramente iba a producir debate y respecto de la cual no tenía un pensamiento claro. Añadió que si el asunto lograba tratarse en plazo breve, podría continuarse la sesión con la lectura de dichos informes.

Así se acordó.

17º- Ofrecimiento de homenaje del Club Deportivo de la Universidad Católica.

El Superintendente manifestó que hacía pocos instantes, en el momento de entrar a esta sesión, recibió la visita del Presidente del Club Deportivo de la Universidad Católica de Chile, acompañado de quienes cree que serían el Secretario y el Tesorero y del señor Germán Becker. Le expusieron que el día 7 de diciembre próximo se realizaría el Clásico Universitario y que como en una ocasión u ocasiones anteriores han solicitado y obtenido la participación de la Escuela Naval, lo que se

Labría hecho con el fin de atraer a la juventud para que se interese por ingresar a dicha arma, esta vez habían pensado en rendir homenaje al Cuerpo de Bomberos, por ser el 8 de diciembre la fecha en que se produjo el incendio de la iglesia de La Compañía, catástrofe que dio origen a la fundación de nuestra Institución. Dicho homenaje consistiría más o menos en lo siguiente. En la parte sur del Estado Nacional se simularía lo que era la ciudad de Santiago en la época de la fundación del Cuerpo, el año 1863. En el extremo norte de la pista se elevaría una pequeña colina, donde estaría ubicado lo que fue el templo de la Compañía, en tamaño natural en su frente, pero limitado a 20 metros de fondo. Le consultaron si sería posible que el Cuerpo hiciera entrada al recinto con sus bombas antiguas, pues ya sabían que las tienen la 1a., la 2a., la 3a. y la 5a Compañías; que luego entraran delegaciones vistiendo uniforme de parada. En el centro de la cancha se levantaría un podium en el cual estarían 7 u 8 voluntarios que representarían a los mártires; ellos desearían que vistieran una tenida especial, a lo que les respondió que se imaginaba que no sería aceptado, desde luego sin manifestarles su opinión en ningún sentido respecto del acto mismo, pero anticipándoles que si el Directorio aceptaba el homenaje esos voluntarios tendrían que vestir uniforme de trabajo. Le añadieron que las delegaciones de la Institución deberían estar formadas en la cancha del Estadio; se apagarían las luces y los voluntarios iluminarían con antorchas especialmente el sitio en que se encontrarían los mártires y en ese momento se rendiría al Cuerpo un homenaje a nombre de la ciudad de Santiago, conforme a un libreto que estaría grabado y que previamente habría sido aceptado por la directiva de la Institución. Manifestó que esos fueron los términos y la

proposición que le habían dado a conocer y que traía al Directorio y que como no tenía una opinión formada al respecto, no sugería nada sino que deseaba conocer el parecer del Directorio y de los Oficiales Generales. Repitió que el Superintendente no había comprometido en absoluto su opinión y mucho menos el parecer del Cuerpo en ningún sentido.

El Director de la 2a. Compañía recordó que hacía algunos años también se propuso rendir homenaje al Cuerpo en un Clásico Universitario y lamentablemente no recordaba las razones que se dieron en ese entonces para no aceptarlo. Ante esa acusa, fue elegida la Cruz Roja, que entró al Estadio portando antorchas. Se hizo una alocución y el homenaje contó con la simpatía del público, que aplaudió estruendosamente. Declaró que tampoco tenía un parecer definido a este respecto.

El Director de la 7a. Compañía declaró que en general no es partidario de este tipo de ceremonia de homenaje. Sin embargo, creyó que en el momento actual podría ser positiva e interesante la posibilidad de que la Institución participara en un acto masivo como es el Clásico Universitario. Además, podría atraer a la juventud. Por estas consideraciones creyó que sería digna de estudio la posibilidad de aceptar esta ceremonia, naturalmente sujeta a un estricto control de lo que se vaya a realizar.

El Superintendente expresó que quienes le hicieron la proposición le recalcaron que tenía el propósito de rendir un homenaje al Cuerpo y en especial a los mártires de la Institución y también el de despertar entusiasmo en la juventud, señalándole lo que es en muchas esferas el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

El Director de la 3a Compañía consideró que más que nunca era necesario mostrar lo que es la Institución y que en esta ocasión se presentaba la posibilidad de hacerlo ante todo el país, porque ese espectáculo se trasmite por televisión. Calificó la historia del Cuerpo como una parte interesante de la historia de Chile. Señaló que le daba garantía de seriedad el hecho de que tuviera a su cargo la preparación y desarrollo de la ceremonia el señor Germán Becker, que ha presentado espectáculos semejantes en honor de otras instituciones e incluso de las Fuerzas Armadas. Adhirió al parecer del Director de la 1a Compañía.

El Director de la 5a Compañía opinó por aprovechar esta ocasión que se presentaba al Cuerpo porque si se controlaba bien el libreto y el desarrollo de la ceremonia, podría dar un buen resultado.

El Director Honorario don Hernán Figueroa recordó que el Cuerpo siempre ha mantenido una línea invariable a este respecto, en todas las oportunidades en que ha sido solicitado para participar en manifestaciones o ceremonias, la de no entrar en esta clase de compromisos. Pidió no olvidar que los precedentes tienen un valor que hacen muy difícil cambiar posteriormente la posición. Refirió que si hoy en día el Cuerpo no es tan solicitado como lo fue antes, eso se debe a que es sabido que no concurre a ninguna manifestación que no sea de carácter bomberil, que se relacione con el acto de servir, con lo que nuestra Institución ejecuta. Supuso que el espectáculo en el Estadio Nacional iba a realizarse con entradas pagadas, lo que colocaría a la Institución sirviendo para que alguien ganara dinero en un espectáculo público y cualquiera que vaya a ser el destino de lo que se obtenga, le parecía que el Cuerpo no debería participar en

esas condiciones. Repitió que si lo hicieran ahora, nunca más iba a poder negarse en adelante. Recordó que el Directorio ha llegado a prohibir las funciones teatrales de beneficio a las propias Compañías del Cuerpo, como también la participación en colectas públicas e incluso ha formulado reclamos a las autoridades porque lo hacen algunas otras instituciones bomberiles que salen a los caminos a pedir ayuda, vistiendo uniforme de parada. No creyó que de ese modo fuera a despertarse interés en la juventud por incorporarse a la Institución porque ésta ingresa por otras razones. En cuanto a mostrarse el Cuerpo ante la ciudad, recordó que lo hace cuando realiza sus ejercicios, principalmente el Ejercicio General, porque en esa ocasión y también cuando se realiza el acto de la distribución de premios, desfila por la ciudad.

El Vicesuperintendente recordó que hace algunos años cuando sirvió el cargo de Secretario General del Cuerpo, concurrió a una reunión en que se planteó la posibilidad de realizar un espectáculo, organizado también por el señor Becker, en el que participarían la Escuela Militar, la Escuela Naval y el Cuerpo de Bomberos y toda observación que se hizo para aligerar los impulsos artísticos e imaginativos del señor Becker fueron inútiles porque no aceptada insinuaciones de ninguna especie y deseaba que el acto se desarrollara como él lo concebía; que la cosa llegó a tal punto que declaró que si no querían colaborar los bomberos de Santiago los haría con los de Ñuñoa, pero finalmente no contó con la acogida de ninguna de las tres instituciones mencionadas. Declaró que si creyera que puede ser necesario realizar espectáculos de ésta índole, él preferiría que los organizara el propio Cuerpo de Bomberos y que fueran a beneficio de la Caja de Socorros y Asistencia Médica. Sostuvo que las filas del Cuerpo no se

ven raleadas y que no creía que un acto de la naturaleza del que se ha propuesto fuera a contribuir a que viniese juventud a engrosar las filas, pues se incorporan voluntarios en la misma proporción en que lo han hecho siempre y lo hacen, no atraídos por la fantasmagoría de una fanfarria sino porque tienen amigos en una compañía y son convencidos de la obra que realiza el Cuerpo y por eso llegan a golpear las puertas de nuestros cuarteles y vienen a servir.

El Tesorero General adhirió a la posición de los Directores de la 1a., la 3a. y la 5a. Compañías y compartió el parecer de que si el Directorio resolviera aceptar el homenaje, este fuera total y absolutamente controlado por las autoridades de nuestra Institución. No consideró posible aceptar que se seleccionara a ciertos mártires, porque hubieren pasado por las aulas universitarias - como lo proyectarían los organizadores - para simbolizar en ellos el homenaje a todos los que sacrificaron sus vidas, porque los mártires son muy sagrados y no puede aceptarse una distinción respecto de ellos. Por último, declaró que no le preocupaban los precedentes que había mencionado el Director Honorario don Hernán Figueroa, porque el Cuerpo en cada oportunidad tendrá suficientes razones para adoptar la resolución que corresponda. Recordó que en 1940 el Cuerpo se había hecho representar en un Congreso Eucarístico.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expresó que no se encontraba en Chile cuando se realizó dicho Congreso, pero que entendía que si la Institución se hizo representar debe haber sido porque esa fiesta tenía carácter nacional, como que concurrió el Presidente de la República. Recordó que también el Cuerpo ha demostrado su adhesión cuando algún Presidente de la República ha regresado al país, levantan-

do arcos de escalas, pero esas son manifestaciones que tienen carácter oficial. Repitió su parecer de que si se aceptara este homenaje sería muy difícil después, sin sufrir un agravio, que pudiera negarse el Cuerpo a recibirlo de cualquiera otra institución tan prestigiosa como es el Club Deportivo de la Universidad Católica.

El Tesorero General repitió que el Cuerpo, en cada oportunidad sabría analizar y resolver de acuerdo con las circunstancias y su conveniencia. En cuanto a que el Congreso Eucarístico hubiera sido una fiesta en cierto modo de carácter nacional y prestigiada con la presencia de S.E. el Presidente de la República, dudará que él respeta todas las creencias y por lo mismo piensa que aplicando el mismo criterio que se adoptó en aquella ocasión el Cuerpo tendría que hacerse presente en cualquiera ceremonia a que fuera invitado, aunque tuviera carácter ideológico o filosófico, si contara con la presencia del Jefe del Estado.

El Vicesuperintendente expresó que cuando se realizó el Congreso Eucarístico, el año 1941, desempeñaba el cargo de Director de la 1a. Compañía; que efectivamente el Director Honorario don Hernán Figueroa se encontraba fuera del país, y el Tesorero General don Jorge Corona no había ingresado al Cuerpo. Añadió que cuando se impuso en su Compañía de que se estaba comunicando por teléfono a los voluntarios la invitación para que concurrieran, si lo deseaban, porque no hubo citación, se extrañó y suspendió dicho aviso; que durante todo el día realizó activas gestiones, que le acarrearon molestias con el Oficial General con el cual discrepó en ese momento, pero que estuvo en muy buena compañía en cuanto a su parecer, que fue compartido por don Alfredo Santa María y don Ernesto Roldán.

Repitió que la concurrencia fue voluntaria y que él asistió, no de uniforme sino de civil, junto con los empleados municipales que le pidieron que los acompañara en su calidad de Regidor.

El Director de la 5a. Compañía intervino nuevamente y manifestó que no debía preocupar el hecho de que para presenciar el espectáculo ofrecido al Cuerpo el público tuviera que pagar, porque bastaría con dejar en claro que el Cuerpo participaría gratuitamente. Añadió que no compartía la idea de que el número de voluntarios que se incorpora a la Institución, que ha sido siempre igual, sea el que corresponda al Cuerpo en la actualidad, en que debe servir una ciudad treinta veces más extensa que cuando se fundó. Expresó también que esta colaboración que se prestara no podía compararse ni a función de beneficio ni a colecta alguna, porque la Institución nada pediría sino que simplemente recibiría un homenaje y si después se le ofreciera otro, con la habitual modestia podría rehusarse, diciendo que ya se recibió uno y no se desea otro más. Formuló otras consideraciones para abonar su parecer de que sería de conveniencia acoger esta proposición, con las limitaciones y toda la vigilancia que corresponda.

El Director de la 12a. Compañía manifestó que difería de las opiniones contrarias a que el Cuerpo participe en el espectáculo propiciado porque contribuiría a crear conciencia acerca del respeto que se debe tener por nuestra Institución, que concurre con toda celeridad adonde son requeridos sus servicios y sin embargo el voluntario que se incorpora de la labor con algún retraso no se libra de la pifia y la mofa de cierto público.

El Director de la 9a. Compañía expresó que aunque no se inclina, en principio, por romper las tradiciones de la Institución, porque

contribuyen a su estabilidad, creía que en el caso actual podría acogerse la proposición porque lo justificaría el hecho de que se quisiera hacer una historia hasta cierto punto objetiva de lo que es el Cuerpo, desde su fundación hasta el estado actual y porque la Institución no sólo pertenece a nosotros, los actuales bomberos, sino que es una creación de la sociabilidad chilena; así nació, así se ha mantenido y así se ha propagado a lo largo de toda la República. Añadió que no veía ninguna razón para no aceptar este homenaje si se adoptaban todas las medidas precautorias que se habían esbozado y propuso que se otorgara autorización al Consejo de Oficiales Generales para que resolviera si estima conveniente o no la participación del Cuerpo, según fuere la forma en que se le pidiera que lo haga, conforme a lo que ha sido tradicional respecto de sus actuaciones.

El Director de la 7a. Compañía opinó también por acoger la proposición, porque la creyó beneficiosa. Recordó que el Director de la 9a. Compañía se refirió que a veces ha sido necesario dar a conocer a magistrados cuan intensa es la labor del Cuerpo y por este medio se presentaba una magnífica ocasión de destacar los servicios que se prestan a la colectividad.

El Superintendente consideró que no debía quedarse al margen del debate porque debía ser muy franco con el Directorio. Añadió que por intuición, porque no tenía conocimiento de ello, pensaba que los organizadores del espectáculo en que se desea mostrar lo que era el Santiago antiguo habrían notado que algo faltaba para completarlo y llegaron a la conclusión de que lo más significativo era mostrar el templo de la Compañía y, por ende, al Cuerpo de Bomberos, que tuvo su origen

en la catástrofe que significó el incendio de esa iglesia. Añadió que cualquiera que fuera la idea que pudiera tener cada uno al respecto, es indudable que de aceptarse el homenaje se sentaría un precedente. Señaló como otro aspecto que también pesa en sentido contrario, el hecho de que los Oficiales Generales, por mucho que se preocuparan de establecer con precisión en qué consistiría el espectáculo, van a verse expuestos a crítica de los propios voluntarios del Cuerpo. Esa misma obligación de velar porque la Institución no se aparte de la sobriedad que deben revestir sus presentaciones podría conducir a que se rompieran relaciones con los organizadores y tuviera que resolverse que el Cuerpo no participe, apareciendo ante el público como negándose a última hora a recibir el homenaje y dejando trunco el espectáculo. Se haría recaer toda la culpa sobre el Cuerpo y no habría como justificar esa actitud. El único aspecto positivo sería el de que la Institución recibiría un homenaje público ante 80 o 90.000 personas, lo que constituiría motivo de orgullo. Observó también que podría pretenderse que la Institución tuviera que obedecer órdenes ajenas a las de los jefes activos del Cuerpo, lo que no podría admitirse y motivaría el retiro desde el acto mismo, ante todo el público.

El Vicesuperintendente opinó que si se deseaba ofrecer un homenaje al Cuerpo bien podría hacerse sin que se le pidiera su participación. Del modo en que se pretende hacerlo, agregó, resulta que es el Cuerpo mismo el que se rendiría homenaje. No lo creyó necesario para contrarrestar posible incomprensión, porque el Cuerpo tiene cimentado su prestigio y su buen nombre y su calidad en más de medio siglo de buenos servicios.

El Comandante declaró que tenía serias dudas de que este espectáculo fuera a favore-

cer al Cuerpo. Como no disponía de ningún antecedente que le permitiera formarse un concepto claro consultó si sería posible proveerse reunidos y resolvería en la sesión ordinaria del 1º de Diciembre próximo.

El Superintendente expresó que se le había manifestado, cuando hizo presente que si el Directorio no trataba la materia en esta sesión ya no podría hacerlo hasta diciembre, que sería imposible organizar un espectáculo con la sola anticipación de siete días.

El Director de la 2a. Compañía propuso que se facultara al Consejo de Oficiales Generales para resolver si se acoge o no la proposición.

El Director de la 9a. Compañía removió su indicación en ese mismo sentido.

El Director de la 1a Compañía opinó porque el Consejo de Oficiales Generales reuniera los antecedentes que estimara necesarios en la forma que le pareciera conveniente, pero que fuera el Directorio el que resolviera en definitiva.

El Superintendente se refirió a estas tres indicaciones y declaró que prefería la del Director de la 1a. Compañía.

Siguió un corto cambio de ideas y finalmente se resolvió encomendar al Consejo de Oficiales Generales que estudiara en todos sus aspectos el asunto, junto con los proponentes y sugirieran al Directorio la resolución que le pareciera adecuada, organismo que sería convocado a reunión extraordinaria para resolver al respecto.

18º.- Informes de revistas de cuarteles.

Se resolvió tomar conocimiento de los informes de la Comisión del Consejo de Oficiales Generales que practicó la revista de las Compañías, en la sesión extraordinaria próxima.

19º.- Depósito para importación de material bomberil.

El Director de la 15a. Compañía, teniendo presente que el Directorio tenía acordada la adquisición de bombas hizo presente que en el Diario Oficial del día 2 del presente mes se publicó un acuerdo del Comité Ejecutivo del Banco Central, adoptado el 26 de octubre ppdo., por el que se fijó un 10 mil por ciento de depósito, entre otras importaciones, a la de elementos para los Cuerpos de Bomberos.

El 4º Comandante manifestó que ese depósito no afectaba a las importaciones que efectúen los Cuerpos de Bomberos, las fuerzas armadas ni otras instituciones que no están obligadas a hacer depósito en efectivo. Señaló que únicamente obliga a las instituciones particulares que deseen efectuar tales adquisiciones.

20º.- Agradecimientos por Bienvenida.

El Director de la 18a. Compañía don Luis Gutiérrez Cabello agradeció al Superintendente la bienvenida que le diera en nombre del Directorio y el ofrecimiento de ayuda, que mucho apreciaría.

Se levantó la sesión a las 21,55 horas.

[signature] Secretario General

[signature]

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 12 de noviembre de 1971

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2° Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	René Cramton,
4° Comandante	"	Alberto Briano,
Director "Honorario"	"	Hernán Figueroa,
"	"	Jorge Gaete,
" de la 1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a. "	"	René Donoso,
" " " 3a "	"	Alberto Márquez,
" " " 5a "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 7a "	"	Jorge Gómez,
" " " 8a "	"	Eduardo Kamalis,
" " " 9a. "	"	Jorge Leyton,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 15a. "	"	Basilio Reisenegger,
" " " 16a "	"	Alejandro Rojas,
" " " 17a. "	"	Jorge Huerta,
" " " 18a. "	"	Luis Gutiérrez,
Capitán " " 10a. "	"	José Bueno,
" " " 19a "	"	Augusto Mura, y el

Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández.)

Se excusó la inasistencia del Tesorero General don Jorge Corona y la de los Directores de la 11a. Compañía don Jorge Grissotti y de la 14a Compañía don Kenneth Dunford

Acta. No se había distribuido el acta de la sesión celebrada en 3 de noviembre en curso.

Se dió cuenta y se trató:

1°. Ofrecimiento de homenaje al Cuerpo hecho por

el Club Deportivo de la Universidad Católica de Chile.

El Superintendente recordó que el Directorio, en su sesión ordinaria del día 3 de este mes, había conocido de una proposición verbal que hicieran dirigentes del Club Deportivo de la Universidad Católica de Chile para que nuestra Institución participara en el espectáculo del clásico universitario que se realizaría el día 7 de diciembre próximo, lo que se traduciría en un homenaje al Cuerpo de Bomberos de Santiago, con ocasión de conmemorarse al día siguiente a esa fecha un aniversario más del incendio del templo de la Compañía, que diera origen al nacimiento de nuestra institución el 20 de diciembre de 1863. Añadió que conforme a lo resuelto por el Directorio en el sentido de que se inquirieran más detalles acerca de lo que se proponía hacer se reunieron el viernes 5 de este mes el Secretario General, el 2° Comandante y el Director de la 2a. Compañía con el Presidente del referido Club y con el señor Germain Becker que actúa como dirigente del espectáculo proyectado. En esa entrevista, a la cual el Vicesuperintendente y el Comandante no pudieron asistir por hallarse en otra reunión con el Superintendente, se confirmó casi lo mismo que expresaran anteriormente los proponentes y formalizaron su ofrecimiento por escrito. Eso sí que sugieron ciertos detalles, tales como el de que el Cuerpo no tomara sino que grupos de Compañías divididos por el color de los uniformes hicieran su entrada por distintos lados, proposición que de inmediato fue rechazada; se informó que el incendio del templo sería simulado y se manifestó el deseo de que participaran 400 voluntarios, para que su número no se viera disminuído en relación con el área del estadio en que actuarían. No hubo inconvenientes en cuanto al libreto, porque se aseguró que sería confeccionado con la

suficiente anterioridad como para poder examinarlo y corregir lo que no se estimara adecuado.

El Superintendente añadió que el Consejo de Oficiales Generales se reunió el martes 9 de este mes y debatió extensamente sobre este asunto. Se observó que no sería el Comandante como jefe del servicio activo, el que dirigiera el desarrollo de esta presentación. Al respecto, dicho Oficial General manifestó que eso entrañaba mucho peligro, porque a pesar de que habría una actuación previa 3 o 4 días antes, podría ocurrir que en un momento dado no estuviera de acuerdo con ciertos aspectos del desarrollo del programa y debiera revocar que la Institución no prestara su colaboración. También podría suceder que en el último momento, el día mismo del espectáculo, se produjera cualquiera alteración respecto de lo acordado, que obligara a tomar igual medida. Teniendo en consideración que el espectáculo será pagado, no se encontró el precedente de que el Cuerpo hubiese participado en acto de naturaleza semejante aun cuando hubiera sido en homenaje a la Institución; se analizó que si se aceptaba esta invitación para tomar parte del espectáculo, de un clásico universitario, el día de mañana, otros clubes deportivos con iguales títulos que el de la Universidad Católica podrían querer también rendir homenaje al Cuerpo y no habría como argumentar, con razones fundadas, para excusarse de aceptarlo. Sólo hubo discrepancias entre algunos miembros del Consejo en cuanto a que pudieran presentarse dificultades al Cuerpo para atender un siniestro que pudiera producirse mientras la Institución tuviera 460 voluntarios participando en ese otro acto, que hasta ahora no se sabía que duración tendría, aunque es sabido que la Comandancia, en ocasiones semejantes, siempre ha adoptado las medidas que aseguren ase-

pliamente la prestación de cualquier servicio que sea requerido y lo ha hecho evitando que el espectáculo que se esté desarrollando pierda lucimiento. Hizo presente que el Vicesuperintendente le recordaba en ese momento que mientras el Consejo de Oficiales Generales celebraba la sesión que estaba comentando, o sea entre las 18,30 y las 21 horas, se llamó al Cuerpo 5 veces. El Superintendente continuó su intervención manifestando que todas esas razones pesaron profundamente en el Consejo que, por lo mismo, resolvió informar al Directorio desfavorablemente la petición que se había hecho para que el Cuerpo participara en el Clásico Universitario que se realizaría el martes 7 de diciembre próximo y que, para el caso de que el Directorio participara de su parecer, había elaborado el siguiente proyecto de acuerdo al respecto:

" El Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago analizó en dos de sus sesiones el gentil ofrecimiento del Club Deportivo de la Universidad Católica de Chile de efectuar el espectáculo del Clásico Universitario Nocturno del martes 7 de diciembre próximo, basándose en la fundación, nacimiento y trascendencia del Cuerpo de Bomberos de Santiago, con participación de nuestra Institución.

" Teniendo presente que el Cuerpo ha mantenido siempre la modalidad de abstenerse de participar en actos ajenos al servicio - salvo en contadas ocasiones en que se ha hecho representar por delegaciones en ceremonias de carácter cívico nacional - concluyó en que no puede apartarse de esa práctica jamás vulnerada en los casos en que anteriormente se le han hecho proposiciones de homenaje semejantes, porque de hacerlo ahora causaría un desaire á las instituciones, a las cuales hubo de rehusarlos. A más de esos precedentes tan justificativos de la permanente posición

del Cuerpo, al respecto, el Directorio cree del caso hacer presente que aquellas resoluciones se han fundamentado en la razón de que la Institución tiene por obligación primordial la de asegurar la más oportuna, útil y eficiente prestación de sus servicios, fines que eventualmente podrían verse comprometidos si se aceptara esta iniciativa".

El Director Honorario don Hernán Figueroa manifestó su complacencia por las conclusiones a que llegó el Consejo de Oficiales Generales después de sus estudios. Recordó que en la sesión anterior había hecho observaciones contrarias a la aceptación del ofrecimiento de ese homenaje, basado en la experiencia de lo que ha sido la línea seguida invariablemente por la Institución. Sostuvo que con la posición propuesta por el Consejo se mantendría a buen resguardo el aspecto doctrinario, social y sentimental, que sólo lleva al Cuerpo a aceptar los homenajes que le rinde la ciudad cuando desfila por sus calles en las ocasiones a que se refirió también en la anterior reunión del Directorio. Añadió que es muy respetable la institución que quiso tributar su adhesión al Cuerpo en la forma comentada, pero que no podía aceptársele por las razones tan justificadas que se precisaban con toda claridad en el proyecto de acuerdo, al cual daba su voto favorable.

El Superintendente consultó el parecer del Directorio acerca del referido proyecto de acuerdo, que fue aprobado por unanimidad.

2º- Informes relativos a la revista practicada en las Compañías.

De los informes presentados por la Comisión del Consejo de Oficiales Generales que practicó la revista anual a las Compañías, de conformidad con lo dispues-

to por el Reglamento General en su artículo 45, Nº 14.

A medida que el Secretario General leyó cada uno de los 19 informes, el Directorio fue pronunciándose sobre ellos, que fueron aprobados en su totalidad y se acordó transcribirlos a las Compañías para los efectos de lo dispuesto en el Acuerdo Nº9 del Directorio, de carácter permanente, que dispone que las Compañías tendrán el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de la reunión más próxima que celebren después de serles transcritos por la Secretaría General, para subsanar los errores u omisiones que se consignan en ellos.

El Superintendente, refiriéndose a observaciones contenidas en el informe de la 18a Compañía, expresó que habían sido subsanadas en su mayor parte, después de entrevistas que tuvo el Secretario General con algunos de sus oficiales.

Se levantó la sesión a las 21,50 horas.

Secretario General

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 1° de diciembre de 1971

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2° Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	René Crombie,
4° Comandante	"	Alberto Briceño,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
" "	"	Jorge Gaete,
Director de la 1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a. "	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Pauliac,
" " " 5a. "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 6a. "	"	Luis Mario Candia,
" " " 7a. "	"	Jorge Gómez,
" " " 8a "	"	Eduardo Kaimalis,
" " " 9a. "	"	Jorge Leyton,
" " " 11a. "	"	Jorge Crisotti,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a "	"	Enrique Sprenger,
" " " 14a "	"	Kenneth Dunford
" " " 15a. "	"	Basilio Reisenegger,
" " " 17a. "	"	Jorge Huerta,
" " " 19a. "	"	Delfín Bezares,
Capitán " " 10a. "	"	Jose Bueno, y el

Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 3 y 12 de noviembre ppdo.

Se dió cuenta y se trató:

1°.- Agradecimientos del Comité Ejecutivo Central de la Colecta pro-monumento al General René Schneider.

Del oficio Nº 1870-9, del 10 de noviembre ppdo., del Comité en referencia, por el que se agradeció el aporte de $ 3.000.- que se recolectó para el fin señalado.

Al archivo.

2º- Premios de constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntarios.	Compañía.	Sobrante.
5 años.		
Don Juan E. Medone Ortiz	2 a.	317
" Juan A. Valdés Orlandini	3 a.	566
" Ramón Rodriguez Chadwick	5 a.	532
" Hernán R. Baños Campero	6 a.	339
" Carlos Cáceres Cerda	8 a.	146
" Osvaldo Castro Hernández	9 a.	220
" Ricardo Armando de Barbieri Sepúlveda	11 a.	30
" Javier Valenzuela González	15 a.	83
" Christian Weinreich Angulo	15 a.	553
Doña María Isabel González Cuevas	(Operadora de la central bomba).	
10 años.		
Don Enrique Mardones Franzoy	1 a.	842
" Juan Araya Arancibia	2 a.	677
" Louis Aman Ugarte	2 a.	-o-
" Eduardo Mc Millan Fortune	3 a.	-o-
" Gerardo Yañez González	3 a.	264
" Gorgias Romero Goujón	4 a.	307
" Alcibíades Sánchez Ugarte	5 a.	987
" Arturo Urzúa Otaegui	5 a.	662
" Guillermo Villouta Maillard	5 a.	1.323
" Valentín Muga Gray	8 a.	292
" Juan Guillermo Favio Gómez	11 a.	(Cuartelero
" Washington Fernández Poblete	12 a.	1.354

don René Olave Espinoza	12a.	525
" Octavio Soto Martinez	12a.	125
" Douglas Mackenzie Mac Evan	14a.	-o-
" Ronald Kempen Bartels	15a.	248

15 años

Don Mauricio Mena Cruzat	1a.	-o-
" Alfredo Leyton Echavarne	3a.	-o-
" Juan Araya Olmedo	8a.	(Cuartelero)
" Agustín Delucchi Campanella	11a.	165

20 años.

Don Alfonso Marchant Lavanchy	2a.	296
" Federico Echaurí González	10a.	759

25 años.

Don Sergio Ono Labbé	7a.	2.239
" Mario Salinas Salinas	7a.	227
" Juan Schlotterbeck Ehio	9a.	466
" Dagoberto Sánchez Díez	10a.	172

30 años

Don Fernando Lara Bravo	2a.	1.092
" Malaquías López Crespo	2a.	(Cuartelero)
" Mario Hurtado Echeverría	5a.	111
" Fernando Cuevas Bindis	7a.	3.595
" Mauricio Galatzan Zaeltzer	7a.	23
" Marcos Clandestino Pedrazzini	11a.	1.234

35 años.

Don Julio Celis Atenas	6a.	767
" Enrique Grünwald Schischlionicoff	9a.	-o-
" Mario Romero Pérez	9a.	736
" Francisco Muñoz Medina	10a.	1.228
" Flavio Maldini Carvacho	11a.	726
" Enrique Sibilla Celedón	11a.	221

40 años.

Don Enrique Pauliac Ribera	4a.	1589

don Alfredo Gherardelli Dellepiane	11a.	3.681
" Alfredo Cinaferi Raglianti	11a.	1.517

45 años.

Don Rafael Garcés Grez	1a.	496
" Luis Rivera Herera	5a.	431
" Justo Pastor Fernández González	6a.	1.426
" José Gundelach Salinas	9a.	1.359

50 años.

Don Manuel Vicuña Valledor	1a.	4.405
" Gustavo Vargas Molinare	5a.	258
" Guillermo Muñez Morán	7a.	5.497

Fueron concedidos los premios.

El Superintendente hizo llegar felicitaciones muy calurosas al Comandante don Fernando Cuevas, a quien correspondía el premio por 30 años de servicios ejerciendo el mando activo del Cuerpo. Expresó que era revelador de su entusiasmo el sobrante de 3.595 asistencias con que lo había alcanzado, lo que demostraba el esfuerzo que destina principalmente a los actos del servicio, sin que esto lo substraiga de las ocupaciones del mando y de la administración del Cuerpo en lo que a él incumbe dentro de esta casa, en la que él ha permanecido por tantos años. Le reiteró las felicitaciones más afectuosas.

Al Director de la 4a. Compañía don Enrique Pauliac hizo llegar, igualmente, las congratulaciones del Directorio por haber obtenido el premio por 40 años de servicios con 1.589 asistencias sobrantes. Declaró que le complacía tener la oportunidad de felicitar a su querido amigo don Enrique Pauliac.

Rogó al Director de la 1a. Compañía don Mario Swinburn que hiciera llegar al voluntario de su Compañía, don Manuel Vicuña que desde

este momento pasaba a ser Miembro Honorario de la Institución, felicitaciones por haber obtenido el premio por 50 años de servicios con 4.405 asistencias sobrantes.

Al Director de la 5a Compañía don Agustín Gutiérrez, le pidió, asimismo, que le manifestara congratulaciones con igual motivo al voluntario don Gustavo Vargas Molinare.

Finalmente, al Director de la 7a Compañía don Jorge Gómez pidió que manifestara al voluntario don Guillermo Núñez, con motivo de haber alcanzado el premio por 50 años de servicios, que lo distingue como Miembro Honorario de la Institución, la adhesión más sincera del Vicesuperintendente y la suya. Señaló que el sobrante de asistencias, ascendente a 5.497, por sí solo demuestra que el señor Núñez ha consagrado una vida entera al servicio del Cuerpo, al que ha servido como Capitán de su Compañía por más de un cuarto de siglo, habiendo permanecido por el mismo lapso en la guardia nocturna, de ella, para continuar su labor como 3er Comandante de la Institución y finalmente como Director de la Séptima. Expresó que todo ello revelaba un cariño por el Cuerpo que merecía el más sincero homenaje del Superintendente, que estaba cierto de interpretar el sentir del Directorio.

El Comandante manifestó que los Oficiales del mando activo tienen, entre sus diversas obligaciones, la de concurrir con puntualidad a los actos del servicio. De tal manera, en lo que a él se refiere, dijo que no ha hecho otra cosa que cumplir con esa obligación. Agradeció profundamente los conceptos del Superintendente y consideró que había excedido los límites de su benevolencia.

El Director de la 7a. Compañía declaró que con sumo agrado haría llegar a don Guillermo Núñez las conceptuosas palabras del

Superintendente, a quien agradeció el recuerdo que hizo de la brillante hoja de servicios del nuevo miembro Honorario del Cuerpo señor Iniguez.

El Director de la 1a. Compañía agradeció al Superintendente las palabras de adhesión que tuvo para referirse al miembro Honorario del Cuerpo, don Manuel Viaña, a quien gustoso las trasmitiría.

Iguales expresiones tuvo el Director de la 5a Compañía por el homenaje de recuerdo del Superintendente a don Gustavo Vargas Molinare.

El Director de la 4a. Compañía declaró que le emocionaban las palabras del Superintendente y las agradecía muy sinceramente. Añadió que se sentía feliz de haber cumplido tan larga jornada en el Cuerpo y lamentaba no tener por delante un muy largo lapso para continuar sirviendo a esta Institución tan dignamente dirigida por el Superintendente.

3º.- Ordenes del Día

De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: nº 30, del 5 de noviembre, aceptando la renuncia de Ayudante General al voluntario de la 1a. Compañía don Francisco J. Crespo Aguirre y nombrando en su reemplazo al voluntario de la misma Compañía don Juan Enrique Bello Doren y nº 31, de la misma fecha, fijando un nuevo orden de precedencia a los Capitanes para el reemplazo de los Comandantes en el servicio activo.

Al archivo.

4º.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y movimiento de voluntarios.

Del informe en referencia, en el cual el Comandante expresa que en el mes de noviembre hubo 6 incendios con alarma

pública, 224 sin alarma pública y 56 otros servicios, o sea, en total 286 actos, con un término medio diario de 9,53; que los actos a que había concurrido el Cuerpo hasta el 30 de noviembre sumaban 2.126, cuyo término medio diario es de 6,36 y que en el mismo período del año anterior habían alcanzado a 1.669 y su término medio diario era de 4,99 y que por lo mismo, el aumento de los actos, en comparación con el año anterior, es de 27,37 %.

Se añade que el total de voluntarios al 31 de octubre era de 1.816, que en el mes de noviembre ingresaron 7 y las bajas fueron 30, quedando en 1.793 el número de ellos.

El Director Honorario don Hernán Figueroa insinuó al Comandante que cuando fuera cuantiosa la lista de bajas de voluntarios se pudiera conocer la antigüedad de esos ex-voluntarios, porque si por ejemplo de los 30 que dejaron de pertenecer a la institución se retiraran 28 con 2, 3 o 5 años de servicios, indudablemente que sería sintomático.

El Comandante expresó que se proporcionaría la información en referencia.

El Secretario General señaló que en el mes de noviembre hubo que lamentar 3 fallecimientos; que a raíz de la revista de cuarteles se observó que numerosos voluntarios habían incurrido en la causal que determina su separación, o sea, la inasistencia por más de tres meses consecutivos sin licencia previa y que también varios voluntarios fueron dados de baja por los organismos disciplinarios de sus Compañías.

5º.- Concurrencia de delegación del Cuerpo a funerales de voluntario mártir.

El Superintendente expresó que la premura hizo imposible que el Directorio pudiera ser convocado a reunión ex-

traordinaria con motivo de la muerte en acto de servicio del voluntario de la 1a. Compañía del Cuerpo de Bomberos de Colina, don Manuel Villarroel Kutzman. Solicitó que este organismo ratificara la resolución que adoptó el Superintendente, quien ordenó, de acuerdo con el Comandante, la concurrencia de una delegación del Cuerpo a los funerales.

El Directorio otorgó dicha ratificación.

6º Movimiento de fondos

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de noviembre ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente expresó que seguramente algún miembro del Directorio había observado que en la partida XV de entradas, Venta de Acciones, figuraba la suma de E° 120.669.- Informó que correspondía a parte de la devolución de capital que está haciendo la Sociedad de Renta Urbana Pasaje Matte; que por esta primera liquidación había correspondido percibir E° 1.- por cada acción y que desde el día de esta sesión iba a empezar a devolver E° 0,70, también por acción.

El Director de la 7a. Compañía observó que en la partida XII de entradas, Ley Nº 12,027, se consulta un ingreso de E° 5.800.000.- y sólo se habían percibido E° 4.693.845,60.- Consultó si existía la posibilidad de recibir el saldo adeudado.

El Superintendente manifestó que el Poder Ejecutivo únicamente había decretado el 80% de lo calculado por concepto de rendimiento de la Ley Nº 12.027 y lo hizo en dos parcialidades semestrales, pero que afortunadamente se había obtenido del Supremo Gobierno que decretara, para todos los Cuerpos de Bomberos del país, el pago del 20% restante, a que corresponde el saldo adeudado.

El Superintendente manifestó que el poder Ejecutivo únicamente había decretado el 80% de lo calculado por concepto de rendimiento de la ley 12.027 y lo hizo en dos parcialidades semestrales, pero que afortunadamente se había obtenido del Supremo Gobierno que decretara, para todos los Cuerpos de Bomberos del país, el pago del 20% restante, a que corresponde el saldo adeudado. Añadió que las resoluciones de la Superintendencia de Compañías de Seguros dictadas sobre la base del decreto pertinente, estaban totalmente tramitadas y que se extenderían los giros a la Tesorería General de la República. Manifestó por último que sus esfuerzos estaban dedicados a conseguir que la Tesorería General de la República cursara los referidos giros.

Fue aprobado el movimiento de fondos.

7º. Proyecto de Presupuesto de Entradas y Salidas del Cuerpo para 1972.

El Superintendente informó que el Consejo de Oficiales Generales, en cumplimiento de la pertinente disposición reglamentaria, presentaba al Directorio el proyecto de presupuesto de entradas y salidas del Cuerpo correspondiente al año 1972, ascendente a E° 13.321.500.- Propuso que quedara a disposición de los miembros del Directorio, para ser tratado en la próxima reunión ordinaria del mes de diciembre, en la que se practicaría el escrutinio de la elección de Oficiales Generales para el próximo año.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita observó que en el referido proyecto de presupuesto se anota un excedente para 1972. de E°800.000.- y para 1973 de E°335.200.- Agregó que sin duda el Cuerpo va a necesitar de recursos extraordinarios para afrontar la construcción de nuevos cuarteles y que esa circunstancia lo va a colocar en posición vulnerable al tener que pe-

dichos. Insinuó que el Consejo estudiara en qué forma podía ser distribuída esa suma entre las diversas partidas y que lo propusiera al Directorio en la sesión en que deba tratarse el proyecto de presupuesto.

El Superintendente declaró que participaba del parecer del Director Honorario señor Figueroa porque esa suma podría destinarse a incrementar la que figura para la construcción de cuarteles que es muy exigua. Informó que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión a la que no pudo asistir porque se encontraba ausente de Santiago, se encontró con que no existían recursos para ese fin, pero que afortunadamente se logró saber que el rendimiento que tiene calculado Impuestos Internos al producto de la ley Nº 12.027 será de E° 7.700.000.-, lo que permitió asignar la reducida suma de E° 1000.000.- en la partida adquisición de Bienes Raíces y Construcción de Cuarteles.

El 4º Comandante hizo presente, en relación con lo que manifestara el Director Honorario don Hernán Figueroa, que no habían sido aprobados los registros solicitados para varias importaciones que se efectuarán con fondos consultados en el presupuesto del año 1971 y que por lo tanto, van a gravitar en el de 1972. Señaló entre esas operaciones el pago de la primera cuota a plazo de 5 bombas Berliet, que probablemente se reciban en febrero o marzo próximo y la cuota al contado de otras dos bombas Berliet y además el equipo de radiocomunicaciones. De tal manera, prácticamente la totalidad de los E° 800.000.- corresponden a esos conceptos.

El Director Honorario don Hernán Figueroa expresó que las afirmaciones del 4º Comandante revelaban que no habrá excedente, puesto que la suma de E° 800.000.- debió haber sido invertida en el presente año y, por lo tanto, tiene su destinación. Repitió que su indica-

ción obedecía al deseo de que el Cuerpo no aparezca en situación incomfortable, por ejemplo, si una comisión parlamentaria deseara conocer el financiamiento del Cuerpo si se tuviera que pedir recursos extraordinarios.

El Director de la 2a. Compañía consultó si la 20a Compañía en formación estaba considerada en la partida destinada a subvencionar a las Compañías.

La respuesta fue afirmativa.

Fue acogida la indicación del Superintendente de pronunciarse sobre el proyecto de presupuesto para 1972 en la sesión ordinaria que se celebraría para practicar el escrutinio de la elección de Oficiales Generales para dicho año.

8º.- Renuncia del Tesorero General.

De la renuncia formulada por el voluntario honorario de la 13a. Compañía, don Jorge Corona Parga, al cargo de Tesorero General del Cuerpo por el resto del presente año.

El Secretario General dió lectura a dicha renuncia, cuyo texto es el siguiente:

" Mi estimado señor Superintendente y amigo:

" Ante la amonestación por escrito con que me sancionó el Consejo Superior de Disciplina y muy a mi pesar me veo en la obligación de presentar la renuncia al cargo de Tesorero General del Cuerpo de Bomberos de Santiago con que fuí honrado en tres oportunidades por el Directorio de la Institución.

" Aún cuando la sanción aplicada en nada afecta mi desempeño técnico como Tesorero propiamente tal, me siento afectado moralmente por lo que he decidido tomar esta determinación.

" Me voy con la conciencia tranquila de haber actuado con una lealtad a toda prueba tanto con mis compañeros del Consejo de Oficiales Ge-

nerales como con el resto de los miembros del Directorio. Por otra parte y dentro de mis limitaciones traté en todo momento de transformar la Tesorería General del Cuerpo en un organismo ágil, eficiente y moderno; tengo conciencia de haber dejado a medio camino mi cometido pero no me cabe duda que mi sucesor, a quien desde ya le ofrezco toda mi colaboración, sabrá llevar con éxito y superar la labor que inicié.

"Reciba Ud señor Superintendente mi agradecimiento por las innumerables demostraciones de confianza que siempre me demostró y le ruego transmitir a los señores Oficiales Generales y miembros del Directorio mi más invariable sentimiento de aprecio y gratitud.

"Lo saluda afectuosamente su amigo, (Fdo.) Jorge Corona Parga."

El Superintendente expresó que si le parecía al Directorio se aceptaría la renuncia formulada a su cargo por el Tesorero General, dados los términos en que estaba formulada y los fundamentos que aduce en ella.

El Director de la 14a. Compañía manifestó que se encontraba en una situación especial, porque como Director de su Compañía le tocó durante varios años actuar muy de cerca con don Jorge Corona cuando servía el cargo de Director de la 13a. Compañía tiene muchos más años de antigüedad que la 14a. y, por lo tanto, mayor experiencia y que don Jorge Corona, por lo mismo, es poseedor de mayores conocimientos bomberiles que él; que fue por eso que cuando trabajaron juntos, su Compañía sacó enorme provecho de la capacidad y de la práctica del señor Corona. Recordó que llegó el día en que don Jorge Corona renunció al cargo de Director y se alejó de esas funciones y luego fue elegido Tesorero General del Cuerpo, lo que significó una pérdida para la combinación

13a. y 14a. Compañía, pero una gran adquisición para el Consejo de Oficiales Generales, demostrado por el trabajo que había desarrollado durante más de dos años, gracias a su alta capacidad. Manifestó que estaba seguro de que si estuvieran presentes todos los Tesoreros de Compañía atestiguarían con él que gracias a la forma en que simplificó esas tareas les ha sido mucho más fácil y sencillo desarrollarlas; que prueban sus afirmaciones muchos otros trabajos suyos y que seguramente el proyecto de presupuesto para 1922 había sido preparado por él, documento que demuestra que tiene otras ideas que podrían realizarse más tarde. Expresó en seguida que como Director de la 14a. Compañía y tomando en cuenta también su situación personal respecto del señor Corona - en lo que estaba ampliamente apoyado por los oficiales de su Compañía, con quienes se había reunido el día anterior - pedía a los Directores que rechazaran la renuncia presentada por el Tesorero General.

El Director de la 13a. Compañía expresó que no sabía si había interpretado mal, pero que tenía la impresión de que antes de aceptar la renuncia debía ser votada, porque cuando la renunciado algún Oficial General, se ha pedido el pronunciamiento del Directorio por votación secreta.

El Superintendente manifestó que las palabras que había expresado textualmente fueron las siguientes: " si le parece al Directorio, se daría por aceptada esta renuncia ...", pero inmediatamente pidió la palabra el Director de la 14a. Compañía. y se la concedió.

El Director de la 13a. Compañía agregó que por eso había hecho el alcance de que pudo haber entendido mal, porque tenía la impresión de que el Superintendente debió haber sometido a votación o haber ofrecido la palabra, pero no pedir pronunciamiento sobre la

aceptación de la renuncia, porque acerca de ella debe pronunciarse el Directorio.

El Superintendente expresó que sólo estaba pidiendo el parecer del Directorio.

El Director de la 12a Compañía quiso aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de su reconocimiento y el de su Compañía acerca de la gran labor que había hecho el señor Corona desde su cargo de Tesorero General del Cuerpo. Agregó que como muy bien lo dijera el Director de la 14a Compañía, no hay Tesorero de Compañía que no se haya sentido aliviado en su trabajo con las simplificaciones que introdujo para hacer posible que cualquier voluntario pueda desempeñar ese cargo. Recordó que esto fue aplaudido por el Directorio en su oportunidad y que no podía dejarse en el olvido en esta ocasión; que también se elogió la reforma que introdujo en el procedimiento que se seguía para el pago de los empleados, que obligaba a depositar los cheques del Cuerpo y a extenderlos por parte de la Compañía; que tiene en estudio un proyecto de escalafón de los empleados que se hace muy necesario porque permitirá calificar al personal.

El Director de la 9a. Compañía manifestó que sin entrar a clasificar la actuación del señor Corona como Tesorero General, a la cual se habían referido los Directores que le habían precedido en el uso de la palabra, quiso hacer notar que los fundamentos de la renuncia eran de tal naturaleza que no se podía mezclar una cosa con la otra. Agregó que el señor Corona se sentía incapacitado para seguir desempeñando el cargo de Tesorero General por haber sido sancionado por el Consejo Superior de Disciplina; que él participaba completamente de esa opinión, porque un Oficial General no debe continuar en el cargo si él personalmente se halla incapacitado o imposibilitado y no creía que

hubieran sido muy frecuentes estas situaciones en la historia que tiene el Cuerpo de Bomberos, de manera que esta situación tenía que ser considerada desde el punto de vista de nuestro normal desarollo, del concepto disciplinario y de orden que debe existir dentro de la Institución, y que no cabía otro camino al Directorio, como lo propuso el Superintendente, que aceptar esta renuncia. Agregó que traer a debate sobre esto, como lo había iniciado el Director de la 14a Compañía, en nada beneficiaba a la Institución; que ir en contra de los propios sentimientos de la persona que el Director de la 14a Compañía defendía, ir en contra de las normas de disciplina y de orden que existen en la Institución no creía que fuera un aliciente valedero para nuestra organización y para nuestro desarollo institucional. Que el Directorio estaba en la obligación de pesar debidamente que el señor Corona renuncia debido a que considera que no puede seguir en el cargo por la sanción del Consejo Superior de Disciplina y en esa está la razón y no hace otra cosa que cumplir con nuestras viejas tradiciones; que en todas las compañías, cuando un Oficial es sancionado, se siente inhabilitado y no continúa en el cargo; que romper esas buenas prácticas, esas buenas formas de entendimiento, lo consideraba nefasto para los destinos del Cuerpo. Creyó que lo más fácil y lo más lógico habría sido proceder en la forma que propuso el Superintendente y haber evitado este debate, que bajo todo punto de vista no era aconsejable. Invitó a los Directores a que aceptaran la renuncia.

El Director de la 13a. Compañía expresó que lo más fácil habría sido seguir el procedimiento de aceptar la renuncia, como lo dijo el Director de la 9a. Compañía y en la forma en que lo había propuesto la mesa, pero su-

cedía que se estaba frente a un gesto de hombría de don Jorge Corona, a un gesto de hidalguía; que don Jorge Corona estaba en el Directorio desde hacía cuatro años, primero como Director de su Compañía y después como Tesorero General. Creyó que nadie desconocía la labor de Jorge Corona ni la personalidad de él y, por lo mismo, no se podía ir por el camino más fácil, no podía eludirse la responsabilidad de cada uno al emitir su voto respecto a un hombre que - desgraciadamente no podía pronunciarse respecto a la sanción del Consejo Superior de Disciplina - estaba abocado en ese momento a tener que renunciar a un cargo que ha desempeñado brillantemente por una cosa que podríamos calificar casi de doméstica, de un absurdo, como fué lo que motivó que fuera pasado al Consejo Superior de Disciplina.

El Superintendente interrumpió al Director de la 13a. Compañía para rogarle que no se refiriera a los hechos que motivaron que el Tesorero General fuera pasado al Consejo Superior de Disciplina, porque eran del resorte del más alto organismo disciplinario de la Institución y no podían traerse al seno del Directorio.

El Director de la 13a. Compañía manifestó su conformidad con esa observación y continuó su intervención diciendo que afortunadamente todo el Directorio conocía las actuaciones de don Jorge Corona. Añadió que no se trataba del interés general del Cuerpo, como lo dijera el Director de la 9a. Compañía, pues el interés general de la Institución es precisamente el de tener Oficiales Generales preparados, destacados, gente que haya demostrado en todo momento su lealtad y eficiencia, como Jorge Corona lo había hecho. Entonces, dijo, como podemos decir al Directorio simplemente que le acepte la renuncia y demos vuelta la hoja y se acaba la vida bomberil de un Oficial General que ha demostrado

su capacidad a lo largo de cuatro años. Añadió: "No señor Superintendente, tenemos que conversarlo y tenemos que llegar hasta ver que es lo que conviene a los intereses generales del Cuerpo".

El Superintendente declaró cerrado el debate y puso en votación la renuncia. Explicó que los miembros del Directorio que estuvieran por aceptarla votarían sí y los que opinaran por rechazarla votarían que no.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita preguntó porqué la votación iba a ser secreta. Como el Superintendente le respondiera que era porque afectaba a una persona, agregó que las renuncias se habían votado siempre públicamente y no había ninguna disposición en el Reglamento General que obligara a hacerlo en forma secreta.

El Superintendente expresó que no deseaba en absoluto tratar de menoscabar el pensamiento de los miembros del Directorio que debían tener plena libertad para votar; que entendía que esa libertad la ejercerían sin duda aunque la votación fuera pública, pero que la practicarían con mayor razón en forma secreta.

Sometida la renuncia a votación secreta entre 27 miembros del Directorio, se obtuvo el siguiente resultado:

Por la aceptación de la renuncia	17 votos.
Por el rechazo de ella	10 votos.

De acuerdo con este resultado de la votación, el Superintendente declaró aceptada por el Directorio la renuncia presentada por el Tesorero General del Cuerpo don Jorge Corona Parga, por lo que resta del presente año.

El Superintendente manifestó enseguida: Señores miembros del Directorio: Uds. deberán com

prender que el Superintendente no podía usar de la palabra antes que el Directorio hubiera adoptado una resolución sobre lo que se le había planteado. No deseo otra cosa que el tiempo se encargue de cubrir con el olvido los penosos sucesos que principalmente me han tocado vivir dentro de la Institución durante los quince días anteriores a esta sesión del Directorio y que me han sustraído, en gran parte, de ocupaciones mucho más importantes de la Institución, que seguramente demandaban primordial atención sobre ellos; pero no cumpliría en conciencia un acto de justicia si no emitiera en estos momentos una opinión personal acerca, precisamente, de quien hasta estos momentos ha ocupado el cargo de Tesorero General del Cuerpo.

"Tiempo atrás, cuando los acontecimientos se sucedían en forma más lenta, cuando los problemas que se presentaban eran menos complejos, los Superintendentes de aquellas épocas seguramente tenían menos contactos inmediato y directo con quienes manejaron los recursos de la Institución ya mis antecesores en este cargo, principalmente por más largo tiempo el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita y mi antecesor inmediato don Guillermo Morales Beltrami, tuvieron que estar en contacto permanente con quienes ejercían las funciones de Tesorero General. Debía y debe hacerse así, porque todos los problemas que se presentan a un Tesorero General son de orden tan complejo que una sola persona no puede resolverlos por sí y debe consultarlos con quien desempeña la más alta jerarquía de la Institución. Repito que así sucedió en la época del señor Figueroa y también en la del antecesor en mi cargo y así ha sucedido también durante todo el tiempo en que yo he desempeñado las funciones de Superintendente de la Institución. Dentro de ese marco he estado en contacto permanente con Jorge Corona y su actuación funcionaria ha sido absolutamente correcta, eficiente y

ágil; ha demostrado hacia mi persona una lealtad a toda prueba y no cumpliría en mi conciencia con un acto de justicia si no expresara estas palabras personales ante el Directorio. Podrán entonces apreciar Uds. cual ha sido la posición del Superintendente, que antes que nada, debe comprender que hay principios morales que son ponderables y que son superiores a cualquiera otra noción que nosotros podamos tener de simpatía o de admiración hacia un Oficial General. Es por eso que he deseado que una vez cumplido este trámite organ Uds. la opinión personal del Superintendente, que cierra un suceso, una etapa que no debió haber sucedido jamás, para bien de la Institución."

El Director de la 2a. Compañía expresó:

"Señor Superintendente: Tal como lo han manifestado otros miembros del Directorio, faltaría a un deber si no adhiriera a las palabras que aquí se han manifestado referentes a la labor eficiente y distinguida de nuestro ex-Tesorero General del Cuerpo. En muchas oportunidades traje aquí palabras de reconocimiento de mi Compañía hacia esa labor tan bien llevada por don Jorge Corona. Con estas palabras quiero dejar un testimonio de la gratitud que merece la labor de mi gran y sincero amigo."

9º.- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Que en la sesión ordinaria del mes de noviembre informó al Directorio de una entrevista que tendría con el Contralor General de la República en lo relativo a la situación en que se encuentra el Cuerpo ante el cobro del consumo de energía eléctrica que se efectúe en las dependencias que ocupan los cuarteles. Añadió que había concurrido a esa reunión acompañado del Comandante; que hizo las aseveraciones que creyó

conveniente para ver si era posible solicitar que se reconsiderara el Dictamen de la Contraloría que establece que es procedente dicho cobro, pero desafortunadamente el señor Contador le manifestó que la ley es clara, por cuanto se trata de un beneficio de excepción que tiene que aplicarse con sentido restringido; que lamentablemente él no podía acceder a una petición que pudiera formulársele en el sentido en que lo deseaba el Cuerpo de Bomberos de Santiago y que si la consulta se hubiera hecho verbalmente, él habría insinuado que no se hiciera por escrito y no se habría tenido que emitir un dictamen, pero lamentablemente el Cuerpo de Bomberos de Chillán no procedió en esa forma; que después de haber hecho presente todos los inconvenientes que esta situación va a acarrear a los Cuerpos de Bomberos, que han otorgado ese beneficio a sus empleados como una regalía, le indicó como solución una que casi se adelantó a sugerirle, la aclaración por ley. Además, le aseguró que si eso se obtenía dentro de un tiempo prudencial él no haría cuestión entre tanto sobre la materia.

b) Informó que el acto de distribución de premios del Cuerpo se llevaría a efecto en el Teatro Municipal, el día 20 del presente mes, como se tiene establecido reglamentariamente, y que el acto en el teatro se iniciaría a las 22 horas.

<u>10º. Denuncia de circulación de un anónimo.</u>

El Director de la 12a. Compañía denunció la circulación de un anónimo relacionado con la próxima elección, en lo relacionado con un cargo de Oficial General. Tuvo palabras condenatorias para esa actitud.

El Superintendente expresó que quien escondía su personalidad bajo un anónimo, si es que la tenía, no merecía siquiera ser considerado por nadie

pues no tiene la más mínima altura para ser tomado en cuenta y menos por una institución prestigiosa como lo es el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

11º.- Publicaciones en la prensa.

El Director de la 5a. Compañía formuló indicación para que se publicara en la prensa la nómina completa de los voluntarios premiados y no sólo la de quienes reciben distinciones por su alta antigüedad. Estimó que estimulaba a los jóvenes ver publicados sus nombres.

El Vicesuperintendente manifestó que todos los años se pide a la prensa la publicación en la forma insinuada por el Director de la 5a. Compañía, pero los diarios no lo hacen si no se paga la inserción.

El Director de la 5a. Compañía amplió su indicación a que la publicación se hiciera aún cuando tuviera que ser pagada porque a su juicio valía la pena hacer ese gasto que no debía ser muy excesivo.

El Superintendente manifestó que la indicación sería considerada por el Consejo de Oficiales Generales, organismo que resolvería previo conocimiento del costo a que ascendería dicha publicación y la haría si estimara que está dentro de lo que sea prudente y de las posibilidades de recursos del Cuerpo.

El Director de la 5a Compañía pidió también que se diera a conocer integra la nómina de los Oficiales de Compañía que se eligieran para el próximo año y no sólo los nombres de los Directores y Capitanes.

El Superintendente respondió que se tendrían en cuenta las mismas consideraciones que respecto de la otra indicación.

Se levantó la sesión a las 20,25 horas.

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 15 de diciembre de 1971.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Viesuperintendente	don	Enrique Phillipps,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	René Trombert,
4º Comandante	"	Alberto Briceño,
Tesorero General Interino	"	Mario Swinburn,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
" "	"	Jorge Yacte,
Director de la 2a. Compañía	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Paulsen,
" " " 5a. "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 7a. "	"	Jorge Gómez,
" " " 8a. "	"	Eduardo Karmelic,
" " " 11a. "	"	Jorge Zuccotti,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 14a. "	"	Kenneth Dumford,
" " " 15a. "	"	Basilio Reiseneggar
" " " 16a. "	"	Alejandro Rojas,
" " " 17a. "	"	Jorge Zuleta,
" " " 18a. "	"	Louis Gutiérrez,
" " " 19a. "	"	Delfín Bezares,
Capitán de la 9a.	"	Enrique Cherian,
" " " 13a.	"	Ricardo San Martín

y el Secretario General que suscribe (Alfredo P. Fernández).

Se excusó la inasistencia del Director Honorario don Luis Alonso y la del Director de la 9a Compañía don Jorge Leyton.

Acta. No se había distribuido el acta de la sesión celebrada en 1º de diciembre en curso.

Se dió cuenta y se trató:

1º.- Nombramiento de Tesorero General Interino.

De la Resolución dictada por el Superintendente con fecha 3 de diciembre en curso, en uso de la facultad que le confiere el Reglamento General en su Art. 23, Nº 11, designando Tesorero General Interino, a partir desde esa misma fecha y hasta la elección del titular para 1972, al Director de la 1a. Compañía don Mario Swinburn Herreros.

Esta resolución fue dictada en atención a que se produjo la vacontia del cargo de Tesorero General del Cuerpo, por haber aceptado el Directorio, en sesión de fecha 1º de este mes, la renuncia que formulara a dicho cargo el voluntario de la 13a. Compañía don Jorge Corona Parga.

Se tomó conocimiento.

2º.- Renuncia y reelección de Director de la 13a. Compañía.

De que la 13a. Compañía, en sesión de fecha 3 de diciembre en curso, aceptó la renuncia presentada por el voluntario don Enrique Sprenger Huet al cargo de Director y lo reeligió para seguir desempeñando esas funciones.

Se tomó conocimiento.

3º.- Saludos del voluntario don José Manuel Beytia Barios.

De una afectuosa comunicación enviada desde Guatemala por el voluntario honorario de la 3a. Compañía, don José Manuel Beytia Barios, en la que ruega al Superintendente que, con motivo de conmemorar el Cuerpo el 108º aniversario de su fundación, reciba y haga llegar a los miembros del Directorio el cariño que siente por la Institución el señor Beytia, que demostró sirviéndolo eficientemente en diversos cargos y entre ellos los de 4º Comandante del Cuerpo y Director de la 3a. Compañía. Añadió que se le agradecería en iguales

términos afectuosos el recuerdo que hacía de sus compañeros.

4º. Escrutinio de la elección de Oficiales Generales para 1972.

De las notas con que las diecinueve Compañías del Cuerpo comunicaron el resultado de la elección de Oficiales Generales para el próximo año, efectuada el día 8 de ese mes, como lo dispone el Reglamento General.

El Secretario General dió lectura a la transcripción de la parte pertinente de las actas, comunicadas por las respectivas Compañías.

Practicado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

Para Superintendente:

Por don Sergio Dávila Echaurren — 17 votos
(1a 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 9a., 10a., 11a., 12a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a. y 19a. Compañías).

Por don Guillermo Morales Beltramí — 2 votos
(1a 8a. y 1a 13a. Compañías).

Para Vicesuperintendente:

Por don Enrique Phillips R.-Peña — 12 votos
(1a 1a., 4a., 5a., 6a., 7a., 9a., 10a., 11a., 12a., 14a., 17a. y 19a. Compañías).

Por don René Donoso Frávega — 4 votos
(1a 2a., 8a., 15a. y 18a. Compañías).

Por don Jorge Corona Parga — 3 votos
(1a 3a., 13a. y 16a. Compañías).

Para Comandante:

Por don Fernando Cuevas Bindis — 15 votos
(1a 1a., 4a., 6a., 7a., 9a., 10a., 11a., 12a., 13a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a. y 19a. Compañías).

Por don Mario Enázuriz Barros — 2 votos
(1a 2a. y 3a. Compañías).

Por don Sergio Oro Labbé 1 voto
(La 5a. Compañía).
Por don Alberto Buccel Authievre 1 voto
(La 8a. Compañía)

Para 2º Comandante:
Por don Jorge Salas Torrejón 17 votos
(La 1a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a., 9a., 10a., 11a., 12a., 13a., 14a., 16a., 17a., 18a. y 19a. Compañías)
Por don Washington Argandoña Carrasco 1 voto
(La 2a. Compañía).
Por don Luis de Cambiaire Duronea 1 voto
(La 15a. Compañía).

Para 3er. Comandante:
Por don René Tromben Latorre 9 votos
(La 3a., 6a., 7a., 10a., 12a., 13a., 14a., 17a., y 19a. Compañías).
Por don Jorge Trisotti Colongo 3 votos
(La 9a., 11a. y 16a. Compañías).
Por don John Yeomans Aspinali 3 votos
(La 1a., 2a., y 18a. Compañías).
Por don Alberto Buccel Authievre 1 voto
(La 4a. Compañía).
Por don Osvaldo de la Barra Guldemont 1 voto
(La 5a. Compañía).
Por don Washington Argandoña Carrasco 1 voto
(La 8a. Compañía)
Por don Jorge Salas Torrejón 1 voto
(La 15a. Compañía).

Para 4º Comandante:
Por don Alberto Briceño Cobo 7 votos
(La 3a., 6a., 7a., 10a., 13a., 17a. y 19a. Compañías).
Por don John Yeomans Aspinali 3 votos
(La 4a., 5a. y 15a. Compañías).
Por don Jorge Cifuentes Barrientos 2 votos
(La 1a. y 18a. Compañías).

Por don Roberto Busquets Prunti (1da 8a. y 12a Compañías).	2 votos
Por don Teodilo Reisenegger Everbeck (1da 2a Compañía).	1 voto
Por don Alberto Bucal Authievre (1da 9a Compañía).	1 voto
Por don Enrique Chereau Reichhardt (1da 11a Compañía)	1 voto
Por don Washington Arguendoña Canasco (1da 16a. Compañía).	1 voto

Para Secretario General:

Por don Alfredo F. Fernández Romero (1da 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a., 10a., 11a., 13a., 14a., 15a., 17a., 18a. y 19a. Compañías).	16 votos
Por don Mario Swinburn Herrera (1da 9a. Compañía)	1 voto
Por don Sergio Rojas Correa (1da 12a. Compañía).	1 voto
Por don René Donoso Traverga (1da 16a. Compañía).	1 voto

El Superintendente, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 99 del Reglamento General y de acuerdo con el resultado del escrutinio de las elecciones, proclamó reelegidos para el año 1972 a los siguientes Oficiales Generales: Superintendente a don Sergio Dávila Echaurren, Vicesuperintendente a don Enrique Phillips Rodríguez Peña, Comandante a don Fernando Cuevas Bindis, 2º Comandante a don Jorge Salas Conejon y Secretario General a don Alfredo F. Fernández Romero. En seguida declaró que conforme a la citada disposición reglamentaria no se había producido mayoría de votos particulares de Compañías para la elección de 3º y de 4º Comandantes que correspondía proceder, por parte de las Compañías, a una nueva elección para esos cargos, debiendo concretarse la de 3er. Comandante entre quien desempeña actualmente esas funciones,

don René Tromben Latorre, don Jorge Trisotti Colongo, actual Director de la 11a Compañía y don John Yeomans Aspinall, actual Capitán de la 14a Compañía. La elección de 4º Comandante tenía que concretarse al actual 4º Comandante don Alberto Briceño Cobo y a don John Yeomans Aspinall.

El Directorio acogió la proposición que formulara el Superintendente de citar a las Compañías a elección de 3er. Comandante y de 4º Comandante para 1972, para el viernes 17 de diciembre en curso a las 20 horas y practicar el escrutinio correspondiente en sesión extraordinaria que celebraría el Directorio para ese efecto el martes 21 del presente, también a las 20 horas.

En seguida, el Superintendente expresó: "Señores miembros del Directorio: En representación de los Oficiales Generales electos para 1972 y particularmente de quien les habla en estos instantes, debo agradecer a las Compañías, a través de sus Directores, la renovada prueba de confianza que han depositado en nuestras personas al reelegirnos para ocupar los cargos a que me he referido, durante el año 1972.

" No siempre fue halagüeño para mis antecesores el horizonte que se les ofrecía en el año en que ellos debían desarrollar sus labores, pero seguramente pocas veces el porvenir se ha presentado, a quienes corresponde regir los destinos de la Institución, más obscuro y cargado de presagios que no son precisamente favorables. Debemos, por una parte, afrontar ímprobas tareas; nuestros esfuerzos dentro de la Institución se orientarán principalmente a terminar esa labor que lleva tantos años y que espero que en el prótimo se concluya, cual es la reforma del Reglamento General del Cuerpo y especialmente en lo que se refiere a la creación del cargo de Intendente, que he llegado al convencimiento de que es un cargo decisivo para aliviar las tareas administrativas de quienes ejercen el mando activo

de la Institución. Debemos también resolver en el año que está por iniciarse el destino que se dará a la propiedad que hasta hoy día ha acogido al Directorio de la Institución. Estamos empeñados en tratar de ver modo de construir cuarteles para las nuevas Compañías y también para aquella que esté próxima a integrarse al servicio del Cuerpo, concretándose así una esperanza y una labor que se iniciara hace ya largos años.

"La Institución contará en el año 1972 con 20 Compañías y casi 2.000 voluntarios. Próximamente llegará al país el material mayor que se encargó en el mes de septiembre ppdo. que son 5 nuevas bombas que deben recibirse en el próximo mes de febrero y otras 2 en el mes de mayo próximo. Esperamos también obtener recursos en moneda extranjera a fin de renovar totalmente la planta telefónica y los servicios de radiocomunicaciones de la Institución. Estos son, a grandes rasgos, los esfuerzos y las tareas que van a corresponder a los Oficiales Generales que serán llamados a regir los destinos del Cuerpo en el año 1972.

"Hay algo más que quiero hacer ver a los miembros del Directorio y especialmente a los señores Directores de Compañía. Es difícil en la situación que vive el mundo y que no puede escapar a la preocupación que cada uno tenemos; es muy difícil, salvo una resolución decidida de los señores Directores, evitar que la ebullición y la intranquilidad abra una brecha en la Institución a que pertenecemos. Los esfuerzos de los Oficiales Generales se concretarán precisamente a velar porque nada suceda en ese terreno, pero tendrán que comprender los señores Directores que por muchos que sean los deseos, la esperanza de que eso no ocurra no podemos abrigarla si no contamos con que Uds., en el seno de sus unidades, lleguen al convencimien

to de que su preocupación principal ha de ser la de evitar que esa ebullición cause perjuicios a la Institución que tanto queremos. Estoy cierto de que los esfuerzos de los Oficiales Generales en ese sentido, secundados por la labor que dentro de sus Compañías ejercan también los señores Directores habrá de librar a la Institución de ese flagelo que puede llevarnos a las peores consecuencias.

" Pueden tener la seguridad todos los miembros del Directorio de que nosotros, los Oficiales Generales, aceptamos en un terreno de ideas, de filosofías y de principios, todas las que puedan tener particularmente los voluntarios, siempre y cuando ellas no vengan, por ningún motivo, a interferir de la actividad propia del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Esta, por otra parte, no es idea mía: ha sido siempre la política de quienes me han antecedido en el desempeño de las altas funciones para las cuales Uds. me han elegido. Deseo remarcar que esta intranquilidad sólo podrá eliminarse siempre que se cuente con la seguridad de la cooperación más denodada en el sentido señalado, de parte de los señores Directores de Compañía. Pueden tener, también, la absoluta convicción los señores miembros del Directorio, de que el Superintendente velará, como lo ha hecho hasta ahora - lamentando a veces profundamente, en un terreno personal, las decisiones que debe adoptar - porque se mantenga intangible la disciplina que ha regido siempre a la Institución y que es una de las marcas de orgullo que ella tiene y el escudo que ha impedido que tenga tropiezos, como los ha tenido en los largos años que ya sirve a la ciudad de Santiago.

" Con mis agradecimientos y los de los señores Oficiales Generales electos, reciban señores Directores mis parabienes y mi reconocimiento particular por la elección de que he sido objeto."

5º.- Nómina de los Directores y Capitanes de Compañía elegidos para 1972.

De la nómina de esos Oficiales, elegidos por las Compañías para el año próximo, que es la siguiente:

Cía.	Director:	Capitán:
1a.	Don Mariano Swinburn Herreros	Don Manuel Cañas Vergara
2a.	" René Donoso Travega	" César Maturana Toro
3a.	" Alberto Márquez Allison	" Humberto Cerda Olmedo
4a.	" Enrique Pauliac Ribeira	" Edmundo Pauliac Goujon
5a.	" Agustín Gutiérrez Valdivieso	" José P. Alessandri Fabres
6a.	" Rafael Godoy Guzmán	" Juan Soltof Gárate
7a.	" Juan Alvarez Ojier	" Sergio Oro Labbé
8a.	" Ramón Fernández Valls	" Manuel Rodríguez Hernández
9a.	" Jorge Leyton Garavagno	" Enrique Chereau Ruckhardt
10a.	" Salvador Cortés Planas	" Miguel Planas Crespell
11a.	" Jorge Trisotti Colongo	" Roberto Morelli Vogiotti
12a.	" Héctor Orellana Farfán	" Mario Ilabaca Quezada
13a.	" Enrique Sprenger Huet	" Ricardo San Martín Correa
14a.	" Kenneth Dunford Milledge	" John Yeomans Aspinall
15a.	" Tassilo Reisenegger Erverbeck	" Otto Fuchs Pfannkuch
16a.	" Juan Salgado Cerón	" Andrés Parraguez Olmedo
17a.	" Jorge Huerta Cañas	" Omar Cruces León
18a	" Luis Gutiérrez Cabello	" Fernando Jiménez Rubio
19a.	" Delfín Bezares Maira	" Augusto Maira Alvarez

6º.- Presupuesto de Entradas y Salidas del Cuerpo para el año 1972.

El Superintendente recordó que en la sesión anterior se había acordado que el proyecto de presupuesto del Cuerpo para el año 1972, que en esa fecha fue entregado a los miembros del Directorio, fuera estudiado en la presente sesión. Ofreció la palabra al respecto.

El Director Honorario don Hernán Figueroa se refirió a las observaciones que había formulado respecto a la inconveniencia de que figuren la partida XVIII de Entradas, Excedente pa-

ra 1972 que tiene asignada la suma de E° 800.000.- y la partida de Salidas, Excedente para 1973 con ..... E° 335.200.-

El Tesorero General Interino expresó que no se hallaba en condiciones de entrar en detalles sobre el asunto, pero si de informar en general. Manifestó que el excedente de E° 800.000.- para 1972 corresponde a una estimación hecha por el Tesorero General del saldo que resultaría al 31 de diciembre de 1971, suma que naturalmente puede variar y que se modificará cuando se conozcan los resultados finales del ejercicio. En cuanto al excedente calculado para 1973, señaló que corresponde a la diferencia que resulta entre las entradas presupuestadas y el cálculo de probables salidas. Dio a conocer su parecer por suprimir esa partida y destinar a la partida XII, Adquisición de Bienes Raíces y Construcción de Cuarteles la suma de E° 300.000.- y los E° 35.200.- restantes agregarlos a la Partida XV, Imprevistos.

El Superintendente observó que según la variación que tuviera el excedente para 1972 iba a tener que modificarse el que se había calculado para 1973, que incluso podría desaparecer.

El Tesorero General expresó que por tratarse de cifras estimativas era muy difícil poder precisarlas. Por otra parte, observó que son pocas las partidas de las que puede conocerse la cifra exacta a que van a alcanzar las salidas. No creyó que hubiera inconveniente en señalar por el momento como probable excedente para 1972 la suma de E° 800.000.-, que repitió podría variar, pero si, agregaría a cualquiera partida de salidas el excedente que figura para 1973 por la suma de E° 335.200.-

El Director Honorario don Hernán Figueroa manifestó que aparte de todas las razones que pudieran aducirse para no hacer figurar excedente para 1973 existía otra que el llama-

ba de orden político. Recordó que el Cuerpo ha tenido que ir en numerosas oportunidades al Congreso Nacional en demanda de entradas extraordinarias y que se han dictado leyes de excepción para los Cuerpos de Bomberos, pero si ahora tuviera que hacerlo, el Superintendente se iba a encontrar con el inconveniente de que la Comisión de Hacienda del Senado, por ejemplo, le objetara que sus presupuestos arrojan excedentes. Teniendo en cuenta las variaciones cambiarias aseguró que el presupuesto de gastos va a ser absolutamente diferente al calculado. Comentó las partidas más susceptibles de variaciones, entre las cuales señaló la de remuneraciones, a causa de que el regimen de salarios se modificará substancialmente y la de adquisiciones en moneda extranjera, debido a que habrán cambios múltiples.

El Director de la 15a. Compañía, teniendo en cuenta que la cifra señalada como excedente para 1972 correspondía a una estimación, propuso que se redujera en los E° 335.200.- que figuran como excedente para 1973, con lo cual desaparecería este último

El Tesorero General, refiriéndose primeramente a lo observado por el Director Honorario don Hernán Figueroa, expresó que la partida correspondiente a remuneraciones estaba calculada con un 27% de aumento, lo que aseguraba que resultará suficiente. En cuanto a lo propuesto por el Director de la 15a. Compañía, creyó que podría procederse en esa forma.

El Superintendente encontró muy razonables las observaciones del Director Honorario don Hernán Figueroa y del Director de la 15a. Compañía, pronunciándose por reducir el excedente para 1972 en una cantidad equivalente a la que figura como excedente para 1973, a fin de que desaparezca. En seguida informó que en el Presupuesto de la Nación para 1971 se con-

sultó la suma de US$ 50.000.- como primera cuota del aporte fiscal para la renovación de los equipos de radiocomunicaciones y del servicio telefónico de la Institución; que de esos US$ 50.000.- solamente se habían percibido US$ 20.000.- y que gracias a denodados esfuerzos realizados por el 4º Comandante - diligencias que le agradecía - se había conseguido la programación del pago de otros US$ 20.000.-, pero será absolutamente imposible que se consigan los US$ 10.000.- restantes. Añadió que en el proyecto de Presupuesto para 1972 se contemplan otros US$ 50.000.-, que ojalá puedan percibirse en su totalidad, a pesar de la modalidad distinta fijada por el Banco Central de Chile.

El 4º Comandante observó que desde luego, en el presupuesto del presente año, correspondería rebajar en la partida de entradas correspondiente a la Subvención para la adquisición de equipos de radiocomunicaciones, la suma equivalente a los US$ 10.000.- que no se percibirán, o sea, aproximadamente en E° 128.000.-

El Superintendente expresó que si se procediera como lo insinuaba el 4º Comandante, lo que le parecía totalmente ajustado a la realidad, el excedente para 1973 quedaba reducido a E° 207.200.-, que podrían ingresarse a Imprevistos, para que una vez establecido el saldo del ejercicio financiero del año 1971, pudieran distribuirse suplementando otras partidas. Hizo notar que igual suma habría que rebajar de los E° 800.000.- que figuran como excedente para 1972, pero que en nada alteraría la partida XVII de entradas, Subvención para la adquisición de equipos de radiocomunicaciones, porque corresponde al equivalente en dólares, calculados a E° 12,21, de la subvención por US$ 50.000.- que figurará en el Presupuesto de la Nación para 1972. Incluso, si el tipo de cambio del dolar para ese efecto se fijara

en una suma mayor, como el Cuerpo recibirá una subvención en dólares y no en moneda nacional, habría que suplementar la partida en la suma que corresponda.

El Director de la 15a. Compañía propuso que se calculara la partida XVII de Entrada conforme al nuevo tipo de cambio, que al parecer sería de £° 15.

El 4° Comandante observó que no era posible alterar el tipo de cambio del dólar mientras no lo acordara el Banco Central y que cuando haya que hacer esa modificación en las entradas también tendrá que introducirse en las salidas.

El Director de la 15a. Compañía propuso eliminar el excedente para el año 1973, rebajando íntegramente dicha cantidad del excedente para 1972.

El Director de la 2a. Compañía expresó que si se rebajaban del excedente para 1972 una suma igual a los £° 335.200.- que figuran como excedente para 1973, y además los £° 128.000.- equivalentes a la disminución de los US$ 10.000.-, habría que rebajar también de las salidas el total de ambas cifras para llegar a cuadrar.

El 4° Comandante estimó que las rebajas podrían hacerse contablemente y conforme a la realidad, llegando a hacer desaparecer el excedente de £° 800.000.- Hizo presente que recientemente se habían efectuado pagos por importaciones de material menor por un monto de £° 100.000 que habrá que pagar la cuota al contado de 2 bombas Bellet, lo que asciende más o menos a £° 70.000.- y que habían otras importaciones en trámite que podrían considerarse en una provisión de fondos para ese efecto, con lo que desaparecerían los £° 800.000.- antes del término del año.

El Tesorero General consideró difícil

calcular con cierta exactitud cual va a ser el saldo de las diversas partidas de gasto al término del año. Estimó que lo más adecuado era lo indicado por el Director de la 15a Compañía, o sea, ajustar el presupuesto en forma global, para hacer después los ajustes que correspondieren.

El Vicesuperintendente consultó si podría cuadrarse, sin rebajar el cálculo de entradas, creando la partida Imprevistos para hacer figurar el excedente que se estima que se producirá para 1972.

El Tesorero General respondió que no es lo normal que en las entradas figure una partida de imprevistos.

Continuó un cambio de ideas al respecto, al término del cual el Superintendente resumió el debate en el sentido de que el Directorio aprobaría el Presupuesto de Entradas y Salidas para el año 1972, eliminando el excedente para 1973 que figuró en el proyecto con la suma de E° 335.200.- y rebajando también en las salidas, de la partida Imprevistos, la suma de E° 128.000.- equivalente a la disminución de las entradas del presente año en M$ 10.000.- En las Entradas, se rebajará del excedente para 1972, estimado en E° 800.000.- en el mencionado proyecto, las referidas sumas de E° 335.200. y E° 128.000.-, o sea, en total E° 463.200.-, con lo cual dicho excedente queda reducido a E° 336.800.- y el presupuesto total suma E° 12.858.306.-

Así se acordó.

Por consiguiente, el Presupuesto para el año 1972, es el siguiente:

Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Presupuesto del Cuerpo para 1972

Entradas:

I.	Renta de Propiedades	E° 386.000.-
II	Subvención Municipal	100.000.-
III	Subvención Compañías de Seguros	665.000.-
IV	Beneficios Hipódromos	800.000.-
V	Comisión 0,125% apuestas mútuas	60.000.-
VI	Entradas varias	50.000.-
VII	Venta de especies	50.000.-
VIII	Venta de acciones	20.000.-
IX	Polla Chilena de Beneficencia	2.000.000.-
XII	Entradas Ley 12.027	7.700.000.-
XV	Intereses	30.000.-
XVI	Entradas Ley 6057	50.000.-
XVII	Subvención adquisición equipo radio y comunicaciones	610.000
XVIII	Excedente para 1972	336.800.-
		E°12.858.300.

Salidas:

I	Subvención a las Compañías	E° 720.000.-
II	Remuneraciones	3.300.000.-
III	Adquisición de material menor	897.050.-
IV	Conservación y reparación material	600.000.
V	Nafta y Lubricantes	130.000.
VI	Teléfonos y Servicio de Alarma	130.000.
VII	Uniformes de trabajo	571.250
VIII	Conservación y reparación de edificios y cuarteles	650.000
IX	Seguros	50.000
X	Gastos Generales	300.000
XI	Caja de Socorros	200.000
XII	Adquisición B. Raíces y Construcción Cuarteles	1.000.000.
XIII	Adquisición de material mayor	1.057.500
XIV	Muebles y útiles	700.00

XV	Imprevistos	E°	172.000.-
XVI	Amortización préstamo Bco. Estado		300.000.-
XVII	Intereses sobre préstamos		300.000.-
XIX	Adq. equipo radio y comunicaciones		1.780.500.-
		E°	12.858.300.-

7°.- Proposición de compra de acciones.

El Superintendente informó al Directorio que el mismo día en que este organismo celebraba su sesión ordinaria del 1° de diciembre en curso recibió en su oficina particular la visita de una persona que dijo concurrir en representación del Banco Osorno y la Unión, a quien no pidió credencial alguna, que fue a pedirle verbalmente que el Cuerpo aceptara la proposición que le formulaba el banco, por su intermedio, de que le vendiera las acciones de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones que posee la Institución, que ascienden a poco más de 200.000 las que serían pagadas a E° 1.50. Añadió que había informado a dicha persona, de apellido Alfaro, que la proposición tendría que ser considerada por el Directorio del Cuerpo.

Consultó cual podría ser el parecer del Directorio, repitiendo que no existía proposición escrita, y añadiendo que de entrar a pronunciarse habría que resolver si el Cuerpo desea cambiar la inversión que tiene efectuada en dichas acciones.

El Director Honorario don Hernán Figueroa estimó que el Directorio no podría entrar a tratar el fondo de este asunto basándose en una proposición verbal.

El 4° Comandante fue de igual parecer.

El Director de la 12a. Com.

pañía observó que el Superintendente había plan_
teado este asunto en dos aspectos. Uno, que la
proposición no había sido formulada formalmen_
te y el otro, el destino que el Cuerpo desea da_r
a esas acciones. A su juicio, la Institución en
este momento no tendría la necesidad de liquidar_
las

El Superintendente expresó que él simplemente
había expuesto al Directorio que se había formu_
lado una proposición al Cuerpo y señaló en qué
condiciones fue hecha. Añadió que no tenía ma_
yores antecedentes que los que había dado a
conocer. Consultó si el Directorio acogería la
indicación del Director Honorario don Hernán
Figueroa, coincidente con la del 4º Comandante,
en el sentido de que este organismo no puede
adoptar pronunciamiento alguno mientras no
reciba una proposición formal.

Así se acordó.

8º Distribución de premios

El Secretario General
proporcionó algunas informaciones sobre el acto
de distribución de premios que se efectuaría
el 20 de diciembre en curso, señalando que
no habría ningún espectáculo teatral. Explicó
también que la escasa distribución de entra_
das se debía a que el Teatro Municipal no
tiene la cabida suficiente como para poder
distribuir mayor número de ellas entre las
Compañías, inconveniente que se vió acentuado
a causa de que eran numerosos los voluntarios
que recibirían premios por alta antigüedad.

El Director de la 11a. Compañía hizo pre_
sente que la ceremonia desmerece por la falta
de los voluntarios que son llamados a recibir
sus premios. Propuso que se pidiera a las
Compañías que les encarecieran su asistencia
o, en su defecto, que avisaran si no van a

concurrir para que no sean llamados.

El Superintendente expresó que en más de una oportunidad se recurrió a ese procedimiento, pero no dio resultado, porque o bien quienes manifestaron estar impedidos de concurrir se hicieron presentes y no fueron llamados o los Capitanes, hasta el último momento, no lograron contar con un pronunciamiento de parte de los voluntarios. Sin embargo, consideró oportuno que los Directores arbitraran todas las medidas que pudieran conducir a evitar la ausencia de los voluntarios premiados, haciéndoles presente que no sólo tienen la obligación de hacerlo, sino también que con su inasistencia causan una molestia y hacen desmerecer el espectáculo.

9º.- Comentario sobre declinación de ofrecimiento de homenaje.

El Director Honorario don Hernán Figueroa manifestó que el Cuerpo tuvo toda la razón cuando acogió el parecer del Consejo de Oficiales Generales de rechazar la proposición de que participara en una fiesta futbolística que se efectuó en el Estadio Nacional. Señaló que el tiempo de que dispuso el Club Deportivo de la Universidad Católica, que fue el que hizo el ofrecimiento, fue de 20 minutos y se dedicó a exaltar la vida y la trayectoria del poeta laureado Pablo Neruda. Agregó que si no se hubiera mantenido el principio siempre sustentando de abstenerse de aceptar tales proposiciones, la Institución se habría enfrentado a una situación ridícula, porque no ve cómo podría haberse encuadrado, dentro de ese limitado espacio de tiempo, una versión por breve que hubiera sido, de la historia del Cuerpo. Pidió que se dejara constancia en el acta del epílogo

de esas conversaciones, que da la razón a nuestra Institución en cuanto a que no debe prestarse para ninguna clase de espectáculo.

El Director de la 5a. Compañía, que fue uno de los miembros del Directorio que opinó que convenía a los intereses del Cuerpo aceptar el homenaje que se le quería rendir, aclaró que había sido uno u otro, pero en ningún caso ambos.

El señor Figueroa recordó que en el Directorio se dijo que se pensaba completar la historia de Santiago relatando también la historia del Cuerpo, de modo que de todas maneras habría sido muy limitado el tiempo que pudiera dedicarse a nuestra Institución.

10º- Homenaje al Cuerpo en la Televisión Nacional.

El Director de la 3a. Compañía informó que el lunes 20 del presente, fecha del 108º aniversario del Cuerpo, se rendiría un homenaje a la Institución en el Canal Nacional de Televisión, de 14 a 15 horas. Añadió que estaba en conocimiento de esto porque quien escribe el libreto es el voluntario de la 3a. Compañía, su hermano Antonio Márquez que fue quien tuvo la idea de hacerlo y ha procedido con las debidas autorizaciones de la Superioridad del Cuerpo para efectuar filmaciones e imponerse de documentos en algunas Compañías. Señaló que el libreto considera entrevistas a personalidades de la Institución y tiene por objeto dar una idea de la evolución que ha tenido el Cuerpo desde su fundación, lo que podrá ser visto y oído desde Arica a Magallanes.

El Superintendente manifestó que, como era de suponerlo ya estaba en conocimiento del homenaje a que se había referido el Director de la 3a. Compañía.

11º- Carreras a beneficio del Cuerpo.

El Superintendente informó que el viernes 17 se efectuarían las carreras a beneficio del Cuerpo que corresponde realizar al Club Hípico. Añadió que las entradas estaban a disposición de los miembros del Directorio en la Secretaría General.

Se levantó la sesión a las 20,40 horas.

Secretario General

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 21 de diciembre de 1971.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Davila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2° Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	René Tromben,
4° Comandante	"	Alberto Briceño,
Director Honorario	"	Fermín Figueroa,
" "	"	Jorge Gaete,
Director de la 2a. Compañía	"	René Dinoso,
" " " 5a. "	"	Agustín Gutiérrez,
" " " 9a. "	"	Jorge Loeyton,
" " " 11a "	"	Jorge Trisotti,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 14a "	"	Kenneth Dumford
" " " 15a. "	"	Basilio Reseregger
" " " 16a "	"	Alejandro Rojas,
Capitán " " 1a "	"	Jorge Cifuentes,
" " " 13a. "	"	Ricardo San Martín

y el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández

Actas. No se habían distribuido las actas de las sesiones celebradas en 1° y 15 de diciembre en curso.

Se dió cuenta y se trató:

1°- Escrutinio de la elección de 3er. y de 4° Comandantes.

De las notas con que dieciocho de las diecinueve Compañías comunicaron el resultado de la elección de 3er. Comandante y de 4° Comandante, efectuada el 17 de este mes de conformidad con lo que resolviera el Directorio en la sesión de fecha 15 del presente en atención a que las votaciones para elegir a

quienes habrán de ocupar esos cargos en 1972 no arrojaron para ninguno de los voluntarios que obtuvieron votos de compañía la mayoría absoluta requerida por la disposición contenida en el segundo inciso del artículo 99 del Reglamento General. Conforme a lo que establece el tercer inciso del referido artículo, estas elecciones debieron repetirse, concretándose la votación a todos los voluntarios que obtuvieron las dos más altas mayorías relativas.

Para el cargo de 3er. Comandante, ellos fueron:

Don René Cromben Isalorre, que obtuvo 9 votos,
" Jorge Crisotti Colongo, que obtuvo 3 votos, y
" John Yeomans Aspinall, que también obtuvo 3 votos.

Para el cargo de 4º Comandante:

Don Alberto Briceño Cobo, que obtuvo 7 votos, y
" John Yeomans Aspinall, que obtuvo 3 votos.

El Secretario General dio lectura a la transcripción de la parte pertinente de las actas comunicadas por las respectivas Compañías.

El Superintendente informó que la 18a. no había dado cumplimiento a la obligación de hacer esa comunicación, de modo que no era posible computar sus votos, que según información telefónica, fueron emitidos para don Jorge Crisotti como 3er. Comandante y para don John Yeomans con 4º Comandante. Añadió que la 19a. Compañía señaló que la elección se había efectuado el día 16 de este mes y que votó por el voluntario don John Yeomans para ambos cargos, pero no indicó el número de voluntarios asistentes a la reunión ni cual fue la votación. En respuesta a la petición telefónica de que completara las informaciones dió cuen-

ta que el número de voluntarios asistentes fue de veinte, pero no dió a conocer cual fue la votación.

Como no se hallaba presente el señor Director ni el señor Capitán no pudo establecerse si la información en cuanto a la fecha fue errada o efectivamente la elección se efectuó en día distinto del designado para hacerlo. Por lo tanto, conforme al artículo 98 del Reglamento General y dando fé al testimonio escrito, la elección por parte de esa Compañía debió declararse nula.

Conforme al resultado de las elecciones y a las circunstancias anotadas, el resultado de la votación fue el siguiente:

Para 3er Comandante:

Por don Jorge Grisotti Colonga — 12 votos
(los 1a., 2a., 4a., 5a., 7a., 8a., 9a., 10a., 11a., 12a., 15a. y 16a. Compañías).

Por don René Crombet Latorre — 5 votos
(los 3a., 6a., 13a., 14a. y 17a. Compañías).

Para 4º Comandante:

Por don John Yeomans Aspinall — 10 votos
(los 1a., 2a., 4a., 5a., 7á., 8a., 10a., 11a., 14a. y 15a. Compañías).

Por don Alberto Briceño Cobo — 7 votos
(los 3a., 6a., 9a., 12a., 13a., 16a. y 17a. Compañías).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, inc. segundo, del Reglamento General, el Superintendente proclamó elegido 3er. Comandante del Cuerpo para el año 1972 al voluntario de la 11a.

Compañía y actual Director de ella don Jorge Erisotti Colongo y 4º Comandante para el mismo período al voluntario de la 14a Compañía y actual Capitán de ella don John Yeomans Aspinall.

A continuación el Superintendente expresó:

"Señores miembros del Directorio: Debo en representación de Uds, de los Oficiales Generales y por especial encargo del señor Comandante, despedir en esta sesión que posiblemente sea la última que celebre el Directorio en el año que termina, al actual 3er Comandante señor René Cromben y agradecerle a él la colaboración que prestó a los Oficiales Generales y especialmente al señor Comandante en el desempeño de sus funciones. Hemos tenido conocimiento los Oficiales Generales de las nuevas funciones que al señor 3er. Comandante le ha tocado desempeñar este año en la Institución a la que pertenece por tan largo tiempo, las que entrañan en cierto modo sus labores bomberiles, dificultad que él trató de obviar por todos los medios a su alcance y de encontrar la manera y la forma de ayudar a quien ha ejercido el mando activo de la Institución. Vayan, igualmente, para el 4º Comandante, don Alberto Briceño, agradecimientos especiales, no tan sólo por la forma en que ha actuado él junto a su jefe inmediato, el Comandante de la Institución, en nombre de quien particularmente le hago llegar sus agradecimientos, sino además por la ayuda que prestó al Superintendente en todos aquellos ajetreos tan complicados en que él es tan experto, como fueron los trámites de las importaciones que ha hecho la Institución durante el año 1971. Siempre encontré en él la mejor de las voluntades y en todo momento estuvo preocupado de esos problemas y últimamente lo ha estado de las diligencias para obtener los dólares consultados para la Institu-

ción en el Presupuesto de la Nación y que esperamos que en los próximos días puedan ingresar a la Caja del Cuerpo. Ha tenido él, hace 3 días, la amabilidad de llegar hasta la oficina del Superintendente a despedirse, pero no sólo a eso, sino a ofrecerle su concurso y su ayuda, precisamente en estas complicadas tareas, actitud que quiero destacar en forma especial ante los miembros del Directorio. Vayan por eso para el 4º Comandante mis agradecimientos más sinceros.

" A los señores Directores de la 5a. Compañía don Agustín Gutiérrez, de la 6a. Compañía don Mario Candia, de la 7a Compañía don Jorge Gómez, de la 8a Compañía don Eduardo Kleimalis, de la 13a Compañía don Enrique Sprenger y de la 16a Compañía don Alejandro Rojas, vayan también los agradecimientos que formulo en nombre del Directorio al abandonar ellos las tareas tan altas que desempeñan dentro de sus respectivas Compañías; quiero que cada uno sepa que contará permanentemente con la amistad y el afecto del Superintendente y la adhesión de los miembros del Directorio por la colaboración que prestaron en el seno de este organismo en todos los problemas que hubo que enfrentar.

" Señores miembros del Directorio: Como dije hace unos instantes, es seguramente esta la última sesión que celebre este organismo en el año que termina y es tradición que el Superintendente haga llegar su saludo en primer término a los Oficiales Generales, a los señores Directores Honorarios y a los señores Directores de Compañías. Al hacerlo, formulo los deseos más sinceros porque junto a sus familias, las próximas navidades las pasen con regocijo y para que el año que se inicia esté, para cada uno de Uds. exento de problemas y dificultades.

" A los Oficiales Generales, con quienes he trabajado arduamente en el curso de este lapso, vayan especialmente mis agradecimientos más sinceros por la ayuda y deferencia que han tenido para con quien les habla; a Uds. señores Directores Honorarios, que representan una Institución en la que tengo la más profunda fé, les declaro que siempre que he apelado a vuestra experiencia, jamás he sido desengañado; a Uds. señores Directores de Compañías, expreso también mis agradecimientos por toda la ayuda, la colaboración y la paciencia que a veces han debido tener para con quien les habla en estos momentos, que sintiéndose cansado, por haber llegado casi al cabo de sus fuerzas, tal vez no puede desempeñar el cargo que Uds. le han confiado con el brillo y la eficiencia con que lo hicieron quienes han sido sus antecesores en estas tareas. Les ruego que hagan llegar estos deseos profundos de felicidad del Superintendente, a sus familias y a todos y a cada uno de los voluntarios de sus Compañías.

" A Ud. señor Comandante, le pido especialmente que a los Oficiales de la Comandancia y al personal de la Institución de su directa dependencia, que son los Cuarteleros, los Ayudantes de Cuarteleros, las Operadoras de la Central Bomba, los funcionarios de la Comandancia y los empleados y obreros del Taller, les exprese los mismos deseos de felicidad y manifestaciones de cariño y de reconocimiento que he hecho llegar en estos momentos a cada uno de los miembros del Directorio.

" Al señor Secretario General y al señor Tesorero General Interino les reitero mis agradecimientos y les ruego que trasmitan al personal de su dependencia iguales expresiones por su colaboración entusiasta y eficiente y a mi querido amigo y colaborador de siempre Manuel

Bedoya a quien mi paso por estas funciones pueda haberle significado un mayor trabajo, le expreso mis agradecimientos y mis deseos de felicidad en el año que se inicia."

2º- Proposición de compra de acciones.

El Superintendente recordó que el Directorio, en la sesión anterior, no se pronunció sobre esta materia, porque no existia una proposición escrita que formalizara el interés del Banco Osorno y la Unión por adquirir las acciones de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones que posee el Consorcio. Añadió que con fecha 16 de diciembre en curso, la referida institución bancaria oficializó dicha proposición, en nombre de la Corporación de Fomento de la Producción.

A las 20,35 horas se suspendió la sesión para tratar este asunto en forma secreta.

La sesión se reanudó públicamente a las 21,35.

El Superintendente resumió las opiniones manifestadas por los miembros del Directorio en el debate habido en sesión secreta, en el sentido de que el Directorio, impuesto de la proposición en referencia, resolvía mantener, por ahora, su inversión en esos valores.

Así se acordó.

Se levantó la sesión a las 21,38 horas.

Secretario General

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 5 de enero de 1972

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2° Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	Jorge Trisotti,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
" "	"	Jorge Gaete,
Director de la 1a. Compañía	"	Mario Swinburn,
" " " 2a. "	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Pauliac,
" " " 6a. "	"	Rafael Godoy,
" " " 7a. "	"	Juan Alvarez,
" " " 8a. "	"	Ramón Fernández,
" " " 9a. "	"	Jorge Leyton,
" " " 10a "	"	Salvador Cortés,
" " " 11a. "	"	Carlos Corsi,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a. "	"	Jorge Corona,
" " " 14a "	"	Kenneth Dunford,
" " " 15a. "	"	Tassilo Reisenegger,
" " " 17a "	"	Jorge Huerta,
" " " 18a. "	"	Luis Gutiérrez,
" " " 19a. "	"	Delfín Bezares,
Capitán " " 5a. "	"	Iván Zoeira, y el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

Se excusó la inasistencia del 4° Comandante don John Yeomans y la del Director de la 5a. Compañía don Eduardo Swinburn, motivada porque tuvieron que ausentarse de Santiago.

Actas Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 1°, 15 y 21 de diciembre ppdo.

Se dió cuenta y se trató:

1º- Condolencias al Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita.

El Superintendente expresó las condolencias del Directorio y de la Institución al Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, que había tenido la desgracia de perder a su hermano, don Martín Figueroa Anguita, fallecido a consecuencia de lesiones que sufrió en un accidente automovilístico ocurrido en Niza, ciudad en donde vivía. Informó que el señor Martín Figueroa representó durante largos años y con singular brillo a nuestro país en el extranjero. En seguida agregó que los lazos de unión y de sangre crean un cariño profundo especialmente cuando las familias son poco numerosas, pero que esto no es común en el seno de familias extensas como lo es la del señor Figueroa y que tampoco es frecuente que exista tan hondo cariño y tanta amistad entre hermanos que han vivido en sitios distantes y que la unión llegue a ser entrañable hasta el punto en que lo fue entre nuestro Director Honorario y su hermano ya fallecido. Por último expresó que ante la imposibilidad de hacerle llegar las condolencias por escrito, debido a que con triste motivo se ausentaría del país al día siguiente al de esta sesión, se las presentaba verbalmente en este momento en nombre de la Institución.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita agradeció en forma emocionada las condolencias que le había expresado el Superintendente. Agregó que la vida lo había golpeado muy fuerte, pero que había podido pasar todos los sinsabores porque (sin sabores porque) siempre se ha sentido acompañado y respaldado por su familia y por el

Cuerpo de Bomberos, cuyos miembros saben tener rasgos que reconfortan y ayudan a mitigar el dolor. Declaró que se sentía muy herido por el desaparecimiento del último de sus hermanos, muerto trágicamente y en el extranjero, adonde partiría al día siguiente temprano. Manifestó que se iría con el consuelo de las emotivas palabras que acababa de oír al Superintendente y manteniendo en la retina de sus ojos los rostros de sus queridos compañeros del Directorio, que sabía que estaban sintiendo su pena tan profundamente como la sufría él en esos momentos, porque el conocimiento que tiene de los bomberos y de sus amigos los miembros del Directorio le prueba que sienten y comparten los sufrimientos. Terminó manifestando que no sabía cuanto tiempo estaría ausente y que rogaba excusar su inasistencia durante ese lapso.

2º Renuncias y elecciones de Directores y Capitanes de Compañía

El Superintendente manifestó que en esta primera sesión que celebraba el Directorio en el presente año debía excusar la inasistencia del 4º Comandante don John Ycomans que así se lo pidió por tener que ausentarse de Santiago y la del Director de la 5a Compañía don Eduardo Swinburn que también tuvo que salir de la ciudad repentinamente y era reemplazado por el Capitán don Iván Lueiza que había concurrido a esta reunión.

En seguida saludó, en nombre del Directorio, a los Directores de Compañía que se incorporaban a este organismo. Ellos son el Director de la 5a Compañía, ausente como ya lo había dicho, con el cual le une una antigua amistad derivada de que pertenecen a la misma Compañía, en la cual también fue Director. Se refirió en seguida al Director de la 6a Compañía don Rafael Godoy que llega

nuevamente al Directorio a compartir las difíciles tareas de dirigir a la Institución. Manifestó que conociendo el cariño que él siempre ha sentido no sólo por su Compañía, sino también por la Institución, y la forma en que ha cumplido sus obligaciones de Director en los períodos en que le ha correspondido serlo, le auguraba y le deseaba extraordinario éxito en su posición, asegurándole que como Superintendente colaboraría y estaría junto a él en todo lo que fuera necesario. A continuación saludó al Director de la 7a Compañía don Juan Alvarez, diciendo que por primera vez desempeña el cargo de Director, pero que ha sido por muchos años Capitán de su Compañía y que como jefe del mando activo ha sabido dirigirla eficiente y esforzadamente; que seguramente las lecciones que habrá recibido en ese cargo lo habilitarán para ejercer las nuevas que, si bien es cierto, son algo disímiles de las que desarrolló durante años en su Compañía, el cariño, el entusiasmo y el espíritu bomberil que posee constituirán un factor preponderante para que él pueda asimilarse al papel que ahora le ha encomendado tan merecidamente su Compañía. En seguida saludó al Director de la 8a Compañía don Ramón Fernández, recordando que llegaba nuevamente al seno del Directorio, después de haber estado alejado de este organismo durante dos años. Le hizo llegar sus deseos de que renovara el éxito en sus funciones y sus felicitaciones muy afectuosas y le expresó que la antigua amistad que los une era título más que suficiente para que él estuviera cierto de la sinceridad de sus propósitos. Del Director de la 11a Compañía don Carlos Corsi, expresó que nuevamente fue ungido jefe máximo de su Compañía, habiendo sido elegido en reemplazo de quien fue llevado por la Institución al cargo de 3er. Comandante, don Jorge Brusotti.

agregó que vuelve a ese cargo, después de haber concurrido a esta misma sala a participar en los debates, lo que le hizo conocer nuestros pensamientos y la forma en que acostumbramos dirigir a la Institución. Le deseó también el más amplio éxito. Del Director de la 13a Compañía don Jorge Corona, expresó que había colaborado con él, durante más de dos años desde sus funciones de Tesorero General del Cuerpo, que siempre le guardó lealtad y que sirvió su cargo en forma eficiente. Que por conocer su espíritu bomberil sabía positivamente que desde las nuevas tareas que su Compañía había estimado conveniente asignarle, colaboraría con los Oficiales Generales y todos los miembros del Directorio y especialmente con el Superintendente en la misma forma en que lo hizo cuando manejaba los recursos y las finanzas de la Institución en la forma en que le fue reconocido.

El Secretario General dio lectura a las partes pertinentes de las notas en que las respectivas Compañías comunicaron los cambios de Directores, a que se había referido el Superintendente y las renuncias y elecciones de Capitanes que se indican a continuación. La 4a Compañía, que en sesión del 27 de diciembre aceptó la renuncia de Capitán al voluntario don Edmundo Pauliac y eligió en su reemplazo al voluntario don Ricardo Copetta; la 5a Compañía, que en sesión del 17 de diciembre aceptó la renuncia de Director al voluntario don Agustín Gutiérrez y eligió en su reemplazo al voluntario don Eduardo Swinburn. En la misma sesión aceptó la renuncia de Capitán al voluntario don José Pedro Alessandri y eligió en su reemplazo a don Iván Loriva, la 7a. Compañía, que en sesión del 29 de diciembre aceptó la renuncia de Capitán al voluntario don Sergio Oro Labbé y eligió a don Ramón Valdés; la 11a Compañía, que en sesión

del 30 de diciembre por haberse producido la vacancia del cargo de Director a raíz de haber sido elegido 3er Comandante el voluntario don Jorge Trisotti, eligió para servir aquel cargo al voluntario don Carlos Corsi; la 13a Compañía, que en sesión del 17 de diciembre aceptó la renuncia de Director al voluntario don Enrique Spencer y eligió en su reemplazo al voluntario don Jorge Corona Parga y la 14a Compañía, que en sesión del 30 de diciembre, por haberse producido la vacancia del cargo de Capitán a raíz de haber sido elegido 4º Comandante el voluntario señor John Yeomans eligió en aquel cargo al voluntario don Felipe Dawes.

3º.- Agradecimientos por servicios del Cuerpo.

De una nota de la tienda "La Gran Vía" en la que los señores Amendáriz Hnos. y Cía. Ltda., expresaron sus agradecimientos por la oportuna actuación del Cuerpo, el día 7 de diciembre, en el incendio que se produjo en San Pablo esquina de Puente y que comprometió en parte al local de ventas de ese negocio. Añadieron que una vez más la Institución había demostrado y confirmado el alto concepto que se tiene de ella.

Al archivo.

4º. Felicitaciones con motivo del 108º Aniversario.

De que la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos y los Cuerpos de Bomberos de Valparaíso y de San Antonio, como también el General Director de Carabineros don José M. Sepúlveda Galindo y la firma Vicuña Hnos. Soc. Ltda., hicieron llegar conceptuosas notas de felicitación con motivo del 108º aniversario de la Institución.

Se acordó agradecerlas.

5º.- Elección de Tesorero General.

De la siguiente terna presentada por el Superintendente, el Comandante y el Secretario General para la elección de Tesorero General del Cuerpo para el año 1972, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22, nº 4 del Reglamento General:

1º.- Don Mario Swinburn Herrera, voluntario de la 1ª Compañía
2º.- Don Carlos Del Rivadeneira, voluntario de la 3a Compañía.
3º.- Don William Reid Colvin, voluntario de la 14a. Compañía

Efectuada la votación, el escrutinio arrojó el siguiente resultado entre 25 votantes, pues se ausentó de la sala el Tesorero General Interino don Mario Swinburn:

Por don Mario Swinburn Herrera	22 votos
Por don William Reid Colvin	3 votos

El Superintendente de conformidad con el resultado del escrutinio y conforme a lo dispuesto por el Reglamento General en el artículo 99, inciso segundo, proclamó elegido Tesorero General de la Institución para el año 1972 al voluntario de la 1a Compañía don Mario Swinburn Herrera, que desempeñaba las funciones de Director de su Compañía y que ejercía interinamente las de Tesorero General.

El Directorio manifestó su satisfacción con aplausos.

Se pidió que se reincorporara a la sala el Tesorero General y una vez que se hallaba presente, el Superintendente le hizo llegar las felicitaciones del Directorio y le deseó el mayor éxito en las difíciles tareas que le iba a corresponder desempeñar desde ese momento, si así era su voluntad, anticipándole que contaría con la colaboración de los Oficiales Generales y particularmente con la suya. Le aseguró que la ayuda de quien le hablaba en esos mo-

mentos sería la misma y extraordinariamente estrecha con que han contado de parte del Superintendente quienes han desempeñado antes esas delicadas funciones. Hizo notar que el período en que iba a corresponderle el manejo de las finanzas del Cuerpo es por demás sumamente difícil por circunstancias absolutamente ajenas a nuestra voluntad y a nuestros deseos, por la razón a que iba a referirse al final de la sesión, a fin de que los miembros del Directorio - como ya lo sabían los Oficiales Generales - estuvieran en situación de pesar la situación, que se relaciona con las necesidades de gasto que temía fueran a ser bastantes superiores a las que se estaba en situación de calcular, en relación con las entradas. Recalcó que estos hechos hacían que la función de Tesorero General del Cuerpo se hicieran difíciles y de una dedicación y laboriosidad permanentes y agotadoras, pero repitió que el señor Swinburn podía tener la seguridad de que iba a contar en todo momento y en cada instante con la ayuda que la capacidad limitada de quien le hablaba (modesto autocalificativo) pudiera prestarle. Lo felicitó y le renovó sus deseos de pleno éxito.

El Tesorero General señor Swinburn agradeció muy sinceramente en primer término al Superintendente los conceptos con que se había referido a su persona, que calificó de inmerecidos, y luego a todos los miembros del Directorio la honrosa designación de Tesorero General que estimó una distinción no sólo para él sino también para la Compañía que había representado hasta hacía pocos momentos. Recordó que más de una vez había tenido la oportunidad de expresar que en sus años de bombero jamás ambicionó cargo alguno de ninguna especie dentro de la Institución, pero que en cada ocasión en que ha sido elegido para alguno nunca dudó en aceptarlo, porque siempre ha pensado que se ingresa a la Institu-

ción para servirla desde donde y en la forma en que se aprecie que pueden ser más adecuados nuestros servicios. Consecuente con ese pensamiento, declaró que aceptaba agradecido el cargo de Tesorero General del Cuerpo, lo que hacía plenamente consciente de la gran responsabilidad que asumía, como también de sus limitaciones - según su concepto - para desempeñar las funciones con la eficiencia con que lo hicieron por su capacidad quienes lo antecedieron. Por lo mismo, declaró que se esforzaría y dedicaría todo el tiempo que le fuera posible a servir estas funciones en la mejor forma, para lo cual agradecía poder contar con la ayuda, el consejo y la comprensión de todos los miembros del Directorio, que tan generosamente se le había ofrecido. Añadió que durante seis años consecutivos tuvo el honor y la satisfacción de representar a la 9a Compañía ante el Directorio, lo que fué para él una experiencia extraordinaria, de valor inapreciable, porque por una parte le dió la oportunidad de convivir muy de cerca el diario acontecer de la Institución y además le permitió fortalecer y estrechar lazos de amistad que ya existían y a la enriquecer su vida con la adquisición de nuevos amigos. Al dejar las funciones de Director de su Compañía expresó públicamente a los actuales miembros del Directorio y a todos aquellos con quienes tuvo la suerte de compartir labores durante estos seis últimos años, su profundo reconocimiento personal y el de su Compañía por las deferencias con que se le distinguió y a la vez rindió un emocionado recuerdo y homenaje a todos aquellos con quienes estuvo en el Directorio y ya no existen.

6º.- Revocación, otorgamiento y renovación de mandatos.

Con motivo de haber sido aceptada

por el Directorio la renuncia presentada por el Voluntario don Jorge Corona Parga al cargo de Tesorero General del Cuerpo; de la elección de nuevo Tesorero General, cargo que el Directorio hizo recaer en el voluntario don Mario Swinburn Herrera, de que se mantienen en sus cargos por haber sido reelegidos el Superintendente don Sergio Dávila Echaurren, el Vicesuperintendente don Enrique Phillips Rodríguez-Peña y el Secretario General don Alfredo F. Fernández Romero, el Directorio, por asentimiento unánime procedió a revocar expresamente el poder que había conferido al ex Tesorero General del Cuerpo don Jorge Corona Parga en sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta, mandato que fue reducido a escritura pública ante el Notario Público y de Hacienda de este Departamento don Luis Azócar Alvarez, con fecha diecisiete de julio de mil novecientos setenta, y resolvió otorgarlo al actual Tesorero General don Mario Swinburn Herrera. Teniendo en cuenta que si bien el Superintendente, según los Estatutos del Cuerpo de Bomberos de Santiago, es el representante judicial y extrajudicial de la Institución, corresponde al Directorio la Administración de los Bienes de la Institución, para obviar posibles dificultades el Directorio, sin perjuicio de las atribuciones que les dan los Estatutos y Reglamentos de la Institución, acordó renovar los poderes especiales amplios que tiene otorgados a don Sergio Dávila Echaurren, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago y al Vicesuperintendente de esta Institución don Enrique Phillips Rodríguez-Peña, para que separada o conjuntamente contraten cuentas corrientes bancarias de crédito o de depósito y giren y sobregiren en ellas, adquieran y vendan valores mobiliarios y firmen los traspasos correspondientes; representen a la Institución en las sociedades en que tengan parte y acepten las nuevas emisiones de acciones que dichas socie

dades puedan acordar; para que depositen y retiren valores en custodia; para que giren, acepten y descuenten letras de cambio; para que contraten préstamos con letras o en otra forma; para que cobren y perciban cuanto se adeuda o en el futuro se adeudare a la Institución, pudiendo otorgar los resguardos, recibos y cancelaciones que fueren necesarios y para que ejecuten los demás actos inherentes a este mandato. Los cheques deberán llevar, además indistintamente, la firma de los señores Mario Swinburn Herrera y Alfredo F. Fernández Romero, Tesorero General y Secretario General de la Institución, respectivamente, razón por la cual el Directorio procedió a otorgar el poder suficiente para este efecto, como ya queda dicho, al señor Mario Swinburn Herrera y resolvió renovarlo al señor Fernández en este mismo acto. En el orden judicial, además de las facultades específicas que corresponden a los administradores de las corporaciones con personalidad jurídica, el Superintendente y el Vicesuperintendente tendrán las especiales de desistirse en primera instancia de la acción deducida; aceptar la demanda contraria; absolver posiciones; renunciar los recursos o los términos legales; transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores; aprobar convenios y percibir. Podrán, finalmente, delegar en todas sus partes o conferir poderes especiales con respecto al mandato judicial anterior.

Resolvió además el Directorio dar ejecución a los acuerdos anteriores sin esperar la aprobación de la presente acta y comisionar al Superintendente don Sergio Dávila Echaurren o a quien lo subrogue, para reducirla a escritura pública en la parte pertinente y suscribir ésta, debiendo insertarse en dicha escritura todos aquellos antecedentes y disposiciones estatutarias que fueren necesarios para acreditar debidamente la re-

presentación de la Institución que tienen los mencionados cuatro Oficiales Generales.

7°- Saludos al 3° y al 4° Comandante.

El Superintendente expresó que antes de continuar con los asuntos de la tabla, debía reparar no un olvido sino un error de su parte. Agregó que a causa del cúmulo de acontecimientos y de sesiones de diversos organismos celebradas últimamente y principalmente en el último mes del año que finalizó, pensó que ya había expresado sus saludos en este organismo a los nuevos Comandantes don Jorge Crisotti y don John Yeomans, que asumieron en el año que se inicia las posiciones de 3° y de 4° Comandantes. Señaló que el señor Crisotti fue por largos años Inspector General de la Institución y Director de su Compañía en los últimos años, y que esos cargos, fuera de otros que ocupó en el seno de su unidad, lo habilitan en mejor forma para desempeñar las funciones que ahora la mayoría de las Compañías le ha asignado. Añadió que estaba seguro de su laboriosidad y de lo que va a ser su dedicación al cargo que ahora ocupa, porque en los breves días transcurridos desde que se iniciara el año en que él ha desempeñado sus funciones ha dado prueba de ello. Por último le expresó las felicitaciones del Directorio. Respecto del 4° Comandante señor John Yeomans, expresó que esperaría la oportunidad de que se incorporara a este organismo en otra sesión para hacerle llegar las felicitaciones del Directorio y suyas y manifestarle cuanto se espera de su preparación y entusiasmo.

8°- Oficialidades de otros Cuerpos de Bomberos del País.

De que los Cuerpos de Bomberos de Viña del

Mar, Rancagua y las Cabras habían comunicado la nómina de sus directivas para el presente año.

Por haberse acusado recibo de esas notas, se enviaron al archivo.

9º.- Movimiento de fondos del mes de diciembre.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de diciembre de 1971, con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

10º.- Suplementaciones al presupuesto de 1971.

De que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 3 de este mes, acordó solicitar del Director las siguientes suplementaciones al Presupuesto del Cuerpo correspondiente al año 1971, a fin de ajustarlo al movimiento realmente habido en el período:

Entradas	Mayor Entrada	Menor Entrada
I Renta de Propiedades	E°	E° 1.282,60
III Subvención Compañías de Seguros	0,28	
IV Beneficios Hipódromos		45.684,69
VI Entradas Varias		6.789.-
VII Venta de Especies	11.140.-	
XII Entradas ley 12.027	67.306,80	
XIII Intereses sobre Depósitos Bancarios	56.878,14	
XV Venta de acciones	205.137,30	
XVII Subvención fiscal para adquisición de equipos radio y comunicaciones		122.100.-
	E° 340.462,52	E° 175.856,29
Mayor Entrada en Ejercicio		164.606,23
	E° 340.462,52	E° 340.462,52

Salidas	Mayor Gasto	Menor Gasto
II Remuneraciones		E° 156.296,63
III Adquisición Material Menor		208.664,18
IV Conservación y Reparación Material		350.253,81
V Nafta y Lubricantes		29.381,50
VI Teléfonos y Servicios Alarma		23.815,10
VII Uniformes de Trabajo	E° 29.500,50	
VIII Conservación y Reparación de Edificios y Cuarteles		9.290,94
IX Seguros		6.448,25
X Gastos Generales		90.090,26
XI Caja de Socorros		25.000.-
XII Adquisición Bienes Raices y Construcción de Cuarteles		313.897,62
XIII Adquisición Material Mayor		699.921,18
XIV Muebles y Utiles		372.905,63
XV Imprevistos		159.381,13
XVI Préstamos Bco. del Estado - Amortizaciones		75.000.-
XIX Intereses de Préstamos		125.182,88
XXI Adquisición Equipos Radio y Comunicaciones		208.646,17
Excedente para 1972		164.000.-
	E° 29.500,50	E° 3.018.175,28
Menor Gasto en Ejercicio	2.988.674,78	
	E° 3.018.175,28	E° 3.018.175,28

Mayor Entrada	E° 164.606,23
Menor Gasto	2.988.674,78
Excedente	E° 3.153.281,01

Fueron autorizadas las suplementaciones.

11°- Modificaciones al Presupuesto para 1972.

El Superintendente recordó que el Directorio, en sesión del 15 de diciembre, había aprobado un Presupuesto para

el año 1972 que debería sufrir determinadas modificaciones, principalmente debido a que varió la suma que en las entradas figuraba como excedente del año 1971, glosa que en realidad no debería denominarse así porque se deriva de obligaciones pendientes que la Institución debe cumplir en el curso del presente año y que no pueden señalarse en las entradas, como se creyó posible hacerlo, porque dichos ingresos están calculados prácticamente en lo que en realidad va a rendir cada una de las partidas. Añadió que el excedente se produjo efectivamente porque las salidas no pudieron efectuarse en su totalidad en la forma consultada en el Presupuesto del año 1971. Por lo mismo, la partida XVIII de entradas debería designarse "Saldo comprometido para 1972."

El Director de la 13a Compañía expresó que leyendo las actas de las sesiones anteriores pudo imponerse de que el Director Honorario don Hernán Figueroa planteó la inconveniencia de que la glosa en referencia apareciera con ese nombre, por razones muy atinadas que él comentó. Por lo mismo, adhirió a la indicación del Superintendente de cambiarle la denominación por la que en la realidad le corresponde, que sin duda será el pago de gastos en construcción de cuarteles, adquisición de material mayor y menor, etc.

El Tesorero General expresó que en la sesión del Consejo de Oficiales Generales en que se practicaron los estudios que revelan que es necesario modificar el Presupuesto, se acordó solicitar al Directorio que ponga por glosa a la partida XVIII, "Saldo de 1971 comprometido en inversiones para 1972", pero sin detallar en cuales.

El Director de la 15a. Compañía fue partidario de que ese saldo se desglosara indicando todos los rubros, para que pueda justificar

se el subido monto a que alcanza.

El Superintendente manifestó que se adelantaría a dar una información a la que iba a referirse al final de la sesión. Expresó que en gran parte el excedente se produjo por las siguientes causas. Recordó que a fines de 1971 el Directorio autorizó la adquisición de otras 2 bombas Berliet, que se destinarán a reemplazos. Señaló que los documentos correspondientes fueron aprobados por el Banco Central el 3 de diciembre, o sea el mismo día en que dicho Banco suspendió el curso de todos los registros de importación porque el equivalente que regía para el dólar era de E° 12,20 y ya estaba por producirse la diversificación de las áreas del dólar, que ahora son de E° 12,30 la destinada a la adquisición de alimentos, de E° 15.- y fracción para la adquisición de "Jeeps" y ambulancias y otra, en la cual quedan comprendidos los Cuerpos de Bomberos, que es de E° 19.038. Hizo presente que esta medida, de mantenerse, significará a nuestra Institución y en general a todos los Cuerpos de Bomberos del país un mayor gasto en la adquisición de su material mayor y menor de un 55 a un 58 %, que es más o menos la diferencia que se producirá para todas aquellas importaciones que no se habían registrado en el momento en que regía el dólar a E° 12,20. Agregó que al darse cuenta de las consecuencias que tendría esta resolución del Banco Central solicitó audiencia al señor Gerente de Comercio Exterior de ese Instituto emisor, don Marcos Cotodro; que en esa entrevista tuvo la bondad de acompañarlo su asesor en asuntos financieros y sobre todo en cuanto a divisas, el entonces 4° Comandante don Alberto Briceño; que la conversación fué larga y en ella le solicitó que viera la posibilidad de incluir a los Cuerpos de Bomberos en el área de E° 12,30 y como se ne-

gara terminantemente le pidió que si fuera posible lo hiciera en la de E°15.- y fracción, pero también recibió respuesta negativa, aunque por razones ya un poco más débiles; que sin saberlo en ese momento, pero sospechándolo, le hizo presente que el mayor gasto en que tendrían que incurrir las instituciones bomberiles no sólo iba a ser el que resultara de la diferencia entre E°12 y E°19.- por cada dólar, sino también la consecuencia que tendría el reajuste entre el dólar y las monedas extranjeras, que todavía no se había producido pero ya existían las conversaciones entre los EE.UU. y los países de Europa Occidental y Japón; que indicó al señor Gerente que se veía venir una devaluación del dolar y por consiguiente un alza de la moneda extranjera, fuera ella el Franco francés, el marco alemán o el Yens japonés. Y que ello evidentemente iba a significar un alza tanto del material mayor o menor que se adquiera ya fuera en Francia, Inglatena, Alemania o Japón; que el señor Gerente le respondió que a su juicio la diferencia entre la devaluación del dólar y el alza de las monedas extranjeras ya se había producido porque todas esas monedas habían quedado fluctuando desde que el Presidente de los EE.UU. hiciera el anuncio, ocurrido a mediados de agosto del año ppdo., de que ese país fijaba derechos de internación de un 10% a la mercadería extranjera; que le rebatió diciéndole que eso efectivamente había ocurrido con cierta moneda extranjera como era la Corona sueca y Franco Suizo, pero no en cuanto al Franco francés - caso que interesa al Cuerpo porque en Francia se habían adoptado dos áreas, una de exportación que se había mantenido fija y otra libre, que era precisamente la que estaba fluctuando y en la cual se iban a producir cambios fundamentales. El señor Geren-

te, por su parte, también se lo rebatió y le propuso una posible solución para obviar el asunto. Recordó el Superintendente que las bombas que ha adquirido nuestra Institución y varios otros Cuerpos de Bomberos se pagarían con un 10% al contado y el saldo a 5 años plazo, en cuotas semestrales, con un 9% de interés. Que la solución que le sugirió el señor Garnier consiste en que el Banco Central pague esos créditos a cinco años y que los Cuerpos de Bomberos puedan hacerlo a 8 años plazo a través de un crédito que el mismo Banco Central obtendría del Banco del Estado, a un interés conveniente y moderado. Como el señor Colodro demostraba tanta seguridad de que el material no aumentaría de precio, no adoptó de inmediato la proposición sino que le expresó que la estudiaría; que en seguida se puso en contacto con los Establecimientos Normandie, que son los importadores del material Berliet y les pidió un desarollo de la deuda de las dos nuevas bombas, el que le fué presentado al día subsiguiente y tuvo la sorpresa de que en moneda corriente - sin entrar a considerar los intereses ni nada más - dichas bombas, cuyo costo tiene aprobado el Directorio a E° 12,30, lo que significa un desembolso de E° 300.000.- por cada una aumentaban su valor casi exactamente en un 100 %. Esto se produciría por el alza del dólar de E° 12,30 a prácticamente E° 20.- El precio fijado a cada carro bomba al ser adquirido por el Cuerpo fue de US$ 24.100.- cada uno, equivalente de F. F. 157.000.-, pero como el dólar se devaluó y el franco francés se revaluó, sube a US$ 29.000.- que habría que pagar casi E° 20.- lo que significa prácticamente E° 600.000.- O sea, con el desembolso que en septiembre permitía adquirir 2 bombas ahora sólo podría comprarse una. Por su parte, los representantes de Berliet le discutieron que mantenían el precio en francos y que la diferencia se producía al convertirlos a dólares.

En seguida hizo presente las consecuencias que acarrearía esta situación a los demás Cuerpos de Bomberos del país.

El Superintendente, a continuación, se refirió a la relación que tiene este asunto con el saldo no invertido durante el año 1971 y expresó que en el momento actual era imposible predecir cuanto iba a tener que invertirse en la compra de esas dos nuevas bombas. Por lo mismo refiriéndose a la indicación del Director de la 15a. Compañía, manifestó que no resultaba posible dividir la glosa del antecedente, porque la solución de este asunto no depende de lo que pudiera resolver el Cuerpo sino de las instituciones de Gobierno de acuerdo con las posibilidades que tengan de acoger la petición que se les ha formulado. Observó en seguida que por una disposición de la Ley 17.328 el precio del dólar queda fijado respecto de los Cuerpos de Bomberos en la equivalencia que tenía al efectuarse las adquisiciones, o sea, respecto de las que se hicieron en 1971 se mantendría en E° 12,20, aunque se elevó a E° 19.-, pero iba a ocurrir que los Cuerpos de Bomberos tendrían que pagar el dólar al nuevo precio y pedir el reembolso de la diferencia entre E° 19.- y E° 12.20, sin saber cuanto va a demorar esa devolución, porque por primera vez se va a aplicar la referida disposición legal y al parecer el mecanismo va a ser regulado entre la Superintendencia de Compañías de Seguros y la Tesorería General de la República. Agregó que el Vicesuperintendente le sugería en ese momento que para no cuadrarse a sumas parciales determinadas, aunque apareciera la cifra englobada, se explicara que está comprometida en material mayor y menor y en otras necesidades.

El Director de la 15a. Compañía expresó que justamente iba a formular idéntica propos-

ción.

El Tesorero General fue partidario de que la partida se denominara "Saldo de 1971 comprometido en inversiones para 1972" porque no sólo se refiere a gastos por los conceptos que hasta ahora se habían mencionado, sino también por la compra de equipos de radio y de telecomunicaciones, afectos al alza del dólar.

El Director de la 13a Compañía dio razones que aconsejaban eliminar la Partida VIII "Venta de Acciones", que figuraba con E° 20.000.- y agregar dicha suma a la Partida VI, "Entradas Varias".

Fue acogida esa indicación.

También fue acogida la indicación del Director de la 15a Compañía, con la modificación propuesta por el Tesorero General, de que la Partida XVIII de Entradas se denominara "Saldo de 1971 comprometido en inversiones para 1972."

En consecuencia, el nuevo texto del Presupuesto de Entradas y Salidas del Cuerpo para el año 1972, es el siguiente:

Entradas:

I	Renta de Propiedades	E° 321.000.-
II	Subvención Municipal	100.000.-
III	Subvención Compañías de Seguros	665.000.-
IV	Beneficios Hipódromos	644.000.-
V	Comisión 0,125% apuestas mútuas	64.000.-
VI	Entradas Varias	53.000.-
VII	Venta de Especies	26.000.-
IX	Polla Chilena de Beneficiencia	1.946.000.-
XII	Entradas Ley 12.027	7.711.000.-
XV	Intereses	20.000.-
XVI	Entradas Ley 6.057	50.000.-
XVII	Subvención adquisición equipo radio y comunicaciones	965.000.-
XVIII	Saldo de 1971 comprometido en inversiones para 1972	3.150.000.-
		E° 15.715.000.-

Salidas:

I	Subvención a las Compañías	E° 720 000.-
II	Remuneraciones	3 240.000.-
III	Adquisición de material menor	1.418.000.-
IV	Conservación y reparación material	600 000.-
V	Nafta y Lubricantes	130.000.-
VI	Teléfonos y servicio de alarma	157.000.-
VII	Uniformes de Trabajo	664.000.-
VIII	Conservación y reparación edificios y cuarteles	650.000.-
IX	Seguros	50.000.-
X	Gastos Generales	300.000.-
XI	Caja de Socorros	200.000.-
XII	Adq. B. Raíces y Construcción Cuarteles	1 500.000.-
XIII	Adquisición de material mayor	1.672.000.-
XIV	Muebles y Utiles	700.000.-
XV	Imprevistos	300.000.-
XVI	Amortización préstamo Bco Estado	300.000.-
XVII	Intereses sobre préstamos	300.000.-
XIX	Adq equipo radio y comunicaciones	2.814.000.-
		E° 15.715.000.-

12°- Informe del Comandante sobre actos del servicio y altas y bajas del personal.

Del informe en referencia, en el cual se expresa que en el mes de diciembre de 1971 hubo 6 incendios con alarma pública, 274 sin alarma publica y 62 otros servicios, o sea, 342 actos, con un término medio diario de 11.03; que los actos a que había concurrido el Cuerpo desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre sumaban 2.468, cuyo término medio diario es de 6,76. Que en el año 1970 el número total de actos sumó 1.964, con un término medio diario de 5,38 y que por consiguiente, el aumento de actos en 1971 en comparación con 1970 fue del 25,66 %.

Informó también que el total de voluntarios al 30 de noviembre era de 1793, que en el

mes de diciembre ingresaron 13 voluntarios y las bajas fueron 19, quedando en 1.787 el número de ellos.

Por último se da a conocer la antigüedad de los voluntarios dados de baja y las causales de ellas:

Antiguedad:	Renuncia	Separación:	Expulsión:
1 a 5 años	7	8	1
5 a 10 años		1	
15 a 20 años	1		
20 a 25 años		1	

13º- Ordenes del Dia del Comandante:

De las siguientes Ordenes del Día del Comandante: Nº 32, del 3 de diciembre de 1971, por la cual estableció medidas extraordinarias en los actos del servicio y en el regimen interno de las Compañias, a raíz de que el Supremo Gobierno decretó Zona de Emergencia para la provincia de Santiago y a que el Jefe de esta Zona implantó el toque de queda; Nº 33, del dia 7 de ese mes, dejando sin efecto algunas prescripciones de la Orden del Día Nº 33, debido a que el Jefe de la Zona de Emergencia derogó el toque de queda y a que la citada Zona de Emergencia decretada por el Supremo Gobierno se mantenia vigente; Nº 34, del 9 de diciembre, por la que derogó las disposiciones que se mantenian vigentes de la Orden del Dia Nº 32; y las siguientes otras, dictadas con fecha 1º de enero de 1972: Nº 1, que contiene el saludo del Comandante a la Institución con motivo de iniciarse un nuevo año; Nº 2, estableciendo las dependencias sobre las cuales ejercerán supervisión los Comandantes; Nº 3, fijando el orden de precedencia para el reemplazo de los Comandantes en el servicio activo; Nº 4, nombrando los Oficiales de la Comandancia y aceptando la renuncia de algunos de ellos que servieron esas funciones en

1971 y Nº 5, disponiendo cuáles Capitanes efectuarán turnos de guardia semanal en la Comandancia.
Al archivo.

14º- Autorización para establecer canje de asistencia.

De que la 15a Compañía, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de noviembre, acordó solicitar la autorización reglamentaria para establecer canje de asistencia con la 2a Compañía de Bomberos "Germania" de Osorno y con la 7a Compañía de Bomberos "Bernhardt E. Phillippi" de Concepción. Para este efecto la Compañía remitió los Estatutos de ambos Cuerpos de Bomberos y los Reglamentos de las mencionadas Compañías.

El Directorio teniendo en cuenta el informe favorable del Consejo de Oficiales Generales y en uso de la facultad que le otorga el Art. Nº 9 del Reglamento General, otorgó la autorización para que la 15a Compañía establezca los referidos canjes de asistencias.

15º- Notas de la 18a y de la 19a Compañías referentes a la elección de 4º Comandante.

De la nota Nº 351 de la 18a. Compañía, fechada el 20 de diciembre de 1971, que según explicara el Secretario General, fue recibida a las 20,30 horas del día mencionado, o sea, cuando el Directorio ya había practicado el escrutinio de las elecciones de 3º y de 4º Comandante efectuadas por las Compañías el día 17 del referido mes. En ella se informa que fueron elegidos con 11 votos, o sea, por la unanimidad de los voluntarios asistentes, 3er. Comandante el voluntario don Jorge Erisotte Colongo y 4º Comandante el voluntario don John Yeomans Aspinall. Como el Consejo de Oficiales Generales hiciera presente a la Compañía que el atraso con que

había sido recibida esa comunicación constituía una descortesía para con el más alto organismo de la Institución, que lo es el Directorio, en la contestación la 18a Compañía explicó que dicho atraso se debió a un lamentable error cometido por el Secretario, el cual rogaba excusar.

De que la 19a Compañía, por nota Nº 47, del 30 de diciembre ppdo., en respuesta a la nota Nº 1.350 del Secretario General comunicó que la reunión en que se eligió al 3º y al 4º Comandantes se efectuó el día 17 de diciembre, a las 20 horas, o sea, conforme a lo acordado por el Directorio respecto de estas elecciones extraordinarias. Se añadió que, lamentablemente por error, en la comunicación respectiva se señaló el día 16 de dicho mes como el de la fecha en que se había efectuado. En cuanto a la votación informa que fué unánime, por lo cual el voluntario don John Yeomans Aspinall contó con 20 votos para 3er. Comandante y también 20 votos para 4º Comandante.

El Superintendente recordó que cuando el Directorio practicó el escrutinio de las elecciones para 3º y 4º Comandantes no se había recibido aún la nota en que la 18a Compañía comunicara por escrito la información que se había obtenido telefónicamente respecto de dichas elecciones y que la nota de la 19a Compañía adolecía de error y de las omisiones que posteriormente habían sido aclarados, pero que desgraciadamente no pudieron ser corregidos en la referida sesión a causa de la ausencia del Director y del Capitán de esa Compañía. Añadió que las explicaciones que había conocido el Directorio dejaban en claro que el 3er. Comandante don Jorge Erisotti obtuvo además el voto de la 18a. Compañía y que por el 4º Comandante don John Yeomans lo emitieron también la 18a. y la 19a. Compañías, o sea, aunque dichos votos no pudieron ser computados, ellos fueron elegidos, respectivamente,

por trece y doce Compañías.

16º- Rechazo de renuncia al 4º Comandante.

De la renuncia formulada al cargo de 4º Comandante por el voluntario de la 14a. Compañía señor John Yeomans Aspinall basado en que con posterioridad al conocimiento de que había sido elegido para desempeñar esas funciones se impuso de que la votación fue de 10 votos a favor, 7 votos en contra y 2 votos nulos; que por considerar sumamente exigua esa votación podía no contar con el respaldo necesario para efectuar una labor adecuada. Conforme a ese parecer rogó que fuera aceptada su renuncia al cargo para el cual fue elegido, Terminaba agradeciendo a las Compañías el alto honor con que lo habían distinguido.

El Superintendente expresó que procedía pronunciarse sobre esta renuncia en votación secreta y ofreció la palabra.

El Comandante expresó que después de haberse conocido las explicaciones proporcionadas por la 18a y la 19a. Compañías respecto de las circunstancias que impidieron computar sus votos al practicarse el escrutinio de las elecciones de 3er Comandante y de 4º Comandante; considerando que el 4º Comandante renunció al cargo por un acto de delicadeza, puesto que en conversación que tuvo con él le manifestó que no lo habría hecho si hubiese contado con 12 votos, que en realidad los tuvo, estimaba que debería serle rechazada la renuncia.

El Director de la 9a Compañía manifestó que ha sido costumbre, por muchos años, que cuando un voluntario es elegido para un cargo de Oficial General y no llega a obtener una mayoría que lo satisfaga, recurra a la ratificación por las Compañías y era eso lo que estaba

solicitando el señor Yeomans al decir que no se siente respaldado y al pedir un pronunciamiento que el Directorio no podía negarle. En su opinión, la renuncia debería ser aceptada para permitir a las Compañías que ratificaran la elección. Añadió que en su defecto, sin que significara que dude de la palabra del Comandante, sería materia de dar al señor Yeomans la oportunidad de que dijera oficialmente que aceptaría la elección por doce Compañías, dejando el asunto para segunda discusión con ese objeto.

El Director de la 13a Compañía declaró estar en total desacuerdo con la posición del Director de la 9a Compañía por varias razones. En primer lugar, porque con la información que dio el Comandante y en conocimiento de la verdadera situación ocurrida en las elecciones de 3er y 4º Comandantes, desaparecía el motivo que adujo el señor Yeomans para renunciar. Además, porque los 7 votos que no obtuvo no fueron en su contra sino positivos a favor de otro voluntario. En cuanto al precedente lo consideró una mala práctica, porque si cualquier voluntario postula honradamente a un cargo porque se encuentra en condiciones de desempeñarlo, aunque sea elegido por un voto de mayoría debe aceptarlo. Por lo demás, señaló que eso ha ocurrido ya en cargos de importancia y él lo encuentra perfectamente lícito. Basado en estas consideraciones adhirió a la posición del Comandante de rechazar la renuncia al 4º Comandante.

El Director de la 3a Compañía declaró que compartía plenamente tanto la posición del Comandante como la del Director de la 13a Compañía, debido a que en el momento en que el 4º Comandante señor Yeomans renunció lo hizo porque contaba sólo con 10 votos y según lo que expresara el Comandante no lo habría hecho si

hubiese sido elegido por 12 compañías, como ocurrió, aunque no hayan podido serle computados los votos de dos de ellas. Por lo tanto, fue partidario de que se le rechazara la renuncia.

El Superintendente sometió la renuncia a votación secreta y expresó que quienes estuvieran por aceptarla deberían votar "si" y los miembros del Directorio que opinaran por rechazarla votarían "no".

Efectuada la votación y practicado el escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado entre 24 votantes, pues se había ausentado de la sala el Director Honorario don Hernán Figueroa y el capitán de la 5a Compañía don Iván Leiva, quienes solicitaron previamente la venia del Superintendente:

Por el rechazo de la renuncia 22 votos
Por la aceptación 2 "

En consecuencia, el Superintendente declaró rechazada por el Directorio la renuncia al cargo de 4° Comandante del Cuerpo para el presente año, que había formulado el voluntario de la 14a. Compañía señor John Yeomans Aspinall.

17°- Nombramientos de reemplazantes del Superintendente y de miembros de organismos y de comisiones permanentes.

El Superintendente en virtud de las pertinentes disposiciones reglamentarias, propuso a la consideración del Directorio la designación de los voluntarios que se indican para las funciones que se señalan. El Directorio efectuó dichos nombramientos pronunciándose respecto de ellos a medida que el Superintendente fue ofreciendo la palabra:

Reemplazantes del Superintendente:

1°.- Don Hernán Figueroa Anguita, Director Honorario.
2°.- " Jorge Gaete Rojas, Director Honorario.
3°.- " Louis Alonso Gómez, Director Honorario.
4°.- " René Donoso Traverga, Director de la 2a Compañía
5°.- " Salvador Cortés Planas, Director de la 10a. Compañía.

Integrantes del Consejo Superior de Disciplina:

Don Hernán Figueroa Anguita, Director Honorario.
" Louis Alonso Gómez, Director Honorario.
" Jorge Gaete Rojas, Director Honorario.
" René Donoso Traverga, Director de la 2a. Compañía.
" Salvador Cortés Planas, Director de la 10a. Compañía.

Comisión Revisora de Libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales:

Don Juan Alvarez Ojier, Director de la 7a. Compañía.
" Héctor Orellana Farfán, Director de la 12a. Compañía
" Jorge Corona Parga, Director de la 13a. Compañía.
" Basilio Riseneggger Everbeck, Director de la 15a Compañía.
" Delfín Bezares Maira, Director de la 19a. Compañía.

Comisión del Premio de Estímulo:

Don Alberto Márquez Allison, Director de la 3a. Compañía
" Enrique Pauliac Ribeira, Director de la 4a. Compañía.
" Ramón Fernández Valls, Director de la 8a Compañía.
" Carlos Corsi Gherardelli, Director de la 11a Compañía.
" Jorge Huerta Cañas, Director de la 17a. Compañía.

Integrantes del Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica:

Don Enrique Pauliac Ribeira, Director de la 4a. Compañía.
" Rafael Godoy Guzmán, Director de la 6a. Compañía.
" Athos Robinson Bouvet, Cirujano de la 5a. Compañía.

Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos:

Don Hernán Figueroa Anguita. Director Honorario
" Jorge Gaete Rojas, Director Honorario.
" Alberto Márquez Allison, Director de la 3a Compañía.
" Pedro Soulé Lizana, Voluntario de la 4a Compañía.
" Gustavo Muñoz del Sante, Voluntario de la 12a Compañía.

Comisión de Finanzas:

Don Enrique Phillips R. Peña, Vicesuperintendente.
" Fernando Cuevas Bindis, Comandante.
" Mario Swinburn Herens, Tesorero General.
Director de la 1a Compañía.
Don Rafael Godoy Guzmán, Director de la 6a Compañía.
" Jorge Corona Parga, Director de la 13a Compañía.
" Kenneth Dumford Milledge, Director de la 14a Compañía.

Comisión Monumento "Alfredo Santa María Sánchez".

Don Enrique Phillips R. Peña, Vicesuperintendente.
" Fernando Cuevas Bindis, Comandante.
" Mario Swinburn Herens, Tesorero General.
" Jorge Gaete Rojas, Director Honorario.
" Eduardo Swinburn Herens, Director de la 5a Compañía.
" Luis Gutiérrez Cabello, Director de la 18a Compañía.

Comisión para el estudio de reforma al Reglamento General.

Don Enrique Phillips R. Peña, Vicesuperintendente.
" Fernando Cuevas Bindis, Comandante.
" Alfredo T. Fernández Romero, Secretario General.
" Mario Swinburn Herens, Tesorero General.
" Jorge Gaete Rojas, Director Honorario.
Director de la 1a Compañía.
Don René Donoso Frávega, Director de la 2a. Compañía.
" Eduardo Swinburn Herens, Director de la 5a Compañía.

18°. Cuenta del Superintendente.

El Superintendente manifestó que ya se había referido, al discutirse el presupuesto del Cuerpo para el presente año, a la materia de que iba a dar cuenta en este punto de la tabla y que fue lo referente a las diferencias de precio del material mayor y menor, por efecto de la variación del cambio. Añadió que en su oportunidad informaría del desenlace de ese importante asunto.

19°. Agradecimientos del 3er. Comandante

El 3er Comandante don Jorge Crisotti, manifestó que agradecía muy sinceramente al Superintendente las palabras con que lo había saludado, que consideraba inmerecidas en cuanto a los elogios. Le pidió que estuviera seguro y lo mismo los miembros del Directorio de que trabajaría al máximo de su capacidad para colaborar en la labor que desarrollan por el engrandecimiento de nuestra querida Institución.

20°. Alcances en relación con la Comisión Revisora de Libros.

El Director de la 12a. Compañía manifestó que por segunda vez era honrado con la designación de miembro de la Comisión Revisora de Libros de la Comandancia, Secretaría y Tesorería Generales. Añadió que en el año anterior no le cupo actuación alguna a dicha Comisión y, por lo mismo, preguntó si solamente era designada para dar cumplimiento a alguna disposición del Directorio.

El Superintendente informó que hubo preocupación a causa de que la Comisión no podría cumplir su cometido; que también el Director de la 15a. Compañía manifestó su interés porque se practicara esa revisión, pero si bien es cierto que los

libros de la Comandancia y de la Tesorería General se encontraban en situación de ser revisados, no sucedía lo mismo con algunos de la Secretaría General que se enviaron a empastar y que por diversas circunstancias no pudieron ser devueltos en el curso del año 1971. Añadió que esperaba que en los primeros meses del presente año la Comisión podría cumplir el encargo conferido por el Directorio respecto de los años 1970 y 1971.

El Director de la 13a Compañía expresó que al integrar esta Comisión, por ser el Director más antiguo le correspondería presidirla y que en su calidad de miembro de ella tendría que revisar los libros de la Tesorería General que estuvieron a su cargo hasta fines del año pasado. Estimó que estaría inhabilitado para pertenecer a esta Comisión y pidió ser liberado o, en su defecto, que se nombrara una Comisión especial para revisar la Tesorería General.

El Superintendente expresó que si el celo llevaba tan lejos al Director podría abstenerse de revisar los libros de la Tesorería General y disponer que ese examen quedara a cargo de otros miembros de la Comisión, participando él en la labor inspectiva de la documentación de la Comandancia y de la Secretaría General.
Añadió que existe plena confianza de que los libros de la Tesorería General han sido perfectamente llevados por el ex Tesorero General señor Corona.

Se levantó la sesión a las 20,55 horas.

Secretario General

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 2 de febrero de 1972.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente				don	Enrique Phillips,
2º Comandante				"	Jorge Salas,
4º Comandante				"	John Yeomans,
Tesorero General				"	Mario Swinburn,
Director Honorario				"	Hernán Figueroa,
Director Honorario				"	Jorge Gaete,
Director de la		1a.	Compañía	"	Gonzalo Figueroa,
"	"	"	2a.	"	"	René Donoso,
"	"	"	4a.	"	"	Enrique Pauliac,
"	"	"	5a.	"	"	Eduardo Swinburn,
"	"	"	6a	"	"	Rafael Godoy,
"	"	"	7a.	"	"	Juan Alvarez,
"	"	"	9a.	"	"	Jorge Keyton,
"	"	"	10a.	"	"	Salvador Cortés,
"	"	"	12a.	"	"	Héctor Orellana,
"	"	"	13a.	"	"	Jorge Corona,
"	"	"	14a.	"	"	Kenneth Dunford
"	"	"	15a.	"	"	Basilio Reisenegger
"	"	"	16a.	"	"	Juan Salgado,
"	"	"	19a.	"	"	Delfín Bezares,
Capitán	"	"	3a.	"	"	Humberto Cerda,
"	"	"	11a.	"	"	Roberto Morelli,
"	"	"	17a.	"	"	Omar Cuces, y el

Secretario General que suscribe (Alfredo P. Fernández).

El Superintendente excusó el retraso con que se incorporarían a la sesión el Vicesuperintendente don Enrique Phillips, el 4º Comandante don John Yeomans y el Director de la 9a. Compañía don Jorge Keyton que habían concurrido en representación del Cuerpo a las carreras a beneficio de la Institución que se estaban realizando en el Hipódromo Chile. Además, excusó la inasistencia del Director de la

8a. Compañía don Ramón Fernández motivada por el delicado estado de salud de su señor padre y la del Director de la 11a. Compañía don Carlos Corsi que tuvo que ausentarse de Santiago.

El Capitán de la 3a. Compañía don Humberto Cerda excusó la inasistencia de su Director don Alberto Márquez, que se encontraba ausente de Santiago.

En seguida, el Superintendente excusó la inasistencia del Comandante don Fernando Cuevas y la del 3er. Comandante don Jorge Trisotti. Explicó que la ausencia de ellos la motivaba el hecho de que nuestra Institución recibió una petición de ayuda para el Cuerpo de Bomberos de Viña del mar, formulada por el señor Ministro del Interior, debido a que se habían declarado varios incendios tanto en esa ciudad como en sectores periféricos, lo que había sido muy difícil controlar a causa de la escasez de agua potable en dicha ciudad. Añadió que la carencia de ese elemento era total en Valparaíso, que las noticias que se tenían eran las de que la situación podía llegar a revestir gravedad pues algunos de los incendios amenazaban propagarse a poblaciones y fábricas. Dijo por último que el Comandante, de acuerdo con el Superintendente, dispuso el traslado a Viña del mar de personal y de las bombas de la 1a. y la 13a. Compañías, que actuarían al mando de los dos Comandantes ya nombrados.

Acta. El Superintendente manifestó que el Director de la 13a. Compañía le había hecho notar que en el punto 11° del acta de la sesión celebrada por el Directorio el 5 de enero ppdo., que trata de las "Modificaciones al Presupuesto para 1972", en un párrafo se dice: "El Director de la 13a. Compañía dio razones que aconsejaban eliminar la Partida VIII "Venta de Acciones", en circunstancias que él se refirió a la Partida "Dividendos de Acciones". Agregó el Superintenden-

te que la indicación fué acogida y la corrección se hizo en debida forma, de modo que solamente se trataba de un error de transcripción, que se salvaría dejando constancia de ello en la presente acta.

Ofrecida la palabra sobre dicha acta, el Director de la 12a Compañía manifestó que en el punto referente a la elección de Tesorero General existe un párrafo en que se transcriben las expresiones con que el Superintendente recibió al Tesorero General cuando se reincorporó a la sala ya elegido en ese cargo y que a continuación de las expresiones con que el Superintendente dijo al Tesorero General que "iba a contar en todo momento y en cada instante con la ayuda que la capacidad limitada de quien le hablaba", se agregó entre paréntesis lo siguiente (modesto autocalificativo). Añadió que en ningún momento se expresaron esas palabras en la sala.

El Superintendente manifestó que efectivamente esas expresiones no se referían a palabras dichas por alguien en la sala sino a una explicación que el Secretario General estimó conveniente colocar y que, por lo mismo, figuran entre paréntesis.

Fué aprobada el acta con la sola corrección de lo observado por el Director de la 13a Compañía.

Se dió cuenta y se trató:

1º.- Nuevos miembros del Directorio.

El Superintendente saludó a los siguientes miembros del Directorio que se incorporaban en la presente sesión a este organismo.

Al 4º Comandante señor John Yeomans, que fué elegido para desempeñar ese cargo a partir del 1º de Enero, el que asumió pero renunció a él, habiendo sido rechazada su dimisión en la sesión del día 5 del mes pasado. Dijo de él que en su Compañía, la 14a., desempeñó hasta el último día del año 1971 el cargo de Capitán; que con su incorpora-

ción al Consejo de Oficiales Generales aportaba sangre joven que contribuiría en gran medida a rebajar la edad media de los componentes de ese organismo.

Declaró que se complacía en saludar al Director de la 7a Compañía don Gonzalo Figueroa Yáñez quien, a sus condiciones de bombero, que ha demostrado sirviendo los cargos de Secretario y de Capitán de su Compañía, une su versación jurídica, que será una inapreciable ayuda. Viendo la forma en que el Sr. Figueroa ha servido a la Institución declaró que estaba seguro de que colaboraría con gran entusiasmo.

Saludó en seguida al Director de la 16a Compañía don Juan Salgado Cerón, que por primera vez llegaba a este organismo en representación de su Compañía.

El 4° Comandante declaró que agradecía muy sinceramente las palabras del señor Superintendente, como también a los señores miembros del Directorio la confianza que le habían demostrado al rechazarle su renuncia al cargo. Agregó que trabajaría con todas sus fuerzas para no defraudar a quienes lo habían distinguido de esa manera.

El Director de la 1a Compañía expresó que agradecía al señor Superintendente sus palabras, pero que las consideraba inmerecidas. Añadió que estaba a las órdenes del Directorio para todo aquello en que pudiera ser útil, porque el sentido del servicio voluntario que presta la Institución lo ha conmovido desde su juventud y durante toda su ya larga vida en las filas del Cuerpo.

En seguida el Secretario General dio cuenta de la nota N° 5 de la 1a Compañía, en la cual comunicó que con fecha 7 de enero pdo., eligió Director al voluntario don Gonzalo Figueroa Herrera, que optó por el cargo de Tesorero General del Cuerpo.

2°.- Oficialidades de otros Cuerpos de Bomberos del

país.

De que los Cuerpos de Bomberos de Arica, Cauquenes, Illapel, Iquique, Lay-Lay, San José de Maipo, Taltal, Tocopilla, Valdevia, y Valparaíso habían comunicado la nómina de sus directivas para el presente año y de que se había acusado recibo de todas esas notas.

Se enviaron al archivo.

3º.- Agradecimiento por colaboración del Cuerpo en Exposición

De una nota del Consejo Nacional de Seguridad en la que agradece la colaboración prestada por el Cuerpo en la Exposición de Seguridad y prevención de accidentes. Se añade que la muestra presentada por el Cuerpo fue de gran interés y atracción para el público y se deja expresa constancia de que en gran parte el éxito se debió al entusiasmo y a la capacidad de los voluntarios que colaboraron.

Al archivo.

4º.- Reemplazo del representante en el Consejo Nacional de Seguridad

De que el Tesorero General don Mario Swinburn presentó su renuncia al cargo de representante del Cuerpo ante el Consejo Nacional de Seguridad que desempeño mientras servía las funciones de Director de la 1a. Compañía, por estimar que las nuevas obligaciones podrían impedirle cumplir en debida forma con las tareas que impone dicha representación.

El Directorio aceptó la renuncia, dado su fundamento, y acogió la indicación del Superintendente de nombrar en su reemplazo al actual Director de la 1a. Compañía don Gonzalo Izquierdo.

El Superintendente dejó testimonio de los destacados servicios que prestaba el señor Swinburn.

5º Suplementaciones al presupuesto de 1971.

De que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el 31 de enero ppdo. acordó solicitar del Directorio las siguientes suplementaciones al Presupuesto del Cuerpo correspondiente al año 1971, por las razones que se indican.

	Mayor Entrada	Menor Entrada
Entradas.		
XIII Intereses sobre Depósitos Bancarios	E° 1.819,25	
	Mayor Gasto.	**Menor Gasto.**
Gastos.		
XIII Adquisición Material Mayor	E° 3.896,90	
XXI Adquisición de Equipos de Comunicaciones radiales y Telefónicas.		E° 244.200.-

Mayor Entrada	E° 1.819,25
Menor Gasto	E° 240.303,10
Excedente Anterior	E° 3.153.281,01
Saldo para 1972	E° 3.395.403,36

La mayor entrada y el mayor gasto corresponden a abonos y cargos bancarios efectuados al 31 de diciembre de 1971.

El menor gasto en la partida Adquisición de Equipos de Comunicaciones Radiales y Telefónicas se debe a que en el mes de agosto de 1971 al recibirse el primer cheque por US$ 20.000.- por subren-

ción Fiscal para este objeto, su equivalente en Escudos se ingresó en la correspondiente partida de Entradas, pero a la vez se consideró como gasto en la respectiva partida de Gastos. Se operó en esa forma porque se estimó que al entregar el cheque al Banco Continental iba a ser destinado de inmediato a cubrir parte de la operación de importación de estos equipos, lo que por diversas causas no ocurrió y se fué postergando hasta la fecha. Por tal razón al 31 de diciembre de 1971 los US $ 20.000. estaban a disposición del Cuerpo en el Banco Continental, lo que motiva la anulación del egreso ya mencionado.

Fueron autorizadas.

6º- Modificaciones al Presupuesto de 1972.

De que el Consejo de Oficiales Generales, en la misma sesión del 31 de enero, acordó solicitar del Directorio que introdujera las modificaciones que se señalan a continuación, en el Presupuesto del Cuerpo para el presente año, derivadas de lo que se expone:

Como consecuencia de las suplementaciones efectuadas al Presupuesto de 1971, el saldo de dicho año comprometido en inversiones para 1972 ha quedado en $ 3.395.403,36.

Además, por indicación de la Comisión Especial de la Ley Nº 12.027, los Cuerpos de Bomberos deberán consultar en sus Presupuestos para 1972 una partida en la que se refleje la diferencia de cambio que reembolsará el Fisco sobre las cuotas diferidas que corresponda cancelar en el presente año.

De acuerdo con lo anteriormente expresado deberá modificarse el Presupuesto para 1972 en la forma siguiente:

	Mayor Entrada	Menor Entrada
Entradas.		
XVIII Saldo de 1971 comprometido		

en inversiones para 1972	E° 245.403,36	
XIX Diferencias de cambio a reembolsar por el Fisco según ley N° 17.328	321.000.-	
	E° 566.403,36	
	Mayor Gasto	Menor Gasto
Gastos		
XIII Adquisición de Material Mayor	E° 119.000,00	
XV Imprevistos	245.403,36	
XIX Adquisición Equipos Radio y Comunicaciones	202.000,00	
	E° 566.403,36	

El Superintendente se refirió a la Partida XIX de Entradas " Diferencias de cambio a reembolsar por el Fisco según ley N° 17.328" y explicó que se debe a que el dólar para la importación de material mayor y menor valía E° 12,21 hasta mediados de diciembre de 1971, pero se elevó a E° 19.038, lo que produce una diferencia de casi E° 7.- por dólar que de acuerdo con lo dispuesto por la ley N° 17.328 en su artículo 12, el Fisco debe otorgar aportes a los Cuerpos de Bomberos con el objeto de financiar el mayor gasto originado por variaciones en el tipo de cambio de las operaciones de importación que realicen, pero entretanto, las instituciones bomberiles tienen que cubrir esa diferencia con recursos propios; que por instrucciones de la Superintendencia de Compañías de Seguros, que será el organismo que reciba del Ministerio de Hacienda los fondos que otorgue el Gobierno para dar cumplimiento a la referida disposición de la ley N° 17.328, se ha colocado en una partida de entradas la cifra de E° 321.000.- que equivale a la diferencia derivada de la variación del precio del dólar, redondeando a E° 20.-

Fueron autorizadas las modificaciones.

7º - Movimiento de fondos.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de enero ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.
Fue aprobado

8º. Informaciones referentes a la Caja de Socorros y Asistencia Medica.

De un memorandum del referido organismo en el que se informó que en sesión del 13 de enero el Consejo eligió Cirujano Jefe del Servicio Medico del Cuerpo al Dr. Arthos Robinson Bouret, voluntario de la 5a. Compañía; que dicho cargo se hallaba vacante por haberle sido aceptada la renuncia al Dr. don Alfredo Leyton Canavagno, que lo servia.

El Superintendente observó que con motivo de esa elección había quedado vacante el cargo de uno de los delegados del Directorio ante el Consejo de la Caja y que en esta misma sesion se propondria el nombre de su reemplazante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de la Caja, se informó tambien al Directorio del movimiento de Entradas y Salidas habido durante el año 1971, que fue leido por el Secretario General.

9º. Premios de constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario.	Compañía.	Sobrante.
10 años		
Don Rafael Cortés Flores	7a.	506
" Antonio Nasser Local	7a.	201
15 años.		
Don Germán Andres Guzmán Messina	6a.	444

30 años		
Don Gustavo Jiménez Becerra	8a.	438
" Manuel Rodríguez Hernández	8a.	3.505
40 años		
Don Mario González Bazán	5a.	584

Fueron concedidos los premios.

10º.- Cuadro de Honor del Cuerpo

Del informe emitido por el Comandante por el cual dio a conocer el detalle de los actos obligatorios generales del servicio habidos durante el año 1971 y la nómina de los voluntarios que forman el Cuadro de Honor del Cuerpo correspondiente a ese año, que son los siguientes:

Voluntario:	Compa	Tiempo Servido: Años:	Meses:	Días:	Asistencias:
Don Pedro Rosales Ruiz	3a.	5	8	4	95
" Alcibíades Sánchez Ugarte	5a.	10	1	26	93
" Sergio Oro Labbé	7a.	25	2	16	91
" Alberto Briceño Cobo	13a.	20	11	17	91

El Total de los actos generales del servicio alcanzó en el año pasado a 95 y fueron los siguientes:

Incendios	73
Funerales	11
Citaciones del Directorio	5
Ejercicio general de Competencia	1
Distribución de Premios	1
Reuniones para elección Oficiales Generales	4
Total:	95, cuyo

4% es 4.

Es decir, tienen derecho a figurar en el Cuadro de Honor los voluntarios con 91 asistencias, a lo

menos, a los actos mencionados.

Fue aprobado el informe del Comandante y se acordó transcribirlo a las Compañías.

El Superintendente manifestó las felicitaciones del Directorio a todos los voluntarios que tuvieron figuración en el Cuadro de Honor.

11º.- Rectificación de la 9a Compañía respecto a elección de Secretario General.

De una nota de la 9a Compañía remitida por acuerdo adoptado en reunión del 14 de enero ppdo. con la cual se rectifica lo comunicado por nota Nº 35/71, del 8 de diciembre del año ppdo. en lo referente a la elección de Secretario General para 1972. Se añade que en dicha nota se manifestó que la compañía había elegido en ese cargo al voluntario don Mario Swinburn Herrera, con 30 votos, habiendo recaído efectivamente esa designación en el voluntario don Manuel Puga. Señala la causa que motivó el error y presenta sus excusas.

Se tomó conocimiento.

12º.- Nombramiento de Miembros de Organismos y de Comisiones.

El Directorio acogió las proposiciones que formuló el Superintendente de efectuar los siguientes nombramientos:

Caja de Socorros y Asistencia Médica.

Al Dr. don Eduardo Dussert, Cirujano de la 4á. Compañía, en reemplazo del Dr. don Athos Robinson Bouvet, Cirujano de la 5a. Compañía.

Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos.

A don Gonzalo Figueroa Yáñez, Director de la 1a. Compañía.

Comisión de Finanzas.

A don Jorge Leyton Jaravagno, Director de la 9a. Compañía, en reemplazo del se. Director de la 1a. Compañía don Mario Swinburn Herrera.

Comisión para el estudio de reformas al Reglamento General.

A don Gonzalo Figueroa Yáñez, Director de la 1a. Compañía, en reemplazo del se. Director de esa misma Compañía.

13º- Informe del Comandante sobre actos de servicio y altas y bajas del personal

Del informe en referencia en el que se expresa que durante el mes de enero hubo 12 incendios con alarma pública, 208 sin alarma pública y 47 otros servicios, o sea, en total 267 actos, con un termino medio diario de 8,61; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior a esta misma fecha sumaban 229, cuyo término medio diario fué de 7,38, lo que refleja un aumento proporcional, respecto a dicho año de 16,59 %.

Se informa también que el total de voluntarios al 31 de diciembre de 1971 era de 1.787, que en el mes de enero ingresaron 7 voluntarios y las bajas fueron 6, quedando en 1.788, el número de ellos.

Por último, se indican la Compañía a que pertenecieron los voluntarios dados de baja, la fecha de su ingreso y el motivo del alejamiento, que son los siguientes:

Compañía:	Ingreso:	Motivo:	Total:
1a.	8. 12. 69	Renuncia	1
10a.	15. 7. 68	"	1
13a.	8. 7. 70	"	1
16a.	17. 3. 71	"	3 (*)
		Total	6

(*) Estos voluntarios se incorporaron a la 11a. Compañía.

14º.- Ordenes del Día del Comandante.

De las siguientes Ordenes del Dia dictadas por el Comandante: Nº.6, del 28 de enero, aceptando la renuncia de Ayudante General al voluntario de la 7a Compañía don Ernesto Vargas Alvarez y nombrando Ayudantes Generales a los voluntarios señores Roberto Menzel Seebert y Gustavo Poblete Ruiz, de la 7a. y de la 3a Compañías, respectivamente y Nº 7, también del 28 de enero, aceptando la renuncia de Ayudante General al voluntario de la 17a. Compañía don Pedro Pina y nombrando en su reemplazo al voluntario de la misma Compañía don Jose Anjona Consejo.

Al Archivo.

15º.- Reformas al Reglamento de la 10a. Compañía.

De que la 10a. Compañía realizó el estudio de diversas modificaciones a su Reglamento, al que dió término en sesión que celebrara el 14 de enero ppdo.

Los artículos modificados fueron los siguientes: 2º, 4º, 8º letra e) y anulada la letra h), 10, 11, 12, 13, 17 letra h), 20 letras h), j) y l), 22 letra b), 26 letras a), b) y c); el Título XII pasa a ser X y queda con los artículos 28, 20, 30 y 31; pasa a ser 20 el 32 letra h) y queda como 31 el 34; letras d), e) y g) y agregado de la letra h); el artículo 28 letras b) y j) pasa a ser 33; 30 letras a) y d), 38 letra d), 40 letras b), c), d) y f) y agregado de la letra g), 42, 44, 49, 57 letra b), 62 con el agregado a este artículo de la letra e) del Art. 57. 73, 74, 77, 78 letra c), 81 letras c) y f), 82, 89, 90 y 95.

Se informó que el Consejo de Oficiales Generales se impuso del examen de estas reformas que a su vez hizo el Secretario General y en

conocimiento de que ninguna de ellas contraviene disposiciones del Reglamento General, acordó recomendarlas a la aprobación del Directorio.

Fueron aprobadas todas esas reformas.

16.º- Incorporación a la Asociación Chilena de Seguridad!

El Superintendente informó que se ha visto la conveniencia que habría en obtener la atención del Hospital del Trabajador, pero que ello requiere la incorporación del Cuerpo como miembro de la Asociación Chilena de Seguridad. Añadió que hace algunos años, viendo la falta de asistencia médica, en algunos casos, para la atención de voluntarios accidentados en actos del servicio se suscribió un convenio con la Clínica Santiago, que prácticamente no funcionó en la forma en que el Consejo de Oficiales Generales esperaba; que por lo mismo y buscando una clínica que pudiera prestar esa asistencia y la que pueda requerir también el personal rentado, se encontró que podría ser el Hospital del Trabajador, que fué visitado por algunos Oficiales Generales. Informó que dicho hospital no se encuentra totalmente terminado, pero que en su mayor parte ya está funcionando; que es una clínica organizada conforme al sistema americano, puesto que no tiene pensionado sino habitaciones para 6 camas; los enfermos cuentan con atención constante; las visitas sólo pueden hacerse en días martes, jueves y domingos. En cuanto al personal rentado, para que fuera atendido bastaría con que el Cuerpo traspasara a dicha mutual la imposición que se efectúa para el fondo de atención de accidentes del trabajo, pero la asistencia a los voluntarios accidentados en actos del servicio tendría que ser pagada por el Cuerpo y no podría cargarse a los fondos que destina la ley Nº 6.935 para ese efecto. Si el Cuerpo adhiriera a la Asociación Chilena de Seguri

dad, contaría con la concurrencia de un carro ambulancia, con personal y equipo para la prestación de primeros auxilios, en todos los actos del servicio a que fuera pedido por el Comandante. Manifestó enseguida que al examinar los Estatutos de la mencionada Asociación encontró que establece que toda institución que adhiera a ella - que ya atiende a 120.000 trabajadores - se hace solidariamente responsable de las obligaciones que aquella contraiga y de las que tenga que responder en un momento dado. Declaró que ignoraba en que situación económica se encuentra que aun no ha sido terminada; que por lo mismo, ante el temor de que ese compromiso pudiera crear una obligación al Cuerpo que no estaba en condiciones de calificar, solicitaba del Directorio la autorización para retirar este punto de la tabla, el que volvería a tratarse cuando estuviera en condiciones de informar de la solvencia de esa mutual y del alcance de la disposición, que pediría estudiar a alguno de los abogados miembros de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos. Señaló en seguida que en materia de atención en salas de operaciones, incluso tiene un pabellon de quemados que pondría en funcionamiento en unos dos meses más, sala para la rehabilitación de accidentados, etc., y una serie de adelantos que difícilmente podrían encontrarse en otra clínica.

Se acogió la indicación del Superintendente.

17º- <u>Cuenta del Superintendente.</u> El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) <u>Nueva Ley de amendamiento - Opiniones sobre destinación propiedad de Puente y Santo Domingo.</u>

manifestó que deseaba referirse a un problema que requería pronunciamiento del Directorio y a otro que deseaba que tuvieran presente los miembros de este organismo. Recordó que desde hacia cerca de

dos años el Directorio ha estado preocupándose del destino que habrá de darse al edificio de calles Puente y Santo Domingo, en donde funcionan únicamente las oficinas de la Dirección General del Cuerpo y existen algunos locales comerciales y que antes también ocuparon la 3a., la 4a. y la 6a. Compañías que uno de los puntos que más profundamente se debatió en el Directorio fue el que llevara a resolver si era aconsejable la enajenación de este inmueble o se conservaba su propiedad, dado que podría obtenerse renta por el arrendamiento de los locales que habían desocupado las tres Compañías mencionadas; que desafortunadamente a mediados de enero se publicó la ley N° 17.600, que mantiene una disposición que ya existía y que prohibe a los arrendadores cobrar como renta de arrendamiento una cifra superior al 11% del avalúo fiscal; que dicha disposición no sólo se limita a eso sino que obliga a las personas naturales o jurídicas a que ajusten dichos cobros a más tardar el día primero del mes subsiguiente a aquel en que fuere promulgada la ley; también impone al Servicio de Impuestos Internos la obligación de que en los recibos de contribuciones señale la renta máxima en referencia; que en estas condiciones, la cifra que figura por ese concepto en el Presupuesto para 1972, que es de E° 321 000.- bajaría sensiblemente, porque es muy superior incluso al 11% del avalúo que regirá para 1972 conforme a la variación del índice de precios del consumidor, que en dicha ley se señala en 21,1% a pesar de que se ha establecido en un 22,1%; que además, dicha ley prolonga los plazos para desalojar arrendatarios, cuando no se trata de habitaciones sino de locales comerciales, a períodos de 2, 3, 4 y 5 años; teniendo en cuenta que la última proposición de compra de este inmueble fue por E° 6.000.000.- y que el cobro de arrendamiento sólo

podría llegar a los £° 200.000.- observó que ese capital entraría a rendir un 3% de interés, porcentaje que podría aumentar si entrara a arrendarse también la parte desocupada, lo que equivaldría a un pronunciamiento por continuar poseyendo el inmueble, puesto que los ocupantes no podrían ser desalojados antes de 5 o 6 años después de haberles notificado. No creyó que en estas circunstancias fueran a ser muchas las personas interesadas por adquirir el inmueble. Señaló que una de las firmas que arrienda un local está intervenida y que su propietario se acercó al Secretario General a consultarle sobre el avalúo de dicho local, evidentemente con el propósito de pedir que se rebaje el arriendo. Agregó que teniendo presente todo lo expuesto pensó en que podría ser ofrecida al Fisco para que la adquiera con el fin de destinarla a algunos juzgados que, según expresiones del señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, están funcionando mal en los locales que ocupan en la calle Arturo Prat. Creyó que la ubicación sería ideal para ese objeto, dada la proximidad que tiene con los edificios en que funcionan ambas Cortes, la Municipalidad y también los Juzgados del Crimen. Manifestó que ese pensamiento lo había dado a conocer en el Consejo de Oficiales Generales y que si más adelante llegara a contar con la anuencia del Directorio lo propondría al señor Presidente de la Corte Suprema una vez que termine el receso de verano del Poder Judicial.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita recordó que en el Directorio se había debatido ampliamente sobre este aspecto y que se emitieron opiniones favorables y contrarias a la de mantener el dominio del Cuerpo sobre esta propiedad y que él fue uno de los que se opuso a la venta; que desde aquél tiempo a esta parte se presentaba un nuevo antecedente, la ley de Arrendamiento, que acababa de dictarse y de la cual dio a conocer algunas disposiciones el Super-

intendente; que no es menos cierto que esta ley reproduce en gran parte disposiciones que ya estaban en vigencia e incorpora otras que constituyen medios de fiscalización, pero a pesar de todo, piensa que el factor arrendamiento no es únicamente el que debía tomarse en cuenta para determinar si se vende o no la propiedad; que esto tiene que ser considerado desde distintos ángulos, porque son varias las posibles soluciones, pero se requiere como asunto previo conocer cuanto vale hoy día el inmueble. Recordó también haber probado que si se hubiera vendido hace tres años atrás, cuando se ofreció comprarlo en £ 6.000.000.-, el Cuerpo habría perdido en valor adquisitivo, tomando como base la depreciación de la moneda, un tanto por ciento que calculó matemáticamente y que dio a conocer en el debate. Estimó que hoy en día la propiedad había aumentado de precio porque prácticamente está paralizada la construcción y se refirió a una experiencia personal que tiene en ese sentido, en que se le ofreció por una propiedad un 50 % más que con respecto al año pasado. Estimó que si se mantenía la idea de vender habría que hacer estudiar nuevamente los antecedentes por alguna Comisión y llevar el asunto a nuevo debate. Recordó también que el Cuerpo tiene un estudio completo de la historia de este inmueble, desde que el Cuerpo pasó a tener el dominio sobre él, en que se comentan todas las alternativas que se han propuesto y estudiado. Hizo saber a los nuevos Directores que esta propiedad era Fiscal y que fue donada a la Institución, junto con varias otras que mencionó, en virtud de una ley que le entregó el dominio sobre ellas; que estudiando con paciencia y tranquilidad lo que convendría hacer, el Directorio determinó en una oportunidad que este inmueble iba a ser un resguardo financiero permanente para el Cuerpo; que se llegó a pensar en

construir un gran edificio que produjera tal renta que nos permitiera alejarnos un poco de esas actividades que los Oficiales Generales y el Superintendente deben desarrollar permanentemente para buscar medios económicos; señaló cómo quedaría dividido el terreno al construir un nuevo edificio, que pasaría a tener cuatro frentes y quedaría separado del Correo Central por una calle; que también se pensó en entrar en Sociedad con alguna firma constructora que diera al Cuerpo en propiedad edificada una equivalencia sobre el valor del terreno; que se consideró además la posibilidad de asociarnos como capitalista a alguna Sociedad constructora aportando para ese efecto el terreno y, en fin, se manifestaron muchas otras ideas. Luego que iba a necesitarse conocer el avalúo individual de cada local para los efectos de establecer las rentas de arrendamiento considerando también otros adelantos como son los gastos comunes, etc. Sobre este aspecto comentó que los arrendatarios han resultado beneficiados altamente, por cuanto nuestra Institución jamás ha formulado cobros excesivos. Por coincidir con el Superintendente en la necesidad que hay de tomar algún pronunciamiento, renovó su indicación de que el asunto pasara nuevamente en estudio, ya fuera a la Comisión de Finanzas o a una especialmente designada. Luego se refirió a la petición de avalúo de la propiedad que se encargaría de obtener el Vicesuperintendente y fue informado por el señor Phillips del estado en que se encontraban esas diligencias. Además, el Superintendente le manifestó que se contaba ya con un estudio reciente, que consiguió el ex-Director de la 13a. Compañía don Enrique Sprenger.

El Director de la 1a Compañía expresó que este asunto podría dividirse en dos puntos, que si bien es cierto que guardan relación entre sí, habría que entrar a separar. El primero, es el referente a la conveniencia o inconveniencia

de seguir celebrando contratos de arrendamiento; el segundo, sería la política de inversión que el Directorio pudiera acordar, punto este último que debería ser materia de un estudio más acabado. Declaró que no estaba de acuerdo en que la ley de arrendamiento recientemente dictada viniera solamente a repetir en un poco más de control estatal e influencia gubernamental lo que establecía la ley anterior; que esta nueva ley trae una novedad adjetiva, que es la procesal, la de que un juicio de desahucio, aunque el arrendatario haya hecho uso de la propiedad solamente durante un mes, solo puede entrar a tramitarse en el plazo de un año, pero en realidad el plazo normal para un arrendatario se eleva a cinco años durante los cuales el Cuerpo, después del juicio, no iba a estar percibiendo en forma oportuna la renta ni siquiera en el porcentaje que le correspondería, lo que haría que si los arrendatarios del Cuerpo hasta ahora han disputado del pago de un arrendamiento módico, pasarían a ocupar los locales prácticamente gratis. Por lo mismo, opinó que el Cuerpo debería empezar a poner término a una política que provenía de los arrendamientos.

El Tesorero General informó que se disponía de los avalúos actualizados e individuales por cada local comercial; que había hecho un cálculo, aumentando dichos avalúos en un 22.1% y a pesar de eso resultaría el Cuerpo cobrando un exceso de ₡ 9.259.- en total mensualmente. Señaló que había urgencia en que el Directorio tomara una decisión en lo que se relaciona con la disposición que establece que los propietarios deben comunicar por escrito, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la vigencia de la ley (o sea el 16 de febrero) la renta que va a continuar cobrando al arrendatario, razón por la cual el Consejo resolvió consultar al Directorio.

El Superintendente manifestó que efectivamente ese punto aún no lo había consultado. En seguida se refirió que en el proyecto de ley de amendamiento que despachó el Congreso Nacional se consultaba un artículo transitorio que permitía a los propietarios solicitar el reavalúo de las propiedades urbanas, dentro de un plazo de 90 días, pero fue observado por el Ejecutivo y no prosperó. O sea, particularmente no se podría solicitar un reavalúo sino esperar que se realice el reavalúo general de la propiedad raíz, que se practica cada cinco años y que ignoraba cuando correspondería efectuarlo. Hizo presente también que existe una disposición aprobada por la Cámara de Diputados como financiamiento del proyecto de ley de reajuste de sueldos de los sectores público y privado que precisamente allega nuevos fondos al Erario por medio de un reavalúo que podrían solicitar los propietarios dentro de un plazo de 60 días contado desde la vigencia de la ley.

El Director Honorario don Hernán Figueroa pidió que no se fuera a pensar que la forma tan sostenida de mantener su opinión fuera únicamente por cariño a esta propiedad, porque iba a decirlo ante los Directores que lo ignoraban, a causa de que el autor de la ley que dio al Cuerpo el dominio sobre ella fue él; que fue él, cuando era Senador de la República quien transformó al Cuerpo en propietario de este inmueble y de los cuarteles de la 2a., de la 8a., de la 1a., de la 7a. y de la 10a. etc., de manera que podría decir que le tiene cariño de padre a estas propiedades y además porque se esbozó como programa la posibilidad de que sirviera en adelante como una gran mochila que le diera oxígeno al Cuerpo y que lo alejara de la necesidad de andar pidiendo todos los años subvenciones fiscales para poder subsistir, porque siempre la idea del Directorio ha sido - y creía que lo será también la del actual - de que

el Cuerpo de Bomberos viva independientemente y que así como trabaja y lo ha hecho siempre con mucha dignidad y señorío, lo pueda seguir haciendo sin necesidad de estar comprometiéndose en la búsqueda de financiamiento. Que por lo dicho, ninguna de las razones que se habían argumentado le hacía mucha fuerza. Hizo notar también que en el momento actual era difícil resolver que inversión hacer, aparte de los certificados de ahorro reajustables o en asociaciones de ahorro y préstamo. Después de consultar al Tesorero General, que informó que lo que figura en el Presupuesto del Cuerpo por renta de arrendamiento es la suma de E° 321.000.- y lo que determina la ley alcanzaría a E° 209.000.-, relacionó dicha diferencia con el total del presupuesto del Cuerpo y la estableció en un 0,01% que estimó fácil de reponer. En cuanto al arrendamiento de los locales desocupados, dijo que podrían pactarse en contratos por tiempo definido. Señaló como última observación que el plazo que demora el desahucio de los ocupantes podría coincidir con el que se emplearía en estudiar el financiamiento de algún plan de inversiones, en las bases de esos proyectos, etc. Terminó manifestando que el estaba sosteniendo un punto de vista con un convencimiento absoluto y que si el Directorio estimara que con lo que se ha dicho bastara para darle el paso a la venta, él no se opondría, pero sí dejaría constancia de su voto negativo a esa solución.

El Superintendente recordó lo que hiciera presente el Tesorero General respecto a la consulta que formulaba el Consejo de Oficiales Generales en cuanto a que si la Institución debería proceder a señalar en los recibos de arrendamiento, como lo ordena la ley, cual es la renta que cobrará por ese concepto. Hizo presente que según su pensamiento personal, si bien es cierto que una persona natural puede libremente interpretar

la ley como lo desee y recurrir a procedimientos que le permitan percibir rentas superiores a las legales, él estimaba que una Institución como el Cuerpo de Bomberos de Santiago no puede valerse de esos recursos. Como el Director Honorario señor Figueroa aclarara que en ningún momento sugirió siquiera algo semejante, el Superintendente manifestó que sus expresiones no las estaba relacionando con lo dicho por el señor Director Honorario, sino que se estaba refiriendo a la consulta del Consejo de Oficiales Generales, lo que hacía manifestando su parecer personal. Recordó que uno de los locales lo ocupa una firma intervenida.

El Director Honorario don Hernán Figueroa estimó que estaba muy bien planteado el asunto en la forma en que lo hizo el Superintendente, porque el Cuerpo de Bomberos, sin lugar alguno a dudas, tiene que cumplir estrictamente con la ley, sea cual fuere la resolución que tomare sobre el destino de la propiedad. Declaró que no le impresionaba en absoluto la menor entrada porque había manera de solventarla, puesto que el Cuerpo ha pasado por situaciones muchísimo más difíciles en numerosas oportunidades y de todas ha salido airoso.

El Director de la 9a Compañía supuso que durante gran parte del debate se había hablado de la posibilidad de enajenar la propiedad de calles Puente y Santo Domingo. Agregó que como él no pudo incorporarse a la sala al principio de la sesión había preferido no intervenir en el debate, puesto que cuando ingresó a la sesión ya el señor Superintendente había dado su cuenta al respecto. Sin embargo, como no se había acordado llevar este asunto a segunda discusión, se veía en la necesidad de plantear nuevamente cual ha sido su opinión respecto, a esta materia, que ha sido objeto no de un debate, sino de varios y muy extensivos. En primer lugar planteó el problema desde un punto que podría llamar financiero.

Dijo que este bien raíz que posee el Cuerpo de Bomberos de Santiago, ubicado en un lugar estratégico de la ciudad, es evidentemente un valor que le ha dado y seguramente le seguirá dando muchas posibilidades económicas. Recordó que últimamente se habían edificado dos cuarteles dando en garantía hipotecaria este edificio; que gran parte de los recursos para construir los cuarteles de la 4a y de la 6a Compañías se obtuvo mediante la hipotecación de esta propiedad, que es el valor, la fuerza firme que tiene el Cuerpo, cuando necesita recurrir al crédito. Manifestó que en muchas otras ocasiones había surgido un problema similar al que se presentó respecto de esos nuevos cuarteles y había temido semejante solución, desde el día en que la ley Figueroa hizo al Cuerpo dueño de todos los inmuebles que el Fisco le cedía en usufructo. Por lo mismo, consideró que esta es una cuestión muy importante, que debe debatirse ampliamente, conociendo muchas opiniones y en todo caso, la negociación que se acuerde tiene que articularse con otra operación que no la haga perder la potencialidad económica que asegura esta propiedad. Manifestó que las diferencias de precio que se notan son ficticias, pues es la desvalorización de la moneda la que hace ver cosas que no son reales; pero esa desvaluación probablemente no se va a detener y puede ser que se agudice, pero no se sabe con que ritmo; la otra operación con que se articule la venta, sería la de compra de una propiedad para el Cuartel General y edificar en el sitio que se posee en pleno centro de Santiago, porque acordar la venta a priori, sin tener antecedentes acerca de como se va administrar el dinero que se obtenga, le pareció aventurado. Consideró indispensable que las Comisiones que tienen a su cargo este asunto tengan

presente que hay que financiar la construcción de los cuarteles para las Compañías recientemente incorporadas al servicio lo que quizás haga necesario volver a recurrir a la hipotecación que haga posible esas edificaciones, lo que hará necesario contar con un cuadro completo de las necesidades.

En cuanto a los arrendamientos expresó que la solución lógica es la de cumplir estrictamente con la ley, porque esta ha sido y debe ser siempre la preocupación fundamental de los responsables, de la dirección del Cuerpo, porque lo demás es contrario a los intereses de la Institución.

Teniendo en cuenta que los únicos locales que proporcionan renta son los de la calle Puente hizo presente que bien puede entrar a edificarse por la calle Santo Domingo, donde existen locales que no están arrendados. Señaló que las propiedades arrendadas casi no tienen precio, de modo que el precio de venta del inmueble del Cuerpo va a tener una disminución enorme por la existencia de contratos de arrendamiento. Sugirió que estas nuevas ideas pasaran al estudio de la Comisión de Finanzas ó de otra que se designara especialmente, sobre la base de una nueva tasación del inmueble que sirva de elemento de juicio. Expresó también que la propiedad dejó de ser negocio lucrativo, como dejó de serlo para los particulares el de prenda hace muchos años. Señaló que la nueva ley de arrendamiento es drástica y terminante y que él cree que haya ó no contrato de arrendamiento, haya pérdida ó no de los derechos del arrendador, los plazos de desahucio tienen una duración normal de cinco años, lo que significa un lastre, un peso que gravita sobre el precio de la propiedad. Dijo que él no es contrario a la idea de que se venda esta propiedad; que le duele mucho que el Cuerpo tenga que desprenderse de ella; pero el estado

de conservación en que se encuentra es sencillamente deplorable y si el Cuerpo no dispone a corto plazo de elementos económicos suficientes consideraba preferible que con las sobredades que había depuesto se piense en su venta.

El Superintendente manifestó que con las palabras que había expresado en relación con la ley de amoblamiento no tuvo la intención de que el Directorio entrara en esta ocasión a pronunciarse sobre el destino del inmueble que ocupa la dirección General del Cuerpo, sino simplemente, como lo dijo, el de dar a conocer un aspecto que deseaba que los miembros de este organismo estudiaran y que fueran considerando para cuando corresponda tomar el pronunciamiento definitivo. En cuanto a un punto a que se refiriera el Director de la 9a. Compañía, explicó que la hipoteca de este inmueble fue por $ 1.500.000. y en definitiva no alcanzó al 25% del valor total de la edificación de los cuarteles de la 4a. y de la 6a. Compañías, que costaron más o menos $ 6.000.000.- Hizo presente otra vez que se encontraba en poder del Consejo de Oficiales Generales una nueva tasación del inmueble y que se estaba esperando contar con la otra, que había solicitado el Vicesuperintendente a la firma de corredores de propiedades de don Marcelo Montalva Quindos. Propuso al Directorio pasar este asunto a la Comisión de Finanzas, a fin de que estudie el problema en forma total, considerando los nuevos antecedentes que se poseen, agregando a esta Comisión la persona del Director Honorario don Hernán Figueroa, a fin de que exponga en ella todos sus puntos de vista. Agregó que el señor Director de la 9a. Compañía, que se incorporó con retraso a la sesión por hallarse también representando a la Institución en las carreras a su beneficio que se efectuaran en la tarde

de este día; ignoraba que su nombre figura en la Comisión de Finanzas, a propuesta del Superintendente, y que su nombramiento fue acordado por el Directorio momentos antes que se hiciera presente en la sala.

El Superintendente manifestó que esta materia podría traerse al conocimiento del Directorio en el mes de marzo y que era también propósito del Superintendente el de abocarse al estudio de las reformas al Reglamento General, especialmente en lo que dice relación con las funciones del cargo de Intendente, puesto que está creado por el Directorio y la pertinente modificación de los Estatutos fue aprobada por el Ministerio de Justicia. Señaló que ese Oficial General aliviará a los Comandantes de muchas funciones administrativas que entraban sus labores ejecutivas.

Se acordó notificar a los arrendatarios de propiedades del Cuerpo las nuevas rentas de arrendamiento que regirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 17.600.

b) <u>Valor fijado al dólar para las importaciones de material bomberil.</u>

El Superintendente informó que las gestiones que habían estado realizando junto con el Presidente de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos para que se fijara al dólar un precio inferior al de E° 19,038 no habían prosperado; que habían celebrado entrevistas con el Subsecretario del Ministerio del Interior, con el Vicepresidente del Banco Central de Chile, con el Gerente de Comercio Exterior de ese organismo y con dos o tres funcionarios más y en definitiva no se había logrado absolutamente nada, que sin que dejara de preocuparle la situación que afecta al Cuerpo de Bomberos de Santiago, veía que las demás instituciones bomberiles del país no iban a tener

la capacidad económica para poder hacer frente al aumento del gasto y que así lo habían hecho presente a todas las autoridades; que en estas condiciones, y creyendo de su deber agotar todos los caminos que puedan recorrerse para obtener lo que en justicia cree que debe autorizarse puesto que se trata de un servicio público como es el que presta el Cuerpo, recurriría hasta el propio Presidente de la República, aunque fuere necesario que viajara hasta la ciudad de Concepción. Se le pedía que fije en $ 15,80 el dólar para ese efecto, porque de otro modo no se podrá continuar renovando el material mayor ni reponiendo el que ya no está en condiciones de uso. Señaló que ya no podía continuar preocupado de este asunto diariamente, haciendo antesalas inoficiosas, etc.

18°.- Agradecimientos del Director de la 5a Compañía.

El Director de la 5a Compañía expresó que no pudo concurrir a la primera sesión que celebró el Directorio en el presente año por las razones que el señor Superintendente había tenido la amabilidad de dar a conocer a este organismo, a pesar de su deseo de haber asistido, por tratarse de la reunión en que le correspondía incorporarse al Directorio. Agregó que el Capitán había tenido la gentileza de informarlo de las expresiones que tuvo el señor Superintendente para referirse a su persona, que fueron las de recordar los largos años de amistad personal, que son más de 20 en el cumplimiento de servicios en la Compañía y que se prolonga a través de los antepasados de ambos que han formado también en las filas de la Institución; que recordó también que el cargo con que había sido honrado lo desempeñó el actual Superintendente - a lo que él agrega que lo sirvió con especial brillo - y que tuvo

fue lo que llevó a su Compañía a reelegirlo en reiteradas oportunidades, en algunas de las cuales tuvo oportunidad de colaborarle desde el cargo de Capitán. Terminó expresando que junto con agradecerle sus expresiones le reiteraba lo que le manifestara cuando tuvo la gentileza de felicitarlo por su designación, o sea, que el modesto concurso que pueda prestarle como Director en su calidad de Superintendente será el mismo que tuvo la oportunidad de brindarle como Capitán.

El Superintendente le expresó que a su vez le agradecía las expresiones que había tenido para con él como Superintendente de la Institución.

19º. Homenaje a un ex servidor de la Institución.

El Director de la 13a. Compañía expresó que hacía algunos días ya desde que su Compañía tuvo la desgracia de perder a su Cuartelero, don Alfredo Zamorano Avilés, que había servido en ella durante casi trece años. Agregó que Alfredo Zamorano fue un Cuartelero excepcional y en los sentimientos de cada voluntario de la 13a. era considerado como un voluntario más. Manifestó que quería en esos momentos en que se encontraba junto a los retratos de los mártires de su Compañía, a dos de las cuales Zamorano contribuyó a auxiliar en sus últimos momentos, rendirle en su memoria un homenaje de gratitud y de admiración.

El Superintendente manifestó que en nombre del Directorio se asociaba a los sentimientos que había expresado que, por lo demás, le había manifestado personalmente cuando visitó su Compañía con ocasión del lamentado fallecimiento del Cuartelero señor Zamorano.

Se levantó la sesión ~~a las~~ 20,55 horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 9 de febrero de 1972.

Se abrió la sesión a las 19,45 horas, presidida por el Superintendente, don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	Don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2° Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	Jorge Trissotti,
4° Comandante	"	John Yeomans,
Director Honorario	"	Jorge Gaete,
Director de la 5a Compañía	"	Eduardo Swinburn,
" " " 6a "	"	Rafael Godoy,
" " " 8a "	"	Ramón Fernández,
" " " 11a "	"	Carlos Corsi,
" " " 13a "	"	Jorge Corona,
Capitán " " 1a. "	"	Manuel Cañas,
" " " 7a "	"	Ramón Valdés,
" " " 9a "	"	Enrique Chereau,
" " " 12a. "	"	Mario Matasa,
" " " 15a. "	"	Otto Fuchs, y el Secretario General que suscribe (Alfredo T. Fernández).

El Superintendente presentó las excusas por la inasistencia del Director de la 12a Compañía don Héctor Urellana, quien se encuentra fuera de Santiago; del Director Honorario don Hernán Figueroa, del Director de la 4a. Compañía, don Enrique Paulsen y de la 14 a. Compañía don Kenneth Dunford.

Actas: No se había distribuído el acta de la sesión anterior celebrada en 2 de febrero de 1972.
Se dió cuenta y se trató:

Fallecimiento del Miembro Honorario del Cuerpo don Oscar Rubilar Muras.

El Superinten-

dente poniéndose de pie expresó: "Señores Miembros del Directorio: Cumplo con el penoso deber de dar cuenta oficial a Uds. del fallecimiento del voluntario honorario de la 12a. Compañía y Miembro Honorario de la Institución, don Oscar Rubilar Muras, cuyo fallecimiento acaeció repentinamente en la mañana de hoy".

"Corrían los primeros vientos de transformación de nuestra sociedad, el año 1920, cuando don Oscar Rubilar sentó plaza de voluntario de la Institución en la 6a Compañía. Permaneció en sus filas hasta el año 1930, para ingresar posteriormente a la 7a. Compañía de Bomberos, unidad que lo conservó en su seno por espacio de cuatro años. Inmediatamente después ingresó a la 12a. Compañía, principalmente en el seno del Consejo de Disciplina de su Compañía, organismo en el cual formó parte por un espacio de diez años y por algunos períodos, posteriormente. Era de carácter sencillo, afable. Tal vez esas condiciones le hicieron en alguna oportunidad rehusar honores y distinciones en cargos de jerarquía. Pero en todo caso sirvió a la Institución, particularmente, por más de 50 años.. Y un mes atrás me correspondió prender en su casaca la medalla de oro que lo hacía, desde ese instante, Miembro Honorario de la Institución, a la que él sirvió por más de medio siglo".

"En nombre de Uds., Señores Miembros de este Directorio y de los Oficiales Generales, presento a la 12a Compañía las condolencias de pesar más sinceras por el fallecimiento de su voluntario honorario don Oscar Rubilar Muras".

El Capitán de la 12a Compañía expresó: "En nombre de mi Compañía quiero agradecer al honorable Directorio y a los señores Oficiales Generales este homenaje a nuestro fallecido voluntario honorario, don Oscar Rubilar".

El Secretario General dio lectura a los

acuerdos que el Consejo de Oficiales Generales proponía al Directorio que adoptara en homenaje a la memoria del voluntario don Oscar Rubilar Munas, que fueron los siguientes:

1º.- Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar causado por el fallecimiento del voluntario honorario de la 12a Compañía y Miembro Honorario de la Institución don Oscar Rubilar Munas.

2º.- Mantener la bandera de citación a media asta en el Cuartel General durante tres días.

3º.- Enviar una nota de condolencia a la 12a. Compañía y otra a la familia.

4º.- Citar al Cuerpo a los funerales para el jueves 10 del presente, a las 17,30 horas, en Avenida José María Caro esquina de Puente Recoleta.

5º.- Comisionar al 3er Comandante don Jorge Enrissotti para que haga uso de la palabra en el Cementerio a nombre de la Institución.

6º.- Donar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica del Cuerpo la suma de E°. 1.000.- en homenaje a la memoria del voluntario señor Rubilar.

Se levantó la sesión a las 20 horas.

Secretario General

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 1º de marzo de 1972.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	Don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas E.,
4º Comandante	"	John Yeomans,
Tesorero General	"	Mario Swinburn,
Director Honorario	"	Jorge Yacte,
Director de la 1a. Compañía	"	Gonzalo Figueroa,
" " " 2a. "	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez
" " " 4a. "	"	Enrique Pauliac,
" " " 6a. "	"	Rafael Godoy,
" " " 7a. "	"	Juan Alvarez,
" " " 8a. "	"	Ramón Fernández
" " " 9a. "	"	Jorge Layton,
" " " 10a. "	"	Salvador Cortés,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a. "	"	Jorge Corona,
" " " 15a. "	"	Casilo Reisenegger
" " " 17a. "	"	Jorge Huerta,
Capitán " " 14a. "	"	Felipe Daves,
" " " 16a. "	"	Andrés Parraguez,

el Secretario General que suscribe (Alfredo T. Fernández).

Se excusó la inasistencia del 3er. Comandante don Jorge Trisotti, del Director Honorario don Hernán Figueroa y de los Directores de la 5a. y la 14, señores Eduardo Swinburn y Kenneth Dunford.

Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 2 y 9 de febrero ppdo.

Se dió cuenta y se trató:

1º.- Agradecimientos por homenajes del Cuerpo.

De una comunicación de la señora Juana P. de Rubilar, por la que agradeció los homenajes de la Institución y las manifestaciones de afecto de sus componentes que se tributaron a su esposo, don Oscar Rubilar M., Miembro Honorario del Cuerpo, con motivo de su fallecimiento.

Al archivo.

2º. Agradecimientos por servicios del Cuerpo.

De los agradecimientos manifestados por la Comunidad del Edificio "Mirasol" de calle Francisco Noguera Nº 24, por la colaboración que prestara el Cuerpo el día 19 de febrero, con motivo de la inundación del sub-terráneo. Dicha comunidad efectuó, además, una donación por la suma de £º 100.- con tal motivo.

Por haber sido agradecidas esas manifestaciones de reconocimiento, la nota se envió al archivo.

3º. Agradecimientos por designación en cargo.

De una carta del voluntario honorario de la 4a. Compañía, Dr don Eduardo Dussert, en la que agradece su designación de miembro del Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica, nombramiento que califica de benevolencia del Directorio. Manifiesta que corresponderá a esa distinción y demostración de confianza contribuyendo a velar por los intereses generales del Cuerpo y termina agradeciendo las expresiones con que se interpretó el afecto del Directorio al transmitirle ese acuerdo.

Al archivo.

4º. Subvención acordada por la I. Municipalidad de Santiago.

Del oficio Nº 216, de la I. Municipalidad de Santiago, por el que se comunicó la fa-

vorable disposición del señor Alcalde de otorgar al Cuerpo la subvención que se le solicitó para resarcirse del pago de una multa municipal motivada por el error en que incurrió la firma constructora del cuartel de la 6a Compañía, al solicitar a su nombre el permiso de ocupación de acera.

Se acordó agradecer esta favorable resolución

5º.- Oficialidades de otros Cuerpos de Bomberos del país.

De las notas con que los Cuerpos de Bomberos de Chillán, Lota, Puerto Aysén, San Antonio, Temuco, Victoria y Yumbel.

Por haberse acusado recibo de dichas notas, se enviaron al archivo.

6º.- Autorización para uso de condecoración.

De la petición formulada por la 4a Compañía para que se autorice a su voluntario honorario don Eduardo Dussert para que pueda usar en su uniforme de parada la condecoración "Al Mérito Civil" en el grado de Oficial, alta distinción que le confirió el Gobierno de Francia.

Fué otorgada la autorización que determina el Acuerdo Nº 30 del Directorio, de carácter permanente, y se acordó dejar testimonio de la satisfacción con que el Directorio veía que hubieran sido reconocidos en esa forma los méritos del doctor don Eduardo Dussert y se resolvió expresarle felicitaciones muy afectuosas.

7º.- Movimiento de fondos.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de febrero ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Debido a que ese documento no fue despachado junto con la citación, el Tesorero ge-

neral explicó lo que había motivado el retardo en su confección.

El Director de la 13a. Compañía observó que en el estado de fondos figuran acumulados en una suma los ingresos percibidos y los gastos producidos en enero y febrero. Propuso que en adelante se señalara en una columna lo acumulado hasta el mes anterior y en otra lo del mes correspondiente.

El Tesorero General expresó que se había adoptado esa forma de presentar el movimiento de fondos porque según la opinión de algunos miembros del Directorio así resultaría más comprensible para quienes carecen de conocimientos de orden contable, pero que no habría inconveniente para proceder en la forma solicitada.

El Director de la 15a Compañía preguntó si para la adquisición de material mayor y de equipos de radiocomunicaciones el dólar había sido considerado a $ 15,80 o $ 19.-

El Superintendente informó que el costo de la Central Telefonica, que alcanza a U$S 25.000.- será cancelado con dólares que aportó el Fisco como subvención para ese efecto. En cambio, para adquirir el material mayor el Cuerpo va a tener que desembolsar $ 15,80 por dólar pero le va a ser devuelta por la Superintendencia de Compañías de Seguros la diferencia con el valor de $ 12,21, que se tenía calculado.

El Tesorero General añadió que al confeccionarse el presupuesto no se había resuelto la petición que se tenía formulada para que el dólar fuera rebajado al valor que se le fijó para las importaciones de material bomberil, de modo que, por instrucciones de la Comisión Especial de la Ley N° 12.027 hubo que considerarlo a $ 20.-

La proposición del Director de la 13a. Com.

pañía fue apoyada por el Director de la 15a. Compañía y también por el Superintendente, sobre todo porque no significaría mayor trabajo para la Tesorería General.

Fue acogida dicha proposición.

Se aprobó el estado de fondos correspondiente al mes de febrero ppdo

8º. Premios de constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntarios	Compañía.	Sobrante.
5 años		
Don Leopoldo A. Crespo Aguirre.	1a.	9
" Carlos A. Vega Campaña	3a.	295
" Fernando Murita Fuentes	5a.	478
" Paulino Díez Ericio	10a.	454
" Sergio Sebastiani Pellegrini	11a.	179
" Cristian Michell Rubio	15a.	918
" Alberto Stein Ramírez	15a.	525
10 años		
Don Carlos Juengt de la Bana	15a.	37
20 años		
Don Luis Pérez Valiente	10a.	1.727
30 años		
Don José Manuel Beytia Banos	3a.	1.832
" Luis Bravo Menadier	8a.	1.732
50 años		
Don Fernando Pizano de la Rivera	7a.	334

Fueron concedidos los premios.

El Superintendente pidió al Director de la 7a Compañía que transmitiera al voluntario don Fernando Pizano las felicitaciones del Directorio por haber obtenido su premio por medio siglo de servicios a la Institución, en reconocimiento de lo cual adquiría la calidad de miembro Honorario del Cuerpo.

9º.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y altas y bajas del personal.

Del informe en referencia, en que se expresa que durante el mes de febrero hubo 8 incendios con alarma pública, 119 sin alarma pública. y 37 otros servicios, o sea, en total 164 actos con un término medio diario de 5,65; que el total de actos hasta el 29 de febrero sumaba 431, con un término medio de 7,18; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior a esta misma fecha sumaron 346 y su término medio diario fue de 5,86, lo que refleja un aumento del 19,56 %.

Se informa también que el total de voluntarios al 31 de enero era de 1.788, que en el mes de febrero ingresaron 2 y las bajas fueron 12, quedando en 1.778 el número de ellos.

Por último, se indican la Compañía a que pertenecieron los voluntarios dados de baja, la fecha de su ingreso y el motivo del alejamiento, que son los siguientes:

Compañía:	Ingreso:	Causa de la baja:	Totales:
5 a.	26. 8. 54	Separado	1
11 a.	18. 7. 68	Renuncia	1
12 a.	7. 9. 33	Fallecido	1
12 a.	14. 1. 44	Separado	1
13 a.	14. 12. 42	Renuncia	1
16 a.	17. 3. 71	Renuncia	1

18a.	17.3.71	Expulsado	1
18a.	17.3.71	Separado	1
18a.	17.3.71	Renuncias	4
			12

10º.- Cuenta del Superintendente sobre rebaja de precio del dolar.

El Superintendente informó que en compañía del Presidente de la Junta Coordinadora nacional de Cuerpos de Bomberos hizo gestiones para que se rebajara el precio del dólar de E° 19.038 y que después de casi dos meses de audiencias, esfuerzos y trabajos se logró finalmente que el Banco Central fijara a esa moneda un valor de E° 15,80 para la compra de material mayor y menor y otros elementos que necesiten los Cuerpos de Bomberos para el desempeño de su labor; que de este modo las instituciones bomberiles podrían paliar las dificultades económicas que se les habrían presentado si hubieran tenido que hacer tales importaciones con un dólar cercano a los E° 20.-, lo que habría significado un alza del 55% por ese concepto más las que se han producido en los países que fabrican ese material por la devaluación del dólar y el alza de las monedas europeas correspondientes; que los esfuerzos se dirigieron a conseguir que se mantuviera el dólar a E° 12,21 para los Cuerpos de Bomberos, pero desgraciadamente desde un principio el rechazo fue absoluto. Manifestó también que la Comisión de la ley N° 12.027 prácticamente había estado en receso, porque no podía autorizar ninguna de las numerosas solicitudes de importación presentadas por los Cuerpos de Bomberos a causa de que no se tomaba una decisión sobre tal situación.

El Director de la 3a. Compañía manifestó que se permitía expresar en nombre de todos los Directores presentes los agradecimientos por el éxito brillante de las gestiones que él dirigió y por su intermedio a todos quienes colaboraron con ese fin.

Pidió que quedara constancia en el acta de un voto de aplauso para el Superintendente.

El Superintendente manifestó que no tenía facilidad para agradecer conceptos que se refirieran a su persona, pero que en este caso hacía llegar al Director de la 3a. Compañía y a los miembros del Directorio, cuyos sentimientos él había querido interpretar, el reconocimiento más sincero por las palabras que no consideraba dirigidas precisamente a él como persona sino al Superintendente de la Institución. Agregó que estaba seguro de que quien estuviera al frente de ese cargo habría actuado con igual diligencia, porque todos los Superintendentes han desplegado siempre grandes esfuerzos, algunas veces sin éxito en algunas empresas, pero no por falta de dedicación o de trabajo, pero en este caso él siempre confió en un favorable resultado porque la causa era muy justa y tenía de su lado la justicia y el derecho. Terminó asegurando que mientras las fuerzas le ayudaran continuaría desarrollando por la Institución todo el trabajo que requiere el desempeño de su cargo y que esperaba tener siempre en sus actuaciones la misma fortuna que esta vez.

11º.- Atención de voluntarios y empleados accidentados.

El Director de la 12a. Compañía preguntó que resultado había tenido la gestión que hasta la fecha de la sesión anterior estaba pendiente y que se relacionaba con la posibilidad de que los voluntarios accidentados en actos del servicio y los empleados de la Institución pudieran ser atendidos en el Hospital del Trabajador.

El Superintendente expresó que el estudio referente a la obligación solidaria que asumiría la Institución al adherir como miembro de la Asociación Chilena de Seguridad, requisito exigido para poder utilizar los servicios de asis-

médica y hospitalización en el referido establecimiento, lo practicaría el Director de la 1a. Compañía en su calidad de abogado, pero que sólo al regreso de vacaciones del señor Gonzalo Figueroa, que había ocurrido recientemente, se le había pedido hacer entrega de los respectivos antecedentes.

Se levantó la sesión a las 19,45 horas.

Secretario General

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 3 de marzo de 1972.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	Don	Enrique Phillips,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	Jorge Trisotti,
4º Comandante	"	John Yeomans,
Tesorero General	"	Mario Swinburn,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
Director Honorario	"	Jorge Gacitúa,
Director de la 1a. Compañía	"	Gonzalo Figueroa,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Paulliac,
" " " 5a. "	"	Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	"	Rafael Godoy,
" " " 7a. "	"	Juan Alvarez,
" " " 8a. "	"	Ramón Fernández,
" " " 9a. "	"	Jorge Leyton,
" " " 10a. "	"	Salvador Cortés,
" " " 11a. "	"	Carlos Corsi,
" " " 13a. "	"	Jorge Corona,
" " " 17a. "	"	Jorge Kuenta,
" " " 18a. "	"	Louis Gutiérrez
Capitán " " 2a. "	"	Cesar Matsuana,
" " " 12a. "	"	Mario Tlatoca,
" " " 14a. "	"	Felipe Dawes,
" " " 15a. "	"	Otto Fuchs,
" " " 16a. "	"	Andrés Panasquez, y

el Secretario General que suscribe (Alfredo T. Fernández).

Se excusó la inasistencia de los Directores de la 2a. Compañía don René Donoso, de la 14a. Compañía don Kenneth Dunford y de la 15a. Compañía don Cassilo Reisenegger.

<u>Acta</u>. No se había distribuído el acta de la sesión celebrada en 1º de marzo en curso.

Se dio cuenta y se trató:

Fallecimiento del Director Honorario del Cuerpo don Luis Alonso Gómez.

El Superintendente, poniéndose de pie, emocionado expresó:

"Señores miembros del Directorio:

"Cumplo con la triste misión de dar cuenta oficialmente del fallecimiento de don Luis Alonso Gómez, quien formara parte del más alto organismo de nuestra Institución por espacio de 35 años, ya en los cargos de Comandante, ya como Director Honorario o como Director de su compañía, la Octava.

"El Director Honorario cuyo fallecimiento lamentamos en estos instantes, fue como voluntario del Cuerpo y como Comandante de la Institución una figura más que distinguida, un esclarecido servidor de la Asociación a la que pertenecemos. Lamento sinceramente su desaparecimiento y no puedo ocultarlo en estos momentos como observo con extraordinaria aprehensión, con intensa preocupación y con desasosiego, el que tengo que hacer presente a Uds., como se va extinguiendo esa institución de los Directores Honorarios, que tantos servicios nos ha prestado a nosotros. No hace más de tres o cuatro años tuve el pesar de rendir homenaje a quienes como Directores Honorarios dirigieron muchas veces en forma brillante nuestros debates, que se lucieron como expositores de primera línea y distinguidos voluntarios, como lo fueran Dávila y Arancibia Laso, y me ha tocado también rendir en el mismo orden homenaje a otros que con igual calidad ya se habían distinguido en los cargos que desempeñara en su vida de voluntario Luis Alonso Gómez: Casanova y Pinaud. Cinco figuras hemos perdido en el breve lapso de 3 años.

"A orillas del mar, frente a ese océano que nos parece infinito por la inmensidad de sus aguas,

donde escuchara tal vez y le resonara en sus oídos el embate embravecido de las olas estrellándose contra los roquerios de las costa, donde su mirada por última vez contemplara el crepúsculo y viera ponerse el sol, precisamente junto a ese océano en el día de ayer, se ha apagado para siempre el distinguido voluntario a quien le rindo en nombre de los Oficiales Generales, en el de Uds y en el mío propio el homenaje del más sincero sentimiento de pesar.

" Hace medio siglo, Luis Alonso ingresó a esta Asociación y casi ininterrumpidamente desde 1921 hasta 1944 desempeñó cargos de importancia. Fue Ayudante de su Compañía, posteriormente Teniente 2°, Teniente 1° y Capitán de la Velara, pasando después a ser 3er Comandante y 2° Comandante del Cuerpo hasta 1944. Siendo Capitán de su Compañía integró la guardia nocturna durante 8 años y tripulando el carro de escalas de ella, precisamente mientras ejercía su mando activo tuvo un trágico accidente el 20 de noviembre de 1933, que costó la vida al voluntario de esa Compañía y mártir de la Institución Víctor Hendrych.

" Posteriormente vivió cierta desorientación en nuestra Institución, allá por el año 1953, cuando no se producía un concierto para suceder a quien había dejado la Comandancia del Cuerpo. Los votos de todas las Compañías y por cierto de todos sus voluntarios, se volcaron a esa figura maciza, enérgica que era Luis Alonso y le pidieron y obtuvieron, venciendo su resistencia, que aceptara dirigir el mando de la Institución. Como Voluntario nato él se doblegó ante el pedido de sus compañeros y ejerció ese mando activo durante 3 años.

" Más adelante fue designado integrante del Consejo Superior de Disciplina. Ahí pude conocerlo. Observé su personalidad, observé una conjunción de condiciones que no son comunes. Era enérgico, fuerte, pero al mismo tiempo de un tac-

to y de una ductibilidad extraordinaria. Es comprensible entonces que el Consejo Superior de Disciplina, inteligentemente confiara al señor Alonso en un momento difícil, una misión de extraordinaria dificultad que él supo solucionar saliendo absolutamente airoso.

" Señores miembros del Directorio, en los seres humanos, a mi juicio, los dolores y las penas no alcanzan en forma diferente. Cuando esos sufrimientos golpean a los jóvenes, las heridas se restañan al poco tiempo, porque no se ha formado todavía la personalidad del ser humano y porque los sentimientos aún no son lo que serán en definitiva en el ser que va creciendo. Cuando esos dolores y esos sufrimientos golpean a avanzada edad, la naturaleza humana tiene defensas tan sabias que parece que resbalan, precisamente para que el individuo pueda continuar viviendo. Pero si los sufrimientos golpean a mitad del andar de nuestra vida, cuando la personalidad está formada y los sentimientos definitivamente asentados, esos golpes a veces perforan la naturaleza más recia. Es por eso en que pienso que el fallecimiento de su hijo impactó a Luis Alonso en una forma definitivamente penosa y llego a creer que él ha sentido llegar el fin con la absoluta tranquilidad del ser que cumplió rectamente con todas sus obligaciones en la vida; que fue honorable, correcto, un hombre de bien en toda la aceptación de la palabra y uno de los voluntarios más esclarecidos que han pasado por nuestras filas.

" Presento en vuestro nombre y en el mío propio las condolencias a la 8a. Compañía.

Enseguida el Secretario General dio lectura al siguiente proyecto de acuerdos propuestos por el Consejo de Oficiales Generales:

1º.- Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de dolor con que el Directorio y la

Institución toda ven el sensible fallecimiento del Director Honorario del Cuerpo y voluntario honorario de la 8a. don Luis Alonso Gómez.

2º.- Enviar una nota de condolencia a la familia y otra a la 8a. Compañía.

3º.- Mantener la bandera de citación a media asta en el Cuartel General y en los de las Compañías por espacio de 15 días y entomada la puerta de aquél por el mismo lapso.

4º.- Citar al Cuerpo a sus funerales para el domingo 5 de marzo en curso, á las 11 horas, frente al Cuartel General.

5º.- Autorizar la concurrencia del material mayor que el Comandante determine.

6º.- Comisionar al Comandante del Cuerpo don Fernando Cuevas Bindis para que haga uso de la palabra en el Cementerio a nombre del Cuerpo.

7º.- Colocar su retrato en el salón de sesiones del Directorio.

8º.- Colocar una placa recordatoria en su tumba.

9º.- Donar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica la suma de £º 1 000.- en homenaje a su memoria

10.- Facultar al Comandante para que disponga las medidas que estime convenientes para solemnizar los funerales.

Fueron adoptados esos acuerdos.

El Director Honorario don Jorge Gache, de pie y visiblemente emocionado expresó: "Pido, antes que nada perdón a los miembros del Directorio

porque los distraiga algunos momentos más, pero an-
te la imposibilidad en que se encuentra para hacer
uso de la palabra nuestro compañero de las ya ra-
leadas filas de los Directores Honorarios, don Ma-
nán Figueroa, me corresponde hacerlo en estos tris-
tes momentos.

"Parece innecesario extenderse en consideraciones
semejantes a las elocuentes frases y a los profundos
pensamientos que nos ha brindado nuestro Superin-
tendente al dar cuenta oficial de este triste suceso.
Unicamente quiero decir que la pérdida de una
personalidad como lo era Luis Alonso Gómez,
miembro sobresaliente de nuestra Institución, no
sólo nos afecta a todos en general sino muy par-
ticularmente a quienes como el que habla, que
se siente extraordinariamente ligado a su memoria.
No puedo dejar de hacer oír mis palabras, para
agregar el personal sentimiento que me aflige, al
presenciar que se nos va, nos abandona para siem-
pre, un hombre de sus condiciones. Hace tan po-
cos días que en el Consejo Superior de Disciplina,
organismo en el cual también se destacaba, tuvi-
mos oportunidad de despedirnos de él cuando nos
dijo que para la próxima sesión del Consejo no iba
a estar presente por motivos de salud y también
por razones familiares. Refiriéndose a su esposa
expresó que era indispensable que se fueran a to-
mar un poco de reposo allá en donde él acostum-
brata a alejarse para reponer sus fuerzas, que ya
veíamos con gran temor que le iban abandonando
cuando remontaba la cansadora escalera del
Cuartel General.

"No es necesario, en absoluto, que repita
ninguna de las palabras ni los conceptos que
ya hemos escuchado; pero no puedo silenciar el
profundo sentimiento de pesar que personalmente
me aflige. Como hace unos pocos instantes concu-
rrí al Cuartel de la 8a Compañía para presentar
mis condolencias y también las he manifestado

personalmente al señor Director, tampoco es necesario que abunde sobre ese particular.

"Quiero, por fin, que Uds comprendan que cuando los años nos van afligiendo, nos van mermando nuestras fuerzas y nuestras condiciones, ya sea física o moralmente, entonces sufrimos muy justamente el alejamiento de un amigo y de un caballero como lo era y lo recordó recién el Superintendente. Luis Alonso, no sólo fué un eminente funcionario de las diversas instituciones que tiene el Cuerpo en su organización, sino que sus condiciones personales tan finas y tan suaves nos tocaban muy hondamente, sin que podamos dejar de reconocer que a pesar de eso él era un hombre apegado a la disciplina, que fue posiblemente la más sobresaliente característica suya. Con una inteligencia extraordinaria supo siempre desempeñarse como un apreciable componedor, tenía como norte, indudablemente, el mantenimiento de la disciplina y en su pensamiento y en su moral se preocupó en forma extraordinaria de los intereses generales de la Institución.

"El Director de la 9a Compañía, de pié y en un tono que reflejaba su pesar, manifestó:

"Después de las expresiones del señor Superintendente y de las del señor Director Honorario don Jorge Yarte, sólo cabe referirse al profundo dolor que hoy tiene sumida a la Institución ante la pérdida de tan esclarecido voluntario como fuera nuestro ex Comandante don Luis Alonso Gómez. Como Director de Compañía, debo expresar que con el mismo sentimiento que se ha expresado ya, veo como se raleen las filas de los señores Directores Honorarios. El Cuerpo de Bomberos ha descansado durante muchos años sobre los sólidos pilares que representan la experiencia, el cariño y la dedicación de algunos in-

dividuos de nuestra Institución que han llegado a merecer el alto honor de ser nombrados Directores Honorarios. Entre los nombres de ellos cabe destacar en forma preeminente el de don Louis Alonso. Lo conocí cuando desempeñaba las funciones de Comandante, aprendí de él algo que se forma en el alma del bombero viejo, el cariño a la Institución el deseo profundo de servirle y poner en su actuación todos los conocimientos, todos los esfuerzos y más que nada todo su afecto. Desempeñó cargos de Oficial dejando una lección y un recuerdo. La lección de experiencia, de comprensión y el cariño que el supo tener para todos los voluntarios, fueran de la jerarquía que fueran. Pocos hombres han abrazado con mayor vigor las responsabilidades de sus altos cargos. Volvió a él, a Comandante, como se ha recordado ahora, llevado por sus merecimientos y con el entusiasmo de toda la Institución, que veían en él a un hombre de excepcionales condiciones, como amigo, como hombre de trabajo, como bombero; como gran sentimentalista que era deja en nosotros un recuerdo imperecedero, que yo como voluntario de mi Compañía y como Director en actual ejercicio de ella, mantendré siempre presente y haré resaltar ante los nuevos voluntarios, para que aprecien lo que es un hombre que verdaderamente se entrega a lo que es su vocación, a lo que él siente para servir a sus semejantes y como sirvió entregando sus esfuerzos, entregando su cariño, entregando su reposo, entregando su experiencia; es decir entregándose por entero con la fé más profunda y la convicción más pura. El ha sido un ejemplo, una luminaria que nos llevará, si lo seguimos, seguramente a poder imitarle. Es ese el sentimiento que siente mi Compañía ante el desaparecimiento de este hombre excepcional, de este ser fundoroso, seguro en el mando, de profundos conocimientos. El Cuerpo de Bomberos de

Santiago, ha tenido en su ya larga historia muchos hombres de gran prestigio y de grandes condiciones. El señor Alonso, en mi concepto y en su elogio, forma en esta pleyade de hombres que enaltecieron a la Institución, que le infundieron un soplo tal vez de eternidad, porque llevamos más de 100 años de vida y cada día estamos más fuertes, más vigorosos y más decididos a servir. Esta es la obra de los hombres que no pasan en vano por una Institución. Rindo, pues, a la memoria de don Louis Alonso Gómez, nuestro sentimiento más grande de respeto, de cariño y nuestro homenaje de recordación profunda a su memoria y a su obra.

El Director de la 8a. Compañía demostró el dolor que lo afectaba al ponerse de pie y decir:

"Señor Superintendente: En nombre de mi Compañía y en el mío propio, deseo agradecer a Ud. y asimismo al Director Honorario señor Gatte, al Director de la 9a. Compañía y al Directorio, representado por ellos tres, los agradecimientos de mi Compañía por sus expresiones de pesar. Asimismo, quiero agradecer a Ud sus hermosas palabras de reconocimiento a la labor que desarrollara don Louis Alonso Gómez en el Cuerpo de Bomberos de Santiago, ya como Comandante o como Consejero. Todos los Directores comprenderán el estado de ánimo en que se encuentra el Director y la Compañía al ver desaparecer una figura tan señera.

"Su partida nos llena de congoja, pero nos reconforta apreciar que el recuerdo de este hombre íntegro nos servirá de guía para poder seguir su camino. Llevaré a mi Compañía las palabras vertidas en esta sesión que serán un consuelo para su dolor.

Se levantó la sesión a las 20,40 horas.

Sesion ordinaria de Directorio celebrada en 5 de abril de 1972

Se abrió la sesion a las 19 horas, presidida por el Vicesuperintendente don Enrique Phillips y con la siguiente asistencia:

Comandante	don	Fernando Cuevas,
2° Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	Jorge Ericsotti,
4° Comandante	"	John Yeomans,
Tesorero General	"	Mario Swinburn,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
" "	"	Jorge Yacte,
" de la 1a Compañía	"	Gonzalo Figueroa,
" " " 2a. "	"	Rene Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Marquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Faulkac,
" " " 5a. "	"	Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	"	Rafael Godoy,
" " " 7a. "	"	Juan Alvarez,
" " " 8a. "	"	Ramón Fernández
" " " 9a. "	"	José Tupper,
" " " 10a. "	"	Salvador Cortés,
" " " 11a. "	"	Carlos Corsi,
" " " 12a "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a. "	"	Jorge Corona,
" " " 16a "	"	Juan Salgado,
" " " 17a. "	"	Jorge Huerta
Capitán " " 14a. "	"	Felipe Davies,
" " " 15a "	"	Otto Fuchs, y el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

Se excusó la inasistencia del Director de la 19a Compañía, don Delfín Bezares, ausente de Santiago.

Actas Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 1° y 3 de marzo ppdo. con la sola corrección en esta última, por observación del Tesorero General, de que en el punto 1°, Movimiento

fondos, al final del párrafo séptimo deben cambiarse las palabras "Superintendencia de Compañías de Seguros" por "Comisión Especial de la Ley Nº 12.027".
Se dió cuenta y se trató:

1º.- Delegación del cargo de Superintendente en el Vicesuperintendente.

De una nota del Superintendente en la que comunicó que por los motivos que son conocidos por la Institución y además porque tendrá que viajar fuera del país por un lapso de poco más de 15 días, debe alejarse de las funciones de Superintendente, por lo que delega todos los deberes y atribuciones de ese cargo en el Vicesuperintendente don Enrique Phillips.

El Vicesuperintendente expresó que el Superintendente lamentablemente no pudo delegar en él también el tino e inteligencia suyos y por lo mismo rogaba a los miembros del Directorio que hicieran lo posible por ayudarlo en estas tareas.

2º.- Renuncia y elección de Director de la 9a. Compañía.

De una nota de la 9a. Compañía en la que comunicó la aceptación con fecha 10 de marzo ppdo. de la renuncia presentada por el Director don Jorge Leyton Gravagno y la elección para servir ese cargo del voluntario don José Tupper Lagos

El Vicesuperintendente recordó que el Superintendente tuvo oportunidad de saludar al nuevo Director don José Tupper, a quien le reiteró la bienvenida del Directorio, y le pidió que transmitiera al ex-Director don Jorge Leyton, los agradecimientos de este organismo por los buenos servicios prestados al Cuerpo y los sentimientos con que el Superintendente ha visto su alejamiento de esas funciones.

3º. Renuncia y elección de Capitán de la 7a Compañía.

De una nota de la 7a. Compañía en la que comunicó la aceptación de la renuncia presentada por el Capitán don Ramón Valdés Zballos y la elección en su reemplazo del voluntario don Sergio Oro Babbé.

Se tomó conocimiento y la nota se envió al archivo.

4º Condolencias por el fallecimiento del Director Honorario don Luis Alonso Gómez.

De las notas con que la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, el Cuerpo de Bomberos de Viña y la Reina, el Cuerpo de Bomberos de Cartagena y la 7a Compañía de nuestra Institución, expresaron sus condolencias por el sensible fallecimiento del Director Honorario don Luis Alonso Gómez

Por haberse agradecido esas manifestaciones de adhesión, las notas se enviaron al archivo.

5º Agradecimientos de condolencia.

De una nota de la señora Sara Gálvez vda. de Alonso e hijos y una nota de la 8a Compañía, por las que se agradecieron las condolencias del Directorio de la Institución, con motivo del lamentado fallecimiento del Director Honorario don Luis Alonso Gómez.

Al archivo.

6º- Agradecimientos del voluntario don Eduardo Dussert.

De una nota del voluntario honorario de la 4a Compañía, don Eduardo Dussert en la que expresó sus agradecimientos por la

autorización que le concedió el Directorio para que pueda usar en su uniforme de parada la insignia que lo acredita "Officer de l'Ordre National du Mérite", condecoración que le fué conferida por el Gobierno de Francia.

Al archivo.

7º.- Oficialidades de otros Cuerpos de Bomberos.

De las notas recibidas del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y de los Cuerpos de Bomberos de Arauco, Cartagena, Castro, Nacimiento y Nueva y la Reina, comunicando la nómina de sus Oficiales Generales o miembros del Directorio elegidos para el presente año.

Por haberse cursado recibo de esas notas, se enviaron al archivo.

8º.- Agradecimiento del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar.

De una nota del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar por la que agradeció los servicios recibidos de nuestra Institución con motivo de los incendios forestales ocurridos en esa ciudad el 2 de febrero del presente año.

Al archivo.

9º.- Premios de constancia.

De las siguientes proposiciones para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:	Compañía	Sobrante:
5 años		
Don Fernando Rodriguez Valenzuela	16a.	149
" Oscar Urbina Mazzo	16a.	186
" Louis Leonardo Chávez Ramos	17a.	59

Don Pedro Sergio Peña Ampuero	17a.	234
10 años.		
Don Sergio Caulis Muñoz	5a.	10
15 años		
Don Gustavo Woldarsky Carrasco	7a.	1.288
" Salvador Nacrur del Canto	12a.	2 119
" Enrique Hitil Sprenger Huet	13a.	943
45 años		
Don Alfredo Julio Bañados	1a.	559
" Francisco Elizegaray de la Puente	4a.	1 124

Fueron concedidos los premios

El Vicesuperintendente manifestó que no debía dejar pasar inadvertida la circunstancia - y que le era satisfactorio decirlo - de que por primera vez el Directorio otorgaba premios a voluntarios de las nuevas Compañías 16a. y 17a.

10°.- Movimiento de fondos.-

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de marzo ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Aprobado.

11°.- Ordenes del Dia del Comandante.

De las Ordenes del Dia Nos. 8 y 9, dictadas por el Comandante, con fecha 15 y 21 de marzo, respectivamente. Por la primera de ellas aceptó la renuncia al cargo de Ayudante General del Departamento de Material Menor al voluntario de la 1a Compañía, don Juan Enrique Bello Doren y nombró en su reemplazo al voluntario de la misma Compañía señor Rafael Rubio Roger y por la otra aceptó la renuncia presentada por el voluntario de la 3a. Compa

nía señor Alfonso Granabia Villamor, al cargo de Ayudante General de Material Menor.
Al Archivo.

12º- Informe del Comandante sobre actos del servicio y Altas y Bajas del personal.

Del informe en referencia, en que se expresa que durante el mes de marzo hubo 4 incendios con alarma pública, 118 sin alarma pública y 35 otros servicios, o sea, en total 157 actos, con un término medio diario de 5,06; que el total de actos hasta el 31 de marzo sumaban 588, con un término medio de 6,24; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior, a esta misma fecha sumaron 527 y su término medio diario fue de 5,85, lo que refleja un aumento del 11,58%.

Informó también que el total de voluntarios al 29 de febrero era de 1.778, que en el mes de marzo ingresaron 29 y las bajas fueron 15, quedando en 1,792 el número de ellos.

Por último, se indican la Compañía a que pertenecieron los voluntarios dados de baja, el motivo del alejamiento y su antigüedad, que son los siguientes:

Compañía:	Causa de la baja:	Antigüedad:	Totales:
1a.	Renuncia	2 años	1
3a.	Renuncia	6 meses	1
4a.	Separado	8 meses	1
5a.	Renuncia	1 año y 6 meses	1
	Renuncia	1 año y 6 meses	1
6a.	Renuncia	8 años	1
	Renuncia	1 año y 6 meses	1
8a.	Fallecido	50 años y 9 meses	1
9a.	Expulsado	1 año y 6 meses	1
	Expulsado	1 año y 6 meses	1
11a.	Renuncia	3 años	1
12a.	Renuncia	6 meses	1
14a.	Separado	7 años	1

18a.	Separado	2 años	1
19a.	Separado	1 año	1
			15

13°- Subvención extraordinaria a la Caja de Socorros y Asistencia Médica.

De un memorándum en el que se expresa que en el Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica resolvió manifestar al Directorio que las estrechas condiciones económicas que la afectan le impiden otorgar la ayuda que requiere un voluntario accidentado en acto del servicio para someterse a una nueva operación que le permita recuperar sus condiciones físicas en el aspecto en que las ha visto perjudicadas. Expresa además ese organismo que después de haberse formado concepto sobre la posibilidad de éxito de esa operación, acordó, previa consulta al Consejo de Oficiales Generales, solicitar del Directorio que le otorgue una subvención extraordinaria por la suma de $ 40.000.- que destinaría íntegramente y como única ayuda al gasto que demande la operación mencionada y la compra de la prótesis que resulta necesaria.

Se añade que, por su parte, el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el día 15 de marzo ppdo. acordó solicitar al Directorio dicha subvención y resolvió proponer la suplementación del Presupuesto de Entradas de la Caja de Socorros en la suma de $ 40.000.- con cargo a la Partida XV, Imprevistos del Presupuesto de Salidas del Cuerpo.

El Vicesuperintendente expresó que dicho voluntario, herido en actos del servicio a lo largo de años ha sido sometido a varios tratamientos que lamentablemente no prosperaron, y que, por lo tanto parecía lógico que fuera el Cuerpo el que subvencionara esos gastos.

Fue acordada la suplementación del Presupuesto con el fin solicitado.

14°- Consulta sobre participación en el primer Congreso de la Comunidad Organizada para la Integración y el Desarrollo de Providencia.

De una nota de la 13a. Compañía en la que informó haber recibido invitación para participar en el 1er Congreso de la Comunidad Organizada para la Integración y Desarrollo de Providencia.

El Vicesuperintendente informó que este asunto se trató en el Consejo de Oficiales Generales y que el parecer de ese organismo fue unánime en cuanto a que los organizadores de dicho Congreso deberían dirigirse al Cuerpo y no a las Compañías que están instaladas en el distrito de esa Comuna. Añadió que la 14a. Compañía contestó la invitación en esa forma.

Así fué acordado.

15°- Atención de voluntarios accidentados en actos del servicio y de empleados de la Institución en el Hospital del Trabajador.

De un informe emitido por el Director de la 1a. Compañía don Gonzalo Figueroa, en su calidad de abogado, sobre el estudio que practicó a petición del Superintendente y de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, de los Estatutos de la Asociación Chilena de Seguridad, institución a la cual desearía adherir el Cuerpo con el fin de obtener los servicios del Hospital del Trabajador dependiente de ella. Manifiesta el señor Figueroa que estudió con detención especialmente lo que se refiere a la responsabilidad solidaria que afecta a todos los asociados, respecto de las deudas de la Asociación, punto fundamental para decidir la afiliación del Cuerpo. Comenta detalladamente las disposiciones estatutarias que establecen dicha responsabilidad de los adherentes y la forma en que corresponde hacerla efectiva, puntos que le fueron acla-

rados en dos largas reuniones que sostuvo con los señores Eugenio Chappuzeau y José Fernando Soria, Gerente y Asesor Legal, respectivamente, de la Asociación; que como les anticipara que dados esos antecedentes, era poco probable que el Cuerpo ingresara a la Asociación, dichos señores se mostraron muy interesados en poder ofrecer al Cuerpo los servicios del Hospital del Trabajador y le sugirieron una solución de reemplazo que consistiría en suscribir un Contrato en virtud del cual la Asociación Chilena de Seguridad pondría a disposición del Cuerpo las ambulancias, personal asistencia médica, etc., que requiera el Comandante en los actos del servicio. Por el hecho de contar el Cuerpo con la seguridad de asistencia médica durante los actos del servicio, la Asociación cobraría una suma fija mensual, sea que se utilicen o no los servicios referidos. En caso que dichos servicios se requieran en el hecho y algún voluntario o empleado tuviere que ser tratado u hospitalizado, la Asociación cobraría además los gastos correspondientes a ese tratamiento u hospitalización. El Contrato se suscribiría sin que fuere menester que el Cuerpo se afiliare a la Asociación, y sin que tenga que asumir, por consiguiente, la responsabilidad solidaria establecida en los Estatutos.

El Vicesuperintendente informó que el Consejo de Oficiales Generales solicitaba que el Directorio aprobara en principio la suscripción de este contrato con la Asociación Chilena de Seguridad, puesto que no se estaba en condiciones de poder tomar una resolución definitiva, en la seguridad de que el Consejo sabría resolver conforme a lo que más convenga a los intereses del Cuerpo.

Así se acordó.

16º- Reformas al Reglamento de la 13a Compañía.

De que

la 13a. Compañía, en sesión celebrada el 13 de marzo ppdo., acordó reformar los siguientes artículos de su reglamento: 24, 28, 29, 34, 36, 40, 41, 42, 48, 50, 59, 81, 119 y 128. Las reformas se refieren a establecer como requisito para conceder licencia que el voluntario cancele las cuotas que estuviere adeudando y las que cubran el período de la ausencia; a la creación del cargo de Teniente 3º.; a que para poder ser elegido oficial se deberá estar al día en las obligaciones con la Compañía; a una nueva distribución de las obligaciones entre los Tenientes; a la subrogación del Secretario por el Tesorero y viceversa; a la obligación de depositar en la o las cuentas bancarias que tenga la Compañía los fondos que recaude el Tesorero; a las firmas que deberán llevar los cheques; a los distintivos que llevará el casco del Capitán y de los Tenientes; al aumento de cuatro a seis del número de miembros de la Comisión Revisora de Libros y a que el informe de esta Comisión será firmado por cuatro revisores a lo menos.

Se informó que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el 29 de marzo ppdo., estudió dichas reformas y acordó informarlas favorablemente al Directorio por no contravenir ninguna disposición del Reglamento General.

El Directorio les prestó su aprobación conforme al texto acompañado a la nota Nº21 de la Compañía del 14 de marzo ppdo.

17º.- Reformas al Reglamento General.

De un Memorandum de la Secretaría General en el que se recordó que en la sesión que celebró el Directorio el 11 de agosto de 1971, el Superintendente propuso, en relación con el estudio de las reformas al Reglamento General y con el fin de no prolongar el debate como resultaría de entrar a la discusión artículo por artículo,

que los miembros del Directorio formularan indicaciones hasta determinada fecha respecto de los artículos que desearan modificar. Esto habría permitido que los que no hubieren sido objeto de variaciones por parte de los miembros del Directorio quedaran aprobados conforme al texto que tienen redactado. Solo se habrían discutido los artículos que han tenido modificaciones por parte de la Comisión del Directorio, del Consejo de Oficiales Generales y los que hubieren sido observados por los propios miembros del Directorio. Se hacía notar que ese procedimiento, que no fué otro que el que se siguió para el estudio de las reformas introducidas a los Estatutos el año 1969, fue observado por el Director de la 9a. quien estimó que impondría una tarea especial a los Directores porque además de obligarlos a tener que enviar sus observaciones por escrito impediría que se tuviera en el seno del Directorio la discusión amplia que permite ir aclarando ideas sobre el espíritu de las disposiciones.

Se informó además que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el 4 de abril en curso, acordó renovar esa proposición del Superintendente, por considerar que es el único camino que puede conducir a que se avance en el estudio de las reformas y que con tal objeto proponía el siguiente acuerdo:

Fijar plazo hasta el 30 de abril en curso para que se presenten indicaciones sobre las modificaciones propuestas señalando únicamente el nuevo texto que se sugiera, pero sin aducir argumentaciones ni en favor ni en contra, pues eso se hará en el seno del Directorio. Algunos días después se reunía el Directorio para discutir únicamente aquellos artículos que tuvieren observaciones, dándose por aprobados todos los otros que no hubieren merecido objeción:

El Directorio acogió el procedimiento propuesto, pero algunos de sus miembros declararon que no estaban en posesión del informe de la comisión respectiva.

Por lo tanto, se resolvió que la Secretaría General comunicara el plazo una vez que hubiere hecho llegar copia de dicho informe a los miembros del Directorio que no la tenían. Dicho plazo se fijó en 25 días y se estableció que se empezaría a contar desde la fecha en que se enviaran esas copias.

El Director de la 12a Compañía pidió que al comunicarse el plazo se indicara por escrito el procedimiento que se seguirá.

Así se acordó.

18º.- Memoria del Comandante correspondiente al año 1971.

De la memoria presentada por el Comandante, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26, Nº 11, del Reglamento General, respecto del trabajo realizado por el Cuerpo durante el año anterior.

Una vez leído ese documento por el Secretario General, el Vicesuperintendente expresó que estaba seguro de interpretar el sentir del Directorio al presentar al Comandante y a quienes colaboran con él las más cordiales felicitaciones por ese trabajo que era el reflejo muy fiel de la labor desarrollada durante el año recién pasado y que bajo su dirección fue brillante. Manifestó que es común que siempre se esté dispuesto a encontrar defectos en lo que se refiere a la supervigilancia del servicio, pero que esta vez no se trataba de dejar de lado alguna posible crítica sino de apreciar que la tarea de que dio cuenta el Comandante a todas luces es digna de encomio y aplauso. Repitió que estaba cierto de interpretar a todos y a cada uno de los miembros del Directorio al felicitar al

Comandante y declaró que se complacía en agregar especialmente los sentimientos suyos en ese sentido por la exposición tan fiel que había dado a conocer al Directorio.

El Directorio exteriorizó su aprobación con aplausos.

El Comandante expresó que en primer término debía declarar que el Superintendente siempre tenía conceptos muy afectuosos para felicitar a quienes actúan junto a él; que con agrado trasladaba esas congratulaciones a todos sus colaboradores directos y que muy especialmente se complacía en testimoniar sus agradecimientos a Manuel Bedoya, quien con su cooperación con la compaginación y redacción de la Memoria, le había prestado una ayuda importante, como es la que reciben de él todos los Oficiales Generales. Añadió que el hecho de que el Comandante cumpliera, a su juicio no era motivo de felicitación, pero que agradecía muy de veras el aprecio que le había demostrado el Vicesuperintendente con sus expresiones afectuosas y la adhesión manifestada por el Directorio con sus aplausos.

Se levantó la sesión a las 20,57 hrs.

Secretario Jefe

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 3 de mayo de 1972.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Comandante		don Fernando Cuevas,
2º Comandante		" Jorge Salas,
3er. Comandante		" Jorge Erisotti,
4º Comandante		" John Yeomans,
Tesorero General		" Mario Swinburn,
Director Honorario		" Jorge Gatte,
"	de la 1a. Compañía	" Gonzalo Figueroa,
"	" " 3a. "	" Alberto Márquez,
"	" " 4a. "	" Enrique Paulsen,
"	" " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
"	" " 6a. "	" Rafael Godoy,
"	" " 7a. "	" Juan Alvarez,
"	" " 8a. "	" Ramón Fernández,
"	" " 9a. "	" José Tupper,
"	" " 10a. "	" Salvador Cortés,
"	" " 11a. "	" Carlos Corsi,
"	" " 13a. "	" Jorge Corona,
"	" " 14a. "	" Kenneth Dunford,
"	" " 15a. "	" Basilio Reisenegger,
"	" " 17a. "	" Jorge Huerta,
"	" " 19a. "	" Delfín Bezares,
Capitán	" " 12a. "	" Mario Ilabaca,
"	" " 16a. "	" Andrés Panaguez,

y el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

El Superintendente excusó, por las razones que explicó en cada caso, la inasistencia del Vicesuperintendente don Enrique Phillips, del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita y de los Directores de la 2a. Compañía don René Donoso, de la 12a. don Héctor Orellana, de la 16a. Compañía. don Juan Salgado y de la 18a. don Luis Gutiérrez.

En seguida saludó al Director de la

14a. Compañía don Kenneth Dunford, que se reincorporó al Directorio en esta sesión, de regreso de Europa, manifestándole que se alegraba de expresarle los parabienes del Directorio.

Acta. - Fue aprobada el acta de la sesión celebrada en 5 de abril ppdo.

Se dió cuenta y se trató:

1º. Renovación de Seguro libre de costo para el Cuerpo hecha por el voluntario don Juan Colombo Salvadori.

De una nota del Lloyd de Chile, Cía de Seguros Generales, cuyo Director Gerente es el Voluntario de la 13a. Compañía don Juan Colombo, en la que comunicó la renovación del seguro de incendio de la propiedad de calle Victoria Subercaseaux Nºs. 123/37.

Se informó que el Consejo de Oficiales Generales había agradecido al señor Colombo esta honrada manifestación de simpatía hacia el Cuerpo y la nota se envió al archivo.

2º.- Movimiento de fondos correspondiente al mes de abril

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de abril ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales:

Fue aprobado.

3º.- Premios de constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario	Compañía	Sobrantes
5 años		
Don Louis Casson Morales	4a.	171

Don Jean Pierre Houton Soulé	4a.	194
" Jaime Guzmán Morán	14a.	24
" Roberto Moya Castillo	16a.	-.-

10 años.

Don Eduardo Vanni Espinoza	14a.	719
" Santiago Fenoiro Meiriño	17a.	403

15 años.

Don Armando Saavedra Parada	2a.	-.-
" Blas Ploz Diaz	12a.	38
" Aldo Folch Angulo	13a.	274

25 años.

Don Jorge Corona Parga	13a.	651
" Carlos Humbser Elizalde	13a.	462

30 años.

Don Jorge Salas Conejón	8a.	3.203

35 años.

Don Louis Acevedo Jara	8a.	116
" Isidro de la Fuente Cortina	10a.	34
" Julio Rivas Nieto	10a.	75

Fueron concedidos los premios.

El Superintendente expresó sus felicitaciones al Director de la 13a. Compañía don Jorge Corona, a quien se había conferido esta distinción al cabo de un cuarto de siglo al servicio del Cuerpo. Recordó que el señor Corona, actual Director de la 13a. Compañía, ha pertenecido al Directorio del Cuerpo por cerca de 7 años, tanto como primera autoridad de su Compañía como por haber servido el cargo de Tesorero General y que siempre se ha destacado por su entusiasmo y cariño por la Institución.

Del Segundo Comandante, don Jorge Salas, a quien se otorgó la segunda barra de oro, dijo que

al recibir su premio por 30 años de servicios con 3203 asistencias sobrantes, se destacaba no sólo como voluntario muy entusiasta sino también en su calidad de Oficial General, pues demuestra un comportamiento y una tenacidad permanentes. Añadió que estas condiciones del Segundo Comandante puede atestiguarlas porque las ha comprobado en él desde cuando sirvió los cargos de Tercer Comandante y de Secretario General. Le hizo llegar, como Oficial General y como amigo, en nombre del Directorio, las felicitaciones más sinceras, sabedor de que estaba interpretando los sentimientos que albergaban sus compañeros.

El Segundo Comandante agradeció las expresiones tan afectuosas del Superintendente diciendo que no se creía merecedor a tanta benevolencia porque no había hecho mucho más que lo que hace la mayoría de los voluntarios.

4º.- Proposición de compra de propiedad de Avenida Ricardo Cumming Nº 329.

De una nota del Cuerpo de Socorro Andino, fechada el 25 de abril ppdo., en la que formuló una proposición de compra de la propiedad de calle Ricardo Cumming Nº 329, en la suma de E° 290.000.-

El Superintendente informó al Directorio que, después de haber recibido la visita del Presidente de esa Institución, en el mes de marzo, quien concurrió a manifestarle ese propósito, consultó al Comandante sobre el particular, quien le hizo presente que el Cuerpo podría prescindir de dicho inmueble, porque las piezas de material mayor que se guardan en él y el material menor que se almacena pueden ser llevados a otro local; con esta información, pidió a la Institución interesada que hiciera una oferta, que es la que se había puesto en conocimiento del Directorio, por la suma de E° 290.000.- y de la cual se impu

so el Consejo de Oficiales Generales. Añadió que el avalúo fiscal es de E° 206.933.- y que una tasación comercial que había hecho el Banco de Chile le asigna la suma de E° 290.000.- aproximadamente. Hizo notar que el Cuerpo de Socorro Andino no precisa cuales serían las condiciones de pago, seguramente porque dispone sólo de una suma inferior, razón por la cual les sugirió que obtuvieran los recursos que les faltan por intermedio del Ministerio del Interior o por una Ley que les destinara determinada cantidad con el fin específico de que adquieran dicha propiedad. En todo caso, el Consejo de Oficiales Generales acordó poner en conocimiento del Directorio esta proposición, manifestando su parecer por aceptarla en principio, pero sujeta a las condiciones de pago que se ofrezcan.

El Director de la 5a Compañía preguntó por la superficie del terreno y sobre la fecha de la tasación del Banco de Chile.

El Secretario General expresó que se cuenta con los datos de la cabida del terreno; que el Certificado de Avalúo extendido por Impuestos Internos tiene fecha 5 de abril y que la tasación del Banco de Chile fue fecha al día siguiente. Añadió que consultada también la firma Ossandón, informó que probablemente no existiera mayor interés por esa propiedad, a causa de que está situada en un barrio que no es comercial. Le asignó un valor que osciaría entre los E° 290.000.- a ..... E° 300.000.- Dio cuenta de desperfectos que sufrió con el terremoto del 8 de julio de 1971 y del mal estado del alcantarillado, que no la hacen habitable sin invertir en ella una fuerte suma.

El Director de la 5a Compañía explicó que su consulta la había motivado la poca diferencia que observó entre el avalúo fiscal y la tasación comercial, lo que ahora se explicaba al imponerse de que el inmueble se halla en malas condiciones.

El Director de la 9a. Compañía estimó aceptable la proposición teniendo en cuenta que el terreno

no debe ser superior a 200 m² y que el valor por metro cuadrado, en ese sector, es del orden de £°400.-

El Superintendente informó que esta propiedad estuvo en venta bastante tiempo sin que se presentaran interesados y que en realidad al Cuerpo de Socorro Andino le resulta adecuada porque le permitiría guardar su vehículo y el material que necesita para su labor e instalar ahí mismo sus oficinas, lo que no podrá hacer, sin embargo, sin tener que incurrir en inversiones. Repitió que las condiciones de pago serán determinantes para pronunciarse sobre esta posible negociación.

El Director de la 15a. Compañía expresó que una tasación del Banco de Chile es seria y que sería superfluo pedir otras. Por lo mismo, opinó por aceptar la oferta, siempre que el pago se efectúe al contado.

El Director de la 11a. Compañía consideró cuestión previa conocer las condiciones en que se efectuaría la operación, porque podría ocurrir que sólo existieran promesas de una subvención y que si se formalizara esta negociación el Cuerpo quedará comprometido, sin poder efectuar otra si se presentara un nuevo interesado. Por lo mismo, creyó que no correspondería adoptar resolución sin que el Consejo de Oficiales Generales previamente se informara al respecto.

Agotado el debate, se facultó a la mesa para que pidiera al Cuerpo de Socorro Andino que precise las condiciones de pago e indague sobre los recursos con que cuente para dicho objeto.

5°- Renuncia de miembro de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos

De una carta del voluntario honorario de la 12a. Compañía don Gustavo Muñoz del Sante, por la que presentó su renuncia como miembro de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, a causa del estado de su sa-

lud.

El Superintendente expresó que el voluntario señor Muñoz se encontraba delicado, después de la dolencia que lo afectó; que ha tenido ocasión de conversar con él y sabe que creyó poder reincorporarse a las labores de la Comisión pero al ver que esto no ha sido posible y como es un hombre extraordinariamente responsable, ha tomado esta decisión que lamentablemente habría que acatar. Dejó testimonio de que los servicios prestados a la Institución desde su cargo merecían amplio reconocimiento, pero que se veía en la necesidad de pedir al Directorio que le aceptara la renuncia.

Así se acordó; como igualmente, expresarle los agradecimientos del Directorio por su colaboración.

6º.- Nombramientos reglamentarios.

Para proveer las vacancias que se produjeron por el lamentado fallecimiento del Director Honorario don Luis Alonso Gómez, el Superintendente propuso como 5º reemplazante del Superintendente al Director de la 13a. Compañía don Jorge Corona, que es el miembro del Directorio con mayor antigüedad en este organismo; y como integrante del Consejo Superior de Disciplina al Director de la 14a. Compañía don Kenneth Dunford.

Fueron acordados los nombramientos.

En consecuencia, el orden de precedencia de los reemplazantes del Superintende es el siguiente:

1º.- Don Hernán Figueroa Anguita, Director Honorario.
2º.- " Jorge Gaete Rojas, Director Honorario.
3º.- " René Donoso Aravena, Director de la 2a Compañía.
4º.- " Salvador Cortés Planas, Director de la 10a Compañía.
5º.- " Jorge Corona Parga, Director de la 13a Compañía.

7º.- Ordenes del Día del Comandante.

De las siguientes Ordenes del Día dictadas por el Comandante: Nº 10,

del 7 de abril, indicando a quienes corresponden las funciones de supervigilancia de los servicios de la Comandancia que se indican; Nº 11, del 14 de abril, fijando un nuevo orden para el reemplazo de los Comandantes por los Capitanes o quienes hagan sus veces, y Nº 12, también del 14 de abril, en la que dispuso que el Capitán de la 9a. Compañía don Enrique Chereau efectuará turnos periódicos de guardia semanal en la Comandancia, a partir de el 15 de mayo en curso.

8º.- Premio de estímulo.

De un informe de la Comisión respectiva en el que manifestó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Premio de Estímulo "José Miguel Besoaín" debía presentar el informe referente al año 1971, en la presente sesión; que procedió a examinar las anotaciones registradas en los libros a cargo de la Comandancia y de la Secretaría General, pero como observara disconformidad entre algunas de esas anotaciones y los documentos que las motivaron, en cuanto a que no hubiesen incurrido en falta o, a la inversa, a que hubieren caído en ella, el Director de la 11a. Compañía ofreció su concurso para efectuar un examen más amplio y detenido el que realizó en el lapso que medió entre la reunión que celebró la Comisión el 20 de abril y el día 27 de ese mismo mes, en que volvió a reunirse para conocer de esos estudios y proseguir los que le correspondía desarrollar; que en relación con las discrepancias que se advirtieron, el señor Comandante don Fernando Cuevas informó a la Comisión que las equivocaciones se produjeron a causa de que - como quedó de manifiesto - lamentablemente la circular que se envió a los Capitanes de Compañía y de Brigada señalándoles los días en que vencerían en el curso del año los plazos para el envío de determinados documen

tos, adoleció de errores. Evidentemente que procedería anotar falta por todos aquellos documentos que fueron entregados fuera del plazo determinado por las disposiciones reglamentarias, pero la Comisión no pudo dejar de tener en cuenta que ello ocurrió por haberse atenido las Compañías a ese documento que, si bien es cierto, se envía como ayuda memoria, influyó para que se produjera tal situación. Señaló que una vía consistiría en atenerse estrictamente a la prescripción reglamentaria y la otra, por la cual se inclinaba, en aceptar como plazos válidos los más amplios que resultaren de lo indicado en la referida circular o de la aplicación del respectivo Reglamento, según sea el caso.

Expresó también que en el Art. 4°, letra L), N°1 del Reglamento del Premio de Estímulo, se señala para cierta obligación un plazo que se determina considerando únicamente los diez primeros días hábiles de cada mes y para otra, uno que excluye los días sábados, domingos y festivos; que a ese respecto, la Comandancia manifestó a la Comisión su parecer porque se uniforme dicha prescripción reglamentaria, descartando para todos los efectos la consideración de los días sábados, domingos y festivos.

Por último, informa que la situación que se había producido no permitía, por el momento, que la Comisión pudiera establecer que orden correspondería a las Compañías en relación con el Premio de Estímulo por el año 1971. Añadía que para determinarlo y cualquiera que fuese el pronunciamiento del Directorio sobre los hechos que expuso, necesariamente habría que proceder a una revisión total de los documentos que se consideraron con ese objeto. Solicitó, en consecuencia, que el plazo para emitir el informe se prorrogara por 60 días a contar desde la fecha en que el Directorio adopte su resolución, plazo dentro del cual sería posible efectuar esa revisión y permitiría que las Compañías pudieran conocer las nuevas anotaciones que se hicieran, para esta

bleer si les merecen observaciones.

El Superintendente comentó los alcances de la situación, que nunca antes se había presentado y, en relación con lo que solicitaba la Comisión, pidió en primer término un pronunciamiento en cuanto a ampliar el plazo en 60 días para que pueda emitir el informe respecto del Premio por el año 1971.

Fué otorgada la prorroga.

En seguida pidió también un pronunciamiento acerca del procedimiento sugerido para subsanar la situación que se presentó a las Compañías que se basaron en la información proporcionada por la Comandancia en una circular que anualmente elabora como ayuda memoria, respecto del vencimiento de los plazos para el envío de determinados documentos, los cuales fueron señalados equivocadamente.

El Directorio, acogiendo lo que propusiera la Comisión, declaró como plazos válidos para este efecto los más amplios que resulten de lo indicado en la referida circular o de la aplicación del respectivo Reglamento, según sea el caso.

El Superintendente se refirió a que la Comisión formuló indicación, además, en el sentido de establecer desde el Premio correspondiente al año 1971 o bien desde 1972, un nuevo procedimiento para computar los plazos, dejando de considerar para todos los efectos los días Sábados, domingos y festivos.

El Director de la 8a. Compañía manifestó que la Comisión que preside aunque no lo dijo en el informe, también es del parecer de fijar un horario para la entrega de toda documentación, que podría ser desde las 18,30 hasta las 20,30, a fin de evitar cualquiera duda en cuanto a la fecha y hora de recepción, como a veces ocurre porque no está en funcionamiento el reloj control y sólo se estampa un timbre fechador, omitiéndose en algunos casos señalar la hora.

El Director de la 11a. Compañía opinó por

que se establezca el turno de un Inspector General o Ayudante General para la recepción de la correspondencia. Observó además que en algunos casos la correspondencia debe enviarse en sobre cerrado y quien la recibe estampa la fecha y hora de recepción en el sobre, el cual solamente se conserva si el documento ha llegado fuera de plazo. Estimó que se estaría trasgrediendo el Art. 7º del Reglamento que dispone que igual anotación, en cuanto a la fecha y hora de haber sido recibido, debe ponerse en el documento y en la libreta de correspondencia de la Compañía. Hizo presente también que cuando se trate de correspondencia confidencial tendría que ser la persona que abra el sobre la que traspase la anotación al documento.

El Superintendente informó que próximamente se pondría en funcionamiento la Oficina de Partes de la Dirección General del Cuerpo, que registrara toda la documentación que se reciba y que se despache, incluso la que tenga carácter reservado, con lo que quedará solucionado el aspecto observado por el Director de la 11a. Compañía. Manifestó que una vez que el Consejo de Oficiales Generales se pronunciara sobre el proyecto respectivo, dicho organismo daría cuenta al Directorio.

El Director de la 13a. Compañía pidió que se cumpliera el acuerdo del Directorio de estudiar a fondo las reformas que corresponda introducir en el Reglamento del Premio de Estímulo. Expresó que sin duda uno de los objetivos perseguidos con su existencia es el de mejorar el cumplimiento de las obligaciones administrativas, pero que a causa de los cambios habidos en los sistemas, ya sus prescripciones no cuadran. Observó que de acuerdo con la actual reglamentación se procede a anotar falta porque no se estampe una firma y sin embargo no puede computarse ni siquiera un error por

asuntos de mayor gravedad. Opinó porque este premio, a la vez, sirviera como un medio de control.

El Director de la 1a. manifestó que estas observaciones se referían a algo ya acordado respecto de modificaciones futuras, de modo que no requerían de un nuevo pronunciamiento del Directorio.

El Superintendente expresó que las indicaciones de los Directores de la 8a. y de la 11a. Compañías sobre recepción de documentos y traspaso a ellos de la fecha y hora en que hayan sido entregados, pueden resolverse con medidas administrativas; en cambio, lo sugerido por el Director de la 13a Compañía, que es materia de estudio, probablemente no se alcanzara a incluir en el informe que debe presentar la Comisión dentro del plazo, aún prorrogado, que se le fijó para que emita su parecer respecto del premio por el año 1971.

El Director de la 11a. Compañía no estuvo totalmente de acuerdo en que las cosas pudieran separarse entre lo que corresponde a lo pasado y al futuro, porque a su juicio se estaba olvidando el presente. Informó que la Comisión se proponía practicar la revisión de documentos y de anotaciones trimestralmente, pero se iba a encontrar con que existen disposiciones que dificultan el procedimiento administrativo de las Compañías, como ocurre por el hecho de que sólo para entregar ciertos documentos no se consideran los días sábados, domingos ni festivos.

El Superintendente estimó que si se modificaba el Reglamento con el objeto de uniformar la manera de computar los plazos habría que determinar su vigencia desde el 1º de enero de 1972 y no desde la fecha en que se acuerde la reforma, porque eso dificultaría aún más el trabajo de la Comisión, que tendría que aplicar un procedimiento hasta esa fecha y el otro de ahí hacia adelante.

El Director de la 7a. Compañía no fue parti-

dano de introducir modificaciones en lo que se refiera al premio por el presente año, porque las Compañías han estado dando cumplimiento a las reglas que existen. Coincidió con el parecer del Director de la 13a. Compañía, pero agregó que lo que se acuerde debe regir a partir de 1973.

El Director de la 5a. Compañía adhirió al parecer del Director de la 7a. Compañía. Agregó que también concordaba con lo opinado por el Director de la 13a. Compañía en que se elabore un Reglamento actualizado y más lógico.

El Director de la 8a. Compañía manifestó que, al parecer, el Director de la 11a. Compañía y él no se habían dado a entender, pues la Comisión no estaba pidiendo que se acordaran modificaciones al Reglamento, sino que se aplicara un criterio uniforme respecto a la manera de computar los plazos. Opinó por establecerla a contar desde el 1° de enero de 1971.

El Director de la 11a. Compañía expresó que si no se podía llegar a la unificación de criterios en cuanto a la situación producida, el camino más justo y más claro sería el de declarar desierto el premio correspondiente al año 1971. Observó sí que si se adoptaba esa resolución, como ya han transcurrido cuatro meses del año y la situación es la misma, también tendría que declararse desierto el premio por el año 1972. Preguntó en seguida si la Comisión podía proponer que se otorgara un Primer Premio si la Compañía mejor colocada figurara con 80 ó 100 faltas. Señaló que los miembros de la Comisión opinan que las reglas que rigen para este premio son un poco confusas. Por ejemplo, el parecer de que el día sábado se considere como día no hábil, obedece a que ese día no funcionan las oficinas de la Comandancia y, por lo tanto, no hay personas responsables que reciban los documentos.

El Director de la 1a. Compañía manifestó

que le producían asombro las palabras del Director de la 11a. Compañía en el sentido de que si no se acogiera su proposición habría que declarar desierto el premio, puesto que está en desacuerdo con lo que ha pedido la Comisión, que simplemente es una prórroga del plazo para emitir su informe; pero no ha declarado que se vea imposibilitada de hacerlo. Opinó que el premio tiene que ser conferido y conforme a la reglamentación que existe. Hizo notar que la proposición de ampliar el plazo había sido acogida y que también se autorizó declarar como plazos válidos para el envío de los documentos a que se hace mención en una circular de la Comandancia, los más amplios que resulten de lo indicado en dicha circular o de la aplicación del respectivo Reglamento, según sea el caso.

El Director de la 7a. Compañía estimó que no debía modificarse la forma de computar los plazos, en lo que se refiere a considerar en algunos casos los días sábados, domingos y festivos, puesto que eso no ha dado motivo a equivocación a las Compañías y anteriormente no ha merecido dudas a ninguna Comisión. Lo dijo, agregó, porque como Capitán le correspondió atenerse a las disposiciones de ese Reglamento y su Compañía jamás pasó a ocupar un lugar más allá del segundo. En cuanto a la rigurosidad que se desearía implantar para asegurar la fecha y hora de recepción de los documentos, expresó que tampoco se le presentaron inconvenientes en ese sentido. Se refirió al calendario de fechas de vencimiento de plazos que envía la Comandancia diciendo que sólo constituye una amabilidad y dijo que las Compañías que lo consultaron, si se hubieran atenido al Reglamento, no habrían caído en fallas. Opinó también que ninguna Compañía podría sentirse menoscabada si el premio se declarara desierto por el año 1971.

El Director de la 5a. Compañía declaró que su intervención fue para referirse en general

a los planteamientos de algunos Directores en cuanto a modificar ciertas prescripciones del Reglamento, pero que no participa del parecer de declarar desierto el premio, porque en todo ha existido buena fé.

El Superintendente hizo notar que el Director de la 11a. Compañía no había hecho indicación perentoria en cuanto a declarar desierto el premio. Consultó si el Director de la 7a. Compañía formulaba indicación en tal sentido, caso en el cual sería cuestión previa resolver sobre ese aspecto.

El Director de la 7a. Compañía dijo que en ningún caso la proposición de declarar desierto el premio podría involucrar el desconocimiento de que se haya actuado de buena fé, pero lo que había ocurrido hacía perder la diafanidad que debe tener dicho premio y por eso retiraba la indicación, adhiriendo a lo que había insinuado el Director de la 11a Compañía.

El Director de la 5a. Compañía concordó con el parecer del Director de la 1a. Compañía en cuanto a que no procedía declarar desierto el premio. Agregó que si realmente hubiera duda en cuanto a la claridad o diafanidad, el camino no sería ese sino el de hacer cumplir el Reglamento. Por eso opinó por mantener el acuerdo de ampliar el plazo a la Comisión para que emita su informe.

El Superintendente expresó que correspondía pronunciarse sobre la indicación del Director de la 7a. Compañía.

El Director de la 11a. Compañía expresó que opinaba también que el Director de la Octava y él no habían sido claros. Declaró que consideraba bastante difícil discernir con justicia y equidad el premio por el año 1971, porque no sólo la Comisión sino también la Comandancia, la Secretaría General y la Tesorería General iban a tener que practicar la revisión de cada documento y bueno que algunos no tienen estampado el timbre de la

fecha de recepción. Señaló que existen documentos de Tesorerías de Compañías por los cuales se ha anotado falta (recepción fuera de plazo) y dicho documento no tiene registrada la fecha en que fue recibido.
Expresó que la falta de esa anotación se debe a que los Tesoreros de Compañía los han traído personalmente durante el día y los han entregado a algún funcionario de esa repartición ¿y que ha ocurrido? Simplemente que el referido documento fue puesto en manos del Tesorero General cuando el plazo estaba vencido y ha procedido a anotar la falta. Consideró que el plazo de 60 días de prórroga para emitir el informe no iba a ser suficiente para que se alcanzara a desarrollar todo el trabajo que debe hacerse.
Hizo presente que la Comisión no se ha limitado a comprobar las anotaciones efectuadas sino que, aunque no ha habido reclamaciones, procedió a revisar los propios documentos.

El Superintendente observó que la indicación del Director de la 7a. Compañía implicaba reconsiderar los acuerdos ya adoptados.

El Director de la 8a Compañía opinó porque se votara nuevamente si se mantendría la prórroga del plazo que solicitaba la Comisión.

El Superintendente recordó que el Director de la 11a Compañía consideraba que no sería suficiente el plazo de 60 días para realizar el trabajo que se había necesario.

El Director de la 8a. Compañía, en su calidad de presidente de la Comisión, declaró que lo consideraba suficiente.

Consultado el parecer del Directorio se manifestó por mantener la prórroga de 60 días para que la Comisión pueda emitir el informe correspondiente al Premio de Estímulo por el año 1971. Por lo tanto, quedó desechada la indicación del Director de la 7a Compañía de declarar desierto el premio.

El Director de la 7a. Compañía pidió que se dejara testimonio de su objeción respecto de ese

acuerdo.

El Directorio se manifestó también por mantener su acuerdo de considerar plazos válidos de vencimiento para el envío de los documentos a que se hace referencia en la Circular N° 2 del Comandante, del 12 de enero de 1971, los más amplios que resulten de lo indicado en ella o de la aplicación del Reglamento, según corresponda.

El Superintendente recordó que se habían formulado indicaciones, que diferían en cuanto al período de vigencia, en el sentido de que ya fuera desde el 1° de enero de 1971 o de 1972 o 1973, para computar los plazos, se deje de considerar los días sábados, domingos y festivos, cualquiera que fuere el documento de que se trate.

El Director de la 7a. Compañía estimó que no procedería innovar respecto del año 1972, puesto que podría ser que algunas Compañías ya hayan incurrido en faltas por ese concepto.

El Superintendente expresó que correspondía pronunciarse sobre la indicación más amplia, que fue la del Director de la 8a Compañía, en el sentido de que ese nuevo procedimiento, que implicaba reformar el Reglamento del Premio de Estímulo, se hiciera regir con efecto retroactivo, o sea, desde el 1° de enero de 1971.

El Director de la 8a. Compañía expresó que no se pedía una reforma, sino conocer el criterio del Directorio con el fin de proceder en la forma que lo acordara.

El Superintendente pidió que los miembros del Directorio que aceptaran su vigencia desde el 1° de enero de 1971 levantaran la mano.

Se obtuvieron 7 votos.

Con igual procedimiento, respecto del rechazo, los votos fueron 11.

Quedó desechada la indicación.

Sometió a votación en seguida, la indicación de que ese procedimiento rigiera desde el 1° de ene

no de 1973, que fue acogida por 20 votos.

El Superintendente sugirió que las otras indicaciones que formuló la Comisión fueran propuestas, en forma de modificación reglamentaria, en el propio informe de la Comisión.

Así se acordó.

9º.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y altas y bajas del personal.

Del informe en referencia en el que se expresa que durante el mes de abril hubo 6 incendios con alarma pública, 120 sin alarma pública y 38 otros servicios, o sea, en total 164 actos con un término medio diario de 5, 47; que el total de actos hasta el 30 de abril sumaba 752, con un término medio diario de 6, 21; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior a esta misma fecha sumaron 722 y su término medio diario fue de 6, 01, lo que refleja un aumento del 4, 16 %.

Se informa también que el total de voluntarios al 31 de marzo era de 1.792 y que en el mes de abril ingresaron 21 y las bajas fueron 12, quedando en 1.801 el número de ellos.

10º.- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Expresó que ya en el mes de marzo surgieron ciertas dificultades para que los Cuerpos de Bomberos pudieran percibir los fondos provenientes de la ley 12.027 correspondientes al primer semestre del presente año; que lamentablemente no logró que se solucionara ese asunto antes de tener que ausentarse de su cargo, como hubo de hacerlo algunos días, y que apenas regresó había vuelto a ocuparse de ese asunto. Añadió que estimaba necesario informar al respecto a los miembros del Directorio, por las consecuencias que traería el hecho de que

no pudiera solucionarse ese problema. Hizo presente también que la principal fuente de recursos es precisamente la derivada de la referida ley y que hasta el momento sólo habían ingresado los fondos provenientes de las carreras y de un sorteo de la Polla Chilena de Beneficencia. Explicó que la dificultad comentada la motivó el hecho de que la Tesorería Provincial, en lugar de entregar a la Superintendencia de Compañías, de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio los fondos para que se pagara a todos los Cuerpos de Bomberos lo correspondiente al primer semestre, giró únicamente los duodécimos por los meses de enero, febrero y marzo y continuará pagando por duodécimos; que a la mencionada Superintendencia le resulta imposible distribuir todos los meses lo que antes ha hecho únicamente en dos cuotas; que en vista de ese inconveniente, la Oficina del Presupuestos del ministerio de Hacienda había optado porque con los recursos ya girados se pagara todo un semestre a las instituciones bomberiles que no percibían sumas altas y porque a las demás se les cancelara el primer semestre con los fondos que se cursaran en el segundo semestre, medida que afectaría a los Cuerpos de Bomberos de Santiago, Ñuñoa, San Miguel, Valparaíso, Concepción, Antofagasta, etc.
Manifestó que los fondos del segundo semestre siempre se autorizan en septiembre u octubre. En seguida dio a saber el feliz resultado de una entrevista que tuvo con el Subsecretario del ministerio de Hacienda, quien consintió en que se programara el pago de los fondos de todo el primer semestre. Sin embargo, aunque las diligencias se realizaran sin ningún tropiezo, en el mejor de los casos los fondos podrían cobrarse en el curso del presente mes. Expresó también que ante esta situación el Consejo de Oficiales Generales había resuelto no autorizar ningún gasto extraordinario.

b) Que la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos tenía programado celebrar su Asam-

blea General durante los días 3 y 4 de junio próximo; que a esa reunión, que como principal objetivo tiene el de renovar en su totalidad la directiva, concurrirá la mayoría o la casi totalidad de los Superintendentes de Cuerpos de Bomberos. Informó además que se había solicitado que el Cuerpo facilitara el salón de sesiones del Directorio, pero que se vio que no resultaría adecuado, dada la numerosa concurrencia y se agradeció la benevolencia con que se había acogida la petición. Que también se insinuó algo que se adelantó a hacer saber que ni siquiera llevaría al seno del Directorio pero que le había parecido necesario dar a conocer. Esto fue, que se consultara si el Cuerpo estaría dispuesto a participar en una colecta que se efectuaría entre todos los habitantes de la provincia de Santiago, a beneficio de los Cuerpos de Bomberos de esta provincia; que se atrevió a anticipar que la opinión del Directorio sería negativa, porque sólo en una ocasión el Cuerpo recurrió al vecindario, hace más de 50 años, con el fin de poder renovar su material mayor y después ha mantenido la norma invariable de no efectuar ni aceptar colectas de ninguna especie, pero que sin duda, cada Cuerpo de Bomberos es libre de recolectar fondos dentro del límite de su respectiva comuna; que ante esta posición le argumentaron que se deseaba saber hecho eso con el fin de evitar que se siguiera pidiendo ayuda en los caminos, a modo de peaje, lo que acarrea. antipatía.

Que además, le insinuaron que el Cuerpo de Bomberos de Santiago organizara un desfile en el cual participaron todas las instituciones de la provincia y los Superintendentes de los demás Cuerpos de Bomberos del país, como una manifestación de reconocimiento por los recursos que el Supremo Gobierno pondrá a disposición de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos para que pueda importarse material para to

dos los Cuerpos de la República; que a ese respecto les recordó que el año 1960 se hizo una demostración semejante, pero una vez que se hubo recibido el material y les manifestó su opinión por efectuar en cambio, una presentación del material mayor.

Por último, le pidieron que se permitiera efectuar visitas a los cuarteles a fin de que pueda conocerse el material que nuestra institución tiene en uso, a lo que accedió gustoso, asegurándoles que la Comandancia sin duda otorgaría toda clase de facilidades para que se proporcionaran amplias informaciones a los visitantes

11º- Modificación al procedimiento para estudiar reformas al Reglamento General.

A petición del Director de la 1a. Compañía, que observó que resultaba muy reducido el plazo que fijó el Directorio para que puedan formularse observaciones al proyecto de reformas al Reglamento General, como también que de tales modificaciones pueden surgir otras, el Directorio adoptó el siguiente acuerdo:

"Prorrogar hasta el 31 de mayo en curso el plazo para que se presenten indicaciones sobre las reformas propuestas al Reglamento General del Cuerpo en el informe presentado por la Comisión que designó para ese efecto el propio Directorio.

"Teniendo en cuenta que de los estudios de esas proposiciones, que ya han practicado algunos Directores, se desprende que será necesario proponer modificaciones respecto de disposiciones reglamentarias para las cuales la Comisión no ha sugerido reformas las que tendrían que someterse al procedimiento establecido en el Título XXIV del propio Reglamento General, que es precisamente el que trata "De las Reformas Reglamentarias", se dejó testimonio de que eso podrá hacerse sin que corresponda atenerse a dicha tramitación, únicamente

respecto de indicaciones que estén íntimamente relacionadas o sean consecuentes con las modificaciones que figuran en el referido informe".

12º- Proposición de modificar disposiciones del Reglamento de la Caja de Socorros y Asistencia Médica.

El Director de la 11a. Compañía propuso que se modificaran las siguientes disposiciones del Art. 14 del Reglamento de la Caja de Socorros y Asistencia Médica, que establece cuales serán sus entradas. La letra a) que dice: " El 10% del producto líquido de los beneficios que se efectúen en los Hipódromos en conformidad con la ley 5.055 " aumentando ese porcentaje al 15% y la letra b) que fija " Una cuota mortuoria de diez centésimos de escudo que erogará cada bombero, la cual será descontada a las compañías de las subvenciones trimestrales " aumentándola a un monto adecuado. Añadió que formulaba estas indicaciones porque había tenido ocasión de imponerse de que la Caja carece de recursos suficientes incluso para subvenir al gasto que significa el despacho de las recetas médicas del personal de empleados de la Institución. Refirió lo ocurrido a un mensajero de su Compañía, que solicitó el visto bueno del Jefe del Servicio Médico Dr. Athos Robinson en dos recetas y sólo le autorizó una, la correspondiente a medicamentos y no la otra que prescribía vitaminas, dándole por razón la de que la Caja sólo estaba en condiciones de atender a la recuperación de las enfermedades de tipo pasajero; que el conocimiento de esa decisión le causó extrañeza, por cuanto a fines de marzo el Comandante envió una circular a los Capitanes de Compañía dándoles a conocer el procedimiento acordado por el Consejo de la Caja para el despacho de las recetas médicas, pero sin que se haya indicado restricción alguna. Agregó

que en vista de lo ocurrido entregó dinero a ese empleado, el cual le presentó un comprobante por E°. 50.- a que ascendió el costo de la vitamina. Manifestó también que opina que debe darse al personal la mejor atención posible para que recupere su salud resentida, o la de miembros de su familia y para que contrarresten los efectos de una enfermedad y para esto último sería del caso proporcionarles vitaminas que, por lo demás, son recetadas por facultativos responsables. Además, teniendo en cuenta que el inconveniente derivaría de la falencia que afecta a la Caja - como también se lo informó al Secretario General - creía que el Directorio, que la confiado a la Caja de Socorros esa responsabilidad, debía procurarle los recursos necesarios.

El Director de la 13a. Compañía informó que desde hace muchos años el financiamiento de la Caja de Socorros no se produce aplicando estrictamente las disposiciones reglamentarias a que aludió el Director de la 11a. Compañía. Añadió que si se examinara el presupuesto de la Caja y se comparara lo que figura en la partida "Beneficios Hipódromos" con el rendimiento efectivo de dicho ingreso, que se señala en el Presupuesto del Cuerpo, se podrá observar que alcanza al 30%, lo que el Directorio ha hecho porque resulta necesario tomar en cuenta las necesidades de la Caja. En cuanto a la cuota mortuoria hizo notar que su rendimiento anual no es superior a los E°3000.- y que más de una vez ha manifestado su parecer porque se suprima, basado en dos razones. Una, que en la mayoría de las Compañías no son voluntarios los que hacen el aporte, pues estiman preferible que se les descuente de la subvención, dado el bajo monto, a tener que complicar el trabajo del Tesorero obligándolo a formular el cobro de tales cuotas. La otra razón, es la de que no resulta posible gravar con mayor suma, aparte de la que pagan por cuota los voluntarios, principalmente a los estudiantes. Su

opinión es por buscar algún financiamiento dentro de los recursos del Cuerpo.

El Superintendente expresó que una modificación del Reglamento debería ser estudiada en forma más lata. Como ambas indicaciones tienen relación con el Presupuesto del Cuerpo, agregó que los aspectos que derivaran de esta situación podrían ser estudiados por el Consejo de Oficiales Generales y propuestos al Directorio.

El Director de la 1a. Compañía observó que la Comisión que tiene designada el Directorio y que propuso diversas reformas al Reglamento General, también sugirió varias al Reglamento de la Caja de Socorros; entre ellas, precisamente, al Art. 14, letras a) y b); que en lo que se refiere al aporte con cargo a los beneficios que se efectúen en los hipódromos, propone decir el 10% a lo menos y respecto de la cuota mortuoria, que la fijará anualmente el Directorio.

El Director de la 4a. Compañía, en su calidad de miembro del Consejo de la Caja de Socorros manifestó que dicho organismo se ha ocupado del abuso que se estaba produciendo en el despacho de recetas; que sólo algunas veces son extendidas por facultativos del Cuerpo y muchas de ellas por otros médicos y que incluso se llegó a agregar en algunos de ellos algo más que los medicamentos prescritos; que en vista de eso el Consejo pidió al Médico Jefe que autorizara lo que realmente sea necesario para mejorar a los enfermos. De tal manera, en este caso podría ser que haya algo que creyó innecesario. Dijo también que en su última sesión el Consejo comisionó a los tres médicos que lo integran para que estudien y le propongan disposiciones que pudieran adoptarse con el fin de mejorar el procedimiento que se sigue para las atenciones que presta la Caja.

El Superintendente agradeció al Director de la 1a. Compañía el recuerdo que había hecho

y al Director de la 4a. sus informaciones, añadiendo que seguramente darían satisfacción al Director de la 11a. Compañía.

El Director de la 11a Compañía también las agradeció, pero manifestó que tenía la inquietud de que antes de que pudieran ser aprobadas las modificaciones que sugiere la Comisión del Directorio y que se conocieran los estudios de la Comisión de miembros del Consejo de la Caja, podrían producirse situaciones que ese organismo no iba a poder resolver por falta de recursos y que hubiera que citar al Directorio con tal fin.

El Superintendente, con el objeto de disipar ese temor del Director de la 11a Compañía, informó al Directorio que hacía más o menos dos meses se presentó a la Caja de Socorros la situación de tener que afrontar un fuerte gasto, como que alcanzó a los $ 40.000.-; que ese asunto se planteó al Consejo de Oficiales Generales, organismo que solicitó al Directorio que subvencionara a la Caja en igual suma, lo que fue acordado. Agregó que comprendía que soluciones de ese tipo son de emergencia, pero hizo ver que nunca es tanta la urgencia como para que no permita efectuar un trámite de esa índole. Hizo presente que el Secretario General le anotaba que precisamente la Caja iba a tener que solicitar una suplementación de su presupuesto para poder pagar facturas de establecimientos hospitalarios en que fueron atendidos voluntarios accidentados en acto del servicio y que no serán pagados con cargo a la ley N° 6.935 por no haber sido prestadas esas atenciones en ninguna de las instituciones que señala la ley.

13°.- Agradecimientos del Director de la 13a Compañía.

El Director de la 13a. Compañía expresó que agradecía personalmente las gentiles palabras con que el señor Superintendente se había

referido a su persona y en nombre de su Compañía la designación de reemplazante del Superintendente con que a propuesta suya lo había distinguido. el Directorio.

Se levantó la sesión a las 21,25 horas.

Secretario General

Sesión ~~extra~~ Ordinaria de Directorio celebrada en 22 de mayo de 1972.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Comandante	don	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er Comandante	"	Jorge Erisotte,
4º Comandante	"	John Yeomans,
Tesorero General	"	Mario Swinburn,
Director Honorario	"	Jorge Yacte,
Director de la 2a Compañía	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 5a. "	"	Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	"	Rafael Godoy,
" " " 7a. "	"	Juan Alvarez,
" " " 8a. "	"	Ramón Fernández,
" " " 9a. "	"	José Tupper,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a. "	"	Jorge Corona,
" " " 14a. "	"	Kenneth Dunford,
" " " 15a. "	"	Basilio Reisenegger,
" " " 16a. "	"	Juan Salgado,
" " " 17a. "	"	Jorge Huerta,
" " " 19a. "	"	Delfín Bezares,
Capitán " " 1a. "	"	Manuel Cañas, y

el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández)

Acta - No se había distribuído el acta de la sesión ordinaria celebrada en 3 de mayo en curso.

Se dió cuenta y se trató:

Renuncia del Vicesuperintendente don Enrique Phillips R. Peña.

El Superintendente expresó que, como se había informado en la correspondiente citación, el Directorio había sido convocado para que se pronunciara sobre la renuncia al cargo de Vice-

superintendente presentada por el Director Honorario de la Institución don Enrique Phillips R. Peña.

El Secretario General dió lectura a dicha renuncia, en la cual el Vicesuperintendente manifestó que razones particulares muy atendibles le aconsejaban no continuar en el desempeño del cargo con que la mayoría de las Compañías lo honró a lo largo de tres elecciones consecutivas. Que por tal motivo rogaba al Secretario General dar curso a su renuncia; que al mismo tiempo, le quedaría muy reconocido si tenía la bondad de expresar en su nombre a los miembros del Directorio sus agradecimientos por la forma afectuosa y deferente con que siempre lo distinguieron como igualmente análogos sentimientos a los compañeros del Consejo de Oficiales Generales con quienes tuvo la honra y el agrado de colaborar a lo largo de estos años. Termina su carta expresando que lo saluda con el afecto de siempre su compañero y amigo.

El Superintendente manifestó que había tenido ocasión de conversar con el Vicesuperintendente en relación con su renuncia y que le solicitó que si ello era posible y participaba de su criterio, indicara los motivos particulares que le aconsejaban alejarse del cargo y que le respondió que el carácter de ellos es tan estrictamente personal, que no le resultaba posible hacerlo de manera más explícita.

En seguida el Superintendente expresó que no podía ocultar el temor de que pudiera llegar a verse privado del concurso de un colaborador tan leal a su persona, como es el señor Phillips, con quien siempre ha mantenido estrecha amistad, cultivada desde hace muchos años y fortalecida por un trato casi diario en razón del desempeño de diversos cargos que a ambos les han sido confiados en la Institución. Añadió que las acciones y servicios que con justicia le han sido reconocidos en muchas oportunidades y que determinaron que le fuera conferida la alta cali-

dad de Director Honorario del Cuerpo, constituyen una base indiscutible de merecimientos para desempeñar brillantemente cualquiera función.

En seguida ofreció la palabra.

El Director Honorario don Jorge Gacitúa manifestó que como era el único Director Honorario que se hallaba presente quería agregar algunas palabras a las que pronunciara el señor Superintendente respecto de la renuncia del Vicesuperintendente. Expresó que no pretendía saber cuáles pueden haber sido los motivos que indujeron al señor Phillips a querer alejarse del cargo y que sólo quería decir que no exageraba al afirmar que siempre se ha desempeñado como un excelente servidor, que ha guardado gran respeto y adhesión por las tradiciones del Cuerpo y ha estado permanentemente atento a cualquiera circunstancia que pudiera influir en lo referente a ese aspecto. Reconociendo en él grandes condiciones de caballero y de excelente amigo, estimó que se le echaría mucho de menos si realmente abandonara el cargo. Terminó declarando que consideraba innecesario extenderse más en su intervención y que sólo quedaba esperar los acontecimientos que derivaran de la decisión del Directorio.

El Superintendente ofreció la palabra.

En seguida puso en votación la renuncia, por cédula, en la que los miembros del Directorio que se pronunciaran por rechazar la renuncia votarían "no" y quienes lo hicieran por aceptarla votarían "sí".

Cuando se terminaba de recoger la votación se incorporó a la sala el Director de la 3a Compañía, que también participó en ella y que se efectuó entre 23 miembros del Directorio, con el siguiente resultado:

Votos "sí"	10
Votos "no"	13

El Superintendente declaró que conforme al resultado de la votación el Directorio declaraba rechazada la renuncia al cargo de Vicesuperintenden-

te del Cuerpo presentada por el Director Honorario don Enrique Phillips.

Por haberse cumplido el objetivo de esta sesión extraordinaria, se levantó siendo las 20,15 horas.

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 7 de junio de 1972.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Comandante	don	Fernando Cuevas,
3er. Comandante	"	Jorge Erisotti,
4º Comandante	"	John Yeomans,
Tesorero General	"	Mario Swinburn,
Director Honorario	"	Jorge Gaete,
Director de la 1a Compañía	"	Gonzalo Figueroa,
" " " 2a "	"	René Orrego,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Paulsac,
" " " 6a. "	"	Rafael Godoy,
" " " 7a. "	"	Juan Alvarez,
" " " 8a. "	"	Ramón Fernández,
" " " 9a. "	"	José Tupper,
" " " 10a. "	"	Salvador Cortés,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a. "	"	Jorge Corona,
" " " 14a. "	"	Kenneth Dunford,
" " " 15a. "	"	Basilio Reiseneggar,
" " " 16a. "	"	Juan Salgado,
" " " 18a. "	"	Luis Gutiérrez,
" " " 19a. "	"	Delfín Bezares, y el

Secretario General que suscribe (Alfredo T. Fernández).

El Superintendente excusó, por las razones que explicó en cada caso, la inasistencia del Vicesuperintendente don Enrique Phillips, del 2º Comandante don Jorge Salas y del Director de la 5a. Compañía don Eduardo Swinburn.

Actas.- Ofrecida la palabra acerca de las actas de las sesiones celebradas el 3 y el 22 de mayo ppdo., el Director de la 2a. Compañía hizo presente que en la primera de ellas, en el punto 3º, Premios de Constancia, al transcribirse las expresiones con que

el Superintendente felicitó al 2° Comandante, se dice que recibió su premio por 30 años de servicios con un porcentaje de 3.203 asistencias sobrantes, en circunstancias que esa cifra no corresponde a un porcentaje.

Fueron aprobadas dichas actas con la sola supresión, en la ya mencionada de las palabras "un porcentaje de".

Se dió cuenta y se trató:

1°- Agradecimiento de Carabineros.

De una nota de fecha 4 de mayo ppdo., del General Director de Carabineros de Chile, por la que agradeció las felicitaciones de nuestra Institución con motivo del 45° aniversario de dicho Cuerpo.

Al archivo.

2°- Agradecimiento de condolencia.

De una comunicación del Cuerpo de Bomberos de Concepción por la que agradeció las condolencias manifestadas con motivo del trágico fallecimiento del voluntario y Teniente 2° de la 9a. Compañía señor Vidal Salgado Jeroz.

Al archivo.

3°- Movimiento de fondos.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de mayo ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales

Fué aprobado.

4°- Subvención a la 20a Compañía en formación.

De que en el año 1971 se otorgó a la 20a Compañía en formación una subvención igual a la que perciben las demás Compañías del Cuerpo. Que no obstante que para el presente año se consulta en la Partida I del Presupuesto de Gastos la suma necesaria para poder efectuar el pago de esa subvención, que

asciende a E° 36.000.- para cada Compañía, el Consejo de Oficiales Generales prefirió que el Directorio manifestara expresamente su pronunciamiento al respecto, por cuanto dicha Compañía aún no está incorporada a la Institución.

Fue acordado el pago de la subvención.

5°- Premios de Constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario	Compañía:	Sobrante:
5 años		
Don Alfonso Arancibia Villanoel	3a.	682
" Pedro Enrique Wiclandt Rivera	5a.	181
" Eduardo Vásquez Rötger	10a.	347
" Manuel Alvis Matus Valencia	12a.	602
" Oscar Guide Morales	14a	497
" Alejandro Rojas Castillo	16a.	135
10 años		
Don Gustavo Adolfo Avaria Placier	5a.	485
" Martín Urrutia Baros	5a.	141
" Francisco de Barbieri Sepúlveda	11a.	20
15 años		
Don Guillermo Förster Mujica	5a.	479
" Francisco Ignacio Ossa Concha	5a.	-.-
" Guillermo López Contreras	8a.	285
" Américo Felice Wastavino	11a.	-.-
30 años		
Don Alfredo Vega Blanlot	3a.	47
" Juan Figueroa Benios	6a.	1.099
" Juan Alvarez Ojeda	7a.	4.875
" José Tupper Lagos	9a.	2604

35 años

Don Héctor Godoy de la Guardia	2a.	732
" Darwin Morales Silva	3a.	498

45 años

Don Roberto Mackenney Walker	1a.	1.224

55 años

Don Enrique Phillips R Peña	1a.	4.018

Fueron concedidos los premios.

El Superintendente expresó que seguro de interpretar el sentir del Directorio hacia llegar especiales felicitaciones al Director de la 7a. Compañía don Juan Alvarez, que obtuvo su premio por 30 años de servicios con 4.875 asistencias sobrantes, cifra verdaderamente increible, que llevaba a pensar en la dedicación y en el entusiasmo que ha puesto siempre al servicio de la Institución, ya como voluntario de ella o en los cargos que le han sido confiados en su Compañía, particularmente en los de Capitán y Director, en el último de los cuales continúa demostrando su afán de esfuerzo. Le pidió que recibiera estas felicitaciones como el fruto de sus sacrificios y la demostración sincera de los sentimientos del Directorio hacia su persona.

A continuación expresó que otro tanto hacía respecto del Director de la 9a. Compañía don Jose Tupper Lagos, que obtuvo igual distinción con 2.604 asistencias y quien también había calificado ese premio hallándose en el desempeño del cargo más alto dentro de su Compañía. Agregó que tan alto sobrante de asistencias revela el cariño y la abnegación con que ha servido permanentemente a su Compañía.

Manifestó enseguida que el premio por 55 años de servicios que recibía el Vicesuperintendente de la Institución don Enrique Phillips cons-

tituía motivo de especial homenaje. Añadió: "En el seno de asociaciones o colectividades que en su altruismo se esfuerzan por servir a la sociedad se presentan casos en que sus componentes obtienen distinciones por sus servicios; entre nosotros esto es común, por cuanto se tienen establecidos los premios a la Constancia, pero es extraño que al cabo de tantos años de servicios un voluntario se encuentre desempeñando altas funciones; además, el considerable sobrante de asistencias demuestra que ese voluntario se ha dedicado a servir por entero y permanentemente durante más de medio siglo sin abandonar nunca un puesto de trabajo. El hecho de que reciba este premio hallándose al frente del cargo de Vicesuperintendente refleja por último que las Compañías, que poseen un juicio crítico especial, reconocen en él plena capacidad física e intelectual; si han fijado su mirada en el señor Phillips es porque ven que se encuentra en situación de estar en las primeras líneas de fuego; quien tenga la curiosidad de estudiar con cierta dedicación la brillante hoja de servicios de don Enrique Phillips verá que ya en 1920 era Ayudante; posteriormente Teniente 2° y después Teniente 1°, para pasar luego a tener el cargo de Secretario durante diez años y enseguida el de más alta representación de su Compañía, el de Director, que en tres oportunidades ejerció por un total de casi once años; fué Secretario General de la Institución por espacio de casi catorce años. Ya en 1946 había sido designado Director Honorario de la Institución. Finalmente, desde hace dos años, ejerce el cargo de Vicesuperintendente del Cuerpo. Quien se limite a sumar los años en que ha servido cargos de oficial de su Compañía o de Oficial General de la Institución alcanzaría a computar más de cuarenta años, fuera de aquellos en que como Director Honorario y con esa dedicación parti-

cular que lo ha señalado siempre a nuestros ojos, ha intervenido en esta sala, desde su asiento, en todo debate en que se trate de los intereses generales de la Institución. Realmente, la del señor Phillips es una hoja de servicios que cabe destacar ante el Directorio. Que a través de las notas que se tomen para redactar esta acta lleguen cordiales felicitaciones al señor Vicesuperintendente, que se encuentra ausente, y también llegue ellas al seno de todas las Compañías para que vean que un hombre como él, obtiene tal distinción hallándose en un cargo de tanta importancia como es el de Vicesuperintendente. El es digno heredero de su progenitor don Jorge Phillips Hurtens, que fuera Comandante del Cuerpo por muchos años, Capitán y Director de su Compañía, que recibiera el premio por medio siglo de servicios cuando ejercía las funciones que yo sirvo en estos momentos y a quien sorprendiera la muerte cuando desempeñaba estas labores. Creo interpretar los sentimientos del Directorio al hacer llegar al señor Vicesuperintendente nuestras felicitaciones más sinceras por la distinción que obtiene en estos momentos.

El Directorio aplaudió estas expresiones como señal de adhesión a ellas.

6º.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y altas y bajas del personal.

Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de mayo hubo 7 incendios con alarma pública, 118 sin alarma pública y 79 otros servicios, o sea, en total 204 actos, con un término medio diario de 6,58; que el total de actos hasta el 31 de mayo sumaba 957, con un término medio diario de 6,29; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior a esta misma fecha sumaron 900 y su término

medio diario fue de 5,96, lo que refleja un aumento del 6,33 %.

Informó además que el total de voluntarios hasta el 30 de abril era de 1.801, que en el mes de mayo ingresaron 9 y las bajas fueron 8, quedando en un 1.802 el número de ellos. También se dieron a conocer los motivos de las bajas que fueron un fallecimiento, tres renuncias y cuatro separaciones.

7º.- Ordenes del Día del Comandante.

De las Ordenes del Día Nos. 13 y 14 dictadas por el Comandante con fechas 16 de mayo y 1º de junio. Por la primera aceptó la renuncia a su cargo de Ayudante Teniente al voluntario de la 15a Compañía señor Heriberto Rietzsch Baader y nombró en su reemplazo al voluntario de la 9a. Compañía, don Enrique Pérez Dreyse y por la otra dispuso la concurrencia de la 14 a. Compañía a los incendios con alarma que se produzcan en los cuarteles 16º y 19º, sin perjuicio de lo que establece la Orden del Día Nº 21, del 16 de julio de 1971.

Al archivo.

8º.- Modificación del Acuerdo Nº 5 de carácter permanente.

De un memorandum del Consejo de Oficiales Generales en el que informó que en la sesión celebrada el día 5 del presente mes acogió la proposición del Tesorero General de que se efectúen revisiones periódicas de las Tesorerías de las Compañías, con el fin de ir solucionando gradualmente cualquier problema que pueda presentarseles en el curso del año en relación con el movimiento de fondos y no tener que esperar a hacerlo cuando se practica la revista anual de cuarteles. En atención a que para efectuar esta labor el Tesorero General necesitará asesorarse por dos Ins-

pectores Generales, el Consejo resolvió solicitar del Directorio la modificación del Acuerdo Nº 5 de carácter permanente, fijando en diez y quince, respectivamente, el número de Inspectores y Ayudantes Generales a que se refiere el Nº 14 del Art. 22º del Reglamento General

El Superintendente agregó que el Tesorero General y él veían desde hace algún tiempo la necesidad de poder asesorar de mejor manera a las Compañías en el manejo de sus fondos, pero que también comprobaron que ello sería imposible que pudiera hacerlo el Tesorero General contando únicamente con la cooperación del Ayudante General y de los funcionarios de ese servicio y, por lo mismo, se llegó a la conclusión de que resultaba necesario ampliar en dos las plazas de Inspectores Generales

Fue acordada la modificación del Acuerdo Nº 5 del Directorio en el sentido solicitado por el Consejo de Oficiales Generales, o sea, de fijar en diez y quince, respectivamente, el número de Inspectores y Ayudantes Generales.

9º.- Pronunciamiento sobre venta de propiedades

De un informe de la Comisión de Finanzas sobre lo siguiente:

Propiedad de calle Ricardo Cumming Nº 329. Teniendo a la vista la oferta de compra de este inmueble y la forma de pago propuesta por la institución interesada, que lo es el Cuerpo de Bomberos Andino de Chile, la Comisión manifestó que la considera conveniente a los intereses del Cuerpo, siempre que, de efectuarse la negociación, la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos adopte las disposiciones que estime convenientes en resguardo de esos mismos intereses, en lo que se refiere al saldo que sería pagado a plazo.

El Precio ofrecido fue la suma de E° 290.000.

con la siguiente forma de pago: Con E° 200.000.- al contado de los cuales E° 150.000.- se los aporta el Ministerio del Interior y E° 50.000.- provienen de una subvención del ministerio de Hacienda para 1972 y el saldo de E° 90.000.- en seis cuotas mensuales iguales con sus correspondientes intereses.

El Superintendente expresó que esta proposición la traía al Directorio de conformidad con el encargo que le encomendó en la sesión anterior y que procedía que este organismo resolviera si acordaba la venta en las condiciones propuestas, acogiendo el parecer favorable de la Comisión de Finanzas, como también su opinión de que la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos indique que exigencias se formularán para cautelar los intereses del Cuerpo respecto del saldo que se pagaría a plazo. Informando algunas consultas expresó que la Institución se entendería únicamente con el Cuerpo de Socorro Andino y no con los Ministerios que contribuirían con fondos para que esa entidad pueda hacer la compra y que la escritura de venta se suscribiría sólo en el momento en que se perfeccionara el pago de la cuota al contado y que, como ya lo dijo, por el saldo insoluto se fijaría algún procedimiento que probablemente fuera la constitución de hipoteca.

Así se acordó.

El Secretario General leyó en seguida lo informado por la Comisión respecto de la propiedad de calle Victoria Subercaseaux Nos. 123/37.

Expresó la Comisión que se impuso de la tasación que hiciera el arquitecto y voluntario del Cuerpo don Eliseo Martínez A., que le asigna un valor total, incluída la edificación, de E° 1.569.638.-; que también está en su conocimiento que en conversaciones habidas con representantes del Director General de Carabineros se había hablado de que la propiedad podría ser

ofrecida en venta a dicha Institución en un precio superior a los E° 1.200.000.- y que el Cuerpo de Carabineros, que tiene vivo interés por adquirirla, reuniría los fondos para poder efectuar la compra en el presente año. Que con esos antecedentes, acordó recomendar al Directorio que se pronuncie sobre la venta de dicha propiedad, que no es de utilidad para el Cuerpo, sobre la base de la proposición que acuerde hacer a los interesados, para cuyo efecto correspondería que autorizara al Superintendente con el fin de que pueda proseguir las diligencias hasta que se llegue a un entendimiento que permita al Directorio adoptar el acuerdo definitivo.

El Superintendente informó que había recibido la visita del General de Carabineros señor Alvarado, quien vino por encargo especial del Director General de Carabineros, General señor Sepúlveda a confirmarle el interés de dicha Institución por efectuar la compra de ese inmueble, del cual dio a conocer las características del terreno que es irregular y la cabida de él, que alcanza a los 980 m²; que esa Dirección General esperaba la proposición de venta que le hiciera el Cuerpo para pedir de inmediato la dictación de un Decreto Supremo que autorizara la operación; que fue por eso que pidió al Secretario General que obtuviera la tasación del inmueble. Añadió que la casa existente, que está en muy malas condiciones la habita un empleado del Taller del Cuerpo; y por lo tanto no sólo no produce rentas de ninguna especie a la Institución, sino que ocasiona gastos, y por su estado tan deficiente se había pensado hace algún tiempo en demolerla e incluso se pidieron propuestas para tal efecto y también llegó al seno del Consejo de Oficiales Generales una oferta de arrendarla para estacionamiento de automóviles.

El Superintendente consultó al Directorio si

acogía lo propuesto por la Comisión de Finanzas, o sea, acordar la venta de la propiedad de calle Victoria Subercaseaux Nos. 123/37. Hizo presente que no podría pensarse en edificar en ese lugar el cuartel para alguna Compañía porque los costos de la construcción se han ido a un nivel que sobrepasa la capacidad que puede afrontar el Cuerpo, pues actualmente el m² de construcción se estima en E° 10.000. y cuando la Institución efectuó la construcción de los cuarteles de la 4a. y 6a. Compañías el m² tuvo un costo de E° 2.500.

Se acordó vender la propiedad de calle Victoria Subercaseaux Nos 123/137.

El Superintendente manifestó que correspondía fijar la suma en que se ofrecía dicha propiedad al Cuerpo de Carabineros, y que por tratarse de una cantidad tan elevada y de un asunto tan delicado no deseaba que fuera entregada al criterio del Superintendente la decisión sino que el Directorio resolviera al respecto, en el entendido de que la suma sería cancelada al contado.

El Director de la 2a Compañía consideró conveniente pedir también una tasación de dicha propiedad al Banco de Chile, a fin de compararla con la efectuada por el voluntario de la 9a. señor Eliseo Martínez.

El Secretario General informó que había consultado al Banco de Chile y que se le había informado que no podía ser comparable una tasación con otra porque el Banco la efectuaba con el fin de prestar lo mínimo al cliente que estuviera ofreciéndola de aval; que por lo mismo, su tasación consistiría en aumentar más o menos en un 25% el avalúo fiscal, lo que resultaría más bajo que la tasación efectuada por el señor Eliseo Martínez.

El Director de la 13a. Compañía propuso fijar como mínimo el valor de la tasación efectuada por el señor Martínez y que se facultara al

al Superintendente para que siga adelante las conversaciones. Si se recibiera una contraoferta por parte del Cuerpo de Carabineros se traería a conocimiento del Directorio.

El Superintendente sugirió ofrecer la propiedad al Cuerpo de Carabineros en la suma de E° 1.600.000.- lo que seguramente motivará una contraoferta.

El Director de la 9a. expresó que sería conveniente pedir a la Comne que indique el valor que tiene el m² de terreno en ese sector. Addantó que dicha Corporación paga más o menos entre 25 y un 30% menos que el valor comercial. Se ofreció para obtener esa información.

El Superintendente agradeció y aceptó el ofrecimiento del Director de la 9a. Compañía.

El Director de la 14a Compañía, para evitar cualquier posible demora propuso acoger lo indicado por el Superintendente en el sentido de ofrecer la propiedad en la suma de E° 1.600.000.- al Cuerpo de Carabineros y que en el curso de las conversaciones se indujera como antecedente la tasación que obtendría el Director de la 9a. Compañía.

El Superintendente expresó que no habría tal dilación, puesto que el Directorio tendría que reunirse extraordinariamente para imponerse de las indicaciones a las reformas del Reglamento General que ya se encontraban repartidas y que en cualquiera de estas sesiones se podría incluir en la tabla ese asunto como primer punto y ya se contaría con la tasación que traería el Director de la 9a. Compañía.

El Director de la 14a. Compañía opinó por acoger la indicación del Superintendente.

El Superintendente estimó preferible contar con la tasación de la Comne antes de llamar al señor General de Carabineros que lo visitó a quien le indicará que en una semana más podrá contar con la oferta de la Institución.

Se resolvió esperar la información que ob-

tendría el Director de la 9a. Compañía para formular la proposición de venta al Cuerpo de Carabineros

10º.- Aceptación de renuncia del Vicesuperintendente.

De la renuncia presentada por el Director Honorario don Enrique Phillips L. Peña al cargo de Vicesuperintendente del Cuerpo, con fecha 1º de junio en curso.

En ella expresó que agradecía mucho y quedaba profundamente reconocido a la forma tan cariñosa como el Superintendente y el Secretario General habían tenido la bondad de comunicarle la decisión del Directorio de rechazar la renuncia que había presentado al cargo de Vicesuperintendente; que le había sido grato poder acceder al acuerdo del Directorio, como igualmente a los deseos que esos Oficiales Generales le manifestaron, pero que razones superiores aun a los sentimientos personales de afecto y amistad le aconsejaban insistir en forma indeclinable en su resolución de alejarse del cargo que servía. Por último, reiteró una vez más a los compañeros del Consejo de Oficiales Generales y a los miembros del Directorio sus invariables sentimientos de compañerismo y amistad y quedó, como siempre, a sus órdenes como afectísimo compañero y amigo.

Una vez leída por el Secretario General dicha renuncia, el Superintendente ofreció la palabra.

En seguida expresó que presentada dicha renuncia en los términos que eran conocidos del Directorio, había titubeado mucho en someterla a votación o simplemente proponer que fuera aceptada. Agregó que encontraba preferible la aceptación precisamente porque le estaba replegando una decisión reiterada y esta

vez con el carácter de indeclinable, como también por otras razones que daría a conocer más adelante.

Fue aceptada la renuncia al cargo de Vicesuperintendente presentada por el Director Honorario don Enrique Phillips R. Peña.

El Superintendente, a continuación, expresó lo siguiente:

"Señores miembros del Directorio:

"Cuando se dio cuenta en la sesión anterior de la renuncia que formulaba a su cargo el señor Vicesuperintendente, expresé a Uds. los temores que me asaltaban en el sentido de que el Superintendente pudiera verse privado de un colaborador tan eficiente y tan leal como lo fue siempre para mi persona el señor Vicesuperintendente don Enrique Phillips. Ahora, después del acuerdo que ha adoptado en estos instantes el Directorio ante la insistencia en su renuncia, en forma indeclinable, lamentablemente esos temores se han visto confirmados.

"Hay personalidades, señores miembros del Directorio, que tienen condiciones más flexibles que otras, son más dúctiles, hay otras personalidades que son más recias, tal vez más vigorosas. No es que yo vaya a hacer presente a Uds. que una u otra condición sean atributos favorables o desfavorables. Son simplemente sentimientos que se reflejan en la personalidad humana. Seguramente ante los ojos de Uds. es evidente que el ex Vicesuperintendente don Enrique Phillips posee precisamente estas últimas condiciones. En efecto, es de una personalidad recia y vigorosa y precisamente este factor fue el obstáculo que encontró quien les habla en estos momentos, para verse impedido de lograr primeramente que el señor Vicesuperintendente no presentara su renuncia y después, una vez presentada, para que la hubiese retirado o pospuesto a la consideración del Directorio. Fueron inútiles, lo digo a

Uds. todos los argumentos en ese sentido que hice valer al Director Honorario don Enrique Phillips. El estimaba que el camino que a su juicio debía seguir era el que tenía adoptado. Le expresé que por diversas consideraciones pensaba en que pudiera estar equivocado, que la vía que había resuelto tomar no era la ~~=~~ que a mi entender y en un caso similar yo habría seguido, pero se trataba de pareceres y juicios que cada uno de nosotros los entiende a su manera y él cree tener la razón. Posiblemente en estas condiciones sea yo el equivocado y él quien tenga la razón. Hemos tenido a lo largo de estos últimos días y semanas largas conversaciones en las que hemos analizado toda la situación producida y en general, lo que atañe a los rumbos y a la orientación del Cuerpo. Encontré en él la mejor disposición para todo cuanto le solicité, salvo para que no insistiera en el juicio que lo llevó a alejarse del cargo que hasta este momento desempeñaba. Al pedirle que, desistiera, me guiaba el deseo de no verme privado de un concurso que, como se los he dicho a Uds. me ha sido tan leal, eficiente, esforzado y caballeroso como es el que siempre ha prestado a la Institución el señor Phillips y especialmente a la persona de quien les habla. Deploro sinceramente la decisión que él adoptó y que ahora ha sido sancionada por el Directorio. Debo añadir que él, con esa caballerosidad y ese cariño que ha tenido por el Cuerpo en todos los instantes de su vida a lo largo de su carrera como voluntario, ante los temores que me asaltaban de que tal vez hubiera herido por ciertos juicios de mi parte o por ciertos pensamientos que él pudiera atribuir hacia mi persona nos quedamos a ver privados de su asistencia, de su ayuda y sobre todo de sus opiniones como Director Honorario de la Institución en el seno del Directorio, inmediatamente disipó mis dudas y me recordó en una conver-

sación muy larga que tuvimos, que él jamás podría rehusar continuar prestando a la Institución a que él ha pertenecido toda su vida, el concurso que durante 55 años le ha brindado. Esto, no tan sólo porque está compenetrado de lo que debe ser un bombero voluntario, sino también porque está imbuído hasta lo más profundo de su ser del cariño por el Cuerpo, por lo que significa como Institución y también porque no podía olvidar que hace 80 años, cuando su señor padre don Jorge Phillips fuera alejado de la Institución y de su Compañía por circunstancias absolutamente ajenas al servicio y que sólo decían relación con sucesos políticos que estremecieron a nuestra República como nunca antes lo viera nuestra historia, no tuvo inconveniente, a pesar de que sufría enormemente en su ser por la injusticia de que a su juicio había sido víctima, en concurrir a un incendio, sin ser voluntario del Cuerpo, a hacer trabajar la bomba de su Compañía porque se habían presentado dificultades en su funcionamiento. Años después volvió don Jorge Phillips al seno de su Compañía y fue un gran Comandante, Vicesuperintendente y Superintendente de la Institución. Esos antecedentes, me decía el Director Honorario don Enrique Phillips, jamás los podrá borrar de su mente y ellos lo obligan, además de su cariño y dedicación al Cuerpo, a permanecer a su lado, junto a él, asistiendo permanentemente como Director Honorario al seno del Directorio.

"Yo tributo en nombre de los Oficiales Generales, porque así me lo han encargado expresamente y lo hago también porque se que interpreto el pensamiento de todo el Directorio, el reconocimiento de la Institución entera al Director Honorario don Enrique Phillips por la labor que ha desempeñado en los últimos 2 años y a lo largo de toda su vida como voluntario del Cuerpo. Creo

en esta forma Labor hecho un acto de justicia a su persona y agregó que por ningún motivo podría haber dejado de pronunciar estas palabras que sólo vienen a ser el corolario de las que hace unos momentos dedicara también al señor Phillips, cuando le hice llegar las felicitaciones del Directorio por haber obtenido su premio por 55 años de servicios."

11º- Elección de Vicesuperintendente

Producida la vacancia del cargo de Vicesuperintendente, el Superintendente propuso y el Directorio acogió su indicación, citar a las compañías a elección para el lunes 12 de junio en curso a las 20 horas y reunirse para efectuar el escrutinio el miércoles 14, también a las 20 horas.

12º- Indicación del Director de la 2a Compañía de transcribir palabras del Superintendente.

El Director de la 2a Compañía expresó que las palabras pronunciadas por el señor Superintendente con motivo de la aceptación de la renuncia que presentara el Director Honorario don Enrique Phillips al cargo de Vicesuperintendente de la Institución, interpretaban muy fielmente los sentimientos del Directorio. Añadió que los servicios que ya tiene prestados al Cuerpo el señor Phillips, que fueron rememorados por el Superintendente, constituyen un ejemplo de abnegación y una lección de altruismo que deberían ser difundidos al Conocimiento de las Compañías. Propuso que esas expresiones se transcribieran a las Compañías.

Fue acordado.

13º- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente manifestó que la materia de que se proponía dar cuenta la había expuesto en parte cuando se tra-

tó la venta de la propiedad de calle Victoria Subercaseaux y que es la referente a las reformas al Reglamento General del Cuerpo. Recordó que el plazo para presentar indicaciones venció el 31 de mayo ppdo. e informó que se recibieron observaciones de los Directores de la 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 11a., 12a., 13a. y 19a. Compañías que ya se habían repartido a todos los miembros del Directorio; que solamente faltaba una exposición de la 5a Compañía, que llegó el día anterior al de esta sesión, ya que en la primera presentación sólo indicaba la objeción de ciertos artículos sin precisar en que consistía. Declaró que esperaba que se entrara de lleno al estudio de estas reformas para poner término a una labor que lleva 10 años de duración.

14º- Memoria del Secretario General correspondiente al año 1971.

De la Memoria presentada por el Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 33, Nº 9 del Reglamento General, respecto de la labor realizada durante el año anterior.

Después de haber leído este documento, el Secretario General, poniéndose de pie, se dirigió al Directorio expresando que no podía dejar constancia en la memoria en la forma en que lo deseaba de la labor de sus colaboradores, pero sí podía hacerlo en el seno del Directorio que es el organismo rector de la Institución. Añadió que a pesar que sabía que reinía la modestia de un colaborador maravilloso como es Manuel Bedoya, hombre leal, sincero y abnegado, le rendía en esos momentos el mejor de sus homenajes. Agradeció en seguida la labor de los señores Celestino Opazo y Manuel Cañas, este último hijo de su gran amigo y gran bombero Manuel Cañas Zaldivar, y dijo que no podrá seguir colaborando en la Secretaría General porque su Compañía lo eligió Capitán. También

agradeció la colaboración que le prestan los señores Gustavo Aravena y Luis Donoso. Recordó que el año anterior, al término de la lectura de la Memoria hubo aplausos de los que él se impuso estando hospitalizado, los que no pudo agradecer sino ahora y lo hacía para declarar que los transmitía a sus colaboradores.

El Directorio exteriorizó su aprobación con aplausos.

El Superintendente expresó que "después de haber escuchado el trabajo a que había dado lectura el Secretario General, coronado por los aplausos del Directorio que interpretaban las felicitaciones de los miembros de este organismo para quien desempeñó durante el año 1979 la Secretaría General del Cuerpo, se habían revivido acontecimientos en los cuales a cada uno de los que se sientan en esta sala le ha correspondido una activa participación. Se han indicado los nombres de quienes han ejercido cargos de Oficiales Generales y de quienes los han reemplazado; se han recordado los homenajes justicieros que ha rendido la Institución a los Directores Honorarios que han desaparecido, los señores Oscar Dávila, Luis Felipe Laso y Héctor Aranibia, con ocasión de cumplirse un año de su fallecimiento, homenajes que se hicieran ya en esta misma sala o en ceremonias que efectuara el Cuerpo en su memoria y se ha recordado asimismo el homenaje de la Institución al mártir y voluntario de la 2a. Compañía Mario Zanido con ocasión de cumplirse 10 años de su holocausto. Al mismo tiempo ha venido a nuestra mente la elocuente recordación que aquí se hiciera de quien fuera nuestro Superintendente don Alfredo Santa María, al cumplirse un cuarto de siglo de su fallecimiento. Todo esto y el recuerdo de aquellos que en el año que abarca este trabajo se fueron para siempre de nuestro lado y que sirvieron dentro de sus capacidades, de su inteligencia y de su esfuerzo en el seno de cada una de sus Compañías es la

parte de la Memoria que se refiere exclusivamente a nuestro reconocimiento hacia todos los servidores de la Institución. Abarca enseguida este trabajo la labor que debió desarollar el Cuerpo extraordinariamente, sea por su propia iniciativa o a petición del Supremo Gobierno y además todas las obras que se han ido terminando. Cuando se leía la Memoria, yo meditaba acerca de lo que había considerado en cierto modo un año normal. Había olvidado seguramente todo cuanto se había terminado, todos los esfuerzos que nosotros hemos gastado en provecho de la Institución, para que sus fines se cumplan y que los trabajos iniciados se terminen. He visto así como hemos cumplido al transformar a las Brigadas en Compañías e ingresarlas al servicio del Cuerpo. Hemos visto también cómo con la inversión de una cifra que considero elevada hemos dado término a la construcción de 2 cuarteles que eran imprescindible necesidad para el Cuerpo y cómo se ha iniciado la labor de reemplazo de material mayor del Cuerpo que se había postergado precisamente para dedicar los recursos de la Institución a la construcción de cuarteles. También la renovación del material mayor, en parte, seguramente va a verse coronada por el éxito, si no a fines de este mes a más tardar en el próximo. Pocos son los trabajos a que ha aludido el Secretario General que hayan quedado sin término. Entre ellos se cuentan las modificaciones al Reglamento General y es mi deseo que se terminen en el transcurso del presente año.

" Cada uno de los acápites a que ha dado lectura el Secretario General ha traído a mi memoria una serie de recuerdos, de acontecimientos y también de dificultades y de tropiezos que, particularmente con la ayuda de los Oficiales Generales, de los señores Directores Honorarios y de Uds., Señores Directores de Compañías, han podi

do ser salvados para salir airosos de la responsabilidad que las Compañías nos han confiado. Por estas razones hago llegar al Secretario General mis felicitaciones más sinceras y participo tanto o más que él en el reconocimiento que expresara verbalmente a Manuel Bedoya, que no sólo lo ayuda en sus labores sino que le presta al Superintendente servicios inapreciables que seguramente Uds adivinan cuales son, pero que en su verdadera valía sólo el Superintendente puede aquilatar en su real valor. Este trabajo ha tenido la virtud de reavivar una serie de recuerdos y de revivir acontecimientos que seguramente estaban olvidados. Extiendan hasta el Secretario General mis felicitaciones más sinceras y las del Directorio, interpretadas con los aplausos que se le brindaran al término de la lectura de su Memoria."

El Superintendente ofreció la palabra sobre dicha Memoria.

Fue aprobada.

El Director de la 15a. Compañía expresó que se hacía partícipe de las palabras de felicitación vertidas por el Superintendente con respecto al Secretario General. En seguida se refirió a que existiría una equivocación de fecha en lo referente a la renuncia del Tesorero General, lo que advirtió para que fuera revisado.

15º- Renuncia del Director de la 13a Compañía como reemplazante del Superintendente.

El Director de la 13a Compañía expresó que por haber aceptado el Directorio la renuncia del Director Honorario don Enrique Phillips al cargo de Vicesuperintendente de la Institución, a su juicio, por su antigüedad, por sus méritos y por derecho propio, le correspondería ocupar el cargo de reemplazante del Superintendente, por lo cual presentaba su renuncia en carácter indeclinable a ese cargo, con el cual lo había dis-

tinguido el Directorio en la sesión anterior.

El Superintendente valoró las palabras del Director de la 13a. Compañía y se felicitó de pertenecer a una Institución que cuenta con personas de tanta hidalguía como el señor Corona, pero se excusó de poner en votación esa renuncia presentada verbalmente porque ella no se encontraba en tabla. Declaró que prefería esperar la elección de Vicesuperintendente para que se procediera a las que pudieran provocarse con dicho motivo. Explicó que por la misma razón había pedido al Secretario General que postergara el curso de las renuncias del ex Vicesuperintendente como miembro de diversas Comisiones.

16º- Palabras del Director Honorario don Jorge Gacte.

El Director Honorario don Jorge Gacte, expresó al Directorio lo siguiente:

"Señor Superintendente:

"Lamento que la hora no sea la más oportuna para usar de la palabra cuando ya se ha prolongado en demasía esta sesión tan importante, pero quiero que quede constancia, a petición expresa del que habla, de la felicitación, de la alegría que siento al ver que en la Institución se producen actos que denotan grandeza, nobleza y dignidad como son las palabras del señor Secretario General, haciendo un paréntesis dentro de la lectura de su Memoria, a la cual no quiero referirme de manera especial porque ya lo ha hecho en forma brillante el señor Superintendente; pero las palabras con que el Secretario General se refirió a la actuación y a la ayuda que recibe permanentemente de nuestro compañero y común amigo que está siempre presente y que escucha las deliberaciones de esta sala, constituyen un acto que no puede dejar pasarse sin que quede una constancia en el acta. Es por

eso que me he atrevido a demorarlos unos instantes más. La nobleza a que me he referido no sólo se relaciona con lo expresado por el Secretario General al hacer un recuerdo y una mención tan especial como lo ha hecho con tanto cariño para Manuel Bedoya. También quiero referirme en especial a la actitud honrosa del Director de la 13a. Compañía quien ha creído que debe renunciar al cargo de reemplazante del Superintendente, para que asuma esa función, el ex Vicesuperintendente, dados los méritos que posee, destacados en forma tan brillante, tan elocuente y tan completa por el señor Superintendente. Esto es lo que deseaba decir, en brevísimas palabras, para que quede constancia de ellas en el acta de esta sesión.

" Quiero decirles también que hoy es el aniversario de la primera sesión que celebró la 5a Compañía de Bomberos y que dio motivo a su fundación, que culminó con el reconocimiento del Cuerpo como Compañía de esta Institución el 7 de diciembre de 1873. En conocimiento de que el señor Superintendente va a asistir a la comida con que la Quinta recuerda esa reunión e impedido de asistir a ese acto, me atrevo a pedirle que lleve al seno de dicha Compañía el recuerdo, el saludo y la felicitación con que desde lo más profundo de mi alma adhiero a esa celebración. Ruego al señor Superintendente que con la claridad, con la elocuencia que posee, quiera decir en el seno de su Compañía que modestamente desde este cargo (no puedo juzgarme yo mismo, no puedo decir que yo sea un hombre merecedor del honor de ser Director Honorario. Y ser compañero de Uds. como lo soy en estos momentos) desde este sitial que me enorgullece y que no puedo negarles me siento profundamente honrado de ocupar, llevo un saludo que no es sino la expresión del cariño y de la

emoción con que recuerde ese momento en que la Quinta echó sus bases."

El Superintendente manifestó lo siguiente:

"Señores Miembros del Directorio:

"Las últimas palabras que el señor Director Honorario ha expresado en su alocución, tienen Uds. que tener la convicción más absoluta de que me tocan muy de cerca. Precisamente esta sesión que celebra el Directorio me ha impedido asistir a la reunión que en estos mismos instantes está celebrando la 5a. Compañía para conmemorar el centenario de la primera reunión que tuviera cuando se encontraba en formación, el día 7 de junio de 1872. En esa oportunidad se reunieron en el domicilio de uno de esos 22 muchachos que echaron las bases de esa Compañía a que he pertenecido toda mi vida. Cada uno de quienes nos sentamos en esta sala ha adquirido en el seno de su Compañía las enseñanzas que les han permitido desarrollar algunas labores en el seno de la Institución. Nuestras Compañías han sido para nosotros la escuela que nos ha indicado el camino que debemos seguir, el respeto que debemos tener a los oficiales de nuestra Compañía y a quienes rigen los destinos de la Institución, la forma en que debemos cumplir nuestras obligaciones y principalmente la disciplina con que debemos acatar las resoluciones del más alto organismo de la Institución. Esas escuelas han sido las vuestras señores miembros del Directorio, esas han sido siempre las mías y si algún mérito he podido yo tener en el tiempo que llevo como voluntario del Cuerpo de Bomberos de Santiago es haber sabido captar en la medida de mi inteligencia cuáles han sido esas enseñanzas y esos principios. He tratado de cumplir en la mejor forma posible y seguramente esa es la razón por la cual he sido distinguido por las Compañías que forman el Cuerpo de Bomberos de Santiago con el alto rango que detento en és-

tos momentos.

Sabéis vosotros que estos sentimientos los guardamos muy hondo, pues con esa sabiduría extraordinaria que ha imperado siempre en la Institución un Oficial General se despoja del número que ha llevado en su casco y lo reemplaza por una estrella, para significarle que en el alto cargo que desempeña, muy a su pesar muchas veces, tiene que deponer todo sentimiento particular en el desempeño de sus funciones. He procurado siempre en el ejercicio de mis labores cumplir con esas instrucciones y a veces ello me ha significado quebrantos y pesares. Esa es la escuela en que me he formado en mi Compañía y es la misma que he visto observada invariablemente en todos cuantos han desempeñado cargos de Oficial General.

" No puedo menos, en estos momentos, como Superintendente del Cuerpo, que adherir al homenaje que el señor Director Honorario ha rendido a la 5a. Compañía y por cierto que llevaré a esa manifestación muy íntima a que ha aludido la palabra de su excusa y adhesión por no poder concurrir a ella.

" La emoción que siento en estos momentos es bastante profunda y honda y produce en cierto modo confusión en mis sentimientos y es por eso que al agradecer las expresiones del Director Honorario don Jorge Gacitúa creo que como Superintendente del Cuerpo puedo hacer llegar a la 5a. Compañía la adhesión del Directorio por la fecha que celebra hoy día".

Se levantó la sesión a las 21,55 horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 14 de junio de 1972.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Director Honorario don Jorge Gaete Rojas, en su calidad de reemplazante del Superintendente, y con la siguiente asistencia:

Comandante		don Fernando Cuevas,
2º Comandante		" Jorge Salas,
3er Comandante		" Jorge Ericsolti,
4º Comandante		" John Yeomans,
Tesorero General		" Mario Swinburn,
Director de la	1a. Compañía	" Gonzalo Figueroa,
" " "	4a. "	" Enrique Paulsac,
" " "	5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " "	7a. "	" Juan Alvarez,
" " "	8a. "	" Ramón Fernández,
" " "	9a. "	" José Tupper,
" " "	12a. "	" Héctor Orellana,
" " "	15a. "	" Casuto Reisenegger,
" " "	16a. "	" Juan Salgado,
" " "	17a. "	" Jorge Huerta,
Capitán " "	2a. "	" César Maturana,
" " "	6a. "	" Juan Soltof,
" " "	13a. "	" Ricardo San Martín
" " "	14a. "	" Felipe Dawes, y el

Secretario General que suscribe (Alfredo T. Fernández).

Se excusó la inasistencia del Superintendente don Sergio Dávila, por enfermedad, y, por diversas otras causas, la de los Directores Honorarios don Hernán Figueroa y don Enrique Phillips y la de los Directores de la 2a Compañía don René Donoso, de la 3a don Alberto Márquez, de la 6a don Rafael Godoy, de la 10a don Salvador Cortés, de la 11a don Carlos Corsi, de la 13a. don Jorge Corona, de la 14a don Kenneth Dunford, de la 18a. don Louis Gutiérrez y de la 19a. don Delfín Bezares.

Acta.- No se había distribuído el acta de la sesión celebrada en 7 de junio en curso.

Se dió cuenta y se trató:

1º- Escrutinio de la elección de Vicesuperintendente.

De las notas con que las diecinueve Compañías del Cuerpo comunicaron el resultado de la elección de Vicesuperintendente practicada el día 12 de este mes, de conformidad con lo resuelto por el Directorio.

Practicado el escrutinio resultó elegido por la unanimidad de las diecinueve Compañías el voluntario don Louis de Cambiaire Durnonca.

El Superintendente Subrogante, de conformidad con dicho resultado y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo inciso del Art 99 del Reglamento General, proclamó elegido Vicesuperintendente del Cuerpo, por el resto del presente año, al voluntario honorario de la 4a. Compañía, "Pompe France", don Louis de Cambiaire Durnonca.

Expresó a continuación que no obstante que le parecía innecesario comentar acerca de las condiciones personales del señor de Cambiaire, conocidas de todos, como las de un hombre afable, de mucha preparación y ampliamente entendido de las diversas actividades del Cuerpo, debía referirse a su hoja de servicios, aunque fuera en pocas palabras. Señaló la fecha de su incorporación a la 4a Compañía, ocurrida el 6 de septiembre de 1940, en la que sirvió los cargos de Teniente 2º en dos oportunidades, el de Teniente y el de Capitán, desde el cual pasó el 9 de julio de 1958 a ocupar el cargo de 3er. Comandante del Cuerpo; posteriormente el 23 de septiembre de 1960 el de 2º Comandante y desde el 15 de octubre de 1965 hasta el 31 de diciembre de 1970 el de Comandante que en consecuencia, desempeñó cargos del mando activo del Cuerpo por casi doce años y medio; que había sido reelegido para que continuara en las

funciones de Comandante durante el año 1971, pero presentó su renuncia indeclinable por razones de salud. Sin embargo, apenas restablecido, a partir del día 8 de febrero, su Compañía lo eligió Consejero de Administración, cargo en que se mantuvo hasta junio de ese mismo año para ser elegido nuevamente en septiembre y, además, en el de Maquinista. Por último, el 27 de diciembre la Compañía lo designó reemplazante del Director, funciones estas tres últimas que desempeñó hasta que en el día de esta sesión el Directorio lo proclamó Vicesuperintendente del Cuerpo. Recordó también que el año 1969 fue comisionado por el Directorio para que en una gira que hizo por el extranjero visitara algunos Cuerpos de Bomberos y que, al respecto, presentó un informe que revela la forma en que se dedicó al cumplimiento de esa importante comisión, su preparación extraordinaria y el espíritu de observación de que es poseedor. Respecto de su persona, expresó que es de temperamento sereno, reflexivo y profundo en sus juicios y que, por lo mismo, su palabra siempre ha sido escuchada con interés en el seno del Directorio. Todas estas condiciones extraordinarias, terminó diciendo, hacen augurarle un desempeño en el cargo de Vicesuperintendente tan brillante como el que ha tenido en todas sus actuaciones.

El Director de la 4a Compañía agradeció las expresiones con que el Superintendente Subrogante se había referido al voluntario de su Compañía don Louis de Cambiaire, con motivo de la elección para que sirva el importante cargo que se le ha confiado. Comentando el hecho de que esa elección haya sido unánime por parte de las Compañías, la calificó como una demostración de afecto hacia la persona del señor De Cambiaire y de compañerismo de parte de los voluntarios. En seguida agradeció la hidalguía de algunos Directores que al saber que algunas Compañías

votarian por ellos para llevarlos al cargo, retiraron toda posible postulación con el fin de que se viera prestigiada la elección de don Louis de Cambiaire. Pidió enseguida que los Directores transmitieran a sus Compañías los agradecimientos de la 4a. Compañía por esta distinción que habían hecho recaer en uno de sus voluntarios, en forma tan honrosa, dando un broche de oro a su carrera de Oficial General.

El Director de la 8a Compañía manifestó que el día lunes 12 de este mes, los Directores de Compañía, citados por el Director de la Segunda, tuvieron una reunión informal en la que se dio cuenta de que tanto dicho Director, don René Donoso, que se vió impedido de concurrir, como el Director de la 13a. Compañía, don Jorge Corona, que también estaba ausente de Santiago, habían encomendado a sus Capitanes que afirmaran categóricamente que ellos no aceptaban que se llevaran sus nombres a la elección de Vicesuperintendente, como habían tenido conocimiento de que lo pretendían algunas Compañías, considerando la personalidad de don Louis de Cambiaire, cuyo nombre también se había mencionado. Expresó que de todos modos se había propuesto recalcar esta actitud, a la que se había referido el Director de la 4a Compañía, porque la consideraba enaltecedora y prestigiosa no sólo para esos dos voluntarios sino para la Institución toda.

2º.- Revocación, otorgamiento y renovación de mandatos.

Con motivo de haber sido aceptada por el Directorio la renuncia que presentó el voluntario don Enrique Phillips Rodríguez-Peña al cargo de Vicesuperintendente del Cuerpo; de la elección de Vicesu-

perintendente recaída en el voluntario don Louis de Cambiaire Durronca; de que se mantienen en sus cargos, por haber sido reelegidos, el Superintendente don Sergio Dávila Echaurren, el Secretario General don Alfredo F. Fernández Romero y el Tesorero General don Mario Swinburn Herrera, el Directorio, por asentimiento unánime, procedió a revocar expresamente el poder que había renovado al ex Vicesuperintendente del Cuerpo don Enrique Phillips Rodríguez-Peña en sesión ordinaria celebrada el cinco de enero de mil novecientos setenta y dos, mandato que fue reducido a escritura pública en la Notaría Pública y de Hacienda de este Departamento, de don Louis Azócar Alvarez, con fecha veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y dos, y resolvió otorgarlo al actual Vicesuperintendente don Louis de Cambiaire Durronca. Teniendo en cuenta, además, que si bien el Superintendente, según los Estatutos del Cuerpo de Bomberos de Santiago, es el representante judicial y extrajudicial de la Institución, corresponde al Directorio la administración de los bienes de la Institución para obviar posibles dificultades, el Directorio, sin perjuicio de las atribuciones que le dan los Estatutos y Reglamentos de la Institución, acordó renovar el poder especial amplio que tiene otorgado a don Sergio Dávila Echaurren, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, para que separada o conjuntamente con el Vicesuperintendente don Louis de Cambiaire Durronca cada uno pueda contratar cuentas corrientes bancarias de crédito o de depósito y girar y sobregirar en ellas, adquirir y vender valores mobiliarios y firmar los traspasos correspondientes; para que representen a la Institución en las sociedades en que tenga parte y acepten las nuevas emisiones de acciones que dichas sociedades puedan

acordar; para que depositen y retiren valores en custodia; para que giren, acepten y descuenten letras de cambio; para que contraten préstamos con letras o en otra forma; para que cobren y perciban cuanto se adeude o en el futuro se adeudare a la Institución, pudiendo otorgar los resguardos, recibos y cancelaciones que fuere necesario y para que ejecuten los demás actos inherentes a este mandato. Los cheques deberán llevar, además indistintamente, la firma de los señores Mario Swinburn Herrera o Alfredo F. Fernández Romero, Tesorero General y Secretario General de la Institución, respectivamente, razón por la cual el Directorio procedió a renovarles el poder suficiente para este efecto en este mismo acto. En el orden judicial, además de las facultades específicas que corresponden a los administradores de las corporaciones con personalidad jurídica, el Superintendente y el Vicesuperintendente tendrán las especiales de desistirse en primera instancia de la acción deducida; aceptar la demanda contraria; absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales; transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores; aprobar convenios y percibir. Podrán, finalmente, delegar en todas sus partes o conferir poderes especiales con respecto al mandato judicial anterior. Resolvió también el Directorio dar ejecución a los acuerdos que anteceden sin esperar la aprobación de la presente acta y comisionar al Superintendente don Sergio Dávila Echaurren o a quien lo subrogue, para reducirla a escritura pública en la parte pertinente y suscribir ésta, debiendo insertarse en dicha escritura todos aquellos antecedentes y disposiciones estatutarias que fueren necesarios para acreditar debidamente la representación de la Institución

que tienen los mencionados cuatro Oficiales Generales.

3º- Venta de propiedad de calle Victoria Subercaseaux Nº 123/37.

El Secretario General recordó que en la sesión anterior se dejó pendiente el pronunciamiento sobre la proposición de venta de esta propiedad que se hará a la Dirección General de Carabineros, en espera de una información que el Director de la 9a Compañía ofreció obtener de la Corporación de Mejoramiento Urbano, la cual ya había dado a conocer en la Secretaría General

El Director de la 9a Compañía manifestó que la Corme no está facultada para efectuar tasaciones de propiedades que no estén afectas a expropiación en la que deba intervenir; que por lo mismo, sólo pudo conocer la apreciación personal de algunos técnicos de esa Corporación que resulta coincidente con la tasación que efectuara el arquitecto y voluntario de la Institución don Eliseo Martínez.

El Director de la 8a. Compañía expresó que conocida esta información él era partidario de convenir la negociación cuanto antes fuera posible, basándose para ello en apreciaciones que formuló.

El Superintendente Subrogante don Jorge Gaete solicitó el pronunciamiento del Directorio en el sentido de que comisionara al Superintendente para que finiquite las diligencias ante la Dirección General de Carabineros hasta llegar a un acuerdo de compraventa sobre el inmueble de calle Victoria Subercaseaux Nº 123/37, que fuera propuesto al Directorio para su resolución definitiva.

Así se acordó.

Se levantó la sesión a las 20,30 horas.

Sesión ordinaria de Directorio, celebrada en 5 de Julio de 1972

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Luis de Cambiaire,
Comandante	"	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	Jorge Erisotti,
4º Comandante	"	John Jeomans,
Tesorero General	"	Mario Swinburn,
Director Honorario	"	Jorge Gaete,
Director de la 1a. Cía.	"	Gonzalo Figueroa,
" " " 3a. "	"	Alberto Marquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Bulnes,
" " " 5a. "	"	Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	"	Rafael Godoy,
" " " 7a. "	"	Juan Alvarez,
" " " 8a. "	"	Ramon Fernandez,
" " " 9a. "	"	Jose Tupper,
" " " 12a. "	"	Hector Orellana,
" " " 13a. "	"	Jorge Corona,
" " " 14a. "	"	Kenneth Dunford,
" " " 15a. "	"	Basilio Bissenegger,
" " " 17a. "	"	Jorge Huerta,
" " " 18a. "	"	Luis Gutierrez,
" " " 19a. "	"	Delfin Bezares,
Capitán " " 2a. "	"	Oscar Maturana,
" " " 11a. "	"	Roberto Morelli y

el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Enrique Phillips, la del Director de la 2a. Compañía don René Rosso y la del Director de la 11a. Compañía don Carlos Corsi.

Actas: Fueron aprobadas las actas de las

sesiones celebradas en 7 y 14 de Junio ppdo.
Se dio cuenta y se trató:

1º.- Agradecimientos del Director Honorario Don Enrique Phillips.

De una nota del Director Honorario Don Enrique Phillips de fecha 30 de Junio de 1972 en la que agradece los conceptos respecto de su persona que emitió el Superintendente en la sesion celebrada en 7 de Junio ppdo. al cual se le concedió el premio por 5 años de servicios, como también con motivo de haberle sido aceptada la renuncia al cargo de Vicesuperintendente de la Institución.
Al archivo

2º.- Movimiento de Fondos.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de Junio ppdo. con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.
Fue aprobado.

3º.- Premios de Constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales.

Voluntario:		Compañía	Sobrante
	5 años		
Don Juan Enrique Julio Alocar		1a.	378
	10 años		
Don Bernardo Briceño Feria		9a.	687
" Roberto Tregosi Rolle		11a.	566
" Juan Mario Echaiz F.		13a.	549

15 años

Don Manuel Cañas Vergara	1a.	—.—
" Hernán Betbeder Aguilar	4a.	129

25 años

Don Ignacio Soulé Lizana	4a.	232

30 años

Don Luis Canessa Petit-Breuilh	11a.	728

35 años:

Don Juan Alvarez Jáñez	2a.	474
" Alberto Minoletti Deagostini	11a.	163

45 años:

Don Carlos Godoy Castro	9a.	66

50 años

Don Manuel Cañas Zaldívar	1a.	421

Fueron concedidos los premios.

El Superintendente pidió al Director de la 1a. Compañía que expresara al voluntario honorario y ex Director de ella, don Manuel Cañas Zaldívar las felicitaciones del Directorio por conferírsele la distinción por medio siglo de servicios con 421 asistencias sobrantes. Agregó que seguramente se sentirá muy complacido de recibir dicha distinción justamente cuando a su hijo don Manuel Cañas Vergara, Capitán de la Primera, se le otorgaba el premio por 15 años de servicios.

4º.- Informe del comandante sobre actos del Servicio y altas y Bajas del Personal.

Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de junio hubo 5 incendios con alarma pública, 101 sin alarma pública y 45 otros servicios, o sea, en total 151 actos, con un término medio diario

de 5,03; que el total de actos hasta el 30 de Junio sumaba 1.108 con un término medio diario de 6,08; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior a esta misma fecha sumaron 1,098 y su término medio diario fue de 6,07, lo que refleja un aumento del 0,91%.

Informó además, que el total de voluntarios hasta el 31 de Mayo era de 1.802, que en el mes de Junio ingresaron 11 y las bajas fueron 15, quedando en 1.798 el número de ellos. También se dieron a conocer los motivos de las bajas que fueron un fallecimiento, nueve renuncias y cinco separaciones.

5º.- Orden del Día del Comandante.

De la Orden del Día Nº 15, dictada por el Comandante el 26 de Junio ppdo. por la que nombró Inspector General al Ayudante General y voluntario de la 6a. Compañía don Luis Hewitt Agüero, quien continuará desempeñándose en la Tesorería General del Cuerpo.

6º.- Renuncias de Miembros de Comisiones y de Reemplazante del Superintendente.

a) De la renuncia presentada por el Director Honorario don Enrique Phillips Q. Peña con fecha 1º de Junio ppdo. a las Comisiones que presidía como Vicesuperintendente, que eran la de Finanzas, de Reformas al Reglamento General y Monumento "Alfredo Santa María".

El Superintendente manifestó que procedería aceptarle las renuncias a las comisiones de Finanzas y de Reformas al Reglamento y propuso nombrar en su reemplazo al actual Vicesuperintendente don Luis de Cambiaire y rechazárzela como miembro de la Comisión Monumento "Alfredo Santa María". Aña

dió que correspondía nombrar miembro de esta última Comisión al Superintendente en atención a que debe integrarla por disposición de la ley que autoriza la erección del monumento.
Así fué acordado.

b) De la renuncia presentada por el Director de la 13a. Compañía don Jorge Corona Vega con fecha 2 de Junio ppdo, como 5° reemplazante del Superintendente.

c) De la renuncia presentada por el Director de la 14a. Compañía don Ernesto Dunford con fecha 26 de Junio ppdo, como integrante del Consejo Superior de Disciplina.
El Superintendente manifestó que en la sesión en que el Director de la 13a. Compañía presentó su renuncia verbalmente le agradeció las actitud y que ahora le ratificaba esas expresiones, que lo mismo hacía respecto del Director de la 14a. Compañía, porque no podía menos que congratularse del gesto que han tenido esos dos miembros del Directorio. Hacía el Superintendente. Añadió que era digno de destacar que la sustitución obedeciera con tan hábiles como benévolos personeros porque el hecho de que en ella no se manifiesten ambiciones ni deseos de escalar elevadas posiciones, como ocurre en otras entidades en que se demuestra esa empeñosa violencia, es un factor desde todo punto de vista favorable. Acto seguido a los Directores de la 13a. y la 14a. Compañía sus agradecimientos y el reconocimiento más sinceros y propuso al Directorio que, teniendo en cuenta la forma en que venían formuladas, fueran aceptadas estas renuncias.

Así se acordó.

El Superintendente propuso en seguida al Directorio como reemplazante del Superintendente al Director Honorario don Enrique Phillips, en el lugar que le corresponde por su antigüedad y también como miembro del Consejo Superior de Disciplina.

Así fue acordado.

d.) De la renuncia presentada por el Director de la 4a. Compañía don Enrique Paulsen con fecha 29 de Junio ppdo, al cargo de Consejero de la Caja de Socorro y Asistencia Médica del Cuerpo.

El Superintendente manifestó que el Director de la 4a. Compañía don Enrique Paulsen de Salas había pedido que no insistiera en pedirle que retirara su renuncia y que accediendo a su deseo lamentaba profundamente tener que proponer al Directorio la aceptación de ella. Dejó constancia de los buenos servicios que como es costumbre en él había prestado al Consejo de la Caja de Socorro y Asistencia Médica del Cuerpo y le agradeció su actuación en el cumplimiento de sus labores como Consejero.

Fue aceptada la renuncia.

El Superintendente propuso como reemplazante del Director de la 4a. Compañía en el cargo de Consejero de la Caja de Socorro y Asistencia Médica al Director de la 9a. Compañía don José Cupparo.

Fué acordado el nombramiento.

7º.- Representante del Cuerpo en Comisión De Rifas Sorteos y Colectas.

El Superintendente expresó que el representante de la Institución en reemplazo del Superintendente ante la Comisión creada por la Ley Nº 10.262 que tiene por función la de informar al señor Ministro del Interior respecto de las autorizaciones que soliciten las personas jurídicas para efectuar rifas, sorteos o colectas, ha sido el Vicesuperintendente del Cuerpo. Con motivo de haber sido aceptada la renuncia al cargo de Vicesuperintendente al Director Honorario don Enrique Phillips, propuso nombrar en su reemplazo al actual Vicesuperintendente don Luis de Cambiaire.

Así se acordó.

8º.- Prorroga de Plazo para la Presentación de Informe de La Comision del Premio de Estímulo

De una nota de la Comisión del Premio de Estímulo, de fecha 4 de julio en curso, en la que informa que no obstante que la Comisión había celebrado 10 reuniones y que se había contado con amplia oportunidad información respecto de cada consulta que había hecho tanto a la Secretaría General y la Tesorería General, no había podido terminar el trabajo que impone el examen de los documentos y por lo tanto no pudo dar cumplimiento dentro del plazo que le fijara el Directorio en la sesión celebrada el 3 de Mayo último para que presentara su informe en la presente sesión, por lo que presentaba sus excusas a este Organismo y solicitaba una nueva prorroga hasta el 4 de octubre, con el fin de atenerse al siguiente procedimiento:

a) Para que la Comisión pueda revisar los documentos que aún no ha podido examinar, dentro del mes de Julio;

b) Para que los Capitanes de Compañía puedan imponerse en el curso del mes de Agosto de las correcciones o nuevas anotaciones de faltas, errores u omisiones que efectúa la Comisión;

c) Para que las Compañías puedan presentar hasta el 15 de Septiembre próximo inclusive las observaciones que la merezcan dichas nuevas anotaciones, y

d) Para que la Comisión pueda pronunciarse en la segunda quincena de Septiembre respecto de las peticiones que se hubieren recibido y emita su informe para la sesión ordinaria que celebrará el Directorio el miércoles 4 de Octubre próximo.

El Superintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales se había ocupado de esta materia y había podido observar las dificultades que ha tenido la Comisión del Premio de Estímulo para cumplir con su cometido. Que, como se expresa, el plazo que le había fijado el Directorio había vencido el día de esta sesión, pero lamentablemente a pesar del extenso trabajo ejecutado por dicha Comisión, le había sido imposible dar término a su labor y se encontraba en la imposibilidad de hacerlo, salvo que se le ampliara el plazo hasta la fecha que solicita, o sea, para que presente su informe en la sesión que celebrará el Directorio el 4 de Octubre próximo.

Así se acordó.

El Superintendente expresó que este acuerdo

se comunicaría de inmediato a las Compañías.

9º.- Saludo al Vicesuperintendente.

El Superintendente expresó lo siguiente:
"En esta primera sesión en que se incorpora a nuestras deliberaciones el Vicesuperintendente don Luis de Cambiaire, cúmpleme saludarlo en nombre de los Oficiales Generales y de cada uno de los miembros del Directorio. El señor Vicesuperintendente pertenece a esta asamblea ininterrumpidamente desde el año 1958 hasta 1970, ejerciendo por dos años las labores de 3er. Comandante, por cuatro años, hasta 1965, las de 2º Comandante 1, finalmente, por cinco años, hasta 1970 ejerció el mando activo de la Institución. Además, ha ocupado elevados cargos dentro de su Compañía como Oficial de mando y maquinista. Es decir, su dilatada hoja de servicios y el comportamiento que ha tenido en cada uno de los cargos que ha sido llamado a ocupar, asegura al Directorio y particularmente a quien les habla que tendrá en el señor Vicesuperintendente un colaborador inapreciable y un leal y amistoso Oficial General. Le hago llegar, en nombre de todos como dije hace pocos instantes y de quienes como los Oficiales Generales constituyen una especie de Comité Ejecutivo de la Institución, y especialmente en el mío propio, las felicitaciones por su elección".

El Vicesuperintendente, poniéndose de pie, expresó:

"Señor Superintendente y señores miembros del Directorio:

"Quisiera tener las debidas palabras para agradecer las expresiones del Superintendente

y esa confianza que nuestras Compañías han te
nido en mí para encomendarme tan alto
cargo dentro del Cuerpo. En esta Institución,
a la que tanto queremos y en la que con tanto
empeño se hacen todas las cosa, yo con la confian
za que Uds. me han dado, trataré de continuar
haciendo lo que han hecho todos mis antecesores,
que han ejecutado en el puesto de Vicesuper
intendente labores encomiables. De muchos de
ellos tengo recuerdos en mi vida bomberil y de
todos tengo que tomar ejemplo para tratar,
en lo posible de ser una sombra de lo que
ellos fueron; les puedo asegurar que no habrá
falta de empeño de mi parte y que procuraré
colaborar lo más estrechamente posible con
el Superintendente quien siempre, además
de su amistad, me ha brindado una
buena confianza cuando ocupaba el pues
to de Comandante. Aprovecho esta ocasión
para pedir a los Directores que lleven a sus
Compañías los agradecimientos de mi parte
por la confianza en que me han tenido."

10º.- Segunda Asamblea Nacional de la Jun
ta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos.

El Superintendente informó que el próxim
fin de semana se realizará la Segunda Asam
blea Nacional de la Junta Coordinadora na-
cional de Cuerpos de Bomberos, que debe efectua
se cada dos años, para elegir la directiva de
dicha asamblea; que el día viernes en la
tarde, se efectuará la recepción de poderes
y después se llevará a efecto una comida
en el cuartel de la 6a. Compañía; el sábado
en la mañana continuará la recepción
de los poderes y posteriormente se escucha
rá la cuenta del Presidente de la Junta Coor
dinadora Nacional y también palabras d

discurso de alguno Superintendentes. En la tarde se conocerían las ponencias que podrán hacer los Superintendentes de los Cuerpos de Bomberos y después se procedería a elegir los miembros del Directorio de la Junta Coordinadora Nacional que regirá los destinos de la Junta en los próximos dos años; el domingo en la mañana continuarían las deliberaciones y la Asamblea General adoptaría resoluciones respecto de las ponencias que se conocieren y además se formarían las Comisiones Permanentes que asesorarán al Directorio de la Junta en su próximo bienio; que las reuniones se celebrarían en el Hotel Carrera; que a la reunión que se celebrará el sábado próximo concurrirá especialmente invitado el Excelentísimo Señor Presidente de la República; que el Presidente de la Junta Coordinadora Nacional, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Viña don Octavio Steinpeter, formuló una invitación a todos los miembros del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago para que concurran a las sesiones de la Asamblea, que terminaría el próximo domingo con un almuerzo en Madalí y una excursión al mineral de "El Teniente". El Superintendente, terminó diciendo que el Presidente de la Junta Coordinadora, le solicitó que en la comida que se efectuará en el cuartel de la 4ª Compañía el día viernes, fuera el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago y Vicepresidente del Directorio de la Junta Coordinadora Nacional que recibiera en su discurso a todos los Superintendentes de Cuerpos de Bomberos del país, en nombre del Directorio de dicha Junta.

11º. Felicitaciones Por Publicación de Boletín El Cuartino.

El Director de la 12a. Compañía expresó que quería fijar constancia del beneplácito de su Compañía por la publicación del boletín que edita la Cuarta Compañía y que traía ese encargo al ver que esa publicación estimulaba a los nuevos voluntarios del Cuerpo; que había visto con alegría que dentro de sus trabajadores se contaba el Secretario General; que sin duda se habría de tropezar con dificultades para mantener su publicación y por lo mismo consultó al Directorio si habría alguna posibilidad de otorgarle una subvención.

El Superintendente manifestó que creía preferible que esta indicación pasara al conocimiento del Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 4a. Compañía expresó que en realidad ese Boletín servía para unir a las Compañías del Cuerpo; que la obra era de un voluntario muy entusiasta de su Compañía, don Jorge Reinier, quien visita las demás Compañías solicitando datos para su publicación y tiene mucho espíritu de compañerismo. Agradeció los conceptos elogiosos del Director de la 12a. Compañía. Respecto del financiamiento, declaró que no podría aceptarse una subvención del Cuerpo porque en realidad, si bien la publicación la financia la Compañía, es la obra de buena voluntad de ese voluntario y si se otorgara una subvención para ese fin, de la Institución se impondría la obligación de continuar editando el Boletín. Agradeció esa afectuosa indicación pero solicitó que se permitiera seguir tal como hasta ahora se había hecho.

El Superintendente manifestó que participaba plenamente de las palabras expresadas por el señor Director de la 4a. Compañía. Coincidió en que si el Consejo de Oficiales Generales acordara proponer al Directorio un financiamiento determinado para esa revista, se podría entrabar en cierto modo la libertad de acción de quien la redactaba, ya que al ser costeada por el Cuerpo, aunque fuera en parte, él tendría moralmente que entrar a considerar en su publicación como cosa obligada acontecimientos o sucesos acaecidos en las demás Compañías de la Institución y si por inadvertencia no se ocupara de alguna de ellas, entraría a un terreno de dificultades.

El Director de la 12a. Compañía manifestó que retiraba su indicación y que renovaba sus felicitaciones al Director de la revista por su ardua labor, que era digna de destacarse lo que declaraba en nombre de su Compañía.

El Superintendente manifestó que se dejaría constancia en el acta de las palabras del Director de la 12a. Compañía.

Se levantó la sesión a las 19,40 horas.

[signature]

[signature]
Secretario General

Sesión ordinaria de Directorio celebrada el 2 de Agosto de 1972.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Gaila y con la siguiente asistencia:

Comandante		don Fernando Cuevas,
3er. Comandante		" Jorge Brisotti,
4°	"	" John Jegnaus,
Director Honorario		" Enrique Chillier,
"	"	" Jorge Gaete
"	de la 2a. Compañía	" Rene Donoso,
"	" " 3a.	" " Alberto Márquez,
"	" " 4a.	" " Enrique Pauliac,
"	" " 5a.	" " Eduardo Swinburn
"	" " 6a.	" " Rafael Groday,
"	" " 7a.	" " Juan Alvarez,
"	" " 8a.	" " Ramón Fernández,
"	" " 9a.	" " José Tupper,
"	" " 10a.	" " Salvador Cortés,
"	" " 12a.	" " Héctor Orellana,
"	" " 13a.	" " Jorge Corona,
"	" " 14a.	" " Kenneth Dunford,
"	" " 15a.	" " Cassilo Reisenegger,
"	" " 16a.	" " Juan Salgado,
"	" " 17a.	" " Jorge Huerta,
"	" " 18a.	" " Luis Gutiérrez,
"	" " 19a.	" " Selfia Begares,
Capitán	" " 1a.	" " Manuel Caña,
"	" " 11a.	" " Roberto Morelli,

y el Secretario General Subrogante que suscribe, Mario Robinson.

El Superintendente excusó la inasistencia del señor Vicesuperintendente don Luis de Caulaire, que se encontraba hospitalizado y sometido a una serie de exámenes que se habían prolongado. Añadió que esperaba que pronto pudiera ser trasladado a su domicilio. Excusó, además, la inasistencia del Secretario General don Alfredo F. Fernández, la del 2° Coman-

dante don Jorge Salas y la del Director de la 11a. Compañía don Carlos Corei, ausente de Santiago.

Acta. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada en 5 de Julio ppdo
Se dio cuenta y se trató:

1º.- Renuncia y Elección de Capitán de la 5a. Compañía

De la nota Nº 106 de fecha 17 de Julio ppdo. de la 5a. Compañía por la que informó de la aceptación de la renuncia presentada por el Capitán señor Iván Leiva y la elección de dicho cargo del voluntario señor Eugio Caulis.
Al archivo.

2º.- Reelección del Superintendente En El Cargo de Vicepresidente de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos.

De una nota de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos de fecha 12 de Julio ppdo. por la que comunicó que en la última Asamblea Nacional de Cuerpos de Bomberos realizada durante los días 7 y 9 de dicho mes el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago fue reelegido por un nuevo período como Vicepresidente de esa Junta.
Al archivo.

3º.- Renuncia del Director de la 1a Compañía a la Representación del Cuerpo en el Consejo Nacional de Seguridad.

De una nota del Director de la 1a. Compañía, de fecha 5 de Julio ppdo., por

la cual presentó su renuncia, en carácter de indeclinable, a la representación del Cuerpo en el Consejo Nacional de Seguridad por tener impedido de poder asistir a las reuniones.

El Superintendente expresó que a causa del motivo que aducía el Director de la 1ª Compañía el Directorio desgraciadamente se veía obligado a tener que aceptarle la renuncia. Fue adoptada esa determinación.

El Superintendente propuso encomendar la representación al Vicesuperintendente Don Luis de Caubicaire.

Fue acordado.

En seguida dijo: testimonio de los agradecimientos que merecía el Director de la 1ª Compañía por su desempeño en esas funciones que lamentablemente, no podía continuar desarrollando.

4º - Movimiento de Fondos del mes de Julio

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de Julio ppdo. dan informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fue aprobado.

5º - Orden del día del Comandante.

De la orden del día Nº 10, dictada por el Comandante el 10 de Julio ppdo. por la que nombró Ayudante General del Departamento de Observación y Reparaciones de Edificios, Cuarteles y Mausoleo, al voluntario de la 11ª. Compañía señor Francisco Massone Giancaspero.

6º - Premios de Constancia.

de los siguientes

propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario:	Compañía:	Sobrante.
5 años		
Don Leopoldo Valdés Portales	5a.	405
" Agustín Vives Pérez-Cotapos	5a.	217
" Jorge Costa Cordero	11a.	-.-
" José Artemio Espinoza Martínez	13a.	158
" José Luis Arjona Cornejo	17a.	40
10 años		
Don Sergio Cañas Navarro	6a.	870
15 años		
Don Emilio Gonzón Lapostol	4a	263
" Horacio Schiaffino Santelices	11a	~~213~~ 38
	11a.	~~38~~
25 años		
Don Jorge Cifuentes Barrientos	1a	328
" Gustavo Miranda Trujillo	3a.	601
30 años		
Don Eugenio Montané Picarte	3a.	155
45 años		
Don Fernando Santa María Valdivieso	5a.	727
50 años		
Don Enrique Ramírez Baeza	3a.	299
" Arturo Undurraga Prat	5a.	576
55 años		
Don Joaquín Díaz Vial	9a.	300

Fueron concedidos los premios.

El Superintendente pidió al Director de la 3a. Compañía que hiciera presente las felicitaciones

del Directorio (de la 3a. Compañía que lleva presente) al voluntario de su Compañía don Enrique Ramírez Baeza, que junto con obtener su premio de constancia por 50 años de servicios adquiría muy merecidamente la calidad de miembro Honorario del Cuerpo.

Igualmente, pidió al Director de la 5a. Compañía que transmitiera idénticas expresiones al voluntario don Arturo Undurraga Prat, quien también al cabo de medio siglo de abnegados servicios pasaba a ostentar ese honroso título.

7°.- Informe del Comandante sobre actos del servicio y altas y bajas del Personal.

Del informe de referencia, en el que se expresa que durante el mes de Julio hubo 9 incendios con alarma pública, 162 sin alarma pública y 55 otros servicios, o sea, en total 226 actos, con un término medio diario de 7,29; que el total de actos hasta el 31 de Julio pasada era 1,334, con un término medio diario de 6,26; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior hasta igual fecha sumaron 1.314 y un término medio diario que de 6,20, lo que refleja un aumento del 1,53%.

Informó, además el Comandante que el total de voluntarios hasta el 30 de Junio era de 1.793, que en el mes de Julio ingresaron 25 y las bajas fueron 17, quedando en 1.806 el número de ellos. También se dieron a conocer los motivos de las bajas que fueron tres fallecimientos, una renuncia, once separaciones y dos expulsiones.

El Superintendente observó cómo había aumentado los actos del servicio, al extremo de que en el mes de Julio el término medio fuera superior a siete actos. Hizo notar

que esto implica una mayor labor al mando activo del Cuerpo y a los voluntarios, que deben atender el servicio.

8º.- Medidas En Relación Con El Término de La Organización de La 20a. Compañía, Previas a su Reconocimiento E. Incorporación al Servicio Activo.

De un memorandum que contiene las siguientes proposiciones del Consejo Superior de Disciplina y del Consejo de Oficiales Generales sobre medidas relacionadas con la materia indicada en la referencia.

El Directorio del Cuerpo se constituyó en sesión el 18 de Noviembre de 1940 y resolvió formar una nueva Compañía para el servicio de las Comunas de Santiago, de Providencia y de Las Condes, que llevaría el número 20. Contó con la presencia de los Capitanes de las quince Compañías de que se componía entonces la Institución, quienes en el objeto antedicho, formaron parte integrante del Directorio, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 del Reglamento General.

Para llevar a efecto la formación de esta nueva Compañía el Directorio adoptó los acuerdos que constan en 10 puntos.

El Consejo Superior de Disciplina en sesión celebrada el 25 de Julio ppdo. y el Consejo de Oficiales Generales, en reunión del día 3 de este mismo mes, acordaron solicitar del Directorio que dé a los puntos 2 cumplace los que se refieren a parte de la etapa o trámites de la formación de la Compañía que ya se han cumplido, por nuevas determinaciones que, a su juicio, se hace necesario tomar como medida previa al reconocimiento de

esta Compañía por el Directorio y a su posterior incorporación al servicio activo del Cuerpo por el Comandante.

Conforme a este parecer procedería derogar el nº 2, por el cual se entregó la formación de esta nueva Compañía a la tuición del 3er. Comandante, asesorado por los Directores de la 14a. y la 15a. Compañías y se encargó la labor misma a voluntarios de la 1a., la 9a. y la 13a. Compañías.

También correspondería poner fin a la Comisión que el Consejo de Oficiales Generales en uso de la facultad que le confirió el Directorio en el nº 9 de los acuerdos, encargó el 3 de mayo de 1971 al voluntario de la 8a. Compañía don Alfredo Julio Bañados, que fue la de que colaborara también en la formación de la referida Compañía.

Dicha tuición y ese encargo se han cumplido, según se desprende del informe que el 3er. Comandante y los Directores de la 14a. y la 15a. Compañías remitieron al Consejo de Oficiales Generales, con fecha 16 de junio ppdo., en el que recomendaron la incorporación de esa Compañía en formación como una nueva unidad del Cuerpo.

Sin embargo, el Consejo Superior de Disciplina y el Consejo de Oficiales Generales, solicitan que en reemplazo de la disposición que se deroga y bajo el mismo nº 2, el Directorio encargue al Comandante dar término a la formación de la 20a. Compañía, con amplias facultades de orden administrativo, pudiendo hacerse asesorar por quien estime conveniente y debiendo dar cuenta de su cometido al Consejo de Oficiales Generales. Esta medida le permitirá adaptar cual es la preparación técnica del personal de esa Compañía para que, sobre la base de ese cono-

cimiento pueda disponer, en el momento que considere adecuado, que la Compañía efectúe la elección de sus oficiales y consejeros de disciplina.

Se mantendrían los números 3º y 4º.

Del Nº 5 subsistiría únicamente la prescripción de que los voluntarios deberán respetar y acatar en todas sus partes los Estatutos y el Reglamento General del Cuerpo y el de la Compañía, que está en vigencia desde que se pronunció favorablemente en Sesión del 15 de Abril de 1971 respecto de las modificaciones que introdujo el Directorio a dicho Reglamento en la sesión del 17 de Marzo de dicho año.

En reemplazo de lo dispuesto en el Nº 6º debería establecerse que el Directorio efectuará el reconocimiento de la Compañía cuando se lo solicite el Consejo de Oficiales Generales previo informe favorable del Comandante y que faculte al referido Consejo para que lo lleve a cabo en un acto público a que se cite al Cuerpo o en una sesión del mismo Consejo la incorpore al servicio activo del Cuerpo cuando el Comandante la considere apta para desarrollar sus labores.

El 7º se mantendría.

Se derogaría el Nº 8º, por cuanto la Compañía percibe ya subvención, por acuerdo del Directorio, y por igual monto que la demás del Cuerpo.

El Nº 9º también se mantendría.

El Nº 10º se substituiría por otro que dispusiera lo siguiente:

"10º.- Se dará testimonio de que la fecha de fundación de la 20a. Compañía es el 3 de Junio de 1970 y que la antigüedad del personal de ella es la misma y que tienen sus voluntarios al servicio de la actual Compañía en formación,

para todos los efectos reglamentarios.
Se agregaría un nuevo número que diga
11º.- El Directorio autoriza prescindir a partir de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1972 de los efectos de lo dispuesto en los artículos 25 y 59 del Reglamento de la 20a. Compañía en formación, con el fin de que puedan ser elegidos oficial o designado interino o accidentalmente en algún cargo o elegidos consejeros de disciplina voluntarios con media de un año de servicio en la Compañía. Por lo tanto, no pueden ser elegidos para ejercer función alguna de oficial o de consejero de disciplina durante el año 1973, los voluntarios que no reunan los requisitos exigidos en los mencionados artículos 25 y 59 del Reglamento de la Compañía.
El Superintendente manifestó que tuvo conocimiento de que se hacía acreedor a hablar sobre el desarrollo de la formación de la 20a. Compañía al Consejo Superior de Disciplina y al Consejo de Oficiales, que con este propósito citó al Consejo Superior de Disciplina para el día 25 de Julio ppdo. y al Consejo de Oficiales generales para el 3 de dicho mes; que eran fruto de las deliberaciones de estos organismos los acuerdos que se habían propuesto al Directorio y que se traducen en sugerirle que prorrogue término a la tuición que ejercían sobre la 20a. Compañía, por acuerdo del Directorio el 3er Comandante y los directores de la 14a. y la 15a. Compañía. Supo asimismo que se prorrogara término a la comisión encomendada a voluntarios de la 1a., la 9a. y la 13a. Compañías de que colaboraran en la formación de ella; que al mismo tiempo, se le entregara al Comandante la misión absoluta de dar término

a la organización de esta Compañía con amplios poderes administrativos sobre su marcha que su reconocimiento fuera acordado por el Directorio conforme a lo que le informara el Consejo de Oficiales Generales, a su vez, previo informe del Comandante; que una vez reconocida la Compañía fuera el Consejo de Oficiales Generales, también a propuesta del Comandante, el organismo que resolviera todos los trámites posteriores requeridos para su incorporación al servicio del Cuerpo, ya sea en una ceremonia pública o privada, según lo estime conveniente; que además, se proponía suspender la vigencia de los artículos 25 y 29 del Reglamento de la Compañía en formación, que establecen que para ser elegido Oficial o Ayudante de disciplina se requiere tener un año de antigüedad en ella, a lo menos; que se prescindiera de esa disposición por lo que (resulte) resta del presente año, salvo en las elecciones para 1973 que practique la Compañía el 8 de diciembre, que sólo podrán recaer en voluntarios que tengan cumplido ese requisito.

Fueron acogidas todas las indicaciones, con la misma redacción propuesta por el Consejo Superior de Disciplina y el Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente agradeció en nombre del Directorio al Sr. Comandante y a los Directores de la 14a. y la 15a. Compañías la tuición que ejercieron sobre la 20a. Compañía en formación y los estudios de que dan testimonio los informes que presentaron sobre la marcha de dicha Compañía como asimismo a los voluntarios que estuvieron en comisión y que pertenecen a la 12a, a la 9a. y a la 13a. Compañías, la labor que desarrollaron cooperando a su organización.

9º.- Acuerdo De no Llevar A Efecto En El Presente Año El Ejercicio General.

El Superintendente expresó que, como es de conocimiento del Directorio, se estaba modificando la estructura del Parque Cousiño. Añadió que, con tal motivo, el Consejo de Oficiales Generales, desde mediado del año pasado, se había preocupado de la situación que podría producirse respecto de los pozos del Parque que alimentan de agua al material mayor en los Ejercicios Generales; que lamentablemente resultaron infructuosas las diligencias ante las personas que estaban encargadas de esa nueva estructura que sólo hacía 2 o 3 meses que se logró determinar que iba a ser imposible que tales pozos pudieran aprovecharse en el Ejercicio General que debería ser el que reglamentariamente se llevara a efecto el presente año que no sabía si aún esta situación podría arreglarse. Informó que parte de los trabajos ha consistido en pavimentar una faja frente a la tribuna del Parque, donde se efectuará la Parada Militar, y que se ha dejado en el sector Oriente una zona para canchas deportivas que serán habilitadas en los próximos meses; que hasta ahora no había sido posible ubicar los pozos de que disponía el Cuerpo y que se ignoraba si eso se lograría próximamente, que según lo que informó el 3er. Comandante la provisión de agua de que alcanzaría para 304 máquinas; y que posteriormente habrá que establecer conversaciones para que se construyan estos pozos en forma definitiva.

El Superintendente se refirió enseguida a que el Consejo de Oficiales Generales, en el mes de Febrero de este año, aprobó a petición del Co

mandante, la internación de diversos elementos de material menor especialmente, de mangueras y de escalas, pero que desafortunadamente y no obstante las gestiones que se habían hecho ante el Banco Central de Chile, después de aprobada la internación por la Comisión de la Ley Nº 12.027 dicho Banco aún no autorizaba la internación, lo que colocaba al Cuerpo en una situación que si bien no era grave todavía, podría llegar a serlo en el transcurso de los próximos meses, especialmente en lo que se refiere a mangueras y escalas; que por todo lo anterior el Consejo de Oficiales Generales había resuelto proponer al Directorio que suspenda para el año 1972 todo Ejercicio General tanto el que debería llevarse a efecto en la elipse del Parque Bomberil como cualquier otro Ejercicio de competencia.

El Director de la 5a. Compañía expresó que participaba del parecer del Consejo de Oficiales Generales, pero siempre que se dejara establecido que el Ejercicio General se suspendería y no que se postergaría, o sea, que como es habitual que alternadamente se efectúen el Ejercicio General y el Ejercicio de Competencia "José Miguel Besoaín", este último correspondería llevarlo a efecto el próximo año; que no sucediera argumentarse posteriormente que el Ejercicio General que correspondería efectuar en el presente año se llevaría a efecto el año 1973 y no el de la Competencia por el premio "José Miguel Besoaín".

El Superintendente ofreció la palabra sobre la indicación del Director de la 5a Cía.

El Director Honorario don Enrique Phillips manifestó que ante la emergencia que se había presentado, a su parecer, no valía la pena entrar en detalles y que sería preferible dejar en amplia libertad al Consejo de

Oficiales Generales para que en su oportunidad formulara alguna proposición al Directorio; que de seguir los inconvenientes que se estaban palpando y que cada día podrían acentuarse, el próximo año habría impedimentos para encargar nuevas bombas, las que pudieran fuerte desgaste con la Competencia. Manifestó su acuerdo con la proposición del Consejo de Oficiales Generales, que permitiera, según el criterio que se siga después, llevar a efecto la Competencia o reemplazarla por el Ejercicio General, según las condiciones que se presenten, teniendo en cuenta el incremento de los actos del servicio que había sido absolutamente inconcebible hace pocos años. Consideró digna de aplauso la forma en que el Cuerpo de Bomberos de Santiago sirve a la ciudad, a pesar de todas las dificultades que se están palpando. Finalizó su intervención proponiendo que se acordara lo propuesto por el Consejo de Oficiales Generales.

El Comandante expresó que encontraba muy atendibles las observaciones del Director Honorario don Enrique Phillips, pero agregó que, sin embargo, adhería a lo propuesto por el Director de la 5a. Compañía, porque si esto no quedaba adoptado como dicho Director lo propuso, el Comandante del año 1973 se le iba a presentar el problema de tener que pedir un pronunciamiento del Directorio y esto, para la celebración de la Competencia, a su juicio, no era conveniente. Recordó que precisamente teniendo en cuenta esta razón el Directorio reformó el acuerdo que regula el Premio de Competencia "José Miguel Beloaín" facultando al Comandante para que entre los meses de Febrero y Diciembre cite a las Compañías

a la Competencia cuando lo estime adecuado, que, por cierto, el Comandante tiene que ver en la ocasión si las Compañías cuentan con la suficiente dotación de material menor. Por lo tanto, declaró que prefería que quedara expresamente establecido que, suponiendo que en el próximo año hubiera posibilidad de realizar un ejercicio, fuera el de Competencia, "José Miguel Besoaín" para que el Comandante pueda proceder conforme a lo que el Reglamento le permite.

El Director de la 5a. Compañía manifestó que en ningún momento trató de que se limitara la proposición formulada por el Consejo de Oficiales Generales, que simplemente quiso que se aclarara una situación. Respecto a lo que observara el Director Honorario don Enrique Phillips sobre el suministro de material mayor, estimaría que se tomado en consideración por el Comandante para que el Directorio actúe en consecuencia. Repitió que su proposición fue solamente la de que si se suspende el Ejercicio General, el próximo año se efectúe el de Competencia.

El Director Honorario don Enrique Phillips declaró que retiraba su indicación en atención a lo que expresara el Comandante.

El Superintendente puntualizó que le acordaba que de efectuarse algún ejercicio el año 1973 sería el de Competencia, salvo que se presentaran dificultades de material menor como las actuales, caso en el cual el Consejo de Oficiales Generales cumpliría con su deber proponer también que en ese caso se suspendiera dicho ejercicio.

El Director Honorario don Jorge Grete consultó si se habían recibido las bombas

Berliet.

El Superintendente expresó que el Director Honorario señor Gaete se había adelantado a preguntar algo sobre lo cual él iba a informar al Directorio. Manifestó que de las 7 hombres Berliet cuatro se encontraban en el Cuartel de la Comandancia y una en el local que ocupó la 4a. Compañía, para ser mostrada a los miembros del Directorio. Añadió que ese material había llegado en perfectas condiciones y que no se produjo ningún tropiezo para desembarcarlo y trasladarlo gracias a la labor que habían desarrollado los Comandantes que viajaron al puerto de San Antonio los días sábado y domingo recién pasados y se preocuparon hasta de los menores detalles. Informó también que los otros dos carros serán embarcados el día 11 de julio y llegarían al país el 12 de agosto.

El Director Honorario don Jorge Gaete preguntó si por el hecho de haberse pavimentado la Calle del Parque Cousiño no se podrían usar los pozos en el Ejercicio General.

El Superintendente respondió que efectivamente se había presentado ese inconveniente.

El Director Honorario don Enrique Phillips consultó si era oficial y dada por la Asociación del Canal del Maipo la información sobre el caudal de agua.

El Comandante respondió que la información fué proporcionada por el 3er. Comandante y se refería a un abastecimiento por medio de cañerías de agua potable, o sea diferente al acostumbrado, que ha sido a tajo abierto.

El 3er. Comandante expresó que en el parque Cousiño existe un pozo profundo que tiene un pique de 80 litros por segundo, que

se va a construir otro igual posteriormente, o sea en la actualidad sólo se cuenta con un pozo que tiene un rendimiento de 4800 litros por minuto y además existe la laguna del parque, pero de ninguna manera existirá una fuente a flujo abierto; que los pozos actuales están ubicados dentro de lo que pasará a ser cancha de fútbol y que posteriormente se estudiará si es posible colocarle tapa de loza y encima tierra vegetal, pero esa posibilidad es a largo plazo. Que además, por ahora es imposible abrir los pozos, que la faja reglamentada es de 65 metros desde las tribunas hacia el oriente y en el resto estarán las canchas de fútbol. Por último dijo que si se efectuara algún ejercicio sólo se contaría con agua para 4 máquinas.

El Director Honorario señor Phillips consultó qué se había hecho con los regadores del canal del Maipo.

El Sr. Comandante manifestó que el Parque Cousiño está totalmente transformado y que no se utilizará más el agua de dicho canal, sino la de los dos pozos existentes con los que se va a abastecer el regadío por aspersión.

El Comandante, recapitulando, expresó que está casi totalmente terminada o en vías de concluirse la remodelación del Parque Cousiño y que los pozos que usaba hasta el año antepasado la Institución estarán regados; que el Cuerpo disponía de una franja de 65 metros de terreno que ha sido a 65 metros y que está en estudio, si se pueden hacer nuevos pozos en la ubicación que determinará la Comisión.

El Superintendente hizo notar que ahora participarían en el Ejercicio quince Compañías, de agua, con lo cual se aumentaba

el consumo y sin embargo la fuente es más reducida.

Agotado el debate, el Directorio se pronunció aceptando la proposición que le formulara el Consejo de Oficiales Generales de no llevar a efecto en el presente año el Ejercicio General por dificultades de abastecimiento de agua en el Cerro Cousiño y por escasez de material menor.

Con tal motivo acordó asimismo, que de efectuarse algún ejercicio en el año 1943, éste deberá ser el Ejercicio de Competencia por el premio "José Miguel Besoain", a menos que el Directorio, por indicación del Consejo de Oficiales Generales, resolviera suspender su realización.

10°.- Cuenta Del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

(a) Entrega del material mayor. Manifestó que en la cuenta que daría al Directorio iba a referirse a lo que informó en respuesta a lo que consultara el Director Honorario don Jorge Saelzer, o sea que el material mayor adquirido recientemente, ya se encuentra en poder de la Institución. Agregó que estaba siendo revisado y que cuando lo estimare conveniente el Comandante, las bombas serían puestas a disposición de las Compañías, que los otros dos carros, que ran a ser de reemplazo llegarían a mediados del mes de Agosto y seguidamente serían puestos en servicio en el mes de Octubre, y

(b.) Reformas al Reglamento General. Informó que había estado trabajando en las indicaciones que presentaron los Directores respecto de las reformas propuestas al Re-

glamento General del Cuerpo; que lamenta-blemente el trabajo que había tenido en la superintendencia de Salta impedido de dictar más días a estas labores y por lo mismo ha debido hacerlo preferentemente los sábados; que ya había terminado los Títulos I, II y III y que las indicaciones estaban siendo ordenadas en forma comparativa con el fin de que los miembros del Directorio pudieran informarse en detalle del asunto y de la forma en que se iban a practicar las rotaciones correspondientes.

11º.- Congratulaciones por Labores de Inspectores generales.

El Director de la 2a. Compañía refiriéndose a que el Superintendente hacía pocos momentos había hecho notar el aumento de los actos del servicio, observó la importancia que tienen las labores de Prevención e (Incendios) Investigación de Incendios, recalcó que ha sido notorio el trabajo delicado e intenso que ha programado y llevado a efecto el Inspector General del ramo; que se ha visto la responsabilidad que le cupo en la Chile - Expo 72, en la Unidad III, en el Senado de la República, en la Presidencia, etc.; que anteriormente y también en posteridad a esas actividades, la 2a. Compañía escuchó una interesante charla dictada por el Superintendente a cargo de ese Departamento voluntario de la 2a. Compañía, don Enrique Espejo, que debía dejar constancia en el Directorio de la satisfacción que causó esa interesante charla y porque así le había encargado la Compañía que lo hiciera notar, como también que trasmitiera las felicitaciones de la Segunda para el referido Inspector General y para la Coman-

dancia por la forma en que está desarrollado sus planes esa Inspectoría. Añadió que ante el aumento progresivo de los actos del servicio, creía de vital importancia que se diera el máximo de ayuda y de apoyo a esas labores, porque cada día aumenta el número de consultas lo que hace necesario adquirir elementos modernos para continuar desarrollando esas importantes e interesantes tareas para que esos conocimientos ojalá puedan ser divulgados a todas las Compañías.

El Comandante agradeció la opinión que merecían el Director de la Segunda y a su Compañía las charlas programadas por la Comandancia y desarrolladas a través del 4º Comandante y de los Inspectores de Técnica e Instrucción y de Prevención e Investigación de Incendios. Señaló que el deseo manifestado por el Director ya se estaba cumpliendo y que, en efecto, se habían realizado charlas en las cuatro Compañías nuevas y en la 20a. en formación; que también se impartieron instrucciones en el curso de perfeccionamiento bomberil que organizó la 1a. Compañía por los Inspectores Generales de Técnica e Instrucción don Manuel Beals y de Prevención e Investigación de Incendios don Enrique Espejo; que además se dictaron charlas en la 9a. y en la 11a. Compañías. Por último, expresó que con satisfacción informaba que la labor que con mucho sacrificio realizan esos dos Inspectores Generales y el Inspector General de Servicio Interno don Alberto Briceño es bastante interesante de modo que interpretaba las felicitaciones del Director de la 2a. Compañía como extensivas a los otros dos Inspectores Generales a quienes los haría llegar con mucho agrado.

12º.- Agradecimientos del Director Honorario Don Enrique Phillips.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que después de su ausencia de algunas sesiones, quería exteriorizar en el seno del Directorio algo que le había sido muy grato como fue el conocimiento de elogios que tuvo por las actas y por las manifestaciones afectuosas que había recibido no sólo de los Oficiales Generales y del personal de la Comandancia sino también de algunas Compañías, expresiones todas, a su juicio, inmerecidas, pero en todo caso muy cariñosas, continuó diciendo que quería dejar especial testimonio sobre todo de dos de ellas y lo hacía porque sabía que nacían de un afecto que iba mucho más allá del momento actual y seguro de que no era de ninguna manera incorrecto hacer en este caso una distinción entre muchas; señaló que de la 4a. Compañía y de la 7a. Compañía había recibido de los Directores y de otros voluntarios expresiones sumamente atentas, y que creía que ha sido fundamento primordial para ello, estaba casi cierto, el recuerdo de la vinculación que ha mantenido con ellas desde hace muchos años, a través de dos grandes voluntarios de esas Compañías que fueron sus muy queridos amigos, Enrique Pinaud, Ramón Muñez.

Se refirió enseguida a que quería expresar también en el seno del Directorio algo que califica de verdaderamente ejemplarizador, las actitudes de los Directores de la 13a. y de la 14a Compañías, que se habían apresurado, aún cuando les había hecho presente que no tomaran esa medida, a resignar las comisiones y los cargo

que le fueran conferidos por el Directorio con el fin que él conocía aunque ellos no lo hubieran pedido, de que con esos cargos se distinguiera a su persona. Pidió que quedara expreso testimonio, en el seno del Directorio, de su agradecimiento muy sentido, por el espíritu que inspiró esas decisiones y por la prueba cariñosa de amistad que le habían querido dar sus Directores. Rogó a ellos que recibieran este testimonio de reconocimiento de su parte y al Directorio en general, que la acompañara con todo afecto sus palabras que eran el sincero y fiel reflejo de lo que sentía en ese instante respecto al cariño y a la fraternal amistad que lo unía a todos los Compañeros y a toda la voluntariosa del Cuerpo.

El Superintendente agradeció al Director de la 2a. Compañía sus palabras al referirse a las labores de prevención e investigación de incendios y de técnica e instrucción y pidió al Comandante que hiciera llegar a los Inspectores Generales las felicitaciones que había hecho presente ese Director. Felicitó asimismo a la Comandancia, por la forma en que ha organizado sus actividades y por el progreso alcanzado.

Agradeció igualmente, las palabras del Director Honorario don Enrique Phillips y su colaboración nunca desmentida que ha prestado a la Institución y que continuará brindando no sólo desde el cargo de Director Honorario sino también como integrante del más alto tribunal disciplinario de la Institución.

12º.- Homenaje a Don Máximo Flamber.

El Director de la 5a. Compañía poniéndose de pie expresó lo siguiente:

"Señor Superintendente, señores miembros del Directorio:

"El día 22 de este mes se cumplirán 20 años del trágico fallecimiento del que fuera voluntario de mi Compañía y Comandante de la Institución, voluntario Máximo Humbser Zumerán. Es esta la razón que me ha llevado a solicitar la palabra para poder repasar en un breve recuerdo, la brillante Hoja de Servicios del Comandante Humbser y las lamentables circunstancias del accidente que le costara la vida y, al mismo tiempo, rendir homenaje y admiración en el seno de este Directorio en nombre propio y en el de mi Compañía. Lo primero, en razón de que siempre debe permanecer presente, en las nuevas generaciones de voluntarios, el ejemplo heroico dado por aquél que al igual que muchos otros a lo largo de nuestro pasado, han perdido su vida en el ideal del servicio bomberil; lo segundo, para que perduren en nuestra Institución esos sentimientos que la han hecho subsistir a través de los años y que se manifiestan en forma muy especial, en el recuerdo agradecido y admirado de sus Fundadores, Mártires y Grandes Servidores.

"El voluntario Humbser ingresó a la fila de la Quinta el año 1919, después de haber prestado servicios por cuatro años en las filas de la 1ra. Compañía. Desempeñó en mi Compañía los cargos de Maquinista, Teniente y Capitán y habiendo sido elegido Director en 1929, declinó tan honrosa distinción con el fin de poder continuar dirigiendo el servicio activo.

"Después de servir casi ininterrumpidamente, por once años a su Compañía, fue designado Inspector de Material Mayor y

luego electo 2º Comandante por dos períodos, declinando una nueva elección el año 1936. Posteriormente las Compañías lo llaman otra vez al servicio activo, eligiéndolo Comandante el año 1940, cargo que desempeñó con singular brillo por cuatro años consecutivos, no aceptando una nueva elección en 1944, ocasión en la que el Directorio premia su ejemplar y sacrificada Hoja de Servicios al designarlo Director Honorario.

Cuando era de esperar que ya no correspondía exigir más a quien tanto había dado a la Institución, don Máximo, con esa gran generosidad que lo distinguió y con ese espíritu de sacrificio nunca desmentido, no quiso desoír un nuevo llamado de sus compañeros y aceptó, una vez más, la pesada carga de la Superior Conducción del servicio activo y el 19 de julio de 1951 nuevamente pintaba de blanco su casco quintino, el mismo que quedaría destrozado por el impacto de una viga el 22 de Agosto de 1952.

Ese día, a las 2,30 horas, se dió la alarma indicándose como sitio amagado en Serrano y Alonso Ovalle, una antigua casa de dos pisos, construida de adobe y madera. Después de una hora de efectiva labor, el siniestro fue dominado, ordenando el Comandante Humbser que permanecieran en el lugar, apagando los escombros la 5a., la 6a., y la 7a., Compañías y procediendo él mismo a hacer una última visita inspectiva, para lo cual penetró al 2º piso de la casa quemada. En esos instantes se produce el derrumbe de un grueso muro de adobes que hace ceder el piso arrastrando en su caída al Comandante Humbser y al Ayudante General Raúl Rodríguez, salvándose providencialmente los pitoneros de la 5a. que se encontraban en la techumbre.

Los Cuerpos del Comandante y del Inspector General quedan cubiertos por gran cantidad de tierra, barro y maderas. Pasado el primer momento de desconcierto, febrilmente los compañeros de la 4a. y de la 7a. Compañías se dedican a la angustiosa tarea del salvamento logrando rescatar con vida al ayudante Rodríguez, el Comandante que cayera cerca de una ventana del primer piso, que daba al patio trasero, queda aprisionado por gruesas vigas que dificultan el rescate. Después de hora y media de esfuerzo sobrehumano, con el corazón oprimido por la congoja y sin querer aceptar la realidad del drama que están presenciando los voluntarios deben inclinarse ante lo irremediable, el Comandante Llumbera ha muerto.

"Señor Superintendente: Los sentimientos de profunda tristeza de ilimitada admiración y de respetuoso recogimiento que embargaron, no solo a los voluntarios de la Constitución y de todo el país, sino que también a la ciudadanía toda, creo que se pueden sintetizar en una frase de un anónimo visitante, que figura en nuestro libro diario de Oficialía y que se lee entre muchas firmas de bomberos, autoridades, amigos y desconocidos que llegaron hasta nuestro Cuartel, acompañándonos en esos dolorosos momentos. Dice sencillamente: "He venido a rendir mi modesto homenaje a un Héroe"

"Señor Superintendente: Termino repitiendo las palabras que Ud. pronunciara en su calidad de Director de la Compañía al despedir los restos del que fuera su Teniente y Capitán; del que fuera nuestro Comandante, compañero y amigo: "Cuando digamos Adiós nuestra campana, no dolorida

como hace un momento, oiría que llamándonos el silencio, nos parecerá escuchar la voz del Comandante Humbser que desde lo alto nos llama diciendo: levantarse que el deber llama, seguid mi ejemplo, que yo no conocí el descanso en mi vida de bombero y que mi postrer aliento lo exhalé en aras del deber que voluntariamente había contraído, el más sublime que haya podido concebir la mente humana."

En seguida informó que su Compañía y la Decimoquinta efectuarían una ofrenda a la tumba del ex Comandante Humbser acto al cual invitaba a los miembros del Directorio.

El Superintendente expresó lo siguiente poniéndose de pie:

"En representación de los Oficiales Generales, de los miembros del Directorio y en el mío propio, adhiero al homenaje que el Director de la 5a Compañía ha rendido en estos instantes a quien fuera nuestro Director Honorario y que pereciera siendo Comandante de la Institución, el 22 de Agosto de 1952.

"Se ha referido el señor Director a la brillante hoja de servicios del Comandante Humbser, quien ingresara al Cuerpo como voluntario de la 6a Compañía en el mes de Julio de 1915, permaneciendo en esa Unidad hasta el año 1919 para pasar después a servir en la 5a Compañía. Han conocido Uds. cuales fueron los servicios que prestara el Comandante Humbser en esta Compañía; en ella se desempeñó como cadete, cuando él era Capitán de la Quinta a mi vez desempeñaba las funciones de Secretario. Fue, como ha dicho el señor Director, Teniente, Maquinista, Secretario y Capitán de su Compañía, pero lo que debo destacar ante Uds. en mi calidad de Superintendente de la Institución, es la labor que corresponde

desempeñar a Máximo Humbert en los cargos tanto de Inspector General el año 1934 de 2º Comandante en 1934 y 1935, como Comandante por primera vez sucediendo a Santa María entre los años 1940 y 1943 y por segunda vez, sucediendo a Enrique Pinedo en el mes de Julio de 1951 y hasta su trágico fallecimiento.

"En su actuación como Inspector General se dedicó al estudio de la renovación del material mayor, en el año 1932, y vió culminado su propósito cuando fué 2º Comandante, entre los años 1934 y 1935; como Comandante del Cuerpo desde 1940 a 1943 organizó cursos de instrucción militar, que tantos beneficios proporcionaron para la homogeneidad de las órdenes de mando y se ocupó también de la renovación del sistema de alarma; la segunda vez que fuera Comandante se abocó a la construcción de los cuarteles para la 7a, la 13a. y la 10a. Compañías. Sólo se pudieron iniciar las obras de este último cuartel, el que sus días no alcanzaron a ver terminado. También ahondó de inmediato la renovación del material de escalas mecánicas, pero tampoco alcanzó a ver sus frutos.

"Máximo Humbert tenía una extraordinaria capacidad de organización, un celo estrictísimo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y gran severidad en el mando de la disciplina, a tal punto, que no admitía amigos o desconocidos, cumplimentar aplicaba tales principios, heredado tal vez de su ascendencia germánica, que lo hacía ser implacable en el cumplimiento de las prescripciones que nos impone el Reglamento General. Esas fueron algunas de las condiciones sobresalientes de su personalidad y, precisamente, el celo con que cumplía sus obligaciones en cualquier cargo que se le

encomendara, fue quizá la causa de su trágico fallecimiento.

"Ha rememorado el señor Director las condiciones y la forma en que ocurrió esa desgracia y al escuchar sus palabras ha venido a mi memoria todo lo sucedido en aquella aciaga madrugada del 22 de Agosto. No concurrí al incendio en sus comienzos, pero fue avisado instantes después que se produjo aquel suceso fatal y me trasladó de inmediato en unión del cirujano de la Institución, Ernesto Prieto a esa vieja hospedería de la primera cuadra de la calle Serrano y aun antes de que fuera extraído su cuerpo de entre los escombros él me advirtió que el Comandante había dejado de existir. Pueden Uds. en cierto modo captar la impresión que aquel suceso produjo en quien les habla que era entonces un joven Director de Compañía pero en mi ánimo el impacto fue mucho más profundo porque no podía olvidar que fui yo quien había vencido la tenacidad de Máximo Humber que no deseaba aceptar el cargo de Comandante con que había sido honrado por las Compañías; su obstinación la vencieron mis argumentos. Comprenderán Uds. que mi conciencia me hacía ver que eso no habría ocurrido si no hubiera sido yo tan pertinaz en mi propósito.

"Señores miembros de este Directorio: El sacrificio de una vida, entre nosotros es la máxima prueba del sentido del cumplimiento del deber que voluntariamente hemos contraído; ese sacrificio, cuando se produce, iguala a todos ante nuestros ojos sea el de un simple voluntario, de un Oficial de Compañía o, como en este caso el de un Comandante de la Institución; revela a quienes no nos conocen tan íntimamente cómo somos nosotros, que los riesgos de quienes participan en la extinción

de los incendios son los mismos para los jefes que para los subordinados.

Adhiere, una vez más, al homenaje que el Director de la 1ª Compañía ha pedido al Comandante Humbser con quien me unirá estrecha amistad y me permito proponer al Directorio que acuerde que el Cuerpo participe en la romería que la 5ª Compañía junto a la 1ª realizarán el día domingo 20 de Agosto con ese motivo y que se faculte a la mesa para designar a quien sea, de los miembros del Directorio, nuestro portador de ese homenaje.

Así fue acordado.

14º.- Uso de Cinturón de Seguridad del Empleado el Material Mayor del Cuerpo.

El Director de la 1ª Compañía recordó que hacía aproximadamente 7 años atrás, en el seno del Directorio había propuesto que cuando se adquiriera material mayor se le dotara de cinturones de seguridad y que hizo presente que si se hubiera contado con tales elementos no se habría producido el desenlace que costó la vida a tres voluntarios de su Compañía, que posteriormente, cuando el Directorio aprobó la adquisición de las 7 bombas Berliet a proposición del Consejo de Oficiales Generales en el seno de este último organismo había reiterado la misma proposición y que tenía entendido que se había ordenado a los fabricantes de dicha máquina que les colocaran estos elementos. Añadió que el lunes de esta semana, al conocer una de las máquina, se encontró con la sorpresa de que no venía con esos accesorios y que al consultar el Comandante, este Oficial General le había dado dos razones al respecto, una el alto costo de este

elemento y la otra, que los voluntarios no lo usarían porque seguramente irían existiéndose cuando salieran a un incendio. En cuanto al primer argumento, el de su alto costo, no le encontró asidero, porque la vida de un voluntario no tiene precio y respecto a que lo fueran a usar o no los voluntarios, lo consideró un aspecto de disciplina. Terminó diciendo que no quería asumir como miembro del Directorio la responsabilidad de que tuviera que lamentarse algún accidente de fatales consecuencias a causa del propósito de economizar algunos dólares y que, por lo mismo, proponía que no se hiciera el servicio con material mayor hasta tanto no se le dote de los elementos de seguridad que calificó de mínimos.

El Comandante expresó que efectivamente como manifestara el Director de la 13a. Compañía, así había sido su respuesta ante la pregunta que ese Director le formuló. Por lo mismo, no le había dicho que no se le fueran a colocar cinturones de seguridad a las nuevas bombas. Añadió que le extrañaba que el Director de la 13a. Compañía, que ha sido miembro de la guardia nocturna, crea que el uso obligado de ese elemento vaya a lograrse por la dictación de una Orden del Día disposiciones cuyo cumplimiento es muy difícil controlar. Enseguida recordó que las desgracias que había tenido que sufrir dos veces la 13a. Compañía se produjeron a causa de que el personal tripulaba máquinas descubiertas.

Refiriéndose nuevamente a los cinturones de seguridad expresó que si el Directorio resolvía que se dotara a las nuevas bombas de ese elemento podría asegurarse que se entorpecería el servicio, porque los cinturones, al quedar colgando, sólo irían a servir para que los voluntarios se enredaran en ellos. Repitió que no

había dicho el Director de la 13a. Compañía que no se le fueran a colocar cinturones de seguridad a los nuevos carros, pero que efectivamente su respuesta fue que no se encargaron tales elementos por su elevado costo.

El Superintendente, teniendo en cuenta que el Director de la 13a. Compañía formuló indicación en el sentido de que las nuevas bombas no se entregaran al servicio antes de haberles dotado de cinturones de seguridad, le sugirió que no insistiera en su proposición. Agregó que de ese modo el Consejo de Oficiales Generales podría estudiar si es posible encargar tales cinturones. Hizo presente que entendía que no sólo tendrían que ser colocados a las nuevas bombas, sino también en los demás carros que posee la Institución, porque si se procediera de otra manera únicamente se estaría protegiendo la vida de los voluntarios que pertenezcan a las Compañías a las cuales se destinarán estos nuevos carros. Confirmó que se tuvo en cuenta el alto costo de los cinturones como razón para no encargarlos. Informó en seguida que se estaba discutiendo actualmente una proposición de la firma Berliet sobre la importación de repuestos que donaría a la Institución y que el Consejo de Oficiales Generales podría estudiar este asunto. Insistió en la conveniencia de que no se persistiera en la indicación de no colocar en servicio dichos carros hasta que se les dotara de ese material, porque ante las dificultades que se presentan en el Banco Central en cuanto a las importaciones de cualquier material, podría producirse una dilación apreciable en la integración, que incluso llegaría a impedir que las bombas pudieran entregarse en el resto del presente año.

El Director de la 15a. Compañía informó que existen dos firmas que fabrican esos elementos

en el país a las que se podría consultar.

El Director de la 13a. Compañía expresó que no deseaba prolongar el debate y que retiraba su indicación, pero pidió que se dejara constancia en el acta de que en el año 1965 cuando hizo la proposición de que incluyé el actual material se le dotara de esos elementos, el asunto quedó en estudio para ser resuelto en un plazo relativamente prudencial.

El Superintendente agradeció al Director de la 13a. Compañía el retiro de la indicación y también la información proporcionada por el Director de la 15a. Compañía que sería acogida por el Consejo de Oficiales Generales encargado de estudiar el asunto en profundidad.

Se levanta la sesión a las 20,40 hrs.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 22 de Agosto de 1972.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Comandante		don Fernando Cuevas,
2º Comandante		" Jorge Sala,
3er. Comandante		" Jorge Fornsotti,
Director Honorario		" Jorge Gaete
"	de la 1a. Cía	" Gonzalo Figueroa,
"	" " 3a. "	" Alberto Márquez,
"	" " 4a. "	" Enrique Saelices,
"	" " 5a. "	" Eduardo Fuenzalida,
"	" " 7a. "	" Juan Alvarez,
"	" " 8a. "	" Ramón Fernández,
"	" " 9a. "	" José Zepper
"	" " 10a. "	" Salvador Cortés,
"	" " 12a. "	" Héctor Bellandi,
"	" " 13a. "	" Jorge Corona,
"	" " 16a. "	" Juan Salgado,
"	" " 18a. "	" Sergio Olivari,
"	" " 19a. "	" Delfín Bezares,
Capitán	" 6a. "	" Juan Salfate
"	" " 11a. "	" Roberto Morelli, y el

Secretario General que suscribe (Alfredo V. Fernández).

El Superintendente excusó la inasistencia del Vicesuperintendente don Luis de Caudiare, la del 4º Comandante don Julio Jorquera, la del Tesorero General don Mario Fuenzalida, la del Director Honorario don Hernán Figueroa, la del Director de la 2a. Compañía don Pedro Donoso y la del Director de la 14a. Compañía don Kenneth Dunford.

Fallecimiento del Miembro Honorario del Cuerpo Don Hernán Eagle Jouanne.

El Superintendente, poniéndose de pie,

expresó lo siguiente:

"Señores miembros del Directorio:

"Quien ejerce la más alta jerarquía de la Institución que por diversas razones ha estado unido por un conocimiento personal íntimo con el voluntario honorario de la Sa. Compañía y miembro honorario de la Institución don Hernán Eagle Jouanne, el daros cuenta de su lamentable fallecimiento no puede limitar sus expresiones de pesar sólo a referirse lacónicamente a los sentimientos que también embargan a la Institución, por el desaparecimiento de este excelente voluntario. Esas expresiones ordenas, deben reflejar, como lo siente efectivamente, la tristeza de quien les habla en estos momentos por la pérdida de tan querido amigo.

"Hace pocos instantes, en el seno del Consejo de Oficiales Generales, recordaba que precisamente hoy día 4 cumpliría 20 años desde el fallecimiento en acto del servicio de quien hoy rendimos su memoria el domingo pasado, Máximo Humbser.

"El voluntario cuyo desaparecimiento lamentamos en esta ocasión, estuvo unido a Humbser por estrecha amistad. Ingresó a la Sa. Compañía poco tiempo después que aquél, hace ya más de medio siglo, cuando Humbser fue elegido Capitán de la Quinta. Eagle fue su Teniente 1º y cuando aquél fue elevado al mando activo de la Institución requirió de Hernán Eagle su colaboración en el cargo de Inspector General, el cual sirvió exactamente por el mismo período que desempeñara la Comandancia Máximo Humbser. Posteriormente correspondió a Hernán Eagle suceder como Jefe del servicio activo a Enrique Piwonka, manteniéndose en aquel

llas funciones durante dos años y medio. Más adelante la 5a. Compañía lo llevó a su más alto cargo directivo el año 1963 en el que estuvo un año y medio.

"Señores miembros del Directorio: Los seres humanos tenemos diversas suerte en la vida. Para unos el camino se presenta ancho, apacible, sombreado; las aguas que conducen nuestra barca son para algunos tranquilas y los llevan en forma suave y pausada hasta el océano infinito de la eternidad, para otros esa senda se encuentra salpicada de obstáculos; las aguas los elevan a veces a las alturas o los precipitan a la sima. Don Hernán Tagle precisamente sucedió esto último. En su vida institucional, porqué no decirlo, las más altas misiones que le confiera la Institución o su Compañía terminaron en forma abrupta y la fortuna le fue esquiva precisamente cuando iba avanzando en años y se acercaba su fin, o sea, precisamente cuando más la necesitaba.

"Estas reflexiones a que me lleva el fallecimiento de mi querido amigo son aquellas por las cuales siento en estos instantes una profunda tristeza.

"Con el señor Director de la 5a. Compañía fuimos hace pocos días atrás, probablemente los últimos amigos que conversamos con él. El tema que tratamos fue exclusivamente bomberil. Puedo asegurar que los sinsabores que seguramente pudo haber tenido en la Institución y en su vida privada, no reflejaron una amargura, no traslucieron sino tal vez un desaliento. Lo prueba el hecho de que en ningún caso rehusó jamás prestar un ser-

vicio que la Institución o la Compañía reclamara de su persona. Era un hombre en todo el sentido de la palabra. Por esta razón e interpretando el sentimiento de todos Uds. hago llegar al señor Director de la 5a. Compañía en nombre del Directorio y de la Institución toda, los sentimientos más sinceros de pesar por el fallecimiento de tan excelente voluntario y amigo."

El Secretario General dio lectura en seguida a los acuerdos que el Consejo de Oficiales Generales proponía al Directorio que adoptara en homenaje a la memoria del voluntario don Hernán Eagle Jouanne, que fueron los siguientes:

1º.- Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar causado por el fallecimiento del voluntario honorario de la 5a. Compañía y miembro honorario del Cuerpo don Hernán Eagle Jouanne.

2º.- Mantener la bandera de citación a media asta en el Cuartel General durante tres días.

3º.- Enviar una nota de condolencia a la 5a. Compañía y otra a la familia.

4º.- Citar al Cuerpo a los funerales para el miércoles 23 del presente a las 16 hrs, en Dávila y Avda. La Paz.

5º.- Comisionar al Comandante don Fernando Cuevas para que haga uso de la palabra en el Cementerio a nombre de la Institución.

6º.- Donar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica del Cuerpo la suma de E° 1.000.

en homenaje a la memoria del voluntario señor Eagle.

Fueron adoptados los acuerdos.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director Honorario don Jorge Gaete de pie, expresó: "Con profunda pena me hago eco de las palabras que con tanta precisión ha pronunciado el señor Superintendente al referirse al desaparecimiento prematuro, digo yo, de Hernán Eagle, porque todavía era un hombre joven. El ha reseñado en forma emotiva los sinsabores que a veces encontramos en la vida pero no la hecho sino aumentar nuestro pesar.

"Cuando tuve el honor de ser Capitán de la Quinta Hernán Eagle fue Teniente 1º y entonces pude apreciar mejor que nunca sus condiciones de bombero, de amigo y de caballero. Es por eso que quise agregar estas palabras para subrayar las que ha pronunciado el señor Superintendente y que también reflejan el sentimiento que estoy cierto, más embarga a todos. Hernán Eagle tenía una especial condición de simpatía y de amistad, se hizo querer de muchos, de casi todos.

"Tengo grabado el recuerdo de una visita más o menos reciente que le hiciera. Conversé con él en la intimidad. Todavía se encontraba bien y no puede imaginar jamás que su fallecimiento se iba a precipitar. Posteriormente su señora esposa se dijo que era preferible que no fuera visitado. Ella comprendía que se acercaba a sus últimos momentos.

"No debo agregar nada más después de la síntesis de la vida bomberil y privada y de caballero y amigo de Hernán Eagle que

nos dijo el señor Superintendente.

El Director de la 4ª Compañía, poniéndose de pie, expresó: "Señor Superintendente: Estimo que no corresponde agregar nada más a las palabras pronunciadas por Ud. Tace algunos instantes, por cuanto Ud. en forma afectuosa, al resumir la vida de nuestro voluntario honorario señor Hernán Eagle ha manifestado también que no solamente nos abandona un distinguido voluntario sino que perdemos a un común amigo. Me corresponde adherir al homenaje que Ud. ha rendido a su memoria y, al mismo tiempo agradecer en su nombre de mi Compañía y en el mío propio las expresiones que ha tenido, enviando igualmente al Directorio la ratificación de los acuerdos del Consejo de Oficiales Generales".

Se levantó la sesión a las 20,20 hrs.

Secretario General

Sesión ordinaria de Directorio celebrada el 6 de Septiembre de 1972.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Comandante	don Fernando Cuevas,
2º Comandante	" Jorge Salas,
3er. Comandante	" Jorge Trisátti,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Director Honorario	" Enrique Phillips,
" de la 1a. Compañía	" Gonzalo Figueroa,
" " " 2a. "	" René Donoso,
" " " 4a. "	" Enrique Capliac,
" " " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	" Rafael Godoy,
" " " 7a. "	" Juan Alvarez,
" " " 8a. "	" Ramón Fernández,
" " " 9a. "	" José Tupper,
" " " 10a. "	" Heladen Cortés,
" " " 11a. "	" Carlos Corsi,
" " " 12a. "	" Héctor Orellana,
" " " 13a. "	" Jorge Corona,
" " " 14a. "	" Kenneth Dunlop,
" " " 15a. "	" Basilio Reisenegger,
" " " 17a. "	" Jorge Fuenta,
" " " 18a. "	" Sergio O'Ryan,
" " " 19a. "	" Delfín Bezanes,

y el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

El Superintendente excusó la inasistencia del señor Vicesuperintendente don Luis de Cambiaire, que seguía hospitalizado, a quien había visitado los días viernes y sábado anteriores, encontrándolo bastante recuperado. Excusó además, la inasistencia del Director Honorario don Jorge Gaete y la del Director de la 3a. Compañía don Alberto Márquez.

Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 2 y 22 de Agosto ppdo.
Se dió cuenta y se trató:

1º. Renuncia y Elección de Director de la 18a Compañía.

De la nota Nº 476-72 de fecha 14 de Agosto de 1972, de la 18a. Compañía en la que comunicó la aceptación de la renuncia presentada por el Director de la Compañía Don Luis Gutierrez Cabello y la elección para servir dicho cargo del voluntario Don Sergio O'Ryan O'Ryan.
El Superintendente saludó en nombre del Directorio al Director de la 18a. Cía. Don Sergio O'Ryan y expresó que no lo había hecho en la sesión anterior por haberse tratado de una reunión extraordinaria.
El Director de la 18a. Compañía agradeció el saludo del Superintendente.

2º.- Agradecimientos de Homenaje al Director Honorario Don Maximo Humbser.

De una carta de fecha 29 de Agosto de 1972, por la cual la señora Laura Arnchet de Humbser, expresa sus agradecimientos al Cuerpo por el homenaje que rindiera la Institución al Director Honorario don Máximo Humbser al cumplirse el 20º aniversario de su muerte en acto del servicio.
Al archivo.

3º.- Agradecimientos de Condolencia

De una carta de fecha 29 de Agosto último, en la cual la señora Olga Saavedra de

Eagle manifiesta sus agradecimientos por las expresiones de condolencia del Cuerpo ante el fallecimiento de su esposo don Hernán Eagle Jouanne

Se archivo.

4º.- Comisión designada para solicitar retiro de Renuncia.

De una comunicación del Director Honorario don Hernán Figueroa Augusta por la que presento su renuncia como Reemplazante del Superintendente miembro del Consejo Superior de Disciplina y miembro de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos.

El Secretario General dió lectura a la carta en referencia, fechada el 28 de Agosto ppdo.

El Superintendente ofreció la palabra al respecto.

El Director de la 1ra. Compañía consultó si los cargos que ocupa el Director Honorario don Hernán Figueroa le habían sido conferidos por alguna situación especial o en consideración a que es Director Honorario del Cuerpo.

El Superintendente manifestó que el señor Figueroa Augusta fue designado en esos cargos en la primera sesión ordinaria que celebró el Directorio en el curso del presente año y que pueden ser desempeñados por cualquier miembro de este organismo.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que a pesar de que en determinadas ocasiones las renuncias que han sido presentadas con el carácter de indeclinables han sido aceptadas por

el solo hecho de anunciarse, creía que si hubiera sentimiento unánime del Directorio, bien podría hacerse una gestión cerca del señor Figueroa para que retirara esta renuncia.

El Superintendente expresó: "Como Superintendente de la Institución no puedo menos que compartir la idea del señor Director Honorario don Enrique Phillips. Desde luego, si es acordado el nombramiento de una Comisión, conforme a la proposición que formulara dicha Comisión podría acercarse al Director Honorario señor Figueroa y participarle que son también los deseos del Superintendente los de que continúe al frente de los cargos que le fueron confiados por el Directorio en el mes de Enero del presente año. Entenderán Uds. que conviene conmigo en que por haber desempeñado por tan largos años, el señor Director Honorario el cargo que ejerce en estos momentos y con anterioridad el de Vicesuperintendente del Cuerpo y Director de su Compañía; por haber servido también por muchos años las funciones que ahora declina, si se aceptare su alejamiento, nos veríamos privados del concurso de su conocimiento, de su esfuerzo y de su habilidad. Creo que esto significaría para la Institución, en cierto modo, sino un perjuicio, por lo menos una falta de continuidad, como es la que puede brindar quien le ha prestado servicios brillantes, que se han traducido en progreso y prestigio para el Cuerpo.

Cualquiera que puede haber sido la disparidad de criterio que haya existido entre el señor Director Honorario y quien les habla, ella cede en importancia a los sentimientos que el Superintendente de la Institución experimenta en este momento,

gute el evento de que el señor Figueroa pudiera persistir en su propósito de declinar las funciones que ha estado desempeñando. Pienso, desde luego, que sería desde todo punto de vista conveniente que se designara la Comisión propuesta y que esta alcanzara pleno éxito de su misión."

El Superintendente a continuación consultó el parecer de la sala sobre la proposición del Director Honorario don Enrique Phillips, que declaró apoyar.

Fué acordado el Nombramiento de la Comisión.

En seguida, propuso que la Comisión fuera integrada en representación de los Oficiales Generales por el Comandante don Fernando Cueva y por el Secretario General don Alfredo Fernández; por el Director Honorario don Jorge Gacitúa y por los Directores de la 2a. Compañía don René Donoso, de la 4a. Compañía don Enrique Cautivo, de la 6a. Compañía don Rafael Godoy y de la 14a. Compañía don Kenneth Dunford.

Así se acordó.

5º.- Reforma del Art. 103 del Reglamento de la 14a. Compañía

De que la 14a. Compañía, en sesión celebrada el 31 de Julio del presente año, acordó reformar el Art. 103 de su Reglamento. La modificación consistió en reemplazar el precio de quince años por el de catorce años para lo cual se substituye en dicho artículo la frase: "El 50% para el premio de quince años;" por: "El 50% para el premio de catorce años".

Se apreció que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el 11 de Agosto

pado, acordó informar favorablemente al Directorio la reforma que la 14a. Compañía acordó incluir en su Reglamento por no contravenir ninguna disposición del Reglamento General.
Fue aprobada la reforma.

6º.- Movimiento de Fondos del mes de Agosto.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de Agosto pasado, con informe favorable del Consejo de Oficiales generales.
Fue aprobado.

7º.- Aumento de Recursos de la Compañía y Solicitud de Ampliación de Beneficios al Personal Obrero.

El Director de la 13a. Compañía expresó que se refería a algo no relacionado precisamente con el movimiento de fondos, sino con una posible suplementación del Presupuesto. Comentó que hacía pocos días que se había promulgado una ley que establece el pago de bonificación a los empleados y obreros del sector público y privado; que indudablemente el Cuerpo para hacer frente a este nuevo gasto tendría que suplementar su presupuesto, pero que le preocupaba la situación de los miembros de la Compañía, cuyos salarios son financiados con los propios recursos de ella; que al hacer consulta al respecto pudo comprobar que algunas Compañías tendrían serias dificultades para hacer frente a este nuevo gasto; que además un cálculo aproximado le permitió establecer que dicho mayor gasto significará al Cuerpo unos E$ 75.000.- lo que equivale a menos

del 1% del Presupuesto anual; que si bien es cierto que la Institución va á tener que afrontar también el reajuste general de sueldos y salarios que regirá a contar del 1º de Octubre próximo, existe una partida en el Presupuesto la XII, Adquisición de Bienes Raíces y Construcción de Cuarteles que tiene un saldo de E°1.500.000.- que posiblemente no iba a ser ocupado este año, cargo a la cual podría efectuarse un traspaso para que el Cuerpo hiciera frente a las nuevas remuneraciones de su propio personal. En seguida propuso concretamente que la Nominificación de los mensajeros de las Compañías se pagara con cargo a los recursos de la propia Institución y no de las Compañías y también que el Consejo de Oficiales Generales estudiara la posibilidad de aumentar las subvenciones a las Compañías a partir del 4º trimestre

El Superintendente expresó a propósito de lo que manifestara el Director de la Ba. Compañía que en la última sesión del Consejo de Oficiales Generales se estudió, no recordaba si precisamente la situación de los mensajeros de las Compañías respecto de la Nominificación que les corresponderá y que será de cargo de las Compañías, pago ley, que el Tesorero General hizo presente la conveniencia que habría debido a la alza que se han producido, de aumentar los recursos a las Compañías en el último trimestre del presente año. Añadió que como se había publicado la ley, los cálculos mismos no alcanzaron a ser leídos, pero el parecer de los miembros del Consejo era el de aumentar los recursos de las Compañías y considerar también esta situación el fijar la subvención

para el año 1973. En cuanto a la indicación del Director de la 13a. Compañía respecto de los mensajeros de la Compañía, expresó que sería estudiada junto con el cálculo que fije la subvención para el próximo año y se formularía la proposición correspondiente del Directorio.

El Director de la 11a Compañía expresó que sin perjuicio de la proposición formulada por el Director de la 13a. Compañía y que si así lo permitieran los recursos, creía que sería de todo conveniencia hacer un anticipo a los empleados del Cuerpo con cargo al reajuste, porque probablemente a todos les sucede lo mismo que a los que sirven en su Compañía, en lo que se refiere a que los recursos provenientes de sus sueldos no les son suficientes para afrontar los gastos mínimos de subsistencia como son los de alimentos, y esto ocurre especialmente a aquellos abanderados de familia numerosa.

El Superintendente expresó, respecto de la proposición del Director de la 11a. Compañía, que en la misma ley a que se había referido el Director de la 13a. Compañía se establecerse un aguinaldo de E° 700.- para que sea cancelado en el curso del mes de Septiembre se impone también la obligación al fisco y a toda las instituciones privadas de pagar un anticipo con cargo al reajuste que se acuerde para el período transcurrido entre el 1° de Octubre de 1972 y el 30 de Septiembre de 1973. Este anticipo lo establece la ley sólo por el mes de Octubre porque se piensa que el proyecto de reajuste va a ser promulgado como ley en el mes de Octubre. Si así no fuere seguramente se dictaría rápidamente otra ley para acordar un anticipo adicional por el mes de Noviembre.

El Tesorero General manifestó que el aguinaldo sería cancelado a la totalidad del personal reutado en el curso de la semana próxima, o sea antes de fiestas patrias, a pesar de que la ley faculta para hacerlo dentro del mes de Septiembre.

El Director de la 15a. Compañía expresó que tenía entendido que la ley de reajuste había sido publicada en el Diario Oficial del 2 de Septiembre.

El Superintendente aclaró que esa ley se refiere al aguinaldo de los E°1.000.- y el anticipo pagadero en el mes de Octubre.

El Director de la 15a. Compañía manifestó su acuerdo con la proposición del Superintendente de que dicha bonificación sea computada a las subvenciones de las Compañías por el 4° trimestre, porque no se podía pedir que el Cuerpo cancela con todos estos gastos y las Compañías deberían hacer un esfuerzo para tratar de solucionar dicho aspecto.

El Superintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales se preocupaba de este asunto en el curso de la próxima semana.

El Director de la 11a. Compañía opinó porque sin perjuicio de lo que dispone la ley en cuanto a efectuar un anticipo en el mes de Octubre, el Cuerpo lo pagara también en el mes de Septiembre, porque creía que debe preocupar a los Directores de Compañía la situación de su personal reutado cuyos ingresos en la actualidad no les alcanzan para hacer frente a sus gastos mínimos. Insistió en su proposición de que el Consejo de Oficiales Generales, de acuerdo con las disponibilidades de caja, resolviera pagar ese anticipo al personal reutado a la brevedad posible.

El Director de la 13a. Compañía puntualizó lo siguiente: que los pagos de salarios a los mensajeros de las Compañías se hacen a través de la Tesorería General y son descontados a las Compañías de las subvenciones; por lo mismo, en el curso de la semana próxima todo el personal recibiría dicho aguinaldo, pero había otra situación que sería del caso que estudiara el Consejo de Oficiales Generales, de orden jurídico, la de los mensajeros de las Compañías son contratados por la Institución pero sus remuneraciones son de cargo de las Compañías. Recordó que se han establecido numerosos beneficios para el personal que tiene labores de mensajeros en la Comandancia que no alcanzan el personal contratado por las Compañías. A su juicio todo el personal debería continuar siendo contratado por el representante legal del Cuerpo, pagándole sus remuneraciones con fondos de la Institución y otorgándoles todos los beneficios establecidos. Pidió que el Consejo de Oficiales Generales lo estudiara e informara al respecto.

El Superintendente expresó que tenía entendido que el aguinaldo que se iba a cancelar podría ser descontado de las imposiciones del Servicio de Seguro Social, o sea, no afectaría los recursos de las Compañías.

El Director de la 11a Compañía expresó que conforme al proyecto enviado por el Ejecutivo sólo podrían acogerse a ese beneficio los patrones que tengan la calidad de empleados.

El Superintendente declaró que no conocía exactamente la situación.

El Director de la 12a Compañía informó que esa disposición regiría solamente respecto de los asesores del Hogar.

El Director de la 13a Compañía aclaró que se trataba de dos asuntos: uno, la

bonificación, que sería cancelada por una vez y otro, la posibilidad de equiparar los beneficios entre los mensajeros del Cuerpo y los de las Compañías.

El Director de la 1a. Compañía observó que la posibilidad de que la bonificación de $ 700.- fuera imputable a las imposiciones del Seguro Social era sólo un proyecto. Por lo tanto, opinó por encargar al Consejo de Oficiales Generales que sobre la base de lo informado en este debate propusiera una resolución al respecto.

Agotado el debate, el Superintendente consultó sobre la indicación del Director de la 1a. Compañía y las indicaciones de los Directores de la 13a y la 11a Compañías y se acordó encomendarlas al estudio del Consejo de Oficiales Generales.

8.- Ordenes del Día Del Comandante.

De las Ordenes del Día Nos 18 y 19, dictadas por el Comandante con fechas 23 y 28 de agosto ppdo., respectivamente; por la primera de ellas estableció disposiciones relacionadas con las que regirán para la Zona de Emergencia decretada por el Supremo Gobierno para la provincia de Santiago y por la segunda derogó aquellas disposiciones.

9.- Informe del Comandante sobre Actos del Servicio y Altas y Bajas del Personal.

Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de agosto hubo 5 incendios con alarma pública, 136 sin alarma pública y 81 otros servicios, o sea, un total de 222 actos, con un término medio diario de 7,16, que el total de actos hasta el 31 de agosto

sumaba 1.556, con un término medio diario de 6,37; que los actos a que había concurrido al Cuerpo el año anterior hasta igual fecha sumaron 1.509 y su término medio diario fue de 6,20 lo que refleja un aumento del 3,11 %.

Informó el Comandante, además, que el total de voluntarios hasta el 31 de Julio era de 1.806, que en el mes de agosto ingresaron 10 y que las bajas también fueron los motivos de las bajas que fueron dos por renuncias, seis por separaciones y dos por expulsiones.

El Superintendente observó nuevamente que siguen en aumento los actos del servicio. Informó que el día 31 de agosto había escuchado una audición de la Radio del Pacífico en la que se hizo mención a todos los actos de servicio del Cuerpo habidos entre las 12 de la noche del día anterior y las 12 de la noche de esa fecha y que exactamente fueron 10, lo que significaba un trabajo extraordinario para la Institución.

10.- Premios de Constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentados por el Comandante y recomendados a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario	Compañía	Sobrante
5 años		
Don Alfredo Egaña Respaldiza	5a	242
" Fernando Benach Barrera	8a	593
" Guido Fernando Martinolli Valdés	11a	236
" Sergio Cardenio Hernández Ravanal	17a	294
" Nelson Alejandro Serra Montoya	17a	317

" Abelardo Segundo Silva Morales	17a	271
10 años		
Don Rafael Bello Doces	1a	440
" Iván Rojas Salas	8a	579
" Santiago Hidalgo Peroldo	10a	327
" Juan Sebastián Bertolone Galetti	11a	284
" Hernán Breyer Ibarra	14a	271
15 años		
Don Milenko Norero Vodnizza	7a	462
" Sergio Silva Calderón	7a	472
20 años		
Don Luis Mario Candia Henríquez	6a	876
" Jorge Luis Navarrete Palamara	6a	144
25 años		
Don Javier Sarretón Torres	5a	39
" Fernando Larraín Pérez	6a	298
" Juan Maure Maure	12a	755
30 años		
Don Marcelo Castel Terán	7a	1.726
40 años		
Don Arturo Silva Henríquez	5a	527
" Moisés Castillo Soñados	8a	5.495
50 años		
Don Raúl Dionisio Silva Maya	3a	539

El Superintendente manifestó que no se encontraba presente el Director de la 3a Compañía, pero le pediría que hiciera llegar al voluntario don Raúl Dionisio Silva Maya las felicitaciones del Directorio por su premio de 50 años, que le confiere la calidad de miembro honorario de la

Instalación.

Fueron concedidos los premios.

11.- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes puntos:

a) Estudio de reformas al Reglamento General y a los acuerdos del Directorio de carácter permanente. Recordó que en la sesión anterior había manifestado que se repartirían las modificaciones al Reglamento General, debidamente ordenados, respecto de los Títulos I, II y III. Sin embargo, posteriormente varió su criterio y prefirió terminar totalmente dicho trabajo, que en el curso del mes de agosto se había dedicado preferentemente al ordenamiento de las indicaciones formuladas por los miembros del Directorio a los diversos artículos del Reglamento en relación con las proposiciones que hizo la Comisión de Reformas al Reglamento; que habían dado término a su trabajo la semana pasada y se estaba copiando a máquina y esperaba que pudiera ser puesto en manos de los miembros del Directorio antes de las fiestas patrias. Expresó sus excusas por no haber cumplido en la forma prometida en la sesión anterior. Agregó que los documentos que se enviarán comprenden la información que deseaba tener el Directorio sobre los antecedentes que motivaron la reforma del artículo 6° del Reglamento General y la dictación del acuerdo N°49 del Directorio, de carácter permanente, relacionados con la ley N°6.935, materias de los que el Directorio se ha ocupado en los años 1941, 1942, 1944, 1950, 1965 y 1967.

5) Respecto de los 7 Sondas Berliet. Manifestó que con la llegada de otros 2 carros Sonda Berliet, que se recibieron en perfectas condiciones en el puerto de Coquimbo, se terminaba la etapa de adquisición de 7 de ellos, a propuesta del Consejo de Oficiales Generales que fue aprobada por el Directorio en el curso del año pasado. Hizo presente que la negociación había sido de un alcance extraordinario para el Cuerpo, teniendo en cuenta que cada uno de estos carros significó a la Institución en aquella oportunidad el precio de US$ 24.500.= Agregó que la Comisión de la Ley Nº 12.027 ha considerado propuestas por carros similares, recientemente, a más de US$ 37.000.- cada uno, dijo que, añadido a la escasez de divisas hoy en día sería difícil poder obtener una importación de esa naturaleza. Informó que aún no se había podido lograr que el Banco Central despachara la autorización para poder importar los repuestos y material menor, cuyas solicitudes se habían presentado con todos los antecedentes requeridos, en el mes de febrero de este año. Recordó que esta situación fue una de las causas que motivó la suspensión del Ejercicio General que debía efectuarse este año.

a) Pago de subvención en dólares destinados a equipos de comunicaciones radiales y telefónicos. El Superintendente hizo presente de que en el día de esta sesión, había tenido la buena noticia de que se había efectuado al Cuerpo el pago de la segunda partida de dólares que figuraron en el presupuesto de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, destinados a la renovación del material de radio y telefónico de la Institución con lo cual se completó la suma de US$ 70.000. quedando por contemplarse una tercera parte de el año 1973 y una cuarta el año 1974 para poder llegar a la renovación total

de los equipos telefónicos y de radiocomunicaciones de la Institución.

12.- Restricción en el Uso de Material Menor en Ejercicios.

El Director de la 1a Compañía consultó al Comandante, a propósito de lo informado por el Superintendente en relación con las dificultades para la importación de mangueras y otro material menor, en que dicha unidad podría contar con dicho material y si sería preciso llegar a tomar medidas drásticas, como serían las de restringir los ejercicios de las Compañías de manera de la imposibilidad de ejercitar a su personal para que pueda aprovechar en debida forma el trabajo en el servicio.

El Comandante expresó, primeramente, que el registro de importación, que debería quedar cursado en los próximos días, se refería únicamente a mangueras y no a otro tipo de material menor, por el que hay pedidos y registro de importación. Agregó que era obligación del Comandante ordenar la restricción en el uso de mangueras y escalas en ejercicios de Compañías, porque el Directorio acordó suspender la realización del Ejercicio General principalmente debido a la escasez de material; que, por lo demás, el Director de la 1a Compañía sabe que hay formas de adiestrar al personal que no hacen necesario que tal cosa se haga con mangueras con agua, puesto que puede ser con material seco, material viejo o en academias o ejercicios teóricos. Declaró que no podría responder cuando se podrá contar con los elementos que están por encargarse, pero que después de ser aprobados los registros de importación, transcurrirían unos cinco meses hasta que se reciban y que

respecto a mangueras la fábrica Angus no tiene material para entrega inmediata y la fabricación la ordena después de colocada la orden de compra respectiva. Por lo tanto, calculó que se contaría con ese material en febrero del próximo año.

Terminó diciendo, para completar su información, que en ningún momento ha dicho que vaya a prohibir el uso de material de mangueras y escalas, pero sí tendría que recomendar a los Capitanes que restringan al mínimo su uso, porque esa es su obligación en las actuales circunstancias.

El Director de la 1a Compañía expresó que en ningún caso había pretendido hacer una crítica respecto a medidas que el Comandante, por lo demás, aún no había tomado, sino que en conversaciones había manifestado que podría llegar a adoptar; que su consulta tendía solamente a saber más o menos la fecha en que el Cuerpo podría volver a su funcionamiento normal en ese aspecto y la respuesta del señor Comandante lo dejaba plenamente satisfecho.

Se levantó la sesión a las 20 horas.

[signature]

Ahumada
Secretario General

Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada en 24 de Septiembre de 1972

Se abrió la sesión a las 12 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Comandante	Don Fernando Cuevas
2° Comandante	" Jorge Soles
3er Comandante	" Jorge Trisotti
4° Comandante	" John Yeomans
Tesorero General	" Mario Ruiz-Bunes
Director Honorario	" Hernán Figueroa
" "	" Enrique Phillips
" de la 1a Compañía	" Sergio Figueroa
" " " 3a Compañía	" Alberto Márquez
" " " 4a "	" Enrique Paulino
" " " 5a "	" Eduardo Ruiz-Bunes
" " " 6a "	" Rafael Sahoy
" " " 8a "	" Ramón Fernández
" " " 9a "	" José Tupper
" " " 10a "	" Salvador Curtis
" " " 11a "	" Carlos Corsi
" " " 12a "	" Héctor Orellana
" " " 13a "	" Jorge Correa
" " " 14a "	" Kenneth Dunford
" " " 15a "	" Tadeo Reisenegger
" " " 16a "	" Juan Salgado
" " " 17a "	" Jorge Huerta
" " " 18a "	" Sergio O'Ryan
Capitán " 2a "	" César Maturana
" " " 7a "	" Sergio Oro y el

Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández)

El Superintendente ofreció la inasistencia del Vicesuperintendente don Luis de Castellaire y expresó que lamentaba tener que informar que se encontraba en grave estado de salud. Ofreció también por motivos de salud, la inasistencia

del Director Honorario Don Jorge Odette, y la del Director de la 2a Compañía Don René Donoso.

Acta: Por tratarse de una sesión extraordinaria no se había distribuido el acta de la sesión celebrada en 6 de Septiembre en curso se dio cuenta y se trató.

-Muerte En Acto de servicio del voluntario de la 17a Compañía Don Raul Agustin Bolivar Prado. El Superintendente, poniéndose de pie y visiblemente emocionado, expresó: "Las responsabilidades del cargo que desempeño me llevan a tener profundas satisfacciones, pero también, como en el momento actual, a soportar extraordinario dolor. En múltiples ocasiones he llevado mi voz desde esta misma tribuna para comunicar oficialmente el deceso de brillantes voluntarios de la Institución que la sirvieron por espacio de largos años, dedicándole casi una vida entera. En esta mañana lluviosa de comienzos de una primavera, me corresponde cumplir el triste deber de participar al Directorio que un nuevo mártir se ha incorporado a la galería de nuestros heroes, el que ha pasado a ocupar el trigésimo segundo lugar entre ellos.

"Raúl Agustín Bolívar Prado, voluntario de la 17a Compañía, ha perecido a consecuencia de las lesiones gravísimas que sufrió cuando tripulaba el carro bomba de su Compañía, que era dirigido a un llamado de Comandancia ocurrido el viernes al atardecer, en Rue Alfonso con San Dionisio. Un accidente absolutamente casual ha costado la vida a este voluntario.

"La Institución que represento no escapa del impacto de un dolor para cohesionar sus filas, para que nos sintamos más

unidos y redoblamos nuestros esfuerzos, pero esos sentimientos de unión y los de un profundo pesar me invaden en estos instantes al comunicar el deceso, en trágicas circunstancias, de este voluntario perteneciente a una Compañía que sólo hace dos años fuera incorporada como tal al servicio activo del Cuerpo.

"La tensión y el impacto que me ha producido esta desgracia como lo manifesté en el Consejo de Oficiales Generales - me impiden absolutamente explayarme en un homenaje como correspondería y como deseaba haber podido hacerlo. Puedo sí hacer resaltar un hecho. Se trataba de una persona que había traspuesto ya el medio siglo de su existencia y que se había incorporado a esa novel Compañía el 25 de noviembre de 1971; es decir, solamente diez meses atrás. Seguramente convendrán Uds. conmigo en que en los tiempos que corremos, en medio de las convulsiones que afectan a este país, no es corriente encontrar altruismo y desinterés en la juventud, que todavía palpita con el ideal que nos anima y que nos ha hecho a todos los que nos sentamos en este Directorio servir a la Institución a costa de los mayores esfuerzos, pero es extraño que ese altruismo pueda presentarse también en quien ya ha traspasado la edad del idealismo. Digo esto, porque a mi juicio en alguna medida podría enaltecer aún más la memoria de quien se ha incorporado a la galería de nuestros mártires.

"Con profundo dolor presento en nombre de los Oficiales Generales, Directores Honorarios y Directores de Compañía, las expresiones del sentimiento de pesar más sincero y más intenso a la 17a Compañía, que soporta esta tristeza cuando apenas ha transcurrido muy breve lapso desde aquella fecha en que desde

este mismo estrado fuera saludado por advenimiento al Cuerpo con los mejores auguries. La Compañía puede tener la seguridad de que todo el Cuerpo y particularmente los Oficiales Generales y Superintendente, le prestan en este momento de tristeza su ayuda y su colaboración más efectiva, junto con hacerle llegar las manifestaciones del pesar que embarga a la Institución."

El Director de la 13a Compañía agradeció en forma emocionada las palabras con que el señor Superintendente había manifestado la adhesión del Directorio y la suya personal, que eran tan significativas en estas penosas circunstancias. Agradeció igualmente la adhesión que se manifestara desde los primeros momentos, después de ocurrida la desgracia, y el cariño con que todos los miembros del Directorio habían demostrado que su preocupación ha sido permanente, al mantenerse atentos al imponerse del estado de salud de los accidentados.

Explicó que no encontraba las palabras adecuadas para demostrar su reconocimiento, porque este dolor lo afectaba hasta lo profundo, a causa de que era él quien conducía la Bomba cuando se produjo el accidente, aunque en conciencia estuviese convencido de que no le cabe responsabilidad alguna. Por último, repitió que sólo se hallaba en condiciones de usar de la palabra para agradecer el apoyo a que se había referido el señor Superintendente, que les era tan necesario y que tan ampliamente se había ofrecido.

En seguida el Secretario General leyó las proposiciones de acuerdo del Consejo de Oficiales Generales.

El Director Honorario don Marcos Figueroa propuso modificar el número 7 de

dichos acuerdos, ordenando la autorización para que se tocara la campana de alarma de incendios no solo en el momento de partir el cortejo hacia el cementerio, sino también, como acordado que se ha hecho en otras oportunidades, a la llegada de los restos al Cuartel General.

El Directorio aceptó los acuerdos que le propusieron el Consejo de Oficiales Generales, que son los siguientes, acogida la indicación del Director Honorario don Arturo Figueroa, que fue agradecida por el Superintendente:

1.- Dejar testimonio en el acta del profundo sentimiento de pesar con que la Institución ve el fallecimiento en acto del servicio, del voluntario de la 12a Compañía don Raúl Agustín Bolívar Prado, ocurrido anoche, a consecuencia de las heridas que sufriera en el accidente del carro bomba de su Compañía ocurrido el mismo día, cuando era dirigido a un llamado de Comandancia.

2.- Trasladar sus restos desde el Cuartel de la 12a Compañía al salón del Directorio, este tarde a las 20 horas, de uniforme de parada. El Cuerpo formará en la avenida Presidente Balmaceda con Tarapacá;

3.- Cubrir guardia de honor en el salón del Directorio, donde serán velados sus restos;

4.- Colocar su retrato en el salón de sesiones del Directorio;

5.- Mantener izado a media asta la bandera nacional en el Cuartel General y en los de las Compañías, hasta el día de los funerales, y gallardete por el término de un mes. Por este mismo

lapso se mantendrá entornada la puerta del Cuartel General;

6.- Enviar notas de condolencia a la 17a Compañía y a la familia del voluntario fallecido.

7.- Comisionar al Superintendente para que haga uso de la palabra en el Cementerio a nombre del Cuerpo;

8.- Citar al Cuerpo en Santo Domingo y Mac Iver para que concurra con su material enlutado a los funerales, que se llevarán a efecto el lunes 25, a las 16.30 horas, partiendo el cortejo desde la Dirección General del Cuartel.-

9.- Tocar la campana de alarma del Cuartel General a la llegada de los restos por espacio de 10 minutos y desde el momento en que el cortejo parta al cementerio, por un lapso de 20 minutos;

10.- Tomar el Cuerpo a su cargo los gastos que ocasionen sus funerales y donar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica la suma de E°5.000.- en homenaje a la memoria del voluntario mártir, y

11.- Facultar al Comandante para que tome todas las medidas y disposiciones pertinentes en relación con el traslado de los restos y con la realización de los funerales.-

Se levantó la sesión a las 12,15 horas

[signature]

[signature]
Secretario General

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 28 de septiembre de 1972.

Se abrió la sesión a las 12 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Comandante	don	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er Comandante	"	Jorge Trisotti,
4º Comandante	"	John Yeomans,
Tesorero General	"	Mario Swinburn,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
" "	"	Enrique Phillips,
" de la 2a. Compañía.	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Paulsac,
" " " 5a. "	"	Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	"	Rafael Godoy,
" " " 7a "	"	Juan Alvarez,
" " " 8a "	"	Ramón Fernández,
" " " 9a. "	"	José Tupper,
" " " 12a "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a "	"	Jorge Corona,
" " " 14a "	"	Kenneth Dunford,
" " " 15a "	"	Tassilo Riseneggar,
" " " 16a "	"	Juan Salgado,
" " " 17a "	"	Jorge Rueda,
Capitán " " 1a. "	"	Manuel Cañas y el

Secretario General que suscribe (Alfredo T. Fernández).

Actas.- Por tratarse de una sesión extraordinaria no se habían distribuido las actas de las reuniones celebradas en 6 y 24 de septiembre en curso.

El Superintendente excusó la inasistencia, por motivos de salud, del Director Honorario don Jorge Gacitúa y expresó que le había rogado que especialmente hiciera presente al Directorio sus sentimientos de pesar ante el fallecimiento del Vicesuperintendente del Cuerpo don Louis de Cambiaire.

la amistad y el cariño que lo unían al Vicesuperintendente eran extraordinarios y por eso le pidió que no se limitara a dar su excusa sino que expresara la tristeza que experimenta por los momentos de dolor que vive el Cuerpo.

Excusó también por motivos de salud al Director de la 11a. Compañía don Carlos Conti y además la del Director de la 18a. don Sergio O'Ryan.

El Superintendente, poniéndose de pie, expresó lo siguiente: "En representación de los Oficiales Generales, de los Directores Honorarios y de cada uno de vosotros los Directores de Compañía, sin haber tenido siquiera un instante para meditar acerca de las expresiones que me vais a escuchar, debo daros cuenta del fallecimiento del Vicesuperintendente del Cuerpo, don Luis de Cambiaire Durnea.

"Los golpes que experimenta la Institución y que en tan breve lapso nos han afectado duramente, los soporta, quien les habla, seguramente en una forma más intensa y sin embargo es quien debe sobreponerse a esos sentimientos y expresarse en forma serena, porque por sus labios habla la Institución.

"Hace poco más de tres meses me correspondió recibir en nombre de Uds. al señor Vicesuperintendente ahora fallecido que se incorporaba a esta asamblea en esa calidad, por voluntad unánime de las Compañías. Tuve entonces la satisfacción de hacer su elogio y de destacar sus méritos. Expresé la esperanza que me asistía, recordando los servicios que él había prestado al Cuerpo y a su Compañía durante tantos años y en forma tan efectiva y eficiente, pudiera entregarlos también semejantes desde el elevado cargo que pasaba a ocupar.

"No desconocía, señores, la enfermedad que minaba su salud. Francamente puedo decirles

que hice consultas previas a la elección que practicaría el Cuerpo para proveer la Vicesuperintendencia y esas consultas absuelven absolutamente mi responsabilidad y mi conciencia por las informaciones que en ese momento se me proporcionaron.

" Y ahora, a tan poca distancia, al participar su deceso debo hacer el elogio fúnebre de aquel voluntario excelente que fuera Louis de Cambraire, a quien recibiera en esta sala.

" Hace más de 30 años se incorporó a la 4a. Compañía. Fue su Teniente 2° durante 2 años, pasó después a ocupar las funciones inmediatamente superiores en ese mando activo y finalmente fue Capitán de la Pompe France durante más de 3 años, para pasar en seguida a Oficial General, primero como 3er. Comandante durante dos años y medio, inmediatamente después y durante un lustro como 2° Comandante de la Institución y por último, por igual lapso, ejerció el mando activo del Cuerpo de Bomberos. Reelegido en esas funciones una vez más, declinó el cargo por el delicado estado de salud en que se encontraba. Fue nombrado por su Compañía que no quería privarse de sus servicios. Consejero de Administración, posteriormente Consejero de Disciplina, hasta que finalmente, como ya lo he dicho, fuera designado por voluntad unánime de las Compañías Vicesuperintendente del Cuerpo en el mes de junio del presente año.

" Señores miembros del Directorio: estos son fielmente los detalles de la hoja de servicio de Louis de Cambraire, pero las condiciones, la forma en que esos servicios y esas actuaciones se desenvolvieron, debo destacarlas ante los ojos de todos Uds., que seguramente, si no las conocen a fondo, por lo menos las sospechan o las adivinan.

" Louis de Cambraire, que durante doce años viviera en esta casa, abandonó todo por el Cuerpo; su hogar, su familia y sus intereses fueron quedando a jirones durante ese lapso de doce

años, en que por las preocupaciones del cargo que desempeñara no tuvo tiempo para dedicarle a sus asuntos privados, que eran difíciles, el interés y la preocupación, como habría sido su obligación, porque cedía ante aquel cariño, esta otra obligación de servicio para con el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

" Estos méritos y la forma silenciosa en que se desempeñó, sin una queja, ni siquiera ante las críticas, a las que seguramente muchos de los que nos sentamos y estamos presente en esta sala no estábamos ajenos, y de las que sólo el desconocimiento de esos aspectos y de esos factores pueden en este momento absolver nuestras conciencias.

" Se sirve a la Institución en la forma en que cada uno de nosotros la comprende y la aprecia, pero Uds. tendrán que convenir conquien les habla, que para hacerlo en la forma y rodeado de las dificultades que vivió el Vicesuperintendente que ahora ha fallecido, se necesita poseer cualidades superiores de cariño y de afecto por ella.

" Dentro de todo esto, creánmelo porque nace de lo más profundo de mi alma, yo no puedo menos que lamentar que un servidor como este, por dificultades doctrinarias ajenas seguramente a su persona, pero dificultades al fin, no haya, como lo merecía a mi juicio, haber tenido un asiento permanente en esta sala, no tan sólo para conferirle un honor y una distinción como lo es la de Director Honorario, sino para que la Institución hubiera podido aprovechar permanentemente, desconociendo nosotros, cuando lo hubiéramos hecho, que su fin se acercaba, lo que en ningún caso puede eximirnos de esa responsabilidad. Louis de Cambiaire merecía por sus servicios, por la forma y las condiciones que lo rodearon, haber tenido esa alta calidad.

Tengan Uds. la seguridad de que quien hubiera ganado más con esa designación habría si-

do precisamente la Institución que represento y que en este momento lamenta su deceso.

" Estos conceptos que vierto respecto del Vicesuperintendente ante lo que lamentablemente si no fue injusticia fue una omisión, pretenden compensar en forma mínima que hayamos eludido efectuar esa designación.

" Señores miembros del Directorio, este homenaje que rindo a Luis de Cambiaire Donoso, en el que he relatado brevemente la hoja de sus servicios y la forma en que él los desarrolló, pretende interpretar el sentimiento de los Oficiales Generales, de los señores Directores Honorarios que tienen un asiento permanente en este Directorio y a quienes, a mi juicio, les faltó un colega y de vosotros señores Directores de Compañía, unidades que por voluntad unánime lo elevaron al cargo en que lo ha sorprendido la muerte."

El Director Honorario don Hernán Figueroa, poniéndose de pie expresó lo siguiente: " Por intermedio del Superintendente comienzo por presentar mis excusas a todos los señores Directores por haberme atrevido a hacer uso de la palabra, después de las hermosas expresiones que acabamos de oir de sus labios.

" Yo no debería hacer uso de la palabra en estos momentos, por el estado emocional que experimento, pero parecería que justamente este estado emocional, inesperadamente me hubiese obligado a pedir la palabra y a ponerme de pie para pronunciar expresiones que me han brotado del alma, tomando pie de algunas de las que acaba de pronunciar el señor Superintendente.

" Parece, Señor Superintendente, que yo estuviera viviendo una de las tantas veces en que me desempeñara como Superintendente de la Institución y lo viera venir hacia mí, con paso marcial, sereno, con su rostro sonriente, vistiendo su hermosa casaca de Cuartino y ostentando el

blanco casco insignia del mando activo de nuestra Institución. Lo veía detenerse ante mí, en posición firme, con su mano en la visera para decir: "Señor Superintendente, la Institución está formada, solicito vuestra venia para comenzar el acto". Tengo en mi retina la impresión de este hecho que se repitió tantas veces en los largos años en que él y yo conjuntamente desempeñaramos nuestros respectivos cargos. El gobernaba el Cuerpo con plena tranquilidad, con esa tranquilidad que da la seguridad de que la responsabilidad que se está afrontando es dominada por la voluntad, es dominada por la voluntad, es dominada por el conocimiento, es dominada por el impulso de servir. Y así. se comportaba en todos los actos del servicio, como lo vimos los que tuvimos el honor y el agrado de trabajar bajo su mando. El Superintendente nos ha recordado la hoja de servicios de este voluntario, que fue ejemplar y relevante entre las relevantes. El, viendo que los demás Cuerpos de Bomberos y también el nuestro necesitaban tener una mejor instrucción recopiló todas las Ordenes del Dia dictadas hacia atrás, las modificó, aplicando su experiencia de Capitán de la 4a Compañía primero, y de Comandante después y nos ha dejado, tanto a nosotros como a todas las instituciones bomberiles de la República, un verdadero texto, un manual de enseñanza en el cual nuestros voluntarios viejos y jóvenes pueden imponerse de lo que son todas sus obligaciones y como se manejan los elementos con que debe trabajar el bombero voluntario. Esta es, señor Superintendente, una obra mas de Luis de Cambiaire que no se olvidará jamás.

"Quiero pronunciar unas palabras sobre un concepto que emitió el señor Superintendente y que ha sido especialmente el que me ha mov-

do a ponerme de pie. Seguramente voy a coincidir en el fondo, con las expresiones del señor Superintendente, pero las voy a exponer de otra manera. Creo que se ausenta de entre nosotros un gran acreedor de la Institución, porque Louis de Lambriane ha partido sin que el Cuerpo haya tenido la posibilidad o la oportunidad de pagar la deuda de gratitud que tiene para con él. El de gran acreedor nuestro es un título más que debemos agregar a los muchos que tiene. No pudimos saldar esa deuda de gratitud. Lo impidieron circunstancias que ya enunció el Superintendente y en las que no quiero profundizar. Pero nosotros, que siempre nos hemos vanagloriado de tener por virtud la gratitud, en este momento tenemos que dejar en suspenso este pensamiento nuestro y reconocer que se alejó de nosotros un acreedor a quien no pudimos saldar la deuda que con él teníamos.

"Señor Superintendente: Mañana, el Cuerpo formará en la última oportunidad en que el Vicesuperintendente don Louis de Lambriane estará de cuerpo presente. Quien sabe si el señor Superintendente, que representará a la Institución en esa ceremonia que será tan triste para nosotros, tuviera la oportunidad de expresar no con la voz arrogante con que aquel como Comandante mandara, sino con la voz dolorida y quebrada por la profunda pena que nos embarga, que el Cuerpo estará formado, aguardando esta vez sus órdenes para comenzar el último acto bomberil en que él participe".

El Director de la 4a Compañía, poniéndose de pie expresó:

"Señor Superintendente y señores miembros del Directorio:

"Agradezco profundamente las afectuosas palabras del Superintendente en homenaje a nues-

tro voluntario don Louis de Cambiaire y de igual manera las que expresara el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita y todas las manifestaciones de pesar que me han exteriorizado los Directores de Compañías por este sensible fallecimiento. Debo manifestar, además, especial reconocimiento por la preocupación de la gran mayoría de los miembros del Cuerpo, que continuamente solicitaban informaciones preocupados por la salud de Louis de Cambiaire. La 4a. Compañía está muy triste, ha perdido a un gran amigo, a un gran compañero y a un jefe como pocos. Como le dijo el Superintendente, de Cambiaire sirvió en nuestra Compañía numerosos cargos de Oficial. Tuve la suerte, cuando fui Capitán de la Compañía en los años 1949 y 1950 de que Louis de Cambiaire aceptara ser Teniente 3° en el primer período y que fue el primer cargo de oficial que desempeñara por mandato de sus compañeros de la Cuarta, y Teniente 2° en el último año. Los 9 meses de su actuación como Teniente 3° fueron suficientes para que la Compañía apreciara sus méritos. Con posterioridad lo eligió Capitán durante tres años, hasta que en 1958 el Cuerpo, también en reconocimiento a sus méritos, lo elevara al cargo de 3er Comandante. Desde entonces por más de doce años estuvo Louis de Cambiaire al frente del Supremo mando activo de la Institución.

" Mañana, señor Superintendente y señores miembros del Directorio, voy a tener el triste deber de entregar los restos mortales de Louis de Cambiaire a la madre tierra".

A continuación el Secretario General dio lectura a los acuerdos que el Consejo de Oficiales Generales propuso a la consideración del Directorio y que este organismo adoptó, y que son las siguientes:

1º.- Dejar testimonio en el acta del profundo y sincero sentimiento de pesar con que el Directorio y el Cuerpo todo ven la desaparición de su Vicesuperintendente, el voluntario de la 4a. Compañía don Louis de Cambiaire Dunonca;

2º.- Mantener izada a media asta la bandera nacional en el Cuartel General y en los Cuarteles de las Compañías hasta el momento mismo de los funerales y gallardete por espacio de un mes. Por este mismo lapso se mantendrá entornada la puerta del Cuartel General;

3º.- Enviar notas de condolencias a la 4a. Compañía y a la familia;

4º.- Donar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica la suma de E° 2.000.- en homenaje a su memoria;

5º.- Comisionar al Superintendente para que haga uso de la palabra en el cementerio;

6º.- Citar al Cuerpo a sus funerales para el viernes 29 del presente, a las 17,30 horas, en Santo Domingo y Puente;

7º.- Tocar la campana de alarma del Cuartel General en el momento en que el cortejo parta al Cementerio, por espacio de quince minutos;

8º.- Autorizar la concurrencia del material de su Compañía a los funerales, y

9º.- Facultar al Comandante para que tome las medidas y disposiciones en relación con las ceremonias y la realización de los funerales.

Se levantó la sesión a las 12,25 horas.

Sesion extraordinaria de Directorio celebrada en 29 de septiembre de 1972.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Comandante		don Fernando Cuevas,
2° Comandante		" Jorge Salas,
3er. Comandante		" Jorge Trusotti,
4° Comandante		" John Yeomans,
Tesorero General		" Mario Swinburn,
Director Honorario		" Hernán Figueroa,
"	"	" Enrique Phillips,
"	de la 1a. Compañía	" Gonzalo Figueroa,
"	" " 2a. "	" René Donoso,
"	" " 3a. "	" Alberto Márquez,
"	" " 4a. "	" Enrique Pauliac,
"	" " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
"	" " 6a. "	" Rafael Godoy,
"	" " 7a. "	" Juan Alvarez,
"	" " 8a. "	" Ramón Fernández,
"	" " 9a. "	" José Tupper,
"	" " 10a "	" Salvador Cortés,
"	" " 12a. "	" Héctor Orellana,
"	" " 13a. "	" Jorge Corona,
"	" " 15a. "	" Emilio Reisenegger,
"	" " 16a. "	" Juan Salgado,
"	" " 17a. "	" Jorge Huerta,
"	" " 18a "	" Sergio O'Ryan,
"	" " 19a "	" Delfín Bezares,
Capitán	" " 11a "	" Roberto Morelli,
"	" " 14a. "	" Felipe Dawes, y el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Jorge Gacitúa y la del Director de la 11a. Compañía don Carlos Corsi, la de ambos por enfermedad.

Actas.- Por tratarse de una sesión extraordinaria

no se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 6, 24 y 28 de septiembre en curso.

Fallecimiento del miembro del Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica del Cuerpo y ex Director de la 4a. Compañía, Doctor Eduardo Dussert Jolland.

El Superintendente, poniéndose de pie expresó: "Señores miembros del Directorio: No repuestos aún, de los dolorosos pesares que nos han afectado en esta semana, debo daros cuenta oficialmente del fallecimiento del voluntario de la 4a. Compañía don Eduardo Dussert Jolland, ocurrido el día de ayer, a consecuencias de un accidente que sufriera luego de haber abandonado, precisamente, esta sala, cuando viniera a rendirle su tributo de admiración, de cariño y de amistad a su querido compañero de toda la vida, el Vicesuperintendente de la Institución don Louis de Cambiaire.

"Podrán apreciar mejor Uds. la impresión que este hecho me ha causado si consideran que en la mañana misma de ayer, ante el féretro del Vicesuperintendente, en la Capilla de la Clínica Santa María, sostuve una extensa conversación con el Doctor Dussert. Hablamos largamente, sobre la Institución toda y particularmente acerca de la vida de su querido amigo. Lo lloraba cuando recordaba las jornadas pasadas. Es fácil imaginar, cual sería mi impresión cuando en la tarde de ese mismo día mientras me encontraba trabajando en la Secretaría General, el señor Director de la 4a. Compañía me comunicara el accidente y luego después el fallecimiento del doctor Dussert.

"Estuvo en esta sala durante 35 años como Director de la 4a. Compañía. Fue miembro integrante del Consejo Superior de Disciplina y

actualmente integraba el Consejo de la Caja de Socorros y Asistencia Médica. Poseía el premio por 40 años de servicios y las insignias de Caballero de la Legión de Honor.

"Eduardo Dussert Jolland era un hombre de apariencia rígida, de pocas palabras, pero quien adentrara un poco en su característico modo de ser desentrañaba esa aparente rigidez y se encontraba con un varón extraordinariamente bondadoso y un verdadero filántropo, siempre dispuesto a ayudar a quien lo había de menester, cuando el caso lo requería así de su profesión. Fué además un médico bacteriólogo de renombre internacional. El hecho de haberlo tenido tanto tiempo entre nosotros me movió a citar al Consejo de Oficiales Generales y ahora al Directorio para que en este caso especial, acogiéndose a lo dispuesto en el penúltimo inciso del Acuerdo Permanente Nº 19. del Directorio autorice que se le acuerden honores especiales por los relevantes servicios que prestara a nuestra Institución y a la 4a. Compañía durante su vida entera.

"Que estas palabras lleguen también al señor Director de la 4a. Compañía en nombre de todos los Oficiales Generales, de los señores Directores Honorarios que seguramente a lo largo de la vida lo conocieron más que yo y de todos Uds. señores Directores de Compañía con las cuales expreso al señor Director de la 4a. las condolencias del Cuerpo por el fallecimiento del voluntario honorario de su Compañía don Eduardo Dussert Jolland."

El Secretario General dió lectura a las siguientes proposiciones de acuerdos formuladas por el Consejo de Oficiales Generales:

1º.- Dejar testimonio en el acta del profundo pesar del Directorio en el deceso del

voluntario honorario de la 4a. Compañía y ex Director de ella don Eduardo Dussert Jolland.

2º.- Considerando que las actuaciones al servicio de la Institución por más de 40 años del voluntario honorario señor Dussert revisten méritos excepcionales estimo aplicables a sus funerales las disposiciones del penúltimo inciso del Acuerdo nº 19 del Directorio, de carácter permanente y acordó citar al Cuerpo y que no se limite la concurrencia a ellos únicamente a delegaciones de Compañías, fijando como lugar de reunión la Avenida Loa Paz y Dávila, a las 16,30 horas del día sábado 30 del presente;

3º.- Facultó al Superintendente para que designe a un miembro del Directorio que haga uso de la palabra en el Cementerio a nombre del Cuerpo;

4º.- Resolvió enviar nota de condolencia a la 4a. Compañía y a la familia del señor Dussert; y

5º.- Donar a la Caja de Socorros y Asistencia Médica la suma de E° 1.000.- en homenaje a su memoria.

Fueron aprobados dichos acuerdos.

El Director de la 4ª Compañía poniéndose de pie, expresó lo siguiente:

" Señor Superintendente y señores miembros del Directorio: La desgracia ha golpeado nuevamente a la 4a Compañía. Ya el dolor era inmenso pero ahora se ha ahondado mucho más. Fue enorme la concurrencia de cuartinos, dolorido por el fallecimiento de Louis de Cambiaire igualmente conmovidos por la muerte de nuestro

ex Director don Eduardo Dussert. No tengo palabras para agradecer las demostraciones de simpatía y las condolencias, de todos los colegas del Directorio y de todos los voluntarios del Cuerpo, me limito a inclinar la cabeza para corresponder con una venia a tanta amabilidad y gentileza. Por último, agradezco de todo corazón las palabras del señor Superintendente y los acuerdos del Directorio e igualmente las condolencias que me ha presentado el señor Superintendente y que trasmitiré a mi Compañía en su más próxima sesión.'

Se levantó la sesión a las 20,20 horas.

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 4 de octubre de 1972.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita en su calidad de 1er. reemplazante del Superintendente y con la siguiente asistencia:

Comandante	don	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	Jorge Enrisotti,
4º Comandante	"	John Yeomans,
Tesorero General	"	Mario Swinburn,
Director Honorario	"	Enrique Phillips,
Director Honorario	"	Jorge Gaete,
" de la 1a. Compañía	"	Gonzalo Figueroa,
" " " 2a. "	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Paulsen,
" " " 5a. "	"	Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	"	Rafael Godoy,
" " " 7a. "	"	Juan Alvarez,
" " " 8a. "	"	Ramón Fernández,
" " " 9a. "	"	José Tupper,
" " " 11a "	"	Carlos Corsi,
" " " 12a "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a "	"	Jorge Corona.
" " " 14a. "	"	Kenneth Dunford,
" " " 15a "	"	Basilio Reisenegger,
" " " 17a "	"	Jorge Huerta,
" " " 18a "	"	Sergio O'Ryan,
Capitán " " 16a. "	"	Fernando Rodríguez

y el Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

El Superintendente Subrogante excusó la inasistencia del Superintendente don Sergio Dávila por encontrarse enfermo. Además, excusó la inasistencia del Director de la 16a. Compañía don Juan Salgado y la del Director de la 19a. Compañía don Delfín Bezares.

Saludó afectuosamente al Director Honorario don Jorge Gaete, que se reintegraba al Directorio después de haber estado delicado de salud.

El Director Honorario don Jorge Gaete agradeció las expresiones del señor Superintendente Subrogante y declaró que sentía un gran placer al poder volver a acompañarlo en el desempeño de sus labores.

Actas.- Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 6, 24, 28 y 29 de septiembre ppdo.

Se dió cuenta y se trató:

1º. Desistimiento de renuncias que había formulado el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita.

De una nota del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, de fecha 15 de septiembre ppdo., dirigida al Director de la 2a. Compañía don René Donoso en su calidad de Presidente de la Comisión nombrada por el Directorio en la sesión del 6 de septiembre de 1972 y que lo visitó el día 12 de ese mismo mes, para solicitarle, en nombre de ese organismo, que retirara las renuncias que había presentado como Reemplazante del Superintendente, miembro del Consejo Superior de Disciplina y miembro de la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos.

El señor Figueroa Anguita agradece en dicha nota lo que califica de deferencia por parte del Directorio, manifiesta que leyó con todo detenimiento la parte correspondiente a la materia a que se refiere, en el acta de la pertinente sesión de ese organismo y que le complace establecer, una vez más, la hidalguía y caballerosidad de su muy estimado amigo, don Sergio Dávila, Superintendente de la Institución,

que con las cariñosas y significativas palabras pronunciadas en la referida reunión había hecho variar su determinación de retirarse definitivamente de toda actividad bomberil, en relación con el Directorio. Declara que acepta retirar las renuncias que presentara con fecha 28 de agosto último y que lo hace con agrado, ya que la ejemplar actitud del señor Superintendente, su hidalguía, caballerosidad y franqueza únicamente pueden ser compensadas y sólo en parte, con su respuesta accediendo a retirar las renuncias. Manifiesta, por último, que hubo entre el señor Superintendente y él una disparidad de opiniones, sobre un hecho importante, pero que ello no logró empañar en absoluto la antigua amistad que los liga y el entusiasmo y cariño que los une para servir a nuestra querida Institución.

El Superintendente Subrogante estimó que la lectura de esa comunicación hacía innecesario cualquier comentario sobre el asunto y sólo procedía enviar la nota al archivo.

Así se acordó.

2º.- Elección de Capitán de la 16a. Compañía.

De la nota Nº 110, de fecha 14 de septiembre ppdo., en la que esta Compañía comunicó que por vacancia del cargo de Capitán fué elegido para servir esas funciones el voluntario don Fernando Rodríguez Valenzuela.

Al Archivo.

3º.- Agradecimientos de condolencia del Director General de Carabineros.

De una nota de fecha 7 de septiembre ppdo., en la que el Director General de Carabineros, General don José M. Sepúlveda Galindo, expresó sus agradecimientos por las

condolencias que le manifestara la Institución por la muerte en acto del servicio del cabo don Exequiel Aroca Cuevas.

Al Archivo.

4º- Agradecimientos de condolencia de la 5a. Compañía.

De la nota nº 134, de fecha 6 de agosto último, por la cual la 5a. Compañía agradece las condolencias del Directorio por el fallecimiento de su voluntario y miembro Honorario del Cuerpo don Hernán Eagle Jouanne.

Al Archivo.

5º- Condolencias por muerte de voluntario en acto de servicio.

De notas de condolencia recibidas por el fallecimiento en acto del servicio del voluntario de la 17a. Compañía don Raúl Agustín Bolívar Prado, que fueron enviadas por las siguientes personas e instituciones:

Excmo. señor Presidente de la República don Salvador Allende Gossens; Director de la Oficina de Emergencia del Ministerio del Interior; Club de Leones de Ñuñoa; señor José María Urmeneta Senato y señora; Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos; Consejo Provincial de Cuerpos de Bomberos de Santiago; Consejo Provincial de Bomberos de Aconcagua y Cuerpos de Bomberos de Coronel, Curacaví, Departamento de Maipo, Quinta Normal y Valparaíso.

Se acordó agradecerlas.

6º- Agradecimientos de condolencia de la 17a. Compañía.

De la nota nº 62, de fecha 28 de septiembre ppdo., por la cual la 17a.

Compañía agradeció las condolencias manifestadas por el Directorio con motivo de la muerte en acto del servicio del voluntario de esa Compañía don Raúl Agustín Bolívar Prado.

Al archivo.

7º- Condolencias por fallecimiento del Vicesuperintendente del Cuerpo don Louis de Cambiaire.

De notas de condolencia recibidas por el fallecimiento del Vicesuperintendente de la Institución don Louis de Cambiaire Dorronea, que fueron enviadas por las siguientes personas e instituciones:

Excmo. señor Presidente de la República don Salvador Allende Gossens; Ministro del Interior; Subsecretario del Ministerio del Interior, Mayor Ayudante del señor Ministro del Interior, firma Angus Fire Armour, Director General de Carabineros; Rotary Club de Santiago; Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos; Consejo Provincial de Cuerpos de Bomberos de Santiago; Consejo Provincial de Cuerpos de Bomberos de Aconcagua, Consejo Provincial de Cuerpos de Bomberos de Ñuble y de los Cuerpos de Bomberos de: Arica, Cauquenes, Coyhaique, Chillán, La Ligua, Los Angeles, Los Andes, Llay-Llay, Puerto Montt, Rancagua, San Bernardo, Talca (Telegrama y nota), Temuco (Superintendente y Comandante), Valdivia y 2a. y 9a. Compañías de Santiago.

Se acordó agradecerlas.

8º- Movimiento de fondos del mes de septiembre.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de septiembre ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 15a. Compañía consulto

si no sería más conveniente suplementar las partidas IV, XV y XVI de entradas en lugar de enmarcarlas, como lo hacen las Compañías si tienen exceso en relación con lo presupuestado.

El Tesorero General expresó que podrían hacerse las suplementaciones, como lo insinuaba el Director de la 15a. Compañía, pero que él había preferido mantener el presupuesto original para que en el curso del año se fuera reflejando el desarrollo total y los miembros del Directorio pudieran apreciar en forma más clara cuales eran las entradas y los gastos en relación con el presupuesto; que lógicamente al término del año se harían las suplementaciones, al cerrar el ejercicio, pero que si el Directorio lo prefería se harían mensualmente.

El Director de la 15a. Compañía se manifestó de acuerdo con el parecer del Tesorero General pero estimó que con el ritmo de inflación que existe, esas cantidades no reflejaban nada en el momento.

El Director de la 13a. Compañía también estuvo de acuerdo con el Tesorero General, porque no tiene importancia que las partidas de entradas aparezcan excedidas, pero opinó que en las de gastos no debería existir sobregiro y veía que eso iba a producirse en cuanto a las remuneraciones y a las subvenciones a las Compañías.

El Tesorero General manifestó que no veía inconveniente para suplementar la partida VI, Teléfonos y Servicios de Alarmas. Señaló que no iba a sobregirarse la partida I Subvención a las Compañías, porque la bonificación que se proponía sería cargada a Imprevistos. En cuanto a las remuneraciones, el suplemento se solicitaría al conocer el monto del reajuste que se pagaría a contar, desde el

mes de octubre.

Fue aprobado el movimiento de fondos sin modificaciones.

9º.- Subvención a las Compañías para el año 1973.

En atención que el Directorio tiene resuelto fijar en la sesión de octubre de cada año el monto de la subvención a las compañías para el año siguiente, el Consejo de Oficiales Generales acordó proponer que fuera aumentada en un 60% del año 1973. Como el monto actual es de E° 36.000.- anuales para cada Compañía y el aumento sería de E° 21.600.-, quedaría en E° 57.600.-, lo que significa un gasto anual, considerando 20 compañías, que ascendería a E° 1.152.000.-

El Superintendente Subrogante manifestó que esta proposición la formulaba el Consejo de Oficiales Generales para que el Directorio se pronunciara con la anticipación que permita a las Compañías conocer el monto de la subvención antes de elaborar su presupuesto para el año próximo.

El Director de la 13a Compañía manifestó no estar de acuerdo con el porcentaje de aumento propuesto, porque hasta el mes de agosto el índice de precios al consumidor señalaba un alza superior al 60% porque se estimaba que al 30 de septiembre llegaría a un 80% y que a fin de año se podría llegar a un 100%. Propuso que la subvención a las Compañías se aumentara al doble, buscando el financiamiento cuando se discuta el presupuesto.

El Director de la 5a Compañía manifestó que coincidía con lo expresado por el Director de la 13a. Compañía en el sentido de que el porcentaje del 60% de alza propuesto es bajo. Consideró, sí, peligroso tomar otra determinación sobre mayor aumento, basado en que el concepto de reajuste debe cambiar para el próximo año, porque

con motivo de la inflación desatada no se podía seguir pensando en un reajuste anual, sino que se tendría que llegar, incluso en lo que se refiere a rentas y salarios, a un reajuste trimestral o a lo sumo semestral. Por lo tanto, propuso aprobar provisionalmente el reajuste de un 60% propuesto por el Consejo de Oficiales Generales, sujeto a nueva discusión en la sesión ordinaria del mes de enero de 1973, oportunidad en que ya se sabría cual será el total del alza habida en el presente año y se conocerían también los aportes con que podrá contar el Cuerpo. Terminó expresando que ese mismo criterio iba a aplicar para el estudio del presupuesto de su Compañía.

El Superintendente Subrogante propuso, en atención a que el Superintendente se encontraba ausente y es él, como autoridad máxima de la Institución, el que maneja las finanzas del Cuerpo, que entretanto, se vertieran todas las opiniones que quisieran formular los señores Directores. Eso permitiría que el Superintendente se impusiera de ellas y como se citaría a reunión para el miércoles 11 de octubre en curso, en ella y con la presencia del Superintendente se podría discutir la materia, permitiendo también que pudiera dar su opinión el propio Superintendente.

Fue aprobada la indicación del Superintendente Subrogante.

El Director Honorario don Enrique Phillips, manifestó que le parecía que las Compañías sólo tenían plazo hasta este mes para hacer su presupuesto y que sería un inconveniente que no hubiese pronunciamiento. Creyó difícil que se pudiera prever para el futuro y propuso que las Compañías hicieran su presupuesto conforme a lo que proponía el

Consejo de Oficiales Generales porque, en seguida, habría tiempo para hacer rectificaciones conforme a los nuevos estudios que se hicieran.

El Superintendente Subrogante expresó que adoptando el temperamento que había propuesto y que el Directorio aceptó, en la sesión del miércoles 11 se podría tomar una determinación.

10º.- Bonificación a las Compañías y postergación de pronunciamiento sobre asuntos de orden económico.

El Director de la 11a. Compañía opinó que estas materias tenían íntima relación con la subvención a las Compañías para el año 1973 y que deberían debatirse conjuntamente.

El Secretario General dio lectura al siguiente informe emitido por el Consejo de Oficiales Generales respecto de las indicaciones formuladas en la anterior sesión ordinaria del Directorio:

"a) El Consejo de Oficiales Generales, reiterando lo que manifestara al Directorio en la sesión ordinaria anterior, respecto a otorgar mayores recursos a las Compañías en el último trimestre del año, informa que efectuados los estudios de la disponibilidad de fondos para ese efecto puede proponer que se otorgue una bonificación de E° 5.000.- por igual para todas las Compañías y por una sola vez, que se cancelaría conjuntamente con la subvención por el 4º trimestre y deduciendo de ella lo que el Cuerpo haya pagado a los mensajeros por concepto de aguinaldos.

" El mayor gasto que significaría la aplicación de este acuerdo, se propone imputarlo a la partida Imprevistos.

" b) En cuanto a la indicación de que el Cuerpo tome a su cargo el pago de los sueldos del personal de mensajeros de las Compañías, el Consejo acordó informar que no se estaría en condiciones de afrontar, con fondos del Cuerpo, el gasto que

ello representaría.

" Como ejemplo señaló que, sobre la base de considerar únicamente 30 mensajeros y aplicando al cálculo el salario mínimo que rige en el presente año, que asciende a E° 1.100.-, el gasto sería de E° 396.000.- a lo que debe agregarse algo más de E° 100.000.- por concepto de los beneficios adicionales, lo que sumaría en el momento actual, más o menos E° 500.000.-

" c) El Cuerpo tampoco se encuentra en situación de correr con los gastos que implicaría extender a los mensajeros de Compañía los beneficios que se pagan al personal obrero que sirve iguales funciones en la Comandancia."

El Superintendente Subrogante consultó si el Director de la 9a. Compañía formulaba indicación para que estas materias se debatieran en la próxima sesión del Directorio, conjuntamente con la subvención a las Compañías para 1973.

El Director de la 11a. Compañía respondió afirmativamente por estimar que son aspectos económicos de difícil estudio y porque cree que tienen íntima relación con una serie de otros antecedentes, que pondría en conocimiento del Directorio cuando se discutiera el tema a fondo.

El Superintendente Subrogante consultó el parecer del Directorio respecto a dejar también pendiente para la sesión del miércoles 11 de octubre en curso las materias de este punto de la tabla.

Así fue acordado.

El Tesorero General hizo notar que ante el acuerdo que se había adoptado no se podría cancelar la bonificación de E° 5.000.- conjuntamente con la subvención del 4° trimestre, como lo había propuesto el Consejo, porque las subvenciones normalmente se cancelan antes del día

15. Si esta bonificación se fijara el día 11, siendo el 12 festivo, sería imposible pagarla junto con la subvención. Además, se refirió a lo que manifestara el Director de la 13a. Compañía, aunque no se iba a tomar una decisión al respecto. Pidió a los Directores que meditaran y que fueran muy cautelosos en la fijación de la subvención para el próximo año, porque en el momento actual se desconocía en absoluto cual iba a ser la situación financiera del Cuerpo para el año 1973. Como dato informativo adelantó que los fondos provenientes de la ley 12.027, que alcanzaron en el presente año a $ 7.500.000.-, de los cuales sólo se había recibido el 40% de esa suma, se estimaba que para el año 1973 solo tendrán un aumento del 20%, de manera que la situación que se presentaba en este momento era intranquilizadora. Expresó, además, que participaba del parecer del Director de la 5a. Compañía, puesto que se estaba ante el hecho innegable de una inflación violenta, que seguramente iba a continuar, por lo que debía tener el carácter de provisional el aumento de un 60% y las Compañías tendrían que adecuar su presupuesto a esa suma, sin perjuicio de que más adelante se entrara a un nuevo estudio, de acuerdo con la situación que se presente en ese momento y especialmente con la disponibilidad de fondos porque se podrá tener la mejor voluntad de parte del Directorio para dar alivio económico a las Compañías y ese es el deseo, pero si se ve abocado al problema de la imposibilidad de hacerlo, las Compañías tendrán que hacer un nuevo esfuerzo.

El Director de la 18a. Compañía expresó que también estaba de acuerdo con lo planteado por el Director de la 5a. Compañía, pero había un hecho "sotto voce" y que se iba a presentar en el mes de octubre, el de que los sueldos y salarios van a ser aumentados de acuerdo

,al alza del costo de la vida, que hasta el mes de agosto era de un 60 % y que también habría que pagárselo a los mensajeros y esto significaba para algunas Compañías, como la 13a., una disminución bastante considerable en sus entradas. Como recientemente asumió el cargo de Director, declaró que desconocía cómo podría paliarse el problema que se presentaba a las compañías, de tener que hacerse cargo del aumento de un 60 % de esos salarios, más un 50 % de imposiciones sobre ellos, lo que significaba en total un 90 % de aumento. Solicitó que se hiciera un anticipo por la suma de E° 5.000.-

El Superintendente Subrogante propuso que se tomara una solución intermedia. Recordó que había consultado al Director de la 11a. Compañía, quien prefirió postergar el pronunciamiento respecto de todas las proposiciones del Consejo de Oficiales Generales. Insinuó que se aprobara cancelar la bonificación de E° 5000.- junto con la subvención del 4° trimestre, con lo que se acogería la indicación del Director de la 13a. Compañía y se aliviaría la situación de las Compañías. Respecto al aumento de sueldos y salarios conforme a la ley que los acordó, lo único que faltaba era que se conociera el aumento del costo de la vida del mes de septiembre para que empiecen a regir a contar del 1°. de octubre. Ante ese hecho, el Consejo de Oficiales Generales tendrá que proponer al Directorio la suplementación de la partida correspondiente a las remuneraciones en la suma que corresponda. Estimó que el porcentaje de aumento sería como mínimo, del 80%, porque ya el alza llegaba a un 63,5%. Igualmente, el Consejo de Oficiales Generales tendría que proponer un aumento de las subvenciones en relación con las remuneraciones.

El Tesorero General explicó, respecto de las remuneraciones de los mensajeros, que son de cargo de las Compañías, que éstas no se iban a ver afectadas en forma inmediata, porque los nuevos salarios de octubre, noviembre y diciembre serán cancelados oportunamente a los mensajeros, pero lo hará la Tesorería General y el gasto correspondiente será descontado a las Compañías al pagarles la subvención por el primer trimestre de 1973, o sea, el 15 de enero de ese año.

El Director de la 13a. Compañía expresó que tuvo la intención de hacer la misma aclaración formulada por el Tesorero General. Adhirió a la indicación que había propuesto el Superintendente Subrogante en el sentido de aprobar provisionalmente los E°5.000.- de bonificación para cada una de las Compañías a fin de que sean pagados lo antes posible. Además, informó que las Compañías tienen plazo para presentar su presupuesto al Consejo de Oficiales Generales hasta el 15 de noviembre. Declaró también que estaba de acuerdo con el Director de la 18a. Compañía en cuanto al desfinanciamiento que se les produciría e informó que en la suya hay voluntarios que ya no resisten poder cancelar mayores cuotas que las normales y que era una situación real y que sería doloroso perder voluntarios que debieran irse de sus Compañías por no tener como pagar aumentos de cuotas. Formuló indicación para que el Consejo de Oficiales Generales estudiara la posibilidad de que a fin de año se diera una nueva suplementación a fin de devolver a las Compañías el 100% de la desvalorización que se produzca en el período.

El Director de la 15a. Compañía manifestó que tenía entendido que en el estudio que había presentado el Consejo de Oficiales Generales había participado el Superintendente y propuso que fuera aprobada la proposición del

alza de un 60% de las subvenciones para el año 1973, porque se estaban discutiendo noticias alarmistas, puesto que nadie todavía podía conocer exactamente cuanto sería el total del alza del costo de la vida y si se producía una nueva desvalorización de la moneda a fin de año podría hacerse un nuevo estudio.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que no se necesitaba ser buen matemático para demostrar que el reajuste de un 60% de las subvenciones de las Compañías quedaba muy por debajo de las nuevas obligaciones que tendrían que afrontar solamente para el pago del salario de los mensajeros, sin entrar al detalle de lo que cuesta la mantención del cuartel propiamente tal. Señaló que en la actualidad las Compañías recibían una subvención trimestral de E°9.000.-; que el 60% serían E° 5.400.- más y que una Compañía que tuviera 2 mensajeros tendría que pagar por concepto de reajuste, también de un 60% y por imposiciones, sobre un vital, la suma de E° 1.320.-, Como las imposiciones las cancela el Cuerpo, quedaría con un reajuste de sueldo, propiamente tal, de E° 900.- a E°1.000.-; por lo tanto, 2 mensajeros significarían E°2.000.- mensuales de reajuste, lo que haría que en el trimestre dicho reajuste llegara a un total de E°6.000.- contra el aumento de un 60% sobre las subvenciones trimestrales de las Compañías que sólo alcanzaría a E°5.400.-; que aparte de eso existiría un déficit en los gastos de mantención por aseo y de una serie de otras cosas. Declaró que comprendía la situación a que se enfrentaron el Consejo de Oficiales Generales y el Superintendente cuando efectuaron estos estudios, pero que también tenía que entenderse cual es la situación de las Compañías, puesto que, como lo expresara el Director de la 13a.

Compañía, los voluntarios no pueden aportar nuevas alzas de las cuotas. Estimó de extrema urgencia que el Consejo de Oficiales Generales y posteriormente el Directorio buscaran las fórmulas que permitan allegar los recursos necesarios para la mantención de las Compañías

El Director de la 7a Compañía abundó en los mismos conceptos del Director de la 11a Compañía en cuanto a que el aumento propuesto por el Consejo de Oficiales Generales era absolutamente inadecuado. Señaló, primero, que la subvención de las Compañías se pensaba que era de E° 36.000.- anuales, pero no es efectivo, porque lo era de E° 41.000.- en razón de que el Consejo de Oficiales Generales había propuesto aumentar en E° 5.000.- la del 4° trimestre; que por consiguiente, el 60 % de aumento que se proponía no era sobre los E° 41.000.- sino solamente sobre los E° 36.000.-, lo que reducía tal aumento del 60 % propuesto a un 46 % sobre la subvención que las Compañías iban a recibir durante el año 1972. Su segundo punto de vista fue que si el Consejo de Oficiales Generales estimó justo aumentar en E° 5.000.- en el 4° trimestre la subvención que reciben las Compañías durante todo el presente año, puesto que se iba a pagar en el último trimestre la suma de E° 14.000.- también debía estimarse justo que se pagaran esos mismos E° 14.000.- el próximo año, sin pensar en que hubiera inflación, pues absolutamente hipotética. Agregó que el Consejo de Oficiales Generales estaba estimando que los gastos de las Compañías serían en el momento actual de un total de E° 56.000.- (14.000.- trimestrales) y sin embargo estaba proponiendo una subvención de E° 57.600.-, lo que significaba solamente aumentar E° 1.600.- la subvención real reconocida para este año. Opinó que esos dos cálculos eran suficientes para estimar que la proposición del Consejo de Oficiales Generales era bastante exigua

Declaró también que comprendía naturalmente cual era la posición del Tesorero General y la situación que afrontaba el Cuerpo pero que ese mismo problema tiene que afrontarlo cada una de las Compañías. Como se trataba de dejar constancia en esta reunión de las opiniones de los miembros del Directorio para que las conociera el Consejo de Oficiales Generales, pidió que se dejara testimonio de su intervención para que el próximo miércoles se pudiera estudiar dentro de lo posible una mayor subvención.

El Tesorero General expresó que deseaba aclarar al Director de la 1a. Compañía que lo que se iba a conceder a las Compañías no era un aumento de la subvención; que la subvención anual se mantenía £° 36.000.- y que la proposición del Consejo de Oficiales Generales era la de aumentar el 60% sobre esos £° 36.000.- y los £° 5.000.- extraordinarios consistían en una bonificación por una sola vez, destinada especialmente a paliar los mayores gastos de las Compañías y el pago de los bonos de £° 700.- y de £° 500.- progresivos, otorgados al personal de mensajeros de las Compañías. Que además, tal proposición tiene un carácter totalmente provisional, porque se desconoce cual va a ser el porcentaje de aumento y cual será la situación que se presente a fines de año, lo que hará que en el momento oportuno se tenga que volver a estudiar el problema.

El Director de la 13a Compañía expresó que, ya sea que se cargara a la cuenta impreviston o que se pusiera cualquier nombre a la bonificación de £° 5.000.-, la verdad es que constituye una subvención extraordinaria que se entrega para suplir las alzas que han tenido las Compañías y por lo tanto, la subvención total iba a ser de £° 41.000.-

El Director de la 18a. Compañía solicitó una vez más que los £° 5.000.- de bonificación

fueran pagados en octubre, mes en que las Compañías iban a verse abocadas a problemas económicos. Agregó que las bonificaciones de E° 700.- y E° 500.- podrían ser descontadas de las imposiciones y restituídas a las Compañías.

El Tesorero General informó que antes de transcurrir el plazo fijado por la ley se cancelaron a todo el personal rentado del Cuerpo las bonificaciones de E° 700.- y E° 500.- progresivos; repitió que lo pagado a los mensajeros de las Compañías por esos conceptos iba a ser descontado a las respectivas Compañías de la subvención extraordinaria de E° 5.000.- Aprovechó su intervención para aclarar que la posibilidad de que el Cuerpo pudiera descontar dichas sumas de las imposiciones del servicio de seguro social sólo existía como una idea para proponerla en algún proyecto de ley.

El Director de la 11a Compañía expresó que los problemas económicos que afectan al Cuerpo, por la velocidad con que avanzan todos los referentes a la economía del país, producían una situación muy difícil; que sin duda los miembros del Directorio tenían inquietud al respecto, por lo que estaban viendo a diario, como son el reajuste en el precio de los almuerzos de los mensajeros, problemas con los elementos de mantención del servicio y una serie de otras cosas, lo que no se iba a solucionar sin que, además de hacer un estudio destinado al reajuste de la subvención, también se buscaran los medios para la adquisición de algunos bienes del servicio que cuesta conseguir en el mercado y para lo cual el Cuerpo podría crear algún sistema que posibilite a las Compañías la compra de esos medios a precio más bajo y con la seguridad de poder obtenerlo. Señaló que el Supremo Gobierno, en su restructuración económica del país, había creado una serie de organizaciones y que si se re-

quiere comprar útiles de aseo la Dimac no los entrega directamente a las Compañías de Bomberos; que consultados los ejecutivos de esas instituciones le informaron que las compras podían hacerse a través del Cuerpo de Bomberos de Santiago que, como Institución podría pedir una cuota bimestral, trimestral o anual. Repitió que lo de la subvención era un problema muy complejo que tendría que ser estudiado conjuntamente con todo este otro tipo de cosas. Agregó que no sabía si el Consejo de Oficiales Generales o el Directorio nombrarían una comisión o si el señor Superintendente estimaba que habría otro medio para estudiar a fondo la solución de estos problemas. Informó, para conocimiento del Tesorero General especialmente, que en la disposición para acogerse al descuento de las bonificaciones de E° 700.- y E° 500.- con cargo a la previsión social, hay una disposición que dice que también podrían hacerlo las personas que no paguen impuesto global complementario y que había hecho una consulta en la Dirección General de Impuestos Internos y se le respondió podría formularse oficialmente por el Cuerpo de Bomberos y seguramente que el Departamento Jurídico fallaría favorablemente.

El Director de la 13a Compañía declaró que no le gustaba dar opiniones sobre materias que desconocía, pero que para él era clara la ley en el sentido de que se podían imputar a la previsión social los pagos de las bonificaciones hechos a las asesoras del hogar, pero creía que no caerían en esa clasificación los mensajeros de las Compañías, porque a las personas jurídicas tampoco les alcanzaba el beneficio. Como se estaban dando opiniones y cifras para que quedaran consignadas en el acta con el fin de que las analice el Consejo de Oficiales Generales, señaló

suma que consideró importante: las remuneraciones que cancela el Cuerpo a su personal rentado, que obligaría a suplementar la partida. Señaló que la correspondiente a la Adquisición de Bienes Raíces y Construcción de Cuarteles que tiene consultados E° 1.500.000.-, no se iba a invertir porque este año no se alcanzaría a iniciar ninguna construcción de cuarteles y que esa sería una fuente de recursos para suplementar la de remuneraciones y, además, si así lo estimaba el Consejo de Oficiales Generales y el Directorio, para aumentar la subvención extraordinaria que se dará en el cuarto trimestre.

El Comandante expresó respecto de lo indicado por el Director de la 13a. Compañía, que no se atrevería a afirmar que los E° 1.500.000.- de la partida señalada no se fueran a ocupar y que más bien pensaba que se invertirían.

El Superintendente Subrogante manifestó que todo esto se había debatido bastante. Basándose en la idea básica por resolver en esta sesión, propuso aprobar el pago de la bonificación de E° 5.000.- por una sola vez, como lo planteó el Consejo de Oficiales Generales, la que se cancelaría junto con la subvención correspondiente al 4° trimestre. El resto de lo debatido quedaría pendiente para conocimiento del señor Superintendente y para ser tratado en la sesión del miércoles próximo.

El Tesorero General aclaró que el acuerdo se tomaría en el bien entendido que se cancelaría la bonificación descontando de ella lo pagado a los mensajeros de las Compañías por concepto de bonificaciones.

El Superintendente Subrogante manifestó que el acuerdo se adoptaría tal como lo propuso el Consejo de Oficiales Generales.

Así se acordó.

11º. Premios de constancia.

De las siguientes propuestas para premios de constancia presentadas por el Comandante y recomendadas a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales

Voluntarios	Compañía:	Sobrante:
5 años:		
Don Guillermo Swinburn Novoa	5a.	253
" Carlos Corsi Ferrer	11a.	-.-
10 años:		
Don José Abdón Núñez Labayo	10a.	-.-
" Angel Flores Salas	13a.	470
" Louis Wiedmaier Garachana	15a	454
15 años:		
Don Ernesto Allende Frías	9a.	-.-
" Santiago Carlos Bertossi Ruggeroni	11a.	1.534
20 años:		
Don Héctor Fuentealba Rivas	8a.	-.-
" Amadeo Gherardelli Dellepiane	11a.	-.-
25 años:		
Don Mario Helión Bouvescau López	4a.	740
30 años:		
Don Fermín Val Calabria	10a.	-.-
35 años:		
Don Romeo Bonatti Savignone	11a.	-.-
45 años:		
Don Norberto Martín Lacon	4a.	4
55 años:		
Don Manuel Bruna Córdoba	6a.	47
" Louis Soto Salgado	9a.	1.761

El Superintendente Subrogante, interpretando el sentir del Directorio, solicitó a los Directores de la 6a. Compañía y de la 9a. Compañía que se sirvieran hacer llegar las felicitaciones muy cordiales de este organismo y especialmente las suyas, por los premios de constancia por 55 años de servicios conferidos a dos muy buenos servidores de la Institución como lo son el señor Manuel Bruna Córdoba de la 6a. Compañía y don Luis Soto Salgado, de la 9a. Compañía, con un sobrante este último de 1.761 asistencias. Recordó la eficiencia y la abnegación con que el señor Soto desempeñó, además, por muchos años, el cargo de Tesorero General del Cuerpo.

Fueron concedidos los premios.

12º- Informe del Comandante sobre actos del servicio y altas y bajas del personal.

Del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de septiembre hubo 11 incendios con alarma pública, 123 sin alarma pública y 64 otros servicios, o sea, en total 198 actos, con un término medio diario de 6,6; que el total de actos hasta el 30 de Septiembre sumaba 1.754, con un término medio diario de 6,40, que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior hasta igual fecha sumaron 1.691 y su término medio fue de 6,17, lo que refleja un aumento de 0,23 %.

Informó además el Comandante que el total de voluntarios hasta el 31 de agosto era de 1.806, que en el mes de septiembre ingresaron 9 y las bajas fueron 19, quedando en 1.796 el número de ellos. También dió a conocer los motivos de las bajas, que fueron 7 por fallecimiento, cuatro por renuncia, cinco por separación y tres por expulsión.

13°.- Informe de la Comisión del premio de estímulo.

De un informe de la Comisión del Premio de Estímulo en el que recuerda que el Directorio, impuesto en la sesión del 5 de junio último de que esta Comisión se veía impedida de dar cumplimiento a su cometido dentro del plazo que ya le había prorrogado por las razones que puso en su conocimiento en la reunión que aquel organismo celebró el 3 de mayo, otorgó una nueva prórroga hasta el 4 de octubre en curso, para que se procediera del siguiente modo:

a) Revisar dentro del mes de julio los documentos que aún no había podido examinar;

b) Para que los Capitanes de Compañía pudieran imponerse en el curso del mes de agosto de las correcciones o nuevas anotaciones de faltas, errores u omisiones que efectuara la Comisión;

c) Para que las Compañías pudieran presentar hasta el 15 de septiembre, inclusive, las observaciones que les merecieran dichas nuevas anotaciones, y

d) Para que la Comisión pudiera pronunciarse en la segunda quincena de septiembre respecto de las reclamaciones que se hubieren recibido y emitiera su informe para la presente Sesión ordinaria.

Manifestó la Comisión que la revisión de documentos a que se hace mención en la letra a) se efectuó en su totalidad; que a medida que se fueron examinando tales documentos, en las diversas sesiones celebradas

que alcanzaron a 12, surgieron indicaciones; que algunas motivarán nuevos estudios, pero otras se formulaban en este informe y son los siguientes:

1º.- Solicitar que se disponga que haya una persona encargada de recibir los documentos en horas que se establezcan para ese efecto, de lunes a viernes y únicamente en días hábiles.
A este respecto recordó que el Directorio, en la sesión del 3 de mayo, acordó que a partir del 1º de enero de 1973 no se considerarán los días sábados, domingos ni festivos para computar los plazos.

2º.- Que cada una de las Inspectorías Generales de la Comandancia lleve separadamente su respectivo libro de registro de faltas, errores u omisiones.

3º.- Que la Comandancia examine la pauta que tiene establecida respecto del orden alfabético en que deben figurar los voluntarios en los partes de asistencias. Señala que en la actualidad la Comandancia solo toma en cuenta el apellido materno cuando existe repetición entre el nombre y el apellido paterno y si alguna Compañía menciona en un parte el segundo apellido o la inicial de este, el estadístico, conforme a esas instrucciones, se atiene a la inicial del nombre para considerar el lugar dentro de la correlación y procede a anotar error. Agrega que la Comandancia tiene impartida una instrucción que difiere de la que se mantiene en uso ya generalizado estadísticamente respecto de los apellidos que tienen antepuesta la preposición con el pronombre "el" (del), asunto que también conviene revisar.

4º- Que se remitan por escrito las instrucciones impartidas en diversas épocas, por las cuales se determinó plazo para la entrega de documentos, conforme a la facultad que confiere la letra b) del Art. 4º del Reglamento del Premio de Estímulo.

5º- Que se instruya a las Compañías en el sentido de que al comunicar la suplementación o cualquiera modificación que hayan introducido en su presupuesto, indiquen la sesión de la Compañía en que haya sido aprobada y que la nota la envíe el Director al Secretario General.

Respecto de lo establecido en las letras b) y c) del procedimiento fijado por el Director el 5 de julio último, informó que la Secretaría General no recibió reclamación alguna de los Capitanes por la anotación de faltas, errores u omisiones, dentro del plazo que se prorrogó, para tal efecto, hasta el 15 de septiembre ppdo.

Conforme a estos estudios, la Comisión pudo determinar el siguiente orden de precedencia de las Compañías para los efectos del Premio de Estímulo por el año 1971:

1º.-	10a	7a	Compañía	con	3	faltas	y	0 error.
2º.-	"	1a.	"	"	5	"	"	6 errores
3º.-	"	14a.	"	"	7	"	"	7 "
4º.-	"	10a.	"	"	8	"	"	5 "
5º.-	"	4a.	"	"	13	"	"	8 "
6º.-	"	2a.	"	"	14	"	"	0 error
7º.-	"	11a.	"	"	15	"	"	1 "
8º.-	"	8a.	"	"	15	"	"	6 errores

9º.-	2a	5a	Compañía	con	19	faltas	y	1	error
10º.-	"	9a.	"	"	21	"	"	3	"
11º.-	"	6a.	"	"	22	"	"	3	"
12º.-	"	13a	"	"	23	"	"	2	"
13º.-	"	3a.	"	"	24	"	"	2	"
14º.-	"	17a	"	"	28	"	"	7	"
15º.-	"	12a.	"	"	33	"	"	4	"
16º.-	"	15a.	"	"	34	"	"	1	error
16º.-	"	19a.	"	"	34	"	"	1	"
18º.-	"	18a.	"	"	58	"	"	7	errores
19º.-	"	16a.	"	"	68	"	"	9	"

En consecuencia, la Comisión propuso que se otorgara el Primer Premio a la 7a. Compañía y el Segundo Premio a la 1a. Compañía.

Manifestó también que continuaría reuniéndose con el fin de ocuparse de otros aspectos sobre los cuales oportunamente propondría las reformas que a su juicio estimara convenientes.

El Superintendente Subrogante ofreció la palabra y manifestó que si no se formulaban observaciones se aprobaría el informe de la Comisión.

El Director de la 5a. Compañía aclaró que tal aprobación se daría únicamente al orden señalado a las Compañías para los efectos de ese Premio y sin pronunciarse sobre las indicaciones que formulaba la Comisión.

El Superintendente Subrogante manifestó que las indicaciones tendrían que ser estudiadas por los organismos pertinentes.

Fue aprobado el informe y se acordó otorgar el Primer Premio a la 7a Compañía y el 2º Premio a la 1a. Compañía.

El Superintendente Subrogante hizo llegar las felicitaciones del Directorio a ambas Compañías por la distinción que obtenían.

14º. Designación de representantes en el Comité Provincial de Emergencia para la Provincia

de Santiago.

De que el Comité Provincial de Emergencia para la provincia de Santiago solicitó que la Institución designara un representante, también a nivel provincial, ante dicho organismo. Que, por lo tanto, fue informado de esa petición el Consejo de Comandantes de Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Santiago, organismo que sugirió que tal representación la asumiera el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

El Consejo de Oficiales Generales, acogiendo la indicación que formulara el Comandante acordó proponer al Directorio que se comisione para esa función al 3er. Comandante don Jorge Crisolti.

Así fue acordado.

15º.- Fechas para la elección de Vicesuperintendente y el escrutinio por el Directorio.

El Superintendente Subrogante manifestó que el Superintendente le había pedido que solicitara al Directorio que fijara fecha para la elección de Vicesuperintendente del Cuerpo y que propondría, por su intermedio, que se citara a las compañías con ese objeto para el lunes 9 de octubre en curso a las 20 horas y que el Directorio se reuniera el miércoles 11 de este mes a las 19 horas para efectuar el escrutinio y continuar el debate sobre aspectos de orden económico.

Así fue acordado

16º.- Participación de la 3a Compañía en homenaje a don Benjamín Vicuña Mackenna.

El Director de la 3a. Compañía dio cuenta que en el mes de septiembre, con motivo de los actos que realizó la I. Munici-

palidad de Santiago, para conmemorar el centenario de la inauguración del cerro Santa Lucía, cuyo hermoseamiento ejecutó don Benjamín Vicuña Mackenna, la 3a Compañía, de la cual fue su voluntario, participó en dos de dichos actos; que uno de ellos se efectuó en el Museo Histórico "Benjamín Vicuña Mackenna" y en él se hizo una reseña histórica de su participación en la vida ciudadana y el otro se realizó el 17 de septiembre y la Compañía formó en el acto del descubrimiento de una placa en el cerro Santa Lucía. En esta ceremonia usó de la palabra el Director de la 3a. Compañía fueron autorizadas por el Superintendente de la Institución.

17º. Consulta sobre falta de información de prensa

El Director de la 1a Compañía se refirió a que cuando ocurrió la desgracia de la muerte en acto del servicio del voluntario de la 17a. Compañía don Raúl Bolívar Prado se observó silencio casi absoluto en la prensa, no obstante haber sido un hecho tan doloroso; que en esos dos días en que el Cuerpo desfiló por la ciudad no se había podido leer casi ninguna noticia al respecto. Preguntó cuales fueron los pasos dados por el Cuerpo para que tal acontecimiento llegara a conocimiento de la prensa e imaginó que los que se habían dado fueron pocos porque la prensa no acogió la noticia como en otras oportunidades.

El Secretario General expresó al Directorio que la oficina de Relaciones Públicas, que está a su cargo, tenía dos miembros que trabajan en esas labores y que son el voluntario de la 15a Compañía don Mariano Guerrero y el voluntario de la 11a. Compañía don Aldo Fametti, alumno de la escuela de periodismo que estaba haciendo su práctica; que ellos personalmente llevaron

a los jefes de crónica de todos los diarios de la capital las informaciones de estos sucesos, de las cuales se guardan copias; que de la misma manera se procedió al ocurrir el fallecimiento del Vicesuperintendente y el del Sr. don Eduardo Frisset; que efectivamente no se publicaron todas las informaciones, pero por razones que era naturalmente imposible averiguar. Insistió que le constaba que fueron proporcionados los antecedentes a todos los diarios y en cuanto a que no hicieran las publicaciones, declaró que eso estaba fuera de su alcance.

El Director de la 3a Compañía pidió que su intervención no fuera a interpretarse como una crítica al Secretario General, que es el jefe de Relaciones Públicas del Cuerpo. Declaró que lo ocurrido indicaba que no basta con llevar las comunicaciones a los jefes de Crónica de los diarios y, por lo mismo, sugirió que ante cualquier acontecimiento importante para la Institución el Secretario General se entrevistara directamente con los directores de cada uno de los diarios.

18º. Comentario sobre escasa concurrencia a funerales.

El Director de la 12a Compañía manifestó que con motivo de los lamentados fallecimientos ocurridos en la semana anterior había observado algo que afectaba muy íntimamente al Directorio. Refirió que había asistido a los funerales del ex Director de la 3a Compañía don Oscar Aravena y que la representación del Directorio fue muy escasa. Sugirió a los Directores que hicieran un esfuerzo y que en el futuro por lo menos asistieran tres a cada funeral, puesto que las delegaciones están fijadas en 3 voluntarios por cada Com-

pañía.

El Director de la 5a. Compañía expresó que estaba en absoluto desacuerdo con la indicación que había hecho el Director de la 12a. Compañía, por considerar que cada uno de los Directores está conciente de cuales son sus obligaciones y, por lo mismo, seguramente cada cual concurre en la medida que se lo permiten sus posibilidades a los actos oficiales de la Institución. Repitió que, a su juicio, una indicación como la formulada por el Director de la 12 a Compañía no correspondía.

19º- Misa en memoria de don Luis de Cambiaire Duronea.

El Superintendente Subrogante informó que el Centro Vasco haría oficiar una misa cantada en memoria de don Luis de Cambiaire el domingo 8 de octubre en curso a las 11 de la mañana en una iglesia de Avda. Vicuña Mackenna Nº 380.

Se levantó la sesión a las 20,30 horas.

[signature]

[signature]
Secretario General

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 11 de octubre de 1972.

Se abrió la sesión a las 19 horas presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Comandante	don	Fernando Cuevas,
2º Comandante	"	Jorge Salas,
3er. Comandante	"	Jorge Erisotti,
4º Comandante	"	John Yeomans,
Tesorero General	"	Mario Swinburn,
Director Honorario	"	Hernán Figueroa,
" "	"	Jorge Gacitúa,
" de la 1a. Compañía	"	Gonzalo Figueroa,
" " " 2a. "	"	René Donoso,
" " " 3a. "	"	Alberto Márquez,
" " " 4a. "	"	Enrique Pauliac,
" " " 5a. "	"	Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	"	Rafael Godoy,
" " " 7a. "	"	Juan Alvarez,
" " " 8a. "	"	Ramón Fernández
" " " 9a. "	"	José Tupper,
" " " 11a. "	"	Carlos Corsi,
" " " 12a. "	"	Héctor Orellana,
" " " 13a. "	"	Eassilo Reisenegger,
" " " 16a. "	"	Juan Salgado,
" " " 18a. "	"	Sergio O'Ryan, y el

Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Enrique Phillips, la de los Directores de la 10a. Compañía don Salvador Cortés, de la 14a Compañía don Kenneth Dunford, y de la 17a. Compañía don Jorge Huerta.

El Superintendente agradeció a los miembros del Directorio la preocupación que demostraron por su salud durante los días en que estuvo aquejado por un resfriado. Agradeció, asimismo, al Director Honorario don Hernán

Figueroa, Anquita, la molestia que le impuso al pedirle que lo reemplazara presidiendo la sesión celebrada por el Directorio el 4 de octubre en curso, actuación en la que, como de costumbre demostró los conocimientos que adquiriera en el manejo de dichas responsabilidades, durante el largo tiempo que las ejerció, desempeñando el cargo de Superintendente.

Actas.- Por tratarse de una sesión extraordinaria no se había repartido el acta de la sesión celebrada el 4 de octubre en curso.

Se dió cuenta y se trató:

1º.- Escrutinio de la elección de Vicesuperintendente y convocatoria a nueva elección.-

De las notas con que las diecinueve Compañías del Cuerpo comunicaron el resultado de la eleccion de Vicesuperintendente practicada el día 9 de octubre en curso, de conformidad con la convocatoria del Directorio.

Practicado el escrutinio se obtuvo el siguiente resultado:

Por don Alfredo F. Fernández Romero:
La 3a., 6a., 7a., 10a., 11a., 13a., 18a. y 19a. Compañías — 8 votos.

Por don René Donoso Fraga:
La 1a., 2a., 4a., 5a., 9a., 16a. y 17a. Compañías. — 7 votos.

Por don Eduardo Kaimalis Westourgeon:
La 8a. Compañía — 1 voto.

Por don Hector Orellana Farfán:
La 12a Compañía — 1 voto

Por don Gonzalo Figueroa Yáñez:
La 14a. Compañía — 1 voto

Por don Jorge Wenderoth Krause:
1a 15a. Compañía 1 voto

Total: 19 votos

El Superintendente declaró que debido a que el resultado de la elección no arrojó para ninguno de los voluntarios que obtuvieron votos de Compañía la mayoría absoluta requerida por el segundo inciso del Art. 99 del Reglamento General para que pudiera ser proclamado, la elección, debería repetirse, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del referido artículo, concretándose la votación a los voluntarios que alcanzaron las dos más altas mayorías relativas, que eran don Alfredo F. Fernández Romero con 8 votos y don René Donoso Fravega con 7 votos.

En seguida propuso al Directorio citar a las compañías para la elección de Vicesuperintendente de la Institución, concretándose dicha elección a los voluntarios ya señalados, para el día lunes 16 de octubre a las 20 horas y que el Directorio se reuniera para efectuar el escrutinio correspondiente el miércoles 18 del presente a las 19 horas.

Así se acordó.

2º.- Proposición del Consejo de Oficiales Generales sobre indicaciones formuladas en sesión anterior del Directorio.

De que en relación con los asuntos de orden económico cuyo pronunciamiento el Directorio, en la sesión anterior acordó aplazar por insinuación del Superintendente Subrogante don Hernán Figueroa Anguita, el Superintendente titular consultó al Consejo de Oficiales Generales, organismo que se reunió con fecha 9 del presente mes y acordó informar lo siguiente:

a) En cuanto a que el pago de los salarios a

los mensajeros de las Compañías se efectúe con cargo a fondos del Cuerpo, reiteró que lo impide la falta de recursos para ese fin;

b) Sobre el pago a los mensajeros de Compañías, también con cargo a fondos del Cuerpo, de iguales beneficios que a los mensajeros de la Comandancia, que tampoco es posible proponerlo, por la misma razón de falta de recursos, y

c) Respecto de un aumento de la subvención a las Compañías para el año 1973, superior al 60%, sugiere que la proposición que se someta al Directorio sea estudiada por el Consejo conjuntamente con la Comisión de Finanzas.

El Superintendente agradeció al Directorio y, muy especialmente al Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, que presidió la reunión de este organismo, que se hubiese dejado pendiente estas materias, por deferencia al Superintendente titular, atendida la circunstancia de que se trata de asuntos tan delicado como son las finanzas del Cuerpo.

En seguida se refirió a las proposiciones del Consejo de Oficiales Generales y manifestó que en lo referente a los salarios de los mensajeros de las Compañías había acordado insistir en su pensamiento de no innovar al respecto, tanto en el sentido de que continuaran siendo cancelados por las propias Compañías como también que se mantengan las mismas normas actuales en cuanto a los beneficios, por una razón que no escapaba al conocimiento de los Directores, cual es la de que el reajuste de sueldos y salarios significará un 100% de aumento, recargo que a la Institución iba a significar, por los últimos tres meses, un mayor desembolso mínimo de E° 1.000.000.- y que había que considerar que en

el mes de diciembre del presente año tendrá que cumplirse con el pago de una cuota por la compra de las bombas Berliet, circunstancias que a juicio del Consejo de Oficiales Generales impiden aceptar que sea la Institución la que se alteren las normas en el sentido de darles una categoría diferente a la que actualmente tienen; que el Consejo consideró también, al adoptar esa resolución, que las Compañías tienen un número diverso de mensajeros por motivos de sus necesidades, contando algunas con 1, 2 o 3 y que en el mismo instante en que pudiera ser la Institución la que se hiciera cargo de los salarios de los mensajeros, probablemente aumentaría también a 3 el número de ellos en cada Compañía. Así habrían 60 mensajeros, cuyos salarios recaerían sobre el presupuesto normal de la Institución. Que tampoco se consideró posible entrar por un camino como sería el de ocupar recursos que tienen destino preciso y que se han acumulado con grandes sacrificios para que en un futuro, que deseó fuera el más cercano posible, el Cuerpo pudiera entrar de lleno a la construcción de cuarteles para las últimas Compañías creadas, que no los tienen.

Respecto de la subvención a las Compañías para el año 1973, expresó que el Consejo de Oficiales Generales proponía que el Directorio pasara ese estudio a la Comisión de Finanzas conjuntamente con el propio Consejo, para que lo presentara al Directorio en la sesión que celebraría el miércoles 18 de octubre en curso para practicar el escrutinio de la elección de Vicesuperintendente.

Adelantó a los miembros del Directorio ciertas ideas que había cambiado con el Tesorero General pocos momentos antes, preocupados de hallar una solución que permita dar mayores recursos a las Compañías. Se refirió a que el presupuesto de la Institución asciende a E°. 16.550.000.-, cifra a la que habría que restar la suma en dólares destinada al sistema de alarmas, con lo cual que

daría rebajado a E° 15.200.000.-; que el aporte más apreciable proviene de la ley 12.027, que alcanza actualmente a la suma de E° 7.800.000.-, es decir al 50% del presupuesto; que si los recursos de la ley N° 12.027 aumentaran en una cantidad proporcional al alza de los salarios no habría ningún problema; pero resulta que actualmente la Institución está cancelando en salarios, sin considerar el millón de escudos que tendrá que pagar por reajuste de los meses de Octubre, noviembre y diciembre, la suma de E° 3.400.000.-; que como ya lo dijo, con el reajuste del 99,8% prácticamente el gasto sube al doble. Por lo mismo, si los recursos que proporciona la ley N° 12.027, que actualmente son de E° 7.800.000.- solo aumentaran a E° 9000.000.-, casi la totalidad de ellos se agotarían en cancelar los salarios de los funcionarios del Cuerpo, salvo que prosperaran las gestiones que se estaban haciendo para que se aumente la cifra que se contempla por ese concepto en el proyecto de ley de Presupuesto para 1973 que, de E° 22.000.000.- a que ascienden en la actualidad, para todos los Cuerpos de Bomberos del país, sólo se ha elevado a E° 25.500.000.- Hizo ver que la posición del Superintendente no era muy envidiable, pues mientras más tenga que recurrir al Fisco en demanda de ayuda, más también se va enajenando la libertad de movimiento del Cuerpo y que es por eso que siempre ha sido extremadamente cauteloso en los pasos que ha dado y debía ser muy franco con el Directorio para señalarle la verdadera situación. Siendo esta la posición en que se encuentra el Cuerpo en estos momentos, declaró que esperaba que los miembros del Directorio comprendieran las razones que movían a la Comisión de Finanzas a pronunciarse en la forma en que lo hacía y al Consejo de Oficiales Generales a compartir ese parecer.

El Director de la 1a. Compañía expresó que coincidía con la aprensión del Superintendente pe

no añadió que por la Ley 12.027 se estableció una forma de administrar los fondos que produce, con cierta independencia de la Caja Fiscal; que hacía la consulta porque le extrañaba que si el índice del costo de la vida había subido en un 99,8 % el rendimiento de esa Ley fuera a subir nada más que en un 60 %, en circunstancias que por otra ley se establece que el avalúo de los bienes raíces se aumenta al cabo del término de cada año en la misma proporción que experimente el alza del costo de la vida.

El Superintendente expresó que podía dar una explicación aunque no estaba seguro de que fuera la respuesta exacta. Expresó que el Presupuesto de la Nación se confecciona en el mes de junio y que para el aspecto en referencia se toma en cuenta el rendimiento habido en el año anterior y por esa razón el aumento para 1973 era tan bajo. Repitió que esperaba que no sería difícil que se elevara ese cálculo, puesto que es evidente que el rendimiento va a ser muy superior.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que el proyecto de Presupuesto de la Nación puede ser discutido hasta el término del año por el Congreso Nacional y por consiguiente, habrá ocasión de que se tome en consideración ese aspecto.

El Superintendente propuso al Directorio que aprobara la indicación del Consejo de Oficiales Generales y resolviera encomendar el estudio de este asunto a la Comisión de Finanzas para que conjuntamente con el Consejo de Oficiales Generales formulara una proposición al Directorio para la sesión que debería celebrar el miércoles 18 de octubre en curso.

Así fue acordado.

3º.- Proposición de compra de la propiedad de calle Victoria Subercaseaux Nos. 123 al 137.

El Superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales

Generales se había ocupado, además, de la proposición de compra en $ 1.300.000.- que había formulado el Cuerpo de Carabineros por la propiedad de calle Victoria Subercaseaux Nº 123 al 137 y que en vista de que ese precio es inferior al que fijara el Cuerpo, había resuelto consultar también a la Comisión de Finanzas, en reunión conjunta, sobre lo que convenga proponga al Directorio.

El Directorio Honorario don Hernán Figueroa Anguita sugirió que entre los antecedentes que se proporcionaran al Consejo de Oficiales Generales y a la Comisión de Finanzas se contaran las ofertas de compra que se formularon años atrás, en diversas oportunidades, que fueron por sumas que hicieron aconsejable desecharlas.

4º.- Condolencias recibidas.

De que con motivo de las desgracias que habían afectado a la Institución recientemente, se habían recibido expresiones de condolencia de las siguientes instituciones y personas.

Por la muerte en acto del servicio del voluntario de la 17a. Compañía don Raúl Bolívar Prado: de la I. Municipalidad de Santiago, de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos y de los Cuerpos de Bomberos de Ñuñoa y La Reina y de Talcahuano.

Por el fallecimiento del ex Vicesuperintendente don Louis de Lambiaire: Del Director de la Oficina de Emergencia del Ministerio del Interior, del Cuerpo de Socorro Andino, de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, de los Cuerpos de Bomberos de Coquimbo, Ñuñoa y La Reina, Río Negro, Rocas de Santo Domingo y Viña del Mar y de la 1a. y la 17a. Compañías de Bomberos de Santiago.

Por el fallecimiento del voluntario honorario de la 4a. Compañía Dr. don Eduardo Du-

ssert Jolland: De la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos y del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar.

Se acordó agradecerlas.

Se levantó la sesión a las 19,40 horas.

Secretario Jefe

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 18 de octubre de 1972.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Comandante				don	Fernando Cuevas,
2° Comandante				"	Jorge Salas,
3er. Comandante				"	Jorge Trisotti,
4° Comandante				"	John Yeomans,
Tesorero General				"	Mario Swinburn,
Director Honorario				"	Hernán Figueroa,
"		"		"	Enrique Phillips,
"		"		"	Jorge Gacitúa,
"	de la		1a. Compañía	"	Gonzalo Figueroa,
"	"	"	2a.	"	"	René Donoso,
"	"	"	3a.	"	"	Alberto Márquez,
"	"	"	4a.	"	"	Enrique Pauliac,
"	"	"	5a.	"	"	Eduardo Swinburn
"	"	"	6a.	"	"	Rafael Egdoy,
"	"	"	7a.	"	"	Juan Alvarez,
"	"	"	8a.	"	"	Ramón Fernández,
"	"	"	9a.	"	"	José Tupper,
"	"	"	10a.	"	"	Salvador Cortés,
"	"	"	11a.	"	"	Carlos Corsi,
"	"	"	12a.	"	"	Héctor Orellana,
"	"	"	13a.	"	"	Jorge Corona,
"	"	"	14a.	"	"	Kenneth Dunford,
"	"	"	16a.	"	"	Juan Salgado,
"	"	"	17a.	"	"	Jorge Huenta,
"	"	"	18a.	"	"	Sergio O'Ryan,
"	"	"	19a.	"	"	Delfín Bezares,
Capitán	"	"	15a.	"	"	Otto Fuchs, y el Secretario General que suscribe, (Alfredo F. Fernández).

Con el asentimiento del Superintendente se ausentó de la sala el Secretario General y pasó a actuar de Secretario General Subrogante el Tesorero General.

El Superintendente excusó la inasistencia del

Director de la 15a. Compañía don Casilo Reisenegger.
Actas.- Por tratarse de una sesión extraordinaria no se habían distribuido las actas de las sesiones celebradas en 4 y 11 de octubre en curso.
Se dio cuenta y se trató:

1º.- Escrutinio de la elección de Vicesuperintendente.

De las notas con que las diecinueve Compañías del Cuerpo comunicaron el resultado de la elección de Vicesuperintendente practicada el día 16 de octubre ppdo., de conformidad con la convocatoria del Directorio.
Practicado el escrutinio dio el siguiente resultado:

Por don Alfredo Fernández Romero:
1a 3a., 6a., 7a., 10a., 11a., 12a., 13a.,
15a., 18a. y 19a. Compañías. 10 votos

Por don René Donoso Fraga:
1a 1a., 2a., 4a., 5a., 8a., 9a., 14a.,
16a., y 17a. Compañías. 9 votos

El Superintendente manifestó que de acuerdo con el resultado de esta elección había correspondido proclamar en el cargo de Vicesuperintendente del Cuerpo al voluntario don Alfredo F. Fernández Romero, pero que conocido por el señor Fernández dicho resultado había hecho llegar a la mesa una comunicación - que rogaba al Secretario General Subrogante que leyera - por medio de la cual declinaba el nuevo cargo y optaba por continuar en el desempeño del que se hallaba sirviendo, el de Secretario General del Cuerpo.
El Secretario General Subrogante dió lectura a dicha carta, en la que don Alfredo Fernández expresa que es honroso para él haber alcanzado la mayoría absoluta de votos de Compañía en esta elección, pero que ese resultado le se-

ñalaba dos caminos bien definidos: el de aceptar el nuevo cargo o declinarlo, como lo hacía, en honor a consideraciones de índole bomberil y personal que comenta. Añade que mucho ha meditado antes de tomar esa resolución, pero que al mirar el camino ya recorrido recuerda que en las dos oportunidades en que ha sido Oficial General ha visto en todos quienes han ocupado tales cargos el timbre del honor y del decoro en cada una de sus decisiones y que era eso lo que le había hecho tomar la determinación que comunicaba al señor Superintendente. Se refiere a que el Reglamento General, en el Art. 103, señala claramente las alternativas que tiene quien se halle en su situación, fija un plazo de 48 horas para que se tome decisión al respecto y que acogiéndose a dicha disposición declina la honrosa designación que se hiciera recaer en él y opta por el cargo de Secretario General que desempeña. Por último, expresa que recurre al señor Superintendente para hacer llegar sus agradecimientos a todos quienes lo honraron con su confianza al concederle su voto y le reitera las expresiones de su sincero afecto.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que ante la lectura de la nota enviada por el Secretario General, quería hacer una reflexión. Estimó un deber buscar soluciones armónicas, de buena voluntad, aunque no siempre son cómodas. Declaró que comprendía que el Secretario General al ser elegido Vicesuperintendente por una mayoría precaria se adelantara a expresar que prefiere seguir en el cargo que ha estado ocupando, pero que si hubiera tenido conocimiento de su decisión con anterioridad, habría hablado con él para decirle que sería beneficio para la Institución que no insistiera en su propósito aunque comprendía también el enorme sacrificio personal que esto le habría sig-

nificado. Expresó que no creía que en los momentos que se estaban viviendo fuera útil que las compañías se estuvieran distrayendo en situaciones electorales y que si se aceptara el temperamento manifestado por el Secretario General se tendría que ir a una nueva elección que probablemente tuviera que repetirse. Con el fin de evitarlo propuso que se pidiera al Secretario General que desistiera de sus deseos de no aceptar el cargo para el cual había sido elegido. Supuso que si esto se le pidiera en forma respetuosa y de amistad podría doblegar su voluntad y acogerlo.

El Director de la 5a. Compañía expresó que valoraba en todo su significado las palabras del Director Honorario don Enrique Phillips y que le parecía obvio manifestar, y sin embargo lo decía, que la idea que iba a expresar estaba basada exclusivamente en el ejemplo que había recibido personalmente durante más de 20 años, que son los que lleva servidos en la Institución. Agregó que conforme a esa costumbre y a esa tradición era que comprendía la decisión del actual Secretario General y la respetaba profundamente, por cuanto demuestra que consideró que con mayor razón para servir un cargo de Oficial General que de Oficial de Compañía se debe ser elegido por una mayoría que de amplio respaldo y como él mismo lo ha manifestado en su carta, fue elegido por una mayoría precaria de Compañías, que era también una mayoría precaria de voluntarios. Por lo tanto, expresó, si silenciara su pensamiento, estaría olvidando una tradición que han mantenido voluntarios que ha conocido y que han desempeñado cargos de Oficial General y por eso no podía coincidir con la indicación del Director Honorario don Enrique Phillips, a fuerza de los riesgos que significaría enfrentarse a nuevas elecciones. Observó que en todo caso,

si el señor Alfredo Fernández hubiera optado por el cargo de Vicesuperintendente, las Compañías habrían tenido que ser citadas a elección de Secretario General. Propuso que se aceptara la decisión del actual Secretario General en el sentido de optar por continuar en el desempeño de ese cargo.

El Superintendente expresó que la indicación del Director Honorario don Enrique Phillips tenía el sentido de que el Directorio acordara el nombramiento de una Comisión para que conversara con el Secretario General y le rogara que retirara la comunicación que había hecho llegar al Directorio, optando por el cargo de Secretario General del Cuerpo. Observó que esta indicación, para poder ser aceptada debía contar con el asentimiento unánime de los Directores, lo que no se había producido por lo que manifestó el señor Director de la 5a. Compañía, sobre que retirara su indicación.

El Director Honorario don Enrique Phillips declaró que se permitía insistir no por porfía ni porque considerara que su indicación fuera la más lógica, sino porque creía que con ello traería un beneficio para el Cuerpo. Rogó al Director de la 5a. Compañía que en atención a las consideraciones que había formulado no insistiera en lo que había propuesto y que aceptara su idea, que le parecía útil para velar por la tranquilidad y prosperidad del Cuerpo. El Director de la 5a Compañía expresó que volvía a repetir que no sólo respetaba en el Director Honorario don Enrique Phillips sus años sino también su experiencia, pero que el tendría que respetar una tradición a la cual se está acostumbrado, porque circunstancias accidentales como son las de un momento determinado no hacen conveniente cambiar ciertas costumbres y formas tradicionales de ser, en razón de las cuales no podía retirar su indicación.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita expresó que respetaba la opinión

del Director de la 5a. Compañía, pero creía que había una confusión, porque tenía entendido que esa tradición se ha mantenido cuando se formula una renuncia, que no era la situación que se había producido en este caso, en que el Secretario General optaba por continuar en el cargo que sirve y declina el nuevo.

El Director de la 5a. Compañía expresó que tanto no era así que cuando el Director Honorario don Enrique Phillips, en una reunión anterior formuló proposición similar en relación con renuncias presentadas por el Director Honorario don Hernán Figueroa, el guardó silencio y participó de la idea de que se nombrara esa comisión. Observó que debía tenerse presente que existe un deseo expreso, manifestado por el señor Fernández, porque el no se siente respaldado a causa de que fue elegido por una mayoría precaria. Por lo tanto, repitió que mantenía su posición.

El Superintendente declaró que no se había producido el asentimiento unánime de la sala para acoger la indicación.

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó que no le quedaba otra alternativa que retirar su indicación, para satisfacer al Director de la 5a. Compañía que había invocado tradiciones que no existían.

El Director de la 5a Compañía agradeció el retiro de esa indicación, pero solicitó al Director Honorario don Enrique Phillips se dirigiera a su persona con el mismo respeto que él había intervenido en el debate, porque está en el Directorio representando a una Compañía.

El Director Honorario don Enrique Phillips aclaró que se había dirigido al Superintendente de la Institución. Como el Director de la 5a. Compañía observara que lo había aludido replicó que eso resultaba evidente.

El Superintendente manifestó que la mesa consideraba que el Director Honorario don Enrique

Phillips en ningún momento había faltado al respeto al Director de la 5a Compañía. En seguida declaró cerrado el debate y que por haber retirado su indicación el Director Honorario don Enrique Phillips quedaba a firme la opción que don Alfredo Fernández hacía del cargo de Secretario General de la Institución que actualmente sirve, declinando el de Vicesuperintendente para el cual fue elegido.

El Director Honorario don Hernán Figueroa consultó si procedería efectuar votación.

El Superintendente opinó que la opción era un derecho que asiste a todo voluntario que sirva a un cargo y que haya sido elegido para otro y que la votación habría procedido si el actual Secretario General no hubiese optado y hubiera presentado su renuncia al cargo de Vicesuperintendente. Añadió que si se hubiera acogido la indicación del Director Honorario don Enrique Phillips por asentimiento unánime, se habría nombrado una comisión para que conversara con el Secretario General, pero como hubo oposición para que se adoptara un acuerdo de esa naturaleza, no podía menos que comprender que quedaba a firme la opción del Secretario General por continuar en dicho cargo.

2º.- Convocatoria a elección de Vicesuperintendente

El Superintendente expresó, en relación con la elección de Vicesuperintendente, que conforme al resultado de ella, practicado el escrutinio habría correspondido proclamar en dicho cargo al voluntario honorario de la 6a Compañía don Alfredo F. Fernández Romero, quien manifestó, por carta dirigida al Superintendente con fecha 17 del presente mes, que en uso de la facultad conferida por el Reglamento General en el art. 103, optaba por continuar en el desempeño del cargo de Secretario General, que se hallaba sirviendo y declinó el nuevo cargo. En atención a que se mantenía la

vacancia del referido cargo formuló la proposición, que el Directorio acogió, de que se convocara a las Compañías a elección de Vicesuperintendente para el lunes 23 de octubre en curso, a las 20 horas, y reunirse para practicar el escrutinio de dicha elección el miércoles 25 de este mismo mes, también a las 20 horas.

3º.- Proposición del Consejo de Oficiales Generales y de la Comisión de Finanzas sobre indicaciones formuladas en el Directorio.

Del informe del Consejo de Oficiales Generales y de la Comisión de Finanzas sobre las siguientes indicaciones formuladas en el seno del Directorio:

"El rendimiento de la contribución establecida por la Ley 12.027 se consultó con un aumento de E° 22.000.000.- a E° 25.500.000.-, o sea, únicamente se reajustó en un 22,1%, porque el cálculo se basó en el producido del año anterior.

"Se haría indicación en el veto a la Ley de Reajuste para que se aumente en un 20% más, o sea, en la suma de E° 4.400.000.- de la que corresponderían a Santiago más o menos E° 1.600.000.- pero figurara como aporte fiscal y no como rendimiento de la Ley.

"Se propone aumentar la subvención a las Compañías a E° 64.000.-, lo que equivale a un 80% más que los actuales E° 36.000.- Se tuvo en cuenta que sólo una parte de la subvención se destina al pago de jornales, que son los que tendrán un aumento del 99,8%. Además, la Comisión de Finanzas fue informada de la forma en que hubo que ajustar las partidas de gastos para encuadrarlas con las posibles entradas.

"Se efectuarán diligencias primeramente ante la Oficina del Presupuesto y también ante el Congreso Nacional para ver manera de que se reconsidere la disposición que reglamente la forma de

calcular el producto de la ley Nº 12.027.

"Si se obtiene el aumento de ingresos por ese concepto, el Consejo de Oficiales Generales propondría también el aumento de la subvención a las compañías."

El Superintendente expresó que en la proposición que hicieran conjuntamente el Consejo de Oficiales Generales y la Comisión de Finanzas, habían dos aspectos diferentes. Uno de ellos se refiere a que se haría una indicación en la ley de Reajustes para aumentar el aporte derivado de la ley 12.027 en un 20%, lo que significaría más o menos E° 4.400.000.-, de los cuales, como lo dice el informe, corresponderían al Cuerpo de Bomberos de Santiago E° 1.600.000.- para resarcirlo del gasto por el aumento de remuneraciones en el último trimestre del presente año. Expresó que desconocía si esa indicación se había hecho en las observaciones enviadas al Congreso Nacional el mismo día de esta sesión, pero si tal indicación no se hubiera efectuado, el Cuerpo tendría que afrontar ese gasto con sus propios recursos.

Respecto del alza de la subvención a las compañías para el año 1973, expresó que la Comisión conjunta proponía elevarla de E° 36.000.- a E°64.000.- anuales para cada una; que el Tesorero General presentó un anteproyecto de presupuesto en el cual sólo consideró las entradas normales de la Institución entre las cuales, las provenientes de la ley 12.027, figuran ajustadas a lo que se consulta actualmente en el proyecto de ley de Presupuesto para el año 1973. De ese estudio resulta que sólo es posible elevar la subvención a las compañías en la suma indicada, en el bien entendido de que si se logra que por concepto de la ley 12.027 se contemplen unos E° 38.000.000.- o E° 40.000.000.- podría considerarse también un alza de dicha subvención que se determinaría en el curso del año 1973.

El Superintendente agregó que el Consejo y la

Comisión tuvieron en cuenta que las Compañías no destinan íntegramente la subvención al pago de salarios de los mensajeros y que por eso consideró solamente un 80% de aumento; que un alza mayor desfinanciaría el presupuesto de la Institución para el año 1973 u obligaría a tener que reducir ciertas partidas de gastos que en realidad ya están estrictamente ajustadas a las necesidades del Cuerpo; que para material mayor sólo figura en el anteproyecto de presupuesto para 1973 la suma de E° 2.000.000.-, de los cuales hay E° 1.000.000.- comprometidos por efecto de las coberturas diferidas que debe pagar la Institución, por la adquisición de las 7 bombas Berliet que ya están en poder del Cuerpo, en los meses de junio y diciembre de 1973; que únicamente quedará E° 1.000.000.- disponible para la adquisición de otras piezas de material mayor, como son las que reiteradamente ha manifestado el Comandante al Consejo de Oficiales Generales que son indispensables; carros portaescalas y también para la movilización de personal; que algunas partidas de entradas se han elevado considerablemente y que aumentarlas más sería hacer un cálculo ilusorio respecto al rendimiento de los beneficios de la Polla Chilena de Beneficiencia y de los Hipódromos; que respecto de la Polla se ha recibido durante el año 1972 la suma de E° 1.300.000.- quedando por percibir el producto del último sorteo que se realizará el domingo 22 del presente mes y que el Tesorero General estima que será de unos E° 800.000.-; que por ese concepto se ha consultado para el año 1973 la suma de E° 2.400.000.-; que es cierto que los antecedentes con que contó la comisión conjunta para aceptar esa cifra concuerda con las alzas que se están produciendo en los sorteos de la Polla, pues existen estudios que revelan que el juego ha aumentado en un 50% en el primer semestre del presente año.

El Director de la 13a. Compañía consultó cuánto se había consultado para la construcción de cuarteles de las nuevas compañías. Recordó que el año anterior le correspondió presentar el proyecto de presupuesto porque desempeñaba las funciones de Tesorero General y se consultó la suma de E° 1.500.000.- y que en una sesión reciente había propuesto que esa suma se destinara a financiar el presupuesto del presente año, ya que no habían proyectos de construcciones. Consultó qué había programado el Consejo de Oficiales Generales respecto a la construcción de cuarteles.

El Superintendente informó que en el anteproyecto de presupuesto para el año 1973 se considera la misma cifra que el año anterior, o sea, E° 1.500.000.- y que si se efectuara la venta de algunas propiedades del Cuerpo podría aumentarse esa cantidad en la misma suma que ingresara a la Institución por ese concepto, si el Directorio así lo acordata.

Fue aprobada la proposición conjunta del Consejo de Oficiales y de la Comisión de Finanzas, de fijar en E° 64.000.- la subvención a las Compañías para el año 1973.

3°.- Proposición de compra de la propiedad de calle Victoria Subercaseaux.

El Superintendente informó que respecto de la proposición de compra de la propiedad de calle Victoria Subercaseaux Nos. 123 al 137 hecha por el Cuerpo de Carabineros de Chile, la Comisión de Finanzas y el Consejo de Oficiales Generales, por indicación del Director de la 1a. Compañía, acordaron dejar pendiente su pronunciamiento y pedir al voluntario de la Institución, arquitecto señor Eliseo Martínez, que reactualizara la tasación de ese inmueble que efectuó con fecha 4 de junio del presente año, por la que le fijó un valor de E° 1.569.000.- Recordó que fué ofrecida en venta en la suma de E° 1.600.000.-, pero la proposición del Cuerpo de Carabineros fué

por E° 1.300.000.- La nueva tasación se solicitó considerando que las alzas que se han producido desde junio último hasta esta fecha han afectado el valor de la propiedad, tanto más si se considera que el barrio en que está situado ese inmueble ha sido remodelado. Recordó además que el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, cuando se informó en el Directorio que se pedía esta nueva tasación, consideró útil que también se tuvieran a la vista, como punto de comparación, entre otros antecedentes, el avalúo que calculó a esa propiedad el Director Honorario don Luis Felipe Laso hace algunos años y las proposiciones de compra que hubo.

El Secretario General Subrogante dio lectura a un memorandum en el que se indica que don Luis Felipe Laso tasó el inmueble, en diciembre de 1964, en la suma de E° 50.000.-; que hubo proposiciones de compra de doña Violeta Haniez por E° 65.000.- al contado; de la Oficina de Propiedades Frenkel (en representación de Mella Hnos.) por E° 75.000.- con pago a plazo; que en diciembre de 1964, a raíz de una intervención del Director Honorario don Héctor Arancibia Laso, el Directorio reconsideró el acuerdo de vender con el fin de estudiar la posibilidad de construir en ese sitio un edificio para cuartel de la 4a. y la 6a. Compañías o bien para una Compañía y la Dirección General del Cuerpo, pero esto hacía necesario comprar a Carabineros la propiedad vecina; que en 1965 se recibió una proposición de compra de la Empresa Constructora Sidi por E° 60.000.-, pero no se consideró porque el asunto estaba pendiente de resolución y que en diciembre de 1966 se informó al Directorio que la Dirección General de Carabineros no accedió a vender su propiedad ni a permutarla por el inmueble de calle Cóndor y Av. Bulnes, en razón de que tenía un programa de descentralización de sus servicios, a muy largo plazo, en que contemplaba conservarla e, inclu-

so, se interesó por adquirir la del Cuerpo, aunque no propuso formalmente la compra ni insinuó precio.

En seguida y en respuesta a consultas del Director de la 8a. Compañía, el Superintendente informó que el avalúo fiscal es de E° 557.962.- y el Tesorero General manifestó que se estaba realizando el estudio del reavalúo de todas las propiedades del Cuerpo, para presentar la documentación dentro del plazo fijado, que vence el 4 de noviembre próximo. El Director de la 8a Compañía opinó porque se facultara a la Comisión de Finanzas para continuar esta negociación y finiquitarla, puesto que podrá hacerlo con más agilidad que el Directorio. Señaló que él no asignaba valor alguno a la edificación.

El Superintendente confirmó que en realidad no lo tiene, puesto que la propuesta más baja que se recibió por demolerla, el año ppdo., significaba al Cuerpo el pago de E° 42.000.-

El Director de la 12a Compañía consultó en que porcentaje se reavaluaría esa propiedad.

El Superintendente señaló que el mínimo lo ha estimado el Tesorero General en un 100%, lo que hacía coincidir la tasación con el valor que ofrece el Cuerpo de Carabineros.

El Director de la 13a Compañía propuso que los locales comerciales fueran reavaluados en una suma muy superior al 100% para que no se viera afectado el ingreso por concepto de arrendamiento de ellos.

El Tesorero General coincidió con el parecer del Director de la 13a Compañía, puesto que el Cuerpo está exento del pago de contribuciones y sin embargo se ha visto privado de obtener una renta razonable, a tal extremo, que tuvo que rebajar los arriendos para ajustarse al avalúo. Señaló que previendo que pudiera producirse algún atraso en la presen-

tación que debe hacerse a Impuestos Internos, se estaba dando preferencia al estudio de ese aspecto, del cual podría ocuparse próximamente el Consejo de Oficiales Generales.

El Director de la 13a Compañía anticipó que seguramente Impuestos Internos no va a formular objeción alguna al avalúo que se fije a esos locales, porque generalmente eleva las tasaciones que propone el contribuyente.

El Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita señaló que para los efectos del reavalúo de las propiedades existen dos modalidades diferentes; que en virtud de una ley, el fisco aumenta los avalúos, anualmente, en la misma proporción que experimente el alza del costo de la vida en el año anterior y que ese valor es el que se toma en cuenta para el pago del impuesto patrimonial y que conforme a la otra ley se efectúa una retasación de todos los bienes raíces de la República cada 10 años; que la primera de estas retasaciones rigió a partir del año 1964 y por lo tanto corresponde hacerla otra vez para que alcancen a realizarse todos los trámites y entre a regir la nueva en 1974. Por lo mismo, señaló que la tasación de los locales comerciales habría que elevarla en proporción mucho mayor que ese 100% en que se elevará automáticamente.

Se levantó la sesión a las 20,15 horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 25 de octubre de 1972.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Comandante				don	Fernando Cuevas,
2º Comandante				"	Jorge Salas,
3er. Comandante				"	Jorge Erisotti,
4º Comandante				"	John Yeomans,
Tesorero General				"	Mario Swinburn,
Director Honorario				"	Enrique Phillips,
"	"			"	Jorge Yacte,
"	de la	1a.	Compañía	"	Gonzalo Figueroa,
"	"	"	2a. "	"	René Donoso,
"	"	"	3a. "	"	Alberto Márquez,
"	"	"	4a. "	"	Enrique Pauliac,
"	"	"	5a. "	"	Eduardo Swinburn,
"	"	"	6a. "	"	Rafael Godoy,
"	"	"	7a. "	"	Juan Alvarez,
"	"	"	8a. "	"	Ramón Fernández,
"	"	"	9a. "	"	José Tupper,
"	"	"	11a. "	"	Carlos Corsi,
"	"	"	12a. "	"	Héctor Orellana,
"	"	"	13a. "	"	Jorge Corona,
"	"	"	14a. "	"	Kenneth Dunford,
"	"	"	15a. "	"	Tassile Reisenegger,
"	"	"	19a. "	"	Delfín Bezares,
Capitán	"	"	10a. "	"	Miguel Planas,
"	"	"	17a. "	"	Omar Cuces, y el

Secretario General que suscribe (Alfredo F. Fernández), hasta que fue proclamado Vicesuperintendente, momento en el cual pasó a desempeñar las funciones de Secretario General Subrogante el Tesorero General don Mario Swinburn.

Se excusó la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita y la de los Directores de la 16a. Compañía don Juan Salgado y de la 18a. Compañía don Sergio O'Ryan.

Actas.- Por tratarse de una sesión extraordinaria no se habían distribuido las actas de las sesiones celebradas en 4, 11 y 18 de octubre en curso.

Se dió cuenta y se trató:

1º.- Escrutinio de la elección de Vicesuperintendente.

De las notas con que las diecinueve Compañías del Cuerpo comunicaron el resultado de la elección de Vicesuperintendente que practicaron el lunes 23 de este mes, de conformidad con la convocatoria del Directorio para ese efecto.

Practicado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

Por don Alfredo Fernández Romero:
En la 1a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 10a., 11a., 12a., 13a., 15a., 17a., 18a. y 19a Compañías 14 votos

Por don René Donoso Fraverga:
En la 2a., 8a. y 16a. Compañías 3 "

Por don Louis Soto Salgado:
En la 9a. Compañía 1 voto

Por don Douglas Mackenzie Mc Evan:
En la 14a. Compañía 1 "

De conformidad con este resultado el Superintendente proclamó en el cargo de Vicesuperintendente del Cuerpo al voluntario honorario de la 6a. Compañía don Alfredo F. Fernández Romero, que servía el cargo de Secretario General.

De inmediato invitó al Vicesuperintendente a ocupar el sitio que le corresponde en la mesa, por las funciones de su cargo, lo que hizo en medio de aplausos.

Habiéndose producido la vacancia del cargo de Secretario General pasó a desempeñar las

funciones de Secretario General Subrogante el Tesorero General don Mario Swinburn Herreros.

El Vicesuperintendente, poniéndose de pie, expresó: "Señor Superintendente: Siento herir vuestra modestia, pero en el lapso que llevo trabajando a vuestro lado, de casi dos años, he podido apreciar en su persona, su vasta cultura, su recia personalidad, su hombría de bien y la inteligencia con que sabe manejar el Cuerpo de Bomberos. Bien comprenderá que para mí era muy difícil haber aceptado el cargo, haber sido vuestro segundo, ante las cualidades que lo adornan, porque no me sentía con respaldo ante Ud. ni ante los miembros del Directorio. Pero ahora, con la votación que obtuve, acepto el cargo de Vicesuperintendente. En menos de dos años me ha correspondido hacer uso de la palabra desde este alto sitial en dos oportunidades. La primera de ellas, para agradecer el cargo de Secretario General. Entonces traje a mi memoria recuerdos de la infancia, recuerdos cariñosos y declaré el orgullo que experimentaba al sentirme honrado por habérseme confiado ese cargo. Al mirar hacia atrás recuerdo aquellas mañanas nebulosas, cuando salíamos rumbo al norte en frágiles máquinas a cumplir nuestra misión, ya que para encontrarnos en el cielo raso con que la naturaleza se nos venía encima ya como una tormenta o neblina y nos hacía tiritar y sentirnos inseguros y como seres humanos buscábamos la alborada para ir a cumplir la misión que se nos había encomendado y para volver a nuestro campo y esperábamos ansiosos el arco iris maravilloso, símbolo de la paz y de la tranquilidad. Señores miembros del Directorio: Hoy también me encuentro con mi nave rumbo al norte y ese arco iris lo veo en toda la magnificencia de sus variados colores guiándome para cumplir el sano deseo de servir a la Institución, de servirlos a Uds. señores Directores, los camaradas, los compa-

ñeros del Cuerpo y muy lealmente a este hombre que, a más de ser Superintendente es un excelente amigo. Quiero, por vuestro intermedio señores Directores, decir a todos los miembros de la Institución que este honor es muy grande para mí, pero que sabré hacer frente a las nuevas obligaciones porque he prometido ante Uds. cumplir con mi deber no sólo como hombre sino como voluntario del Cuerpo de Bomberos. Gracias señores miembros del Directorio."

El Superintendente expresó: "En representación de los Oficiales Generales, de los señores Directores Honorarios y de los señores Directores de Compañía hago llegar al señor Vicesuperintendente las felicitaciones más sinceras de la Institución por la designación de que ha sido objeto. Vivimos tiempos tan confusos y se suceden los acontecimientos en forma tan vertiginosa y tan rápida que si hace unos instantes no hubiera tenido la curiosidad de verificar la fecha en que asumió el cargo de Secretario General el actual Vicesuperintendente, habría incurrido en error al recordar el elogio que hice de su persona, pues creía que lo había hecho a comienzos del presente año, cuando en realidad lo fue en enero del año anterior. Válgame como explicación que los sucesos y los acontecimientos que hemos vivido en estos últimos dos años han pasado en mi memoria en forma tan rápida, como lo he dicho, que creía sinceramente que sólo hacía pocos meses que el señor Secretario General había pasado a ocupar esas funciones. Le agradezco las palabras que él ha tenido respecto de mi persona y así como un viejo proverbio hindú dice que una misma fuente no puede dar agua dulce y salobre a la vez, estoy cierto que la adhesión y la lealtad que él prestó al Superintendente que habla desde las funciones de Secretario General las continuará prestan-

do con el mismo ardor desde las nuevas labores que en estos momentos asume. Conozco su carácter, su dedicación y su esfuerzo y es por eso que estoy seguro de que en estos nuevos afanes pondrá exactamente esa misma lealtad, esa misma adhesión, que no valen tanto hacia mi persona particularmente como ella es, cuanto hacia el jefe máximo de la Institución. Puede suceder que en el seno del Consejo de Oficiales Generales, como también en el más alto organismo de la Institución como es esta asamblea, se produzcan discrepancias, diversidades de pareceres; pero terminado un debate, adoptada una resolución, todos, cual mas, cual menos, la acatamos. Si obráramos de otra manera, o sea, divididos, con perjuicio evidente para la Institución, sin duda que no podríamos evitar que el oleaje tempestuoso que en estos instantes sentimos y advertimos que se hacerca, no la hiciera zozobrar.

" Señores Directores de Compañía: En cada oportunidad en que tengo que dirigirme a Uds. y aun como en esta en que lo hago para felicitar al actual Vicesuperintendente por la elección de que ha sido objeto, siempre aprovecho la oportunidad de llamar la atención de todos Uds. a alguna circunstancia especial. Esta vez hago notar que ha transcurrido un mes que prácticamente ha sido un período eleccionario. Esta situación se va a prolongar por la elección de Secretario General. Les ruego, aprovechando las circunstancias que han rodeado, la elección del Vicesuperintendente de la Institución, que se pongan de acuerdo en una persona para hacer que la nueva elección se logre en el plazo más breve posible, porque la seguridad de los intereses superiores del Cuerpo, en los momentos en que vivimos, exige precisamente este avenimiento.

" Termino estas palabras felicitando nuevamente al Vicesuperintendente en nombre de todos

Uds. y particularmente en el mío propio, deseándole éxito en la función que le ha confiado la Institución, desde este momento, al mismo tiempo que le entrego las insignias de su nuevo cargo".

El Directorio manifestó su adhesión con prolongados aplausos.

El Director de la 2a. Compañía manifestó que, no obstante que el señor Superintendente había interpretado el sentir de los Directores de Compañía, a nombre de los últimos, por ser el más antiguo de ellos, consideraba que no debía silenciar alguna expresión que abundara en semejantes conceptos. Declaró que sentía profunda alegría al declarar que los Directores de Compañía y los voluntarios de la Institución harían lo posible para que su deseo de que la elección del reemplazante del muy querido amigo, don Alfredo Fernández en el cargo de Secretario General se realizara aunando opiniones, en el más breve plazo posible. Declaró que la felicidad que él experimentaba es la misma que siente la totalidad de los miembros del Directorio por la elección que el Cuerpo había hecho de un hombre que tanto ha sabido dar y tanto ha experimentado sirviendo a la Institución, a su Compañía y a todos sus amigos. Encontró de toda justicia que con su sinceridad, Alfredo Fernández no hubiese querido dejar de exteriorizar su gratitud hacia un hombre que no solo había sido su maestro personal, sino que también lo es de todos los voluntarios del Cuerpo, nuestro Superintendente. Agregó que las funciones que inicia desde esta noche el Vicesuperintendente estaban pavimentadas con pétalos rosas, porque si arduo es el camino que se presenta a la Institución y lleno de espinas, ese maestro que está al frente del Cuerpo de Bomberos, a todos nos hace fácil la tarea. Declaró que

era más que sincero y sentía más que lo que puede expresar un amigo al decir al Vicesuperintendente que en cada Director de Compañía, en cada miembro de la Institución, tendrá siempre a su lado a un hombre más al cual, si necesita, sabrá apoyarlo o impulsarlo a que sienta la fuerza suficiente para continuar la labor por otro antes iniciada y que especialmente decía y con profunda emoción que estaban ciertos los Directores de las diecinueve Compañías del Cuerpo que Alfredo Fernández sabría realizar esa labor que pudo ser tan fructífera y que aquel gran hombre y gran amigo que fue Louis de Comtebiere no alcanzó a efectuar.

2º.- Elección de Secretario General y escrutinio de la misma.

Habiéndose producido la vacancia del cargo de Secretario General, el Superintendente propuso que el Directorio acordara citar a las Compañías a elección para el lunes 30 de octubre en curso, a las 20 horas y que se reuniera para practicar el escrutinio el jueves 2 de noviembre próximo, también a las 20 horas.

Así se acordó.

3º.- Proposición de compra de la propiedad de calle Victoria Subercaseaux Nos. 123 al 137.-

De que el Consejo de Oficiales Generales y la Comisión de Finanzas se reunieron en sesión conjunta el lunes 23 del presente mes para continuar el estudio de la proposición de compra de la propiedad de calle Victoria Subercaseaux Nos. 123 al 137, formulada por la Dirección General de Carabineros, teniendo ahora a la vista la retasación de dicho inmueble que efectuó el arquitecto y voluntario de la 9a. Compañía don Eliseo Martínez. Recuerda la Comisión que en junio del presente año el Cuerpo la ofe

ció en venta a esa Institución en el precio de E°... 1.600.000.- y que se recibió una oferta por E° 1.300000. con fecha 28 de septiembre ppdo.

Se comenta también que en la tasación anterior, fechada el 5 de junio de 1972, el arquitecto señor Martínez asignó al inmueble un valor total de E° 1.569.638.-; que en la actual, fijó al terreno un valor de E° 1.500.- el m² contra E° 1.300.- de la anterior, lo que da un total, por los 980,51 m² de E° 1.470.650.- E° 1.470.650.-

Mantuvo el precio de E° 250.- al metro lineal de cierros, pero estimó únicamente 60 metros útiles, en vez de 85,10, lo que da 15.000.-

Los 782 m² de edificación los tasó en E° 200.- en lugar de los E° 350.- fijados anteriormente 156.000.-

Valor Total: E° 1.642.050.-

Se informa que al terreno le afecta una expropiación de 193,71 m².

El arquitecto señor Martínez revalorizó el terreno en atención a que el inmueble se encuentra ubicado en un sector residencial, próximo a la Alameda Bernardo O'Higgins, al edificio de la Unctad y a la Remodelación San Borja. Sin embargo, en vista del escaso frente (16,50 m.) cree difícil que se presente otro interesado que no sea el Cuerpo de Carabineros, institución que posee el inmueble colindante por el norte y que no acepta vender.

La Comisión y el Consejo hacen presente que la edificación en realidad no tiene valor alguno y que, por el contrario, habrá que pagar por la demolición una suma cercana a los E° 50.000.-; que deduciendo también el valor de lo edificado, se llega aproximadamente a una reducción de E° 200.000.- Manifiesta que el parecer unánime fue el de recomendar al Directorio la venta, pero teniendo en cuenta que una operación con el Fisco, por rápida que sea,

no permitirá percibir el valor antes de febrero o marzo próximo, lo que significaría al Cuerpo afrontar la desvalorización que se produzca en ese período, se sugirió en el seno de ella considerar alguna cláusula que fije el reajuste del valor de venta de conformidad con el que experimente el índice de precios al consumidor, más el interés del 8% que es usual en este tipo de negociaciones, pero se advirtió que difícilmente el Fisco lo aceptaría.

Por todas estas consideraciones, se resolvió informar al Directorio sobre el parecer ya señalado, que es el de vender, proponiendo que si este organismo lo aceptaba determinara que no podrá hacerse la operación por un precio inferior a E° 1.300.000.- al contado, en la seguridad de que se procurará alcanzar el precio más conveniente a los intereses de la Institución.

El Director de la 5a Compañía expresó que aunque no se considerara la edificación ni el valor que pudiere obtenerse de los cierros, solo la tasación del terreno es de E° 1.470.650.-; que el costo de la vida hasta febrero próximo podrá haber subido en un 50%, pues se estima que en el resto del año no será inferior al 30%, lo que vendría a significar que el Cuerpo recibiría E° 1.300.000.- pero depreciados en E° 650.000.- contra la tasación de casi E° 1.500.000.- Como esas cifras no calzan, sino que contrariamente, se alejan en exceso, comercialmente no veo conveniencia a la operación.

El Director de la 13a. Compañía expresó que las apreciaciones del Director de la 5a. Compañía eran exactas, pero que dadas las características del terreno, su ubicación y la circunstancia de que resulte imposible mejorar su conformación para que sea aprovechable para construir un edificio de departamentos o de estacionamiento de vehículos, a causa de que el único inmueble que lo permitiría es la propiedad de Carabineros, resulta difícil que otra institución que no sea esa

se interese por adquirirlo; que el Cuerpo de Bomberos puede llegar a efectuar cualquiera tasación comercial, pero no obedecería a la realidad y que es por eso que en la Comisión sostuvo que este inmueble tiene un valor de oportunidad. Consideró que sería más perjudicial que la demora que pueda haber en percibir el valor de la venta, mantenerlo sin que produzca renta alguna y que, basada en esos antecedentes la Comisión propone que se autorice la venta en ese mínimo de E° 1 300.000.-, pero con el encargo de que se procure obtener un mejor precio.

El Secretario General Subrogante dió a conocer las dimensiones del terreno, a petición del Director de la 5a. Compañía. Dichas medidas son las siguientes: frente 16,50 m., contrafrente 19 50 m, fondo por el lado norte 57,60 m. y por el lado sur 54,50 m, lo que da una superficie total de 980,51, afecta a una expropiación de 16,50 por 11,74 m, o sea, 193,71 m².

El Director de la 1a. Compañía informó que la posición del Director de la 5a. Compañía fue idéntica a la que él adoptó en el seno de la Comisión, pero que había que tener en cuenta que el Fisco no tiene la misma posibilidad que un particular de firmar una escritura de promesa de venta, lo que también se sugirió, en la que declare que el precio sería reajustado y que es por eso que se ha sugerido que se acuerde vender la propiedad en un mínimo y que se faculte al Superintendente o al Consejo de Oficiales Generales para que procure obtener la suma real que corresponda a dicho precio reajustado. Al fijarle un precio mayor al Cuerpo de Carabineros se le haría presente esa circunstancia.

El Director de la 5a. Compañía declaró que entendía perfectamente las explicaciones de los Directores de la 13a. y de la 1a. Compañía y que además, lo asistaba el temor

de que la institución interesada pudiera seguir otro camino para obtener el terreno. Aclaró que no había hecho indicación en contrario.

El Director de la 15a Compañía propuso la aprobación de lo sugerido por la Comisión de Finanzas y el Consejo de Oficiales Generales, pero agregó que por cierto prefería que se fijara el precio mínimo de E° 1 800.000.- previendo la desvalorización. Pidió que se diera a saber al Directorio qué se pensaba en cuanto a inversión de los fondos que se obtuvieran por la venta.

El Superintendente manifestó que se había estudiado también la forma de hacer calzar la venta con la inversión que se haga y que la idea que existía era la de adquirir materiales y elementos para la construcción de cuarteles o bien la compra de una propiedad edificada para adaptarla a cuartel de Compañía.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que él cuando va a vender algo pregunta a quien le va a comprar las condiciones de pago antes de fijar el precio; que por lo mismo, no se atrevería a votar favorablemente la venta de la propiedad sin conocer ese requisito, porque incluso se había expresado que podría ser expropiado el inmueble; que la experiencia en el manejo de estos asuntos aconsejaba que el Cuerpo no actuara considerando esa posibilidad, sino tomando contacto con la Institución interesada para que se le den a conocer las condiciones de la operación, pues él tiene conocimiento de que Carabineros agotó sus recursos para la adquisición de bienes raíces hasta el año 1975. Recordó la proposición de compra que existió del Cuerpo de Socorro Andino respecto de la propiedad que fue el cuartel de la 12a Compañía, y que no cristalizó.

El Superintendente repitió que la proposición hecha al Directorio era la de que acordara la venta de la propiedad al Cuerpo de Carabineros

en una cifra que no sea inferior a E° 1.300.000.- al contado; que en ningún momento se pensó en que el pago fuera a aceptarse a plazo; que como muy bien lo dijera el Director de la 1a Compañía, los trámites de operaciones de compraventa con instituciones fiscales demoran porque es menester dictar el correspondiente decreto, que el Consejo de Defensa del Estado conozca del asunto en primera instancia, que se tramite el Decreto en la Contraloría General de la República y que se obtengan los fondos de la Tesorería General con cargo al Presupuesto de la Institución de que se trate; que evidentemente si fueran otras las condiciones la venta no se haría y mucho menos aún si el Cuerpo de Carabineros no dispusiera de fondos para ese fin hasta el año 1975.

El Director Honorario don Enrique Phillips consultó si sería útil pedir la opinión a algún corredor de propiedades.

El Director de la 12a. Compañía preguntó si se habían hecho diligencias ante algún otro posible interesado.

El Superintendente hizo ver que a lo largo de muchos años estuvo entregada en venta a través de corredores de propiedades, entre ellos don Louis Ramírez Sanz; que hubo ofertas, pero bajas, sin duda porque las dimensiones del terreno son muy irregulares (poco frente y mucho fondo) y porque no existen posibilidades de que pueda ampliarse su cabida para lograr más frente, pues al sur colinda con un edificio de departamentos y al norte con la propiedad de Carabineros, que esa Institución no vende.

El Director de la 2a. Compañía se pronunció en favor de lo recomendado por el Consejo de Oficiales Generales y la Comisión de Finanzas, por estimar que no debía perderse la oportunidad de vender esa propiedad que no tiene aprovechamiento por parte del Cuerpo. Añadió que

siempre los organismos que ahora informaban sobre este particular y también el señor Superintendente, han cautelado con esmero los intereses generales del Cuerpo; de modo que podía quedar entregada a ellos la forma de lograr un mejor precio.

El Director de la 13a. Compañía manifestó que en el seno de la Comisión y del Consejo de Oficiales Generales se estudió muy detenidamente el asunto. En seguida hizo ver que existía el peligro de que por lograr £º200.000.- más pudiera producirse el desistimiento de la compra y transcurrieran 6 meses o quizás un período más largo sin que se presentara otro interesado. No fue partidario de que se tomara un acuerdo que colocara en la situación forzosa de tener que vender sólo en una suma más elevada y declaró que opinaba por acoger la proposición que hicieron al Directorio esos organismos.

El Superintendente declaró cerrado el debate.

En seguida, sometió a votación en primer término el acuerdo de vender la propiedad, que fue adoptado con la sola abstención del Director Honorario don Enrique Phillips.

Se refirió en segundo término a que la Comisión de Finanzas y el Consejo de Oficiales Generales habían propuesto al Directorio y el Director de la 2a Compañía había participado de ese mismo criterio, que se fijara al inmueble un precio mínimo de £º1.300.000.- al contado y que el Director de la 11a. Compañía había propuesto que el mínimo fuera de £º1.500.000.-

Puesta en votación la primera de estas indicaciones obtuvo 17 votos. Por la segunda indicación hubo 3 votos.

En consecuencia, declaró acordada por el Directorio la venta del inmueble de calle Victoria Subercaseaux Nos. 123 al 137, de esta ciudad, en el precio mínimo al contado de £º1.300.000.-, encomendando al Consejo de Oficiales Generales y a la Comisión de Finanzas que procuraran obtener

un precio que permita al Cuerpo resarcirse de la depreciación que experimente la moneda en el lapso que se estime que durará el trámite de la operación hasta que pueda el Cuerpo percibir el valor de la venta.

4º- Representaciones encomendadas al Vicesuperintendente.

El Directorio, acogiendo lo que propusiera el Superintendente, encomendó al Vicesuperintendente la representación del Cuerpo y del Superintendente ante los organismos que se señalan a continuación:

a) Representante accidental del Superintendente ante la Comisión creada por la Ley Nº 10.262, que tiene por función la de informar al señor Ministro del Interior respecto de las autorizaciones que soliciten las personas jurídicas para efectuar rifas, o colectas;

b) Representante del Cuerpo ante el Consejo Nacional de Seguridad, y

c) Delegado suplente del Superintendente ante el Consejo Provincial de Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Santiago.

5º- Designación de Consejero de la Caja de Socorros y Asistencia Médica.

Con motivo del lamentado fallecimiento del voluntario de la 4a Compañía doctor don Eduardo Dussert Jolland, se produjo la vacancia del cargo de Consejero Médico de la Caja de Socorros y Asistencia Médica.

El Superintendente propuso el nombramiento en su reemplazo, del Cirujano Dentista y Director Honorario del Cuerpo doctor don Enrique Phillips R. Peña.

Así se acordó.

Se levantó la sesión a las 21,15 horas.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 2 de noviembre de 1972.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente		don Alfredo Fernández.
Comandante		" Fernando Cuevas,
2º Comandante		" Jorge Salas,
3er. Comandante		" Jorge Trisotti,
4º Comandante		" John Yeomans,
Director Honorario		" Hernán Figueroa.
"	"	" Enrique Phillips
"	"	" Jorge Yacte,
" de la	1a. Compañía	" Gonzalo Figueroa,
" "	3a. "	" Alberto Márquez,
" "	4a. "	" Enrique Pailliac,
" "	5a. "	" Eduardo Swinburn,
" "	6a. "	" Rafael Godoy,
" "	7a. "	" Juan Alvarez,
" "	8a. "	" Ramón Fernández,
" "	9a. "	" José Tupper,
" "	10a. "	" Salvador Cortés,
" "	11a "	" Carlos Corsi,
" "	12a. "	" Héctor Orellana,
" "	13a. "	" Jorge Corona,
" "	14a. "	" Kenneth Dunford,
" "	15a. "	" Casilo Riseneggar,
" "	16a. "	" Juan Salgado,
" "	17a. "	" Jorge Huerta,
" "	18a. "	" Sergio O'Ryan,
" "	19a. "	" Delfín Bezares,
Capitán	" " 2a.	" César Matamala,
Tesorero General		" Mario Swinburn,

que actuó de Secretario General Subrogante hasta que asumió las funciones de este cargo, como titular, el ex Director de la 1a Compañía don Gonzalo Figueroa, momento en que se incorporó a la sesión el Capitán de esta Compañía don Manuel Cañas.

El Superintendente excusó la inasistencia del Director de la 2a Compañía, recientemente elegido, don Hernán Becerra Mücke, quien se incorporaría al Directorio en la próxima sesión ordinaria.

Actas: Por tratarse de una sesión extraordinaria no se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 4, 11, 18 y 25 de octubre ppdo.

Se dio cuenta y se trató:

1º- Proclamación del Secretario General don Gonzalo Figueroa Yañez.

De las notas con que las diecinueve Compañías del Cuerpo comunicaron el resultado de la elección de Secretario General practicada el lunes 30 de octubre en curso, de conformidad con la convocatoria del Directorio.

Efectuado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

Por don Gonzalo Figueroa Yañez: 16 votos.
(la 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a., 11a., 12a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a., y 19a. Compañías)

Por don Germán Palacios Díaz: 1 voto.
(la 9a. Compañía).

Por don Isidro de la Puda Cortina: 1 voto.
(la 10a. Compañía).

Por don Hernán Becerra Mücke: 1 voto.
(la 13a. Compañía).

Conforme a este resultado y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo inciso del Art. 99 del Reglamento General, el Superintendente proclamó en el cargo de Secretario General del Cuerpo al voluntario honorario de la 1a. Compañía, don Gon-

zalo Figueroa Yáñez.

Acto seguido lo invitó a ocupar el asiento que le corresponde por su cargo, en la testera de la sala, lo que hizo en medio de los aplausos del Directorio.

El Superintendente expresó: "Señores miembros del Directorio: En vuestro nombre y en el mío propio recibo en estos momentos al nuevo Secretario General de la Institución, don Gonzalo Figueroa Yáñez la amplia formación jurídica que él tiene adquirida a través de sus cursos como profesor de Derecho Civil y Derecho Agrario en la Universidad de Chile y como Secretario Ejecutivo del Instituto de Docencia e Investigación Jurídica, junto al entusiasmo y al interés que ha demostrado a través de un cuarto de siglo al servicio del Cuerpo, dentro de su Compañía, ya desde los cargos de Secretario, de Teniente, de Capitán y últimamente como Director de ella, hacen de él un voluntario poseedor de un bagaje de conocimientos jurídicos y una persona conocedora de los asuntos que son de nuestra incumbencia. Por todo ello, está llamado a mi juicio, a ser un espléndido Secretario General. Reúne las condiciones que son necesarias para el desarrollo de una labor tan difícil, tan imperiosa como es la de Secretario General del Cuerpo. Saben Uds. porque conocen muy bien el manejo del Cuerpo de Bomberos de Santiago, que el cargo que ha asumido es de gran importancia para la marcha de la Institución y que su ayuda es desde todo punto de vista indispensable para quien ejerce las funciones de mayor jerarquía dentro del Cuerpo de Bomberos. Estas palabras las pronuncio en nombre de todos Uds. y deseo al señor Secretario General el mayor de los éxitos en la misión que ahora le ha encomendado la Institución. Estoy cierto, por lo que he dicho y porque lo conozco, que ese éxito coronará seguramente la labor que está llamado a desarrollar desde un cargo de tanta importancia como es la

Secretaría General de la Institución. Entrego, pues, a él las insignias correspondientes, renovándole mis felicitaciones."

"El Secretario General don Gonzalo Figueroa, de pie, expresó: "Con profunda emoción y con sincero agradecimiento asumo este cargo que ha sido servido por mis antecesores en forma por demás inteligente y con gran brillo y prestancia. Aprendo hoy día que se puede llegar a este cargo sin tener los merecimientos de los que me antecedieron en él, pero quiero manifestar al Directorio que trataré de compensar ese brillo y esa inteligencia con el esfuerzo, con el entusiasmo, con el tesón que procuraré caracterice mi paso por este cargo. Me comprometo en este momento a poner todo lo que esté de mi parte por servirlo en la mejor forma. Quisiera, al llegar a él, señalar lo que he pensado siempre a través de mi paso por las filas del Cuerpo y es que los cargos de responsabilidad, como es el que me corresponde desempeñar desde este momento, no pueden servirse en buena forma si no se cuenta con la cooperación de todos aquellos que depositaron esa responsabilidad en la persona que escogieron para ello y por eso pido a los señores Directores Honorarios, Oficiales Generales y Directores de Compañía que me ayuden en esta labor y cooperen conmigo en lo que estimen necesario y especialmente en la crítica a las actuaciones que yo pueda tener porque en la medida en que esas críticas lleguen a mi conocimiento y pueda acogerlas, me será posible enmendar los errores que pueda cometer. En ese entendido, señor Superintendente, reitero el agradecimiento más sincero a la Institución, que me da el honor de estar en este cargo en el que he sido precedido por tan ilustres antecesores y reitero mi deseo de trabajar en él hasta donde mis fuerzas me lo permitan. Muchas gracias a todo el Cuerpo de Bomberos."

2º.- Anulación, otorgamiento y renovación de mandatos.

Con motivo de haberse producido la vacancia del cargo de Vicesuperintendente por fallecimiento del voluntario don Luis de Cambiaire Donoca, que lo servía; de la elección de Vicesuperintendente recaída en el voluntario don Alfredo F. Fernández Romero, que desempeñaba las funciones de Secretario General del Cuerpo, cargo que por tal razón quedó vacante; teniendo en cuenta que fue elegido Secretario General del Cuerpo el voluntario don Gonzalo Figueroa Yáñez y de que se mantienen en sus cargos el Superintendente don Sergio Dávila Echaurren y el Tesorero General don Mario Swinburn Herreros, el Directorio, por asentimiento unánime, procedió a anular expresamente el poder que había conferido al ex Vicesuperintendente don Luis de Cambiaire Donoca y a derogar el que había renovado a don Alfredo F. Fernández Romero como Secretario General en sesión extraordinaria celebrada el 14 de junio de mil novecientos setenta y dos y resolvió otorgar poder especial amplio al actual Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández Romero. Teniendo en cuenta, además, que si bien el Superintendente, según los Estatutos del Cuerpo de Bomberos de Santiago es el representante judicial y extrajudicial de la Institución, corresponde al Directorio la administración de los bienes de la Institución, para obviar posibles dificultades, al Directorio sin perjuicio de las atribuciones que le dan los Estatutos y Reglamentos de la Institución, acordó renovar el poder especial amplio que tiene otorgado a don Sergio Dávila Echaurren, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, para que separada o conjuntamente con el Vicesuperintendente don Alfredo F. Fernández Romero, puedan contratar cuentas corrientes bancarias de crédito o de depósito y girar y sobregirar en ellas, adquirir y vender valo-

nes mobiliarios y firmar los traspasos correspondientes; para que representen a la Institución en las sociedades en que tenga parte y acepten las nuevas emisiones de acciones que dichas sociedades puedan acordar; para que depositen y retiren valores en custodia; para que giren, acepten y descuenten letras de cambio; para que contraten préstamos con letras o en otra forma; para que cobren y perciban cuanto se adeude o en el futuro se adeudare a la Institución, pudiendo otorgar los resguardos, recibos y cancelaciones que fuere necesario y para que ejecuten los demás actos inherentes a este mandato. Los cheques deberán llevar, además, indistintamente, la firma de los señores Mario Swinburn Herrera o Gonzalo Figueroa Yáñez, Tesorero General y Secretario General de la Institución, respectivamente, razón por la cual el Directorio procedió a renovar el poder suficiente para este efecto que tenía otorgado al señor Swinburn y a conferirlo al señor Figueroa, en este mismo acto. En el orden judicial, además de las facultades específicas que corresponden a los administradores de las corporaciones con personalidad jurídica, el Superintendente y el Vicesuperintendente tendrán las especiales de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos, los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. Podrán, finalmente, delegar en todas sus partes o conferir poderes especiales con respecto al mandato judicial anterior. Resolvió también el Directorio dar ejecución a los acuerdos que anteceden sin esperar la aprobación de la presente acta y comisionar al Superintendente don Sergio Dávila Echaurren o a quien lo subrogue, para reducirla a escritura pública en

la parte pertinente y suscribir ésta, debiendo insertarse en dicha escritura todos aquellos antecedentes y disposiciones estatutarias que fueren necesarios para acreditar debidamente la representación de la Institución que tienen los mencionados cuatro Oficiales Generales.

3º.- Consultas formuladas por el Director de la 13a. Compañía.

El Director de la 13a. Compañía manifestó que en cumplimiento de lo que le encomendara su Compañía iba a formular dos consultas, para que oficialmente se informara a ella al respecto, ya fuera en el propio Directorio o directamente.

Se refirió primeramente a que preocupaba a su Compañía todo lo relacionado con la 20a. Compañía en formación. Recordó que por resolución del Directorio se comisionó a voluntarios de la 1a. la 9a. y la 13a. Compañías para que colaboraran en dicha formación, entre los cuales correspondió a uno de su Compañía servir las funciones de Director; que en forma que él se atrevería a calificar de intempestiva se les revocó la calidad de comisionados y se encomendó a la Comandancia que continuara a cargo de la formación. Agregó que su Compañía estaba inquieta porque carece de mayores antecedentes al respecto y pide por su intermedio al Consejo de Oficiales Generales que oficialmente le de una versión de todo lo sucedido desde el comienzo de la idea de organizar esa nueva Compañía.

Manifestó en seguida que otra materia que le preocupa es si acaso existe algún sumario relacionado con el accidente de la bomba de la 17a. Compañía, que costó la vida a un voluntario, asunto que planteaba porque desde hace siete años que ha estado preocupado de que se coloquen a los carros cinturones de seguridad y

tenía entendido que dicha pieza de material mayor carecía de ellos. Que sobre este aspecto también le gustaría tener una opinión o respuesta oficial del Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales en su próxima sesión, se ocuparía de los dos asuntos a que se había referido el Director de la 13a. Compañía.

Se levantó la sesión a las 20,30 horas.

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 8 de Noviembre de 1972

Se abrió la sesión a las 19 horas presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernandez
Comandante	" Fernando Cuevas,
2º Comandante	" Jorge Salas,
3er Comandante	" Jorge Trisotti,
4º Comandante	" John Yeomans
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Director Honorario	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gaete,
" de la 1a Compañía	" Juan Enrique Infante
" " " 2a "	" Hernán Becerra
" " " 3a "	" Alberto Márquez,
" " " 4a "	" Enrique Pauliac,
" " " 6a "	" Rafael Godoy,
" " " 7a "	" Juan Alvarez,
" " " 8a "	" Ramón Fernandez,
" " " 9a "	" José Tupper
" " " 13a "	" Jorge Corona
" " " 14a "	" Kenneth Dunford
" " " 15a "	" Tassilo Reisenegger,
" " " 17a "	" Jorge Huerta,
" " " 18a "	" Sergio O'Ryan
Capitan " " 12a "	" Mario Alabarca,
" " " 16a "	" Fernando Rodríguez,

y el Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

El Superintendente excusó la inasistencia del Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita, la de los Directores de la 5a Compañía don Eduardo Swinburn, de la 16a Compañía don Juan Salgado y de la 19a Compañía don Delfín Bezares.

Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 4, 11, 18 y 25 de octubre ppdo. y 2 de noviembre en curso.

De dio cuenta y se trató:

1º.- Renuncia y elección de Director y Capitán de la 2ª Compañía.

De la nota nº 150, de fecha 28 de octubre, de la 2ª Compañía, en la que comunica haber aceptado la renuncia presentada por el Director, don René Donoso Fréndez y la elección para servir dicho cargo del voluntario don Hernán Becerra Mücke.

El Superintendente manifestó que recibía con especial complacencia al nuevo Director de la 2ª Compañía, su querido amigo don Hernán Becerra Mücke, quien antes ha sido integrante del Directorio, pues ha servido el mismo cargo con que lo ha distinguido de nuevo su Compañía y el de Secretario General del Cuerpo. Añadió que durante sus actuaciones pudo conocer su entusiasmo, su esfuerzo y su dedicación por servir los intereses del Cuerpo. Lo felicitó en nombre del Directorio por su designación, estando cierto de que compartirá las labores que realiza este organismo general de la Institución.

2.- Elección de Director de la 1ª Compañía.

De la nota nº 178, de fecha 7 de noviembre en curso, de la 1ª Compañía en la que comunica la elección para servir el cargo de Director de esa Compañía del voluntario don Juan Enrique Izquierdo Philippi, al haberse producido la vacancia de ese cargo por la elección de Secretario General del Cuerpo del ex Director,

don Gonzalo Figueroa Yáñez.

El Superintendente expresó que con los mismos sentimientos con que saludó al Director de la 2ª Compañía, recibía al nuevo Director de la 1ª Compañía don Juan Enrique Infante Philippi, hijo de un querido amigo suyo, que sabía le guardaba también los mismos sentimientos de amistad. Señaló que por primera vez ocupa el más alto cargo de su compañía y que podrá comprobar que desde el cargo de Director, alentado por esa distinción le será posible desarrollar los mismos esfuerzos al servicio del Cuerpo que cuando sirvió entre otros cargos, los de Teniente 2º, Teniente 1º, 2º otra vez y Capitán de su Compañía; que también podrá observar en el Directorio que la vehemencia de los jóvenes en sus opiniones pueden perfectamente conciliarse con la cautela con que emiten sus juicios los miembros del Directorio más antiguos, cuando se tratan problemas de interés para la Institución. Hizo llegar al Director de la 2ª Compañía las felicitaciones más sinceras de los miembros de este organismo y suyas.

3.- Agradecimiento de condolencia del Director General de Carabineros.

De una nota de fecha 23 de octubre ppdo., en la cual el General Director de Carabineros don José M. Sepúlveda Galindo agradece las condolencias que le hiciera llegar la Institución con motivo del fallecimiento en acto del servicio del Cabo don Luis Corales Ponce.

Al Archivo.

4.- Condolencias por Duelos que han afectado al Cuerpo.

De las notas de condolen-

cia por el fallecimiento del ex Vicesuperintendente de la Institución don Luis Cambiaire Duronea, enviados por el voluntario de la 3ª Compañía don José Manuel Beytía Barrios, que reside en la ciudad de Guatemala, y por el ex Comandante General del Cuerpo de Bomberos don Virgilio Airaldi Panettiere, quien además los envió también por la muerte en el acto del servicio del voluntario de la 17a Compañía don Raúl Agustín Bolívar Prado y por el fallecimiento del voluntario de la 4ª Compañía Doctor don Eduardo Dusserte.

Se acordó agradecerles.

5.- Agradecimientos de condolencia de la 4ª Compañía.

De la nota Nº 123, de fecha 20 de octubre ppdo. - de la 4ª Compañía, en la cual expresa sus agradecimientos por las manifestaciones de condolencias recibidas de la Institución por el fallecimiento del ex Vicesuperintendente don Luis de Cambiaire Duronea y del Doctor don Eduardo Dusserte.

Al archivo.

6º- Ordenes del día del Comandante.

De las siguientes ordenes del Día del Comandante; Nºs 22, 23 y 24 de fecha 12, 18 y 21 de octubre ppdo., por las cuales dictó normas relacionadas con la zona de Emergencia decretada por el Supremo Gobierno para la provincia de Santiago; Nº 25, de fecha 23 de octubre, en la que fijó los turnos para las delegaciones de las Compañías que cubrirán la Guardia de Honor el día Miércoles 1º de noviembre, de conformidad con el Acuerdo del Directorio Nº 51 de carácter permanente; Nº 26 del

del 25 de octubre, por la cual fijó nuevo orden de precedencia a los Capitanes de Compañías para reemplazar a los Comandantes; 2°27, de fecha 6 de noviembre en curso, por la cual derogó algunas disposiciones contenidas, y 2°28, del 6 del presente, por la cual derogó la Orden del día 2°27, la atención a que el Supremo Gobierno puso término al Estado de Emergencia para la provincia de Santiago.

Se acordó.

7.° Movimiento de Fondos.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de octubre ppdo., con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.

Fué aprobado.

8°: Suplementaciones al Presupuesto.

De las siguientes suplementaciones al Presupuesto propuestas al Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Estudios	Presupuesto Inicial	Aumento	Presupuesto Total
IV. Beneficios Hidráulicos	$ 644.000.00	$ 963.636.80	$ 1.607.636.80
XI. Intereses	$ 20.000.00	$ 140.000.00	$ 160.000.00
XII. Estudios Ley 6.057	$ 50.000.00	$ 30.000.00	$ 80.000.00
	$ 714.000.00	$ 1.133.636.80	$ 1.847.636.80
Gastos			
II. Remuneraciones	$ 3.240.000.00	$ 800.000.00	$ 4.040.000.00
V. Teléfonos y Servicio Aéreo	157.000.00	130.000.00	287.000.00
VIII. Conservación y Reparación de Edificios, Cuarteles	650.000.00	200.000.00	850.000.00

XI. Imprevistos	E° 545.403.36	E° 3.636.80	E° 549.040.16
	4.592.403.36	1.133.636.80	5.726.040.16

Fueron aprobadas las suplementaciones.

9.° Premios de Constancia.

De los siguientes propuestos para premios de constancia presentados por el Comandante y recomendados a la aprobación del Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntario	Compañía	Sobrante
5 años		
Don Carlos López Baeza	7a	366
" Aurelio Tasso Mendoza	8a	432
" Pablo Alejandro Arias Sepúlveda	12a	820
" Luis Felipe Reinaud Sangiovanni	15a	380
" Marcelo Arias Trincado	18a	262
" Carlos Contreras Bañados	18a	82
" Luis Azócar Catenacci	18a	82
" Ciro Cornejo Cáceres	18a	103
" Maximiliano Lorca Zúñiga	18a	530
" Miguel Silva Cuadra	18a	781
10 años		
Don Pablo Herrera Marschitz	2a	546
" Benjamín Menchaca Herrera	9a	307
" Ricardo San Martín Correa	13a	678
20 años		
Don Alberto Cristoffanini Trucco	1a	155
25 años		
Don Allys Sánchez Valenzuela	6a	49
35 años		
Don Jorge Salinas de la Vega	8a	28

40 años

Don Eugenio del Pino Espinoza 2a — . —

Fueron conferidos los premios

10.- Informe del Comandante sobre Actos del Servicio y Altas y Bajas del Personal.

Del informe de referencia, en el que se expresa que durante el mes de octubre hubo 1 incendio con alarma pública, 105 sin alarma pública y 32 otros servicios, o sea, un total 139 actos, con un término medio diario de 4.48; que el total de actos hasta el 31 de octubre arrojaba 1854, con un término medio diario de 6.21; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior hasta igual fecha sumaron 1.840 y que su término medio fue de 6.05, lo que refleja un aumento de 0.16 %.

Informó además el Comandante que el total de voluntarios hasta el 30 de octubre era de 1.796, que en el mes de octubre ingresaron 27 y las bajas fueron 24, quedando en 1.799 el número de ellos. También dió a conocer los motivos de las bajas, que fueron 9 por renuncia, 13 por separación y 2 por expulsión.

11.- Nombramiento de reemplazante del Superintendente y de Miembros de Academias y Comisiones.

De que con motivo de la aceptación de la renuncia de Director de la 2a Compañía al voluntario don René Donoso Fréraga se produjo la vacancia del cuarto reemplazante del Superintendente, de integrante del Consejo Superior de Disciplina y de miembro de la Comisión de estudio de reformas al Reglamento General. El Superintendente propuso para ocupar esas tres vacantes

al actual Director de la misma Compañía don Hernán Becerra Mücke, quien ocuparía el 5º lugar entre los reemplazantes de Superintendente.

Fue acordado.

De que con motivo de la elección de Director de la 1a Compañía del voluntario don Juan Enrique Philippi en reemplazo de don Gonzalo Figueroa Yáñez que fue elegido Secretario General de la Institución, se produjeron vacancias en las comisiones de Asuntos Legales y Jurídicos, Finanzas y Reformas al Reglamento General. El Superintendente propuso para integrar esas tres comisiones al actual Director de la 1a Compañía, don Juan Enrique Infante.

Así fue acordado.

H.- Reforma del Art. 111 del Reglamento General y de los Acuerdos Nº 16, 34 y 42 del Directorio, de Carácter Permanente. El Superintendente informó al Directorio que el Consejo de Oficiales Generales solicitó cotizaciones con mayor anticipación que de costumbre por las medallas y barras correspondientes a los premios de constancia y señaló que el costo por concepto de las distinciones ya conferidas y las que corresponderá que el Directorio acuerde en el resto del presente año alcanzaría casi a los E° 250.000 - a causa del aumento considerable que ha tenido el precio del oro. Expresó que corresponderá entregar 60 barras de oro cuyo precio es de E° 1.100 cada una (premios de 25, 30, 35, 40, 45 y 55 años de servicios); que se deben entregar también 12 medallas por 20 años de servicios con un costo de E° 8.400 c/u y 6 medallas por 50 años de servicios, de oro y esmalte cuyo costo es de E° 12.000 c/u; que la suma

de E 250.000 había parecido muy considerable y, por lo mismo, el Consejo resolvió proponer al Directorio que las barras no sean hechas enteramente de oro, sino de bronce enchapadas en oro, con la seguridad que diera el fabricante de que su duración será prácticamente la misma, aunque fueran usadas diariamente; que el precio, haciéndolas en esa forma, se reduciría a E° 80 cada una; a las medallas de oro, que son de 12 kilates, se les bajaría un poco la aleación para que su costo fuera de E° 6.000.- y lo mismo se haría con las de 50 años, para que su valor se redujera a E° 10.000; que todo esto significaría al Cuerpo una economía de E° 110.000.-

Agregó que para que el Directorio pudiera acoger las indicaciones referentes a las barras tendrían que modificarse el Art. 111 del Reglamento General, en su inciso primero, que establece que serán de oro y, como consecuencia, los Acuerdos n°s 16, 34 y 42 de carácter permanente y que en ese sentido el Consejo de Oficiales Generales formulaba indicación al Directorio. Hizo presente que el Reglamento General, en el Art. 135, establece que los proyectos de reforma del mismo no pueden ser discutidos ni aprobados sin el informe de una comisión de miembros del Directorio, a menos que se acordare prescindir de él y, en todo caso, en una sesión distinta de aquella en que se le hubiere formulado, que debe ser una reunión ordinaria, conforme a lo que se dispone en el Art. 13[illegible]

Como el parecer del Directorio fuera favorable a las reformas, consultó si habría asentimiento para eximir el proyecto del trámite de informe de

comisión, en vista de que es simple la redacción de los reformas.

El Directorio, por asentimiento unánime, acordó prescindir del informe de comisión para tratar los reformas en referencias, de los que se ocupará en una próxima sesión y que son los siguientes:

Art. 111. Los premios por cinco y diez años de servicios consistirán en cintas de seda. El premio de quince años será una estrella de plata y el de veinte una medalla de oro. Los premios por veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco años consistirán en Broches de oro. El premio de cincuenta años dará derecho a una medalla de oro y esmalte. Los premios siguientes consistirán en Cruces de oro

Art. 111. Los premios por cinco y diez años de servicios consistirán en cintas de seda. El premio de quince años será una estrella de plata y el de veinte una medalla de oro. Los premios por veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco años consistirán en Barras de bronce cubiertas en oro. El premio de cincuenta años dará derecho a una medalla de oro y esmalte. Los premios siguientes consistirán en Barras de bronce cubiertas en oro

Acuerdo 2°/6

Inciso cuarto

Esta medalla irá pendiente de una cinta tricolor con los colores nacionales, de 20 milímetros de largo por 25 de ancho, pendiente de un broche de oro de medio

Inciso cuarto

Esta medalla irá pendiente de una cinta tricolor con los colores nacionales, de 20 milímetros de largo por 25 de ancho, pendiente de un broche de bronce

centímetro de alto por 21 milímetros de ancho, en el cual irá grabada la siguiente inscripción: "20 años"

enchapado en oro de medio centímetro de alto por 21 milímetros de ancho, en el cual irá grabada la siguiente inscripción: "20 años".

Inciso quinto

Los distintivos de los premios de veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta, cuarenta y cinco, cincuenta y cinco y siguientes, consistirán en barras de oro de iguales dimensiones que las del broche del premio de 20 años, con la inscripción correspondiente a los años del premio.

Inciso quinto

Los distintivos de los premios de veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta, cuarenta y cinco, cincuenta y cinco y siguientes, consistirán en barras de bronce enchapadas en oro de iguales dimensiones que las del broche del premio de 20 años, con la inscripción correspondiente a los años del premio.

Inciso noveno

La estrella irá pendiente de una cinta con los colores nacionales, de 30 milímetros de largo por 23 de ancho, sujeta en un broche de oro de iguales dimensiones que la del que lleva el premio de veinte años.

Inciso noveno

La estrella irá pendiente de una cinta con los colores nacionales, 30 milímetros de largo por 25 de ancho, sujeta en un broche de bronce enchapado en oro de iguales dimensiones que la del que lleva el premio de veinte años.

Acuerdo N° 34

Art. 2°, último inciso. El premio de veinte años consistirá en una medalla de oro con las características señaladas en

Art. 2°, último inciso. El premio de veinte años, consistirá en una medalla de oro con las caracte-

el Acuerdo del Directorio 2°16, de fecha 4 de marzo de 1936.

El distintivo por cada cinco años siguientes persistirá en una barra del mismo metal, con la indicación de los años de servicios, y se colocará en la cinta de que penda la medalla

. ristica detallada en el Acuerdo del Directorio 2°16, de fecha 4 de marzo de 1936.
El distintivo por cada cinco años siguientes consistirá en una barra de bronce enchapado en oro, con la indicación de los años de servicios, y se colocará en la cinta de que penda la medalla.

Acuerdo N° 42

Art. 1°, inciso segundo.
Esta medalla irá pendiente de una cinta de color rojo bermellón de 30 mm. de largo por 23 mm de ancho, pendida de un broche del mismo metal de la medalla, de 1½ cm. de alto por 31 mm. de largo, en el cual irán grabadas las palabras "Cuadro de Honor", con indicación de los años a que corresponda el premio.

Art. 1°, inciso segundo.
Esta medalla irá pendiente de una cinta de color rojo bermellón de 30 mm. de largo por 23 mm de ancho, pendida de un broche de ½ cm. de alto por 31 mm de largo, en el cual irán grabadas las palabras "Cuadro de Honor", con indicación de los años a que corresponda el premio. El broche será del mismo metal de la medalla si ésta fuere de plata o de bronce, pero si la medalla fuere de oro, el broche para de bronce enchapado en oro

Inciso tercero. La cinta llevará sobrepuesta una pitón y dos barras cruzadas de 2 mm. de largo y del mismo metal de la medalla.

Inciso tercero. La cinta llevará sobrepuesta una pitón y una barra cruzadas de 2 cm. de largo y del mismo metal de la medalla si ésta fuere de plata o de bronce

pero si la medalla fuera de oro, el broche será de bronce enchapado en oro.

Art. 2. El voluntario que se hiciere acreedor a una medalla de igual categoría a otra ya obtenida por él, recibirá una barra que prenderá en la cinta de la medalla de que estuviere en posesión. Esta barra será del mismo metal de la medalla, tendrá las dimensiones del broche y llevará inscritos los años en que el voluntario disputó la medalla reemplazada.

Art. 2.° El voluntario que se hiciere acreedor a una medalla de igual categoría a otra ya obtenida por él, recibirá una barra que prenderá en la cinta de la medalla de que estuviere en posesión. Esta barra tendrá las mismas dimensiones del broche y llevará inscritos los años en que el voluntario disputó la medalla reemplazada. Si la medalla (reemplazada) fuere de plata o de bronce, la barra será del mismo metal, pero si la medalla fuera de oro, el broche será de bronce enchapado en oro.

Art. 3° La obtención de una medalla de categoría superior a otra ya obtenida, faculta el uso de ésta en el uniforme. La medalla excluida, que será devuelta a la Secretaría General, será reemplazada por una barra del mismo metal de aquella.

Art. 3°. La obtención de una medalla de categoría superior a otra ya obtenida, faculta el uso de ésta en el uniforme. La medalla excluída, que será devuelta a la Secretaría General, será reemplazada por una barra del mismo metal de aquella, si fuere de plata o de bronce,

El voluntario que estando en posición de una medalla se hiciere acreedor a otra igual o superior categoría, recibirá solamente una barra del mismo metal de la nueva medalla. Las barras a que se refiere este artículo llevarán la inscripción señalada en el Art. 2º

pero si fuera de oro, la barra será de bronce enchapado en oro.

El voluntario que estando en posesión de una medalla se hiciere acreedor a otra igual o inferior categoría, recibirá solamente una barra del mismo metal de la nueva medalla si ésta fuere de plata o de bronce, pero si fuera de oro la barra será de bronce enchapado en oro. Las barras a que se refiere este artículo llevarán la inscripción señalada en el Art. 2º.

Art. 4º El voluntario que en un mismo año tuviere derecho a más de una medalla, recibirá solamente la más alta categoría y una barra del mismo metal de la medalla recibida. En la barra se indicarán los años en que se disputó esta última medalla.

Art. 4º El voluntario que en un mismo año tuviere derecho a mas de una medalla, recibirá solamente la de más alta categoría y una barra del mismo metal de la medalla recibida, si la anterior correspondiera una de plata o de bronce, pero si esta debiera haber sido de oro, la barra será de bronce enchapado en oro. En la barra se indicarán los años en que se disputó esta

última medalla.

13.- Reforma al Reglamento de la 15a Compañía
De que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el 3 de octubre ppdo., acordó informar favorablemente al Directorio, por no contravenir ninguna disposición del Reglamento General, las siguientes reformas introducidas por la 15a Compañía a su Reglamento:

El Art. 5° se reemplaza por el siguiente:
"El voluntario se compromete:
"1° A observar fielmente este Reglamento y el General de Cuerpo;
"2° A cancelar las cuotas fijadas por la Compañía.
"Las cuotas ordinarias serán pagadas mensualmente, en el cuartel, dentro de los primeros diez días del mes respectivo.
"El voluntario que tuviere dos recibos sin cancelar, pasará automáticamente a Junta de Oficiales.
"La Junta de Oficiales, en casos calificados, podrá condonar el todo o parte de los recibos o cuotas adeudadas".

El Art. 22 se reemplaza por el siguiente:
"Los voluntarios activos que tuvieren una asistencia inferior al 75% de los actos obligatorios, de cada trimestre, pasarán a Junta de Oficiales.
"Los voluntarios activos que tuvieren una asistencia inferior al 10% de los actos obligatorios de cada semestre, serán automáticamente separados de la Compañía.
"Para los efectos de este artículo, se incluirán en el cómputo de asistencia los abonos.

El inciso 4° del Art. 37 se reemplaza por el siguiente:
"4° Hacer gastos suntuarios que no excedan del valor equivalente a 30 cuotas

mensuales de un voluntario activo, debiendo dar cuenta de ellos a la Junta de Oficiales, en la primera reunión que ésta celebre".

El inciso 7° del Art. 43 se reemplaza por el siguiente:

"7° Comunicar al Secretario, para conocimiento de la Junta de Oficiales, antes del siguiente día de cada trimestre o semestre, según corresponda, la nómina de los voluntarios que hubieren incurrido en alguna de las faltas establecidas en el Artículo 22 de este Reglamento".

El Art. 48 se reemplaza por el siguiente:

"La Compañía podrá designar anualmente hasta tres Cirujanos. La elección debe recaer en voluntarios que tengan el título profesional respectivo. Uno de estos puede ser Dentista.

"Los Cirujanos de la Compañía y los voluntarios con título de Médico Cirujano o Dentista que presten a la Caja de Socorros y Asistencia Médica del Cuerpo, estarán exentos de los deberes establecidos para los inasistentes en este Reglamento".

El inciso 5° del Art. 55 se reemplaza por el siguiente:

"5° Aplicar multas, hasta de un valor igual a tres cuotas mensuales, a voluntarios activos o honorarios según corresponda, anotando en la forma que lo estime conveniente y, con el voto conforme de cinco Oficiales, suspender al infractor hasta por treinta días".

En resumen, las modificaciones consisten en lo siguiente:

Art. 15: establece que las cuotas se pagarán mensualmente y no cada trimestre. Se suprime la frase por la cual disponían que pasaban a Consejo de

Disciplina los voluntarios que no hubieran pagado sus cuotas en el semestre siguiente a la fecha de vencimiento del plazo.

Art. 22. Establece distintas exigencias transitorias para los voluntarios activos, en reemplazo de la disposición actual que inicialmente obligaba a pasar a la Junta de Oficiales a los voluntarios que tuvieran un número de faltas igual o superior al 25 % de las actas obligatorias.

Art. 37, 2°: Actualmente el Capitán sólo está facultado para hacer gastos ingresivos que no excedieran de $ 000. - Se amplía la autorización al equivalente de 20 cuotas mensuales de voluntario activo.

Art. 47, 2°7: Obliga al Ayudante a comunicar al Secretario la inasistencia de voluntarios. Se deja en armonía con la reforma introducida al Art. 22.

Art. 48. Aumenta de dos a tres el número de Cirujanos que puede elegir la Compañía.

Art. 55, N°5. La autorización a la Junta de Oficiales para aplicar multas, fijada hasta en $ 10. -, la aumenta al valor equivalente a tres cuotas mensuales de voluntario activo en Santiago, según corresponda.

Fueron aprobadas las reformas.

14°- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes otros asuntos:

a) Expresó que el Consejo de Oficiales Generales, que en diversas oportunidades se ha ocupado de la pregunta a los cinturones de seguridad, volvió a tratarlo en la sesión que celebró el día 6 de este mes, a raíz de la observación que hiciera el Director de la 13a Compañía en relación con la instrucción de un sumario por el accidente sufrido por el carro bomba de la Compañía, entre-

diendo que esa consulta se refería a la ausencia de cinturones de seguridad, que habían sido, a su juicio, la causa de las consecuencias trágicas que tuvo el accidente.

Añadió que el Consejo no llegó al convencimiento de que fuera a lograrse que el personal se adaptara al uso de los cinturones de seguridad; que tuvo en cuenta que la existencia de esos elementos en el material mayor del Cuerpo ocasionaría dificultades a los voluntarios, a causa de que generalmente el personal termina de colocarse el uniforme durante el trayecto del carro al lugar del llamado, lo que impediría su empleo desde el instante mismo en que se tripula; y además, consideró que dichos cinturones no prestan la utilidad que pueda presumirse, por lo cual acordó solicitar del Directorio que designe una comisión de miembros de su seno para que informe sobre este asunto y resolvió pugnar por que esté constituida por el 3er. Comandante y por los Directores de la 4a, la 5a y la 7a. Compañías.

Así se acordó.

5) Manifestó también el Superintendente, en relación con la consulta que formulara el Director de la 13a. Compañía sobre las razones que hubo para que se adoptaran ciertas medidas para dar término a la organización de la 20a Compañía en formación, previas a su reconocimiento e incorporación al servicio, que el Directorio, en sesión de fecha 2 de agosto de 1972, acogiendo lo que le solicitara el Consejo Superior de Disciplina y el Consejo de Oficiales Generales, acordó reemplazar algunos de los puntos de que constaba el acuerdo de crear la 20a Compañía, por nuevas determinaciones que

se hizo necesario tomar como medidas previas al reconocimiento de esa Compañía por el propio Directorio y a su posterior incorporación al servicio activo del Cuerpo por el Comandante.

Conforme a esa resolución, se derogó el N° 2 de los acuerdos, por el cual se tenía entregada la formación de esta nueva Compañía a la tuición del 3er Comandante asesorado por los Directores de la 14a y la 15a Compañías y se había encargado la labor misma a voluntarios de la 1a, la 9a y la 13a Compañías. Esta resolución fue propuesta porque dicha tuición y ese encargo se habían cumplido, según se desprende del informe que el 3er Comandante y los Directores de la 14a y la 15a Compañías emitieron al Consejo de Oficiales Generales con fecha 16 de Junio ppdo.

El Directorio, acogiendo además lo que también le solicitaran el Consejo Superior de Disciplina y el Consejo de Oficiales Generales, comisionó al Comandante para que procediera a dar término a la formación de la 20a Compañía, con amplias facultades de orden administrativo, pudiendo hacerse asesorar por quienes estimara conveniente y debiendo dar cuenta de su cometido al Consejo de Oficiales Generales.

Conforme al número 6 de los referidos acuerdos, el Directorio efectuará el reconocimiento de la Compañía a petición del Consejo de Oficiales Generales, previo informe favorable del Comandante y facultará al referido Consejo para que, ya sea en un acto público al que se cite al Cuerpo, o en una sesión del mismo Consejo, la incorpore al servicio activo cuando el Comandante la considere apta para desarrollar sus labores.

Todo lo concerniente a estos acuerdos, que fueron adoptados por el Directorio en sesión de fecha 2 de agosto último,

constan bajo el 2°8° del acta respectiva.

El superintendente expresó en seguida que los otros detalles referentes a las razones que tuvo en cuenta el Consejo Superior de Disciplina para formular sus proposiciones al Directorio, no podían ser analizados en el seno del Directorio, por prohibirlo el Reglamento General.

El Director de la 13a Compañía manifestó que estudia perfectamente que los fallos del Consejo Superior de Disciplina son secretos y también lo son en algunos casos los del Consejo de Oficiales Generales; pero que, como lo había dicho en la sesión anterior, por mandato de su Compañía formuló sus consultas, porque apareció en contradicción con el informe del 3er Comandante y de los Directores de la 20a Compañía en formación como una nueva unidad del Cuerpo, que dentro de 40 días se adoptara un acuerdo contrario a esa proposición y que eso fue lo que motivó la inquietud por saber qué razones aconsejaban tal cambio.

El Superintendente, para informar respecto a este pedido del Director de la 13a Compañía, expresó que el Comandante, al hacerse cargo de la misión que le encomendó el Directorio la encontró que todavía faltan medidas por adoptar para que pueda llevarse a efecto la incorporación al Cuerpo de esa Compañía en formación y que ha dado a conocer los pasos del Consejo de Oficiales Generales; que como el Comandante es el responsable del servicio activo del Cuerpo, el Consejo se ha avenido a su parecer, no obstante que los datos del propio Comandante y del Consejo mismo son los de que esa unidad

pase a formar parte del Cuerpo cuanto antes sea posible.

15.° Agradecimientos del Director de la 2ª Compañía.
El Director de la 2ª Compañía, al agradecer las expresiones con que el Superintendente se refirió a su reincorporación al Directorio, organismo al que nuevamente llegaba por mandato de su Compañía, las calificó de generosas. Manifestó que los miembros del Directorio podían tener la seguridad de que trataría, en la medida de sus posibilidades, de cooperar y trabajar por el engrandecimiento de la Institución y que estaba feliz de trabajar tanto con los antiguos como con los nuevos Directores.

16.° Agradecimientos del Director de la 1ª Compañía.
El Director de la 1ª Compañía expresó que agradecía sinceramente las palabras que había tenido el Superintendente al recibirlo en el Directorio y especialmente el cariñoso recuerdo que había hecho de su padre, que le inculcó desde niño los principios de que está imbuido el Cuerpo de Bomberos; que podría ser el motivo de su presencia en el Directorio al haber sabido respetar siempre las disposiciones reglamentarias; tanto las establecidas en su Compañía como las que ordenan el funcionamiento de la Institución. Agregó que le faltaría seguramente mucha experiencia, pero que con la amistad, el afecto y la ayuda que le brindaran los miembros del Directorio y de manera especial los Oficiales Generales podría llevar adelante su tarea en forma que fuera beneficiosa para la Institución para seguir así representando a la Primera en la forma en que siempre lo han hecho todos quienes antes han servido el cargo que ahora, inmerecidamente según su juicio, el ocupaba.

17°.- Consulta sobre posibilidades de Venta del Edificio de Calles Puente y Santo Domingo.

El Director de la 5ta Comisión recordó que a principios del año y durante algunas sesiones de Directorio se estudió si procedería efectuar la venta de la propiedad que actualmente ocupan la Superintendencia y la Comandancia de la Institución. Consultó si del acuerdo se seguiría tratando positivamente. Añadió que encontraba justificada la venta por lo antiguo del edificio y por el estado ruinoso en que se encuentra y porque le parece conveniente que la Superintendencia y la Comandancia del Cuerpo funcionen en un edificio más apto.

El Superintendente expresó que era su propósito continuar con los estudios tendientes a vender la propiedad, siempre que así lo acordara el Directorio y si tuviera una buena proposición en tal sentido. señaló que el problema consistía en que se lograra hacer calzar la venta de la propiedad con la adquisición de otra para la Dirección General del Cuerpo; informó que la oferta que se hizo primitivamente por $ 6.000.000.- por la Establecimiento Ducal, no había sido renovada a pesar de que al encontrarse accidentalmente con la persona que representa a los dueños de esa firma, de esto hacía un mes y medio atrás, le insinuó que cualquier nueva comunicación sería sobre la base de otra proposición y en el entendido de que fuera bastante superior a la anterior; que esa persona no le había respondido afirmativamente, por lo que pensaba que insistiría en la misma cantidad. Añadió que no se había proseguido con el estudio de esa materia, hasta saber el precio con que se había tasado una propiedad de calle Bandera entre Agustinas y Moneda, que tiene más

menos la extensión de la propiedad del Cuerpo y que fue expropiada por Ley al Consorcio Santiago de Seguros en E° 5.400.000.-, lo que motivó un juicio por la expropiación, con el resultado de que ese sitio fue tasado en E° 14.000.000 por el arquitecto en que ambas partes se pusieron de común acuerdo y finalmente la sentencia que acogió la expropiación ordenó pagar la suma de E° 18.000.000.- Expresó que, en conocimiento de estos antecedentes, una proposición de E° 6.000.000.- por la compra de la propiedad de calle Puente y Santo Domingo, ni siquiera podría pensar en traerla al Directorio. Observó que la ubicación de la propiedad a que se había referido podría ser más favorable que la del Cuerpo, pero que no creía que fuera tanto como para que existiera una diferencia tan grande de precio. Informó también que pidió al Vicesuperintendente que se pusiera en contacto con los Establecimientos Ducal para ver que posibilidad hay de que hagan otra oferta más favorable para el Cuerpo.

18.- Indicación para que se aumente el Monto de Incendio.

El Director de la 13a Compañía expresó que le preocupaba el hecho de que en cualquier momento pueda haber un incendio en el edificio de la Dirección General del Cuerpo lo que significaría la pérdida total del mismo. Recordó que hacía algún tiempo se aumentaron notablemente los seguros de incendios, pero que en el presupuesto del Cuerpo figuraba para el pago de primas la suma de E° 50.000.- y aparecían gastados solamente E° 16.000.- Opinó porque se aseguraría la propiedad de calle Puente y Santo Domingo en una suma muy superior a la comercial precisamente por el riesgo existente de un incendio y consultó cuál era el monto

actual del seguro.

El Tesorero General expresó que no retenía de memoria ese dato, pero que informaría en la próxima sesión. En cuanto a la suma tan baja pagada por concepto de primas, señaló que se debe a que hay seguros que vencen durante el mes de noviembre.

El Director de la 15a Compañía consultó si se estaba gestionando con alguna oficina de propiedades la venta del inmueble de calles Santo Domingo y Puente.

El Superintendente contestó negativamente.

Se levantó la sesión a las 20,05 horas.

Acta de extraordinaria de Directorio celebrada el 15 de noviembre de 1972

En abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila, y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández
Comandante	" Fernando Cueva,
2º Comandante	" Jorge Salas,
4º Comandante	" John Yoman,
Director Honorario	" Hernán Figueroa,
" "	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Tarte,
Director de la 1a Compañía	" Juan Enrique Infante,
" " " 2a "	" Hernán Becerra,
" " " 4a "	" Enrique Paulino,
" " " 5a "	" Eduardo Ruiz-Bunster,
" " " 6a "	" Rafael Godoy,
" " " 7a "	" Juan Alvarez,
" " " 8a "	" Ramón Fernández,
" " " 11a "	" Salvador Cortés
" " " 12a "	" Héctor Orellana
" " " 15a "	" Fausto Reinegger,
" " " 19a "	" Delfín Reyes,
Capitán " " 14a "	" Felipe Demes,
" " " 17a "	" Omar Cancino, el

Secretario General que suscribe (Sergio Figueroa)

El Superintendente efectuó la inauguración del 3er Comandante don Jorge Prieto y la del Tesorero General don Mario Quintana, que habían concurrido a un acto a que fueron invitados el Cuerpo. Efectuó también la de los Directores de la 3a. Compañía don Alberto Márquez, de la 11a Compañía don Carlos Arci, de la 14a Compañía don Kenneth Dunford, de la 16a Compañía don Juan Salgado y de la 18a Compañía don Sergio O'Ryan.

Acta. Por tratarse de una sesión extraordinaria no se había distribuido el acta de la sesión celebrada en 8 de noviembre en curso.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- Homenaje a Seis Mártires de la Institución.
El Superintendente, de pie, expresó lo siguiente: "Señores miembros del Directorio: Se conmemora hoy una década de aquella trágica madrugada del 15 de noviembre de 1962, cuando, en un siniestro ocurrido en la calle Huérfanos esquina de Amunátegui, cayeron seis voluntarios de nuestra Institución: Cantó de la 3a Compañía; Delsahut de la 4a., Cáceres y Cumming de la 6a y Georgi y Duato de la 12a. Todos ellos eran voluntarios que recién se iniciaban en estas tareas en las que a nosotros ya nos alcanza una edad avanzada. Habían cifrado sus esperanzas de servir este ideal llegando hasta a rendir sus vidas. Precisamente el fin de ellos fue ese. Los unía un mismo ideal, los unía también la juventud y los unió para siempre ese triste y glorioso fin.

"Nuestra Institución, nunca, a través de más de una centuria, había sufrido un accidente que en un mismo acto alcanzara a tantos voluntarios. Supo ella afrontar estoicamente esta desgracia.

"Esta tarde he querido, ejerciendo las funciones que en este momento desempeño, representar el sentimiento de esta asamblea, respetuosa de un acuerdo por el cual reserva los homenajes a los mártires de la Institución cuando se han cumplido cinco años de su muerte en acto del servicio, como se lo rindiera

a ellos. Presenta además la adhesión de esta organismo a los Directores de la 3a., la 4a., la 6a. y la 12a Compañías. Llegue hasta esas Compañías las manifestaciones de nuestro sentimiento más sincero de afecto y de reconocimiento por el sacrificio de esas jóvenes vidas.

2°.- Agradecimiento por servicios del 4to Director de la 2ª Compañía.

El Superintendente expresó que en la sesión anterior, al dar la bienvenida a los Directores de la 2a y de la 1a Compañía cometió una omisión que creía de toda justicia reparar en esta sesión, que es la primera que celebra el Directorio después de aquella. Rogó al Director de la 2a Compañía que hiciera llegar al 4to Director de ella, don René Donoso Fraveja, los agradecimientos más sinceros del Directorio y muy especialmente porque en la labor que desarrolló no sólo cumpliendo las labores propias de su cargo, sino también las que le correspondía asumir en su calidad de reemplazante del Superintendente y de miembro del Consejo Superior de Disciplina, demostrando siempre la misma dedicación con que sirvió antes, ya fuera como Capitán o Director de su Compañía o como Secretario General del Cuerpo. Recalcó que le era muy merecido el reconocimiento a sus esfuerzos al servicio de la Institución y que consideraba un deber de gratitud reparar el olvido en que incurrió por haber pasado inmediatamente que saludara al actual Director de la 2a Compañía a saludar también al nuevo Director de la 1a Compañía.

3°.- Nombre de Mártires de nuestra Institución a calles de la comuna de Las Condes.

De que por oficio N° 348, de la misma fecha de esta sesión, el señor

Alcalde de la I. Municipalidad de Los Condes comunicó el acuerdo que adoptara esa H. Corporación, con ocasión de cumplirse diez años del trágico fallecimiento de seis voluntarios de nuestra Institución en acto del servicio, y que consistió en dar el nombre de ellos y de otros voluntarios mártires del Cuerpo de Bomberos de Santiago, a calles de esa comuna, cercanas al lugar en que está ubicada la 20a Compañía, la más nueva de las cuatro ubicadas dentro de su Territorio municipal. Se expresa también que ese acuerdo se tomó por iniciativa del Jefe de Relaciones Públicas, don Manuel Arturo Carvajal.

Se acordó agradecer esa manifestación efectuada, que se une a las muchas otras con los cuales esa H. Corporación demuestra su aprecio por nuestra labor. Igualmente, se agradecería al autor de la iniciativa, señor Carvajal.

4°.- Reforma del Art. 111 del Reglamento General y de los Acuerdos Nos. 16, 34 y 42, de Carácter Permanente.

Del Proyecto de reforma del Art. 111 del Reglamento General, en su inciso primero, y de los Acuerdos Nos. 16, 34 y 42 del Directorio, de carácter permanente, propuestos por el Consejo de Oficiales Generales en la sesión que celebró el Directorio el día 8 de este mes, vencido el trámite de informe de comisión en lo que se refiere a la modificación del Reglamento General.

El texto de las disposiciones que se proponen reformar es el que se copia a continuación:

"Modifícase el artículo 111 del Reglamento General, en su primer inciso, en la siguiente

forma:

Texto actual	Texto Reformado:
Art. 111. Los premios por cinco y hasta diez años de servicios consistirán en cintas de seda. El premio de quince años será una estrella de plata y el de veinte una medalla de oro. Los premios por veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco años consistirán en Galones de oro. El premio de cincuenta años será de una medalla de oro y cinta. Los premios siguientes consistirán en Grados de oro.	Art. 111. Los premios por cinco y diez años de servicios consistirán en cintas de seda. El premio de quince años una estrella de plata y el de veinte una medalla de oro. Los premios por veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco años consistirán en Barras de bronce cubiertas en oro. El premio de cincuenta años será dado a una medalla de oro y cinta. Los premios siguientes consistirán en Barras de bronce cubiertas en oro.

"Esta reforma regirá a contar desde el día siguiente a la fecha en que el Directorio practique el escrutinio de la votación por los Compañías."

Acuerdo N°16.

Inciso cuarto	Inciso cuarto
Esta medalla irá pendiente de una cinta tricolor con los colores nacionales, de 20 milímetros de largo por 23 de ancho, pendiente de una Grada de oro de medio centímetro de alto por 31.	Esta medalla irá pendiente de una cinta tricolor con los colores nacionales, de 20 milímetros de largo por 23 de ancho, pendiente de una Grada

milímetros de ancho, en el cual irá grabada la siguiente inscripción: "20 años".

de bronce enchapado en oro de medio centímetro de alto por 31 milímetros de ancho, en el cual irá grabada la siguiente inscripción: "20 años".

Inciso quinto

Los distintivos de los premios de veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta, cuarenta y cinco, cincuenta y cinco y siguientes consistirán en barras de oro de iguales dimensiones que las del broche del premio de 20 años, con la inscripción correspondiente a los años del premio.

Inciso quinto.

Los distintivos de los premios de veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta, cuarenta y cinco, cincuenta y cinco y siguientes, consistirán en barras de bronce enchapadas en oro de iguales dimensiones que las del broche del premio de 20 años, con la inscripción correspondiente a los años del premio.

Inciso noveno

La estrella irá pendiente de una cinta con los colores nacionales, de 30 milímetros de largo por 23 de ancho, sujeta en un broche de oro de iguales dimensiones que la del que lleva el premio de veinte años.

Inciso noveno

La estrella irá pendiente de una cinta con los colores nacionales, de 30 milímetros de largo por 23 de ancho, sujeta en un broche de bronce enchapado en oro de iguales dimensiones que la del que lleva el premio de veinte años

Acuerdo N.º 34

Art. 2º último inciso. El premio de veinte años consistirá en una medalla

Art. 2º último inciso. El premio de veinte años consistirá en una

de oro con las característicos señalados en el Acuerdo del Directorio 2°16, de fecha 4 de marzo de 1936. El distintivo por cada cinco años siguientes consistirá en una barra del mismo metal, con la indicación de los años de servicios, y se colocará en la cinta de que penda la medalla.

(barra de bronce enchapada en oro, con la indicación de los años de servicios, y se colocará en la cinta de que)
medalla de oro con las características señaladas en el Acuerdo del Directorio 2°16, de fecha 4 de Marzo de 1936. El distintivo por cada cinco años siguientes consistirá en una barra de bronce enchapada en oro, con la indicación de los años de servicios, y se colocará en la cinta de que penda la medalla.

Acuerdo 2°42

Art. 1°, inciso segundo. Esta medalla irá pendiente de una cinta de color rojo bermellón de 30 mm. de largo por 23 mm de ancho, prendida de un broche del mismo metal de la medalla, de 1/2 cm. de alto por 31 mm. de largo, en el cual irán grabadas las palabras "Cuadro de Honor", con indicación de los años a que corresponde el premio.

Art. 1°, inciso segundo. Esta medalla irá pendiente de una cinta de color rojo bermellón de 30 mm. de largo por 23 mm. de ancho, prendida de un broche de 1/2 cm. de alto por 31 mm de largo, en el cual irán grabadas las palabras "Cuadro de Honor", con indicación de los años a que corresponda el premio. El broche será del mismo metal de la medalla si ésta

fuere de plata o de bronce, pero si la medalla fuera de oro, el broche será de bronce enchapado en oro.

Inciso tercero. La cinta llevará sobrepuestos un pitón y un hacha cruzados de 2 cms. de largo y del mismo metal de la medalla.

Inciso tercero. La cinta llevará sobrepuestos un pitón y un hacha cruzados de 2 cms. de largo y del mismo metal de la medalla si ésta fuere de plata o de bronce, pero si la medalla fuera de oro, el broche será de bronce enchapado en oro.

Art. 2º El voluntario que se hiciere acreedor a una medalla de igual categoría a otra ya obtenida por él, recibirá una barra que prenderá en la cinta de la medalla de que estuviere en posesión. Esta barra será del mismo metal de la medalla, tendrá las dimensiones del broche y llevará inscritos los años en que el voluntario disputó la medalla respectiva.

Art. 2º El voluntario que se hiciere acreedor a una medalla de igual categoría a otra ya obtenida por él, recibirá una barra que prenderá en la cinta de la medalla de que estuviere en posesión. Esta barra tendrá las mismas dimensiones del broche y llevará inscritos los años en que el voluntario disputó la medalla respectiva. Si la medalla fuere de plata o bronce, la barra será del mismo metal, pero si la medalla fuera de oro, el broche será de bronce enchapado en oro.

Art. 3°. La obtención de una medalla de categoría superior a otra, ya obtenida, excluye el uso de ésta en el uniforme. La medalla excluida, que será devuelta a la Secretaría General, será reemplazada por una barra del mismo metal de aquella.

Art. 3°. La obtención de una medalla de categoría superior a otra ya obtenida, excluye el uso de ésta en el uniforme. La medalla excluida, que será devuelta a la Secretaría General, será reemplazada por una barra del mismo metal de aquella, si fuere de plata o de bronce, pero si fuere de oro, la barra será de bronce dorado.

El voluntario que estando en posesión de una medalla se hiciere acreedor a otra de igual o superior categoría, recibirá solamente una barra del mismo metal de la nueva medalla. Las barras a que se refiere este artículo llevarán la inscripción señalada en el Art. 2°.

El voluntario que estando en posesión de una medalla se hiciere acreedor a otra de igual o superior categoría, recibirá solamente una barra del mismo metal de la nueva medalla, si ésta fuere de plata o bronce, pero si fuere de oro la barra será de bronce dorado. Las barras a que se refiere este artículo llevarán la inscripción señalada en el Art. 2°.

Art. 4° El voluntario que en una misma acción tuviere derecho a más de una medalla, recibirá

Art. 4°. El voluntario que en una misma acción tuviere derecho a más de una medalla

palmente la de más alta categoría y una barra del mismo metal de la medalla reemplazada. En la barra se indicarán los años en que se disputó esta última medalla

recibirá palmente la de más alta categoría una barra del mismo metal de la medalla reemplazada, si le fuere concedida una de plata o de bronce, pero si esta debiera haber sido de oro, la barra será de bronce enchapado en oro. En la barra se indicarán los años en que se disputó esta última medalla.

Ofrecida la palabra por el Superintendente, el Director de la 15a Compañía expresó que el premio por 15 años de servicios, que consiste en una estrella de plata, iba a resultar de mayor valor que las barras de los premios por 25, 20 y más años.

El Superintendente expresó que no creía que las pudiera ser un punto digno de consideración, porque con el mismo criterio podría también pensarse que el premio por períodos superiores a 20 años, debería ser algo de más valor que la medalla de oro, y sin embargo hasta ahora consiste en barras de ese metal, que serán reemplazadas por barras de bronce enchapadas en oro si se aprueba la reforma reglamentaria propuesta. El Director de la 15a Compañía manifestó que por carecer atendibles las razones que dió a conocer el Superintendente en la sesión anterior, se pronunciaba por aprobar las reformas propuestas por el Consejo de Oficiales Generales.

El Superintendente manifestó que el Consejo de Oficiales Generales propuso la disposición referente a la vigencia de la reforma

a contar desde el día siguiente a la fecha en que el Directorio practique el escrutinio de la votación por las Compañías, porque en caso de que no se señale específicamente dicha fecha, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 139 del Reglamento General, la reforma regiría un mes después de comunicada a las Compañías; que como el Consejo tendría preparado que se pitara a las Compañías para que se pronunciaran sobre este proyecto a más tardar el día lunes 20 del presente y que se practique el escrutinio de la votación el miércoles 22, resultaba imprescindible la fijación de esa fecha, pues de otro modo la reforma regiría desde el 22 de diciembre, o sea, después de haberse efectuado la repartición de premios.

Fue aprobada la reforma del primer inciso del Art. 111 del Reglamento General y se acordó fijar plazo a las Compañías hasta el 20 de noviembre en curso para que se pronuncien sobre ella.

También fueron aprobados, por asentimiento tácito, las modificaciones a los Acuerdos Nos. 16, 34 y 42 del Directorio, de carácter permanente, las cuales regirían solamente en caso que se aprobara por las Compañías la reforma del primer inciso del Art. 111 del Reglamento General y también a contar desde la misma fecha en que ésta entre en vigencia.

El Superintendente hizo notar que si se aprobaba la Tabla de negocios propuesta por el Consejo de Oficiales Generales iba a ocurrir que los voluntarios a los cuales fueran descontados en el curso del año sus premios por 25, 30, 35, 40, 45 y 55 años, irían a recibir el 20 de diciembre próximo una distinción

confeccionado en metal distinto al que se tenía establecido mientras ha regido la actual disposición; aclarando más, dijo, el hecho de que fuera a ser entregada el 20 de diciembre no significaba que fuera acordada en esa fecha, puesto que fue discutido con anterioridad.

Hubo asentimiento en el sentido de que tales voluntarios recibirían el 20 de diciembre los Gorros confeccionados conforme a la disposición reformada y no de acuerdo con la disposición que ha regido y que dejaría de tener vigencia.

El Superintendente presentó por último el Directorio sobre el plazo que se fijaría a las Compañías para que se pronunciaran al respecto y se acogió la proposición del Consejo de Oficiales Generales de limitarlo el 30 de noviembre en curso, resolviéndose que el Directorio practicara el escrutinio de la votación en sesión extraordinaria que celebraría el miércoles 22 de este mismo mes, a las 20 horas.

3º.- Reformas al Reglamento de la 2ª Compañía.

De las siguientes reformas introducidas por la 2ª Compañía a su Reglamento, que fueron comunicadas por notas Nos. 148 y 165:

Título V

De los Ayudantes.

Art. 16. Son deberes del 1er. Ayudante.

1º. Citar a la Compañía por orden del Capitán.

2º. Comunicar las órdenes del Capitán a los Oficiales y/o voluntarios en los

actos del servicio.
3°.- Pasar lista al personal en los actos del servicio.
4.° Llevar al día los siguientes libros y archivos:
a) Una lista mensual de las asistencias, faltas y licencias del personal, otra lista en que se anotarán los resúmenes mensuales de las asistencias que sean pedidas para previos del Directorio, listas que se encuadernarán y archivarán anualmente.
b) Un archivo de las listas mensuales de asistencia de los voluntarios que desempeñen algún cargo en el Directorio o Comandancia.
c) Un archivo con las listas de asistencia de abono de los cirujeos, los que deberá incluir en el parte mensual, previo V° B° del Capitán.
d) Un archivo de la correspondencia recibida y el duplicado de la despachada.
e) Un archivo de citaciones del personal.
5°.- Comunicar al Consejo de Disciplina los nombres de los voluntarios que de acuerdo al Reglamento General, hayan incurrido en las prescripciones del artículo que dice: "Será obligación del bombero activo y del honorario que aceptare un cargo de Oficial la Junta, concurrir con puntualidad a los actos del servicio, y si durante tres meses consecutivos, sin licencia previa, no tuviere ninguna clase de asistencia, deberá necesariamente ser separado de la Compañía.

6.- Dar cuenta al Capitán de toda solicitud de licencia del personal y comunicar por resolución al interesado en caso de ser denegado, salvo cuando dicha licencia se refiera a un acto determinado del servicio.
7º.- Llevar a la Junta de Oficiales la lista de los voluntarios que tengan tres faltas consecutivas a actos con citación, aún cuando en los períodos intermedios hayan asistido a actos sin citación.
8º. Poner en el cuadro de la Orden del Día todas las órdenes del Capitán y del Comandante que conciernan a la Compañía.

Art. 4. Anotará asistencia de abono, empleando letras mayúsculas en las listas, al margen del que concurra a actos que no sean obligatorios.
El personal afectado con la medida disciplinaria de suspensión, se le anotará la letra "S" en las listas de asistencia, durante el período que dure la sanción, y al que produzca la renuncia, la letra "R" en las mismas listas. La anotación de la letra "R" regirá desde la fecha en que el Secretario acredite la recepción oficial de la renuncia en Secretaría, hasta el día de su aceptación o rechazo por la Junta de Oficiales.

Art. 8. Son deberes del 2º Ayudante:
1º. Fijar en el cuadro de la Orden del Día, durante cada día, los nombres de las personas que se incorporen, reincorporen o retiren de la Compañía o que hayan merecido una sanción disciplinaria, y los nombres de los voluntarios que sean elegidos Oficiales, Consejeros de Disciplina o designados miembros

de una Comisión, como igualmente los de aquellos agraciados con premios.
2º.- Comunicar por escrito:
a) Al 1er Ayudante las altas, bajas y suspensiones del personal.
b) A los agraciados, la concesión de premios, adjuntándoles un resumen de su Hoja de Servicios, cuando éstos correspondan a premios de la Compañía.
c) A los voluntarios que no hayan accedido a la petición, los cargos y comisiones que la Compañía les confiera.
3º.- Llevar al día los siguientes libros y ficheros:
a) Un registro del domicilio del personal.
b) Uno de colocación de tambores del personal fallecido.
c) Uno de Hojas de servicios del personal.
d) Un archivo con los resúmenes de las Hojas de servicios del personal que opte a premios.
e) Un registro de los fichas de datos personales de los voluntarios.
4º.- Pasar a la Comisión Revisora de Premios las Hojas de Servicios del personal, tan pronto se cumplan los requisitos de tiempo y servicio exigidos para la opción a premios de la Compañía.
Las Hojas de Servicio para optar al premio de las Barras deberán contener puntualmente las anotaciones que correspondan al premio respectivo.
5º.- Servir de Ayudante al Capitán en lo que se refiere al artículo 16, números 2 y 3.

Título XX
De los Premios

Art. 73. Los miembros de la Compañía que, a juicio del Consejo de Disciplina Leyan

cumplido satisfactoriamente con sus deberes, podrán optar al título de Voluntario Honorario, al Premio Medalla de la Compañía y a Premios de las Barras, bajo las siguientes condiciones:

Título de Voluntario Honorario.

Consistirá en una estrella de metal dorado que se colocará centrada en el extremo de la manga derecha de la casaca. (El resto de este Título de Voluntario Honorario no se modificó).

Premio Medalla de la Compañía

Este premio consistirá en una medalla de metal dorado que tendrá inscritos en el reverso el nombre del agraciado y la fecha en que fue concedida.

Pendrá de una cinta de color rojo sujeta en un broche del mismo metal dorado. Se usará prendida al costado izquierdo de la casaca.

La forma y el tamaño de la medalla serán de octágono con el número dos, en relieve, al centro y un filete alrededor.

Las palabras "Constancia" arriba y "Constancia" abajo, circundando el número.

(El resto de este Premio Medalla de la Compañía no se modificó).

Premio de las Barras.

Este premio consistirá en una Barra de metal dorado que se prenderá sobre la cinta de la Medalla de la Compañía, con el número de años de servicios en el anverso.

Se podrá optar a este premio después de cada cinco años de servicios en la Compañía, contados desde la fecha de la obtención

de la Medalla de la Compañía y siempre que se completen los siguientes porcentajes de asistencias a los actos del servicio obligatorios ocurridos dentro del correspondiente quinquenio:

1a. Barra 25%
2a. Barra 20%
3a Barra 15%
4a. Barra 10%
5a Barra 5%
6a. Barra y demás, se otorgarán por el solo hecho de cumplirse el quinquenio correspondiente.

Para completar estos porcentajes servirán las asistencias de abono del quinquenio, señaladas en el artículo 115 del Reglamento General. Para los efectos de este premio no se considerará ningún tipo de sobrantes.

Sólo podrá lucirse la Barra correspondiente al último quinquenio obtenido. La obtención de una nueva Barra excluye el uso de la anterior. La Barra excluída deberá ser devuelta a la Tesorería de la Compañía.

Otros artículos modificados como consecuencia de las modificaciones antes señaladas, son los siguientes:

Art. 3°.- Debe tener los siguientes Oficiales:

Un Director
Un Capitán
Un Teniente 1°
Un Teniente 2°
Un 1er Ayudante.
Un 2° Ayudante.
Un Secretario
Un Tesorero, y
Un 1er Maquinista

(El segundo inciso no se modificó)

Art. 13°. 4°. Presenciar la lista que debe pasar el 1er Ayudante en los actos

del servicio.
16°: Firmar las listas de asistencia que debe presentar el 1er. Ayudante, dejando constancia de los atrasos.
Art. 19. 2°.- Comunicar por escrito al 1er. Ayudante la fecha de presentación de renuncia del personal.
3°.- Presentar en la oficina ordinaria de Cuero una Memoria sobre el trabajo realizado por la Compañía durante el año anterior y, una vez aprobada, llevar una copia a la Secretaría General, dentro del mes siguiente.
4°.- Llevar al día los siguientes libros y archivos:
a), b), c), d) y e) no se modifican
f) Uno de acuerdos de carácter permanente del Consejo de Disciplina.
h) Uno de acuerdos de carácter permanente de la Junta de Oficiales.
i) Un registro de voluntarios honorarios de Cuero, de conformidad a los acuerdos de carácter permanente de la Compañía que lo rijan.
j) Un libro azul de la Compañía, en el que se inscribirán los hijos y nietos varones de los voluntarios en servicio y fallecidos, de conformidad a los acuerdos de carácter permanente de la Compañía que lo rijan.
k) Un registro de los libros y documentos que forman el archivo de la Compañía.
l) Un archivador de la correspondencia recibida y el duplicado de la despachada.
7°.- Se suprime (Pasó a ser 4°)
8°.- Se suprime (Pasó al Art. 18)
9°.- Se suprime (Pasó al Art. 8).
Art. 21. 12°. Se suprime (Pasó al Art. 18).

Art. 49 c). A suprimir las palabras "de Oro".
Art. 64. La Comisión Revisora de Premios deberá revisar e informar respecto de las Hojas de Servicios del personal que opte a premios de la Compañía y que le serán presentadas por el 2° Ayudante. Los informes correspondientes serán elevados al Consejo de Disciplina.
Art. 37. Por cada una de estas atenciones recibirá el Cirujano una asistencia de abono. El total de estas tendrá la limitación establecida en el último inciso del artículo 13 del Reglamento de la Caja de Socorros y Asistencia Médica (creado 2° del Directorio, de carácter permanente).

En el informe que el Secretario General presentó al Consejo de Oficiales, respecto de estas reformas, y que dicho Consejo aprobó, recomendando al Directorio que acepte las modificaciones, se dispone lo siguiente:

Art. 3°. Se crea un nuevo cargo de Ayudante. Ahora habrá un 1er Ayudante y un 2° Ayudante.
Art. 12, Nos. 7°, 11. Donde decía "Ayudante" pasa a decir "1er. Ayudante".
Arts. 16, 17 y 18. Se determinan las funciones y atribuciones de cada uno de los Ayudantes, que son diferentes.
Art. 19, 2°, 2°. Se modifican algunas funciones del Ayudante. Funciones que tenía el Secretario pasan al 2° Ayudante. Se especifican algunos de los libros que debe llevar este Ayudante.
Art. 21, 2°, 2. Algunas de las funciones del Tesorero pasan al 2° Ayudante.
Art. 64. Decía "Ayudante". Dirá "2° Ayudante".
Art. 79. Hay tres grados:
Título de voluntario honorario.

- Se suprime el diploma
- El resto de los requisitos queda igual

Premio Medalla de la Compañía
- Se suprime el diploma.
- La medalla era "de oro". Pasa a ser de "metal dorado". Hay pequeños cambios en la forma de la medalla.
- El resto del artículo queda igual.

Premio de las Barras
- Era "de oro". Pasa a ser de "metal dorado". Pequeños cambios en la forma de las barras.
- Antes se computaban para la nueva barra los sobrantes de la barra anterior. Esto se suprime.
- La barra nueva excluye el uso de la barra antigua, la que debe ser devuelta a la Tesorería de la Compañía.

Art. 80, letra c) Se suprimen las palabras "de oro", referentes a la medalla de la Compañía.
Art. 97. Se elimina la referencia que se hacía al "Ayudante" respecto de las asistencias de altos de los Cirujanos

En la nota 2° 165, la Cía comunicó haber suprimido el Título XXI, De las penas y multas.
En consecuencia, se suprimen los siguientes artículos:
Arts. 88, 89, 90 y 91, que estaban contenidos dentro del Título XXI.
Art 63, 2°2: se suprime como consecuencia de la supresión de los artículos 88, 89, 90 y 91.
Fueron aprobados estas reformas, después de conocer el Directorio este informe del Consejo de Oficiales Generales en que se deja en claro que no contravienen ninguna

disposición del Reglamento General.

6.- Postergación del informe sobre el nuevo Reglamento de la 7a Compañía.

El Superintendente informó que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el lunes 13 de noviembre en curso se ocupó de estudiar el nuevo Reglamento de la 7a Compañía y lo hizo sobre la base del informe del Secretario General; que debido a la extensión de las reformas, que como ya se dijo constituyen un nuevo Reglamento para la Compañía, el Consejo no alcanzó a dar término a su estudio. Que, además, se acordó que el Secretario General se reuniera con el Director de la Compañía, lo que haría el día siguiente 14 de esta misma, para conversar sobre ciertas reformas que esas mismas razones motivaron el retiro de la tabla de los puntos, que serían tratados en la sesión extraordinaria a que se convocaría al Directorio para el 22 de noviembre en curso.

El Superintendente solicitó y obtuvo la venia del Directorio para tratar los siguientes otros puntos, fuera de tabla:

7.- Revocación de Acuerdo de Venta de Propiedad de Avenida Ricardo Cumming 2°325.

El Superintendente recordó que en el mes de junio el Directorio aceptó la proposición de compra de la propiedad de Avenida Ricardo Cumming 2° 325, en la suma de $ 250.000.- y en las condiciones de pago que se establecieron en esa ocasión; que como el asunto fue dilatándose, el Secretario General tuvo conversaciones con los interesados en comprar y pudo saberse que no lograron reunir los

reunes requisitos.

Por lo tanto, formuló la proposición que fue acogida por el Directorio, de manifestar a los compradores el Cuerpo de Bomberos Ambos, que en atención a que no es posible mantener el precio que se fijó en aquel entonces a las propiedad, se resuelve revocar el acuerdo por el cual se tuvo aceptada la proposición de compra que referencia.

3.- Seguros de incendio sobre inmuebles y el Contenido que Existe en Algunos de Ellos.

El Superintendente informó, en relación con la indicación que formulara el Director de la 13a Compañía en la sesión anterior, que el Consejo de Oficiales Generales en sesión del día 13 de noviembre en curso acordó el estudio de la renovación de los seguros de incendio sobre los inmuebles y bienes muebles que ante la institución y, desde luego, aprobó la renovación de los siguientes, aumentándolos en las sumas que se indican para cada uno

Propiedad	Actual	Nuevo
Santo Domingo 978 (Contenido)	$ 1.500.000	$ 3.000.000.-
Puente 559.- Publicino (Contenido)	500.000	1.000.000
Edificio Santo Domingo 980 y locales comerciales por calle Puente	1.500.000	3.000.000
Edificio Santo Domingo (Departamentos de la 3a, 5a y 6a Compañía)	400.000	800.000
Huerfanos Mackenna y San Martin	760.000	1.000.000

1a Compañía	550.000	1.500.000
14a Compañía	500.000	1.500.000
15a Compañía	950.000	2.000.000
18a Compañía	200.000	400.000
19a Compañía	350.000	700.000

El Director Honorario don Hernán Figueroa preguntó de qué base se había partido para aumentar el monto de esos seguros. Explicó que hacía esa consulta porque si se quería asegurar en el valor comercial tendría que hacerse eso sobre el verdadero valor de la propiedad, pues de otra manera el asegurador se transforma también en asegurado.

El Superintendente manifestó que podía responder en parte a esa consulta. Expresó que respecto de los bienes muebles que existen en la Dirección General del Cuerpo y en la Policlínica de la Caja de Socorros y Asistencia Médica, el Seguro es por el valor real, pero en cuanto a los inmuebles, conversó con el Tesorero General al respecto y tuvieron en cuenta el planteamiento que había hecho el señor Director Honorario, pero no pudieron sino elevar las pólizas al doble, suma que aproximadamente equivale al valor de lo edificado que, sin duda, dista mucho de lo que costaría construir un edificio nuevo.

El Director Honorario don Hernán Figueroa manifestó que la parte del inmueble que tiene locales comerciales debía asegurarse contra lucro cesante.

El Superintendente expresó que eso también lo trataron con el Tesorero General, porque lo consideraron muy importante, debido a que si ocurría un siniestro la Institución iba a verse privada de lo que percibe por concepto de arrendamiento. Agregó que ese aspecto será estudiado conjuntamente

con lo que se refiere a los cuarteles de construcción más sólida, que nunca han estado asegurados, materia que podría ser estudiada por el propio Consejo de Oficiales Generales o bien por una Comisión de miembros del Directorio.

El Director Honorario don Enrique Phillips sugirió que se estableciera contacto con el ex Director de la 13a Compañía don Juan Colombo, que es técnico en la materia, quien permanentemente está demostrando su afecto por el Cuerpo.

El Director Honorario don Hernán Figueroa manifestó que él también tiene conocimientos sobre estas materias, porque durante 40 años fue abogado de Compañías de Seguros, pero agregó que no había que olvidar que el Director de la 14a Compañía, don Kenneth Dunford, es Gerente de un grupo importante de Compañías de Seguros.

El Director Honorario don Enrique Phillips estimó que sería magnífico que ellos dos y quien lo acordara el Directorio efectuaran ese estudio.

El Director Honorario don Hernán Figueroa recordó que años atrás, cuando afortunadamente vivía el Director Honorario don Luis Kappés, para efectuar un estudio semejante se recurrió a la Organización de Seguros que él tenía; que el estudio fue encomendado a un técnico al cual le fue confiado y se procedió conforme a lo que aconsejó. Por lo tanto, sugirió que desde luego se ratificara lo que había acordado el Consejo de Oficiales Generales, por cuanto era de urgencia reactualizar los seguros, como también, que se siguiera alguno de los procedimientos

que había insinuado, ya fuera recurriendo a los dos distinguidos voluntarios que se habían recordado a la Organización Kappa.

El Director de la 1a Compañía opinó que era un hecho evidente que algunos cuarteles no estaban asegurados en su verdadero valor comercial, pero opinó que también había un hecho psicológico, el de que en lo que se refiere a cuestión de bomberos la prevención contra incendios debe ser pieza por pieza segura. Recordó que ha ocurrido siniestros en el propio Cuartel General, pero debido a contingencias inevitables. Estimó que había que pensar pericialmente antes de llegar a asegurar en el valor real las propiedades, basándose en el margen de seguridad. Declaró también que estaba totalmente de acuerdo en que se contratara seguro por buena cuantía.

El Director de la 15a Compañía manifestó que había pedido la palabra porque se proponía haber aprendido algo parecido a lo que dijera el Director Honorario don Benito Figueras. En cuanto a lo opinado por el Director de la 1a Compañía, aprendió que los contingencias, como fue el hecho de que la 4a. Compañía se encontrara en un ejercicio cuando se declaró el incendio en su cuartel, podían presentarse en cualquier momento. Hizo presente que en Europa, toda propiedad sea cual fuere (cuarteles de bomberos, hospitales etc.), como también los vehículos, tienen que estar asegurados contra incendio.

El Director de la 4a Compañía manifestó que opinaba porque se debía estudiar el seguro sobre todas las propiedades del Cuerpo y por el valor real, porque las Compañías aseguradoras pagan

basándose sobre dicho valor real y no sobre lo asegurado. También consideró importante el seguro por lucro cesante. Consultó si no sería del caso que se adoptara un acuerdo permanente que obligara a revalorizar todos los años los seguros.

El Director Honorario don Enrique Phillips sugirió que se estableciera que la revalorización se hará conforme al índice de alza del costo de la vida.

El Director de la 2a Compañía manifestó que en realidad en esta ocasión los seguros quedaron muy por debajo del valor a causa del alza que experimentó la propiedad, pero agregó que las Compañías aseguradoras, siempre que ocurre una pérdida, proponen al asegurado que reactualice el valor, ya sea en el costo de alza del costo de la vida o en el del documento que experimente la construcción, tanto en lo que se refiere a propiedades como a automóviles, lo que hacía innecesario el acuerdo propuesto por el Director de la 4a Compañía. Además, señaló que los seguros que paga el Cuerpo de Bomberos tienen una prima especialísima que obliga mucho su costo.

El Superintendente observó que se habían propuesto los siguientes indicadores: Por el Director Honorario don Enrique Phillips, para que el estudio se solicitara al Intendente de la 13a Compañía don Juan Colombo, completado con lo que sugiriera el Director Honorario don Germán Figueroa, de que se recurriera también a los servicios del Director de la 14a Compañía y a

una organización de seguros. Sugirió que se designara la Comisión, constituyéndola con el Director de la 14a Compañía señor Kenneth Dunford, con el Tesorero General don Manuel Swinburn y con el voluntario de la 13a Compañía don Juan Colombo Salvadari.

El Director de la 12a Compañía preguntó si de todas maneras se consultaría a un perito.

El Superintendente respondió que tanto el Director de la 14a Compañía como el voluntario señor Colombo son expertos y, además, tienen fácil acceso para recurrir a la colaboración de la persona que estimen necesaria. Señaló que se pediría a esa Comisión que estudie todos los aspectos debatidos, que desde luego incluye el seguro por lucro cesante. Agregó que conforme a lo que insinuara el Director Honorario don Hernán Figueroa, procedería ratificar el acuerdo del Consejo de Oficiales Generales de elevar provisionalmente los seguros que existen, en la forma que fue señalada.

Así se acordó.

En seguida manifestó que la Comisión seguramente tendría en cuenta los puntos a que se había referido el Director de la 1a Compañía, a quien hizo saber que cuando se produjo el incendio que comenzó en el cuartel de la 4a Compañía y que afectó principalmente al salón del Directorio, el costo de la reparación fue superior a los E° 100.000.-, o sea muy por encima de la suma que se tenía por seguro.

9.- Modus Vivendi con el Cuerpo de Carabineros.

El Superintendente, antes de entrar a informar al Directorio sobre esta materia, expresó que tendría que explicar ciertos hechos. Manifestó que mientras regía el estado de zona de emergencia para la provincia de Santiago se produjo un incendio en la industria Bata de Pantaflex y otro en Talagante, a los cuales concurrieron, como es lógico, los respectivos Cuerpos de Bomberos; que en los primeros instantes se produjo cierta confusión a causa de que los Carabineros creyeron que los Bomberos de Pantaflex estaban auxiliando a los obreros de Bata y otro tanto sucedió en Talagante, donde unos guardias municipales habían sido colocados como barricada. El Cuerpo de Carabineros, para dispersar la multitud, disparó bombas lacrimógenas y los Bomberos al llegar, no se sabe si por equivocación, apuntaron los pitones sobre dichos Bomberos, lo que motivó que Carabineros procediera violentamente contra los Bomberos, con el resultado de que resultaron heridos 7 u 8 voluntarios. En vista de lo ocurrido, la Junta de Comandantes Nacional de Cuerpos de Bomberos solicitó una entrevista al señor Ministro del Interior, a la cual el Superintendente no pudo asistir porque se encontraba enfermo. La ella se le rectificó y se le hizo presente lo que realmente había ocurrido. Por disposición del señor Ministro se ordenó una investigación de la que se exhibieron informes de la Asistencia Pública, que acreditaban que los Bomberos habían sido atendidos a causa de lesiones que sufrieron en los incidentes. Agregó que suponía que en este motivo el Cuerpo de

Carabineros propuso a la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos que se nombrara una Comisión compuesta de tres integrantes por cada una de las partes, para que se ocupara de las modificaciones que sería preciso introducir en el Modus Vivendi que existe actualmente con el Cuerpo de Bombero de Santiago y que ha sido suscrito también por casi todos los Cuerpos de Bomberos del país; que la Junta Coordinadora aceptó esa proposición en una reunión a la cual él no pudo asistir, como ya lo había dicho; que en el momento actual, por haberle correspondido presidir una reunión en su calidad de Presidente subrogante de la Junta por hallarse ausente del país el titular don Octavio Hinzpeter, se le pidió que formara parte de dicha Comisión, a lo cual se negó, porque desconocía cual podría ser el parecer del Directorio en cuanto a posibles modificaciones de ese acuerdo. Recordó que el Modus Vivendi actualmente en vigencia, que rige desde el año 1961, fue propuesto al Directorio por el entonces Superintendente del Cuerpo, el Director Honorario don Hernán Figueroa Anguita. Expresó que en vista de la negativa que diera a la Junta para participar en esa Comisión se le solicitó que fuera designado el Comandante, a lo cual también se negó, adelantando que el Comandante podría sentirse comprometido por opiniones o resoluciones que él no estaría en situación de aceptar. Sin embargo, ha pensado que podría ser conveniente y así lo sugería al Directorio, que el Comandante fuera designado como observador, sin que tuviera que emitir

opinión alguna, para que el Cuerpo pueda conocer cuál es el parecer de la Junta y del Cuerpo de Carabineros al respecto.

El Director Honorario don Enrique Phillips opinó que la sola presencia del Comandante o de cualquiera de los Oficiales Generales, aunque fuera como simple observador, iba a significar un compromiso para el Cuerpo o podría ser interpretada en esa forma. Preguntó si el Cuerpo iba a verse subordinado a acatar lo que pudiera acordar la referida Junta Coordinadora, en circunstancias que nuestra Institución por sí sola, podría entenderse directamente con el Cuerpo de Carabineros para cuanto deseare, sin duda que aportando mayor experiencia que otras instituciones adheridas a la Junta, con lo que no pretendía menospreciarlas, sino dejar en claro que tiene mayor experiencia por su práctica de más de un siglo y porque sólo el número de actos a que debe concurrir nuestra Institución en una sola semana es probable que se asemeje al que otras entidades deban atender en todo un año. Recordó que para llegar al primer acuerdo que existió con Carabineros, fue necesario buscar la manera de que las ideas que sustentaba nuestra Institución se hicieran llegar por otros medios, para que fueran acogidas de mejor grado, no obstante que sin duda alguna quienes saben más de apagar incendios son los bomberos. Señaló que algo semejante ocurrió cuando se suscribió el actual Modus Vivendi, estudio que ocasionó larguísimas sesiones con la asistencia de muy distinguido miembro del Cuerpo de Carabineros que muchas veces estuvieron en un predicamento

o veían las cosas de una manera completamente diferente a como las apreciaba nuestra Institución, lo que hizo necesario que se suspendiera una sesión y se hablara con entera franqueza, sin ningún tapujo, para que se encontrara la razón a lo que estaba propiciando el Cuerpo de Bomberos. Manifestó que respeta mucho al Cuerpo de Carabineros, pero que debe mantenerse dentro de la órbita de sus atribuciones.

El Director de la 1a Compañía expresó que tenía algunas dudas que deseaba aclarar. Puntualizó que entendía que el Modus Vivendi que existe fue suscrito entre el Cuerpo de Carabineros y el Cuerpo de Bomberos de Santiago y que a juicio de nuestra Institución no existirían razones para que sea modificado. Preguntó si la Junta Coordinadora podría entrar a reformarlo y si las modificaciones afectarían al Cuerpo de Bomberos de Santiago.

El Director Honorario señor Phillips expresó que el Cuerpo de Bomberos de Santiago no puede estar subordinado en modo alguno a la Junta Coordinadora, que es algo al margen de nuestro Reglamento y que ha sido aceptado por la fuerza de las cosas, siempre que no vulnere la absoluta independencia que rige a la Institución.

El Superintendente, informando respecto de la consulta del Director de la 1a Compañía, expresó que el Modus Vivendi que suscribió el Cuerpo de Bomberos de Santiago con el Cuerpo de Carabineros se extendió a todos los Cuerpos de Bomberos del país, que lo hicieron suyo. Supuso que el Cuerpo de Carabineros desconoce el hecho de que cada Cuerpo de Bomberos

co independiente y presume que la Junta Coordinadora tiene mando o tuición sobre todos ellos y por eso se habría dirigido a los organismos con el fin de modificarlo. Que respecto a la otra pregunta, cuando fue consultado sobre este asunto por el Presidente de la Junta, hacía unos 10 días, le anticipó que cualquiera que pudiera ser el acuerdo a que dicha Junta llegara con el Cuerpo de Carabineros, nuestra Institución no se obligaría a acatarlo, porque es soberana y tiene su Directorio que tendría que ser el organismo que se ocupara de estudiar si conviene necesario modificar el Modus Vivendi. Claro es que si los ocurriera, el Cuerpo de Bomberos de Santiago quedaría sujetándose por un convenio diferente al que existiría con todos los otros del país.

El Director Honorario don Eugenio Phillips consultó si el Superintendente había recibido una invitación para integrar esa Comisión.

El Superintendente repitió que el Directorio de la Junta Coordinadora adoptó el acuerdo de formar parte de esa Comisión y que como Presidente Subrogante le correspondió firmar la nota enviada a Carabineros, aunque no participó de ese acuerdo y que fue citado cuando se le propuso que formara parte de tal comisión.

El Director Honorario señor Phillips insistió que el Cuerpo de Bomberos de Santiago debía mantener su contacto directamente con Carabineros.

El Superintendente observó que no podía hacerlo como Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago si no fuera Presidente Subrogante de la Junta Coordinadora.

El Director de la 5a Compañía consultó si el Cuerpo de Bomberos de Santiago había recibido acta de Supremo Gobierno en el conflicto que se produjo con los Cuerpos de Bomberos de Puerto y de Talagante. Informado de que lo hizo la Junta Coordinadora, a petición de sus Instituciones, declaró que no le cabía la menor duda de que algún miembro del Directorio que podría ser el Comandante, debería participar como observador en sus reuniones, con mayor razón por el hecho de que el Cuerpo está adherido a la Junta Coordinadora, y el Superintendente se encuentra ejerciendo las funciones de Presidente subrogante de ella. De otro modo, resultaría curioso que en este caso particular nuestra Institución hiciera abstracción total de dicha Junta, la circunstancia que en otros aspectos, como recordaba, por ejemplo, para recibir al Presidente de la República, participó en forma oficial el Cuerpo de Bomberos de Santiago. Terminó manifestando que participaba de la idea del Superintendente de que el Cuerpo se hiciera representar en las conversaciones por un observador.

El Secretario General expresó que observaba que el Cuerpo estaba en una situación un tanto incómoda, puesto que por un lado la Institución se encuentra comprometida al haber adherido a la Junta Coordinadora, y por la otra, desea manejar este asunto por sí misma. Participa del parecer del Director Voluntario don Enrique Phillips, de que sería preferible que fuera el Cuerpo de Bomberos de Santiago el que manejara este asunto y no la Junta Coordinadora, porque algunos miembros de esa Junta pueden tener

una mentalidad distinta a la nuestra en este asunto. Preguntó que ocurriría si el Cuerpo de Bomberos dijera a la Junta que lo que acordara no lo compromete y se retira como adherente. Supuso que de todo modos la Junta proseguiría sus estudios y podría llegar a un acuerdo con Carabineros que resultara perjudicial para nuestra Institución, porque probablemente lo acogerían los demás Cuerpos de Bomberos, incluso los de la provincia de Santiago, colocándonos en una situación un tanto difícil. Por lo tanto, opinó que en alguna forma habría que hacer oír el parecer del Cuerpo. Creyó que el Superintendente podría ser quien hiciera valer la doble función en que se encuentra a causa de que está presidiendo como subrogante la mencionada Junta, haciendo ver que la Junta no puede llegar a firmar ningún acuerdo, porque no tiene la representación de ningún Cuerpo de Bomberos, o sea, negar validez oficialmente a los acuerdos a que pueda llegar y por consiguiente dejar establecido que la Comisión sería simplemente oficiosa, pudiendo mantener conversaciones amistosas con quien le parezca pero sin entrar en compromisos.

El Director Honorario don Enrique Phillips encontró muy inteligente la idea y creyó que el Superintendente podría hablar oficiosamente con el Director General de Carabineros, diciéndole que quiere saber, en cuanto al Cuerpo de Bomberos de Santiago, qué modificaciones querrían introducírsele al Modus Vivendi, que a lo mejor no son sustanciales. Conocido eso, podría irse a la Junta y decirle la opinión de Carabineros. Creyó que en ningún caso convendría quedarse al margen, porque otros Cuerpos de Bomberos

podrían interpretarlo en sentido distinto al que se quisiera dar a su abstención.

El Director General don Darío Figueroa elogió que estaba sorprendido, no del incidente sino de que no se hubiera producido antes, porque los errores de la vida se pagan. Lo pagan los particulares e igualmente las instituciones. Recordó que la formación de estas entidades bomberiles no era de ayer sino que se remontaban las ideas a un congreso bomberil celebrado hará unos diez años que tuvo lugar en la comuna de la Cisterna y San Miguel. Recordó que el Cuerpo de Bomberos de Rancagua concurrió a ese torneo representado por una comisión de cinco personas y entonces él era el Superintendente. Que durante el congreso se barajaron fórmulas para llegar a formar un organismo central y Valparaíso presentó un proyecto, muy completo y bien estudiado y que contemplaba una representación proporcional de los Cuerpos de Bomberos el número de Compañías que cada institución tuviera; pero como son más numerosos los Cuerpos de Bomberos con pocas Compañías, se unieron y votaron en los votaciones a descartar a los de las ciudades más importantes, colocándolos en la situación más absurda y ridícula, hasta que llegó el momento en que el Cuerpo de Bomberos de Santiago, junto al de Viña, Valparaíso, Temuco etc., se reunieron aparte y llegaron a la conclusión de que eso no podía permitirse, Santiago se retiró del congreso, no sin antes leer ante una protesta muy grave, con la que rompió dicho congreso. Posteriormente, se pensó la idea y el Cuerpo de Bomberos de Santiago, a su juicio, se tentó y se incorporó a la organización que se creó, en el cual le sólo una voz,

un voto, declaró que sin que significara censurar a ningún Cuerpo de Bomberos en particular, debía decir que dentro de ese organismo, nuestra Institución queda afrontando las consecuencia de las votaciones de mayoría. Manifestó que se le ha dicho que los acuerdos de ese organismo no son obligatorios para ninguna de las instituciones que forman parte de él, pero siendo así, como lo es, con mayor razón el Cuerpo de Bomberos de Santiago no debería estar adherido a él aportando su experiencia y su nombre que indudablemente todas las demás instituciones lo tienen y muy saneado ya que por ser la institución de la capital de la República tiene más experiencia, más responsabilidad y más atributos que otros. Todo esto siempre lo hizo suponer que cualquiera situación que se produjera iba a repercutir en el Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Señaló que durante mucho tiempo no sabía como se presentaban las cosas ahora se pretendió quitarle parte de sus entradas para distribuirlas entre los demás Cuerpos, sin fijarse que la Institución cubre con sus servicios más o menos un tercio de la población del país, como que ha llegado a tener veinte Compañías. Pensando en cual puede ser la salida de todo esto, expresó que la veía en el propio Modus Vivendi, que conoce casi de memoria, porque lo redactó él. En cuanto al origen del convenio expresó que se debía a que hubo un incidente gravísimo con Carabinero, pero que afortunadamente él mantenía buenas relaciones con el Director General señor Arturo Queirolo, con quien estableció conversaciones para que se llegara a un acuerdo. Se comenzó por nombrar una comisión

paritaria, pero en ella no se llegó a ninguna resolución. Por lo tanto, el Directorio facultó al Superintendente para que arreglara este asunto directamente con el Director General y así lo logró, como consta en el Modus Vivendi, que consulta todas las necesidades de los Cuerpos de Bomberos y que, como se ha dicho, se hizo extensivo a todas las instituciones bomberiles de la República. Señaló que en uno de los artículos se señala que el Comandante del Cuerpo de Bomberos es autoridad en el sitio del siniestro y el Cuerpo de Carabineros sólo está encargado de resguardar el orden, o sea, el oficial de Carabineros está bajo el mando del Comandante del Cuerpo de Bomberos

El Director Honorario don Enrique Phillips acotó que esa disposición existe desde que se produjo el incendio del gasómetro.

El Director Honorario señor Figueroa expresó que no creía que a causa de un conflicto particular tuviera que entrar a modificarse el Modus Vivendi. Creyó que el Superintendente podría decir a la Junta Coordinadora, si el Directorio lo estimara conveniente, que consultado este organismo estimó que la actitud que correspondía tomar para haber evitado que se produjeran los incidentes que hubo entre Carabineros y los Cuerpos de Bomberos de Peñaflor y de Talagante está prevista en dicho documento. En todo caso, creyó que el Cuerpo de Bomberos de Santiago debería tratar de evitar por todo los medios que se entre a modificar dicho convenio y a lo sumo llegar a conversar en forma amistosa y no oficial

para que el asunto se solucione directamente entre las instituciones en que se produjo el incidente.

Manifestó en seguida que hace algún tiempo que está preocupado por la suerte y la existencia de los Cuerpos de Bomberos voluntarios. Explicó que su inquietud emana de que estas instituciones se están adeudando en sumas siderales y, a su juicio, serán contados con los dedos de las manos los que puedan cumplir con las obligaciones que han contraído con el aval de la CORFO. Señaló que ha sabido que algunos Cuerpos de Bomberos han pasado por el bochorno de que se les hayan protestado letras; que también se le ha dicho, aunque no le consta, que para lograr que la Comisión Especial de la Ley 12.067 les autorice las importaciones, las propias firmas vendedoras del material les insinúan financiamientos que después no resultan efectivos. Evidentemente que el Cuerpo de Bomberos de Santiago no ha recurrido a esos procedimientos, sino que ha procedido con una sanidad de propósitos admirables. Dijo que si hubiere estado presente en una sesión en que el Superintendente se refirió a lo delicado de su situación y su papel, a causa de que procuraba mantener lo más aislado de compromisos al Cuerpo, le habría dado un voto de aplauso, porque esa es la línea que siempre ha mantenido la Institución, la de buscar los recursos, pero con absoluta independencia de un poder central; los ha obtenido por medio de leyes de carácter permanente, las que favorecen a los Cuerpos de Bomberos. Repitió que todo lo que haga el Superintendente en ese sentido es digno de aplauso, porque así

él está continuando una tradición que mantiene al Cuerpo alejado de cualquier presión. Se refirió también a que muchos Cuerpos de Bomberos tienen cuarteles que les han sido construidos por el Ministerio de Obras Públicas. Expresó que no pretendía que esta Sesión se adoptara acuerdo alguno en relación con las observaciones que había formulado, sino que se meditara sobre ellas, porque el Cuerpo de Bomberos de Santiago tiene mayor responsabilidad que cualquiera otro en cuanto a velar, por ejemplo, porque algunas instituciones bomberiles adquieran el material que realmente sea adecuado a sus necesidades y no bombas costosas que en algunos pueden ser utilizadas en invierno en zonas lluviosas, a causa de que por su peso quedarían paralizadas en el barro hasta sus ejes.

Volviendo al primer tema, expresó que creía que el Superintendente debería tratar de que lo referente al Modus Vivendi sea llevado en forma no oficial y que si se quiere llegar a modificarlo, se cite las disposiciones del propio Convenio, que lo hace indispensable. En caso que la voz del Cuerpo no prosperara por sola, la Institución se podría ver obligada a retirarse de la Junta.

El Superintendente manifestó que acogiendo las ideas que particularmente había expresado el Director Honorario don Arturo Figueroa y también el Secretario General, creía preferible modificar en parte el pensamiento que tenía, en el sentido de concurrir a la Comisión a manifestar cuál es el pensar del Cuerpo de Bomberos de Santiago sobre el Modus Vivendi

que tiene suscrito con el Cuerpo de Carabineros, que es el de que las resoluciones que pueda adoptar dicha comisión con la que nombre Carabineros no comprometen en absoluto al Cuerpo de Bomberos de Santiago, que está libre de manifestar lo que estime conveniente. Desde luego, él no votaría en ningún sentido, porque es más que nadie celoso de la autoridad del Directorio, que es el único organismo al cual corresponde pronunciarse en definitiva. También haría presente que el asunto debe circunscribirse sólo a solucionar un incidente producido entre los Cuerpos de Bomberos de Peñaflor y de Talagante con el Cuerpo de Carabineros.

En seguida, con el fin de informar al Directorio, refirió que un Cuerpo de Bomberos, que no quiso nombrar, comunicó a la Junta Coordinadora que a raíz de que se había prendido fuego a unos camiones que se encontraban a la orilla de la carretera panamericana se llamó a esa institución; que concurrieron dos Compañías y cuando la primera de ellas se encontraba más o menos a 200 metros del sitio del incendio se le impidió, por determinadas personas, que siguiera avanzando, incluso tendiéndose en el camino y a la otra Compañía se le detuvo a una distancia mucho mayor. Por lo tanto, los carros tuvieron que regresar a sus cuarteles. De inmediato, las autoridades bomberiles pidieron una entrevista al Intendente de la provincia y al Jefe de Carabineros, los cuales los atendieron con muy buenos maneras, pero no se llegó a ninguna solución. En la nota en referencia, ese Cuerpo de Bomberos manifestó a la Junta que en el futuro llegará al sitio del siniestro

abriéndose camino como lo estimara conveniente, pero que llegaría de todas maneras, cualquiera que fuera el incidente que se provocara. Agregó que al imponerse de esto protestó, porque conociendo lo que es la labor bomberil, estimó que una cosa así no podía suceder y pidió que se dirigiera una nota bastante severa a esa Institución y otra a todos los Cuerpos de Bomberos del país, advirtiéndoles que si ven su labor entorpecida y no cuentan con el amparo de la Fuerza Pública no actúen. Hizo presente que esa era la mentalidad que hoy en día se observaba en algunas autoridades.

Expresó también el Superintendente que como lo dijera el Director Honorario don Hernán Figueroa, hay Cuerpos de Bomberos que están en mora y por lo tanto les han sido protestadas letras avaladas por la Corporación de Fomento de la Producción, o sea, letras firmadas por el Tesorero General de la República. Que en cierto modo eso se debe a la situación especial que se creó a raíz de que esos Cuerpos de Bomberos importaron material con dólares a E° 12.-, que fué elevado a E° 25.-, a los cuales no alcanzan ciertas disposiciones de la Ley N°17,328. En lo mismo y tratándose de Cuerpos de Bomberos de ciudades importantes, se tendrá que buscar solución por medio de una ley. En cambio, otras instituciones caen dentro de ese beneficio que consiste en que el Fisco está obligado a entregarles el dinero correspondiente a la diferencia entre el tipo de cambio que existía cuando contrataron la adquisición de las bombas y el que tiene fijado el Banco Central actualmente. Santiago está en condiciones de acogerse a ese beneficio. En cuanto al financiamiento que sugieren los vendedores a los Cuerpos de Bomberos, manifes-

to que consistió en campañas como la del sobre, funciones teatrales de beneficio, etc. para ghrltar cifras que en realidad resultan muy inferiores!

Se refirió en seguida a otro punto delicado, que deriva del alza que ha experimentado el costo de la vida. Expresó que el aumento de las rentas en un cien por ciento va a significar a las instituciones bomberiles un desembolso que prácticamente no podrán afrontar. La situación, salvo para unos pocos Cuerpos, puede llegar a ser desastrosa si no se aumentan los recursos que se consultan en el proyecto de presupuesto para 1973 derivados de la aplicación de la Ley 12,027. Recordó que ya informó que dichos recursos aparecen aumentados sólo en un 16% en relación con los del presente año. En lo que se refiere al año del curso en la ley de reajuste se consultó un aporte para que los Cuerpos de Bomberos puedan hacer frente al alza habida en los meses de octubre noviembre y diciembre, pero nada se dijo respecto del próximo año.

El Director de la 1a. Compañía manifestó que fue dada a conocer al país la exposición que el señor Ministro de Hacienda hizo sobre la Hacienda Pública. Añadió que tenía entendido que se estarían haciendo las gestiones para que la pertinente indicación destinada a establecer los valores efectivos del rendimiento de la Ley 12.027, fuera incorporada a la Ley de Presupuesto.

El Superintendente manifestó que como Presidente de la Comisión de la Ley Nº 12,027 y conociendo la situación que afecta a los Cuerpos de Bomberos, envió un oficio al señor Ministro de Hacienda haciéndole presente esa circunstancia y siguie-

ficándole la realidad en que se encuentran numerosos de ellos. Le propuso también una idea para financiar esos recursos y el oficio ya estaba en poder de la Oficina del Presupuesto.

El Director de la Ia. Compañía sugirió que el señor Superintendente o la Junta Coordinadora solicitaran una entrevista al señor Ministro de Hacienda para que se le explique la gravedad de la situación económica que tendrían que afrontar los Cuerpos de Bomberos si no se accediera a la petición.

El Superintendente expresó que ya había solicitado esa audiencia. En seguida comentando las ideas que se habían expresado en este debate, expresó que concurriría a la Junta Coordinadora Nacional de Bomberos de Santiago frente al intento de modificar el modus vivendi que tiene suscrito con el Cuerpo de Carabineros. Declaró que ignoraba de donde nació esa idea, si surgió de Carabineros o de algún integrante de la Junta Coordinadora.

El 2º Comandante manifestó que entre las autoridades que visitaron la Substitución con motivo del lamentado fallecimiento del Vice superintendente Don Luis de Caralt, un alto Jefe de Carabineros manifestó el deseo de que se perfeccionara el modus vivendi en lo referente a asuntos relacionados con el tránsito. Observó, además, que esa reunión con anterioridad a los incidentes que se produjeron en Peñaflor y Talagante.

El Superintendente expresó que lo dicho por el 2º Comandante lo tranquilizaba, porque ve que la iniciativa no proviene de la Junta sino de Carabineros, lo que probablemente quiera hacerse con el fin de calmar el dera

grado que produjeron los incidentes. Manifestó por último que iría a la Junta Coordinadora como observador a hacer saber cuál es el parecer del Cuerpo Frente a ese intento de modificación y según sea la importancia de las ideas que se den a conocer, incluso pitará al Directorio para informarlo, si fuere del caso.

Se levantó la sesión a las 4 hora.

Sesión extraordinaria de Directorio celebrada en 22 de Noviembre de 1972.

Se abrió la sesión a las 20 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández
Comandante	" Fernando Cuevas,
2º Comandante	" Jorge Salas,
3er Comandante	" Jorge Trisotti,
4º Comandante	" John Jaomans,
Director Honorario	" Jorge Gaete,
Director de la 1a. Compañía	" Juan E. Infante,
" " " 2a. "	" Hernán Becerra,
" " " 3a. "	" Alberto Márquez,
" " " 4a. "	" Enrique Pailliac,
" " " 6a. "	" Rafael Godoy,
" " " 7a. "	" Juan Alvarez,
" " " 8a. "	" Ramón Fernández
" " " 9a. "	" José Tupper,
" " " 10a. "	" Salvador Cortés,
" " " 11a. "	" Carlos Corsi,
" " " 12a. "	" Héctor Orellana,
" " " 14a. "	" Kenneth Dunford,
" " " 15a. "	" Tassilo Reisenegge

y el Secretario General que suscribe (Mario Swinburn) que actuó como Secretario General Subrogante.

El Superintendente excusó la inasistencia del Secretario General don Gonzalo Figueroa, del Director Honorario don Hernán Figueroa y del Director Honorario don Enrique Phillips, la de este último a causa de un accidente que sufriera su señora esposa, pero que afortunadamente no fue de consecuencias muy graves. Excusó también la inasistencia de los Directores de la 5a. Compañía don Eduardo Swinburn, de la 17a. Compañía don Jorge Huerta y de la 18a. Compañía don Sergio O'Ryan.

Actas: Por tratarse de una sesión extraordinaria no se habían distribuído las actas de las sesiones celebradas en 9 y 15 de noviembre en curso.
Se dió cuenta y se trató:

1º.- Reforma del Art. 111 del Reglamento General, en su inciso Primero.

De las notas con que las diecinueve Compañías del Cuerpo comunicaron el resultado de la votación que obtuvo el proyecto de reforma del artículo 111 del Reglamento General, en su inciso primero.
Practicado el escrutinio resultó aprobado por 18 votos contra uno el de la 16a. Compañía, que se pronunció por mantener la disposición que existía.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento General y de acuerdo con lo señalado en el proyecto de reforma, el Superintendente declaró que dicha modificación entrará a regir desde el día siguiente al de esta sesión.
El nuevo texto del inciso primero del Art. 111 del Reglamento General es el siguiente:
"Art. 111. Los premios por cinco y diez años de servicios consistirán en cintas de seda. El premio de quince años será una estrella de plata y el de veinte una medalla de oro. Los premios por veinticinco, treinta, treinta y cinco, cuarenta y cuarenta y cinco años consistirán en barras de bronce enchapadas en oro. El premio de cincuenta años dará derecho a una medalla de oro y esmalte. Los premios siguientes consistirán en barras de bronce enchapadas en oro."

2º.- Aprobación del nuevo Reglamento de la 7a. Compañía.

El Superintendente manifestó que la 7a. Compañía había aprobado un nuevo Reglamento que fué estudiado en dos sesiones del Consejo de Oficiales Generales, sobre la base del informe que presentara el Secretario General.

El Secretario General Subrogante dió lectura a la nota con la cual la 7a. Compañía remitió dicho Reglamento, en la que se formulan las consideraciones que se tuvieron en vista para elaborarlo y que se resumen en lo siguiente: mayor participación de los voluntarios honorarios en el manejo superior de la Compañía; una mejor división entre la rama administrativa y el servicio activo; una organización administrativa más acorde con las nuevas modalidades de organización y una preparación más especializada de los voluntarios; mayor flexibilidad en las disposiciones, con el fin de que no tenga que rectificarse el Reglamento de la Compañía en caso de ciertas reformas del Reglamento general y de poder regular normas generales previsibles, por medio de acuerdos de carácter permanente, sin tener tampoco que modificar el Reglamento, etc.

En seguida léyó el informe del Consejo de Oficiales Generales en el que se expresa que el Secretario General en conversación que tuvo con el Director de la 7a. Compañía le hizo presente las objeciones de orden reglamentario de que conoció el Consejo en la sesión anterior y que el Director quedó de someter a la consideración de la Compañía en sesión que celebraría el lunes 20 del presente mes. Se

añadió que efectivamente así procedió la Compañía, como lo comunica en su nota Nº 132/72 de la misma fecha de esta sesión del Directorio, en la que manifiesta que fueron acogidas todas las observaciones que formuló el Consejo de Oficiales Generales por intermedio del Secretario General y que fueron los siguientes:

En el Art. 3º letra d). que contiene uno de los requisitos exigidos para cursar las solicitudes de admisión, el de que se acompañe un certificado. decir: "del padre en defecto de este de la madre y en defecto de ésta del curador."

En el Art. 21. que determina los oficiales que tendrá la Compañía en vez de decir: "Un Ayudante Director" "Un Ayudante Compañía" y "Un Ayudante Capitán" atendiendo el Art. 11 del Reglamento General, decir "Un Ayudante 3º" "Un Ayudante 2º" y "Un Ayudante 3º".

En el Art. 36 estaban contenidas dos ideas diferentes. una, que todo Oficial que fuere sancionado por un organismo disciplinario, necesariamente deberá poner su cargo a disposición de la Compañía. La otra, que si un Oficial es censurado en reunión de Compañía citada para el efecto, deberá poner su cargo a disposición de la Compañía.

Consultado el Director expresó respecto de lo primero, que ello significaba la presentación de la renuncia, de modo que procedía citar a la Compañía para que se pronunciara respecto de ella y si se le rechaza se queda en el cargo. En cuanto a la presentación de un voto de censura a un Oficial, como el Reglamento de la Compañía no contempla específicamente este caso, debe aplicarse el Reglamento Gene-

pal para resolver este punto (art. 106). En este caso no estaba claro qué significaba poner el cargo a disposición de la Compañía, como lo establecía el Proyecto de Reglamento. Se le propuso, y el Director aceptó, que se hable claramente de la presentación de la renuncia, en ambos casos.

En Art. 40 dice: "El Capitán es el jefe del servicio activo y su administración". Decir "de su administración."

En el Art. 42. N° 7° se disponía que el Secretario debería dar lectura a la Memoria en la reunión solemne de aniversario (18 de Enero) y que debería ser aprobada en la reunión Ordinaria del mes de Abril.

Como se contravendría el Art. 7° N°2 del Reglamento General, que obliga a la Compañía a pronunciarse dentro de los treinta días siguiente al de su presentación, se corrigió esa disposición y también el Art. 95, en el inciso segundo, diciendo que en la reunión solemne se leerá una relación de los trabajos realizados en el año. La memoria propiamente tal se leerá en la sesión ordinaria de Abril.

En algunas partes, por ejemplo en el Art. 42 N° 10 se hace mención a la "Junta" de Administración. Se cambiará por "Consejo".

El Art. 63 dispone que "Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art 21 los Bomberos no tendrán obligación de asistencia a los actos del servicio, lo que obstará en todo caso, proceda lo dispuesto en el N° 14 del Art 74.

El Consejo observó a la Compañía que este artículo se contrapone a lo que establece el Art. 83 del Reglamento General, que dice: "Durante un mes, contado desde la fecha de la incorporación (los bomberos) no tendrán obligación de asistir a los actos del servicio, ni dere-

cho a voto, en las reuniones". Por lo tanto pidió la supresión del artículo.

El Art. 69 dice: "Los Cirujanos, sin perjuicio del resto de sus obligaciones, como voluntarios, salvo lo preceptuado en el Art. 66 anterior, estarán liberados, igualmente, del trabajo bomberil mismo en los actos del servicio, quedando en dichos actos, directamente bajo las órdenes del Capitán o quien haga sus veces." —

El Consejo también pidió la supresión de ese artículo, por cuanto, conforme a la Orden del Día del Comandante del 8 de Mayo de 1968, en los actos del servicio los cirujanos quedan a las órdenes del Comandante, de acuerdo con el Art. 31, que dice: "Punto de reunión de los cirujanos. Los cirujanos informarán de su llegada y de su retiro, a los actos del servicio, a la Central de Información y Enlace."

Respecto del Art. 74, nº 4º. le observó pero no persevero en la indicación, que le establece que el Consejo de Administración debe presentar a la Compañía antes del 31 de Diciembre el proyecto de cuotas ordinarias para el año siguiente en circunstancias que el presupuesto de la Compañía debe enviarse al Consejo de Oficiales Generales en los primeros quince días de Noviembre. (Art. 51, nº 8º del Reglamento General). Respondió que ex profeso se había estudiado la disposición en esa forma, con el fin de que el proyecto se elabore cuando hayan sido elegidos los oficiales para el año siguiente.

En el Art. 74 nº 4º se decía que los voluntarios que hayan faltado a actos del servicio durante más de tres meses consecutivos, en licencia previa, deberían ser sancionados por el Consejo de Disciplina conforme a lo que dispone el Reglamento General (Art. 88). Se

observó que debía decirse "voluntarios activos."

En el Art. 9º. se establecía que la Compañía elegirá sus oficiales entre el 5 y el 7 de diciembre de cada año. Se corregirá conforme al Art. 105 del Reglamento General que exige que esas elecciones se efectúen entre el 1º y el 15 de Diciembre. Al parecer la idea de la Compañía es la de efectuar las elecciones en fecha distinta al 8 de diciembre.

En el Art 110 no dice (y se entiende que necesitaba simple mayoría) que las admisiones de voluntarios requieren 2/3 (Art. 4º del Reglamento General) y la de personas con más de 35 años los 4/5.

En el Art 139. inciso primero se corregirá la palabra "retribuciones" empleada en lugar de atribuciones".

Conforme a lo que acordara el Consejo en la sesión del 13 de Noviembre el Superintendente y el Secretario General sostuvieron con el Director el jueves 16 del presente mes, le hicieron ver que el Art. 27, 2º 3º había merecido objeciones, no de aspecto reglamentario, sino crítico, en cierto modo respecto a la exigencia de antigüedad para poder ser elegido Director (10 años) y Capitán o Teniente 1º (5 años), pero principalmente el requisito de que para ser Capitán el voluntario haya tenido que desempeñarse anteriormente como Teniente, salvo que, como lo determina el artículo 29, en la elección respectiva la votación correspondiere a los 4/5 de los votantes.

El Directorio persistió en su punto de vista, aduciendo que su Compañía tiene una constitución especial y añadió que el Reglamento había sido aprobado en esa forma y que era difícil que pudiera ser cambiado.

Por lo tanto el Consejo en sesión celebrada el día 20 del presente mes, acordó informar

favorablemente al Directorio el nuevo Reglamento aprobado por la 7a. Compañía, como ya se dijo, siempre que ésta hubiera acogido las observaciones de orden reglamentario ya comentadas, lo que hizo y consta en la referida nota N° 132/7a de fecha 22 de Noviembre ppdo. curso, o sea, la misma de esta sesión.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director de la 1a. Compañía se refirió a que se hizo ver al Director de la 7a. Compañía que el Consejo había merecido objeciones, no de aspecto reglamentario sino crítico, el Art. 27 en lo que se refiere a la exigencia de antigüedad para poder ser elegido Director y Capitán o Teniente, pero principalmente el requisito de que para ser Capitán el voluntario haya tenido que desempeñarse anteriormente como Teniente, salvo que sea elegido por una mayoría especial. Añadió que él no pretendía hacer objección alguna, sino simplemente deseaba decir que le parecía incómodo que el Director de una Compañía deba opinar rechazando un Reglamento que ha sido aprobado por otra Compañía y recomendado al Directorio por el Consejo de Oficiales Generales. Encontró preferible que fuera únicamente el Consejo de Oficiales Generales el que se pronunciara sobre los Reglamentos de Compañías. Dejó en claro que comprendía que él estaba procediendo conforme a lo que dispone al respecto el Reglamento General y como corresponde que en el hecho sea el Directorio el que lo haga, en el momento oportuno dejaría constancia de que en nombre de su Compañía se abstiene de votar en lo que se refiere a la exigencia de determinada antigüedad para poder ocupar

ciertos cargos.

El Director de la 3a. Compañía con igual criterio adoptó el mismo temperamento.

El Superintendente manifestó que cuando el Consejo de Oficiales Generales conoció sobre el nuevo Reglamento de la 7a. Compañía, ese aspecto no lo mereció duda reglamentaria, sino técnica y por varios Oficiales Generales. En cuanto a la exigencia de una antigüedad de diez años para poder ser elegido Director, el Consejo no estuvo muy en desacuerdo con tampoco y la de cinco años para ser Capitán o Teniente, porque tuvo en cuenta que en los Reglamentos de algunas Compañías se establecen ciertas exigencias, aunque no precisamente para cargos de oficial sino de miembros de la Junta o Consejo de disciplina. Respecto a que además de la antigüedad, para ser Capitán se exija haber sido Teniente, el Consejo discutió. Este aspecto fue motivo básico de discrepancia con el Director de la 7a. Compañía, con quien tuvieron una larga reunión junto con el Secretario General, pero el Director les hizo valer razones relacionadas con la marcha y la organización de su Compañía, para terminar declarando que insistía en ese punto por cuanto quedaba establecida la falsedad de que sin perjuicio de ello la elección podrá recaer en voluntarios que no cumplan los requisitos señalados, siempre que la votación correspondía a los 14/5 de los votantes. Sobre este punto se le hizo ver que producida la votación podrían producirse ciertas dificultades que el Reglamento mismo no la dilucida.

El Director de la 3a. Compañía agradeció las informaciones que proporcionó el Superintendente y repitió que en nombre de su Compañía opinaba en la misma forma en que lo hiciera el Director de la 1a. Compañía.

Consultado el parecer de la sala fue aprobado el nuevo Reglamento de la 7a. Compañía con la abstención de los Directores de la 1a. y de la 3a. Compañías, en lo referente a los requisitos establecidos en el Art. 27 para que un voluntario pueda ser elegido oficial.

El Director de la 1a. Compañía expresó que frecuentemente el Directorio estaba conociendo de reformas a los Reglamentos aprobadas por las respectivas Compañías. Agregó que el papel que correspondía a los miembros del Directorio en este aspecto es un poco triste, porque tienen que dar su anuencia a algo que en verdad desconocen. Declaró que no podía poner en duda que el Consejo de Oficiales Generales realiza el estudio de esos reglamentos. Observó que en el Reglamento General se contempla la facultad del Directorio de poder formular observaciones a tales reglamentos, circunstancia en la cual deben ser sometidos de nuevo al estudio de la Compañía. En su caso, dijo él no habría estado en condiciones de votar, salvo que se trate simplemente de cumplir con un precepto reglamentario porque no conoce en detalle el articulado del Reglamento que se habrá sometido a la consideración del Directorio. Dejó en claro que no lo decía solo por lo que en esta ocasión correspondió resolver al Directorio, sino porque esto es lo que habitualmente sucede. Terminó manifestando que coincide plenamente con la opinión del Director de la 1a. Compañía, de que habría que estudiar la idea de que la resolución final sobre los reglamentos de Compañía recaiga en el Consejo de Oficiales Generales y no en el Directorio.

El Superintendente expresó que, como lo habían advertido los Directores que inter-

vinieron en el debate, es el Reglamento General el que dispone que sea el Consejo de Oficiales Generales el organismo que conozca en primer término las modificaciones de los reglamentos de Compañía y que con su informe deben someterse a la consideración del Directorio. En el caso del nuevo Reglamento de la Fa Compañía, agregó, debía informar al Directorio que el Secretario General estudió minuciosamente dicho Reglamento y lo informó al Consejo, organismo que lo estudió en dos sesiones bastante extensas. Recordó que las objeciones que se hicieron y que se dieron a conocer al Directorio fueron únicamente de orden reglamentario. Agregó que aunque ciertas ideas escapan al aspecto reglamentario, aunque no lo contradigan, pueden no parecer conveniente al Consejo para la buena marcha de las Compañías desde algún punto de vista técnico. o bien que le hagan suponer que en el futuro podrían crear dificultades a la propia Compañía que los haya aprobado. Por eso, con la franqueza con que siempre procede ese organismo, llevó a conocimiento del Directorio no sólo las objeciones a artículos que contrariaran el Reglamento General sino también las otras, respecto de las cuales algunos miembros del Directorio habían discrepado plenamente con el parecer del Consejo en cuanto a la duda de que sea o no conveniente introducir en el Reglamento de una Compañía disposiciones de esa índole.

En seguida el Secretario General Subrogante dio lectura a la siguiente exposición que hiciera ante el Consejo de Oficiales Generales el Secretario General titular, respecto de este nuevo Reglamento:

Organización General.

Incorporaciones:

Solicitud al Consejo de Administración.
Patrocinio de 3 voluntarios con más de 1 año.
Certificado de salud del Cirujano de la Cía.
Autorización paterna
En tabla: 10 días.
Compañía admite la solicitud

Voluntarios:

- No tiene derecho a rata ni obligación de existir durante el primer mes.
- Reciben de la Compañía el casco y el uniforme de parada.
- Si solicitan permiso por más de 6 meses, deben entregar estas prendas.
- No tienen licencia si no cumplen con este requisito.

Honorarios:

- Los que tengan el premio del Diccionario por 10 años y cuenten con 10 años servidos a la Compañía.
- Más los honorarios por gracia (según el Reglamento General).
- Deben adquirir el uniforme de parada.

Oficiales:

Director	10 años
Capitán	5 " (y haber sido Tte)
Secretario	1 "
Tesorero	1 "
Teniente 1°	5 "
Teniente 2°	3 "
Teniente 3°	1 "

Ayudante 1°	1 año
Ayudante 2°	1 "
Ayudante 3°	1 "
Maquinista	3 "

Salvo que la votación correspondiere a las 4/5 de los votantes.

Para ser elegidos deben estar al día en sus cuotas.

Obligaciones de los Oficiales.

Están conformes con el Reglamento General.

- Director es subrogado por el Capitán, luego por los Tenientes titulares y luego por el voluntario más antiguo.
- Capitán, por los Tenientes.
- Secretario y Tesorero, por el Ayudante 1°.
- Ayudante 2° por Ayudante 1° y luego por Ayudante 3°

Oficiales de servicio: Los Tenientes.

Cirujanos: Hasta 3. Informan sobre condiciones físicas para ingresar, más las exigencias del Reglamento General.

Consejo de Administración:
Director
Capitán
Secretario
Tesorero
6 Consejeros elegidos por la Cía (2 pueden ser activos)
1 Cirujano designado por el Director.
Ayudante 1°, sólo con voz y sin voto, salvo que esté subrogando.

Total: 11 miembros con voto.

Quórum: 6, de los cuales 3 deben ser Consejeros elegidos por la Compañía. Los acuerdos se toman por mayoría.

Funciones Administrativas (art. 74).

- Concede licencia de 90 días para arriba
- Acepta o rechaza renuncias
- Hace sumarios respecto de faltas a la disciplina, los que eleva a la consideración del Consejo de Disciplina; pero no juzga. El interesado no tiene por qué ser citado a este sumario.

Consejo de Disciplina:

Director
Capitán
Secretario
6 Voluntarios Honorarios elegidos por la Compañía

Total: 9 miembros.

Quórum: 6. Acuerdos: mayoría, salvo expulsión 3/4.

Atribuciones: Juzga toda clase de faltas e impone todas las penas reglamentarias. Aquí sí debe citarse al afectado.

Sesiones de Compañía:

Ordinarias: Primeros quince días de I - IV - VII y X.

18 de Enero: Sesión solemne para dar lectura de una relación sobre los trabajos del año y la entrega de premios.

Entre el 8 y el 15 XII. Elección de Oficiales, Consejeros, etc.

Elecciones: Oficiales: Mayoría absoluta
Consejeros de Administración
Consejeros de Disciplina
Comisión Revisora
} Primeras ma
jorías relativ

Comisión Revisora:
Formada por 3 voluntarios elegidos por la Compañía
Quórum: 3
Funciones: Revisa los libros durante los primeros días de cada trimestre.
Incompatibilidades:

Oficial → Consejero del Consejo de Administración.
Oficial → Consejero del Consejo de Disciplina
Oficial → Comisión revisora.

Consejero de Administración → Consejero de Disciplina
Consejero de Administración → Oficiales

Consejero de Disciplina → Consejero de Administración
Consejero de Disciplina → Oficial.

No son incompatibles!
Comisión Revisora → Consejeros de Administración
Comisión Revisora → Consejeros de Disciplina.

Luego, habrá en funciones:
11 Oficiales
3 Cirujanos
6 Consejeros de Administración
6 Consejeros de Disciplina
26 personas

3º.- Modus Vivendi con El Cuerpo de Carabineros.

El Superintendente manifestó que con-

toriamente a lo que creía y expresó en la sesión anterior, la proposición de que fuera reformado el Modus Vivendi que existe para regular y facilitar las relaciones de la actuación conjunta de Carabineros y Bomberos, no fue formulada por el Cuerpo de Carabineros sino por el Directorio de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos. Agregó que en una reunión del Directorio de esa Junta, que le había correspondido presidir recientemente, por ausencia del Presidente titular don Octavio Fluxpeter, dió a conocer el pensamiento del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago al respecto, que es el de no modificar dicho Modus Vivendi, que rige desde el mes de Abril del año 1961, y que ha sido adoptado por casi todos los Cuerpos de Bomberos del país. Le agregó que nuestra Institución no es partidaria de tocar ese documento porque podría ocurrir que resultara difícil mantener las condiciones actuales, que desde todo punto de vista son las más convenientes; que, además, les hizo presente que si las indicaciones que formulara el Cuerpo de Carabineros fueren desechadas, sea por la Junta Coordinadora o por el Cuerpo de Bomberos de Santiago o algunos de las otras Instituciones competentes, podría producirse cierto roce que en ningún caso favorecería las buenas relaciones que se han logrado establecer, gracias precisamente a dicho convenio. Que también manifestó que al Directorio del Cuerpo no le parecía que fuera conveniente entrar a dilucidar desde luego sobre este asunto, en una reunión a la que asistieran también representantes de Carabineros; que sería preferible, en caso que se persistiera en el deseo de examinar tal documento, que una vez que se hubiera estudiado en una reunión de Directorio de la Junta, se diera a conocer a Carabineros el meditado parecer

a que se llegara, que principalmente insistió en que sea cual fuere el acuerdo que adopta el Directorio de la Junta Coordinadora Nacional, ya sea en una reunión privada de su Directorio o en alguna que realizara conjuntamente con representantes de Carabineros, en nada podría obligar a ninguna institución bomberil y que particularmente el Cuerpo de Bomberos de Santiago se reactivo a cualquiera modificación que se le quisiera introducir. Que ante esa posición se le explicó que el deseo no era el de modificar el Modus Vivendi, sino que tratar a pesar cuentas disposiciones que consideraban anticuadas, al parecer porque no lo han estudiado en la forma exhaustiva en que lo hizo recientemente el Consejo de Oficiales Generales del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Quedó en claro, sí, que la situación derivó precisamente, como lo suponía, de los incidentes que ocurrieron entre los Cuerpos de Bomberos de Peñaflor y de Talagante con el Cuerpo de Carabineros. Sobre este aspecto hizo presente que en el Directorio se había formulado esa hipótesis, pero que llegó a la conclusión de que ello no justificaba una modificación del Modus Vivendi, porque ninguna que pudiera introducírsele podría contribuir a evitar que ocurrieran situaciones como esas, que el Cuerpo las ha afrontado y solucionado muy bien - habiéndose señalado un solo caso específico - justamente ateniéndose a las prescripciones pactadas. Informó que también los había expresado que si la Junta considerara que pudiera hacerse alguna modificación sin mayor importancia, más bien de detalle con todo agrado la consultaría al Directorio; pero les repitió que si era formulada a Carabineros la proposición

pertinente podría acaecer que se quisiera entrar a reformarlo básicamente.

Por su parte el Directorio de la Junta, que desde luego aceptó la posición del Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, le insistió en la petición de que el Comandante asistiera a las reuniones que celebrara una comisión de miembros de ese Directorio, pues consideraron que sería muy útil conocer la opinión de quien dirige los incendios, desde el mando activo, para ver en qué forma se aplican las disposiciones del Modus Vivendi saber qué dificultades pueden haberse presentado en la interpretación de ellas y cómo han sido solucionadas.

En atención a que el Directorio en la sesión anterior resolvió abstenerse de enviar un representante a esas reuniones, consultó si el Directorio acogería la petición de que el Comandante pueda concurrir únicamente a informar sobre el aspecto señalado.

El Comandante manifestó que creía que su presencia, en razón del cargo que ocupa en el Cuerpo de Bomberos de Santiago, era absolutamente necesaria en esa reunión. Se refirió a que no existía ninguna razón de fondo como lo había dejado en claro el Superintendente para que asistiera a revisar el Modus Vivendi que suscribió Carabineros con nuestra Institución, y que había sido adoptado al parecer por todas las Instituciones Bomberiles del país. Agregó que en su juicio, salvo en dos puntos en que el documento se ha hecho ligeramente inoperante, probablemente porque no se ha reiterado el cumplimiento de algunas de sus disposiciones, el resto del Convenio funciona perfectamente bien. Refiriéndose al caso que comentara el Superintendente, en que se produje-

con dificultades para que el Cuerpo actuara con mayor eficiencia por falta de fuerza judicial (incendio del antiguo edificio de los Tribunales de Justicia) expresó que no obstante que la Central Bomba simultáneamente con dar una alarma a las compañías avisa a la Prefectura de Carabineros, a Radiopatrullas y a la Posta Central de la Asistencia Pública, Carabineros no sólo llega en escaso número al lugar del incendio sino también en forma muy tardía. Atribuyó este hecho a la circunstancia de que el Cuerpo da aviso a Carabineros de todos los actos del servicio activo que atiende la institución y como por término medio suman 6 o 7 diarios diariamente, probablemente se piensa que ese aviso sólo tiene por objeto dar la información. Esa suposición suya, declaró le hacía pensar que todo es materia de reiterar la petición que se formuló hace dos años a Carabineros, de que se de mejor atención (que se formuló) de fuerza policial a los actos a que debe concurrir el Cuerpo, conforme al punto 2 del Convenio. Señaló que el punto 4 del mismo documento se refiere a la obligación de Carabineros de colocar cordones de contención, los cuales no se dende hace mucho tiempo, lo que provoca entorpecimientos en el trabajo porque no puede impedirse el paso de personas a las que no corresponde estar en ese lugar. Se refirió al punto 13, que se relaciona con la actuación que corresponde a Carabineros en caso de accidentes del tránsito, choques o atropellos, ocasionados por material mayor del Cuerpo declaró que le parecía que se había modificado la legislación desde cuando se suscribió el Convenio y que por eso Carabineros deseaba actualizarlo.

Por estas consideraciones le pareció nece-

pena la presencia del Comandante en esa comisión o en el Directorio de la Junta Coordinadora, porque como las demás instituciones bomberiles no tienen el elevado número de actos que atiende el Cuerpo de Bomberos de Santiago, es probable que desconozcan los aspectos que había comentado.

El Superintendente expresó que mientras hacía uso de la palabra el Comandante recordó que se le había dicho que Carabineros (igual a quien; pero fue una autoridad) había advertido cierta proliferación en el uso de insignias pompeiles, y que se cree que pueden ser compradas, tal el comercio por quien lo desee, lo que hacía que afluyera a los incendios gran cantidad de personas que suponen que no son bomberos.

El Comandante manifestó que probablemente no fuera eso lo que ocurre, pero lo mismo que pasa en Santiago, principalmente en el sector central, donde concurren muchos voluntarios de las demás instituciones bomberiles, de la periferia. Observó que la Junta Coordinadora podría desarrollar una buena labor si procediera a recomendar a los Cuerpos de Bomberos que sus voluntarios se abstengan de concurrir a los incendios que deben ser atendidos por instituciones que no sean la suya. No creyó que fuera fácil que alguien se atreva a hacer uso indebido de las insignias pompeiles.

El Director de la 1a Compañía expresó que después de haber escuchado al Comandante llegaba a la conclusión de que, como se manifestó en la sesión anterior del Directorio, no había nada que modificar al Modus Vivendi, pero fundamentalmente hacer hincapié en que se cumplan ciertas

disposiciones contempladas en el propio Modus Vivendi. Añadió que si bien podría ser muy útil la presencia del Comandante para aclarar los puntos a que se había referido, no dejaba de ser peligroso, porque la Junta Coordinadora, a pesar de ello en cuanto a que no había nada que reformar, podría llegar de todos modos al acuerdo de proponer alguna modificación. Le pareció preferible que no se adoptara resolución de inmediato sobre este asunto, porque había muchos asientos vacíos, que eso se hiciera más bien en una sesión ordinaria, habiendo hecho figurar la materia en la tabla. Anticipó que en idea de que pueda ser conveniente que el Comandante aporte sus conocimientos a esa Comisión podría ser equivocada.

El Comandante expresó que creía tener experiencia sobre el servicio activo. Agregó que, salvo que hubiera entendido mal, se trataba de concurrir a una comisión formada por tres miembros del Directorio de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos. Como el Vicesuperintendente insinuara que también asistiría a esa reunión el Comandante del Cuerpo de Bomberos de San Antonio, en su calidad de Presidente de la Junta de Comandantes, expresó que en todo caso se trataba únicamente de una comisión integrada por bomberos, a la cual el Comandante de Santiago daría a conocer lo mismo que expresara en esta sesión del Directorio, o sea, los puntos sobre los cuales procedería insistir, que se cumplan para hacer realmente efectivo el Modus Vivendi.

El Director de la 1a. Compañía expresó que creyó que se trataba de que el Comandante concurriera a la reunión conjunta de los

representante de la Junta Coordinadora del Cuerpo de Carabineros, pero después de oir lo que aclarara el Comandante, consideraba que sería valiosa su presencia en esa comisión para que conozca a los miembros de la referida Junta de que no procede entrar a modificar nada, sino pedir lisa y llanamente el cumplimiento del Modus Vivendi.

El Superintendente manifestó que él expresó que si se permitía en pedir la presencia del Comandante para que proporcionara ayuda técnica en el examen del Modus Vivendi, creía que el Directorio podría autorizarlo, pero con la condición sine qua non que ese informa se diera sólo a la comisión del Directorio de la Junta más el Presidente del Consejo de Comandantes, y que reiteró el parecer del Directorio de Nuestra Institución de no modificar en nada el Modus Vivendi, como también que cualquiera que pudiera ser el nuevo acuerdo a que llegara la Junta con Carabineros, no puede obligar a nuestra Institución.

El 2° Comandante preguntó si se había hecho presente que no afectaría a ningún Cuerpo de Bomberos.

El Superintendente reiteró que así fué efectivamente, que además les hizo ver que Carabineros no iba a lograr entender que aprobado un convenio con la Junta Coordinadora pudiera ocurrir que muchas Instituciones voluntarias no lo aceptaran y lo que produciría la situación de que tuvieran que regir distintos convenios con la consiguiente desorganización del servicio.

El Superintendente a continuación,

puntualizando lo debatido, expresó que si el Directorio le parecía se acordaría que el Comandante asistiera a las reuniones de la Comisión de miembros del Directorio de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos, con el fin de explicar el alcance que tienen las disposiciones del Modus Vivendi y las medidas, no modificaciones, que podrían adoptarse para hacer más ágil su aplicación y sin comprometer en absoluto a nuestra Institución en nada que pudiera significar modificarlo.

Así se acordó

Se levantó la sesión a las 21,10 horas.

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 6 de Diciembre de 1972.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo F. Fernández,
Comandante	" Fernando Cuevas,
2° Comandante	" Jorge Salas,
3er. Comandante	" Jorge Trisotti,
4° Comandante	" John Jeomans,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Director Honorario	" Hernán Figueroa,
" "	" Jorge Gaete,
" "	" Enrique Phillips,
" de la 2a. Compañía	" Hernán Becerra,
" " " 3a. "	" Alberto Márquez,
" " " 4a. "	" Enrique Cauliac,
" " " 5a. "	" Eduardo Swinburn,
" " " 6a. "	" Rafael Godoy,
" " " 7a. "	" Juan Alvarez,
" " " 8a. "	" Ramón Fernández,
" " " 9a. "	" José Tupper,
" " " 11a. "	" Carlos Corsi,
" " " 12a. "	" Héctor Orellana,
" " " 13a. "	" Jorge Corona,
" " " 14a. "	" Kenneth Dunford,
" " " 15a. "	" Tessilo Reisenegger,
" " " 16a. "	" Juan Salgado,
" " " 17a. "	" Santiago Ferreiro,
" " " 19a. "	" Delfín Bazares,
Capitán " " 1a. "	" Manuel Cañas, y el

Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa).

Actas. Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas en 6, 15 y 22 de noviembre ppdo.

Se dió cuenta y se trató:

1°.- Renuncia y Elección de Director de la 17a. Compañía.

De la nota N° 110 de fecha 4 de Diciembre ce
curso, por la cual la 17a. Compañía comunicó
la aceptación de la renuncia presentada por el
director don Jorge Huerta Cañas y la elección pa-
ra servir ese cargo del voluntario don Santiago
Ferreiro Merino.

El Superintendente informó que el nue-
vo Director había pedido que se excusara el atra-
so que se incorporaría a la sesión.

2º.- Agradecimiento de Condolencia de la Seño-
ra Olimpia Molina De Bolívar.
Al archivo.

3º.- Premios de Constancia.

De las siguientes propuestas para premios
de constancia presentadas por el Comandante
y recomendadas a la aprobación del Directo-
rio por el Consejo de Oficiales Generales:

Voluntarios:		Compañía:	Abonte
	5 años		
Don Cristián Infante Letelier		1a.	203
" Marcelo Jarpa Fabres		1a. faltan	8
" Maximiliano Mena Velasco		1a. "	2
" Sergio H. Cornejo		2a. Ay. Cuartelero	
" Federico Welts Contreras		5a.	553
" Sergio Barría Muñoz		7a.	-.-
" Orlando Pino Alvarez		8a. Ay. Cuartelero	
" Arturo Figueroa Ulloa		9a.	167
" Arcadio Rafael Tufán Ranella		9a.	372
" Ramón Chávez Calderón		9a. Cuartelero	
" Alejandro Giaverini Gálvez		11a.	717
" Luis A. Poole Keyton		12a.	107
" Harry Brass Francois		14a. falta	1
" Enrique Gostling Echeverría		14a.	265
" Ian Bruce Irwin Smith		14a.	125
" Luis Müller Bispar		14a.	38

Don Alejandro Seidel Evers	15 a.		690
" Miguel Román Salvatierra	16a.	faltan	10
" Emilio Evert Henríquez	17a.		43
" Johnny Brombley Montenegro	19a.		104
" Miguel Castillo Fuenzalida	19a.		158
" Augusto Maira Alvarez	19a.		131
" Ernesto Troncoso Arola	19a.		43
Sra Regina Donoso Campos (Operadora de la Central Bomba)			
" Gloria Saldías Mardones (Id. Id.)			

10 años

Don Jaroslav Ljubimir Ruljancic A.	3a.	223
" Fernando Delsahut Román	4a.	20
" Luis Cano Herrera	8a.	614
" Bruno Pezzani Ramacciotti	11a.	851
" Günther Stein Peters	13a.	643

15 años

Don Roberto Sánchez Rojas	2a.	12
" Enrique Artigas Villaroel	6a.	180
" Fernando Martínez Guerrero	10a.	478
" Francisco Massone Giancaspero	11a.	1.525
" Walter Heerwagen Kusch	13a.	299
" Alfredo Stein Tijmes	13a.	198
Sra. Lidia Silva Donoso (Operadora de la Central Bomba).		

20 años

Don Sergio Gil Aldunate	3a.	520
" Luis Baros Gálvez	6a.	133
" Salvador Fernández F.	6a.	4
" Dante Amestica Passalacqua	9a.	513
" Miguel Codina Fernández	10a.	1.551
" Mario Briguardello Chevesich	11a.	1.287

25 años

Don Arturo González Bustamante	8a.	1.011
" Eliseo Martínez Aldeguer	9a.	—.—

30 años

Don Manuel Concha Jordán	1a.	980
" Alberto Buxcel Authievre	4a.	1.797
" Pablo Contesse Rosto	4a.	—.—
" Jorge Despouy Chomzenton	4a.	222
" Hernán Corral del Pino	6a.	19
" José Ricart García	6a.	600
" Juan Soltof Gárate	6a.	1.967
" Luis Zavala Araya	8a.	99
" Carlos Devoto Bevilacqua	11a.	Faltan 8
" Enrique Moreno Labbé	12a.	1.055

35 años

Don Augusto Lara González	Comandancia	Cuartelero

40 años

Don Alvaro González Bazán	5a.	154

45 años

Don Ignacio Pérez Covarrubias	5a.	1.765

50 años

Don Luis Bianchi Cortés	2a.	293
" Benjamín Aguirre Amenabar	5a.	259

Fueron concedidos los premios, condicionados los de los voluntarios a quienes faltaban asistencias, a que las obtuvieron antes del acto de distribución de premios.

El Superintendente pidió al Director de la 2ª Compañía que hiciera llegar sus felicitaciones al nuevo Miembro Honorario del Cuerpo don Luis Bianchi Cortés por haber obtenido esa distinción al conferírsele el premio por medio siglo de servicios. Solicitó, enseguida, al Director de la 5a. Compañía, que expresara iguales felicitaciones al voluntario don Benjamín Aguirre Amenábar, que obtenía la distinción por 50 años de servicios a causa de su incorporación como voluntario honorario de la Quinta, habiendo pertenecido antes y perteneciendo también actual-

mente al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

4º.- Movimiento de Fondos.

Del movimiento de fondos correspondiente al mes de noviembre ppdo. con informe favorable del Consejo de Oficiales Generales.
Fue aprobado.

5º.- Suplementaciones al Presupuesto.

De las siguientes suplementaciones al Presupuesto propuestas al Directorio por el Consejo de Oficiales Generales:

	Aumento	Disminución
Entradas:		
III Subvención Compañías de Seguros	E° 52.447,75	
V Comisión del 2,125% Apuestas Mútuas	48.868,04	
XII Entradas Ley 2° 12.027	108,00	
	E° 101.423,79	
Gastos:		
IV Conservación y Reparación del Material		E° 101,423,79
VIII Conservación y Reparación Edificio y Cuartel	400.000,00	
XIV Muebles y Utiles		E° 200.000,00
XV Imprevistos		200.000,00
	E° 501,423,79	E° 400.000,00

Fueron aprobadas las suplementaciones.

6º.- Proyecto de Presupuesto de Entradas y Salidas del Cuerpo para El Año 1973.

El Superintendente manifestó que el proyecto de Presupuesto de la Institución para el Año 1973, que había sido entregado a los miembros del Directorio, sería tratado en la sesión ordinaria que celebraría el Directorio el 15 de Diciembre en curso, para efectuar el escrutinio de la elección de los Oficiales Gene

rales para 1973.

1º.- Informe de la Comisión sobre uso de Cinturones de Seguridad en el Material Mayor del Cuerpo.

Del informe de referencia, en que la Comisión nombrada por el Directorio el día 8 de Noviembre ppdo. manifiesta que estima necesario agregar al material mayor algún elemento que contribuya a aminorar los riesgos de que el personal sufra lesiones, en los casos de accidente; pero que, como no resulta posible establecer un criterio absoluto al respecto, como sería el de que forzosamente tuvieran que adoptarse cinturones de seguridad, expresa el Directorio su parecer porque, en todos los carros y bombas del Cuerpo se coloque ese tipo de cinturón para el uso por el conductor y quien vaya a su lado (asiento delantero) y que para la seguridad del resto del personal que tripule se trate de material carrozado o abierto, se instalen correas-pasamanos, pasamanos metálicos o mamparas, colocados en los lugares que resulten adecuados acorde a las características de la máquina y en todo caso, de acuerdo con el criterio del Comandante.

El Superintendente propuso pasar este informe a conocimiento del Consejo de Oficiales Generales con el fin de que se determine el costo que significaría incorporar al material del Cuerpo los implementos recomendados por la Comisión, dando cuenta al Directorio de la determinación que tome al respecto.

Así fué acordado.

2º.- Informe del Comandante sobre Actas del Servicio y Altas y Bajas del Personal.

del informe en referencia, en el que se expresa que durante el mes de Noviembre hubo 7 incendios con alarma pública, 133 sin alarma pública y 48 otros servicios, o sea, en total 188 actos, con un término medio diario de 6,24; que el total de actos hasta el 30 de Noviembre ascendía 2.082 con un término medio diario de 6,21; que los actos a que había concurrido el Cuerpo el año anterior hasta igual fecha fueron 2.126 y que su término medio fue de 6,36, lo que refleja una disminución de 0,15%.

Informó además el Comandante que el total de voluntarios hasta el 31 de Octubre era de 1.799; que en el mes de Noviembre ingresaron 12 y las bajas fueron 5, quedando en 1.806 el número de ellos. También dió a conocer los motivos de las bajas, que fueron 2 por renuncia, 2 por separación y 1 por expulsión.

2º.- Reforma del Reglamento de la 9a. Compañía.

Se da cuenta de que la 9a. Compañía en sesión celebrada el 29 de Noviembre del presente año acordó reformar el Art. 108 de su Reglamento. La modificación consiste en el reemplazo de prendas que consistían en un galón de oro por un galón dorado y las medallas y barras de oro por medallas y barras de plata.

El Consejo de Oficiales Generales informó que en sesión celebrada el 4 de Diciembre ppdo. acordó recomendar al Directorio la aprobación de las reformas por no contravenir ninguna disposición del Reglamento General.

Fueron aprobadas las modificaciones.

10º.- Reforma del Reglamento de la 15a. Compañía.

de que la 1ª Compañía en sesión celebrada el 8 de Noviembre del presente año, acordó reformar el Art. 94 de su Reglamento. La modificación consiste únicamente en cambiar los colores de los gallardetes de citación.

El Consejo de Oficiales Generales informó en sesión celebrada el 4 de Diciembre ppdo. acordó recomendar al Directorio las reformas, por no contravenir ninguna disposición del Reglamento General.

El Director de la 1ª Compañía expresó que cuando se formó su Compañía se redactó su Reglamento que casi es copia del de la 5ª Compañía. Añadió que la había estimado que tenían la antigüedad suficiente para adoptar sus propios colores y gallardetes.

Fué aprobada la reforma.

11º.- Proyecto de Reforma Del Artículo 140 Del Reglamento General.

(Procedimiento para la aprobación de modificaciones a Reglamentos de Compañías). El Consejo de Oficiales Generales, teniendo presente que los Directores de la 1ª, la 3ª y la 11ª Compañías en la sesión que celebró el Directorio el 22 de Noviembre ppdo. opinaron porque sea este mismo Consejo el que se pronuncie sobre los proyectos de reforma de Reglamento de Compañía, acordó proponer al Directorio la siguiente modificación del Art. 140 del Reglamento General:

Art. 140. Los proyectos de reforma de Reglamento de Compañía deberán someterse a la aprobación del Directorio el que procederá previo informe del Consejo de Oficiales Generales.	Art 140. Los proyectos reforma de Reglamento de Compañía deberán someterse a la aprobación del Consejo de Oficiales Generales quien informará al Directorio

de su resolución al respecto.

El Superintendente propuso que este proyecto de modificación del artículo 140 del Reglamento General pasara en estudio a la Comisión que tiene designada este organismo para que informe sobre las reformas de carácter general, con el fin de que puedan ser tratadas todas en conjunto si así fuere procedente.

El Director Honorario don Enrique Phillips opinó por mantener el procedimiento que existe actualmente para el estudio de las reformas de reglamentos de Compañía. Añadió que no veía por qué únicamente el Consejo de Oficiales Generales podría estudiarlas en debida forma, por muy distinguidos que sean quienes lo componen, como tampoco por qué los miembros del Directorio no podrían disponer con el mismo buen criterio que los del Consejo.

El Director de la 11a. Compañía recordó que cuando se estudió la reforma del Reglamento de la 7a. Compañía había compartido la posición que tuvieron los Directores de Compañía y de la que ahora participaba también el Director de la 7a. Compañía, ausente en esa oportunidad; que aunque no estaba totalmente de acuerdo con la proposición que hacía el Consejo de Oficiales Generales, creía necesaria la reforma del Reglamento General; que expresó entonces, que era muy triste el papel que le correspondía al Directorio de la Institución cuando tenía que votarse una reforma reglamentaria porque sus miembros no habían tenido ni siquiera la oportunidad de conocerla, reduciéndose así su misión a mover afirmativamente la cabeza. Cosa que no puede suceder; que los Directores deben conocer a fondo las reformas si son llamados a pronunciarse sobre ellas,

Jque no creía que fuera conveniente que el Directorio siguiera aprobando lo que no conoce en forma integra.

El Director de la 5a. Compañía expresó que no tenía en esos momentos una idea clara en el sentido de cual podría ser el mejor procedimiento, que bien pudiera serlo la proposición del Consejo de Oficiales Generales. Estudio que coincidía con el Director de la 11a. Compañía en que no se puede seguir aprobando algo que se desconoce porque no existe un informe previo, sino únicamente la lectura que en el momento mismo hace el Secretario General del informe del Consejo de Oficiales Generales. Estuvo de acuerdo en que este proyecto pasara a la Comisión de Reforma del Reglamento General.

El Director de la 7a. Compañía manifestó que si ese problema se abordaba en doctrina y si se busca cual ha sido el espíritu del Art. 140 - aparte de las razones muy atendibles que dió el Director Honorario Don Enrique Phillips y que para él eran definitivas - y si se quería dar el carácter de verdadero rector al Directorio, se llegaría a la conclusión de que la disposición del Art. 140 del Reglamento General tiene por objeto garantizar a las Compañías la libertad para darse sus propios reglamentos, los que sean convenientes a sus propias realidades, siempre que esas normas no estén en contra del interes general de la Institución, que está contenido en el Reglamento General. Señaló que si el día de mañana el Consejo de Oficiales Generales discrepa de la opinión de una Compañía en un aspecto que no signifique contravenir el Reglamento General, la Compañía va a ver garantizada esa autoridad de darse sus propias normas y va a tener una defensa en el Directorio. En

cambio, con la reforma propuesta, de que sea el Consejo de Oficiales Generales el que tenga la facultad omnímoda de imponer las normas que deben regir a una Compañía, éstas habrían perdido toda parte de su autoridad. Insinuó que se buscara algún procedimiento para satisfacer a los Directores que quieren estar bien informados, lo que es una actitud legítima, pero que también es legítimo garantizar la calidad de organismo rector del Directorio, por un lado, y por el otro mantener la autonomía que ha dado grandeza a la Institución.

El Director de la 11a. Compañía manifestó que si bien es cierto que el Art. 140 da facultad a las Compañías y al Directorio para pronunciarse, no era menos cierto que el Art 141 permite al Directorio observar; que por lo mismo se preguntaba con qué moral podría observar el Directorio el Reglamento de una Compañía que se someta a reforma si ni siquiera la conoce y, mas aún, ni siquiera la conocían las partes en discordia, pues muchas veces el informe del Consejo de Oficiales Generales se leía en el Directorio en el momento mismo en que se sabía de la reforma por la minuta que se entrega en la sala del Directorio, aun que hubiese figurado en la convocatoria, que podría crear el deseo de conocerla; que por eso declaró que no estaba totalmente de acuerdo con la proposición del Consejo de Oficiales Generales; pero creía que había llegado el momento, aun reconociendo la capacidad de quienes redactaron esas normas, de revisarlas, porque no se podía seguir enfrentando al Directorio a tener que decir sí o no a algo que desconozca y sin conocer tampoco la posición de las Compañías frente a sus reformas reglamentarias. Se felicitó de que el

Consejo de Oficiales Generales hubiera incentivado la idea de efectuar la reforma reglamentaria de una disposición que no tenía duda que adolecía de un vacío.

El Superintendente expresó que su parecer es el de no restar facultades al directorio. Agrego que la proposición del Consejo de Oficiales Generales simplemente consistió en acoger las ideas que manifestaron, al discutirse el nuevo Reglamento de la 2a. Compañía, los Directores de la 1a. y la 2a. Compañías, quienes declararon que se abstendrían de votar porque no encontraban cómoda la posición de pronunciarse sobre un proyecto de Reglamento totalmente nuevo, el que sólo en ese momento se ponía en su conocimiento. Este hecho había impedido que los miembros del Directorio pudieran meditar acerca de si ciertas disposiciones, no obstante que no contravenían las disposiciones del Reglamento General, era conveniente que se incorporaran en su texto. Supuso que el Consejo de Oficiales Generales, al acoger esas ideas, lo hizo simplemente en el sentido de que ellas pasaran en estudio a la Comisión de reforma del Reglamento General. Se alegró de que se hubieran manifestado estas observaciones, que pasarían a ser antecedentes bastante útiles para la Comisión de Reforma del Reglamento General y para el Consejo de Oficiales Generales.

Cerrado el debate el Superintendente propuso proceder en la forma propuesta y pasar el proyecto de reforma a Comisión.

Así fué acordado.

12°.- Aceptación Por la Dirección General de Carabineros de Contra Oferta de Venta de Propiedad de Calle Victoria Hubercasaux.

de la nota Nº 35.712 del 6 de diciembre del presente año, del Cuerpo de Carabineros de Chile, por la que comunica la aceptación a la contra oferta del Fisco por la venta de la propiedad de calle Victoria Subercaseaux Nº 1.123/37 en la suma de E°1.600.000.-

El Superintendente recordó que el Directorio en la sesión en que anteriormente se ocupó de este mismo asunto, resolvió hacer contra oferta al Cuerpo de Carabineros respecto de la propiedad en referencia, por la cual esa Institución había ofrecido la suma de E°1.300.000.-; que entonces se facultó al Superintendente para que fijara el precio que debería pedirse por dicho inmueble, considerando que la cancelación fuera al contado y poniéndose a salvo de la depreciación de la moneda que se calculara hasta que pudiera percibirse el pago; que se fijó la suma de E°1.600.000.-; que como fuera aceptado ese valor, comisionó al Vicesuperintendente para que continuara las diligencias de esta negociación, quien le informó que el Cuerpo de Carabineros se proponía pagar al contado la suma global de E°1.600.000.- cuando se firme la correspondiente escritura pública.

El Superintendente ofreció la palabra. Como hubiera asentimiento por efectuar la venta en esas condiciones, propuso que se comisionara al Secretario General para que, asesorado por quien estimara conveniente, resolviera sobre los aspectos de orden legal y que se facultara al Superintendente para reducir a escritura pública la parte del acta pertinente a la negociación en referencia, sin esperar la aprobación de dicha acta.

El Director Honorario don Hernán Figueroa propuso que se obtuviera la cola

boración del Director Honorario don Jor
ge Gaete, que siempre la brindó gracios amen
te en su calidad de Notario Público, quien
accedió gustoso a prestarla, lo que fué a-
gradecido por el Superintendente.

Por lo tanto, el Directorio adoptó el si-
guiente acuerdo:

13º.- Venta de la Propiedad de calle Victo-
ria Subercaseaux Nos. 123 al 137 al Cuerpo
de Carabineros de Chile.

El Directorio del Cuerpo de Bomberos
de Santiago acordó por unanimidad ven-
der al Cuerpo de Carabineros de Chile (Fisco)
la propiedad ubicada en calle Victoria
Subercaseaux Nos. 123 al 137 de esta ciudad,
de la que es dueño el Cuerpo de Bomberos de
Santiago. El precio de esta compraventa será
la suma de $º 1.600.000.-, pagaderos al con-
tado al momento de firmarse la escritura
de compraventa con Carabineros de Chile o
con el Organismo (Ministerio de Obras Públicas)
que legalmente lo represente.

La propiedad que se vende tiene los siguien
tes deslindes; al Norte con propiedad de los se
ñores Prá y Cía hoy d. Fisco; al Sur, con propie
dad de don Eliodoro Bisquert, hoy varios pro-
pietarios; al Oriente con propiedad del Con-
vento La Merced, hoy el Fisco; y al Poniente,
con calle del Cerro, hoy Victoria Subercaseaux.
Este inmueble se encuentra inscrito a nombre
del Cuerpo de Bomberos de Santiago a Fs. 2866
Nº 5960, del Registro de Propiedad del año 1941
del Conservador de Bienes Raíces de Santiago
y se venderá como cuerpo cierto, con todo lo
plantado y construído en él, en el estado en
que actualmente se encuentra, con todos sus
usos, derechos, costumbres y servidumbres, libre

de toda deuda o gravamen, respondiendo el Cuerpo de Bomberos de Santiago del saneamiento y de la eviccion con arreglo a la Ley.

Se acuerda, asimismo, que el señor Superintendente don Sergio Dávila Echaurren o quien lo subrogue, como representante legal de la Institución, según se acredita por escritura pública de fecha 18 de Diciembre de 1972, otorgada ante el Notario de Santiago don Luis Azócar Alvarez, de ejecución a estos acuerdos, sin esperar la aprobación del acta y reduzca a escritura pública estos acuerdos y proceda a firmar la escritura pública y demás instrumentos necesarios para materializar la compraventa, señalando deslindes, forma de pago y demás pormenores del contrato facultándolo para la inscripción de las escrituras si fuere necesario y todo lo demás que fuere menester para el mejor y expedito cumplimiento de los acuerdos precedentes.

14º.- Cuenta del Superintendente.

El Superintendente se refirió a los siguientes asuntos:

a) Entrega al servicio de 7 nuevas bombas.

Expresó que el Consejo de Oficiales Generales, en sesión celebrada el 4 del presente mes, de conformidad con lo que ordenara el Comandante, había resuelto incorporar al servicio de la Institución las 7 bombas Berliet adquiridas últimamente. Recordó que en el mes de Junio se habían recibido las primeras cinco y que las otras dos llegaron en Agosto. Informó, además, que estaban terminándose los trabajos que se hicieron necesarios para efectuarles adaptaciones, lo que hacía posible que fueran entregadas al servicio en una ceremonia pública que se realizaría

el domingo 17 de diciembre en curso.

El Director Honorario don Hernán Figueroa preguntó a cuáles compañías se destinarían estas bombas.

El Superintendente informó que estaban asignadas a las 16a., 17a., 18a. y 19a. Compañías. En seguida recordó algunas de las características de ellas diciendo que son de menor tamaño que las que tiene en uso el Cuerpo, que su motor funciona a bencina, que pesan 11 toneladas, pero sin embargo el estanque de agua tiene la misma capacidad que los de las bombas Bellot más grandes, que tienen salida para 10 voluntarios, que poseen dos tambores para manguera y medida que la bomba avance y sea el uso de tambores desmontable, lo que será de mucha utilidad en las comunas en que rara vez hay, en las que no existen grifos en cantidad suficiente.

Por último, el Superintendente informó que a continuación de la ceremonia se ofrecería un cóctel con asistencia de los miembros del Directorio y al que serán invitados los Capitanes de Compañía, autoridades de Gobierno, comunales y administrativas y miembros de la prensa.

b) Aporte extraordinario del Fisco para 1973.

El Superintendente informó que en la tarde del mismo día de esta sesión había tenido una reunión con el Señor Ministro de Hacienda en la que le hizo presente la intranquilidad de los Cuerpos de Bomberos ante el cuantioso desembolso que les iba a significar el pago de las remuneraciones en 1973 y que en el caso de nuestra Institución correspondería exactamente a lo que iba a percibir por concepto de la Ley N° 17.027. Recordó haber informado en una Sesión anterior que se consulta como rendimiento de dicha Ley, en el Presupuesto de la nación para el próximo año, la su-

ma de E° 26.500.000.- es decir, se aumentan en solo 16% los E° 22.000.600.- que figuraron en el presente año; esto, frente a un aumento que ya alcanzaba al 130% y que a fines del presente año sería considerablemente superior. Añadió que oportunamente, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de la Ley N° 12.027 preocupado de la situación que iba a presentarse a los Cuerpos de Bomberos, que verían desaparecer cualquier posibilidad de poder renovar su material, puesto que no les sería posible seguir atender el desembolso derivado del alza de los sueldos, envió un oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que elevara en un 100% la partida correspondiente a la mencionada Ley N° 12.027, que posteriormente continuó tramitándo el asunto entre funcionarios de la oficina del Presupuesto, porque le había preocupado principalmente el procedimiento que se seguiría pues su opinión ha sido contraria a que se aumente la contribución determinada por esa ley; que cuando conversó con el señor Ministro, este Secretario de Estado demostró estar muy bien informado al respecto y lo prometió que haría la indicación correspondiente en el oficio final que envía el Ejecutivo al Congreso Nacional; que también el señor Ministro se refirió a que los Cuerpos de Bomberos se verían mejorados en el aspecto económico probablemente a partir del año 1974 cuando entrara en vigencia el reavalúo territorial general de los bienes raíces, lo que aprovechó para visitarle en su petición, haciéndole ver que sino se contaba en 1973 con el aumento solicitado la situación sería dificilísima. Añadió el Superintendente que confiaba en que la indicación del señor Ministro sería acogida

por el Ejecutivo y por el Congreso Nacional, con lo que se podrían salvar en parte los obstáculos de orden financiero, no obstante que cualquiera cuenta que pueda resultarse en el Presupuesto para 1973, seguramente va a resultar rebalsada por el alza de los costos.

15º.- Estudio de Reformas al Reglamento General.

El Director de la 11a Compañía consultó en qué trámite se encontraba el estudio de las reformas al Reglamento General.

El Superintendente recordó que se había repartido a los miembros del Directorio un informe que contiene las observaciones formuladas por algunos de ellos a lo que propuso la correspondiente Comisión, trabajo que se elaboró con el fin de facilitar la discusión por el Directorio. Agregó que su propósito fue el de que se celebraran reuniones, con tal objeto a partir del mes de Agosto, pero que diversas circunstancias fueron impidiéndolo a partir desde esa fecha que impidieron ocuparse del asunto. Señaló que han sido numerosas las sesiones que ha debido celebrar el Consejo de Oficiales Generales para ocuparse de materias derivadas del funcionamiento mismo de la Institución y que igual cosa ocurrió al Directorio, que sólo en el mes de Noviembre celebró sesiones los días 2 8, 15 y 22; que en el mes de Diciembre correspondía efectuar la elección de Oficiales Generales, lo que obligaba al Directorio a reunirse para practicar el escrutinio; que más adelante tendría que llevarse a efecto la ceremonia de entrega al servicio de las nuevas bombas y en seguida, el acto de distribución de premios, todo lo cual hacía imposible poder preocuparse del estudio de las reformas al Reglamento General. Señaló que no resultaba aconsejable adelantar una

fecha para iniciar tales estudios, porque en el mes de Enero son numerosos los miembros del Directorio que se ausentan de Santiago y desde cualquier punto de vista es necesario que todos ellos participen en la discusión.

El Director de la 11a. Compañía dedujo que este estudio no iba a poder efectuarse antes del mes de Marzo del próximo año.

El Superintendente respondió que personalmente opinaba que no le correspondía dar un parecer al respecto, por cuanto la decisión podría corresponder a otra persona como Superintendente del Cuerpo.

El Director de la 11a. Compañía, participando del parecer del Superintendente de que no se discutieran las reformas en ausencia de algunos miembros del Directorio y en vista de la contingencia a que se había referido, propuso que se elaborara un calendario que determinara alguna fecha del mes de Marzo para iniciar los estudios.

El Superintendente ofreció la palabra.

El Director Honorario don Enrique Phillips manifestó que no obstante la opinión muy personal del Superintendente respecto a su futuro en el cargo, le parecía lógico que no deseara adelantar juicio alguno al respecto. Opinó que no debería forzarse a tomar una resolución por adelantado, sino confiar en que quien está al frente del Cuerpo tendrá el tino y conocimiento suficiente para dar curso a esa materia en el momento que considere más oportuno, dada su importancia; por lo demás, encontró que no era elegante que el propio Directorio se fijara un plazo perentorio en circunstancia de que cuando el deseo del Superintendente de que se resuelva cuanto antes sobre el asunto. Añadió que tenía el conoci-

miento necesario para afirmar que tanto para el Superintendente como para todos los Oficiales Generales y para la Secretaría General estos estudios han pasado a constituir una obra pendiente en sus manos.

El Superintendente declaró que preferiría que una indicación de esa naturaleza fuera resuelta por el Directorio en el curso del mes de Enero; que era su deseo y así se lo expresaba sinceramente a los Directores de Compañía que continuaran en sus cargos durante el año 1973, pero tenía que poner en el caso de que alguno de ellos no deseare continuar o que por cualquier circunstancia se produjera algún cambio en la composición de este organismo, hecho que obligaría a que el nuevo Director se interesara de los estudios ya realizados, lo que cada podría hacer en un plazo prudencial.

El Director de la 11a. Compañía retiró su indicación y declaró que la había formulado precisamente con el fin de que en ningún caso el Directorio fuera a ocuparse de tan importante asunto durante los meses de Enero y Febrero próximos.

16º.- Incorporación al Directorio del Director de la 17a. Compañía.

El Superintendente expresó al nuevo Director de la 17a. Compañía, don Santiago Venero Merino, las felicitaciones del Directorio por el nuevo cargo con que lo había distinguido su Compañía. Hizo presente que aún cuando se incorporaba a este organismo por primera vez, ya había sido Director de su Unidad cuando era la Brigada nº2 en los años 1969 y 1970; que antes había sido Capitán y Secretario; que después de haber servido las funciones de Director vo-

nó a ser Secretario y luego Teniente 1º con lo que probaba su interés por la Institución que, lógicamente, iba a demostrar también en el seno del Directorio. En seguida le pidió que expresara al ex-Director, don Jorge Fuenta Cañas, sus agradecimientos por los servicios que prestara desde el cargo al cual había renunciado.

El Director de la 17a. Compañía, al agradecer al Superintendente, declaró que le había correspondido incorporarse al más alto organismo del Cuerpo casi al término del año y que lo animaba el mejor deseo de trabajar. Agradeció los conceptos respecto de su persona y añadió que gustoso haría presente al ex-Director don Jorge Fuenta los agradecimientos que le manifestara el señor Superintendente en nombre del Directorio.

17º.- Estudios sobre Seguro de Propiedades y Seguro Cesante.

El Director de la 12a. Compañía preguntó si existía algún pronunciamiento respecto de estas materias, de parte de la Comisión que designó el Directorio con ese objeto.

El Tesorero General informó que el pasado 30 de noviembre ppdo. se había reunido la Comisión integrada por el Director de la 14a. Compañía don Kenneth Dunford, el voluntario de la 13a. Compañía don Juan Colombo y él, que analizaron los antecedentes de que se disponía, conocieron los seguros actualmente vigentes y estimaron necesario reunir otros antecedentes, que cuando cuenten con ellos podrán llegar a las conclusiones que propondrán al Consejo de Oficiales Generales antes de informar al Directorio.

18º.- Modus Vivendi Entre Nuestra Institución

y Carabineros.

El Director Honorario don Hernán Figueroa consultó qué había resultado del intento de modificar el Modus Vivendi que existe entre el Cuerpo de Bomberos de Santiago y el Cuerpo de Carabineros. Recordó que en la última sesión del Directorio se había tratado ese asunto; que el Superintendente dió amplia información al respecto y al término del debate se acordó designar al Comandante para que concurriera a la reunión de la Junta Coordinadora Nacional de Cuerpos de Bomberos en que se estudiaría ese asunto, en calidad de observador. Por ser de importancia la materia para los Cuerpos de Bomberos, consultó al Superintendente si tenía alguna novedad de interés.

El Superintendente informó que antes de concurrir a la entrevista que tuvo con el señor Ministro de Hacienda, se había reunido con don Octavio Huizpeter, Presidente de la referida Junta Nacional, quien le habló sobre el tema. Informó que el señor Huizpeter no se encontraba en el país en el curso del mes de noviembre, cuando se propició la idea de la reforma de ese Modus Vivendi y había regresado hacía sólo algunos días; que como le preguntara cuál era el parecer del Cuerpo de Bomberos de Santiago al respecto, le respondió que nuestra Institución no deseaba que ese documento en modo alguno, fuera a ser modificado, porque nada aconsejaba hacerlo; que además le hizo ver que si de todos modos eso se hiciera podrían surgir discrepancias entre las instituciones bomberiles y el Cuerpo de Carabineros que podría pretender tener una mayor preponderancia no sólo en el trabajo propio de los

incendios sino también en todos los hechos que rodean la extinción de los siniestros; que el señor Hinzpeter le expresó que no se pretendía entrar a modificar substancialmente el Modus Vivendi y le dio a conocer algunas ideas generales que le hicieron pensar que a causa de su ausencia del país, tenía un conocimiento poco claro del asunto; que por lo mismo, volvió a insistirle en la improcedencia de cualquier reforma, anticipándole que podrían producirse problemas serios si llegaba a variarse ese convenio en algún aspecto que nuestra Institución considerara inconveniente y que de ningún modo el Cuerpo iba a sentirse, obligado a acatar nuevas disposiciones, por cuanto los acuerdos de la Junta, aunque fueran tomados por su Directorio e en Asamblea, no tienen fuerza reglamentaria sobre las instituciones bomberiles.

El Director Honorario señor Figueroa agradeció estas informaciones y consultó al Superintendente que desenlace tuvo el incidente que hubo entre Carabineros y los Cuerpos de Bomberos de Talagante y de Peñaflor.

El Superintendente declaró que lo ignoraba

El Vicesuperintendente informó que había asistido a una reunión del Consejo Provincial de Santiago de Cuerpos de Bomberos y que el Presidente, que lo es el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Maipú don Francisco Posadas, dió cuenta de que en un informe que se pidió a Carabineros se dijo que se había producido una situación equivocada entre miembros de dicha Institución y voluntarios de los Cuerpos de Bomberos ya nombrados, que no vestían uniforme, que los Cuerpos de Bombe-

nos de Balagante y de Peñaflor manifestaron al Prefecto Jefe de Carabineros de Santiago que la situación real no fue esa y le pidieron una investigación sumaria y que la situación quedó superada con una explicación que dió la Dirección General de Carabineros a la Junta Provincial de Santiago de Cuerpos de Bomberos.

El Director Honorario don Hernán Figueroa dedujo de lo informado por el Vice Superintendente que la situación pudo arreglarse precisamente debido a que en el Modus Vivendi existe una clausula que establece que el Comandante de Bomberos es la autoridad máxima en el recinto de un incendio. Expresó que quienes pretenden modificar el Modus Vivendi ignora lo que costó al Cuerpo de Bomberos de Santiago lograr que fuera suscrito por Carabineros. Recalcó por último que lo ocurrido reafirma la posición de nuestra Institución de que es inconveniente e improcedente cualquier reforma o interpretación que quiera darse a las disposiciones que forman ese documento, que son absolutamente claras.

El Superintendente expresó que a causa de los hechos que ocurrieron entre Carabineros y los Cuerpos de Bomberos de Balagante y de Peñaflor, como también por lo que sucedió al Cuerpo de Bomberos de Linares cuando concurrió a sofocar el incendio de unos camiones que se encontraban en la carretera Panamericana, se imaginaba que algunos miembros de la Junta Coordinadora Nacional desean agregar una disposición que reglamente lo que deba hacerse ante una situación irregular o de conmoción, si ciertas instituciones bomberiles carecieron de resguardo policial suficiente para actuar, caso en el que

sólo procede que se retiran, único criterio atinado, pero que no siempre podrá ser aplicado si no está prescrito.

19º.- Central de Compras del Cuerpo.

El Director de la 11a Compañía recordó que en el mes de Octubre se debatió en el Directorio sobre el problema que se presenta a las Compañías para adquirir los elementos necesarios para el aseo y mantenimiento del cuartel como también el personal peritado para abastecerse de comestibles. Agregó que esto que pudiera parecer tan doméstico era de vital importancia para quienes resultan afectados y por lo mismo el Consejo de Oficiales Generales había pedido a las Compañías que indicaran sus necesidades. Pidió que quien tuviera a su cargo la tarea de organizar esa cooperativa o Central de compras lo hiciera con la mayor celeridad posible.

El Superintendente manifestó que siempre ha tenido la precaución de poner en conocimiento del Consejo de Oficiales Generales todo asunto que le incumba resolver de los que hayan sido tratados en el Directorio. Recordó que solo cinco Compañías habían dado respuesta a la nota que se les enviara por acuerdo del Consejo y que se alegraba de que el Director de la 11a Compañía hubiera planteado este tema, porque su intervención podría servir para que respondieran las Compañías que aún no lo habían hecho. Señaló también que la circunstancia de que la proposición no hubiese despertado el interés que se presumía había retardado la respuesta que debía darse a la 11a. Cía. acerca del ofrecimiento de colaboración de uno de sus voluntarios para organizar la Central de Compras.

Se levantó la sesión a las 20.35

(

Sesión ordinaria de Directorio celebrada en 3 de Enero de 1973.

Se abrió la sesión a la 19 horas presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don Alfredo E. Fernández
Comandante	" Fernando Cuevas,
2º Comandante	" Jorge Salas,
3er Comandante	" Jorge Trisotti,
4º Comandante	" John Jeomans,
Tesorero General	" Mario Swinburn,
Director Honorario	" Hernán Figueroa,
" "	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gaete.
" de la 1a. Compañía	
" " " 2a. "	
" " " 3a. "	
" " " 4a. "	
" " " 5a. "	
" " " 6a. "	
" " " 7a. "	
" " " 8a. "	
" " " 9a. "	
" " " 10a. "	
" " " 11a. "	
" " " 12a. "	
" " " 13a. "	
" " " 14a. "	
" " " 15a. "	
" " " 16a. "	
" " " 17a. "	
" " " 19a. "	
" " " 20a. "	

Nulo

Sesión de Directorio celebrada el 15 de Diciembre de 1972.

Se abrió la sesión a las 19 horas, presidida por el Superintendente don Sergio Dávila y con la siguiente asistencia.

Vicesuperintendente	don Alfredo Fernández,
Comandante	" Fernando Cuevas,
2o Comandante	" Jorge Sala,
3er Comandante	" Jorge Orsiótti,
4o Comandante	" John Thomas,
Tesorero General	" Mario Scarabino,
Director Honorario	" Hernán Figueroa,
" "	" Enrique Phillips,
" "	" Jorge Gaete,
" de la 2a. Compañía	" Hernán Becerra,
" " " 3a. "	" Alberto Márquez,
" " " 5a. "	" Eduardo Scarabino,
" " " 7a. "	" Juan Alvarez,
" " " 8a. "	" Ramón Fernández,
" " " 9a. "	" José Tupper,
" " " 11a. "	" Carlos Corsi,
" " " 12a. "	" Héctor Orellana,
" " " 13a. "	" Jorge Corona,
" " " 14a. "	" Kenneth Dunford,
" " " 15a. "	" Osvaldo Reisenegger,
" " " 16a. "	" Juan Salgado,
Capitán " " 1a. "	" Manuel Cañas,
" " " 4a. "	" Ricardo Aspetia, y del

Secretario General que suscribe (Gonzalo Figueroa.)

El Superintendente excusó la ausencia del Director de la 10a. Compañía don Salvador Carlé, y la del Director de la 17a. Compañía don Santiago Ferreiro.

Acta. No se halla distribuido el acta de la sesión celebrada el 6 de Diciembre en curso.

1º - Escrutinio de la Elección de Oficiales

Guerdalena Cara 1973.

De las notas con que las diecinueve Compañías del Cuerpo comunicaron el resultado de la elección de Oficiales Generales para el próximo año, efectuada el día 8 de este mes, como lo dispone el Reglamento General.

El Secretario General dio lectura a la transcripción de la parte pertinente de las actas comunicadas por las respectivas Compañías.

Practicado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

Para Superintendente
Por don Sergio Dávila Echauren 19 votos
(La unanimidad de las Cías.)

Para Vicesuperintendente 18 votos.
Por Don Alfredo F. Fernández R.
(La 1a., 3a., 4a., 5a., 6a. 7a., 8a.,
9a., 10a., 11a., 12a., 13a. 14a., 15a.,
16a., 17a., 18a., y 19a. Cías.)

Por don Alejandro Ravdil L'Homaud 1 voto
(La 2a. Compañía)

Para Comandante:
Por don Fernando Cuevas Bendis 19 votos
(La unanimidad de las Compañías.)

Para 2o. Comandante:
Por don Jorge Tala Tornejón 18 votos
(La 1o., 2a., 3a., 4a., 5a. 6a., 7a.,
8a., 9a., 10a. 11a. 12a. 13a., 14a.,
16a., 17a., 18a., y 19a. Compañía

Por don Manuel Beals Márquez 1 voto

(La 15a. compañía)

Para 3er. Comandante
Por don Jorge Trisotti Calonge 17 votos
(La 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a.
9a., 11a., 12a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a.,
y 19a. Compañías

Por don John Jeomans Aspinall
(La 10a. y la 13a. Compañía) 2 votos.

Para 4° Comandante.
Por don John Jeomans Aspinall 17 votos
(La 1a., 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a.,
9a., 11a., 12a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a.,
y 19a. Compañía)

Por don José Bueno Martínez 1 voto
(La 10a. Compañía)

Por don Alberto Briceño Cobo 1 voto
(La 13a. Compañía)

Para Secretario General:
Por don Gonzalo Figueroa Yáñez 19 votos.
(La unanimidad de las Compañías)

El Superintendente, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 99 del Reglamento General y de acuerdo con el resultado del escrutinio de las elecciones, proclamó reelegidos para el año 1973 a los siguientes Oficiales Generales: Superintendente a don Sergio Dávila Echeverría, Vicesuperintendente a don Alfredo F. Fernández Romero, Comandante a don Fernando Cuevas Bindis, 2° Comandante a don Jorge Salas Donoso, 3er Comandante a don Jorge Trisotti Calonge, 4° Comandante a don John Jeomans Aspinall y Se-

pretario General a don Gonzalo Figueroa Yáñez.

En seguida, el Superintendente, dijo expreso: "Señores miembros del Directorio: Como portavoz de los Oficiales Generales, cumplo agradecer a todos los voluntarios de la Institución, representados en esta sala por los Directores de Compañía, la prueba de confianza que depositan en nuestras personas al renovarnos el mandato para dirigir los destinos de la Institución durante el año que está por iniciarse.

"Agradezco esta demostración desde luego por lo que ella significa en sí misma para nosotros, es un honor para los Oficiales Generales que todos los voluntarios de la Institución hayan decidido renovarnos los mandatos que actualmente ejercemos y al mismo tiempo, que hayan pensado que podremos dentro de nuestras capacidades y limitaciones, poder hacer frente a las responsabilidades que deberá afrontar la Institución en el año próximo.

"En el transcurso de más de una centuria, todos cuantos nos han precedido en las labores para las cuales la Institución nos ha elegido, han tenido problemas, han tenido dificultades; nunca nuestros recursos han estado a la par con las reales necesidades, jamás los proyectos que desde la fundación hasta ahora han podido realizarse, lo han sido con la celeridad deseada por quienes han desempeñado cargos de Oficial General, pero todos ellos, desde luego, han actuado con responsabilidad y altura de miras. El hecho de que los actuales Oficiales Generales hayan procedido de igual manera permite que en este momento, en nombre de todos ellos, y como Superintendente de la Institución pueda dirigirme

la palabra en estos instantes para agradeceros la nueva designación.

"Los problemas que nosotros deberemos afrontar en el año que se iniciará, son seguramente desde el punto de vista de los recursos de la Institución y de los proyectos que ella tiene similares a los que cada uno de nuestros antecesores han debido afrontar, pero hay un factor que en estos instantes enfrenta una distorsión ajena absolutamente a nuestros sentimientos y a nuestras ideas bomberiles.

"Señores miembros del Directorio: Hace más de dos años, cuando tras muchas vacilaciones, a principios de 1970, acepté el cargo que hasta ahora he desempeñado, os dije que tiempos difíciles nos iba a tocar vivir; que los fundamentos de la sociedad en que vivimos sentíamos que se resquebrajaban bajo nuestros pies; que todo lo que nosotros habíamos vivido y pensado empezaba a transformarse. Esta palabra, si Uds. tienen el trabajo de leer las actas de las sesiones en que ellas fueron pronunciadas, verán que han ido cumpliéndose exactamente como lo que preveía en esos momentos. Hoy día reniego ese temor y solo puedo agregar que los tiempos difíciles que nos tocará vivir, podrían ser reemplazados por el año que está por iniciarse, año que será de definiciones y desenlaces.

"Estos pensamientos no provienen de que yo adivine el futuro; simplemente ellos son el fruto de un examen exhaustivo de lo que pudiera ocurrir. Pienso, señores miembros del Directorio, que la renovación del mandato que ahora se nos otorga, seguramente proviene de la confianza que Uds. y los voluntarios de nuestras Compañías tienen en

nuestra persona; más aún, que cuando emitieron vuestros votos, advirtieron en el fondo de vuestros pensamientos que podrían sobrevenir tiempos en que fuera menester que la institución estuviera unida a través de hombres que puedan producir esa tranquilidad dentro de la institución para afrontar los tiempos difíciles que están por venir.

"Deseo desde luego, al agradecer la benevolencia que Vds. han tenido para renovarnos nuestros mandatos, advertiros que debéis mantener dentro de nuestra Compañía alejada absolutamente toda idea que no sea propiamente bomberil y de acuerdo con el servicio que debemos prestar a la colectividad.

"Desde un punto de vista personal debo confesaros que hace dos meses, algunos de los que os sientan en estos bancos conocieron mi pensamiento - estaba decidido a abandonar las labores para las cuales Vds. me han elegido. Deben comprender perfectamente cuáles eran las razones que me llevaban a ese propósito. A lo largo de estos dos meses he vacilado profundamente en mi decisión. Muchas veces me habrán encontrado Vds. ausente de estas deliberaciones. Mi pensamiento volaba hacia otras esferas, me hallaba amenazado entre decidir si estaba en condiciones de afrontar las responsabilidades y veía que ello no era posible y declinaba el cargo, produciría un sobresalto a las Compañías, que tendrían que pensar en otro hombre que aunara sus voluntades. Pero he meditado, tras muchas noches en vela, por la decisión de aceptar el cargo en que fui por la unanimidad de las Compañías he sido ungido para el año 1973. En estas condiciones, deben apreciar,

porque siempre se los he manifestado con franqueza, cuales serán mis limitaciones para hacer frente a las tareas por desarrollar. Sólo podré salir adelante con el apoyo y la colaboración de los Oficiales Generales de los señores Directores Honorarios, institución de la que siempre he recibido ayuda y que lo único que deseo es que su número se eleve en el año, que se inicia para el bien y progreso de la Institución, con el concurso de Uds. señores Directores de Compañía, que siempre han sido extraordinariamente benevolentes con mi persona y me han ayudado en todo momento. Creo que tengo sino algún derecho, por lo menos motivo muy importantes para reclamar a Uds. y a través de nuestras personas, el apoyo de nuestras Compañías en la tarea que se inicia, tan abrumadora como lo presiento".

El Director Honorario don Enrique Phillips expresó: "Señor Superintendente: quiero hacer dos observaciones. La primera es más que felicitar al Superintendente y a los Oficiales Generales por la reelección de que han sido objeto, congratular a la Institución por la cordura con que ha procedido el 8 de Diciembre al reelegirlos. Yo se que no es el regalo más amable que se pueda hacer a los voluntarios que desempeñan cargos de Oficial General el reelegirlos, se también perfectamente la responsabilidad que ello implica y lo que significa el ejercicio de esos cargos y por lo mismo que lo se, es que felicito a las Compañías y a todos los miembros de ellas por el tino con que procedieron en esta oportunidad.

En seguida expresó que de acuerdo con el Art. 17 del Reglamento General esta era una sesión ordinaria y no extraordinaria como se dijo equivocadamente en la cita-

ción respectiva.

Continuo diciendo: "Quiero insistir en la elección de los Oficiales Generales y decir al Superintendente, en quien lo digo a todos ellos, que las obligaciones que se imponen los Oficiales Generales al aceptar esos cargos no es sólo una responsabilidad de ellos; es también una obligación y una responsabilidad de todos los que los eligieron, de este Directorio que tiene por función la de coadjudar en la dirección del Cuerpo y de todos los voluntarios de las Compañías que tienen la obligación de no poner tropiezos al desempeño feliz que en todo caso, en bien del Cuerpo, harán los Oficiales Generales. Por eso quería haciendole eco de las palabras del señor Superintendente al solicitar esta ayuda de parte de los miembros del Directorio ampliarlas un poco más y pedir a los Directores que hagan que los Voluntarios de sus respectivas Compañías se penetren de esta idea, que comprendan que es responsabilidad no sólo de los Oficiales Generales sino que de todos los voluntarios que formamos el Cuerpo, la de ayudar a mantener esta Institución que indiscutiblemente es uno de los orgullos de nuestra Patria y al mismo tiempo una escuela de enseñanza tal que no podemos ni nosotros ni ninguno de los voluntarios del Cuerpo de Bomberos ponerla un solo instante en peligro. Yo confío en que los señores Directores sabrán llevar a cada uno de los miembros de sus Compañías estas ideas que me imagino que todos comparten, que comprendan las Compañías que no basta sólo concurrir eficientemente a los actos del servicio, sino que el mismo tiempo hay que mantener en toda su pureza la idea magnífica que alienta y que ha alentado siempre al Cuerpo de Bomberos de Santiago.

El Director de la 13a. Compañía expresó que le habían preocupado dos aspectos de la intervención del Superintendente. Uno, el cuadro negro casi dramático que había presentado del futuro, opinión que no compartía porque la Institución tiene tan sólida base que no se podía temer nada. Añadió que no le cabía ninguna duda de que con la habilidad del señor Superintendente sabría hacer frente con éxito a cualquier circunstancia. Que además le preocupaba, en lo que respecta a su Compañía, la recomendación del Superintendente de que los voluntarios se dedicaran solamente a actividades bomberiles, pues en ella, de acuerdo con el Reglamento, jamás se tocaban temas que no fueran de aspecto bomberil o de aspecto social. Estimó que los dirigentes deben mirar con optimismo el futuro. Personalmente opinó que la Institución y el país cada vez van a ser más grandes.

El Superintendente expresó que agradecía al Director Honorario don Enrique Phillips las felicitaciones que hizo llegar a los Oficiales Generales. Agregó que por una inadvertencia de la Secretaría, puesta en la citación y en la minuta que se repartió a los señores miembros del Directorio figuraba como extraordinaria la presente sesión, cuando en realidad es ordinaria.

Respecto a las observaciones del Director de la 13a. Compañía, hizo presente que siempre ha pensado que es de obligación adelantarse a los acontecimientos y que debe manifestar a todos los Directores de Compañía los temores que le asistan, vayan en ellos a cumplirse o no, pero en todo caso cree que debe tener los oídos atentos cuando situaciones que no son tranquilizadoras, a su juicio, puedan lle-

var estas oleadas de movimiento al seno de la Institución. Repitió que era su obligación mantener al Cuerpo alejado de cualquier aspecto ajeno al servicio y que permanentemente, mientras desempeñara su cargo y sintiera esos temores, justificados o no, consideraría su obligación hacerlo presente porque ello reflejaba su pensamiento personal.

2º.- Nómina de Directores y Capitanes Elegidos Por Las Compañías Para 1973.

De la nómina de esos Oficiales, elegidos por las Compañías para el año próximo, que es la siguiente:

1a. Compañía:
Director: don Juan E. Infante Philippi.
Capitán: " Manuel Cañas Vergara.

2a. Compañía:
Director: don Hernán Becerra Mücke.
Capitán: " César Maturana Toro

3a. Compañía:
Director: don Hernán Banderas Bianchi.
Capitán: " René Tromben Latorre

4a. Compañía:
Director: don Enrique Pauliac Ribeira.
Capitán: " Ricardo Copetta Jacques.

5a. Compañía:
Director: don Eduardo Swinburn Herreros.
Capitán: " Sergio Taulis Muñoz

6a. Compañía:
Director: don Sergio Rojas Corvera
Capitán: " Juan Soltof Gárate

7a. Compañía:
Director: don Juan Alvarez Ojer.
Capitán: " Sergio Oro Labré.

8a. Compañía:
Director: don Ramón Fernández Valls.
Capitán: " Lino Echenique Donoso

9a. Compañía:
Director: don José Tupper Lagos.
Capitán: " Enrique Hermann Reichnardt.

10a. Compañía:
Director: don Salvador Cortés Plana.
Capitán: " Miguel Plana Crespell.

11a. Compañía
Director: don Carlos Corsi Sgherardelli
Capitán: " Roberto Morelli Vagliotti.

12a. Compañía
Director: don Héctor Orellana Farfán.
Capitán: " Mario Labarca Quezada.

13a. Compañía
Director: don Jorge Corona Barga.
Capitán: " Ricardo San Martín Correa.

14a. Compañía
Director: don Douglas Mackenzie McEwen.
Capitán: " Eduardo Vanni Espinoza

15a. Compañía.
Director: don Rodolfo Villaseca Hermann.
Capitán: " Erich Waidenslaufer Rueda

16a. Compañía.
Director: don Juan Salgado Cerón.
Capitán: " Alejandro Rojas Castillo.

17a. Compañía:
Director: don Santiago Feneiro Moreno.
Capitán: " Mario Valenzuela Villar.

18a. Compañía:
Director: don Sergio O'Ryan O'Ryan.
Capitán: " Jorge Jiménez Lubo

19a. Compañía:
Director: don Delfín Bezanes Maira.
Capitán: " Augusto Maira Alvarez.

El Superintendente expresó que después de la lectura de la nómina de Oficiales elegidos por las Compañías para el año 1975, creía de su deber agradecer los servicios prestados al Directorio por el Director de la 3a. Compañía, que dejaba su cargo a partir del 1º de Enero de 1975 en quien siempre había encontrado apoyo incondicional y un auxilio que le agradecía sinceramente. Del Director de la 6a. Compañía don Rafael Godoy, con quien había estado en contacto permanente a través de todo el año, dijo que cualquiera dificultad que tuviera el Superintendente o el Director se ponían en comunicación inmediata y trataban de solucionar el problema en la forma más rápida posible, por lo que le agradecía toda su labor. Al señor Director de la 14a. Compañía, don Kenneth Dunford, le agradeció su colaboración en el Directorio, no tan solo como Director de su Compañía, sino también en la función que le correspondió ejercer en funciones de la 20a. Compañía de formación y además en todo lo que se relaciona con la rama de seguros. Destacó como un ejemplo que no haya vacilado en absoluto, después de desempeñar esas altas funciones, en aceptar el cargo de manejar

las finanzas de su Compañía en el año 1972. El Director de la 15a. Compañía, don Basilio Reisenegger, le agradeció la cooperación que prestó en conjunto con el Director de la 14a. en la tuición de formar la 20a. Compañía, el trabajo que ejerció en el Directorio y las ideas que proporcionó en una serie de materias. Expresó que esos agradecimientos los manifestaba en nombre de todo el Directorio a los Directores que abandonaban sus funciones.

3º.- Presupuesto Del Cuerpo Para El Año 1973.

El Superintendente recordó que el Directorio, en la sesión anterior, acogió su proposición de pronunciarse en esta sesión respecto del Proyecto de Presupuesto de Entradas y Salidas del Cuerpo para el año 1973, del cual se repartieron copias a los miembros del Directorio.

En seguida, ofreció la palabra acerca de dicho proyecto.

Fue aprobado sin observaciones.

Su texto es el siguiente:

Presupuesto Para 1973.

Entradas.

I	Rentas de Propiedades	E° 520.000.-
II	Subvención municipal	100.000.-
III	Subvención Compañías de Seguros	980.000.-
IV	Beneficios Hipódromos	2.000.000.-
V	Comisión Apuestas Mutuas	135.000.-
VI	Entradas varias	40.000.-
VII	Venta de especies	20.000.-
IX	Polla Chilena de Beneficencia	4.200.000.-
XII	Entradas Ley 12.027	9.490.000.-
XV	Intereses	200.000.-

XVI	Entradas Ley 6.057	80.000.-
XVII	Subvención Adquisición Equipo Radio y Comunic.	1.250.000.-
XVIII	Diferencias de cambio Ley 17.328	125.000.-
XIX	Excedente de 1972	4.500.000.-
		E° 23.550.000.-

Gastos:

I	Subvención a las Compañías	1.280.000.-
II	Remuneraciones	7.000.000.-
III	Adquisiciones de Mat. Menor	2.000.000.-
IV	Conservación y Reparación del Material	1.000.000.-
V	Nafta y lubricantes	300.000.-
VI	Teléfono y Servicio de Alarma	250.000.-
VII	Uniformes de trabajo	1.000.000.-
VIII	Conservación y Reparación de Edificios y Cuarteles	1.500.000.-
IX	Seguros	100.000.-
X	Gastos Generales	600.000.-
XI	Caja de Ahorros	200.000.-
XII	Adquisición bienes raíces y construcción de Cuarteles	2.500.000.-
XIII	Adquisición de Mat. Mayor	2.600.000.-
XIV	Muebles y útiles	700.000.-
XV	Imprevistos	670.000.-
XVI	Amortización préstamo Bco. Estado	300.000.-
XVII	Intereses sobre préstamo	200.000.-
XIX	Adquisición Equipo Radio y Comunicaciones	1.250.000.-
		E° 23.550.000

4º.- Incorporación al Cuerpo de la 20a. Compañía.

El Superintendente expresó que el Consejo de Oficiales Generales, ateniéndose al procedimiento que dispuso el Directorio para resolver sobre la incorporación al Cuerpo de

la 20 a. Compañía en formación, formulara la correspondiente proposición al respecto.

El Secretario General dió lectura al siguiente informe del Consejo sobre el particular:

"Como lo recordará el Directorio en sesión extraordinaria que celebró el 18 de Noviembre de 1970, constituído de conformidad con lo dispuesto en el Art 21 del Reglamento General y habiendo contado con la presencia de los Capitanes de las quince Compañías que integraban la Institución, acordó formar una nueva Compañía bajo el servicio de las comunas de Santiago, de Providencia y de las Condes, que llevará el número 20.

"Los acuerdos que adoptó en aquel entonces este organismo para llegar a efecto la formación de esta nueva Compañía, los modificó en sesión del 2 de Agosto de 1972 y entre las nuevas determinaciones que tomó, figuró la de recomendar al Comandante que procediera a dar término a la organización de ella.

"El Comandante, en cumplimiento de lo que al respecto dispuso el Directorio, se ha pronunciado favorablemente ante el Consejo de Oficiales Generales sobre el reconocimiento por el Directorio de la 20 a. Compañía en formación, y el Consejo, visto el informe del Comandante y teniendo en cuenta que se han cumplido en su totalidad los requisitos que exigieron el término de la formación de la referida Compañía, propone al Directorio la adopción de los siguientes acuerdos:

continua.....